

TOMO ONCE

DEL

DIARIO OFICIAL.

1º DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE

DE

1881

Números 152 al 305.

REPUBLICA DEL SALVADOR.



SAN SALVADOR.

IMPRENTA NACIONAL, CALLE DE MINERVA.

ÍNDICE

DE LAS MATERIAS IMPORTANTES QUE CONTIENE EL TOMO 11º DEL "DIARIO OFICIAL,"

CORRESPONDIENTE AL 2º SEMESTRE DEL AÑO DE 1881.

Tomo 11º	1881.	Nº	Emisión.	Publicación
A. G.	Creando una legación en Grecia	154	Julio . . . 1	Julio . . . 3
A.	Sobre remates de estancos de aguardiente	159	" " 7	" " 9
"	Aforo de mercaderías y pago del 70 por ciento. Minuta de artículos	165	" " 12	" " 16
"	Asesinato del Presidente de los Estados Unidos	168	" " "	" " 17
"	Nómbrese cónsul en Suecia y Noruega	170	" " 20	" " 22
"	Nombra vocales de la Corte Marcial	172	" " 22	" " 24
D.	Reglamento de marineros y peones	175	" " 20	" " 28
A.	Compostura de caminos por David Cañas	184	Agosto . . 10	Agosto . . 12
D.	Reglamento de agrimensores	185	Julio . . . 1	" " 13
A.	Suspende los efectos del Código de Minería	194	Agosto . . 20	" " 24
"	Deberes de los administradores de aguardiente	195	" " 23	" " 25
"	Registro de objetos para la explotación de minas	197	" " 25	" " 27
D.	Reglamento de la lotería	199	" " "	" " 30
A.	Que las municipalidades compren billetes de lotería	201	" " "	Setiembre . 1
"	Ofrece diez mil pesos para el Hospital de Santa Tecla	"	" " 30	" " "
"	Estadística postal	"	" " "	" " "
D.	Reglamento de Aduanas marítimas	202	" " 25	" " 2
A.	Reconoce al Pro-Cónsul Británico Moffat	203	" " 30	" " 3
"	Proyecto de Reglamento del Consejo de Instrucción Pública. Artículo sobre fiebre amarilla	204	" " "	" " 4
"	Concesión á la línea de Vapores Cosmos	206	Setiembre . 3	" " 7
"	Restablece la inspección de agricultura	210	" " "	" " 11
"	Impuesto por el destazo de vacas	"	" " 7	" " "
"	Requisitos para las filiaciones	213	" " 12	" " 15
"	Jubilación del Doctor Buitrago	215	" " 16	" " 17
"	Muerte del Presidente de los Estados-Unidos	227	" " "	Octubre . . 1
"	Creando un Colegio en San Miguel	229	Octubre . . 1	" " 4
"	Documento sobre instrucción pública en Méjico, importantísimo	233	" " "	" " 8
"	Mercaderías que pagan el 70 por ciento. Tarifa adicional	236	" " 8	" " 12
"	Protege el Colegio de "Guadalupe" en Sonsonate	240	" " 14	" " 16
"	Multa á los jurados de examen que falten	241	" " 15	" " 18
"	Retiro del Cónsul de Suecia	246	" " 20	" " 23
"	Niega la aprobación á disposiciones del Consejo universitario sobre enseñanza	254	" " 31	" " 31
D.	Creación de la oficina de Estadística	258	Noviembre . 5	Noviembre . 2
"	Retrato de Bolívar y algunas de sus proclamas	271	" " "	" " 6
"	Ventajas del eucaliptus	272	" " "	" " 22
A.	Reconoce al Ministro de Colombia Rafael Aizpuru	276	" " 26	" " 24
"	Amortización de órdenes en La-Unión	279	" " 20	" " 27
"	Contrata de un Banco Hipotecario	"	" " 22	Diciembre . 1
D.	Reconoce al Ministro de su Majestad Británica W. John	280	" " 29	" " "
"	Reglamento del Colegio de Señoritas de Santa Ana	"	" " 24	" " 2
"	Ruinas de Pompeyo y Herculano. (Artículo)	283	" " "	" " 6
"	Descripción de la batalla de Ayacucho	286	" " "	" " 9
"	Estado de ingresos y erogaciones en 1881	292	" " "	" " 16
"	Nómina de los Diputados para 1882	293	" " "	" " 17
D. G.	Promulgando el Código Penal	295	Diciembre . 19	" " 20
"	Estadística de Méjico. (Artículo)	297	" " "	" " 26

Fin del índice del Tomo 11 del Diario Oficial.

DIARIO OFICIAL.

REPÚBLICA DEL SALVADOR.

AMÉRICA-CENTRAL.

TOMO 11.

San Salvador, Viernes 1 de Julio de 1881.

NUM. 152

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Legacion del Salvador en la República Argentina: Buenos Ayres, 15 de Abril de 1881.

Señor Ministro :

Continúa el *statu quo* en la política argentino-chilena, si bien se nota ya la efervescencia entre la prensa de uno y otro pueblo, como decía á V. E. en mi anterior correspondencia. El Señor Ministro del Perú Dr. Don Evaristo Gomez Sanchez ha hecho un papel demasiado triste en su mision, despues de que se han descubierto con su correspondencia oficial, los móviles de su política tan poco hábiles y seguros, y el entusiasmo que aquí existía por la causa del Perú ha decaído completamente en el espíritu público. Dicho Señor Ministro ha salido de esta capital á la vecina República del Paraguay donde ha sido reconocido por aquel Gobierno en su carácter diplomático.

La cancillería argentina habia pedido en otro tiempo á la del Perú, su alianza contra Chile, la que no fué aceptada por el gobierno del señor Prado, en atencion á las simpatías y gratitud de este Magistrado por Chile donde encontró generosa hospitalidad y fué muy estimado durante su residencia y honrado por ese gobierno hasta con el grado de General de su ejército: así se explica el por qué la República Argentina á su vez no ha querido aliarse con el Perú cuando éste lo solicitaba en los momentos del conflicto que se buscó imprudentemente lanzándose á una guerra sin estar preparado para ella, careciendo aun de militares distinguidos como todos hemos visto en los últimos combates de Chorrillos y Miraflores.

Verdad es que la República Argentina pudo en los momentos supremos tomar parte en la contienda de estos países hermanos, para con el peso de su influencia hacer desistir á Chile de sus pretensiones y lograr que arribasen á un arreglo amistoso que hubiera evitado tantas desgracias, tantas víctimas y tantos torrentes de sangre juntamente con el tristísimo espectáculo que ha deplorado la civilizacion de nuestro siglo y nuestra raza.

En este punto la política argentina fué mezquina y en cierto modo egoista; pero tambien hubo en ello un principio de conveniencia nacional evitando el exponerse á una lucha para la que tampoco estaba suficientemente preparada en el momento, pues ni su ejército ni su marina hubieran podido luchar con un ejérci-

to, y marina como los que Chile ventajosamente posee y cuyo valor está suficientemente demostrado.

Esta es, señor Ministro, la verdad imparcial que resulta de un estudio detenidamente hecho en vista de los sucesos transeurridos.

Respecto al presente, este país se prepara para la guerra, de ello no cabe la menor duda, su política es dar tregua para robustecerse suficientemente y estar dispuesto á ella, si desgraciadamente los acontecimientos del porvenir le llevarán á este fatalísimo término.

Asegúrase que el gobierno del señor Piérola ha ofrecido en venta dos cañoneras peruanas al gobierno argentino y que éste las ha aceptado. Esta marina cuenta hoy entre sus naves de primer orden dos nuevos buques torpedos del tipo Batoon construidos expresamente por orden del gobierno en Londres por los señores Jarron y Compañía y bajo la inspeccion del capitán Hunter Davison. Miden 100 piés de largo cada uno y experimentados antes de salir á su destino en milla medida en el Támesis, pudo observarse que su velocidad prontos para combatir fué de 19-9 y de 18-9 nudos.

Es de admirarse que despues de la publicacion de las notas cambiadas entre la Legacion de Bolivia y la cancillería de esta República la prensa de este país no haya dicho una sola palabra sobre ellas, guardando profundo silencio.

Con relacion á la cuestion de límites entre esta República y la de Chile, el Gobierno argentino ha hecho publicar un folleto titulado: "*Memoire historique de D. Pedro de Angelis sur les droits de souverainete et domaniale de la Confederation Argentine de la partie australe du continent américain, comprise entre les côtes de l'océan Atlantique et la grande cordillere des Andes, depuis l'embouchure du Rio de la Plata jusqu' au Cap Horn, y compris l'île des États, la Terre de Feu et le détroit de Magellan dans toute son étendue*" el cual tengo el honor de remitir á V. E. en este mismo correo por duplicado.

Uno de los sucesos mas notables de esta República durante el último mes transcurrido, ha sido el empréstito de DOCE MILLONES DE PESOS FUERTES, contraído por el gobierno con una fuerte casa de Europa, al precio líquido y libre de comisiones y gastos de 82 por $\frac{1}{100}$; seis por ciento de interes anual y uno por ciento de amortizacion, cuya cantidad se vá á emplear en la continuacion de los ferrocarriles, uno de los cuales llegará á la frontera boliviana.

Otro ha sido la inauguracion de la Exposicion italiana en Buenos-Ayres el do-

mingo 20 del próximo pasado que fué apadrinada por el Sr. Presidente de la República y á la que fuings invitados todos los miembros del cuerpo diplomático. Esta Exposicion ha dado muy buen resultado en favor de la colonia italiana industrial de esta República.

Hasta estos momentos segun los datos recibidos en el ministerio de la Guerra el número de los guardias nacionales enrolados en toda la República asciende á 182,301 ciudadanos y se cree que al terminar el mes constará de mas de 200 mil, todos los cuales van á ser armados y amaestrados competentemente en la instruccion militar á fin de estar prontos en caso necesario, á entrar en campaña. Se han exceptuado del servicio de las armas 6,500 ciudadanos.

La terrible enfermedad de la *Dipteria* se ha declarado aquí y en varios puntos de la Campaña con caracteres epidémicos.

Desde el 12 de Marzo hasta fines del mismo mes entraron al Rosario por el ferrocarril central argentino, con procedencia de Mendoza, cañada de Gomez y Carcarañá, 16,000 bolsas de trigo y 4,800 de harina que fueron exportadas para Europa.

El Gobierno ha abierto un crédito al departamento de Guerra por la suma de 25,000 pesos fuertes para atender á los gastos de construcciones militares.

La inundacion de los Rincones en la provincia de Entre-Rios ha venido á asolar su floreciente agricultura. Los Paranás se estan desbordando, el Ibicuy lo mismo, y es tal la fuerza de la creciente que en parajes donde á las ocho de la mañana del día 24 se pasaba con el agua á la rodilla del caballo, dos horas despues ésta llegaba á la barriga del animal. Todas las familias que habitan aquellos lugares los han abandonado. Se ha perdido mucha hacienda, pero no se ha lamentado desgracia alguna personal. Muchas familias quedan sin hogar y en la miseria mas espantosa. Con este motivo se ha levantado una suscripcion para socorrerlas.

La provincia de San Juan fué azotada el 12 de Marzo con un furioso huracan que ha causado grandes perjuicios principalmente en las chacras de maíz y en los árboles derribándoles ó despojándoles de sus frutos. Al huracan han seguido los aguaceros y nublado que causaron graves daños en la pasa y en la uva haciendo perder cuasi por completo la cosecha.

En el primer trimestre del corriente año los mataderos públicos de este Municipio han tenido el siguiente movimiento.

Enero.	
Hacienda introducida y existencia de Diciembre.	Cabezas 24,419
Muertas en los bretes.	13,588
Extraídas para los saladeros.	1,950
Id. para invernarse.	3,583
Id. para el abasto.	4,917
Id. para embarcar.	28
Existencia que pasó á Febrero.	452
Total.	24,502
Febrero.	
Hacienda introducida. Cabezas	24,502
Muerta en los bretes.	12,650
Extraída para los saladeros.	2,771
Id. para invernarse.	4,917
Id. para el abasto.	3,700
Id. para embarcar.	21
Existencia que pasó á Marzo.	361
Total.	24,502
Marzo.	
Hacienda introducida. Cabezas	25,872
Muerta en los bretes.	13,512
Extraída para saladeros.	10,993
Id. para invernarse.	5,212
Id. para el abasto.	4,868
Id. para embarcar.	15
Existencia para Abril.	137
Total.	25,873

Durante el mes de Marzo entraron á este puerto de Buenos Ayres 18 paquetes europeos, los cuales condujeron al país 1,821 inmigrantes.

Se ha concluido un magnífico edificio destinado á Hospital general de hombres que en estos días debe inaugurarse. Es notable bajo todos los conceptos y hace honor al país, pues reúne todas las condiciones á establecimientos de esta clase.

El pauperismo se ha desarrollado con proporciones alarmantes en casi toda la República. Los hospicios y casas de mendigos están completamente llenos, al grado de que no se pueden recibir más, y á esto se añade el aumento espantoso de la criminalidad. Con este motivo dice un periódico las siguientes frases:

“Se está haciendo notable la frecuencia con que de cierto tiempo á esta parte se hallan cadáveres tirados en los sitios baldíos: algunos se suponen que son víctimas de criminales instintos; otros que son suicidas; como quiera esto tiene que llamar la atención pública que empieza á preocuparse de ello. La aparición de esos cadáveres es una amenaza para todos; es la suposición cuando ménos de que existe una logia de criminales que han adoptado ese procedimiento para librarse de la vindicta pública.

La Aduana de Buenos Ayres ha recibido desde el 1º de Enero al 31 de Marzo 3,982,242-29 y del 1º al 13 del corriente mes 523,375-2 que dá un total de pesos fuertes 4,505,617-31.

No encuentro otra cosa notable de que dar cuenta á V. E. á quien saludo respetuosamente renovándole las seguridades de mi mayor consideración.

José Agustín de Escudero.

A S. E. el Sr. Lic. D. Salvador Callegos, Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores. — San Salvador.

NO OFICIAL.

Siembra y cultivo del cacao.

(Concluye.)

De la siembra.

Preparado el terreno en la forma que se verifica para la siembra del café se van plantando las posturas del cacao, en líneas rectas paralelas de modo que queden una de otras á distancia de seis metros.

El cacao necesita sombra moderada; los ardientes rayos del sol en los meses de verano le causan mucho daño; para resguardarlos se siembran plátanos que les dan sombra durante los primeros años. En los mismos cacaotales se siembran árboles que siendo de gran follaje les da benéfica sombra cuando llega el cacao á la mayor altura.

El plátano le es muy beneficioso en sus primeros años, pues además de la sombra, sus grandes hojas rocen mucho rocío que riega el suelo, su grueso tallo y raíz despiden frescura y humedad, lo que forma una atmósfera benéfica que rodea las tiernas plantas del cacao. Para dar sombra es también útil la higuera que produce á la vez mucho aceite.

El terreno que queda entre las líneas del cacao puede aprovecharse sembrando frijoles, judías, maíz, ajonjolí, calabazas, chayotes, melones y otras rastreras que impiden el crecimiento de las yerbas nocivas, mantienen húmedo y fresco el terreno y los rastros que producen, pueden enterrarse en sus eos para abono del terreno.

La siembra en líneas permite hacer uso de los modernos instrumentos aratorios, y de escariación que tantos brazos economizan. Los cacaotales deben á semejanza del café sembrarse en cuadrilongos por las mismas razones que se exponían para aquellos.

Los cuidados que requiere es el riego cuando no llueve. Humboldt dice que basta un hombre para cuidar 1,000 árboles de cacao.

Al sembrar de estas productivas plantaciones pueden establecerse colmenares que rendirán anualmente muchas utilidades. El cacao florece en todo el año y con gran abundancia en dos épocas, pues se cogen dos cosechas, una en Junio y otra en Diciembre, de modo que las laboriosas abejas tendrían constantemente abundante miel y cera en las numerosas flores. Además las abejas aumentan la producción, pues contribuyen á esparcir el polen en cada flor, lo que hace duplicar la cosecha de los granos.

El cacao es una de las siembras que puede asociarse con el café, se ha observado que cuando un gran espacio de terreno se halla sembrado de una misma planta, ésta desmejora, y fundado en esta observación, considero cuán productiva sería una finca en gran escala en que se sembrara ambos granos, esto es un cuadrilongo de cafetos y otro de cacao, y así sucesivamente hasta cubrir todo el terreno, dejando entre uno y otro plantío, en la calle de seis metros de ancho en la que se sembrarán árboles para sombra de aquellos que son útiles á su vez por la

madera, fruto, abono, &c.

Puede asociarse á estas plantas gran cría de cerdos en donde encontrarían abundante alimento, no solo en los frutos de los árboles de sombra, sino también en las vainas del cacao después de aprovechados los granos, las cuales comen bien y los engorda mucho, y como el cacao produce todo el año, constantemente encuentran multitud de despojos que devoran con mucho apetito. Estos animales á su vez abonaa el terreno. Constantemente y en las épocas de recolección del fruto se les retiraría al potrero que debe existir para ese objeto.

Recolección del cacao.

El cacao es un árbol de mediana altura; generalmente echa cinco ó seis troncos desde su raíz; su madera es blanca, vidriosa y ligera, su raíz colorada y áspera penetra mucho en la tierra y por lo tanto necesita de fondo. Cuando crece echa unas ramas inclinadas de poca extensión; sus hojas son alternas, ovaladas y terminadas en punta; las mayores son de nueve pulgadas de largo y tres de ancho. Las flores nacen en montoncitos á lo largo de los troncos y de las ramas. La fruta es dura, de 6 á 7 pulgadas de largo, del grueso de una mazorca de maíz. Está formada de 10 secciones longitudinales, su interior está dividido en secciones y contiene 30 ó mas granos de cacao cubiertos de una pulpa blanca.

Se cogen las vainas cuando después de haber pasado del color verde al amarillo, toman el color moreno oscuro. Se abren con un cuchillo y se les sacan todas las almendras con su pulpa; se amontonan en tinajas ó tanques para que fermenten, ó bien se forman montones que se cubren con hojas verdes de plátano para obtener la fermentación, la cual se facilita regando con agua los montones, con lo que se consigue que pierdan los granos su natural acritud y amargura. En esta fermentación destilan los montones un licor vinoso, fuerte y corrosivo y para que no se dañen los granos, los montones se forman sobre tabladitos con declive para que corran á un sumidero ó se recojen para un buen rum.

Hay que remover estos montones de cuando en cuando con una palera, no formándoles muy grandes, pues la fermentación es nociva.

En 5 ó 6 días de fermentación, adquiere el cacao buen color y pierde la amargura.

Lavado y secamiento.

Cesa la fermentación así que las almendras han perdido la pulpa que las envolvía, entonces se lavan en tanques sin quebrarlas. Estos tanques si fueren de agua corriente se disponen con una reja á la parte de salida de las aguas para que no pase algun grano. Después de lavados, se llevan á los tendales ó secaderos donde se extiende para que el sol y el aire termine su preparación. Debe cuidarse durante esta operación de que no se moje con las lluvias, pues entonces adquiere un color encienito y un olor sui generis desagradable y se pica mas pronto y desmerece en el comercio.

El cacao se tiene secando hasta que

movido con una paleta, produzca un ruido seco como el de los flecos de un papelote. Todos los cuidados para secar el café deben adoptarse para el cacao, construyéndose los secaderos de la misma manera que en aquel.

Humboldt dice que el cacao se pudre en almacenes á los 10 ó 12 meses á pesar de cuantas precauciones se empleen.

La humedad le es perjudicial, así que debe guardarse en tabancos ó tapescos ventilados para que además de la sequedad, la renovación del aire mantenga fresco el almacén.

En algunos lugares se omite el lavado poniendo á secar los granos después de la fermentación, en la cual pierde la humedad superabundante y se destruye el germen.

Enemigos.

Tiene el cacao muchos insectos y aves que atacan el árbol, consumen su fruto y hasta la planta sufre una enfermedad en su corteza que llaman mancha, y para destruirla hay que desprender necesariamente toda la parte dañada y cubrirlo cortado con mezcla de mantillo, cal y agua. Otro enemigo es la babosa en tiempo húmedo, pues se come las hojas y el cogollo cuando es tierno y la planta todavía pequeña: la vivijagua causa el mismo daño en todo tiempo y la rosquilla, suele picar los renuevos. Hay medios seguros para combatirlos y hasta proporcionándolos utilidades. Para la destrucción de la babosa y la rosquilla, la cria de patos que las persiguen constantemente día y noche pues es un alimento que les gusta mucho y lo buscan con empeño para sus polluelos. El medio de destruir la vivijagua es el mismo que en el tabaco. Las crias de gallinas de guinea hacen también la guerra á éstos y otros muchos insectos dañinos.

El cacao comienza á producir á los dos años, pero las mejores cosechas son á los cuatro. Dura la planta veinte años dando, como se ha dicho, doble cosecha al año.

Cosas en que debe fijar su atención el agricultor.

1º—En la clase de terreno en que ha de operar, que tenga aguadas, que sea de buena calidad para los cultivos que se proponga, y en caso contrario, si los costos de abono seran compensados con las cosechas.

2º—En conocer los buenos instrumentos de labranza, pues ellos facilitan y mejoran la preparación del terreno y las varias operaciones sucesivas, hasta la recolección del fruto, pudiéndose con su uso, con ménos gastos obtener mejores resultados.

3º—En conocer la importancia de los abonos, y los que requieren las diferentes localidades de su finca con relación al cultivo que se proponga, como igualmente los terrenos que requieren correctivos.

4º—En saber elegir las plantas que ha de cultivar para que con los mismos gastos den productos mas valiosos y de mas fácil salida.

5º—En saber apreciar el valor de las diferentes operaciones agrarias, para

combinarlas del modo mas adecuado y que le den mas utilidad.

6º—Adquirir cuantos conocimientos pueda sobre la cria de ganado caballar, vacuno, de cerda, conejos y aves, &c, pues bien dirigidos, dan grandes productos, además del abono que proporcionan á los campos.

7º—En que al cultivador no le basta la práctica; necesita nociones teóricas; con la teoría adquiere conocimientos razonados de los principios en que descansa el arte agrícola, y en la práctica, aplica estos principios. La práctica, cuando no está iluminada por la teoría, se convierte en rutina, y la rutina se opone siempre al progreso y al adelanto. Por rutina los agricultores hacen lo que siempre vieron hacer á sus padres y abuelos.

8º—La prudencia dicta, no acoger todos los inventos nuevos, ni todos los nuevos métodos de cultivo que se propongan, pero la misma nos aconseja no rechazarlos y hacer ensayos en escala menor, experimentando con precaución para no comprometer capitales.

De la tierra.

La tierra bajo el punto de vista agrícola es la capa superficial del suelo en la que las plantas nacen y se desarrollan, merced al alimento que les da: según los geólogos, se compone de los despojos de las piedras de las montañas, de los restos de animales y vegetales, los que forman capas, que sobreponiéndose unas á otras formaron con el transcurso de los tiempos lo que se llama tierra.

Esta capa varía en su espesor según la localidad y es lo que se llama tierra vegetal: se llama subsuelo el terreno que se halla inmediatamente debajo de esta tierra arable.

La tierra vegetal tiene dos componentes, uno mineral proveniente de la descomposición de las rocas, y el otro una materia orgánica que es el humus ó mantillo, que proviene de los restos de los animales y vegetales que después de estar bajo la influencia del calor, agua y aire, se transforma en una sustancia negra, untosa al tacto y casi insoluble en el agua, y es la que constituye la mayor riqueza del suelo. Por esta razón son tan fértiles las tierras de los bosques vírgenes donde el transcurso de los siglos ha ido depositando los despojos de los animales y vegetales.

Las tierras arables pueden ser francas, fuertes, ligeras, cálidas, frías.

Tierras francas.—Son las que reúnen todas las condiciones favorables para el cultivo, se aran con facilidad desmenuándose fácilmente: ricas en humus, son fértiles, cuya ventaja conserva largo tiempo: el aire, el agua, la luz y el calor, las penetra fácilmente con lo cual conserva un grado de temperatura conveniente á la vegetación.

Tierras fuertes.—Son las pesadas, compactas, difíciles de arar por lo pegajosas; en su composición domina el principio barroso y de arcilla, el agua penetra con dificultad y se demora en su masa: necesitan abono y drenaje para que su cultivo sea provechoso.

Tierras ligeras.—Se llaman las que están compuestas con un exceso de arena, por esta causa su masa tiene poca adherencia y son naturalmente movedizas, se trabajan con facilidad pues el arado las penetra y mueve fácilmente aun en tiempo de seca, son estériles para los cultivos, pero si se abonan con inteligencia, son susceptibles de gran producción.

Tierras cálidas.—Son las que escurren pronto la humedad y por esta causa se calientan mucho en verano y rápidamente se enfrían en invierno: las tierras ligeras, si no tienen un subsuelo arcilloso que reteaga el agua, son al mismo tiempo cálidas. Tierras quemantes y ardientes son aquellas en que domina con exceso la cal, porque se calientan extraordinariamente en verano y queman toda vegetación; además, la cal tiene la propiedad de consumir los abonos, tanto que se emplea como correctivo de las tierras que lo tienen con exceso.

Tierras frías.—Son las compuestas de partes de barro, y el subsuelo es muy compacto, lo que las hace estar siempre húmedas, porque no pueden escurrir las aguas; para que produzcan, necesitan del drenaje y de los abonos.

Por lo general para preparar los trabajos para el conveniente cultivo, se necesitan según las diferentes tierras, según los casos, de abonos, correctivos, estimulantes, labores de drenaje ó irrigaciones.

Los terrenos bajos son generalmente mas fértiles que los altos, porque reciben constantemente, acrastrados por las lluvias, los despojos vegetales, animales y minerales, que se desprenden de los mas elevados, teniendo además la ventaja de ser mas cómodos para los cultivos por ser llanos.

La tierra laborable, se conoce en que cuando se remueve, despide un olor sui generis agradable, en que no se adhiere á los dedos, presentando un aspecto oleoso que le comunica el mantillo, y en que escurre el agua con facilidad.

La capa de la tierra laborable puede ser mas ó ménos gruesa; se llama profunda cuando tiene mas de 30 centímetros de espesor, y débil ó superficial, la que tiene ménos de doce.

La tierra buena para el cultivo, debe contener en 10 partes, dos de arena, cuatro de arcilla, dos de carbocato de cal, y dos de humus ó mantillo.

Los demás terrenos que no tienen esta proporción en sus componentes, toman el nombre según la sustancia que en ellos predomina, de arcillosos, arcillosos, calcáreos, magnesianos y humíferos: cada uno de estos terrenos tiene sus plantas favoritas que vegetan en ellos con lozanía y son susceptibles de mejorarse para otros cultivos por medio de correctivos, estimulantes y abonos.

De los correctivos.

Se dá el nombre de correctivos á las sustancias que tienen la propiedad de modificar la naturaleza del suelo de tal modo que lo hace mas propio para el cultivo.

La tierra en lo general está compuesta de arena, arcilla y cal: cada uno de estos componentes es improductible por sí

solo y para formar un terreno propio para la vegetacion es necesario que estas partes esten unidas en proporciones dadas. Cuando de un terreno prevalece una de estas sustancias, el arte de los correctivos restablece la proporcion conveniente: por ejemplo si se quiere corregir un terreno arcilloso debe mezclarse una sustancia arenisca, y á un terreno arenisco, una materia arcillosa.

Un terreno ligero se hace mas compacto por medio de la arcilla ó vice-versa, haciendo á la vez que la humedad se escape ó retenga segun sea necesario.

Es de la mayor importancia observar la composicion de las tierras para poder elegir con acierto las sustancias necesarias para mejorarlas. Para decidirse el agricultor á corregir sus tierras debe ántes calcular los gastos de la operacion con relacion al producto que espera, no empleando sino las sustancias que le sea posible procurarse con abundancia y muy baratas. Los mejores correctivos son la cal y la marga.

De la cal.

La cal solo conviene á los terrenos que no contengan principios calcáreos. Para conocer si un terreno tiene suficiente cal, se pone á secar una pequeña parte de él y así que haya perdido toda la humedad, se le echa encima algunas gotas de ácido nítrico ó acético. Si se produce efervescencia, es señal cierta de que tiene cal, y la mayor ó menor efervescencia ó hervor, indicará la mayor ó menor cantidad de cal de que se halla compuesto el terreno. Si el ácido no hace efecto, es una prueba de que el terreno carece de este componente; por consiguiente necesita ser caleado. Los árboles resinosos y los helechos crecen y se reproducen con facilidad en los terrenos faltos de cal.

En agricultura se llama encaladura la operacion de mezclar la cal con la tierra para hacerla mas laborable; esto se hace por otoño, esparciéndola reducida á polvo sobre el terreno, y para que se mezcle y extienda se le dá un labor poco profundo con el arado.

La cal hace móvil la tierra, comunica energía y un grado de calor conveniente á la vegetacion de las plantas, destruye muchos insectos dañinos, las plantas parásitas y malas yerbas.

La cantidad que debe emplearse para los terrenos que no la contengan, es de 30 á 40 hectólitros por hectárea. (1)

Las tierras muy arcillosas, necesitan mayor cantidad de cal; las tierras ligeras y secas, ménos: en los terrenos muy arenosos es innecesaria la encaladura. La fertilidad del terreno y las buenas cosechas en los terrenos convenientemente caleados, dura de 10 á 12 años.

De la marga.

La marga es una tierra que se prepara con cal, arena y arcilla en diversas proporciones, pues para su confeccion hay que atender á la naturaleza del terreno en que se ha de emplear y segun se pre-

(1) Una caballeria de tierra tiene 13 $\frac{1}{2}$ hectáreas. Un hectólitro es igual á cien litros: un litro es igual á 1 $\frac{1}{2}$ botellas comunes.

domine en ella uno ó otro componente se llamará arcillosa, calcárea ó arenosa. La arcillosa es la conveniente á las tierras arenosas, pues le aumenta su consistencia, y reteniendo la humedad, impide su violenta desecacion. La arenosa, por el contrario, es la mas útil para las tierras fuertes y compactas pues las hace mas ligeras y mas penetrables al aire, calor y agua. La calcárea es la mas provechosa para los terrenos arcillosos por las mismas razones que en la anterior. La cantidad de marga necesaria para corregir un terreno, depende de su composicion con relacion al terreno que se quiere mejorar, así, un terreno arenoso requiere mayor cantidad de marga arcillosa que uno que tenga esta cualidad y por regla general, mientras mas calcárea sea la marga, ménos cantidad se necesita para los terrenos; treinta carretadas por hectárea, las mejora notablemente. Esta operacion se llama margaje y la época mas propia es por otoño, practicándose como se explicó para la encaladura.

Para reconocer la marga mas calcárea, basta echarle un ácido, el que le hace producir una efervescencia tanto mas vigorosa cuanto mas calcárea sea. Los terrenos que mas atraen la humildad, son los calizos y de mantillo, circunstancia de mucho interes para la agricultura por cuanto favorece la germinacion de la semilla y aumenta la vegetacion y fructificacion.

El margaje como los demas correctivos, necesita indispensablemente estercolar á la vez los terrenos para que se produzcan las mas grandes ventajas.

Sucede que un terreno arenoso, tenga un subsuelo de barro ó vice-versa, en estos casos, cada capa superficial es infructifera y para hacerla labrable, son necesarias labores profundas, trayendo el subsuelo á la superficie y mezclándolo.

AVISOS OFICIALES.

Edicto matrimonial.

JACINTO AGUIRRE, gobernador político del departamento de Gofera.

Hago saber: que á esta gobernacion se han presentado por escrito los señores José Mercedes Flores de diez y ocho años de edad, labrador y María Timotea García de quince años de edad, de oficios los de su sexo, ambos oriundos de esta ciudad; ó hijos legítimos el primero de Juan Flores y Juana Paula Sanchez ya finada, y la segunda de Vicente García y Cayetana Martínez, todos de este vecindario, manifestando: que desean contraer matrimonio civil, y previo el consentimiento que prestaron sus respectivos padres, y las demas formalidades legales, se les admitió; mandándose en consecuencia librar los edictos para su publicacion. En tal virtud, toda persona mayor de diez y seis años puede denunciar ante cualquier alcalde municipal ó á esta gobernacion, dentro del término de quince dias de la publicacion del presente, si hay entre los contrayentes alguno de los impedimentos consignados

en los artículos 6, 7 y 8 del Reglamento de 22 de Marzo último.

Dado en la gobernacion política del departamento de Gofera, á las doce del dia dos de Junio de 1881.

3—3

Jacinto Aguirre.

Nómina de las capitanas.

PARA LA FIESTA DEL DIVINO SALVADOR.

SANTA LUCÍA.

PRIMERA CAPITANA.

Manuela Sazo.

SEGUNDAS.

Rosario Escobar de Paredez.

Hilaria Deras.

Jesus Funes.

Socorro Escobar.

Dolores Mendoza.

Leonor Rosales.

Cristina López.

Mercedes Varias.

Isabel Paz.

Mercedes Inglés.

Juana Anaya.

SAN ESTEBAN.

PRIMERAS CAPITANAS.

Dolores Cañas.

Ceferina Alvarenga.

SEGUNDAS.

Engracia Fernandez.

Antonia Melendez.

Cármén Solís.

Ana Baraona.

María Rivera.

Emilia Hernandez.

Cruz Peña.

Tránsito Maradiaga.

REMEDIOS.

PRIMERAS CAPITANAS.

Salomé C. de Choriego.

Felipa Chula.

Tomasa R. de Valdés.

Julia Grande.

Encarnacion R. de Ciudad-Real.

SEGUNDAS.

Leona Quintanilla.

Dolores Estrada.

Bárbara Ticas.

Elena Clara.

Paula Clara.

SECCION JUDICIAL.

Depósito de animales.

DE orden de este juzgado se ha puesto en depósito una vaca prieta frontina, hijares blancos, herrada con estos fierros. *R E* los cuales, así como su dueño no son conocidos. El que se crea con derecho á dicha vaca, ocurra con los comprobantes legales y en el término de ley, que le será entregada.

Juzgado de paz de San Jacinto, Junio 25 de 1881.

2—1

Pedro Melendez.

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL.

Calle de Minerva.

DIARIO OFICIAL.

5

REPÚBLICA DEL SALVADOR.

AMÉRICA-CENTRAL

TOMO 11.

San Salvador, Sábado 2 de Julio de 1881.

NUM. 153

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Revista Europea.

Legacion del Salvador en España.—San Sebastian, 26 de Mayo de 1881.

Señor Ministro:

La celebracion de las fiestas del Centenario de Calderon, el gran poeta dramático de España, constituye el acontecimiento principal de los últimos días en Madrid, y puede decirse que en toda España.

Los festejos, con especialidad la procesion histórica, fueron magníficos, como suelen serlo las solemnidades públicas en España y otros países meridionales de Europa, donde se despliega en estos casos un lujo extraordinario unido casi siempre con excelente gusto artístico. Como dice *La Revista de España* con mucha razon, el Centenario de Calderon ha sido un acontecimiento de innegable importancia, pues en estas fiestas, España deja de presentarse á los ojos de Europa bajo el aspecto turbulento de la nacion: de los frecuentes cambios políticos, de los motines y de las guerras civiles que turban continuamente su reposo, impidiéndole seguir las huellas civilizadoras del progreso, y entrar en el pacífico y ordenado concurso de los pueblos que adelantan, y se presenta como una nacion intelectual, que rinde tributo á la gloria de sus hijos ilustres y que aprovecha los beneficios de la paz en cultivar los dones del espíritu y en desarrollar las cualidades brillantes del ingenio. En el Centenario de Calderon hay, pues, para España señal de mejora y adelanto y gran importancia por lo que se refieren dichas fiestas al exterior, teniéndola tambien muy grande en el interior. Tan ocupada ha estado la nacion española estos últimos tiempos con estos y otros festejos que la política en este pais ha estado punto ménos que ociosa.

Respecto de Túnez, las noticias mas importantes son que el señor Rouston, cónsul general de Francia, envió al bey un dragoman con carta en que le afirmaba que el General Breard habia sido nombrado por el Gobierno francés para negociar un convenio con Túnez, declarando que sus estipulaciones no atentarian á la integridad de la regencia ni atacarian los derechos del bey ó de la dinastía reinante. El bey mandó á su Ministro que contestase inmediatamente que estaba dispuesto á recibir al General Breard, protestando sin embargo contra la aproximacion á Túnez de las tropas francesas, como hecho peligroso á la se-

guridad pública y contrario de todo punto á las declaraciones de Francia. Mientras que se redactaba esta comunicacion, la vanguardia del ejército francés salido de Djedeida, llegaba á la aldea de Manuba, á dos millas del palacio del Bardo y cuatro de Túnez. A las dos horas, el cuerpo principal de las tropas con una batería de artillería, formando un total de 4,000 hombres, rodeaba el palacio de Kersoas-Essaid, ocupando los cuarteles vacíos de la caballería del bey, el vasto olivar que rodea la antigua morada de Ismael Surim, cuñado de aquel soberano que lo mandó ahorcar en 1867 y los jardines de Vaher-ed-din. Habian llegado por la mañana órdenes terminantes de Constantinopla para que no se hiciera arreglo alguno sin la intervencion de la Puerta. A las cuatro de la tarde fué recibido el General Breard por el bey, á quien leyó las cláusulas del tratado, que ya conocerá V. E. pero que inserto un poco más lejos. El bey pidió tiempo para reflexionar; pero el General Breard le dijo que habia de tomar su resolucion en el mismo dia. En efecto, á las ocho de la noche, vencidas ya todas las repugnancias, quedó firmado el tratado, obteniendo de palabra el bey que las tropas no entrarian en Túnez, lo cual le fué tanto más fácilmente concedido cuanto que no se habia pensado en semejante cosa. El premio del Gobierno francés á su celoso y entendido agente señor Rouston, no se ha demorado mucho tiempo. El *Journal Officiel* publica el día 13 su ascenso á Ministro Plenipotenciario de primera clase, y su nombramiento para la representacion en Túnez. El efecto que esta solucion ha causado en las cortes de Europa se conoce ya por varios modos. En Italia ha dado origen á la caida de un Ministerio que realmente ha sido denotado en este aspecto de la política exterior. En Inglaterra ha causado una sorda irritacion.

Texto del Tratado.

1ª cláusula.—Se confirman y renuevan los tratados de amistad y comercio que existen entre Francia y la regencia.

2ª—Para proporcionar al Gobierno de la República francesa los medios de garantir la defensa de sus intereses, el del bey le concede las facultades necesarias para afianzar la seguridad del litoral y de las fronteras de la regencia por medio de una ocupacion cuya extension y condiciones se determinarán ulteriormente.

3ª—Esta ocupacion terminará cuando las autoridades tunecinas hayan probado que pueden afianzar la seguridad de las fronteras. El Gobierno de la República por su parte garantiza los Estados del bey contra cualquier agresion exterior.

4ª—El Gobierno de la República

francesa garantiza el cumplimiento de los tratados existentes.

5ª—Los agentes diplomáticos de la República francesa cerca de las cortes extranjeras protegerán los nacionales tunecinos y defenderán sus intereses.

En cambio el Gobierno del bey se obliga á no concluir ningun tratado, convenio ó acto internacional, sin conocimiento y consentimiento previo del de la República francesa.

6ª—Este y aquel se entenderan para el arreglo de la Deuda pública y de los acreedores contra la regencia, ulteriormente se fijaran las condiciones de estos arreglos.

7ª—El Gobierno de la República francesa estará representado en Túnez por un ministro residente, que vigilará el cumplimiento de estas disposiciones.

8ª—Las tribus de la frontera y del litoral pagaran una contribucion de guerra, cuyo importe y forma de pago se estipularan ulteriormente.

9ª—El Gobierno del bey se compromete á prohibir la importacion de armas y municiones de guerra.

10ª—El presente tratado se someterá á la ratificacion del presidente de la República francesa.

En resumen, la regencia de Túnez se halla ahora bajo el Protectorado de Francia, y esto tiene indudablemente una gran importancia por lo que interesa á las demas potencias y por las consecuencias que puede traer.

Respecto de la Gran Bretaña, los intereses de esta potencia en el Mediterraneo se cifran en el Egipto. Tanto Inglaterra como Francia se hallan actualmente ejerciendo juntas una especie de Protectorado sobre ese pais. Cualquiera dia puede suceder que quiera Inglaterra ejercer su influjo sobre el Egipto de una manera independiente. Sobre este punto dice el acreditado periódico inglés *The Observer*: "Podemos decirle á la Francia que si se empeña en extender su poderío por el norte de África como parece indicarlo el paso que acaba de dar con Túnez, nosotros los ingleses nos reservaremos amplia libertad para amparar nuestros intereses en el Egipto. Nos damos por satisfechos con el Protectorado que ambos gobiernos ejercemos en el Delta en las condiciones en que ahora existe, y lo mantendremos de aquí en adelante con toda lealtad, así como lo hemos venido haciendo hasta ahora. Pero esté muy segura Francia que si le parece ahora agregar Túnez á la Argelia, nosotros tambien miraremos por nuestros intereses en el Egipto sin tomar en consideracion los compromisos en que han entrado nuestras anteriores administraciones á tal respecto." Despues de analizar profunda-

mente el pró y el contra de la cuestion, concluye *The Observer* en los términos siguientes:

"Todo esto contribuye á que nuestra situacion en el Egipto sea todavía mas dificultosa, dado el caso de surgir nuevas complicaciones; y por eso se hará cada vez mas esencial el que no nos dejemos sujetar por compromisos y pactos imprudentes cuando se trata de conservar y mantener en el istmo de Suez esos derechos y esa influencia de los cuales no hubiéramos debido prescindir jamás."

Parece que el nuevo reino de Bulgaria que no cuenta mas que un año de existencia se vé ahora sin Constitucion. Fué promulgada en 1879 y la juró el príncipe reinante Alejandro de Batlenburg; en Mayo de 1881 dicho Príncipe acaba de suprimirla. Esta Constitucion, como otras muchas, era magnífica sobre el papel, y un verdadero modelo de redaccion. Esta Constitucion establecia en aquella antigua provincia del imperio Otomano recientemente erigida en reino independiente el sistema del *self government* sobre una base parlamentaria, y tambien la libertad de imprenta — eso en un país donde pocos saben leer. En fin no pudo haber cosa mejor, mas satisfactorio y mas completo (como documento) que la Constitucion de Bulgaria. Pero, por desgracia, esta Constitucion no produjo efectos prácticos, y el príncipe Alejandro se ha desanimado completamente al ver que sus súbditos búlgaros siguen cometiendo fechorías é irregularidades como si no existiese tal Constitucion. Viendo esto, se fué á San Petersburgo á consultar sobre lo que habia de hacerse. Volvió de aquella capital á su desorganizado reino, y en seguida lanzó una proclama por la que queda abolida la Constitucion que tan brillantes esperanzas originara. Añade el príncipe Alejandro que si por medio alguno consigue sujetar á sus discolos vasallos, se verá en la necesidad de abandonar su puesto, y regresar con carácter de simple particular á su hogar doméstico de Darmstadt.

Los periódicos ingleses estan unánimes en que el gobierno británico debe de hacer algo para mejorar la situacion del proletariado rural en Irlanda; pretenden los conservadores que este mejoramiento puede realizarse sin alterar en nada las relaciones existentes entre los propietarios y los colonos. Los diputados irlandeses se muestran dispuestos á no despreciar las buenas intenciones del Gobierno, pero tratan de comprometerle á introducir en el *bill* modificaciones tales que le hagan inaceptable á los antiguos whigs. El procedimiento no puede ser mas ingenioso; consiste en desnaturalizar el *land bill* á fuerza de enmiendas. Algunas de estas tienen mucho de singular. Lord John Mauners confiesa que la condicion material de los cultivadores irlandeses es deplorable, lo que parece implicar, cuando menos una adhesion indirecta al propósito de aligerar las cargas insoportables que la legislacion actual permite que se les imponga. Las dudas y las vacilaciones de ciertos grupos parlamentarios han facilitado en gran manera la propaganda de los elementos mas audaces é intransi-

gentes de la Liga Agraria. Entre estos no faltan quienes tengan á Mr. Parnell como sospechoso por haber consentido en discutir el *land bill* de Gladstone.

La crisis ministerial en Italia no se ha resuelto todavía segun las últimas noticias telegráficas, y su solucion resulta difícil, porque el rey está determinando á no entregar el decreto de disolucion de la Cámara á un gobierno conservador. Quintin Sella que tanto ha trabajado para formar nuevo ministerio y de quien tanto se habla en estos dias, es un hombre de 54 años. En 1861 entró en la vida pública como sub-secretario del Ministerio de instruccion pública; desde el 8 de Marzo al 8 de Diciembre de 1862 ocupó el Ministerio de Hacienda bajo la presidencia de Ratazzi, y desde el 23 de Setiembre de 1864 á 31 de Diciembre de 1865, bajo la de la Mármora. En Diciembre de 1869 tomó la misma cartera en el gabinete de Lauza. Elaboró un proyecto de reformas financieras para disminuir el déficit sin aumentar los impuestos.

En 1870 rebajó 161 millones el déficit, merced á economías realizadas en la administracion. En 1871 presentó equilibrado el presupuesto. Durante la guerra franco-prusiana se opuso al proyecto de alianza entre Francia é Italia y despues de la anexion de Roma presentó un plan de unificacion de la deuda pontificia. Sella fué quien mandó pagar á Pio IX, en 4 de Octubre de 1870, 50,000 escudos importe de una mesada de lista que no aceptó el Pontífice civil. Sella ha tomado asiento en la Cámara como jefe de la derecha constitucional.

La Puerta está comprometiéndose cada vez más en el conflicto franco-tunecino y atizando los disgustos que su solucion ha creado en Inglaterra y en Italia. Háblase ahora, aun cuando todavía no sea oficialmente, del propósito que tiene de usar del famoso derecho de soberanía, desposeyendo al bey del trono y de los derechos al principado de Túnez. A esta eventualidad se ha referido sin duda el presidente del consejo de ministros de Francia, cuando ha dicho en plena cámara que el Gobierno está resuelto á hacer á su vez uso del protectorado, amparando al bey contra quien pretenda atacarle. El *Times* de Londres dice que Lord Lyons embajador de Inglaterra en Paris, ha enviado á Mr. Saint-Hilaire, ministro de Relaciones francés una nota muy amistosa de Lord Granville, preguntando cuales son las intenciones de Francia respecto de Biserba, Saint-Hilaire ha contestado, por medio de otra nota muy bien escrita, que Francia no tiene la intencion que se le suponía de gastar 150 millones de francos para las mejoras que necesita aquel puerto, y que no tendrian compensacion de ningun género. Añade que Francia, que tiene hoy á su cargo dos millones y medio de árabes, predispuestos á la rebelion, no abriga el pensamiento de sumarlos con otro millon y seiscientos mil tunecinos; así es, que sin comprometer lo futuro de una manera absoluta, puede afirmar que no tiene la menor idea de anexion y espera que Inglaterra crea

en la sinceridad de esta manifestacion. El *Vakit*, periódico semi-oficial de Constantinopla, ha dado un suplemento especial con la siguiente noticia: "Habiendo sido informado Midhat-Bajá de que en la sumaria en averiguacion del asesinato de Abdul-Aziz, habia pruebas en contra suya, se ha refugiado en el consulado francés de Esmirna. Este acto del gobernador es prueba suficiente de su participacion en el crimen, y por lo tanto, ha sido relevado de su puesto, que ocupará Ali-Bajá, antiguo presidente del Consejo de Estado, el cual salió para Esmirna en un tren especial, con una comision de empleados del Ministerio de Justicia, encargado de hacer una informacion especial sobre la conducta de Midhat."

Un documento á todas luces notable que acaba de publicar casi en su totalidad el *Siglo Futuro* es la exposicion del Arzobispo de Granada con motivo de la circular expedida por el ministerio de Fomento de 3 de Marzo y, que trata de la mayor libertad de enseñanza que quiere el gobierno español que rija de aquí en adelante en las Academias é Institutos de la Peninsula. Hé aquí algunos pasajes de la oposicion del Arzobispo de Granada: "Examinando atentamente la parte doctrinal de la circular precitada, se ve con toda claridad que hay en ella algunas proposiciones y asertos contrarios á las doctrinas y enseñanzas de la Iglesia católica, que es la Iglesia y Religion del Estado. Afirmase, entre otras cosas, en la circular indicada como una cosa evidente que en las elevadas regiones, donde el espíritu se afana por encontrar la verdad y difundirla despues, la razon especulativa ha de ser independiente sin que allí alcance la represion y la violencia: que debe favorecerse la investigacion científica, sin poner obstáculo, bajo ningun concepto, al libre, entero y tranquilo desarrollo del estudio, que el gobierno cree indispensable anular las limitaciones que pesan sobre la enseñanza;" y en su consecuencia, deroga y anula desde luego la circular de 26 de Febrero de 1875. Pues bien, señor, el proclamar la omnimoda independencia de la razon especulativa en las investigaciones científicas, sin limitacion alguna, sin ningun género de represion, sin obstáculo de ninguna clase, es proclamar el racionalismo puro, es contrariar la doctrina de la Iglesia católica enseñada por el concilio general del Vaticano y consignada expresamente en el famoso Syllabus de Pio IX, por mas que no haya sido esta la intencion del respetable autor de la circular. "Contestando á los que acusan á la religion católica de enemiga de las ciencias, dice el Arzobispo de Granada: "Ante todo, debo hacer notar á V. M. que la libertad prudente y racional que las ciencias humanas necesitan para su desenvolvimiento y perfeccion, jamás la ha negado ni disputado la Iglesia, ni la niega ni disputa en el día; antes por el contrario la ha proclamado, ratificado y confirmado solemnísimamente en su último concilio general del Vaticano, y en la primera de sus constituciones dogmáticas, cap. IV, en

el que se exponen sumariamente pero con gran claridad y precision, las principales relaciones que median entre la razon y la fé, la armoniosa regularidad y concordia con que ambas se mueven á la vez dentro de su propia esfera, y el grandísimo y eficaz auxilio que pueden prestarse y se prestan muchas veces la una á la otra, sin perjuicio ni menoscabo alguno de sus mútuos y legítimos derechos. La Iglesia, dice el santo concilio, no prohíbe ni ha prohibido nunca que las ciencias humanas cada cual dentro de su órbita, usen de sus propios principios y de su propio método. Y en efecto, señor; tanto como favorece al verdadero progreso de las ciencias la libertad prudente y racional reconocida y sancionada por la Iglesia, otro tanto y mas lo impide y perjudica esotra libertad irracional y descreída que no respeta la palabra de Dios ni el magisterio infalible de su Iglesia, y contradice ó niega en absoluto el órden sobrenatural y toda la verdad revelada. Esta libertad funesta que mas bien debe llamarse impiedad y desenfrenada licencia, priva á la razon humana de las bellísimas armonías y sublimes ideales, é inmensurables horizontes y altísimas verdades que le muestra la fé en el órden sobrenatural y de la claridad, seguridad y firmeza que la da la revelacion en muchísimas verdades del órden natural: de la vivísima luz y clarísimos resplandores que proyectan los dogmas revelados aun sobre las mas árduas cuestiones filosóficas, políticas y sociológicas, y lo que es peor, priva á la razon humana de todo norte, faro y direccion en sus lucubraciones científicas, y la deja expuesta á caer en los absurdos y lamentables errores en que cayeron los filósofos de la antigüedad pagana y en que caen en el día las escuelas filosóficas modernas separadas de la fé, las cuales han convertido el noble estudio de la filosofía en un campo de Agramante ó en una verdadera torre de Babel. "El pasaje mas notable de todos en la Exposicion del arzobispo de Granada es quizá el siguiente." Bien sabe V. M. que por haber sido humildes y fervorosos creyentes, no dejaron de ser grandes sábios y profundos filósofos San Justino, Atenágoras, Clemente de Alejandría, San Agustín, San Isidoro de Sevilla, San Anselmo, el Beato Alberto Magno, Santo Tomas de Aquino, nuestro granadino Suarez, Bossuet, Fenelon, Malebranche, Leibnitz y otros mil y mil tan creyentes como sábios, que han llenado el mundo con la gloria de su nombre y de su sabiduría, y nuestros archivos y librerías con sus inmortales escritos. Avergonzados y corridos quedarian, sin duda, los filósofos y literatos racionalistas, si en las grandes bibliotecas de Europa y del mundo se dejase única y exclusivamente las obras escritas por hombres sin fé, sin Religion y sin Dios, y se quitasen todas las obras escritas por obispos, clérigos y frailes, y por seglares creyentes y si ademas se quitasen tambien todas aquellas obras de la antigüedad pagana, cuyos manuscritos conservó la iglesia en sus catedrales, abadías y monasterios, preservándolas del incendio y de la devas-

tacion de los bárbaros: porque verian, y veriamos todos, que nuestras mejores y más ricas bibliotecas quedarian desiertas y reducidas á grandes almacenes de armarios y estantes vacíos con alguno que otro libro arrumbado que apenas habria quien se tomase el trabajo de ver. Y todavía me atrevo á decir á V. M. que de los muchos libros y folletos que se han escrito en nuestra España en el presente siglo, creo que serán muy contados los que se lean con algun interes el siglo que viene y pasen con alguna gloria á la posteridad, fuera de los escritos por verdaderos católicos, tanto clérigos como seglares."

Respecto al estado de los partidos españoles ya en mi anterior reseña indicaba á V. S. el carácter de transicion que ofrecen todos los partidos políticos comenzando por el antiguo partido tradicionalista y concluyendo por el democrático. En todos ellos se observan actualmente escisiones, modificaciones y desprendimientos sin que se pueda asegurar en qué pararán todos estos cambios. Entretanto los periódicos conservadores atacan actualmente con no poca virulencia la reciente circular del Ministro de la Gobernacion sobre enseñanza, siendo la exposicion del arzobispo de Granada de la que acabo de citar algunos pasajes el documento mas notable por su vigor y extension en el sentido contrario á dicha circular.

En Rusia se ven muy perseguidos los judíos. Entre otros un israelita súbdito inglés M. Leviston fué expulsado arbitrariamente de S. Petersburgo, á pesar de que llevaba un pasaporte refrendado debidamente por el Cónsul de Rusia en Londres. Como el único delito del expulsado consistia en profesar la fé israelita, Sir Charles Dilke subsecretario de Relaciones de Inglaterra mandó una protesta, recibiendo una respuesta del Gobierno moscovita en que se le dice que en virtud de los reglamentos que en la actualidad rigen en Rusia ningun judío súbdito extranjero puede residir en aquella capital ni provisional ni permanentemente. Es probable que el Gobierno inglés remueva su protesta. En Moscow se han temido atropellos por parte de la poblacion, y varias familias hebreas han salido precipitadamente de aquella ciudad. Estas persecuciones contra los judíos tanto en Alemania como la Rusia, y que ya he señalado varias veces á la ilustrada atencion de V. S. van tomando un carácter sumamente grave, y son un verdadero signo de los tiempos. En lo demás parece que en Rusia el nuevo Czar Alejandro III ha emprendido una línea política bastante reaccionaria que dá mucho que temer á los sinceros amigos de la familia imperial.

Sin mas por hoy, me repito de V. S. Señor Ministro muy atento servidor.

Cárlos Gutierrez.

Al muy honorable Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de la República del Salvador.—San Salvador.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA.

Palacio Nacional:
San Salvador, Junio 30 de 1881.

Habiéndose encomendado últimamente al señor Lic. don Antonio G. Valdés la edicion de la Instituta Salvadoreña que está actualmente en redaccion, el Supremo Gobierno ACUERDA: que el expresado editor disfrute de la pension mensual de cincuenta pesos durante dicho trabajo.—Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Sub-Secretario de Instruccion Pública:
Castro.

DEPARTAMENTOS.

GOTERA.

Manifestacion de gratitud de los Jefes y oficiales del departamento de Gotera.

Señor Presidente de la República General Don Rafael Zaldívar.

San Salvador.

Señor:

Los jefes y oficiales que suscriben poseídos del mas vivo entusiasmo y reconocimiento por la dignacion que habeis tenido de incorporarlos al ejército de la República, en el acto de recibir los despachos con que á cada uno habeis agraciado, os dirigen la mas cumplida y sincera manifestacion de agradecimiento por la señalada honra que les habeis hecho; rogandoos admitais nuestra adhesion: protestando al mismo tiempo defender en cualquiera circunstancia los sacrosantos fueros de la Nacion y sostener vuestro gobierno para honra de la patria.

Dignaos, Señor Presidente y Comandante general de la República, aceptar esta débil muestra de gratitud, que desde este lejano departamento os dirigen vuestros leales subalternos.

Gotera, Junio 16 de 1881.

S. P. de la República.

Jacinto Aguirre, coronel efectivo y comandante general del departamento.—*Salvador Paredes*, teniente coronel efectivo y mayor de plaza.—*Vicente Benites*, teniente coronel efectivo.—*Camilo Romero*, teniente coronel.—*José María Montoya*, capitán.—*José de J. Briseño*, capitán.—*Toribio Melgare*, capitán.—*Juan Medina*, capitán.—*Miguel Lagos*, capitán.—*Antonio de Paz*, capitán.—*Francisco Alvarenga*, capitán.—*Santos Hernandez*, capitán.—*Tomas Lazo*, capitán.—*Policarpo Escolero*, teniente graduado.—*José María Fuentes*, teniente.—*Roman Dominguez*, teniente graduado.—*Manuel Sol*, teniente.—*Máximo Prado*, teniente.—*Agustín Pineda*, teniente.—*Agustín Salmeron*, teniente.—*Eusebio Catalan*, teniente.—*Gregorio Salazar*, teniente.—*Melecio Sosa*, teniente.—*Adolfo Rodezno*, teniente graduado.—*Leocadio Escolero*, sub-teniente efectivo.—*José B. Bonilla*, sub-teniente efectivo.—*José E. Martinez*, sub-teniente efectivo.—*Benito Andrade*, sub-teniente efectivo.—*Jo-*

sé *Cloros Vasquez*, sub-teniente efectivo.—*Rafael Argueta*, sub-teniente efectivo.—*Francisco J. Quiroz*, sub-teniente efectivo.—*Cristóbal Artiga*, sub-teniente efectivo.—*Baltazar Mayora*, sub-teniente efectivo.—*Francisco Castillo*, sub-teniente efectivo.—*Juan C. Sanchez*, sub-teniente efectivo.—*Isabel Acosta*, sub-teniente efectivo.—*Vicente Gonzalez*, sub-teniente efectivo.—*Patricio Sanchez*, sub-teniente efectivo.—*Simon Orellana*, sub-teniente efectivo.—*Francisco Argueta*, sub-teniente efectivo.—*Eustaquio Pineda*, sub-teniente efectivo.—*Antonio Pineda*, sub-teniente efectivo.—*Hilario Pacheco*, sub-teniente efectivo.—*Benito Vasquez*, sub-teniente efectivo.—*Cleto Pereira*, sub-teniente efectivo.—*Antonio Balsa*, sub-teniente efectivo.—*Timoteo Luna*, sub-teniente efectivo.—*Estanislao Hernandez*, sub-teniente efectivo.—*Francisco S. Machado*, sub-teniente efectivo.—*Máximo Cardoza*, sub-teniente efectivo.—*Máximo Lovos*, sub-teniente efectivo.—*José Celestino Machado*, sub-teniente efectivo.—*Nicolas Jiron*, sub-teniente efectivo.—*Felipe Rodriguez*, sub-teniente efectivo.—*Daniel Rodezno*, sub-teniente efectivo.

REPRODUCCIONES.

Los señores redactores de "El Horizonte" de Guatemala, que desde hace algun tiempo vienen ocupándose de todos los progresos y mejoras del Salvador, se ocuparon, no há mucho, de la Memoria dirigida por el señor don Pedro Melendez al Congreso; con este motivo, y deseo de expresar su gratitud, el señor Melendez tuvo á bien dirigirle una carta al señor don G. Carrion Martinez de la Rosa, carta que han publicado con algunas apreciaciones en el número 124 de aquel periódico y que nosotros reproducimos con agrado en las columnas de este Diario; dicen así: —

"Insertamos con placer en el presente número, la carta que con fecha ocho del corriente, nos dirige el Señor Don Pedro Melendez, Ministro de Hacienda y Guerra de la República del Salvador, eludiendo con su modestia habitual algunos elogios que inspirado por un sentimiento de justicia, le dirigió "El Horizonte" en su editorial del número 119.

Al aplaudir la marcha de aquella Secretaría, bien comprendíamos que el verdadero iniciador de sus adelantos es el Doctor Zaldivar; pero convencidos de que un mandatario no puede personalmente conocer los mil asuntos de gabinete que á una vez y de momento en momento se presentan, afirmamos que todo colaborador en obras políticas de tales trascendencias, merece un voto de censura si por ineptitud ó falta de probidad, no trabaja con fidelidad y celo en sus tareas; y una significacion de gratitud y elogio, si por su actividad y acierto cumple lealmente sus delicados compromisos.

A estos últimos pertenece el Señor

Melendez, que, inspirado por su amor á la patria, ha sabido comprender el génio emprendedor y las miras elevadas del Presidente Zaldivar; y con tales razones, aun teniendo en cuenta los conceptos de su carta, repetimos que Melendez es digno de Zaldivar, así como éste es digno del alto puesto en que le colocaron la opinion y el voto unánime de los salvadoreños.

San Salvador, Junio 8 de 1881.

Sr. Don G. Carrion M. de la Rosa, Redactor de "El Horizonte." — Guatemala.

Señor Redactor:

La lectura del editorial del número 119 de su acreditado periódico, me ha conmovido. No puedo ser indiferente á las apreciaciones con que U. me honra, y que, francamente, no merezco.

Doy á U. las más expresivas gracias por tanta benevolencia.

Si se ha hecho algo en el Salvador, en la presente Administracion, todo se debe al Doctor Zaldivar.

En los actos administrativos de la Cartera con que se me ha honrado, mi colaboracion se ha limitado á seguir la iniciativa del Jefe de la Nacion, procurando inspirarme siempre en los nobles sentimientos que la animan y en las elevadas ideas que profesa y practica en favor del progreso y bienestar de esta patria.

La honra es, pues, exclusiva del Doctor Zaldivar, y para mí, la gratitud por haberme asociado, sin mérito alguno, á los grandes trabajos en la reorganizacion del país.

El Doctor Zaldivar no descansa en la difícil labor de hacer, á esta patria tan querida, todo el bien posible, á fin de que sea libre, feliz, grande y próspera, y si mi buena voluntad, que es con lo que únicamente puedo contribuir, le es útil, siempre la tendrá con lealtad y sincera adhesion.

Al enviar á U., Señor Redactor, la expresion de mi gratitud, le ruego se digne dar publicidad á estas líneas en su estimable periódico, quedando como siempre, de U. atento seguro servidor.

P. MELENDEZ.

AVISOS OFICIALES.

Fiesta del Salvador.

CAPITANAS DEL BARRIO DEL CALVARIO.

PRIMERAS.

Florencia de Quiroa.
Gabriela de Chacon.

SEGUNDAS.

Urbana Callejas.
Felipa Chavez.
Concepcion Gomez.
Cruz Jerrero.
Rafaela Elias.
Desideria Pineda.
Josefa Z. de Villalta.
Catarina Jule.
Josefa Montoya.
Santos Jerrero.
Gerarda C. de Pineda.

Paz Carranza.
Amelia Juarez.
Luciana Avilés.
Mercedes Avilés.
Mercedes Villalta.
Gabriela Barraza.
Bartola Gochez.
Manuela Álvarez.
Rosenda C. de Angulo.
Basilia Anaya.
Rosario Ramos.
Guadalupe Rendo.
Isabel Orantes.
Micaela Pineda.
Diega Alfaro.
Concepcion Villalta.
Sinforosa Cárcamo.
Adela Villalta.
Remigia Blanco.
Mercedes Salazar.
Crescencia Ramos.

Atendido el entusiasmo que muestran para la mejor esplendidez de la fiesta las vecinas del barrio del Calvario, que casi todas quieren contribuir á ello, públicamos la nueva lista anterior.

Esperamos que los otros barrios se apresurarán á imitar el del Calvario, para que la celebracion de nuestro patrono en el presente año, sea digno de nuestra Capital:

SECCION JUDICIAL.

Depósito de animales.

UNA vaca hosca herrada con el fierro del márgen, presentada á esta alcaldía en concepto de dueño y fierro no conocidos, se ha puesto en depósito.

Alcaldía municipal y jefatura del distrito: San Vicente, Junio 23 de 1881.

2—1

Isabel Saballos.

Subasta de animales.

PREVIAS las formalidades del artículo 648 C. ha sido rematado en pública subasta un novillo con este fierro... el que se crea con derecho al sobrante líquido que existe depositado en la clavería municipal de este pueblo que ocurra á deducirlo dentro del término de ley.

Alcaldía municipal del Paraiso, Junio 21 de 1881.

2—1

Felipe Guevara.

Anselmo Paiz, Srio.

DE órden de esta alcaldía y previas las formalidades de ley ha sido rematada en pública subasta una mula parda retinta, con este fierro... el que se crea con derecho al sobrante líquido que ocurra á esta alcaldía á deducir su propiedad dentro del término de ley.

Alcaldía municipal del pueblo del Paraiso, á 15 de Junio de 1881.

2—1

Felipe Guevara.

Anselmo Paiz, Srio.

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL.

Calle de Minerva.

DIARIO OFICIAL.

9

REPÚBLICA DEL SALVADOR.

AMÉRICA-CENTRAL

TOMO 11.

San Salvador, Domingo 3 de Julio de 1881.

NUM. 154

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Autógrafo.

Publicamos á continuacion la carta de gabinete en que S. M. el Rey de Portugal contesta á la autógrafo que se le dirigió participándole la eleccion del Señor Dr. Don Rafael Zaldivar, como Presidente de la República para el período constitucional de 1880 á 1884.

El Señor Secretario de Relaciones Exteriores del Reino, al dirigir el documento referido á la Legacion del Salvador en Portugal, explica la tardanza de esta respuesta en los términos siguientes: "Circunstancias escepcionales é independientes de la voluntad de mis antecesores, han demorado el envío de la carta, que fué escrita á su debido tiempo, y que hoy tengo la honra de pasar á manos de V. E."

TRADUCCION.

Yo Don Luis, por la gracia de Dios, Rey de Portugal y de los Algárves, Señor de Guinea y de la Conquista, Navegacion y comercio de Etiopía, Arabia, Persia y de la India etc.

Al Doctor Rafael Zaldivar Presidente de la República del Salvador, á quien mucho aprecio y estimo.

SALUD!

Con la mayor satisfaccion recibí vuestra carta del 29 de Febrero último, en la que me participais que por unanimidad de votos de los Señores Representantes de la Asamblea Nacional Constituyente, habeis sido electo Presidente Constitucional de la República.

Al felicitaros muy cordialmente por tan fausto acontecimiento, os aseguro, que hago votos sinceros por la prosperidad de esa República y que de mi parte nada omitiré para conservar las relaciones de amistad y de armonía que felizmente existen entre los dos países.

Doctor Rafael Zaldivar, Presidente de la República del Salvador, Nuestro Señor os tenga en su santa guarda.

Dado en nuestro Palacio de Ajuda, á los 7 días del mes de Octubre de 1880.

Don Luis, Rey.

Anselmo J. Braamcamp.

RAFAEL ZALDIVAR,
Presidente constitucional del Salvador,

POR CUANTO,
Es útil el establecimiento de una Legacion en el Reino de Grecia.

POR TANTO,

Decreta:

Art. 1º—Se crea en el Reino de Grecia una Legacion de primer órden.

Art. 2º—Se nombra para el servicio de dicha Legacion Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, al Comendador don Carlos M. Buscalioni.

Art. 3º—El Ministro de Relaciones queda encargado del cumplimiento del presente decreto.

Dado en San Salvador, á 1º de Julio de 1881.

Rafael Zaldivar.

El Ministro de Relaciones Exteriores;
Salvador Gallegos.

TRADUCCION.

Berna, Mayo 13 de 1881.

Sr. Ministro:

En conformidad con el artículo 18 de la Convencion de Paris, de 1º de Junio de 1880 concerniente á la Union Postal Universal, tenemos el honor de informar á V. E.

1º—Que el Gobierno de la República de Guatemala ha declarado por medio del señor don Crisanto Medina, su Enviado Extraordinario en Paris, quien al efecto está provisto de los poderes necesarios, adherirse á la Convencion susodicha y por consiguiente tambien al reglamento de ejecucion relativo.

2º—Que estamos de acuerdo con el Gobierno de Guatemala sobre los puntos siguientes:

(a.)—La Administracion de correos de ese país, en conformidad con el artículo IV del Reglamento de ejecucion de la Convencion de Paris concerniente á la Union Postal Universal, recibirá como equivalentes por 25 céntimos 5 centavos.

" 10 " 2 "

" 5 " 1 "

(b.)—La fecha de la accesion está fijada para el 1º de Agosto de 1881.

(c.)—En cuanto á la parte contributiva de los gastos de la oficina internacional de correos (artículo XXVIII del Reglamento antes citado), la República de Guatemala está puesta en la VI clase.

Aprovechamos esta ocasion para reiterar á V. E. las protestas de nuestra alta consideracion.

A nombre del Consejo federal Suizo,
El Presidente de la Confederacion,
Duz.

El Canciller de la Confederacion,
Schiess.

A S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Salvador.
San Salvador.

Noticias del Exterior.

Consulado general del Salvador, en los Estados-Unidos de América.

N. 428.

New-York, Junio 9 de 1881.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Salvador.

Señor:

En la presente me limito á comunicar á V. E. las noticias de mas interes de esta República y del Extranjero.

Dice un telegrama de Viena que los poderes extranjeros estan conferenciando para conseguir la completa neutralidad del Canal de Panamá.

Un despacho de Madrid dice que el Gobierno ha sido invitado á ponerse de acuerdo con los otros poderes para asegurar la neutralidad del Canal de Panamá.

La Compañía del Canal que dirige M. de Lesseps ha hecho la adquisicion del ferro-carril del Istmo. El contrato se firmó el día 4 por la Compañía americana encargada de los intereses del Canal, y por la Compañía del ferro-carril. Necesita todavia la ratificacion de la direccion en Paris que no tardará en darse. El día 1º de Julio efectuará la Compañía del Canal el pago de \$4 000,000 y el resto en plazos anuales con 6p/o de interes, reservándose el derecho de satisfacer el total en el plazo de año y medio.

La Gaceta de Madrid publicará el día 20 un decreto disolviendo las Córtes, fijando las elecciones para Agosto, y convocando las nuevas Cámaras para el mes de Setiembre.

La Gaceta de la Habana del 4 publica una real órden que da la norma para formular las propuestas necesarias al establecimiento simultáneo de cuatro líneas de correos vapores entre la Habana, y Puerto Rico, Veracruz, Colon y La Guayra.

El partido carlista se agita de nuevo en las provincias del Norte y del Este, y la reciente activa correspondencia del Pretendiente con sus agentes en esos distritos y en Madrid, han obligado al gobierno á dar órden á las autoridades para que vigilen los movimientos de los absolutistas.

El heredero presunto del Bey de Túnez ha visitado al ministro francés en Túnez, y todos los miembros del gobierno se han declarado en favor de Francia.

Tan luego como se reuna el Parlamento aleman discutirá las reformas económicas y será disuelto despues á fines de Junio. Las elecciones generales se verifican en Octubre.

Los corresponsales del Standard de Londres en Viena y Berlin comunican

que se ha descubierto una conspiración contra la vida del Czar en San Petersburgo y que han sido arrestadas veinte personas.

En cuatro distritos de Kieff ha sido promulgada la ley marcial.

El palacio de Gatschina, donde reside el Czar, está lleno de soldados y agentes de policía.

Un despacho de Atenas dice que el ministro de la guerra ha designado una división de 7,000 hombres para tomar posesión del territorio cedido á Grecia.

Nada de particular ocurre en esta República.

Con sentimientos de mi mas alta consideración quedo de V. E. atento y S. S.

Jacob Baiz,
Cónsul general.

MINISTERIO DE HACIENDA Y GUERRA.

Palacio Nacional:
San Salvador, Julio 1º de 1881.

Siendo necesarios en esta capital los servicios del señor General don Regino Monterrosa, encargado accidentalmente de la Comandancia general del Departamento de La-Paz, el Supremo Gobierno acuerda: encomendar interinamente el desempeño de aquel empleo al señor General don Carlos T. Avilés, actual Gobernador del propio Departamento, debiendo abonársele el sobresueldo de veinticinco pesos mensuales.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Secretario de Estado
en el Despacho de Hacienda y Guerra:
Melendez.

MINISTERIO DE GOBERNACION Y FOMENTO.

Informe del gobernador del departamento de La-Libertad, sobre agricultura.

Gobierno político del departamento de La-Libertad: Nueva San Salvador, Junio 28 de 1881.

Señor Ministro de Gobernación del Supremo Gobierno de la República:

Habiéndome prevenido ese Ministerio informar sobre lo dispuesto y practicado por los municipios de este departamento en favor de la agricultura, me doy la honra de verificarlo en los términos siguientes:

Nueva San Salvador.—Desarrollada como está en esta ciudad la industria agrícola, su marcha progresista depende de los esfuerzos particulares de sus habitantes. Allí donde el individuo comprende todas las ventajas de una industria cualquiera; donde como aquí hay feraces campos que el labrador cultiva anualmente auxiliado con un perseverante trabajo, donde la autoridad está pronta á ayudar al propietario en las dificultades que la falta de brazos le ocasiona; donde hay la garantía suficiente de los intereses por una policía activa, que se afana en dar cumplimiento á las disposiciones de la ley; donde el espíritu de asociación ha despertado, y las ventajas de las comodidades rentísticas son conocidas, la misión de la autoridad es pura-

mente pasiva, limitada á la prestación de los medios indispensables para la realización de ciertos fines sociales.

La municipalidad de la cabecera ha contribuido eficazmente á la protección de los propietarios en el sentido de la ley, cuyo proceder está en armonía con el modo de ser de esta población.

Antiguo Cuscatlan.—Esta población apartada por completo de sus tradiciones de apogeo, reducida al estrecho círculo de una base de habitantes sumamente escasa, sin terrenos donde poder extenderse, luchando contra las intemperies de un clima maligno, no ha hecho cosa alguna para la protección de este ramo; sus medios de subsistencia son demasiado escasos, y su categoría de pueblo que se le devolvió últimamente, ha sido casi condicional. Sin declinar responsabilidades á aquellas autoridades y vecinos, en él parece que se realiza uno de esos ejemplos del antiguo poder de ciertos pueblos que yacen hoy en la indolencia y en el olvido.

Nuevo Cuscatlan.—Se han repartido á censo todos los terrenos ejidales, y los nuevos poseedores se han dedicado al cultivo del café y formación de potreros, para cuyas dos empresas se prestan aquellos con benignidad. Se participa en él del entusiasmo de la Nueva San Salvador; sus vecinos se dedican con asiduidad al trabajo, atienden con esmero las vías de comunicación, y la protección de las autoridades en favor del propietario es bien marcada.

Zaragoza.—La extensión de sus terrenos es limitada, pero cubiertos todos de café y grandes y hermosísimos zacatales. En la protección de estas plantas, nada ha tenido que hacer la municipalidad, según la expresión de ella misma, que aplaudir el decidido empeño de aquellos vecinos en la dedicación constante de su ensanche. La caña de azúcar se cultiva también en alguna escala. En el año pasado este municipio y el de San José formaron en compañía una almaciguera de cacao para repartirla grátis entre los que prestaran la garantía del caso; á pesar de los esfuerzos hechos para conservarla, fué perdida á causa de no prestarse los terrenos para esta planta; este lugar es muy seco, y es opinión demostrada que solo en los lugares pantanosos ó abundantes de agua dá buenos resultados su cultivo y se facilita su propagación. En el mes de Abril último acordó la municipalidad invertir veinticinco pesos en una almaciguera de hule para la repartición gratuita; se me ha informado que esto se ha llevado á cabo, así es que, atendida la pequeña cantidad de fondos que ingresan á esta clavería, apenas suficientes para sus gastos ordinarios, ha hecho lo posible para dar la debida atención al ramo.

San José.—La pérdida de mas de doscientos pesos en la almaciguera de cacao hecha el año pasado, desalentó en gran parte al presente municipio para seguir invirtiendo sumas en la protección de la agricultura; ha formado sin embargo una de café para darla sin remuneración á los vecinos pobres que tengan como atender á su cultivo, y en la visita que practiqué

últimamente se acordó aumentar con tres reales mas el destazo de reses y destinar este producto en favor de la misma; de estos fondos tengo especial cuidado al recibir los estados de cada mes de invertir por su inversión.

Huizúcar.—La municipalidad del año pasado invirtió una suma proporcionada á sus fondos para la formación de un semillero de café, pero desgraciadamente el chapulin que con tanta fuerza invadió estas poblaciones, acabó con él. La actual se prepara para la de otro, y ha acordado tomar de sus fondos veinticinco pesos con el fin de repartirlo gratis, en su tiempo, entre los vecinos pobres. Las otras plantas de rica producción no están aun aclimatadas en este pueblo, pero es de esperarse que dados los precedentes de actividad y buena disposición de la autoridad y vecindario en este sentido, haran cuanto esté á su alcance para conseguirlo.

Puerto de La-Libertad.—Ninguna disposición á favor del ramo ha puesto en práctica este municipio. La aridez de los terrenos no se presta para hacer ensayos á este respecto. Algunos particulares formaron almacigos de cacao, pero sin éxito alguno. La municipalidad espera la resolución pendiente que hay entre los dueños de la hacienda de San Diego de unos terrenos disputados con ellos, los que según informes, se prestan con mucha benignidad al cultivo del cacao. Para facilitar el desenlace de esta cuestión hice que, en visita á el, se pusieran de acuerdo ambas partes, y acordaran nombrar árbitro al Supremo Poder Ejecutivo, para que por sí ó por medio de la persona que él designe, se determine la línea divisoria de aquellos terrenos. Si en este sentido no ha hecho nada, por la razón que dejo dicho, no puede nunca atribuírsele falta de energía, actividad y espíritu de empresa, pues es una de las mas aventajadas que hay en el departamento.

Comasagua.—El año de 79 la municipalidad planteó un almacigo de café como de ochenta mil piés, de los cuales apenas se lograron al tiempo de la repartición como veinticinco mil, la de este año ha acordado tomar de sus fondos cincuenta pesos para otro. Se trata de cultivar en gran escala el maguey y piensan pedir al Supremo Gobierno la introducción de máquinas, que faciliten su beneficio.

Tamanique.—Se han repartido á censo todos sus ejidos. La municipalidad costeó un almacigo de café para repartirlo entre los vecinos, como de cincuenta mil piés, pero el chapulin, de cuyos estragos fué testigo en la visita que practiqué, acabó con él, sin haberse logrado nada; no obstante estos reveses, se han tomado de los fondos cuarenta pesos para el mismo objeto. Se han formado también por los particulares algunos almacigos de cacao á excitativa del mismo municipio; se ha provisto de semilla de hule, y trata de plantear maguey para cuyo beneficio se presta favorablemente.

Chiltiupan.—Como la de Tamanique ha dado á censo sus extensos y fértiles ejidos. El café no se cultiva; se ha acordado erogar treinta pesos en la forma-

cion de un almácigo, y se ha invertido igual suma en la compra de semilla de caña de azúcar para darla gratis; esta disposición se ha verificado ya, y la mayor parte de ellos han planteado sus pequeños cañales, y se ha impuesto una multa de diez pesos al que no haga esto en el tiempo debido; los que tienen alguna comodidad son obligados á proveerse por su cuenta de ella, bajo la misma pena. A excitativa de esta gobernación están haciendo un camino carretero que conducirá al puerto de La-Libertad; el señor don Francisco Gomar ha contribuido eficazmente á la realización de esta idea, y ha tomado sobre sí la dirección del trabajo. El Supremo Gobierno les donó doscientos pesos para la compra de la herramienta y les ha ofrecido ayudarlos eficazmente. El bálsamo se cosecha aquí en grande escala; esta sola industria ha atraído á algunos inmigrantes; la autoridad cuida de la conservación y propagación de estos árboles. En la visita que practiqué se acordaron algunas disposiciones á este respecto, y estoy formando un proyecto de ley para lo mismo, el que espero se someterá en su debido tiempo al conocimiento de la Legislatura.

Jicuilapa.—Se han tomado de los fondos treinta pesos para la formación de un almácigo de café. Sobre el cacao, hule, bálsamo y vainilla nada ha dispuesto el municipio; estas plantas constituyen la riqueza de esta parte de la costa, se tiene por las autoridades especial cuidado por su conservación y los particulares las propagan segun conviene á sus intereses.

Teotepique.—Se han dado como en los anteriores á un módico censo los ejidos. El año pasado se formó con un costo de cuarenta pesos un almácigo de café, que por la sequedad del tiempo no se aprovechó. El bálsamo es el principal patrimonio; hay hule en grande escala, pero desconocen su beneficio. En mi visita se dieron ciertas disposiciones para la conservación y fomento de ambas plantaciones.

Tepecoyo.—Se formó un almácigo de cacao en terrenos de Ateos, pero se perdió á consecuencia de la plaga del gusano. La municipalidad tiene muy pocos terrenos y ha estado en constante lucha disputando la propiedad de ellos con los vecinos de San Julian, Sacacoyo y Jayaque. En mi visita deslinde, asociado del geómetra don Carlos Castro, como árbitro nombrado por las respectivas municipalidades, las cuestiones pendientes con los dos últimos pueblos; y aunque excité al señor gobernador de Sonsonate para la resolución de la que hay con San Julian, este funcionario no accedió á mi proposición que era en armonía con el decreto legislativo de 2 de Febrero de 1878. Aquí en este pueblo ví con demasiada claridad la inconveniencia del sistema de ejidos, perjudicial en todos conceptos al vecindario, á las corporaciones y á la tranquilidad pública. Lo que debieran invertir en el fomento de la agricultura y en la protección de los demas ramos administrativos, lo dejan para alimentar estas cuestiones que nunca se deciden comple-

tamente porque no hay para ello una base fija que sirva de punto de partida, ó aunque la haya se ve por el lado que se quiera. Cada remedida de un terreno ejidal es un precedente litigioso que tarde ó temprano viene á realizarse. Es de notar-se que estos pueblos comprenden la inconveniencia de este sistema; en mi visita varios de ellos, me propusieron su abolición; no es extraño que estos mismos lo hagan ante la Legislatura próxima.

Lo dicho de Tepecoyo es aplicable á Sacacoyo y á Jayaque, con la diferencia de que en este último se ordenó que todo dueño de terreno debiera plantear almácigos de café de dos mil piés arriba, segun sus comodidades, cuya disposición ha tenido su debido éxito, pues á la fecha estan haciendo la trasplatación de ellos.

Tabique.—La municipalidad, viendo la imposibilidad de conservar los almácigos de café que ya en otras veces ha planteado infructuosamente, ha tomado por un precio equitativo, y por cuenta de sus fondos, veinticinco mil árboles para distribuirlos gratis; esta medida, es ya mas efectiva, pues se toma la planta en el estado de trasplantarse, y no se corre la eventualidad de su pérdida como sucede comunmente en trabajos de esta especie por corporaciones cuyos medios de subsistencia son demasiado escasos.

Opico.—La municipalidad de esta ciudad tiene cuarenta mil piés de árboles de café en plantío, cuyo costo ha sido por cuenta de sus fondos, y se está actualmente repartiendo entre aquellos vecinos. Tiene ademas como mil árboles de hule para el mismo objeto y ha contratado con un individuo la formación de un considerable almácigo de esta misma planta para lo cual se ha provisto de la suficiente semilla.

Aquí, como en Quezaltepeque y San Matías, ha habido que luchar con las comunidades de ladinos cuya existencia legal procede desde el 69; estos comunismos han sido un verdadero atraso para la agricultura, sus miembros se han adueñado de los mejores y mas feraces terrenos, y han establecido sociedades tan potentes como las mismas corporaciones municipales, viniendo á ser una constante amenaza para el orden público; afortunadamente este sistema fué abolido por la Legislatura de este año, y ya no seguirá siendo el óbice del adelanto agrícola.

Quezaltepeque.—La municipalidad ha asignado un gasto anual de cincuenta pesos para la protección de la agricultura. El año pasado se formó un almácigo de cacao, costado por el Supremo Gobierno y por ella; no se aprovechó todo, pero sí en gran parte, y se repartió ademas considerable número de semilla entre los vecinos.

Con los cincuenta pesos que invertirá en el corriente año, se está preparando un semillero de café y de maguey; esta última planta se dá con mucha frondosidad; son aquellos terrenos muy apareados para su beneficio, y sus vecinos ven en ella uno de los elementos de un próspero porvenir.

La favorable disposición para el des-

arrollo del maguey en esa población, me ha sugerido la idea de ensayar la siembra de la planta que produce el pulque, introduciéndose entre nosotros el uso de bebida así llamada, que rivalizando con nuestras malas chichas, daría por resultado el establecimiento de un ramo que podría hacer la felicidad de muchas familias; pero como no se conoce por acá esa planta, me permito excitar al señor Ministro para que si lo tuviere á bien fijase su ilustrada atención sobre el particular.

San Matías.—Esta población recientemente creada, carece de fondos para hacer erogaciones en otras cosas que no sean en sus gastos ordinarios mas urgentes. Los terrenos que tiene son muy limitados, y lucha aquí el elemento del comunismo de que acabo de hablar, sin embargo, me propongo promover su adelanto adoptando medidas adecuadas para que no continúen sus vecinos en tan triste situación, induciéndolos á que emprendan en cualquiera de los ramos de agricultura que constituyen con el tiempo, la prosperidad de los pueblos.

Tacachico.—La municipalidad del año pasado costó un almácigo de café de treinta mil piés del cual solo se aprovecharon cuatro mil, últimamente repartidos á los vecinos. Se ha acordado tomar de los fondos veinticinco pesos para invertirlos en la compra de cepas de maguey, y se dictan providencias de estímulo para los propietarios de acuerdo con la Junta de Agricultura.

Tengo la satisfacción de ver con ojos risueños el porvenir halagador de nuestros pueblos: no cabe duda que estimulados con una constante vigilancia, no seran inútiles los esfuerzos hasta hoy hechos para lograr una gran prosperidad en todos y cada uno de aquellos, y convencido de que el mayor bien que puede hacerseles estriba en dotarlos de medios de vivir con desahogo y comodidad, no cesaré de promover cuanto conduzca á su engrandecimiento de que proviene el engrandecimiento de nuestra querida patria.

Soy del señor Ministro con la mas alta consideración y aprecio, muy atento seguro servidor.

Matías Castro Delgado.

AVISOS OFICIALES.

TRABAJOS de la policía en la Nueva San Salvador.

Junio 25.—Fueron detenidos Eleuterio Esquivel, Felipe Menendez, José M^a de Jesus, Tomas Cerna, Clemente Hernandez y Sotero Azahar, por ebriedad y Lázaro Berríos por desconocido.

27.—El mismo policía detuvo á Matilde Tabora y Gertrudis Baraona por igual falta.

30.—Fueron detenidos Candelario Muñoz, cabo de serenos por ebriedad á quien se destituyó en el acto de su empleo y Matías Hernandez por haberlo encontrado ofendiendo de palabras á la cantinera Fidelia N.

Alcalde municipal y jefatura del partido: Nueva San Salvador, Junio 30 de 1881.

R. Arrieta.

RELACION de las operaciones de la Guardia Civil desde el 21 hasta el 30 de Junio próximo pasado.

Junio 21.—Marcelino Mulato fué detenido por ebriedad escandalosa.

22.—No hubo novedad.

23.—Francisco Martínez fué detenido por sospechoso.

24.—Francisco Anaya fué detenido por ebriedad escandalosa.

25.—Mercedes García fué detenida por hurto.

26.—Francisco Borjas Ramírez fué detenido por ebriedad escandalosa.

27.—Domingo Jovel fué detenido por ebriedad escandalosa, Cosme Cruz fué detenido por ebriedad, y Felipa Cortés por hurto.

28.—Narciso Guevara fué detenido por desconocido y vago.

29.—Miguel Hernández fué detenido por desconocido y sospechoso, Antonio Colecho fué detenido por sospechas de hurto, y Joaquin Mazariego fué detenido por haberlo tomado dos oficiales de la 2ª sección de honor, dentro de una casa cuya puerta abrió con unas ganzúas que portaba.

30.—Se le dió seguridad á un novillo que vagaba por las calles. De todo se dió cuenta á la autoridad correspondiente.

TELEGRAMAS REZAGADOS en esta oficina central durante el mes de Junio próximo pasado.

Don Mauricio Meardí.
 „ Rafael Quintana.
 „ Belfor Vasconcelos.
 Presb? „ Ignacio Hernandez.
 „ Narciso Avilés.
 Br. „ Francisco Aquino.
 „ Cayetano Diaz.
 „ Angel Sermeño.
 „ Bernardo Courtade.
 „ Francisco Camacho.
 „ Dario Alas.
 „ Jesus Hernandez.
 „ Emilio Rodriguez.
 „ Isaac Paz.
 „ Jorge Muñoz.
 „ Juan Muñoz.
 „ Matilde Najarro.

Señoras.

Doña Saturnina Herrera.
 „ Sebastiana Anaya.
 „ Francisca Diaz.
 „ Dolores Roque.
 „ Dolores Bulnes.
 „ Leonarda Platero.
 „ Hijinia Zepeda.
 „ Catarina Martinez

Oficina de rezagos: San Salvador, Julio 1º de 1881.

3—1

Salvador Menjivar.

NOMINA DE LOS MAYORDOMOS
 ELECTOS PARA LA PRÓXIMA FUNCION
 — DEL —
DIVINO SALVADOR.

1º D. Augusto Bouineau.
 2º „ Carlos Cromeyer.
 3º „ José Sagrera.
 4º Br. „ Francisco Zaldivar.
 5º Cor^o „ Daniel Infante.
 6º „ Santiago Bufil.
 7º Gra^l. „ Adan Mora.
 Tesorero „ Cários d'Aubuisson.
 Secretario Lic. „ Manuel Herrera.

Alcaldía municipal y jefatura del distrito de San Salvador: San Salvador, Junio 23 de 1881.

7—7

E. S. RUANO.

Nómima de las capitanas.
 PARA LA FIESTA DEL DIVINO SALVADOR.

CONCEPCION.

PRIMERAS CAPITANAS.
 Petrona Galero de Sermeño.
 Jacinta de Ciudad-Real.

SEGUNDAS.
 Mercedes Monteprosa.
 Jesus Quintanilla.
 Gerarda Quintanilla.
 Paulina Peña.
 Josefa Rivera.
 Rosa P de Rodriguez.
 Joaquina Flamenco.

CANDELARIA.

PRIMERAS CAPITANAS.
 Trinidad Valencia.
 Juana Santos Beloso.

SEGUNDAS.
 Dámasa Barraza.
 Soledad Mayora.
 Guadalupe Grande.
 Antonia Vareia.
 Crescencia Aguilar.
 Juliana Cano.
 Estefanía Meza.

CAPITANAS
DEL BARRIO DEL CALVARIO.

PRIMERAS.
 Florencia de Quiroa.
 Gabriela de Chacon.
 SEGUNDAS.
 Urbana Callejas.
 Felipa Chavez.
 Concepcion Gomez.
 Cruz Jerrero.
 Rafaela Elias.
 Desideria Pineda.
 Josefa Z. de Villalta.
 Catarina Jule.
 Josefa Montoya.
 Santos Jerrero.
 Gerarda C. de Pineda.
 Paz Carranza.
 Amelia Juarez.
 Luciana Avilés.

Mercedes Avilés.
 Mercedes Villalta.
 Gabriela Barraza.
 Bartola Gochez.
 Manucla Álvarez.
 Rosenda C. de Angulo.
 Basilia Anaya.
 Rosario Ramos.
 Guadalupe Rendero.
 Isabel Orantes.
 Micaela Pineda.
 Diega Alfaro.
 Concepcion Villalta.
 Sinforosa Cárcamo.
 Adela Villalta.
 Remigia Blanco.
 Mercedes Salazar.
 Crescencia Ramos.

Atendido el entusiasmo que muestran para la mejor esplendidez de la fiesta las vecinas del barrio del Calvario, que casi todas quieren contribuir á ello, publicamos la nueva lista anterior.

Esperamos que los otros barrios se apresurarán á imitar el del Calvario, para que la celebracion de nuestro patrono en el presente año, sea digna de nuestra Capital:

SECCION JUDICIAL.

Edicto.

ROSALIO ARAUJO, juez 1º de 1ª instancia de este departamento.

Por el presente emplazo al autor de una publicacion titulada "Correspondencia" y firmada "El corresponsal" que se encuentra en el periódico "El Cometa" número 89, cuya publicacion está fechada en San Miguel el 20 de Mayo próximo pasado, para que dentro de quince dias comparezca á este juzgado, á defenderse en la acusacion que le ha promovido el Fiscal del Jurado por abuso de la libertad de imprenta; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado contumaz, se seguirá el juicio en rebeldía y se le nombrará de oficio, defensor que lo represente.

Dado en el juzgado primero de primera instancia: San Salvador, á las dos de la tarde del dia treinta de Junio de mil ochocientos ochenta y uno.

Rosalio Araujo.

3—1 Ante mí, Eduardo Iracta, Srio.

Subasta de animales.

DE órden de este juzgado y previos los trámites legales, con fecha veinticinco del corriente mes y por ser dispendiosa su conservacion, fué vendida en pública subasta una ternera barrosa amarilla, mostrenca, que pastaba en terrenos de la hacienda Ismenidia de esta jurisdiccion; dicho semoviente fué presentado por el señor Ambrosio Rodriguez; el sobrante líquido de la venta se encuentra depositado en las arcas municipales de esta villa, quien se crea con derecho á él que ocurra con los comprobantes de ley.

Dado en el juzgado primero de paz de la villa de Tecoluca, á las dos de la tarde del dia veintisiete de Junio de mil ochocientos ochenta y uno.

Juan Pablo Espinoza.

2—1 Rafael Portillo, Srio.

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL.

DIARIO OFICIAL.

13

REPÚBLICA DEL SALVADOR.

AMÉRICA-CENTRAL

TOMO 11.

San Salvador, Miércoles 5 de Julio de 1881.

NUM. 155

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

II^o centenario de la muerte del gran poeta español don Pedro Calderon de la Barca.

San Sebastian, 28 de Mayo de 1881.

Señor Ministro:

Estando estos dias la nacion española ocupada casi esclusivamente con celebrar el segundo centenario de la muerte del gran poeta dramático Don Pedro Calderon de la Barca, creo que podrá ser de algun interés el hacer aquí un resumen de las circunstancias mas importantes que conciernen á aquel dramaturgo profundo y sublime prez y gloria de todos los países donde rige el hermoso idioma de Castilla. Principiaré trazando á grandes rasgos su biografía.—Don Pedro Calderon de la Barca nació en Madrid el 17 de Enero de 1600. Fueron sus padres Diego Calderon de la Barca Barreda, y Doña Ana María Henao y Riaño ambos descendientes de familia de ilustre y antiguo linaje. Estudió con gran aprovechamiento en la famosa Universidad de Salamanca. En 1619 vino á Madrid donde permaneció hasta 1625. Pasó entonces á servir al rey en el Estado de Milan, y de allí á Flandes hermanando en tan noble ejercicio la excelencia de las armas y de las letras.

En 1636 le llamó á la corte el rey Don Felipe IV para el servicio de sus reales fiestas, honrándole con el hábito de Santiago que se puso, en virtud de título que le mandó dar el consejo de las órdenes en 28 de Abril del año siguiente. Cuando el año 1640 las órdenes militares españolas salieron á campaña, le excusó el rey, mandándole hacer la célebre fiesta del *Cerámén de amor y celos* que se representó en el Buen Retiro. Pero el espíritu y viveza de Calderon cumplió con las dos obligaciones, concluyendo en breve tiempo la comedia.

Dirigióse pues á Cataluña; sentó plaza en la compañía del conde duque de Olivares, y allí permaneció algunos años. En 1651 el consejo de las órdenes le dió licencia para que se hiciese sacerdote. El rey le concedió en 1653 una de las capellanías de los Reyes Nuevos de Toledo, de la cual tomó posesion en 19 de Junio. En ella permaneció hasta el año 1663, en que considerando Felipe IV que el poeta se encontraba más lejos de la corte de lo que requería el esplendor de sus fiestas, le hizo su capellan de honor, con retencion de la capellanía de Toledo, con una pension en Sicilia y

otras especiales y continuas mercedes, en reconocimiento de sus grandes servicios y altos merecimientos.

En 1666 fué elegido capellan mayor de la Congregacion de Presbíteros naturales de Madrid. Murió en Madrid, el domingo 25 de mayo de 1681, en una casa de la calle Mayor que todavía existe. Sus virtudes le adquirieron el nombre de *Venerable* que la distinguia ya en los dias de su existencia. Las apreciaciones contenidas en los siguientes párrafos son de Schlegel, y bien puede decirse que Calderon debe gran parte de su celebridad al culto que se le tributa en Alemania. "Don Pedro Calderon, dice el ilustre Schlegel, es un génio no menos fecundo que Lope de Vega; pero mucho mas poeta, poeta por excelencia si alguna vez ha merecido hombre alguno este título. En el número casi infinito de sus obras no se encuentra nada debido á la casualidad; todo está trabajado con la habilidad mas perfecta, siguiendo seguros y consecuentes principios, y con miras profundamente artísticas. Ha dado Calderon á cierta clase de sus obras el nombre de fiestas, las cuales habian sido en efecto, destinadas á ser representadas en la corte, en las mas solemnes ocasiones. Segun su pompa teatral, las frecuentes mudanzas de decoraciones, los prodigios que á vista del espectador se representan y hasta la música que se ha introducido en ellas pudiera dárselos el nombre de *óperas públicas*: tienen en efecto mas poesía que las demas composiciones de este género. Pero el carácter de Calderon brilla, sobre todo, cuando se ocupa de los asuntos religiosos. Floreció aún Calderon cuando en las demas partes de Europa florecia el gusto amanerado en las artes, y la literatura declinaba al prosaismo que tan general llegó á ser en el siglo XVIII. Por esta razon puede ser considerado como puesto sobre la mas alta cima de la poesia romántica: Todo su esplendor ha sido invertido en sus obras, del mismo modo que en un fuego artificial se acostumbra reservar los mas variados colores, las mas brillantes luces, para la última explosion.

El estudio de las sorprendentes obras de Calderon sugiere naturalmente un paralelo con el gran poeta inglés Shakespeare. Calderon era un poeta español, hablaba á españoles, sus comedias se representaban ante el pueblo español; así debe juzgársele; y de este modo es un poeta nacional de primer orden, porque supo reflejar cual nadie los sentimientos y las creencias de España. Las obras de Shakespeare derivan su belleza de todo lo que es íntimo, profundo y doloroso en el corazón humano; mientras que las de Calderon buscan entretener

la imaginacion y cautivar los sentidos con la pintura de todo lo que es maravilloso, dulce y sorprendente. En una cosa se asemejan ambos, sin embargo, en que aplicaron al teatro todos los géneros más varios de la poesia y reflejaron todo lo que habia de más grave, profundo é íntimo en la vida moral de su respectivo país. Ostenta el poeta del Mediodía más fecundidad de imaginacion que el del Norte; pero la de éste es más profunda. Distingue al primero la pompa y riqueza más lujosa en la descripción de situaciones y pasiones, mientras el segundo revela en una frase, en dos palabras, todo lo que hay más íntimo y misterioso en el corazón humano. Como dice el ilustre Mesoneros Romanos, Calderon temporizando hasta cierto punto con el gusto que Lope de Vega habia extendido, hizo desaparecer sus monstruosidades, é imaginó la verdadera comedia española, la cual, si bien todavía defectuosa en el plan, es encantadora en su desempeño. Sus muchísimos dramas son por lo general admirables por el artificio de su accion; el ingenio con que se la conduce hasta el fin, teniendo al espectador en una continua sorpresa; la nobleza de los caracteres, principalmente amorosos; el estilo sentencioso y sublime, y la armonía encantadora del verso. Entre ellos los hay en donde los críticos más severos hallarian poco que reprender en cuanto á la regularidad de su plan. Los hay tambien en el género trágico ó del drama elevados en el cual, aunque con los defectos añejos de la época sobresalió tambien Calderon: *La vida es sueño*, *El tetrarca de Jerusalem*, *El alcalde de Zalamea*, *El médico de su honra*, *A secreto agravio secreta venganza*, son creaciones de primer orden que darían á Calderon el título de primer dramático español, si no le hubiese sabido merecer por otra clase de comedias, de que puede decirse que fué el original inventor. Estas son las comedias de enredo llamadas de *Capa y espada*, en que tan hábilmente supo pintar las costumbres galantes de su época y trazar cuadros de tan prodigioso interés, que en vano han pretendido competir con él cuantos poetas han alcanzado despues aplausos en la escena española.

El centenario de Calderon abre todas las páginas del libro del gran poeta y todos los españoles llegan con respeto; las leen, las admiran, y las graban en su memoria. En los labios del español mas rudo y mas ignorante suena hoy el nombre de Calderon, como un nombre en que vivía la gloria de la patria; al último rincón del mas escondido pueblo de España ha llegado con un eco de aplauso el nombre de Calderon. He aquí la ra-

zon del centenario. Las obras mas notables del insigne dramaturgo son las siguientes: — La Vida es Sueño — Casa con dos puertas — La Gran Zenobia — La Devocion de la Cruz — La Puente de Mantible — Lances de Amor y Fortuna — La Dama Duende — Peor está que estaba — El Príncipe constante — El Médico de su honra — El mayor encanto, Amor — A secreto agravio secreta venganza — Amor, honor y poder — Mañanas de Abril y Mayo — La hija del aire — El postrer duelo de España — La niña de Gomez Arias — El gran príncipe de Tez — El conde Lucanor — El Mágico prodigioso — El pintor de su deshonor — El alcalde de Zalamea — La cisma de Inglaterra — El alcaide de sí mismo — Agradecer y no amar — No siempre lo peor es cierto — Primero soy yo — Y casi todos los autos sacramentales puede decirse que son admirables obras maestras en su género.

El teatro español del siglo XVII ha sido un manantial fecundo para el teatro francés. El famoso Corneille no consolidó toda su fama hasta que hubo traducido libremente *El Cid* de Guillen de Castro, así como varias obras de Calderon. Abierta la marcha por el gran dramaturgo francés, todos cuantos en la nación vecina se dedicaban á la sazón al teatro, hallaron muy cómoda y expedita la senda que aquel habrá iniciado con tan singular fortuna. Todo el mundo quiso traducir é imitar las obras de Calderon. En plena revolucion francesa se representó en Paris, con el título de *Le paysan magistrat* una imitacion de *El alcalde de Zalamea*, escrita por Colloz d'Herbois y tomada á su vez de una traduccion de Luiguer. Calderon es muy conocido en Francia, y siempre que se ha tratado de algunas de sus producciones, los mas eminentes talentos de aquel país le han consagrado elocuentes pájinas que rebosan entusiasmo y admiración por su inspiradísimo y trascendental teatro.

Calderon ha dicho un crítico célebre francés, es sin disputa el mas vigoroso de los autores dramáticos españoles, sus composiciones tienen una grandeza, una energía que no llega al mismo grado en los demás. Su estilo posee un tinte lírico que le funde armoniosamente en el tinte de sus obras. Sobre todo, cuando Calderon habla el lenguaje de los celos, llega á ser elocuente y sublime. *El pintor de su deshonor*. *A secreto agravio secreta venganza*. *El tetrarca de Jerusalem* y *El médico de su honra*, ofrecen una pintura terrible de las susceptibilidades del honor español. Por lo tanto, cuando se han leído esas obras, se comprende que Schlegel haya exclamado al hablar de dicho autor, que debe ser considerado, aún más que Lope de Vega, como un milagro de la naturaleza.

Sin más sobre el particular me repito de V. S. señor Ministro muy atento servidor.

Carlos Gutierrez.

Al muy honorable señor Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de la República del Salvador.—San Salvador.

MINISTERIO DE GOBERNACION Y FOMENTO

Informe del gobernador del departamento de Gotera, sobre minas.

Gobierno político del departamento de Gotera: Gotera, Junio 14 de 1881.

Señor Ministro de Gobernacion del Supremo Gobierno de la República.—San Salvador.

Señor:

En el deseo de cumplir con mi deber en cuanto sea posible, voy á ocuparme de dar á U. un informe aunque no muy minucioso acerca del interesante ramo de minas como uno de los veneros más importantes que forma la riqueza pública de la nacion, y que en este departamento se explota por varios empresarios que aventuran sus capitales en tan árdua empresa; y es como sigue:

Jimerito.—Mina antigua de oro y plata explotada actualmente por los señores don José Miguel Macay, don Alejandro Giralt y don Calixto Lozano; cuya mina, rica en metales y brozas promete á los indicados empresarios muy halagüeñas esperanzas.

Monte Mayor, Tempisque, Banadero y Tunó.—Minas antiguas, actualmente cuestionadas entre los señores don Carlos Uznay y don Juan Harrison como representante éste de los señores Tomas Manning y C^o de Liverpool, explotadas en la actualidad por don José Miguel Macay por contrato de compraventa que éste tiene iniciado con el señor Harrison. A la fecha ha extraído el señor Macay de la primera de estas minas cuatrocientas cincuenta toneladas de brozas, ha rehabilitado el ingenio de beneficio que estaba arruinado, y en una palabra, ha dado vida á aquel importante establecimiento, invirtiendo para ello un capital que no baja de treinta mil pesos, y al presente ya funcionan los dos ingenios manejados por una gran rueda vertical, de hierro, movida por el agua de dos rios.

Flamenco.—De propiedad de don Juan Auerbach. Esta mina no se trabaja hace un año; pero su dueño tiene establecido en sus pertenencias un ingenio de hierro, que lo compone una batería de cinco mazos tambien de hierro y dos tinas para el beneficio de brozas minerales, movido todo el aparato á vapor.

Pabon, San Jacinto y Protectora.—Pertenecientes á don José Miguel Macay, no las trabaja.

Divisadero.—Opulenta mina en metales y brozas muy rica en oro y plata, y que ha enriquecido á su dueño don José Miguel Macay, quien con su constancia y venciendo dificultades logró coronar su objeto, descubriendo y extrayendo la riqueza que se encerraba en las entrañas de la tierra, pudiendo ahora desahogadamente dedicarse á la explotacion y exploracion de otros minerales.

El Bosque.—Mina de oro y plata, abundante en el primer metal, ha dado á su dueño don Alejandro Giralt los gastos que ha hecho en su explotacion. Sus brozas las beneficia en Flamenco porque carece de patio de beneficio.

Loma Larga.—Este rico mineral en metales y brozas, pertenece al general don Santiago Gonzalez: está dividido en tres secciones hallándose una de las principales de éstas ahogada, cosa que sucede de todos los inviernos por la abundancia de agua. Los metales se exportan y las brozas se benefician en tinas y barriles, pues tiene en su patio de beneficio un molino de hierro compuesto de dos baterías ó mazos para pulverizar la piedra, movidos por vapor. Hay seis bombas de vapor para extraer el agua de la mina, y cinco calderas que las alimentan: el gasto en leña es considerable, y á la fecha para proveerse de ella, la traen de una distancia como de legua y media.

San Pedro, San José, Guanacaste, Fortuna, Santa Maria, Santa Bárbara y Adolfo.—Pertenecientes tambien al general Gonzalez, no se trabajan; solamente la de San José y la de Guanacaste que estan colocando una caldera y una bomba para extraer el agua y poderla explotar.

Encuentros.—Esta antigua mina que pertenece hace algunos años á una compañía francesa, camina siempre bien su explotacion, pues nunca faltan brozas para beneficiar, por lo bien establecido que está y por la gran comodidad que presta el rio para mover con sus aguas el ingenio de moler las brozas y los barriles en que se verifica la amalgamacion.

Corozal.—Mina de don José Miguel Macay, actualmente ahogada, porque aunque tiene una costosa maquinaria de hierro movida por vapor, ésta no funciona por haberse arruinado las calderas desde el año de 1876; por consiguiente, no puede explotarse la mina; pero su infatigable dueño con su gran constancia en llevar á buen término la empresa minera, ha establecido un patio de beneficio que se compone de una rastra movida por vapor, en cuyo establecimiento se benefician las brozas del Divisadero, por el sistema de barriles que tambien son movidos por el mismo vapor. En este verano ha emprendido la difícil empresa de fundar en este mismo mineral, otro patio de beneficio á semejanza del de Encuentros, para lo cual ha comenzado una gran presa para contener el rio Corozal con el fin de aprovechar sus aguas para mover el ingenio, conduciéndolas por una acéquia de mas de seiscientos metros de longitud, que se está ya concluyendo, y la presa que tiene hecha ya la mitad, la concluirá en el próximo verano.

Agua caliente, Miguelito, Barrios, San Bartolo y Jocoite.—Minas que tambien pertenecen á don Miguel Macay, no se trabajan.

Pobrete.—De propiedad de don Calixto Gradis, no la explota.

Carao nuevo ó Juliana.—Mina de don Sábás I. Liconá, no la trabaja.

Santa Rita y Santa Margarita.—De don José María Rosa, no las trabaja.

San Francisco.—De don Alejandro Giralt, no la trabaja.

Crucero.—Del finado general Aguado, no la trabaja.

A mas de todas las minas relacionadas, hay muchas catas ó socabones de minas que han sido denunciadas y los denun-

cientes no han tomado posesion de ellas. Con lo expuesto dejo emitido, aunque en bosquejo, el informe relativo á la industria minera en este departamento.

Jacinto Aguirre.

Tribunal mayor de Cuentas.

MANUEL DELGADO, contador mayor de cuentas de la República,

Certifico: que en el juicio de cuentas seguido á las rendidas por el señor don Salvador Flores, como administrador de rentas de Usulután, en el año económico de 1880, se encuentra el fallo del tenor siguiente:

“Tribunal y contaduría mayor de cuentas de la República del Salvador. || San Salvador, á la una de la tarde del día diez y ocho de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno. || Vista la contestacion del señor don Salvador Flores, administrador de rentas de Usulután, en el año económico próximo pasado; apareciendo de ella estar desvanecidos los reparos anteriores, y no habiendo otro cargo que hacerle á este respecto; el Tribunal de cuentas, en nombre de la República del Salvador, y usando de las facultades que le confiere el artículo 2847 de la ley de Hacienda, falla: que el expresado administrador en concepto de tal, por lo respectivo al periodo de tiempo mencionado, se halla solvente y libre de responsabilidad con el Fisco. En consecuencia désele certificacion del presente fallo, para que le sirva de finiquito. || Manuel Delgado. || Emilio P. Cuellar. || Antemí, Raimundo Diaz, Srio.”

Es conforme: San Salvador, Mayo diez y ocho de mil ochocientos ochenta y uno.

M. Delgado.

TELEGRAMA.

San José (Guatemala), Julio 4 de 1881. Recibido á la 1 p. m.

Hoy á las diez de la mañana fonleó en esta rada el vapor norte-americano “Colima” procedente de San Francisco, trayendo á su bordo los pasajeros J. Fernandez, R. Arrechea, C. Sladky y H. von Hagen. Nueve bultos mercadería y tres sacos correspondencia.

A. Rivera.

NO OFICIAL.

Ha llegado ya á esta capital el mausoleo que el Supremo Gobierno ha mandado erigir al General don Gerardo Barrios, en el Cementerio general, y segun estamos informados, se ha contratado ya su colocacion, de modo que en el próximo aniversario de su fallecimiento—el 29 de Agosto—pueda verificarse la exhumacion de sus restos, para depositarlos en ese suntuoso sepulcro que le dedica la patria.

A juzgar por el diseño que hemos tenido á la vista, y por la reputa-

cion del autor que lo ha ejecutado, creemos que el mausoleo del General Barrios será una verdadera obra artística, que corresponderá á su objeto y á la munificencia de la Nacion que lo ha mandado erigir. Falta únicamente la cubierta, que por separado se encargó últimamente, para preservar el mausoleo de la accion de los elementos, la cual debe llegar con la estatua del General Morazan.

Segun tenemos entendido, el mausoleo del General Barrios se colocará en el centro de uno de los cuadros en que está dividido el Cementerio, al lado derecho del cuadro central que está destinado para el General Morazan.

Acercas del mausoleo destinado á perpetuar la memoria de este ilustre prócer centro-americano, sabemos que se han ocupado los principales artistas de Italia en la ejecucion de las estatuas y demas piezas de ornamentacion, y que á mediados ó á fines del corriente mes debe quedar lista la obra para embarcarla con direccion á esta República.

Esperamos pues, que conforme á la contrata celebrada, el referido monumento quedará colocado en el Parque en todo el mes de Diciembre próximo, y confiamos en la honorabilidad y bien sentada reputacion de los señores Aguado y López, á quienes se traspasó dicha contrata, para creer que el monumento será una obra acabada, que podrá figurar con lucimiento, como nos informan, en cualquiera de las capitales de Europa.

Revista comercial para C.—América.

Londres, 1º de Junio de 1881.

INTERESES.—Sigue al 2½ % el tipo del Banco de Inglaterra.

METÁLICO.—Las cotizaciones quedan sin variacion notable.

Oro — en pasta.....	77s.	9½d.	por onza.
id. con 1 oz. de plata			
fina en cada 12 oz...	77s.	10½d.	”
moneda de los Estados Unidos.....	76s.	6d.	”
id. Mejicana.....	73s.	9d.	”
onzas Sud-Americanas	73s.	8½d.	”
PLATA — en barras.....	4s.	3½d.	”
id. con 5 granos de oro en cada 12 oz.	4s.	4d.	”
fina.....	4s.	7½d.	”
pesos Mejicanos.....	4s.	3½d.	”
id. Sud-Americanos	4s.	2d.	”
piezas de 5 francos ..	3s.	11½d.	cfu.

ALGODON.—se ha manifestado mas firmeza en el mercado, y dejamos la hebra de Nueva-Orleans mediana á 6d. por libra.

Existencias: en Lónres, 36,954 pacas y en Liverpool 930,560 pacas.

TEJIDOS.—La plaza de Manchester sigue en la misma favorable condicion para los compradores, pues solo unos pocos fabricantes están mas firmes en sus precios.

AZÚCAR.—Con una demanda activa, tenemos que registrar un adelanto como de 1s. por quintal, y ventas del mascabado Centro-Americano entre 20s y 27s., sugun calidad.

Existencias 72,786 toneladas.

CAFÉ.—Durante la pasada quincena se manifestó mas actividad en el mercado, y los precios han estado mejorando de 2s. á 3s. por quintal con una regular demanda. Del fruto de esos países se han realizado 14,300 sacos á los tipos indicados á continuacion:

Guatemala—ordinario á regular de 56s. á 65s. por quintal, bueno á superior de 66s. á 75s. id., caracolillo de 76s. á 90s. id.

Salvador—ordinario á regular de 55s. á 62s. por quintal, bueno á superior de 63s. á 73s. id.

Costa-Rica—ordinario á regular de 55s. á 63s. por quintal, bueno á superior de 64s. á 95s. id.

Nicaragua—ordinario á regular de 54s. á 60s. por quintal, bueno á superior de 61s. á 66s. id.

Existencias 17,875 toneladas.

AÑIL.—Queda encamada la plaza, pero los importadores siguen firmes en sus cotizaciones.

Existencias: de la India 15,783 cajas, y de Centro-América, &, 3,561 tercios.

GRANA.—Se están efectuando pocas ventas, y los precios quedan á penas sostenidos.—Cotizamos:

Guatemala, plateada 1s. 8d. á 2s. 0d. por libra.

Guatemala, cascarilla 1s. 9d. á 2s. 2d. por libra.

Tenerife, plateada 1s. 8d. á 2s. 0d. por libra.

Tenerife, cascarilla 1s. 9d. á 2s. 3d. por libra.

Existencias 7,862 sacos.

CAUCHO.—No hay cambio que anunciar en el valor de este artículo, cuya demanda se encuentra algo abatida Cotizamos:

Nicaragua, 1s. 10d. á 2s. 4d.; Guatemala, 1s. 6d. á 2s. 0d.; Honduras, 1s. 5d. á 1s. 10d.

BÁLSAMO.—Su cotizacion nominal es de 10s. por libra.

H. S. LEFEVRE. Y Cia.,

2, Copthall Buildings, E. C.,—LONDRES.

AVISOS OFICIALES.

FIESTA DEL SALVADOR.

CAPITANAS DEL CENTRO.

- Señora D^{ña} Sara G. de Zaldivar.
- ” ” Luisa Save de Andrade.
- ” ” Francisca C. de Liévano.
- ” ” Elena R. de Gallegos.
- ” ” Herminia de Arango.
- ” ” Refugio de Arce.
- ” ” Elena de Ayala.
- Señora Isabel Zaldivar.
- ” Josefa Lagos.

TELEGRAMAS REZAGADOS en esta oficina central durante el mes de Junio próximo pasado.

- Don Mauricio Meará.
- „ Rafael Quintana.
- „ Belfor Vasconcelos.
- Presbº „ Ignacio Hernandez.
- „ Narciso Avilés.
- Br. „ Francisco Aquino.
- „ Cayetano Diaz.
- „ Angel Sermeño.
- „ Bernardo Courtade.
- „ Francisco Camacho.
- „ Darío Alas.
- „ Jesus Hernandez.
- „ Emilio Rodriguez.
- „ Isaac Paz.
- „ Jorge Muñoz.
- „ Juan Muñoz.
- „ Matilde Najarro.

Señoras.

- Doña Saturnina Herrera.
- „ Sebastiana Anaya.
- „ Francisca Diaz.
- „ Dolores Roque.
- „ Dolores Bulnes.
- „ Leonarda Platero.
- „ Higinia Zepeda.
- „ Catarina Martinez.

Oficina de rezagos: San Salvador, Julio 1º de 1881.—*Salvador Menjivar.* 3—2

SECCION JUDICIAL.

Edicto.


ROSALIO ARAUJO, juez 1º de 1ª instancia de este departamento.

Por el presente emplazo al autor de una publicacion titulada "Correspondencia" y firmada "El corresponsal" que se encuentra en el periódico "El Cometa" número 89, cuya publicacion está fechada en San Miguel el 20 de Mayo próximo pasado, para que dentro de quince dias comparezca á este juzgado, á defenderse en la acusacion que le ha promovido el Fiscal del Jurado por abuso de la libertad de imprenta; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado contumaz, se seguirá el juicio en rebeldía y se le nombrará de oficio, defensor que lo represente.

Dado en el juzgado primero de primera instancia: San Salvador, á las dos de la tarde del dia treinta de Junio de mil ochocientos ochenta y uno.

Rosalio Araujo.
3—2 Ante mí, *Eduardo Iraeta*, Srio.

Depósito de animales.

DE órden de este juzgado se halla en seguro depósito un caballo tordillo salpicado, andador, como de media vida, que lo presentó el señor Santiago Gomez, que lo encontró en esta jurisdiccion, herrado y venteado, y de criader tiene este fierro  cuyo semoviente es de dueño y fierro desconocido; el que se crea con derecho á dicho semoviente que se presente á este juzgado con sus comprobantes legales que le será entregado.

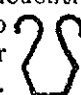
Dado en el juzgado de paz de Arambala, á las doce del dia 10 de Junio de 1881.—*Fermin Reyes.*

2—1 Ante mí, *Leandro Orellana*, Srio.

Este mismo dia se ha puesto en seguro depósito una mula parda mogina de regular edad y tamaño por conceptuarse de incógnita propiedad, pues en tal carácter ha sido presentada á esta autoridad por el señor Tranquilino Cárcamo; siendo el único fierro con que está herrada al lado de montar el que se diseña al márgen. Lo que se avisa al público para que la persona que se crea con derecho á la expresada mula, ocurra á deducirlo en el término y conforme lo previene la ley.

Dado en el juzgado de paz: villa de Sociedad, á las diez de la mañana del dia 15 de Junio de 1881.

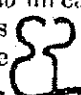
Regino Benavides.
2—1 *Santana Caballero*, Srio.

POR disposicion de este juzgado y previos los trámites de derecho se encuentra en seguro depósito un toro obero hosco teniendo por fierro criador el de esta figura  de fierro y dueño no conocidos.

El que se crea con derecho á dicho semoviente que se presente con sus comprobantes legales en el término de ley, que le será entregado.


Dado en la alcaldía municipal de la villa de Apastepeque, á 21 de Junio de 1881.

Jerónimo Vega.
2—2 *Jerónimo Osorio*, Srio

EL dia 28 de Mayo del año corriente y de órden de este juzgado se depositó un caballo colorado que tiene tres fierros, uno de ellos como el que se dibuja  el que se crea con derecho á él, puede ocurrir á deducirlo en su término y en la forma legal.


Dado en el juzgado 2º de paz de Zacatecoluca, á las diez de la mañana del dia 14 de Junio de 1881.

2—2 *Alejandro Dominguez.*

DE órden de este juzgado se depositó el dia 13 del corriente una mula parda con cinco fierros, uno de los cuales es de la figura que aparece  El que se crea con derecho á ella puede ocurrir á deducirlo en la forma legal.

Dado en el juzgado 2º de paz de Zacatecoluca, á las diez de la mañana del dia 14 de Junio de 1881.

2—2 *Alejandro Dominguez.*

DE orden de este juzgado se ha puesto en depósito una vaca parda frontina, hijares blancos, herrada con estos fierros  los cuales, así como su dueño no son conocidos. El que se crea con derecho á dicha vaca, ocurra con los comprobantes legales y en el término de ley, que le será entregada.

Juzgado de paz de San Jacinto, Junio 25 de 1881.



2—2 *Pedro Melendez.*

UNA vaca hosca herrada con el fierro del márgen, presentada á esta alcaldía en concepto de dueño y fierro no conocidos, se ha puesto en depósito.

A alcaldía municipal y jefatura del distrito: San Vicente, Junio 23 de 1881.


2—2 *Isabel Saballos.*

Subasta de animales.

DE órden de este juzgado se han vendido en pública almoneda, un caballo tordillo despaldillado, herrado con este fierro  y uno retinto viejo con este otro  de dueños desconocidos; y cuya venta se ha anticipado por ser indispensable su conservacion. La persona que se considere con derecho al sobrante de la venta que se encuentra en depósito en la tesorería respectiva, que ocurra con los comprobantes en el término de ley.

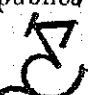
Juzgado 1º de paz de la ciudad de Suchitoto, á las doce del dia 25 de Junio de 1881.

2—1 *Jesus E. y López.*

DE órden de este juzgado y de acuerdo con los artículos 643 y 648 C., se vendió públicamente una vaca bermeja descolorida, herrada con este fierro  de dueño desconocido: la persona que se crea con derecho al sobrante líquido, que se encuentra depositado en la clavería municipal de este pueblo, que ocurra á esta autoridad con sus comprobantes legales y en el término de ley, que le será entregado.


Juzgado de paz de Cuisnahuat, á las dos de la tarde del dia veintidos de Junio de 1881.

2—2 *Calisto Carías.*

PREVIAS las formalidades del artículo 648 C. ha sido rematado en pública subasta un novillo obero de bermejo y blanco con este fierro  el que se crea con derecho al sobrante líquido que existe depositado en la clavería municipal de este pueblo que ocurra á deducirlo dentro del término de ley.

Alcaldía municipal del Paraiso, Junio 21 de 1881.

2—2 *Felipe Guevara.*
Anselmo Paiz, Srio.

DE órden de esta alcaldía y previas las formalidades de ley ha sido rematada en pública subasta una mula parda retinta, con este fierro  el que se crea con derecho al sobrante líquido que ocurra á esta alcaldía á deducir su propiedad dentro del término de ley.

Alcaldía municipal del pueblo del Paraiso, á 15 de Junio de 1881.

2—2 *Felipe Guevara.*
Aselmo Paiz, Srio.

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL.

Callo de Minerva.

DIARIO OFICIAL.

17

REPÚBLICA DEL SALVADOR.

AMÉRICA-CENTRAL.

TOMO 11.

San Salvador, Miércoles 6 de Julio de 1881.

NUM. 156

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA Y GUERRA.

Palacio Nacional:
San Salvador, Julio 2 de 1881.

Concurriendo en el señor don Francisco Molina las cualidades necesarias para el buen desempeño de la plaza de Contador que se halla vacante en la aduana de La-Libertad, el Supremo Gobierno ACUERDA: conferírsela con el sueldo de ley, debiendo otorgar la caucion correspondiente.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Secretario de Estado
en el Despacho de Hacienda y Guerra;
Melendez.

Palacio Nacional:
San Salvador, Julio 2 de 1881.

Habiéndose nombrado Contador de la aduana de La-Libertad al señor don Francisco Molina, que tenía á su cargo el empleo de Tenedor de libros de la misma, el Supremo Gobierno ACUERDA: nombrar interinamente para el desempeño de dicho empleo, en sustitucion del señor Molina, al señor don Pio W. Rodriguez con el sueldo que designa la ley de Presupuesto.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Secretario de Estado
en el Despacho de Hacienda y Guerra;
Melendez.

TELEGRAMAS.

La-Libertad, Julio 5 de 1881.
Recibido á las 7 y 10 a. m.

A las 9 y 20 p. m. fondó el vapor norte-americano "Granada," procedente de Panamá, sin carga y trayendo los pasajeros siguientes: Pablo Bousquet, Ciro Mora, Simon Blumans, W. W. Coper, General Miranda, Ramon Troza, D. Dristes, M. Yanura. Zarpó á la 1 a. m.
Carlos Salazar.

La-Libertad, Julio 5 de 1881.
Recibido á las 7 y 16 a. m.

A las 10 p. m. fondó el vapor norte-americano "Colima," procedente de San Francisco, sin carga y trayendo para éste los pasajeros siguientes: G. Dreyfus, Luis Gomez, F. Gomez, A. Córdoba.—Zarpó á las 12 p. m.

Carlos Salazar.

NO OFICIAL.

Siembra y cultivo del cacao.

(Continúa.)

De los estimulantes.

En agricultura se da el nombre de estimulantes, á aquellas sustancias que, sin modificar la naturaleza de la tierra, como lo verifican los correctivos, ejercen su influencia mas directamente sobre las plantas, excitando sus órganos para que asimilen mayor cantidad de jugos, no solo de la tierra, sino de la atmósfera, de modo que, los correctivos obran sobre el terreno, de una manera mecánica, y los estimulantes químicamente.

Los estimulantes que mas se usan, son las cenizas, el yeso y la sal marina ó de cocina. Las cenizas se emplean con buen éxito en los prados y pastos, pues destruyen los musgos y juncos, favoreciendo la vegetacion de las buenas yerbas, como pata de gallina, grama, cañamazo dulce, malva, romerillo, etc.

El yeso es muy favorable á las plantas leguminosas, conserva la humedad de la tierra; se riega á 20 cm sobre el terreno en los meses de Abril y Mayo cuando las plantas tienen de seis á diez centímetros de altura; el yeso, sembrado revuelto con la semilla, produce los mas brillantes resultados. La cantidad que debe emplearse, es de dos á tres hectólitros por hectárea.

La sal de cocina es un poderoso estimulante; se emplea mezclada con otros abonos, es muy útil en los prados, pues los pastos son muy provechosos al ganado. Cuando se emplea para abonar los árboles frutales, los mejora notablemente: la elevacion de su precio limita su uso: solo los terrenos situados cerca del mar pueden aprovecharlos con ventajas.

De los abonos.

Todo lo que contribuya á conservar la fertilidad del suelo para el mejor crecimiento y produccion de las plantas, se llama abono; son naturales ó artificiales; los naturales son los que proceden del sol, que nos suministra la luz y el calor: el aire, lluvia, electricidad y demas meteoros de la atmósfera. Los artificiales son los que el hombre se proporciona con su trabajo y el auxilio de la experiencia y de la ciencias.

Abonos naturales.—El sol, con el calor y la luz de sus rayos, es el principal agente de la vegetacion; sin su benéfico influjo, nada produciría la tierra, y las semillas que sembramos, no germinarían. En la época del invierno, que es cuando falta el calor del sol, observamos que las plantas languidecen y otras pierden sus

hojas. El calor, la humedad y varios elementos que contiene el aire, sirven para descomponer y aniquilar los vegetales marchitos y animales muertos, que divididos de sus principios componentes vuelven á la tierra en que se formaron y le restituyen lo que de ella, como madre comun, recibieron.

La luz es otro agente poderoso para la vegetacion; vemos que todas las plantas la buscan con ansiedad, y si se hallan sembradas en lugar oscuro, vuelven sus ramas inclinándose al punto por donde viene la luz.

El aire ejerce su benéfica influencia en la vegetacion: sin él no habria vida en la naturaleza; el aire atmosférico es el receptáculo que contiene los vapores acuosos, el ácido carbónico y otros gases que no solo fertilizan la tierra alimentando las raíces, sino que combinándose de diferentes maneras, provee á los vegetales de muchas sustancias; en la tierra removida y esponjada vegeta mejor la planta, y la semilla germina porque el aire la penetra fácilmente y las raíces encuentran mas sazónada la tierra. El agua, bien en su estado líquido, bien en su estado de vapor, ya en la tierra, ya en la atmósfera, es de suma importancia para la germinacion y crecimiento de las plantas; ella sola basta para criar algunas. El agua ablanda la tierra para que penetren las raíces y germine la semilla, disuelve multitud de sales de la tierra para que puedan ser absorbidas por las raíces y se forme la savia necesaria al desarrollo y fructificacion de las plantas: es en fin el disolvente universal.

Los riegos en la seca pueden suplir la falta de las lluvias, éstas, son mas provechosas para los vegetales, por ser mas puras y tener mas propiedades disolventes, ademas de que cuando se produce la lluvia natural, la atmósfera se satura de mas humedad y electricidad, verificándose otros meteoros favorables á la vida de las plantas.

Abonos artificiales.—Los abonos que se suministran á las tierras son los estiércoles de todas clases, y los despojos de animales y vegetales despues de podridos y reducidos á tierra al aire libre, en cuyo estado toma el nombre de humus ó mantillo; que mezclado con la tierra, la hace fértil para la vegetacion. Los podrideros deben formarse en hoyos ó zanjas dispuestas de modo que no reciban exceso de agua; deben revolverse y espolvorearse con cal; deben estar á la sombra, cubiertos de pajas de pías ó ramas de árboles para evitar que los ardientes rayos del sol, evaporen los gases que se desprenden y reconcentran en las basuras. La materia fecal humana es el mas poderoso abono, el cual á las 30 ho-

ras se vuelve inodoro echándole agua de cal, y mejor de cal viva; el sulfato de hierro tiene las mismas propiedades desinfectantes, pero su precio es mas caro.

Las basuras de todas las aves; las de ovejas, cabras, curieles, conejos, caballería, ganado vacuno, huesos, cuernos reducidos á polvo, cachaza de meladuras, hollin, cenizas, cieno de toda clase, aguas corrompidas, plantas verdes enterradas al tiempo de florecer, el bagazo de la caña, y otras, son sustancias buenas para los mataderos son tesoros perdidos para la agricultura é industria, tanto mas doloroso cuanto que la química enseña los medios de conservarlos sin perjuicio para la salud y sin perder sus propiedades en alto grado fertilizantes.

Es conveniente la plantacion de árboles útiles al rededor de las tierras, pues no impiden por su distancia la vegetacion de las demas plantas, proporcionan frutos, resguardan de los vientos, atraen las llúvias, conservan la humedad, hacen mas saludable la localidad, proporcionan leña y con sus abundantes hojas y desperdicios, un excelente abono para las tierras.

Los abonos son la base en que descansa el buen cultivo: las plantas necesitan ciertos y determinados elementos de los que cada una toma la parte que necesita: los cultivos sucesivos agotan aquellos y es de necesidad restituírselos por medio del abono, con lo cual vuelve á tomar fuerza el terreno y pueden obtenerse buenas cosechas.

Los abonos se dividen en inorgánicos, orgánicos y mixtos: *inorgánicos* son los minerales y salinos tan importantes para la vegetacion, y los mas usados son: el yeso, las cenizas, la cal, el ácido sulfúrico y el hollin. Estos abonos se usan mezclando la parte necesaria de una de estas sustancias con 50 partes de mantillo, se riega por igual el terreno y se ara para que quede bien mezclado. Esas materias se infiltran en el terreno y las plantas por medio de sus raíces, las absorben mezcladas con agua. Abonos *orgánicos* son los que provienen de la descomposicion de las sustancias orgánicas que necesitan sufrir cierto grado de putrefaccion para que se separen sus componentes, y como son solubles infiltrados fácilmente, los toman las plantas por medio de sus raíces. Estos abonos se forman de los restos de animales y vegetales.

Los abonos *mixtos*, son las tierras que se forman en los basureros, pues concurren á su produccion, sustancias animales, vegetales y minerales.

Conocimiento de los terrenos.

Podemos conocer á primera vista si un terreno es bueno, y que la capa vegetal es profunda, en las ramas de los árboles que en él vegetan, pues estas son largas, su corteza lisa, sin líquenes ni musgos y el conjunto del árbol denota frondosidad y verdura. Si el terreno es inferior y su capa vegetal es superficial ó de poco espesor, las ramas de los árboles que en ellos crecen, son cortas, su corteza es quebrada, cubierta de musgo y líquenes y en la totalidad del árbol se nota falta de lozanía.

La profundidad de la capa laborable, es una de las circunstancias que mas se debe tener en cuenta, no solo por lo útil que es para que las raíces tengan suficiente espacio donde estenderse, sino porque su fertilidad es mas duradera, pudiéndose con el arado hacer surcos mas profundos, para traer á la superficie la tierra virgen que reemplaza la muy agotada por los continuos cultivos.

La buena tierra, por lo general, presenta los signos exteriores siguientes: sin ser pegajosa que tenga sin embargo miga, que se esponje y pulverice fácilmente y conserve la humedad. Si tomado un poco, se moja y amasa y se deja secar al sol, ha de ofrecer resistencia para desmoronarse.

Se reputa húmedo y fresco el terreno que, á los veinte centímetros de profundidad, retiene habitualmente el 10 0/0 de su peso en agua; es seco el que no llega al 6 0/0. Cuando el subsuelo que le sirve de lecho no permite la filtracion de las aguas, el suelo es húmedo.

Las tierras ó son demasiado arenosas, lo que las hace muy porosas, de modo que las aguas se filtran como por un filtro, el agua se escapa y arrastra el humus. La arena es sílice, pedernal reducido á granos más ó menos gruesos y se encuentra en las playas, ó en las orillas de los rios.

Si la tierra es arcillosa, cuando está mojada es pegajosa y cuando se seca, se endurece, se abre en grietas y rompe las raíces: solo son útiles para la alfarería.

Si la tierra es caliza constituye los gredales: la cal no se encuentra pura, sino en combinaciones formando arenas, cretas, piedras, mármoles, &c.

Si se quiere conocer de pronto la buena calidad de la tierra, basta abrir hoyos en distintos parajes de la finca y volverlos á llenar con la misma tierra que se ha sacado: si después de lleno cada uno, se observa que sobra tierra de la sacada, entonces es de buena calidad, sino falta ni sobra, será de mediana y si falta tierra para llenarlo, será de mala calidad. La causa de esto, proviene de que los terrenos cargados de humus, que son los mas fértiles, al removerse se esponjan, de modo que al volverse al hoyo, aumenta el volumen por los muchos intersticios que presentan: las tierras cargadas de arenas ó minerales que no son tan fértiles, al volverse al hoyo se acomodan y ajustan mejor en razon de su peso y estructura de modo que lo llenan más ó ménos con relacion al mantillo que contienen.

La tierra buena cuando llueve, se esponja y tiene la propiedad higrométrica de atraer y retener la humedad, de modo que si en el verano se abre un hoyo, se encontrará á medio metro de profundidad, humedad suficiente para hacerla una pasta apretándola entre los dedos. Las tierras malas, estan desnudas de vegetacion, y si tienen algunas plantas, son raquíticas, arrugadas y poco sustanciosas como el esparto de las sabanas, que se ponen duras, secas y salobres ó amargas.

El que trata de comprar un terreno, no debe fiarse de los medios indicados para conocer la buena calidad de las tierras; debe recurrir al análisis químico,

que es el que le hará conocer perfectamente la calidad.

Reglas para la preparacion del terreno. La buena preparacion del terreno segun el cultivo que se ha de hacer, es de la mayor importancia. Lo que se propone el labrador por medio de las labores, debe ser mover, romper, pulverizar, revolver, abuecar profundamente con el arado más ó ménos segun el terreno y subsuelo en que descansa, todo con relacion á la planta que quiere sembrar.

La tierra produce en proporcion del esmero con que se prepara; así es que los labradores mas desidiosos y menos inteligentes, cogen escasas cosechas y malos frutos, no así los activos que labran y abonan sus tierras con inteligencia y oportunamente, sin omitir trabajo ni los gastos mas precisos: estos consiguen abundantísimos frutos mejorando á la vez los terrenos para los sucesivos cultivos. No son mejores labradores los que cultivan mayor extension de terreno, sino los que labran la extension compatible con los brazos que cuentan y les dan las labores á sus debidos tiempos, con relacion á las llúvias y necesidades de las plantas que se cultivan; éstos cogen sazonadas y abundantes cosechas.

Las labores sirven para arrancar y destruir las malas yerbas, enterrarlas para que se conviertan en abono, abrir y remover el terreno, esponjándole para que el aire atmosférico, la humedad, el calor y la luz lo penetre, y embeba porcion de jugos y sustancias nutritivas que lo mejoran y aumentan su fertilidad.

Tambien se evaporan y disipan varios jugos viciados que provienen de excrecencias que dejan las plantas cultivadas anteriormente, los cuales está probado científicamente, que descomponen la calidad de las tierras y perjudican la vegetacion de las plantas de la misma especie que vuelven á cultivarse en seguida en el mismo terreno.

Las labores tienen tambien por objeto desmenuzar y remover la tierra hasta la profundidad conveniente, para que las raíces de las plantas penetren con facilidad, no hallen tropiezo que las impida extenderse, y que el agua penetre; y para enterrar los abonos y mezclar los correctivos y estimulantes.

Téngase presente que si el terreno no se hubiese arado, nunca conviene la labor profunda si su capa fuere gruesa, para que las llúvias penetren y se retengan para la época de las secas.

La direccion de los surcos y su anchura, deberá arreglarse á la situacion y calidad del terreno: si fuere llano es indiferente la direccion, mas si forma plano inclinado, debe principiarse á arar por la parte mas baja en direccion trasversal, lo que tiene dos objetos: 1º no cansar tanto los buyes: 2º impedir que las llúvias arrastren la capa vegetal; en los cerros y promontorios, es preciso que el surco vaya formando una espiral á su alrededor empezando de abajo para arriba, por las mismas razones ya expuestas.

Los surcos no se haran muy largos, lo mas de 100 metros: para que quede bien preparado el terreno, necesita cuatro labores: 1º arar ó romper: 2º binar: 3º ter-

ciar: 4º cuartear.

No debe ararse cuando la tierra está mojada, pues entonces no se beneficia, ni tampoco cuando está seca; la tierra debe hallarse ligeramente humedecida.

Inmediatamente que se recogen las cosechas, es muy útil arar el terreno para que se entierren los rastrojos que son buenos abonos verdes.

Las épocas mejores de arar las tierras son primavera y otoño, prefiriendo los días serenos, dejando trascurrir 10 días de una á otra labor.

De los riegos.

El riego es de la mayor necesidad para las tierras; sin humedad, ni la semilla germina ni la planta crece. Sin agua, los abonos no se descomponen ni tampoco pueden disolverse las sustancias que se hallan en la tierra para poder ser absorbidas por las raíces para alimentar la planta. El agua para los vegetales es lo que la sangre para los animales.

La mejor de todas es la de lluvia; las aguas salobres de pozo, las que contienen cobre, zinc, sulfato de cal, de hierro y otras, no son buenas para la vegetación; algunas hasta esterilizan los terrenos petrificándolos. Para conocer fácilmente las buenas aguas, sin tener que emplear el análisis químico, basta disolver jabon en ella; si se corta, si forma copos que se precipitan ó van al fondo, el agua es mala, mas si el jabon se disuelve bien sin notarse precipitados, el agua es buena.

Las tierras silíceas y calcáreas son las que necesitan riegos mas frecuentes. La cantidad de agua para un espacio dado, está sujeto al clima, permeabilidad de la tierra y del suelo, á la clase de plantas que se cultivan y época de su vegetación.

La atmósfera es un gran receptáculo de vapor de agua, mas ó menos densa: si colocamos un vaso lleno de agua en punto abierto y que esté á cubierto de la lluvia, al cabo de cierto tiempo, no quedará en el vaso ni una gota del agua que contenía; los mares, los rios y lagunas están constantemente evaporándose; los árboles tambien emiten vapores acuosos. Por medio de un instrumento llamado higrometro, se puede conocer la mayor ó menor cantidad de agua, que se halla en la atmósfera que nos envuelve.

Esta humedad, subiendo en forma de vapor, cuando encuentra una corriente fria, se condensa y convierte en las gotas que caen en la tierra: tambien se convierte en sereno, rocío, &c. Las primeras lluvias que caen, despues de haber trascurrido un tiempo seco, son mas fertilizadoras por contener mas cantidad de sal de amoniaco que las siguientes.

El sereno y el rocío benefician por la noche la vegetación: desde que se pone el sol, las plantas empiezan á enfriarse porque pierden mas calórico del que reciben, asi es que los vapores acuosos suspendidos en el aire, se van depositando en gotitas formando por último una capa de agua sobre las hojas y tallos.

El rocío es mayor en las plantas en las noches serenas, porque cuando hay viento, la corriente del aire arrastra la humedad y no permite la aglomeración

de las gotitas. Hay un experimento que lo comprueba; si cuando hay viento, se rodea la planta de un lienzo que le resguarde de él, se notará por la mañana cubierto el lienzo de rocío, y las demas plantas no resguardadas del viento, no lo tendran.

En las noches nubladas, hay poco rocío ó ninguno, porque las nubes envian parte de su calor hácia los objetos que se hallan debajo de ellos y las plantas reciben este calor, y no pueden adquirir los grados de enfriamiento suficientes para congelar la humedad. Para probar esto, basta colocar una simple gása sobre una planta, no se cubrirá de rocío aunque el tiempo esté sereno y sin nubes; el lienzo hace las funciones de la nube.

Todos estos vapores acuosos que absorben las plantas por medio de sus hojas que son las raíces aéreas, las hace adquirir á todas sus partes la humedad que tanto favorece su desarrollo: por esta razon no conviene privar á las plantas de sus hojas.

De la elección de semilla.

Es de la mayor importancia, para tener buenas y abundantes cosechas, escoger la mejor semilla, pues por varias causas, ó pierden su fuerza germinativa, ó el fruto que producen es de mala calidad. Los signos exteriores de la buena semilla, son: que se hallen sanas, enteras, lisas, sin arrugas, pesadas, gruesas, de forma regular, que hayan sido cogidas en sazón, del color natural, sin manchas y de su olor característico.

Debe preferirse la semilla que procede de madres robustas y sanas, y conservarse en lugares secos y ventilados, sin mezcla de otras estrañas, y si fuere posible sin desgranar y sin separar de sus vainas y cápsulas. Deben preferirse las semillas mas nuevas á las añejas, pues aquellas contienen mas jugos que favorecen la germinación.

Las semillas que se mojan durante la recolección y trilla, se conservan sanas con dificultad y no son buenas para semilla.

Se ha observado que la semilla degenera cuando es cogida en sucesivas cosechas en una misma localidad: conviene que la que se recolecte en un punto se siembre en otro que diste dos ó tres leguas de distancia; mas esto se hará cuando se advierta su degeneración, mas no cuando prevalecen bien y se mantienen sin alteración.

Para facilitar la germinación y brote de las semillas, basta solo tenerlas en remojo en agua potable, prefiriéndose la de lluvia, por espacio de veinticuatro horas y para las huesosas y de cáscaras, dura de tres á ocho días ántes de sembrarlas. Pero la preparación que mas recomendamos á los agricultores para las semillas de todas clases, cereales, leguminosas, frutales y demas, es remojarlas en una lechada de cal bastando tenerlas por el término de 15 minutos, sacarlas, dejarlas orear y sembrarlas inmediatamente ántes que se sequen. La cal da mas vida al germen y lo dispone para su mas violento desarrollo; destruye varias yemas seminíferas que se adhieren á las semillas

y le son nocivas, y evita que los insectos y aves las devoren con grandes pérdidas para el labrador.

La semilla no debe sembrarse profundamente, basta á dos pulgadas debajo de la tierra y en siendo pequeña, á ménos profundidad. No deben sembrarse muy juntas, pues cada semilla necesita una cantidad dada de espacio para alimentarse y recibir los beneficios atmosféricos; de lo contrario sus frutos son mesquinos ó no los produce.

Del cultivo en líneas y sus ventajas.

Se conoce con el nombre de cultivo en líneas, la siembra que se hace en hileras rectas paralelas. Esto puede hacer el agricultor, valiéndose de trazos ó fijando cordeles que marquen la línea recta donde depositar la semilla, ó sembrar la postura ó estaca. Hay instrumento especial para este trabajo, que lo ejecuta, dirigido por el agricultor, con la mayor perfección, se llama sembradora y se explicará despues.

Dispuesta la siembra en líneas paralelas mas ó menos separadas, segun la naturaleza de la planta que se cultiva, tiene la ventaja de poderse desyerbar y remover el terreno intermedio con aparatos aratorios, que tirados por bueyes ó caballos, ejecuten esta operacion con mucha facilidad, prontitud y perfección, economizándose las fatigas y sudores que se sufren con el machete.

El pronto desyerbo y economía de brazos, son cosas de la mayor importancia para el agricultor, pues de la primera depende la abundancia de las cosechas y de la segunda, gran ahorro de dinero.

(Continuará.)

AVISOS OFICIALES

RELACION de los trabajos de la Contaduría de Propios y Arbitrios municipales de la República, habidos en el primer semestre del año de 1881.

Se dirigió al señor Ministro de gobernación y fomento, la relacion de los trabajos habidos en esta oficina en el último semestre del año de 1880, juntamente con los cuadros de entradas y salidas, alzas y bajas habidas en los fondos municipales de la República, durante el mismo año de 80.

Se dirigió un oficio al señor gobernador del departamento de Santa Ana, en que se le comunicaba: que varias veces se habia dirigido esta oficina á aquella gobernación, pidiendo la remisión de las cuentas del Hospital de aquella misma ciudad correspondientes á los años de 1878 y 1879 que fueron á cargo del finado don Lauro Valdés y que glosó el señor don Carlos Salazar administrador de rentas de aquella ciudad, como contador específico, y que hasta la fecha no han llegado á esta oficina. Tambien se le comunicaba ser esta, la única cuenta de hospitales que faltaban en esta oficina, y que además se necesitaban con urgencia, para deducir las resultas.

Vistas las contestaciones de los reparos hechos á las cuentas de las claverías

municipales de Guazapa, Ilopango y San Marcos, y apareciendo de ellas estar desvanecidos, se procedió á emitirles el fallo de solvencia á favor de los que las administraron en el año próximo pasado de 1879.

También se procedió á examinar las contestaciones dadas por los claveros municipales de Jayaque y Teotepeque en el departamento de La-Libertad, correspondiente al año de 1879, y apareciendo de ellas estar todos desvanecidos, se procedió á emitir el fallo de solvencia á favor de los que en dicho año la administraron.

Se examinaron las contestaciones que los claveros municipales de Paleca é Ilopango dieron á los reparos que este tribunal les dedujo á sus cuentas administradas en el año de 1878, y apareciendo de ellas estar desvanecidas, se procedió á emitir el fallo de solvencia á favor de aquellos claveros.

A continuacion se procedió á examinar las contestaciones que varios claveros del departamento de La-Libertad dieron á sus cuentas administradas en el año de 1878, y encontrándolas satisfactorias, se procedió á emitir el fallo de solvencia á favor de los que las administraron en el año citado.

Vistas las contestaciones dadas por los claveros municipales de Izalco, Nahuizalco, San Antonio, El Progreso, Oacaluta, Nahulingo, Sonsacate, Masahuat, Santo Domingo, Salcoatiatan, Acajutla y Sonsonate, en el año de 1878, á los reparos hechos por este tribunal, y apareciendo estar desvanecidos, se procedió á emitir el fallo de solvencia á favor de los que las administraron en el año expresado.

No habiendo contestado satisfactoriamente los claveros municipales de San Miguel Tepesontes, el único reparo que se le hizo á la cuenta que administraron en el año de 1878, se procedió á deducir de resultas la suma de sesenta y cuatro pesos á que se referia el reparo, por no haberla enterado como existencia en aquella cuenta, y se dirigió la provision respectiva al señor gobernador del departamento de La-Paz, para que les notificará á las personas que en él se expresan; el fallo de este tribunal.

Impuesto de las contestaciones dadas por los claveros municipales de Guaimango, Jujutla, San Lorenzo y Refugio, á los reparos que este tribunal les dedujo, á sus cuentas administradas en el año de 1878, y apareciendo de ellas estar desvanecidos, se procedió á extender el fallo de solvencia á favor de los que en dicho año las administraron.

Apareciendo de las contestaciones dadas por el tesorero municipal de la ciudad de Santa Ana y claveros municipales de Coatepeque en el año de 1878 á los reparos hechos á sus cuentas administradas en dicho; y apareciendo estar satisfactorias, se procedió á emitir el fallo de solvencia á favor de los que las administraron en el año próximo pasado ya citado.

(Continúa á.)

Administracion del Correo Central.

CORRESPONDENCIA

ordinaria y certificada del Interior y del Exterior, no entregada por ignorarse el domicilio de sus dueños ó destinatarios, y la detenida por falta ó por deficiencia de franqueo, etc.

- 210 Ayala, Rafael.
211 Alfaro, Manuel.
212 Armando.
213 Artiga, D^a Dorotea Merino.
214 Bareto, Mercedes.
215 id. id.
216 Bingos, Manuel.
217 Cabrera, Atanasio.
218 Callejas, Juan M.
219 Cavila, Salvador.
220 id. id.
221 Cobar, Manuel.
222 Colorado, Mercedes.
223 Cuellar, D. Mauricio.
224 Espinosa, Miguel Angel.
225 Gonzalez, Hermenegildo.
226 Herrera, Ines.
227 id. id.
228 Martinez, Antonio Teniente.
229 Mason, Marcos.
230 Matheu, Jorge y Rafael.
231 Medrano, D. Manuel.
232 Merino, D. Simon.
233 Myers, Juan.
234 Pantoja, Guadalupe Rivas.
235 Parrilla, Aquilino C.
236 Pinto Srta. Teresita de.
237 Quijada, D. Juan.
238 Ramos, Vicente.
239 Rios, Petrona.
240 Rivas, Stas. Petrona, Felipa, Mercedes, Paula y Carmen.
241 Rivas, D^a Paulina.
242 Rodriguez, Marcos.
243 Rosales, Salvador.
244 Salinas, D. Marcos.
245 Segovia, Antonio.
246 Selva, Julian.
247 Viche, Encarnacion.
248 Villa, Joaquin.

Detenidas por falta ó por deficiencia de franqueo, á cargo del remitente.

- 37 Alcalde Municipal de San Miguel.....0.10.
38 Alfaro, Gerarda hija.....0.04.
39 Belloso, D. Exequiel.....0.05.
40 Chica, Dña. Felipa.....0.05.
41 id. id.
42 Funes D. Manuel.....00.10.
43 id. id.
44 Lopez Archila, Salvador.....0.03.
45 Marcia, Andres.....0.04.
46 Marciano, Gregoria.....0.05.
47 Mantisol, Jacobo.....0.05.
48 Pachecc, José.....00.10.
49 Perez, Doña. Rosalia do.....00.10.
50 Snow, Franklin.....00.20.

Direccion general de Correos de la República: San Salvador, Julio de 1881.

Por el jefe de la oficina,
L. Cevallos,

FIESTA DEL SALVADOR.

CAPITANAS DEL CENTRO.

- Señora D^a Sara G. de Zaldivar.
" " Luisa Save de Andrade.
" " Francisca C. de Liévano.
" " Elena R. de Gallegos.
" " Herminia de Arango.
" " Refugio de Arce.
" " Elena de Ayala.

Señorita Isabel Zaldivar.
" Josefa Lagos.

CANDELARIA.

Las vecinas del barrio de Candelaria que abajo se expresan, unidas y puestas de comun acuerdo, han resuelto, por renuncia que hicieron las señoras que la Mayordomía nombró capitanas de su entrada, aceptar con el mayor entusiasmo dicho encargo.

PRIMERAS CAPITANAS.

Luisa Varela.
Soledad Mayora.
Dorotea Duran.
Estefanía Meza.
Silveria de Herrera.
Bruna Aguirre.

SEGUNDAS.

Casimira Miranda.
Josefa Huevo.
Francisca Reina.
Micaela Contreras.
Dolores Belloso.
Juana Dimas.
Juliana Cerna.
Margarita Artiaga.
Angela Gochez.
Saturnina de Barrios.
Guadalupe Barraza.
Juana Santos Belloso.

TELEGRAMAS REZAGADOS en esta oficina central durante el mes de Junio próximo pasado.

- Don Mauricio Meardí.
" Rafael Quintana.
" Belfor Vasconcelos.
Presb^o " Ignacio Hernandez.
" Narciso Avilés.
Br. " Francisco Aquino.
" Cayetano Diaz.
" Angel Sermeño.
" Bernardo Courtade.
" Francisco Camacho.
" Darío Alas.
" Jesus Hernandez.
" Emilio Rodriguez.
" Isaac Paz.
" Jorge Muñoz.
" Juan Muñoz.
" Matilde Najarro.

Señoras.

Doña Saturnina Herrera.
" Sebastiana Anaya.
" Francisca Diaz.
" Dolores Roque.
" Dolores Bulnes.
" Leonarda Platero.
" Hijinia Zepeda.
" Catarina Martinez.

Oficina de rezagos: San Salvador, Julio 1^o de 1881.—Salvador Menjivar. 3—2

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL.

DIARIO OFICIAL.

21

REPÚBLICA DEL SALVADOR.

AMÉRICA-CENTRAL

TOMO 11.

San Salvador, Jueves 7 de Julio de 1881.

NUM. 157

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA.

Palacio Nacional:
San Salvador, Julio 5 de 1881.

Con vista de la anterior solicitud del señor Lic. don José Romero, relativa á que se le permita en la República el libre ejercicio de su profesion de Abogado y Escribano público, para lo cual ha exhibido en debida forma el correspondiente diploma que obtuvo en la República de Guatemala, el Supremo Gobierno, ACUERDA: de conformidad.— Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Ministro de Instruccion Pública;
López.

NO OFICIAL.

Reproducimos con el mayor gusto el editorial que publica el "Guatemalteco", número 349, correspondiente al 30 de Junio último, bajo el epígrafe "Guatemala y el Salvador."

El órgano oficial de nuestra vecina República hace allí una brillante exposición de la marcha floreciente que han seguido ambos países desde que el General Barrios y el Dr. Zaldivar, al frente de los destinos de estos pueblos, se protestaron en 1876 una amistad leal y sincera, é identificando su política y tendencias, han traído al terreno de los hechos, con la energía y cordura que inspira el patriotismo, el programa de una administración esencialmente progresista y liberal.

En breves pero elocuentísimas frases se hace ver allí claramente la confirmación que en la práctica han encontrado esa amistosa deferencia, esa fé solemnemente prometida, y ese concurso desinteresado y leal puesto al servicio de la paz, que alejando toda pretension bastarda, y combatiendo sin tregua los mezquinos intereses de partidos personales, ha permitido al Gobierno del Salvador, dar firme apoyo al orden, establecer y cultivar con las repúblicas vecinas amistosas y cordiales relaciones, y promover en el interior el mas amplio desarrollo de la riqueza pública y de los intereses morales de la sociedad.

Ante el cuadro de las importantes

reformas que de una manera resuelta se han cumplido; ante una situación como la que actualmente se disfruta, que tanto halaga las justas aspiraciones del verdadero patriotismo, y finalmente, ante los multiplicados esfuerzos y los sacrificios que ella importa, con razon el colega guatemalteco no puede menos que atribuir á ingratas pasiones y pequeñas personalidades, el que todavía se quiera hacer oír la destemplada voz de la maledicencia, como deseando apagar con su eco discorde, el armonioso concierto del trabajo, de la paz, de la fraternidad.

Pero á renglon seguido, el autorizado órgano de la prensa de Guatemala, declara de la manera mas explícita y enérgica, la reprobación que tan indignos manejos encuentran en el Gobierno de aquella República, el cual, como fiel aliado y amigo consecuente del Gobierno del Salvador, no puede consentir ni tolerar, que se abase de su generoso asilo para maquinarse contra el orden establecido en esta República, ó para inferir siquiera alguna molestia ó ultraje á su Gobierno, con el cual hace causa comun.

Agradecemos sinceramente una manifestación tan franca y tan cordial, como la que se hace en el artículo citado; pues aunque el Gobierno del Salvador no ha dudado un momento de la lealtad de las relaciones que mantiene con el de la vecina República, creemos firmemente que la propaganda de su estrecha é íntima union, y el hacer ostensibles los fraternales sentimientos que los animan en favor del orden y de la paz, al propio tiempo que da mas firme apoyo á tan sagrados intereses, fomenta en los ciudadanos de ambos países las mas nobles ideas de patriotismo y les infunde una confianza jeneradora de bienes inmensos, que hacen rechazar con desprecio las insinuaciones de la perfidia y de la ambición.

Por nuestra parte protestamos que el Gobierno de Guatemala hallará siempre en la política y conducta del Gabinete salvadoreño, la mas leal correspondencia; y que nada valdrán las sórdidas maquinaciones del aspirantismo y la demagogia, para

hacerle desviar ni un punto de esta línea, que es la que le traza el decoro, la consecuencia y el honor.

La gran mayoría de los salvadoreños es solidaria en estas ideas, que sustentan y hacen efectivas con tanta decisión, los Señores General Barrios y Doctor Zaldivar, en bien de ambas repúblicas; y tiene el buen sentido necesario para ver en su estrecha alianza y en la armonía de sus relaciones amistosas y políticas, el baluarte mas firme de la paz que se disfruta, y la garantía mas eficaz de que seguirán realizándose, merced á sus esfuerzos unidos, las valiosas conquistas del progreso y de la libertad.

Hé aquí el editorial á que nos referimos:—

Guatemala y el Salvador.

Los que verdaderamente interesados en el feliz porvenir de estas dos Repúblicas tienen en mas las levantadas inspiraciones del patriotismo que los impulsos de ingratas pasiones y de tristes y pequeñas personalidades, no pueden menos de contemplar con entusiasta complacencia la marcha que unidas por los lazos de la alianza mas cordial y por el espíritu de fraternidad mas sincero, van haciendo una y otra con firmeza y valentía por la senda del engrandecimiento material y moral. Desde que en 1876 el Doctor Don Rafael Zaldivar se puso al frente de los destinos de su patria: desde que apretó su mano la mano del General Barrios en prueba de inquebrantable y leal amistad, los pueblos del Salvador y Guatemala, identificando sus tendencias y su suerte, caminan sin interrupción y avanza con intrepidez en pos de las gloriosas jornadas en que se cosechan los laureles pacíficos del progreso y se recojen los triunfos de la razon, del derecho y de la libertad. Desde entonces ninguna nube ha venido á oscurecer el cielo limpio de la paz; ninguna intriga ha sido bastante para hacer dudar de la fé solemnemente prometida; ninguna emergencia ha sido bastante para hacer retroceder un punto de la palabra empeñada ó para hacer faltir á la consecuencia que se deben gobernantes caballeros y dignos que se ofrecen mútuo auxilio é invariable fidelidad. Desde entonces el Salvador, no teniendo que distraer su atención ni que agotar su vitalidad en discordias y en guerras y recibiendo sin tregua el prudente pero vigoroso empuje de una administración que tiene por enseña la bandera liberal, ha multiplicado sus ele-

mentos de producción y de riqueza interior, ha abierto las inteligencias á una instrucción mas amplia y mas fecunda, ha mantenido inalterables relaciones con sus vecinos y ha disfrutado de los inmensos beneficios del orden y de la tranquilidad.

No tienen pues, razón, ni desinterés, ni sentimientos patrióticos, ni amor por el pueblo, ni abnegación por la causa de la libertad, los que mirando con envidia la augez de la próspera situación de esa República, no dejan de hacer resonar la voz ingrata de la maledicencia, como deseando apagar con su eco discordante y repugnante, el armonioso concierto del trabajo, de la paz, de la fraternidad. No son buenos hijos de su patria los que toman sobre sí la ruin tarea de calumniar al gobernante que ha realizado en ella mejoras y conquistas, que ellos no acometerían colocados en el puesto del peligro y de la responsabilidad, que no han acometido cuando han tenido ocasión de exhibirse, tan denodados é impertérritos campeones de todas las libertades como ahora se proclaman.

Los sistemáticos enemigos de la actual administración salvadoreña cierran tenazmente sus ojos á la luz para no ver la transformación que se ha operado en ese país, digno por mil títulos de una venturosa suerte. Hacen cargos injustos de retroceso, de debilidad, de escaso patriotismo al gobernante que ha secularizado hace poco, los cementerios, que todas las administraciones dejaron hasta ahora completamente á disposición de la Iglesia romana: al gobernante que con poderosos esfuerzos destruye el inveterado y pernicioso sistema de propiedad comunal, devolviendo á la actividad é iniciativa individual y á la producción, inmensos terrenos que las administraciones anteriores dejaron entregados á la esterilidad y á la inercia: al gobernante que sin cuidarse de protestas ni anatemas, ha sancionado la ley del matrimonio civil, arrancando así del poder invasor del clero católico, un contrato que las administraciones anteriores habían dejado impávidas ó cobardes bajo su tutela y dominio, sin alzarse contra esa ilegal y desnaturalizadora usurpación; al gobernante, en fin, que en medio de un cúmulo de medidas liberales, de adelanto y de emancipación que revelan sus aspiraciones y sus ideas, ha guardado una conciliadora pero enérgica actitud, para afianzar las instituciones, para mantener el orden en el interior; y en el exterior, la armonía y las cordiales relaciones de la paz.

Cinco años han pasado sin que esa tierra se ensangrienta, ahogando las semillas de la riqueza y de la prosperidad del porvenir: cinco años, sin que los ciudadanos pacíficos y honrados hayan sido turbados en sus empresas y trabajos para empuñar las armas en defensa de causas personales ó de planes de ambición y de trastorno, y sin que haya habido lágrimas ni desgracias, ni abusos ni perfidias. Los que con ese espectáculo y esa situación no están contentos, dan muy triste concepto de los ideales que persiguen y de los móviles á que obedecen; y el observador imparcial descubre al instante

que son ellos y sus intereses la patria que anhelan, que es su ambición el programa que apetecen, y su personalidad el partido y la administración á que aspiran, no gustan de orden, y de paz: no gustan de la armonía y lealtad en las relaciones del Salvador y Guatemala, porque á la sombra de ellas tienen que morir, aun antes de nacer, sordas y calculadas combinaciones en que se brindará la oportunidad para el miedo, y para el desahogo de la ambición particular, y porque ven que si no es á favor de conmociones y revueltas, no se les ofrecerá la ocasión de escalar puestos á que se consideran llamados por imaginarios derechos que para llenarlos se atribuyen.

Si hay por desgracia entre los que reciben generoso asilo en Guatemala, hombres que se encuentren en ese caso, participando de estas ideas y estando afiliados en ese bando, que sepan que el Gobierno reprueba enérgicamente y sin ninguna reserva, esa conducta. Si creen que el Gobierno del General Barrios puede contemplar manejos de ese género, con satisfacción, ó con indiferencia, se engañan miserablemente. El Gobierno de Guatemala es fiel aliado del Gobierno del Salvador; la causa de ambos pueblos es la misma; y cuando Gobiernos que tienen por norte la decencia, la dignidad y la consecuencia, se ofrecen amistad, se la guardan á toda costa, sin atender insinuaciones péfidas, sin abrigar planes maquiavélicos, sin proteger ni consentir, ni tolerar siquiera, nada insidioso ni hostil para la nación que tienen como aliada y como hermana. Los que se asilan en Guatemala deben contar como el primero y mas imperioso deber, el de abstenerse de todo lo que puede significar ultraje ó molestia al Gobierno del Salvador: ofenderlo es ofender tambien al país que les brinda garantías y protección, es faltar á la gratitud que se debe al suelo en que encuentran hogar y trabajo sin ser inquietados por la autoridad que desconfiando en su delicadeza, juzga que no han de atreverse á comprometerlo de ningun modo.

De esa línea de conducta honrada y leal que el General Barrios sigue y debe seguir, no se apartará nunca; jamás consentirá que pueda ni siquiera sospecharse que la amistad que otorga no es abierta y franca, que su alianza no es eficaz, ó que se dejan con intencion, desapercibidas, maquinaciones ó injurias contra los Gobiernos con quienes declara solemnemente que hace causa comun. Queden esos infames recursos de herir en la sombra y de aceptar la traición, la inconsecuencia ó la doblez, para los gobernantes que no estén á la altura de sus deberes, y que traficando con la fidelidad de su palabra, crean que pueda haber una política firme y honrada que no esté profunda y exclusivamente cimentada en el decoro y en la lealtad. Estas declaraciones que reclaman la consecuencia y la verdad, serán sin duda suficientes para que sepan á que atenerse los que no tengan el propósito de respetar en toda su extension los deberes que les impone, respecto del Gobierno del Salvador, el a-

silo que sin oposicion de éste, encuentran en este país, su amigo y su aliado. Si desgraciadamente no bastáran, el Gobierno con pena pero sin vacilacion de ninguna especie, haria uso de su derecho para que su territorio no sirva de campo de accion á los que, ofendiendo al Salvador, ofenden tambien á esta República: á los que maquinando contra el orden é insultando la dignidad de aquel Gobierno, comprometen é insultan al de Guatemala: á los que arrojando con mano alevosa la manzana de la discordia, quieren que deje de existir la union y la confianza que hace fuertes á los Gobiernos, para hallar cabida entre la confusion, levantarse y prosperar.

Al tratar ahora de nuestras industrias, debiéramos hacerlo de cada una de ellas en particular, estudiando los medios de perfeccionarlas, haciendo conocer los obstáculos que se oponen á su adelanto, para combatir así, la rutina inveterada que las mantiene en un mismo estado; á pesar de los esfuerzos que, debido á una disposición maravillosa para las artes, nuestros obreros hacen en pequeño para vencer aquella.

Pero esto es en su conjunto objeto de un largo y detenido estudio, que no conviene por ahora á nuestro propósito; y solo nos limitaremos á tratar de los principios generales que rigen al progreso de las artes.

Los intereses del comercio y de la industria están de tal manera relacionados, que no puede considerárseles separadamente, y las leyes y reglamentos casi siempre les son comunes.

La primera necesidad para el fomento de la industria es la libertad; y la abolición de los privilegios y prohibiciones fué el primer paso que las sociedades dieron al reconocer ese derecho sagrado del hombre, que consiste en proporcionarse los medios de subsistencia por medio de un trabajo honrado, y poniendo en juego sus aptitudes y talentos sin que tenga más límite, más estropiezo para esto que la competencia que con igual derecho, puedan hacerle las aptitudes de otros; y nunca los privilegios que ahogan siempre las grandes aspiraciones, el deseo de adelanto, el desarrollo de la inteligencia y que mantienen, promueven la pobreza, la decadencia de los países.

Este derecho sagrado no puede restringirse de modo alguno, y la libertad consiste en poder escoger el tráfico ó industria que más se acomode á los intereses de cada individuo; en hacer éste ó aquel negocio; en preferir ó desechar ésta ó aquella manera de hacerlo, porque, como di-

jo el Rey de Francia y de Navarra en su edicto de Febrero de 1776: "Dando Dios al hombre necesidades, y obligándole al recurso del trabajo, hizo del derecho de trabajar la propiedad de todo hombre; y esta propiedad es la primera, la más sagrada, la más imprescriptible de todas."

No puede, pues, atacarse esa libertad que es el efecto y garantía de la propiedad, ni aún con el pretexto del bien público, porque éste es el que se daña, obligando indirectamente á los ciudadanos á rebelarse contra disposiciones tiránicas que, de tal manera sacrifican los intereses generales á los particulares, que la misma naturaleza busca el equilibrio, y nacen los fraudes de todo género, las infracciones disimuladas de las leyes: abusos sin cuento que casi nunca la acción administrativa alcanza á reprimir.

¿Para qué el fraude, para qué recurrir á medios reprobados, cuando hay completa libertad, cuando en la industria y el comercio no hay otra ley que la concurrencia?

Y de esa concurrencia, como todos saben, nace la baratura en los precios de los objetos que la industria suministra á la agricultura, y ésta necesariamente tiene que producir á menores precios las materias primas; constituyendo de este modo la abundancia, la riqueza territorial.

Tales han sido los principios en que se inspiró el Pueblo al darse la Carta Fundamental que tenemos y, aunque es cierto que la fabricación y comercio de ciertos artículos son un objeto de monopolio para el Estado, razones sociales y económicas las apoyan.

Nosotros las respetamos, y apreciamos esas excepciones en su justo valor; no trataremos pues, de ellas, sino de investigar los medios más seguros de mejorar nuestra industria manufacturera.

Si exceptuamos los monopolios establecidos por nuestra Constitución, todas las industrias son libres: de modo que, no es libertad la que necesitamos; nos falta escuela, enseñanza científica, para que el obrero se dignifique como se debe.

El Supremo Gobierno conoce cuán merecedora es á los honores esa clase de la sociedad, á la que en todas partes del mundo se debe el adelanto material con que las naciones civilizadas nos sorprenden á cada paso.

Sin el obrero, las cosas más triviales del uso común nos faltarían y, á decir verdad, casi todo tenemos que pedirlo á las fábricas extranjeras.

Nuestra juventud hasta el día ha despreciado el dedicarse á la industria, á la agricultura, no tal vez porque no comprenda la importancia del agricultor y del artífice; no, porque la historia le representa á cada paso obreros que por sus virtudes y talentos han llegado en su país no solo á manejar los destinos de su patria, sino á convertirse en figuras culminantes de la humanidad. Nuestra juventud, lo repetimos, se ha dedicado á otros estudios, los únicos que ha podido hacer y que le han dado honra y provecho.

No la culpemos; pero es preciso salir ya de este estado.

Para esto, nada más eficaz que proteger la introducción de fábricas extranjeras que sirvan de escuelas. No abogamos por las maestrías tan odiosas de otros tiempos, ni por privilegios tan onerosos para el consumidor, como ruinosos para el Estado.

Abogamos por la Escuela de Artes y Oficios, ya que por fortuna también se comienza hoy á estimular al artesano, para que sus conocimientos rutinarios vayan ilustrándose con la enseñanza científica.

Sabemos que todo está dispuesto por el Supremo Gobierno para la fundación de la Escuela de Artes y Oficios, y que son ya muy pocas las dificultades que tendrá que salvarse para la consecución de un fin tan laudable. Sabemos también que esa misma escuela se hará extensiva á nuestras cárceles; y si esto llegare á conseguirse, será el primer paso que se dará en esa reforma reclamada por la civilización, por los principios de la moral y los sentimientos verdaderamente humanitarios.

Mejorar la condición del hombre, redimirle de la degradación es la tarea que enaltecer puede más al Gobernante que, inspirado en las ideas liberales, persigue el bien de la nación.

AVISOS OFICIALES.

Bando de Policía.

ISABEL SABALLOS, alcalde municipal depositario y jefe de este distrito de SAN VICENTE,

CONSIDERANDO: que una de las causas que más influyen en la conservación de la salubridad pública, es el aseo y limpieza de las poblaciones: que con este motivo, mi autoridad se halla en el estricto deber de darle exacto cumplimiento á la sección 7ª, párrafo 18 del Código Administrativo y acuerdo supremo de 18 del mes en curso, una vez que en esta ciudad, se nota un punible desorden en la observancia de tan importantes disposiciones.—Por tanto: he venido en re-

cordar lo siguiente:

1º Los propietarios ó habitantes de casas, tiendas y dueños de solares, almacenes, talleres y cuartos harán barrer el sábado de cada semana, la extensión de sus pertenencias al lado de la calle.—También las desyerbarán y limpiarán del monte que las cubre, en el término de quince días.—Las basuras las botarán en el punto que se designará.—La falta de cumplimiento, será penada con un peso de multa.

2º Los individuos á que se refiere el artículo anterior, harán que sus respectivas pertenencias por el lado exterior, estén encaladas ó pintadas en el término de un mes: que las inmundicias y materias en putrefacción que hubieren en sus solares, se boten inmediatamente en el punto señalado: que se descujan los árboles inútiles en ellos y manden desecar los pantanos y lagunajas que forman las aguas lluvias, como los más nocivos á la salud, sin demora alguna y bajo el apercibimiento de cinco pesos de multa.

3º Se prohíbe vender malas carnes, leche de mala calidad, granos, frutas y todo otro comestible malsano, bajo la pena de caer en comiso y pagar una multa de uno á cinco pesos los vendedores de tales especies.

4º Es prohibido:—1º arrojar á las calles, plazas, lugares públicos y acéquias interiores ó exteriores, las basuras, escombros, residuos, desperdicios y animales muertos: 2º Desaguar en las calles otras aguas que las del tiempo y las que corran de las pilas interiores de los edificios: 3º Desaguar las materias inmundas por las acéquias y albañales: 4º Hacer depósitos de basuras en el interior de las casas, ó de los sitios en que haya establecidas caballerizas: 5º Depositar en las calles y lugares públicos basuras ó otras materias infectas, lavar y tender ropa, hacer fuego y amarrar bestias; y 6º Sentarse en los brocales de las pilas públicas, poner en ellas cajones ó otros objetos, bañarse, aguar animales, lavarse las manos ó cualquiera otra parte del cuerpo, lavar tiestos ó ensuciar el agua de cualquiera otra manera. Toda infracción de las disposiciones del presente artículo, será penada con una multa de uno á cinco pesos, exigible sumaria y gubernativamente por la alcaldía municipal.

5º Los cerdos serán mantenidos en chiquero, y los que fueren encontrados en las calles ó en cualquier punto de la ciudad, serán tomados por la policía para veaerse públicamente.

6º Para el depósito de inmundicias y animales muertos, se designan los puntos siguientes: en los barrios de San José y el Santuario, una media cuadra al Poniente del Cementerio. En San Francisco, cuadra y media abajo del barranco llamado "de las Cisneros"; y en el Agua-Caliente, el zanjón de la quebrada del Hospital; y

7º Los agentes de policía vigilarán diariamente por el cumplimiento del presente bando; dando cuenta á la alcaldía de cada infracción que se cometa.

Dado en la alcaldía municipal y jefatura del distrito de San Vicente, á vein-

tiseis de Junio de mil ochocientos ochenta y uno.—*Isabel Saballos.*

El secretario municipal,
Abelardo Rodríguez.

Contaduría de propios y arbitrios.

RELACION de los trabajos de la Contaduría de Propios y Arbitrios municipales de la República, habidos en el primer semestre del año de 1881.

También se procedió á examinar las contestaciones que el tesorero y claveros municipales de Chalatenango, Quezaltepeque, Carrizal, Vueltas, Palma, Nombre de María, San Francisco de Mercedes y Guancora del año de 1878, han dado sobre los reparos que en sus cuentas como tales, se les dedujo, y encontrándolas satisfactorias, se procedió á extenderles el finiquito de solvencia.

Vistas las contestaciones dadas por el tesorero y claveros municipales de Sensuntepeque, Dolores, Victoria, Tejutepique y Jutiapa, sobre los reparos que este tribunal les dedujo á sus cuentas administradas en el año de 1878, y encontrándolas satisfactorias, se procedió á extenderles el finiquito correspondiente.

También se examinaron las contestaciones que los claveros municipales de Polorós, San Alejo y San José en el departamento de La-Union dieron á los reparos que este tribunal les dedujo á sus cuentas que como tales administraron en el año de 1878, y apareciendo satisfactorias, se procedió á extenderles el finiquito correspondiente.

Teniendo á la vista las contestaciones que las claverías municipales de Comacarán, Uluazapa, Moncagua, Chapeltique, San Luis de la Reina y Beien, en el departamento de San Miguel, han dado á los reparos que este tribunal les dedujo á sus cuentas que como tales han administrado en el año próximo pasado de 1878, y encontrándolas satisfactorias, se procedió á extenderles el finiquito de solvencia.

Se dirigió un oficio al señor gobernador del departamento de San Vicente, en que se le adjuntaba el pliego de reparos hechos á las cuentas municipales de Santa Clara del año de 1878, para que se sirviera cumplimentar el auto proveído por esta oficina.

Se dirigió una circular á todos los gobernadores de los departamentos de la República comunicándoles: que habiendo transcurrido ya un tiempo suficiente para que las tesorerías y claverías municipales de sus departamentos respectivos, rindan sus cuentas que, como tales, han administrado en el año próximo pasado de 1880, y que no habiéndolo verificado muchas, se sirviera exigirselas, sin perjuicio de imponerles la multa que señala el artículo 86 del R. P. M. últimamente reformado.

Habiendo pedido la clavería municipal antepasada de Zaragoza por medio de un escrito, se certificase por esta oficina un documento que en sus cuentas faltaba, para desvanecer algunos reparos que á sus cuentas se les dedujeron, se proveyó de conformidad.

Se acusó recibo al señor gobernador del departamento de La-Paz, de haberse recibido los estados municipales correspondientes á su departamento.

También se acusó recibo al señor gobernador del departamento de Ahuachapán, de haberse recibido los estados municipales que corresponden á su departamento.

Se glosó la cuenta de la clavería municipal de Ayutustepeque, y se le dedujeron varios reparos contra los que la administraron en el año de 1880.

Se dirigió al señor Ministro de Instrucción Pública y Beneficencia, un oficio, dándole cuenta que habiéndose dirigido esta oficina repetidas veces á la gobernación de Santa Ana, para que se sirviera hacer que la tesorería del Hospital de aquella ciudad, rindiera sus cuentas que el contador específico don Carios Salazar había glosado, las cuales, corresponden á los años de 1878 y 1879, no lo han verificado hasta la fecha.

Se glosó la cuenta de la clavería municipal de Cuscatancingo, del año de 1880, próximo pasado y se le dedujeron varios reparos contra los que la administraron en el año expresado.

Se glosaron las cuentas de las claverías municipales de Paleca y Aculhuaca y no encontrando en la primera ningun reparo que deducirle, se procedió á extenderle el fallo de solvencia, quedando por consiguiente la última reparada.

Se le dió certificación al señor juez de paz de Tecoluca, sobre el producto de la alcabala de bienes raíces y del ramo de remanente de bienes mostrencos habidos en cada uno de los años de 1878, 79 y 80.

Se glosaron las cuentas de las claverías municipales de Mejicanos y San Sebastian, deduciéndosele solamente á la primera, varios reparos contra los que la administraron en el año de 1880 próximo pasado quedando por consiguiente la última fenecida.

(Continuará.)

Administración del Correo Central.

CORRESPONDENCIA

ordinaria y certificada del Interior y del Exterior, no entregada por ignorarse el domicilio de sus dueños ó destinatarios, y la detenida por falta ó por deficiencia de franqueo, etc.

- 210 Ayala, Rafael.
- 211 Alfaro, Manuel.
- 212 Armando.
- 213 Artiga, D^a Dorotea Merino.
- 214 Barco, Mercedes.
- 215 id. id.
- 216 Bingos, Manuel.
- 217 Cabrera, Atanasio.
- 218 Callejas, Juan M.
- 219 Cavilla, Salvador.
- 220 id. id.
- 221 Cobar, Manuel.
- 222 Colorado, Mercedes.
- 223 Cuellar, D. Mauricio.
- 224 Espinosa, Miguel Angel.
- 225 Gonzalez, Hermenegildo.
- 226 Herrera, Ines.
- 227 id. id.
- 228 Martinez, Antonio Teniente.
- 229 Mason, Marccs.

- 230 Matheu, Jorge y Rafael.
- 231 Medrano, D. Manuel.
- 232 Merino, D. Simon.
- 233 Myers, Juan.
- 234 Pantoja, Guadalupe Rivas.
- 235 Parrilla, Aquilino C.
- 236 Pinto Srta. Teresita de.
- 237 Quijada, D. Juan.
- 238 Ramos, Vicente.
- 239 Rios, Petrona.
- 240 Rivas, Stas. Petrona, Felipa, Mercedes, Paula y Carmen.
- 241 Rivas, D^a Paulina.
- 242 Rodriguez, Marcos.
- 243 Rosales, Salvador.
- 244 Salinas, D. Marcos.
- 245 Segovia, Antonio.
- 246 Selva, Julian.
- 247 Viche, Encarnacion.
- 248 Villa, Joaquin.

Detenidas por falta ó por deficiencia de franqueo, á cargo del remitente.

- 37 Alcalde Municipal de San Miguel.....0.10.
- 38 Allaro, Gerarda hija...C.04.
- 39 Belloso, D. Exequiel...0.05.
- 40 Chica, Dña. Felipa...0.05.
- 41 id. id.
- 42 Funes D. Manuel...00.10.
- 43 id. id.
- 44 Lopez Archila, Salvador.....0.03.
- 45 Marcia, Andres.....0.04.
- 46 Marciano, Gregoria...0.05.
- 47 Manisul, Jacobo.....0.05.
- 48 Pacheco, José.....00.10.
- 49 Perez, Dña. Rosario de.....00.10.
- 50 Snow, Franklin.....00.20.

Dirección general de Correos de la República: San Salvador, Julio de 1881.

Por el jefe de la oficina,
L. Cevallos,

3—2

SECCION JUDICIAL.

Depósito de animales.

POR este juzgado se halla en seguro depósito un buey pequeño, bermejo descolorido, que un vecino de esta población ha presentado, por haberlo encontrado, causándole daño en sus labores, y ser de dueño desconocido, herrado con este fierro. Se pone en noticia del público para que la persona á quien pertenezca dicho semoviente, ocurra á deducir su derecho en la forma y término de ley.

Juzgado de paz de la villa de San Isidro, á las doce del día siete de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno.

2—1

José María Rico.

POR disposición de este juzgado y previos los requisitos de ley se hallan en seguro depósito un novillo prieto, loro, herrado con el fierro de esta figura, tuerto del ojo del lado derecho y señalado de la oreja izquierda, y una vaquillona hosca, cabeza canosa, herrada con el fierro de esta figura, de dueños y fierros desconocidos; el que se crea con derecho á dichos semovientes que ocurra con sus comprobantes legales que les serán entregados.

Dado en el juzgado de paz de la villa de San Carlos, á las doce del día catorce de Junio de mil ochocientos ochenta y uno.—*Juan Valladares.*

2—1

Antonio Vasquez, Srío.

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL.

DIARIO OFICIAL.

25

REPÚBLICA DEL SALVADOR.

AMÉRICA-CENTRAL

TOMO 11.

San Salvador, Viernes 8 de Julio de 1881.

NUM. 158

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE GOBERNACION Y FOMENTO.

Informe del gobernador del departamento de Gotera, sobre la visita oficial practicada en aquellos pueblos.

Gobierno político del departamento de Gotera: Gotera, Junio 6 de 1881.

Señor Ministro de Gobernación del Supremo Gobierno de la República.—San Salvador.

Señor:

Cumpliendo con el deber que me impone la ley de visitar los pueblos de este departamento que el Gobierno me ha encomendado, paso á dar el informe siguiente:

El 19 de Abril último salí acompañado de mi secretario y al principio á la visita por el distrito de Osicala, regresando á ésta el 30 del mismo mes: encontrando muchos quehaceres en la oficina, me ocupé de su desempeño, y hasta el 23 de Mayo próximo pasado continué la visita de este distrito que concluí el 31.

Orden público.—Se conserva inalterable en todos los pueblos del departamento, con excepcion de ligeros disturbios que ha habido en los meses anteriores entre los pueblos Arambala, Perquin, San Fernando y Santa Elena ó Jucuará de la República de Honduras, por un terreno de propiedad de los primeros que el último pueblo pretende apropiarse; pero felizmente se ha calmado la agitacion entre dichos pueblos mediante los tratados celebrados entre ambos Gobiernos y el arbitraje propuesto para dirimir esta cuestion, por lo demas, descansando á la sombra de la paz que disfrutamos, todas las clases sociales se entregan á sus faenas diarias, disfrutando á su placer, de los gozes que proporciona la tranquilidad.

Instruccion primaria.—Este importante ramo á que el Supremo Gobierno dedica una particular atencion y que está encomendado al cuidado inmediato de las comisiones de vigilancia, ha estado un tanto descuidado en algunos pueblos; pero hoy que el Ejecutivo con mano liberal suprime la contribucion directa y manda pagar del Erario nacional la pension de los preceptores, todas las comisiones de vigilancia cumplen á porfia con las prescripciones del R. de I. P. para que la concurrencia de los alumnos sea efectiva, siendo de esperarse grandes adelantos en la juventud, de tan laudable celo; pues tambien la junta superior de I. P. del departamento ha tenido buen cuidado de colocar en las escuelas, di-

rectores idóneos, honrados y bien dispuestos para la enseñanza. Para dar mejor idea del estado en que se encuentra la instruccion primaria en estos pueblos, adjunto un estado general de las escuelas públicas y rurales.

Agricultura.—En este otro ramo importantísimo que el Gobierno protege de una manera decidida, á cuyo efecto ha dictado cuanta medida ha creído necesaria para darle el mayor ensanche en toda la República, y no sin razon, pues es la fuente primordial de la riqueza del pais: desgraciadamente en este departamento los terrenos son muy estériles, que con excepcion del maguey que se cultiva con buen éxito porque no necesita terrenos feraces, las otras plantas no pueden cultivarse en grande escala, porque como he dicho antes los terrenos no son á propósito. Tambien me permito adjuntar un cuadro que contiene la agricultura en general de estos pueblos.

Minas.—Se explotan varias y muy ricas en este departamento, que abunda en vetas metalíferas, pero faltan exploradores: acerca de este importante ramo doy informe por separado.

Vías de comunicacion.—En la estacion seca se conservan en buen estado, pues las municipalidades tienen el cuidado de componerlas de la mejor manera posible pero en la estacion de lluvias principalmente si el invierno es copioso se ponen casi intransitables por los grandes fangos que se hacen y los muchos y peligrosos rios que se pasan, y este mal es casi irremediable porque las municipalidades carecen de fondos para hacer empedrados y poner puentes.

Obras públicas.—En esta ciudad se ha comenzado en el corriente año á construir un panteon de ciento sesenta varas en lo largo y ciento treinta en lo ancho, en el que se han hecho dos lienzos de pared doble, de adobe y se han rellentado de piedra los otros dos lienzos para continuar y tan luego cesen las lluvias. En la villa de Jocoro se ha construido y está ya en servicio una hermosa y amplia casa de teja paredes de adobe para la escuela de varones, careciendo de edificio para la escuela de niñas. En la villa de Sociedad se está reconstruyendo el cabildo y casa de escuela por haberse caído á fines del año próximo pasado el edificio que contenia las dos oficinas, se carece tambien, lo mismo que en esta ciudad de edificios para las escuelas de niñas. En Lolotiquillo se ha refaccionado la iglesia con nuevo artezon de buenas maderas. En Chilanga concluyeron el año pasado una hermosa y estensa casa de teja, paredes de adobe que la municipalidad ha destinado para cabildo, dejando el que tenian, que tambien es amplio, decente

y construido de los mismos materiales, para la escuela de varones. En Sensembrilla la municipalidad ha repellido y enladrillado su cabildo. La municipalidad de Guatayagua ha reedificado la casa de escuela que se habia caído. En Yoloiquin han concluido el trabajo de la iglesia, faltándole el repello y enladrillado y han hecho nuevo el artezon del cabildo. En Cacaopera han hecho nuevo un hermosísimo cabildo de teja, paredes de adobe. Osicala, en esta villa se ha proyectado la construccion de un cabildo porque carecen de este edificio, pues el que tienen es pajizo. En Mianguera han construido una casa cural, de teja con paredes de adobe. Arambala, en este pueblo han concluido el trabajo de la iglesia, faltando todavia las puertas, repello y enladrillado. En Perquin tienen un buen cabildo nuevo y tratan de edificar la iglesia que está en mal estado. San Fernando, en esta poblacion se han concluido las paredes y portada de la iglesia que hace cuatro años comenzaron. En Torola se está reedificando el artezon de la iglesia y le estan haciendo portada. El Rosario, aquí tienen reunidos algunos materiales para la construccion de un cementerio y en San Simon han reparado del todo las paredes y el artezon de la iglesia que estaban arruinados. En los demas pueblos que no se mencionan no han hecho ni comenzado ninguna obra pública.

Municipio.—Estos cuerpos gozan de toda libertad é independencia, sin que la autoridad gubernativa ponga obstáculos á sus disposiciones, antes bien les presta todo su apoyo cuando se encaminan á un buen fin.

Administracion de justicia.—En todos los pueblos del departamento los encargados de administrar justicia funcionan con toda actividad persiguiendo y castigando á los criminales y á los contraventores á las leyes. Los delitos de sangre ya no son tan frecuentes, como en otras épocas; aunque en el presente año ha habido que lamentar cuatro homicidios que se han cometido todos en jurisdiccion de Jocoro.

Ornato.—Ya en casi todas las poblaciones han comprendido la utilidad de construir las casas de teja; tanto por su duracion como por su decencia y lo poco expuestas á los incendios, y solamente en los pueblos de indígenas se encuentran la mayor parte de las casas pajizas, y muchas de ellas chozas con tasacual por paredes, pues aun no pueden prescindir de sus antiguas costumbres. Las calles de esta ciudad, Jocoro y Sociedad son todas empedradas y las paredes de las casas repelladas y blanqueadas.

Langosta.—No hay hasta ahora en

ninguno de los pueblos del departamento; pues aunque á principios del invierno pasaron unas tres manchas, no se detuvieron ni causaron daño alguno, por manera, que en el presente año abundan los granos y en el siguiente es probable sea lo mismo porque hasta hoy las milpas prometen una abundante cosecha.

Con lo expuesto, Señor Ministro, creo haber llenado mi deber haciéndome la honra de suscribirme de U. muy atento servidor.

Jacinto Aguirre.

MINISTERIO DE JUSTICIA.

Palacio Nacional:
San Salvador, Julio 6 de 1881.

Vista la solicitud del señor don Ángel Sevilla y el documento que acompaña relativo á que se le exonere del cargo de jurado de este Departamento, en el corriente año, por ser empleado público, el Supremo Gobierno, ACUERDA: de conformidad.—Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Ministro de Justicia;
Gallegos.

TELEGRAMAS.

La-Union, Julio 6 de 1881.
Recibido á las 3 y 10 a. m.

El vapor norte-americano "Costa Rica" procedente de Panamá é intermedios, fondeó en esta bahía á la 1 p. m., trayendo para este puerto á los pasajeros Francisco Corde, de Puntarenas, E. Gutierrez, Salvador Lopez y J. M. Villatoro, de Corinto y 172 bultos mercaderías.

P. Zaldivar.

La-Libertad, Julio 7 de 1881.
Recibido á las 9 y 9 a. m.

A las 7 y 30 a. m. fondeó el vapor norte-americano "Costa Rica", procedente de Panamá, trayendo para este puerto 2247 bultos y los pasajeros N. F. Brason, E. Siro, A. Invernicio y señora M. Martinez é hija.

Cárlos Salazar.

DEPARTAMENTOS.

SAN SALVADOR.

Guardia Civil.

ESTADO demostrativo de los ingresos y egresos que ha tenido la Tesorería de la Guardia Civil en todo el mes de Junio próximo pasado.

CARGO.

Existencia.....	
Ramo del tajo de esta ciudad.....	\$101 50
Impuesto á casas.....	221 50
Subaidio del Supremo Gobierno.....	85 50
Ramo del tajo de los pueblos de Mejicanos, Cuscatancingo, Aculhuaca, Paleca, Apopa, Soyapango, é Ilopango.....	121 50
Impuesto á billares.....	6
Suma.....	\$536

DATA.

Gastos ordinarios.....	50
Idem del alumbrado.....	460
Honorario del Tesorero.....	34 14
Déficit del mes anterior.....	10 88
Suma.....	\$555 2

DEMOSTRACION.

Cargo.....	\$ 536
Data.....	555 2

Déficit..... 19 2
Tesorería de la Guardia Civil: San Salvador, Julio 2 de 1881.

Angel M^o Paredes.

El Contador,
Dionisio Gonzalez.

Inspeccion de la Guardia Civil.

V^o B^o—J. M. Ramirez.

REPRODUCCIONES.

Congreso anti-clerical.

De la Correspondencia latina escrita en Paris para "El Bien Público" de Quezaltenango, tomamos los siguientes párrafos:

Hoy se abre en el Gran Oriente de Francia el Congreso anti-clerical, presidido por el senador Schœlcher. La presidencia de honor ha sido conferida á Victor Hugo y á Luis Blanc. La señorita María Deraismes ocupará la vice-presidencia efectiva.

El Congreso celebrará sesion los dias 12, 13 y 14 de mayo, y discutirá las cuestiones siguientes:

Separacion de la Iglesia y el Estado.—Organizacion de fiestas y solemnidades laicas.—Medios prácticos y eficaces para asegurar la ejecucion de nuestras últimas voluntades.—Las libertades de reunion y asociacion deben ser absolutas y aplicables por lo tanto á las consagraciones religiosas.—El divorcio ante la iglesia.—Medios de sustraer á la mujer á la influencia clerical.—La instruccion y la educacion moral y cívica en la escuela.

CUADRO que demuestra el grado de adelanto que el infrascrito gobernador notó en las escuelas del departamento, en su visita, con expresion del número de alumnos de cada una.

	1 ^a	2 ^a	3 ^a	4 ^a	5 ^a	6 ^a	7 ^a	8 ^a	9 ^a	Actuación	Gratuidad	Moral	Calidad de la enseñanza	Estado	
Gotera.....	45	6	5	1	1	2	8	8	12	5	22				
de niñas.....	25	1	1	1						4	20				
Sociedad.....	48	5	13	3	3	1	2	1	21	10	33	8	15		
de niñas.....	25	2	1	1	2					10	15				
Jocoro.....	67	14	5	1	2	8				13	34				
de niñas.....	30	2	1	3	1					8	22				
San Cárlos.....	25	3	3			2			1	8	17				
Guatayagua.....	71		5	4		3			14	3	20	20	43		
Yamabal.....	25	1	2		1	5	3	1	5		8	3	16		
Sensembra.....	41	4	3	2	3	3	1	0		5	2	25			
Chilanga.....	60	6	2		4	2	8	10	12	36	15	24			
Lolotiquillo.....	30	3				1	2	1	1	5	10	20			
Osicala.....	58	2	4	1	5	3	3	6	4	15	10	30	10	28	
Concepcion (Rural).....	20		2	1	1	2		3		5	9		11		
Cacaopera.....	75	6	6	6	3		4	6	8	12	4	40	7	35	
San Felipe (Rural).....	37	4	3			3	2	4	1	10	2	17	6	20	
Junquillo.....	48	3	4	1	4	2		6	4	10	6	20	12	24	
Cueva.....	39		3	1		3		7		4	2	14		24	
Ocotillo.....	20		4	2				1			7		13		
San José.....	32	2	3			1		2		1	8	1	24		
Tortuga.....	31		3								3		28		
Mianguera.....	58	6	2	3		4	7	8	15	8	30	12	28		
Moote (Rural).....	36	8	3	5		2	2				20		16		
Jocoaitique.....	60	4	10		3	3		4	6	6	26	6	34		
Arambala.....	65	6	1	4	1	2	4	5		9	9	28	9	37	
Masala (Rural).....	18	1	2	3	1						7		11		
Perquin.....	39	2	4	5		3	3	4		11	5	17	10	18	
San Fernando.....	58	1	1	1	1	1	1	6		10	9	14	13	42	
Torola.....	48	13	4	1	4	4	3	1		4	8	20	19	18	
San Isidro.....	34		2	3			1		12	15	4	17	14	16	
San Simon.....	60	16		2	9	2			17	14		29	16	14	
Gualococte.....	37	2	2			1			5	3	7	3	30		
Yoloaiquin.....	33		1	1	5	2	1	12	13	7	15	11	11		
El Rosario.....	45	6	8		3	4	5		8	9	15	13	11		
Total	1443	129	86	79	56	39	39	53	65	93	233	453	109	210	744

Gobierno político del departamento de Gotera: Gotera, Junio 7 de 1881.

Jacinto Aguirre.

—Organización del servicio hospitalario y de la asistencia láicos.—Los mejores medios de propaganda anti-clerical.

CONGRESO ANTI-CLERICAL.

La sociedad de propaganda anti-clerical de Paris se ha reunido en congreso en la rue de Cadet. Asistían unas 200 personas, entre ellas 30 señoras, delegadas por los grupos libre-pensadores de Paris y provincias.

A las dos y cuarto tomó asiento en la presidencia M. Schœlcher, senador, y á lado, la señorita Derainmes, vice-presidente, y los señores Morin, antiguo consejero municipal, Fauvety, Victor Poupin, y la señora Clemencia Royer, miembros de la mesa.

M. Schœlcher, al tomar la presidencia, ha pronunciado un corto discurso en el que ha expresado el deseo de que la sociedad abra sus puertas á la mujer, que es de absoluta necesidad arrancar á las influencias del confesionario para hacerla la institutriz ilustrada de sus hijos. Critica que el Estado pague varios cultos. El Estado, dice, no tiene fé religiosa. Los clericales son todos monárquicos, y por medio de la monarquía tratan de galvanizar la fé que se escapa. La liga formada contra el clericalismo, que es el enemigo comun, tiene por objeto amparar los derechos del pensamiento fundado en la razon y la ciencia. Para precisar el objeto del congreso, el orador ha puesto de manifiesto la divisa de su bandera: "paz á los creyentes que quieran orar en las iglesias. Guerra á los clericales que quieran desbordar su religion en la sociedad laica."

M. Schœlcher termina pidiendo al congreso que vote un mensaje de admiracion y de respeto á sus presidentes de honor, Victor Hugo, Luis Blanc y Garibaldi, y las gracias al consejo general del Sena, que ha acordado una subvencion al congreso. Todas las manos se levantan en señal de aprobacion.

La asamblea ha acogido con aplausos las cartas en las que varios extranjeros escusaban su asistencia, principalmente las de Laveleye, Büchner y Bradlaugh. Hé aquí la de este último:

"Acepto el objeto que se propone el congreso anti-clerical. Sed mi intérprete cerca de él, así como de los libre-pensadores, que desean una sólida union con sus hermanos de los demás países."

La órden del dia fijaba la discusion: 1º Separacion de la Iglesia y del Estado; 2º Organización de fiestas y solemnidades públicas; 3º Medios prácticos. El primero de estos puntos ha ocupado á la asamblea hasta las cinco de la tarde, aplazando el exámen de los otros dos.

M. Bauzel, delegado de Chaumont, ha hecho la pintura del cura de aldea, que no ha disgustado á la asamblea, habiendo expresado M. Beauquier el temor de que la supresion absoluta del presupuesto de cultos causará mala impresion en los campos. M. Bauzel le ha respondido que él ha hecho la vida de campo, y podía hablar, por lo tanto, de las costumbres de los campesinos y de sus ideas religiosas. Dar al municipio el derecho de votar una subvencion al cura, es sustituir la tiranía

Cuadro que demuestra el estado en que se encuentra la agricultura en este departamento, segun los datos suministrados por los alcaldes, en mi visita, con expresion de cada planta, del número de piés ó manzanas que se cultivan en cada pueblo.

Poblaciones.	Café.	Gaño.	Magney.	Cañaverales. manzanas	Platanares. manzanas	Tulares. manzanas
Gotera.....	2,600	830	2,500	8	11	
Sociedad.....	1,100		1,000	30	8	
Jocoro.....	2,121	90	1,380		4	
San Carlos.....			1,400		2	
Guatayagua.....	264	50	1,300	38	61	
Yamabal.....	4,299	157	641	40	25	
Sensembra.....	3,000		700	2	2	60
Chilanga.....	300	50	1,300	38	61	
Lolotiquillo.....	1,300		9,105	49	14	84
Osicala.....	11,271	70	11,260	53	16	
Cacaopera.....	5,050		133,275	870	45	
Yoloatiquin.....	9,450	50	1,300	20	6	5
Mianguera.....	8,475	1,626	50,775	16	24	
Jocoaitique.....	2,034	30	60,234	6	30	
Aranbala.....	15,363	92	69,825	7	6	
Perquin.....	8,342		5,713	5	6	
San Fernando.....	25,793	30	14,032	4		
Torola.....	762	51	16,090	5	4	
El Rosario.....	1,570	383	7,925	1	1	
San Isidro.....			1,700	4	2	
San Simon.....	1,200		2,960	8	6	
Gualocoete.....	3,600		2,000	12	6	
TOTALES.....	100,982	2,759	416,815	1,193	307	149

NOTA.—Aunque se cultiva el añil en este departamento, no se ha hecho figurar el cultivo del jiquilite, primero por no haber hacienda donde se trabaje en grande; pues aunque se cosecha una considerable cantidad de tercios de este valioso artículo, consiste que todos los agricultores riegan sus desmontes para utilizar sus cosechas de granos y en seguida aprovechar la fabricacion del añil: tampoco se hace mencion del cultivo de los cereales porque ese es de primera necesidad; por cuya razon lo ejercen todos con pocas excepciones.

Gobierno político del departamento de Gotera: Gotera, Junio 18 de 1881.

Jacinto Aguirre.

del Estado por la del municipio.

—Bravo por el campesino! esclama una voz.

—El campesino, continúa el orador, no ama á un cura, como se dice, le teme, porque es un personaje oficial, legado por el gobierno, y ejerce su influencia cerca del prefecto, del alcalde, de los jueces, etc. Cuando el cura no sea ya un personaje oficial, el campesino le volverá la espalda.

La asamblea ha votado por unanimidad la proposicion siguiente:

"Separacion de la Iglesia y el Estado con sus consecuencias. Supresion del presupuesto de cultos y abolicion del Concordato."

(De "El Pueblo Libre" de San Cristóbal Las Casas.)

Disturbios en el Perú.

Dice el *Star and Herald* de Panamá, fecha 4 de Abril.

"Una guerra de razas ha estallado en el Valle de Canete, en el Perú donde mas de 2,000 chinos han sido bárbaramente asesinados por los negros y cholos. En una hacienda 600 hombres inofensivos fueron asesinados á sangre fria, y todos los almacenes, maquinarias, siembras, etc., por valor de millones de pesos fueron destruidos. Todos los extranjeros han abandonado el valle, el mas produc-

tivo y fértil del Perú. Se teme por el Valle de Chinca, contiguo al de Canete. Los chilenos rehusan mandar tropas á apaciguar los disturbios. Si los chilenos salen de Lima, los extranjeros tendrán que pelear por sus vidas, pues la canalla se jacta de lo que ha de hacer luego que las tropas chilenas se retiren.

Se ha hecho una lista de 50 dueños de propiedades peruanas, de cada uno de quienes los chilenos demandarán una contribucion de \$20,000, haciendo así la suma de \$1,000,000 la cuota del primer mes. El gobierno chileno está determinado á colectar \$7,000,000 por mes para cubrir los gastos del ejército. Algunos peruanos han tenido un *meeting* y declaran que no pagarán. Como la pena por rehusar el pago es de la destruccion de la propiedad tres veces el valor de la contribucion, pocos faltarán á pagar. Las casas de aquellos que no paguen para el 15, serán destruidas.

Los indios araucanos se han alzado, y en una riña con la caballería chilena fueron muertos 13 chilenos. Han quemado las siembras, robándose el ganado, han muerto mujeres y niños y han cometido todos los actos salvajes de que los indios son capaces.

AVISOS OFICIALES.

Edicto matrimonial.

ABRAHAM CASTILLO MORA, gobernador y comandante general del departamento de Ahuachapan.

Hago saber: que á esta gobernacion se han presentado los señores Mariano Escalante de veinticinco años de edad, sastre, y la señora Juana Eguizábal de veintiseis años de edad, oficio el de su sexo, ambos vecinos de esta ciudad: el primero hijo natural de María de Paz Escalante; y la segunda hija legítima de Juan Eguizábal y Anastasia Moran de este vecindario, difuntos la madre del primero y padre de la segunda, manifestando: que desean contraer matrimonio civil, y previa la ratificacion y demas formalidades legales se les admitió; mandándose en consecuencia librar los edictos para su publicacion. En tal virtud toda persona mayor de diez y seis años, puede denunciar ante cualquier alcalde municipal, ó á esta Gobernacion dentro del término de quince días de la publicacion del presente edicto, si hay entre los contrayentes alguno de los impedimentos consignados en los artículos 6, 7 y 8 del reglamento de 22 de Marzo último.

Dado en la gobernacion del departamento de Ahuachapan, á las doce del dia cuatro de Julio de mil ochocientos ochenta y uno.

Abraham Castillo Mora.

3—1

Manuel Rodriguez, Srío.

Contaduría de propios y arbitrios.

RELACION de los trabajos de la Contaduría de Propios y Arbitrios municipales de la República, habidos en el primer semestre del año de 1881.

Se glosaron las cuentas de las claverías municipales de Soyapango é Ilopango, quedando la primera reparada y la segunda fenecida, ambas correspondientes al año próximo pasado de 1880.

Se glosaron las cuentas de las claverías municipales de San Jacinto y San Martín, y no encontrando en ninguna de ellas reparo alguno que hacerles, se procedió á emitir el fallo de solvencia á favor de los que las administraron en el año de 1880.

Se glosaron las cuentas municipales de Apopa, Nejapa y Guazapa, correspondientes á los años de 1880, y se le dedujeron solamente á la primera varios reparos quedando las dos últimas fenecidas.

Habiendo devuelto el señor gobernador del departamento de San Vicente, la provision dirigida para los ex-claveros municipales de San Sebastian del año de 1878, sin la tramitacion correspondiente, se previó un auto teniendo aquellas resultas como sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada.

Se glosó la cuenta municipal de Tonacatepeque, y se le dedujo varios reparos contra los que la administraron en el año de 1880.

Se devolvió al señor gobernador del departamento de Chalatenango, la cuenta de la construccion de la casa de escuela de niños de Tejutle, para que se sirva mandar documentarla y arreglarse en términos mas inteligibles, y devolverla á esta oficina para su glosa.

Se glosaron las cuentas de las claverías municipales de Paisnal y Santo Tomas y no encontrándoseles á ninguna de ellas reparo alguno que hacerles, se procedió á extenderles el finiquito de solvencia, á favor de los que las administraron en el año próximo pasado de 880.

Tambien se glosaron las cuentas de las claverías municipales de Santiago Texacuangos y Panchimalco, y no encontrándose á la primera reparo que hacer; se le extendió el fallo de solvencia; quedando por consiguiente la última reparada.

Se acusó recibo al señor gobernador del departamento de La-Paz, de haberse recibido todos los estados municipales que corresponden á su departamento.

Se dirigió un oficio al señor gobernador del departamento de Chalatenango y otro al de San Vicente, pidiéndole al primero las cuentas municipales del Carrizal y al segundo las de Santo Domingo.

Se acusó recibo al señor gobernador del departamento de Sonsonate, de haberse recibido los estados municipales correspondientes á su departamento.

Se glosó la cuenta de la tesorería municipal de la Nueva San Salvador, y no encontrando reparo alguno que hacerle, se procedió á emitir el fallo de solvencia á favor del que la administró en el año próximo pasado de 880.

(Continuará.)

SECCION JUDICIAL.

Edicto.

ROSALIO ARAUJO, juez 1º de 1ª instancia de este departamento.

Por el presente emplazo al autor de una publicacion titulada "Correspondencia" y firmada "El corresponsal" que se encuentra en el periódico "El Cometa" número 89, cuya publicacion está fechada en San Miguel el 20 de Mayo próximo pasado, para que dentro de quince dias comparezca á este juzgado, á defenderse en la acusacion que le ha promovido el Fiscal del Jurado por abuso de la libertad de imprenta; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado contumaz; se seguirá el juicio en rebeldía y se le nombrará de oficio, defensor que lo represente.

Dado en el juzgado primero de primera instancia: San Salvador, á las dos de la tarde del dia treinta de Junio de mil ochocientos ochenta y uno.

Rosalio Araujo.

3—3 Ante mí, *Eduardo Irujo*, Srío.

Depósito de animales.

POR disposicion de este juzgado se han puesto en seguro depósito los semovientes que siguen:

El diez y ocho de Octubre del año próximo pasado, se depositó un novillo

Jermejo barroso de regular tamaño que hace mas de un año pasta en el sitio del Guachipilin de esta comprehension, herrado con el fierro que se figura al márgen.

El diez de Mayo próximo pasado se depositó una mula color tordillo de regular tamaño que le fué quitada á

A una persona sospechosa en el camino de Provincia de esta misma jurisdiccion, herrada con el fierro que tambien se figura al márgen.

Y el siete del presente mes se depositó un caballo color rosillo manchado que fué encontrado en el lugar denominado "Gicral" en los suburbios de esta pobla-

A figura al márgen; cuyos semovientes son de dueños y fierros no conocidos, y por lo mismo se pone en conocimiento del público para que el que se considere con derecho á ellos ocurran á deducirlo en el término de ley.

Juzgado de paz de Jocoro, á las doce del dia diez y siete de Junio de mil ochocientos ochenta y uno.

Desiderio Perla.

2—1

Vicente Escolero, Srío.

SE ha depositado un toro prieto, presentado á esta alcaldía en concepto de dueño no conocido, teniendo sin ventear estos fierros..... **RA**

Alcaldía municipal y jefatura del distrito: San Vicente, Junio 27 de 1881.

2—1

Isabel Saballos.

DE orden de este juzgado y en cumplimiento del artículo 1º del decreto legislativo de 21 de Marzo de 1872 se ha depositado un caballo sebruno, de regular tamaño, pando del lomo, como de ocho años, el que ha sido presentado por de dueño y fierro desconocidos, el cual está herrado en la pierna del lado derecho con este fierro..... **R**

Por lo expuesto si alguna persona se considerare con derecho, al referido caballo que ocurra con los comprobantes legales en el término de ley, que le será entregado.

Juzgado suplente de paz de San Lorenzo, Junio 30 de 1881.

Manuel Martínez.

2—1

Juan Angel Sermeño, Srío.

CON fecha diez y siete de Junio último, se ha puesto por disposicion de este juzgado en seguro depósito, una vaca prieta parida de una ternerita del mismo color de incógnita propiedad, herrada con este fierro..... **K**

El que se crea con derecho á ella que ocurra dentro del término de ley con los comprobantes legales.

Dado en el juzgado primero de paz de Tecoluca, á las doce y media del dia primero de Julio de mil ochocientos ochenta y uno.

Juan Pablo Espinoza.

2—1

Rafael Portillo, Srío.

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL.

Calle de Minerva.

DIARIO OFICIAL.

29

REPÚBLICA DEL SALVADOR.

AMÉRICA-CENTRAL

TOMO II.

San Salvador, Sábado 9 de Julio de 1881.

NUM. 159

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Noticias del Exterior.

Consulado general del Salvador, en los Estados-Unidos de América.

No 433. New-York, Junio 18 de 1881.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Salvador.

Señor:

En la presente me limito á comunicar á V. E. las noticias de mas interes de esta República y del Exterior.

El señor Ministro de Fomento de la República de Méjico y el General Grant, representante de la Compañía Internacional del Telégrafo Oceánico, han celebrado un contrato que se someterá á la aprobacion del Congreso. Tiene por objeto establecer un cable que, partiendo de los Estados-Unidos, toque en Cuba y llegue á la costa de Yucatan ó á otro puerto de la costa mejicana del Golfo, exceptuando Tampico, Veracruz y Goatzacoalcos, poniendo en conexion el cable con el sistema telegráfico de Méjico.

Esta Compañía podrá construir tambien una línea telegráfica terrestre desde el extremo del cable en Yucatan hasta la frontera de Méjico en Guatemala, y otra á la costa de Centro-América.

Las noticias de Santo Domingo alcanzan al 29 de Mayo. El Presidente Merino ha aceptado la dictadura que ha sido proclamada en toda la república. El Congreso terminó sus sesiones el 21 de Mayo. La Constitucion será revisada.

Con fecha 29 de Mayo dicen de Montevideo que se habia expedido un decreto prohibiendo á los periodistas que se ocupen de politica ó que obstruyan los actos del Gobierno, so pena de \$5,000 de multa. Varios diputados y senadores han hecho dimision de sus puestos.

Las elecciones de diputados á Córtes en España han sido fijadas para el 21 de Agosto, y las de senadores para el 4 de Setiembre. Las Córtes se reuniran el 20 de Setiembre.

Los demócratas y republicanos españoles tuvieron ultimamente en Biarritz, Francia, una conferencia presidida por Ruiz Zorrilla para ponerse de acuerdo acerca de la conducta que habian de seguir en las próximas elecciones. Se decidió que tomarian parte aliándose con los elementos liberales. Ruiz Zorrilla permanecerá en Francia.

El Senado frances ha aprobado la ley autorizando la libertad de reunion.

Dicen de San Petersburgo que los oficiales y tripulacion del buque de respe-

to que estaba anclado á Peterhoff han sido cambiados por completo y arrestados muchos, por haberse descubierto á bordo gran número de proclamas revolucionarias. Peterhoff es el puerto donde va á trasladar su residencia la familia imperial de Rusia.

Han llegado á Constantinopla los dos comisionados griegos que van á tratar con Turquía la demarcacion de la frontera.

La emigracion de Alemania á los Estados-Unidos va en aumento. Las compañías de vapores tropiezan con las mayores dificultades para proveer al transporte de los emigrantes.

La Cámara de Hamburgo ha aprobado el tratado para la incorporacion de la ciudad en el Zolverein.

Durante el mes de Mayo último llegaron á los Estados-Unidos 117,482 inmigrantes. En los once meses del año económico trascurridos hasta el 31 de Mayo próximo pasado, habian llegado á los Estados-Unidos 564,294 inmigrantes.

Con sentimientos de mi mas alta consideracion quedo de V. E. atento y s. s.,

Jacob Baiz,
Cónsul general.

MINISTERIO DE HACIENDA Y GUERRA.

Palacio Nacional:
San Salvador, Julio 7 de 1881.

Estando próxima la época en que deben renatarse los estanquillos de aguardiente comun para el año económico de 1882; y observando que en algunas poblaciones de la República, el número de puestos de venta no está en relacion con el de sus habitantes, pues hay varias en que exceden y otras en que no son suficientes para el consumo ordinario de ellas, cuya desproporcion es necesario evitar, tanto para favorecer los intereses de los particulares como los del Fisco, el Supremo Gobierno ACUERDA: 1º se suprime un puesto de venta de aguardiente en cada una de las poblaciones siguientes: Soyapango, San Jacinto, Quezaltepeque, Tonacatepeque y Sauce; y se establece, ademas de los que quedan existentes, otro en cada una de las poblaciones que á continuacion se expresan: Chalchuapa, Analco, Santiago, San Pedro y San Juan Nonualco, San Sebastian (Departamento de San Vicente), Apastepeque, Santiago de María, Estanzuelas y Santa Rosa, y otro en cada uno de los pueblos creados por la última Legislatura; y 2º por lo demas, queda vigente el acuerdo supremo emitido con fecha 24 de Julio de 1880.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Secretario de Estado
en los Despachos de Hacienda y Guerra;
Melendez.

TELEGRAMA.

Acajutla, Julio 8 de 1881.
Recibido á las 8 y 4 a. m.

El vapor "Clyde" fondeó á las 5 y 4 a. m.; trae para este puerto 123 toneladas: 30 y 40 avos de tonelada para La-Libertad. Pasajeros y 50 toneladas para La-Union, 1720 y 40 avos de toneladas y un pasajero para Amapala. Zarpará esta noche.

Dario A. Escobar.

NO OFICIAL.

En las dos últimas semanas del mes próximo pasado se practicaron los exámenes de medio año en los colegios de Señoritas y del Salvador, presididos por el Sub-Secretario de Estado en el despacho de Instruccion Pública, Lic. D. Antonio J. Castro, y presenciados por muchas personas notables de esta capital.

Esos actos literarios dejaron muy satisfechos á los concurrentes, por el buen estado de aprovechamiento en que los examinadores han encontrado á los alumnos de ambos establecimientos; y nos hemos convencido, una vez más, de las aptitudes y dedicacion de los Directores de esos planteles de enseñanza.

Felicitemos cordialmente al señor Martí y á la señora Directora del Colegio de Señoritas; prometiéndonos dar á conocer otra vez al público las importantes mejoras que se han llevado á efecto en este último colegio: mejoras que se deben, no solo á la iniciativa del Supremo Gobierno, sino tambien á las indicaciones de la señora Directora y de otras personas que, inspiradas por sentimientos patrióticos, toman la causa pública como suya propia, hombres nacidos para el bien de su país.

Nos reservamos, pues, para dar una cuenta detallada de todo en los números siguientes.

Correspondencia particular.

Madrid, 2 de Junio de 1881.

Señor Director del "Diario Oficial."
San Salvador.

Llego aquí desde hace 15 días y establecido en este lugar, término de mi viaje, me doy el gusto de saludar á U. y

por su medio á los estimables lectores del periódico del Gobierno.

Centro-americano amante de mi patria y ligado al Salvador por tantos vínculos, no me es indiferente la suerte de esa República, y en cualquier punto en que me hallare formaré sinceros votos por la dicha de los salvadoreños.

La situación general de España es satisfactoria hasta cierto punto, y presagia el predominio del orden y de la libertad, si la paz se conserva en consonancia con las aspiraciones de la gran mayoría.

Destrozado el país por tantas guerras y revueltas, no es obra fácil el dotarle en una posición ventajosa: disminuidas las fuerzas vitales en la última guerra carlista y en la de la Isla de Cuba, que tantos sacrificios impusieron á los españoles, no es dado en un momento sembrar el suelo de ferro-carriles, formar por doquiera redes telegráficas, aumentar las fuentes de la pública riqueza, en una palabra, satisfacer en toda su plenitud las naturales esperanzas del patriotismo.

Y sin embargo, mucho se ha hecho desde que, dominada la facción absolutista del Norte, renació la paz con ella el orden y con el orden la confianza. Se vá levantando el crédito, se mejora el ejército, alcanza adelantos la marina y los ramos todos de la administración van respondiendo á la expectativa pública.

En cuanto al organismo político, no es tampoco dado conseguirlo en un momento en las apetecibles condiciones que deban caracterizarlo; pero se trabaja en ese sentido, y se recojerá poco á poco el fruto de tan preciosa labor, si hay paz estable y fecunda para el imperio del bien, sirviéndole de apoyo la educación popular, que vá desarrollándose aquí de día en día y cuya necesidad se reconoce por acá, lo mismo que en las Repúblicas del Salvador y Guatemala, en las que tantas conquistas vá operando.

Hablando ahora de intereses económicos, á los que intento prestar alguna atención en mis correspondencias para U., debo decirle que una de las más gratas impresiones que en Madrid he recibido, es la que se deriva de la Exposición de ganados, efectuada con especial lucimiento.

Los animales exhibidos, demuestran que se procura desarrollar las fuerzas productoras del país. Es una carta de recomendación para todo pueblo el fomento de los intereses materiales que proporcionan riqueza, y bajo este punto de vista la República del Salvador tiene también títulos al aprecio del extranjero.

Otra vez será más extenso, comunicando algo de más interés para ese país.

El Corresponsal,
A. G. C.

REPRODUCCIONES.

Don Pedro Calderon de la Barca

No ha llegado nunca en naciencia alguna la literatura dramática al grado de esplendor que logró la nuestra en el siglo XVII. El teatro era en España una verdadera institución, no solo por las

funciones que ejercía, sino por el interés que despertaba en todas las clases de la sociedad, dado que en la escena frecuentemente se ponían en juego los principios fundamentales del Estado, la monarquía y el vasallaje, la moral y la religión, y como consecuencia de este organismo, la vida social, el ejercicio del derecho en sus varias aplicaciones y las exigencias del deber en su práctica más concreta.

Era además la de autor dramático una profesión libre, que abrazaban cuantos se creían ingenios privilegiados; una vocación ferviente que obligaba á muchos á probar sus fuerzas en un estudio en verdad glorioso, pero no exento de peligros y sinsabores, donde la superioridad, por serlo, formaba la minoría, y donde el excesivo número de los que aspiraban á la primera, lejos de menguar, empeñaba más los esfuerzos de los que en ella se distinguían.

Sobre todos se encunbraba el génio de Calderon, de cuya vida haremos un sucinto resumen, ya que, al proponernos recordar nombres justamente célebres en nuestros fastos literarios, distribuyéndolos en efémerides mensuales, felizmente nos sale al paso, antes que ninguno otro, el que personifica é ilustra más en su peculiar concepto los timbres de nuestra patria.

Era D. Pedro Calderon de la Barca, no obstante la afabilidad y blandura de su trato, de grave semblante, y condición austera, enjuto de carnes, especialmente en sus postreros años, de bien dispuestas facciones, mirada penetrante y viva, mostrando en su alta y grandiosa frente la elevación y profundidad de su pensamiento. Nació en Madrid, según los datos más fidedignos, el 17 de Enero de 1600, pues aunque su bautismo no se verificó hasta el 14 de Febrero, es cosa averiguada la exactitud de la primera fecha. Al talento con que se distinguió desde sus primeros años, se añadía la nobleza de su linaje, ventaja no insignificante en tiempos en que tanta estimación se concedía á la calidad de las personas. Genealogista hay que le hace descender del infante Don Bela, hijo del Rey Don Ramiro I de Aragon, á cuya opinión se allega su biógrafo y grande amigo Don Gaspar Agustín de Lara, en el conceptuoso paregráfico póstumo que dedicó á su memoria con el título de *Obelisco Fúnebre*. Es lo cierto que el padre de nuestro ínclito poeta, Don Diego Calderon de la Barca, fué Secretario de Cámara del Consejo de Hacienda en los reinados de Felipe II y Felipe III, y que su madre, Doña Ana María de Henao, descendía de una familia ilustre de los Países-Bajos. Ambos procedían del valle de Carriedo, en la provincia de Santander, y repartieron su fortuna entre Don Pedro y otros tres hijos: el primogénito, que heredó la casa; otro, llamado Don José, que siguió la milicia y llegó á ser Teniente de Maestre de Campo General, y Doña Dorotea, monja, que murió al año siguiente que Don Pedro. Ostentaba éste en su pecho la cruz de caballero de Santiago; y con serlo tan principal y tan célebre por su nombre, y no maltratado de la fortuna, según la utilidad que le dejaban sus o-

bras, vivía en la estrecha y mezquina casa de la calle Mayor, mas abajo de las platerías, número 95, como lo atestigua la lápida conmemorativa que la distingue, indicio de la modestia del dueño, cuando no del breve espacio á que por lo general estaban reducidas en Madrid las viviendas de aquella época.

Á los nueve años comenzó sus estudios, que entonces se decían de humanidades, en el Colegio de la Compañía; á los trece escribió ya una comedia, el *Carro del Cielo*, en la cual mostró sus precoces disposiciones; no mucho después se trasladó á la Universidad de Salamanca, donde, entre otras materias, estudió los derechos civil y canónico; el 1620 y 22 concurrió á las justas poéticas que se celebraron con motivo de la beatificación y canonización de San Leodoro, obteniendo uno de los premios, y cuatro ó cinco años más tarde militaba en Milán bajo las banderas españolas, como posteriormente en Flándes, en aquellos famosos tercios. No había á la razón quien mereciese nombre de caballero si no ensayaba en las armas y valor y destreza; y hasta la patente de ingenio era bien que se refrendase en los campos de batalla para adquirir crédito de hombre cabal, de quien pudiera decirse que era tan aventajado en la espada como en la pluma.

Es de suponer que el manejo de la primera no suspendiese las tareas de la segunda, pues el año 32 había escrito ya varias comedias muy celebradas de los inteligentes, tanto que, al morir Lope de Vega en 1635, todo el mundo tenía los ojos puestos en quien había de ser su sucesor, como que ya era objeto de mayor aplauso. Así fué que el siguiente año le eligió el Rey para escribir las obras que se representasen en los teatros Reales; y queriendo honrarle más, en 1637 le hizo merced del hábito de Santiago. Ocurrió en 1640 la sublevación de Cataluña; parecióle á Don Pedro que incurria en la nota de desgraciado si no daba una prueba de su lealtad alistándose en la compañía del Conde Duque de Olivares, caudillo de la expedición que se preparaba; mas el Rey le dispensó de aquel servicio, mandándole quedar en la corte y emplear su talento en una nueva composición. Fruto de aquella gracia fué la comedia titulada *Cerámien de Amor y Celos*, con lo que, desempeñado Calderon de su compromiso, partió para la guerra, y en ella se mantuvo hasta su terminación. Después se le concedió una pensión de treinta escudos mensuales, encargándole la dirección y reseña de los festejos que habían de celebrarse en la entrada de la nueva Reina Doña María de Austria el año 1649, desde el cual en adelante fué ya compositor y árbitro de los teatros que había en la corte; poeta asalariado á quien la sujeción de tal no estorbaba para conservar su independencia y dar libre expansión á su fantasía.

Desengaños del mundo, que nadie como él había tenido ocasión de experimentar, ó estímulos de un espíritu verdaderamente católico y religioso, le inclinaban de tiempo atrás á mudar de estado, sin abandonar por eso la carrera dramá-

tica que era para su vida una necesidad; y el año 51, obtenia licencia del Consejo de las Órdenes, vistió el hábito sacerdotal, entrando á formar parte de una hermandad religiosa; el 53 fué nombrado capellan de los llamados reyes nuevos de Toledo, es decir, de la capilla fundada en aquella Catedral para enterramiento de la dinastía de los Enriquez; diez años despues, capellan, tambien de honor, de S. M., con retencion del beneficio de Toledo y otro de que asimismo disfrutaba; y por último, entró en la Congregacion de presbíteros naturales de Madrid, de la que á los tres años fué nombrado presidente.

Algo parece que decayó en la estimacion de la corte durante el reinado del apático Carlos II, no en el favor del público, que siguió recibiendo de sus obras con entusiasmo. La vejez no debilitaba su inteligencia; la muerte le sorprendió el 25 de Mayo de 1881, á los ochenta años cumplidos, y cuando con mas ardor se ocupaba en un auto sacramental, cuya conclusion se confió á uno de sus discipulos, Don Melchor Fernandez de Leon, que ni aun en este supremo esfuerzo acertó á poner en duda su medianía. No se verificó su entierro con la solemnidad ni universal concurso de gentes que medio siglo antes el de Lope de Vega; acompañado de sus hermanos los presbíteros naturales de Madrid, se dió sepultura á su cadáver en la parroquia del Salvador, de donde en 1840 se trasladaron sus restos al cementerio de San Nicolás; de aquí en época posterior, á la iglesia de San Francisco, cuando la tentativa frustrada de erigir un panteon á nuestros hombres célebres; y, por fin, otra vez al mencionado cementerio donde subsisten.

De ciento once comedias, segun las antiguas ediciones, y de ciento veinte, segun alguna de las mas modernas, se compone el teatro de Calderon, á las cuales hay que añadir setenta y tres autos sacramentales; número ciertamente no es exiguo tratándose de un escritor octogenario y que desde su primera juventud habia dado pruebas tan evidentes de su gran talento; pero la índole de esas mismas obras se oponia en cierto modo al carácter de improvisacion que revelan algunas de las coetáneas, debiéndose, por otra parte, de tener en cuenta la multitud de composiciones sueltas en que el célebre poeta ejerció su númen, todas las cuales, reunidas, formarían una abultada coleccion. Ni siempre ha de medirse la importancia y mérito de un autor por la cantidad de las obras que haya producido. No dá á menudo la naturaleza hombres como Lope ó como el Tostado; Molière en este sentido no fué fecundo; no lo fueron otros muchos que vivirán inmortales en la memoria de los siglos; ántes bien suele advertirse que lo que abunda en sumo grado, desmerece algo de su valor.

La estrechez de espacio á que nos vemos reducidos no consiste que nos detengamos en consideraciones mas sustanciales respecto al teatro del gran dramático, que es la personificacion mas gloriosa de nuestra literatura en este ramo. Ni hay necesidad tampoco: el autor de *La vida*

es sueño, de la Dama duende de El médico de su honra, y de tantas otras composiciones que merecen eterno aplauso, es conocido de todo el mundo; no nos preciamos tampoco de críticos, y la casualidad viene en ayuda de nuestra insuficiencia. Pero en época no lejana estuvo muy en boga el rigorismo que se llamaba clásico, y no habia preceptista estéril que no anduviese armado de su terrible cartabon para amoldar á él lo mas espiritual é incommensurable del ingenio humano. Era entónces dogma de la verosimilitud; artículos de fé las célebres unidades; y todo lo que salia de la estrecha pauta de la imitacion, se calificaba de desvarío.

Profesábase ademas el culto de la forma, y todo el siglo XVII cayó bajo el anatema de los *hablistas*, que, siendo africanos por naturaleza, en lo accidental y exterior, al menos, se conducia á la española. Góngora, segun ellos, era el corifeo de los curtiparlantes. No era solo Góngora el que hablaba en metáfora y discurría por alambique; en aquel tiempo se pensaba tan enrevesadamente como se escribia. Cada época tiene su lenguaje y estilo propios; quedarse en la que pasó, ó anticiparse á la que no ha llegado, es ir contra la corriente. Lo que para nosotros, al presente, es un enigma, ni siquiera era un problema para los que llamaríamos vulgares y aun rudos espectadores. Hasta los documentos mas familiares, las cartas; hasta las indicaciones y notas mas sencillas, los títulos y portadas de los libros, se ponian en cifra. ¿Qué popularidad hubiera logrado Calderon, si únicamente se hubiera hecho entender de los doctos ó de los iniciados en aquella gerigonza?

Es mas: la expresion de que se valia era la mas adecuada á los afectos que llenaban su corazon. No discurre el honor, ni se satisface la honra, ni procede el espíritu caballeresco, ni se rinde culto á la hermosura ó al Ser Supremo, sentimientos que vivifica y acalora la imaginacion por los comunes términos de la vida; las pasiones vulgares fácilmente se desahogan; las que solo caben en almas nobles y privilegiadas son mas discretas y conceptuosas. Considérese tambien el descuido ó impericia, y aun mala fé, con que se imprimieron las obras de nuestro autor: nunca quiso publicarlas por sí, y cuando las vió en letras de molde, dijo que las recordaba por sus títulos, aunque por su contexto las desconocia. Hasta por su sistema de puntuacion adolecen de yerros tales, que no parece sino que estaba en mantillas el arte destinado á materializar el pensamiento.

Aun así eran el deleite de sus contemporáneos. En su representacion se aprueba cuanto la imaginacion puede discurrir para realzar el aparato escénico, cuantas maravillas soñaba la mágica inventiva de Cosmelotti, llamado, por sus sorprendentes combinaciones mecánicas é hidráulicas, el *Hechicero*. Imaginémonos una fábula de suyo interesante por su argumento y disposicion, una verificacion sonora y nutrida de grandes é ingeniosísimos conceptos, y un aparato teatral deslumbrador, que, no contento á

veces con desplegarse sobre las usales tablas del escenario, se ariesgaba á flotar sobre las movedizas olas de anchuroso estanque, y comprenderémos en irresistible era el ascendiente que ejercia don Pedro Calderon sobre los ánimos que absortos le escuchaban y no ménos enajenados le aplaudian.

Admirémos tambien el raro acuerdo en que vivian sus facultades intelectuales con sus virtudes. Dícese que de jóven, como soldado brioso, gana quizá un tanto pagado de sí mismo no esquivaba los lances de honor que presenciámos en sus comedias; adulto ya y sacerdote, todos alaban su vida ejemplar, la religiosidad de sus costumbres: llano y afectuoso en su trato, cumplidor ceioso de sus deberes, nunca lisonjero, aunque agradecido, caritativo y hasta pródigo, con los menesterosos, superior á todos, pero no presuntuoso ni desvanecido, fué objeto de universal admiracion, sin que se atreviese nadie á hacerle blanco de su envidia: tan grande era su talento, tan sólida y legitima su fortuna.

CAYETANO ROSSELL.

(De "El Trabajo" de Valparaiso)

AVISOS OFICIALES.

Denuncia de una mina de oro y plata.

N. 7.— Los señores don Eulogio Fernandez, don Jesus Espinoza y don Luciano Ortiz, el primero vecino de la villa del Sauc y los dos últimos de la de Santa Rosa y mayores de edad todos, han comparecido en esta fecha por escrito denunciando una veta mineral de **oro y plata** que ha sido explotada y que se encuentra en completo abandono desde tiempo inmemorial, por lo que se ignora quien sea su último poseedor: cuya veta está situada al Oriente del "Portillo" conocido con el nombre de San Bartolo y en la falda del cerro de este mismo nombre, al lado Norte y dentro de una cerca de manchon de jiquilite del señor don Mariano Benites, terreno que pertenece á la hacienda denominada Candelaria en la jurisdiccion de Santa Rosa de propiedad de varios individuos, siendo uno de ellos el señor Benites. Dicha veta, de que han presentado la muestra correspondiente; tiene por linderos la quebrada que baja de "Las Cabañas," al Poniente con posesiones de don Antonio Benites é hijos del finado Silverio del mismo apellido, al Norte con posesiones de don Buenaventura Benites, y al Sur con terrenos del licenciado don Máximo Brizuela. Publíquese este aviso en el periódico oficial del Supremo Gobierno y en carteles que se fijarán en los lugares públicos de esta ciudad, sacándose al efecto las copias correspondientes, dándosele una de ellas al interesado como se manda en el auto recaído en el expediente relacionado. En la ciudad de La-Union, á las dos de la tarde del día siete de Junio de mil ochocientos ochenta y uno; firmando este aviso el segundo y no el primero por no saber, y ni el último por no encontrarse en esta poblacion. || P. Zaldivar. || Jesus Espinoza. || Ante mí, Sal-

vador B. Avilez, Srío. || Hay tres rúbri-
cas.

Es copia fiel sacada de su original.—
Gobernacion política del departamento:
La-Union, á las ocho de la mañana del
dia primero de Julio de mil ochocientos
ochenta y uno.

P. Zaldívar.

3—1 Salvador B. Avilez, Srío.

Contaduría de propios y arbitrios.

*RELACION de los trabajos de la Conta-
duría de Propios y Arbitrios municipa-
les de la República, habidos en el primer
semestre del año de 1881.*

Se glosó la cuenta de la clavería mu-
nicipal de Tepecoyo correspondiente al
año de 1880 próximo pasado, y no en-
contrando reparo que hacerle, se proce-
dió á emitir el fallo de solvencia á favor
de aquellos claveros.

Se glosaron las cuentas de las claverías
municipales de Jayaque y Talmique, y
no encontrando en ninguna de ellas repara-
ro que hacerles, se procedió á emitir el fal-
lo de solvencia á favor de los que la ad-
ministraron en el año próximo pasado
de 880.

Se glosaron las cuentas de las claverías
municipales de Jicalapa y Chiltiupan, co-
rrespondientes al año próximo pasado de
880 y no encontrando reparo alguno que
hacerles, se procedió á emitir el fallo de
solvencia á favor de los que las adminis-
traron en el año próximo pasado ya ci-
tado.

Se glosaron las cuentas de las claverías
municipales de Texistepeque, Zaragoza y
y Coatepeque, correspondientes al año
próximo pasado de 880, quedando la pri-
mera sin reparo y las dos últimas repara-
radas.

Se glosó la cuenta de la clavería mu-
nicipal de Nuevo Cuscatlan, del año de
1880, y no encontrando reparo que ha-
cerle, se procedió á emitir el fallo de sol-
vencia á favor de los que la administra-
ron en dicho año.

Se glosó la cuenta de la clavería mu-
nicipal de Sacacoyo, correspondiente al
año de 880 y se le dedujo varios reparos
contra los que la administraron en el año
ya citado.

Se glosó la cuenta de la tesorería mu-
nicipal de Chalchuapa, correspondiente
al año de 1880, y no encontrando reparo
que hacerle se procedió á emitir el fallo
de solvencia á favor del que la adminis-
tró en el año ya citado.

Habiendo resultado de la glosa he-
cha á la cuenta de la clavería municipal
de Soyapango del año de 1880, no ha-
ber ningun reparo, se procedió á emitir
el fallo de solvencia á favor de los que en
dicho año la administraron.

Se dirigió un oficio al señor goberna-
dor del departamento de La-Union, pi-
diéndole se sirva hacer que se remitan
los estados municipales de Santa Rosa,
Lislique y Nueva Esparta, por ser los
únicos que faltan de aquel departamento.

Se dirigió un oficio al señor goberna-
dor del departamento de La-Libertad,
pidiéndole los estados municipales de

Chiltiupan, Talmique, Comasagua y Teo-
tepeque, por necesitarse con urgencia
para la formacion de los cuadros mensua-
les que esta oficina tiene que dar.

Tambien se dirigió otro oficio en los
mismos términos que al anterior, al señor
gobernador del departamento de Caba-
ñas, para que haga que la clavería mu-
nicipal de Cinquera, remita sus estados
municipales por conducto de aquella go-
bernacion.

Otro oficio de la misma manera que el
anterior, se dirigió al señor gobernador
del departamento de Usulután, pidiendo
los estados municipales de Jacuaran, U-
sulutan, Triunfo, Mercedes, Santa Elena,
Jucuapa y San Buenaventura.

(Continuará.)

Bando de Policía.

ISABEL SABALLOS, *alcalde municipi-
pal depositario y jefe de este distrito de
SAN VICENTE,*

CONSIDERANDO: que una de las causas
que mas influyen en la conservacion de
la salubridad pública, es el aseo y lim-
pieza de las poblaciones: que con este
motivo, mi autoridad se halla en el es-
tricto deber de darle exacto cumpli-
miento á la seccion 7ª, párrafo 18 del Código
Administrativo y acuerdo supremo de
18 del mes en curso, una vez que en es-
ta ciudad, se nota un punible descuido
en la observancia de tan importantes dis-
posiciones.—Por tanto: he venido en re-
cordar lo siguiente:

1º Los propietarios ó habitantes de
casas, tiendas y dueños de solares, alma-
cenes, talleres y cuartos harán barrer el
sábado de cada semana, la extension de
sus pertenencias al lado de la calle.—Tam-
bien las desyerbarán y limpiarán del
monte que las cubre, en el término de
quince dias.—Las basuras las botarán en
el punto que se designará.—La falta de
cumplimiento, será penada con un peso
de multa.

2º Los individuos á que se refiere el
artículo anterior, harán que sus respecti-
vas pertenencias por el lado exterior, es-
ten encañadas ó pintadas en el término
de un mes: que las inmundicias y mate-
rias en putrefaccion que hubieren en sus
solares, se boten inmediatamente en el
punto señalado: que se descuajen los ár-
boles inútiles en ellos y manden desecar
los pantanos y lagunajas que ferman las
aguas lluvias, como los mas nocivos á la
salud, sin demora alguna y bajo el aper-
cibimiento de cinco pesos de multa.

3º Se prohíbe vender malas carnes, le-
che de mala calidad, granos, frutas y to-
do otro comestible malsano, bajo la pena
de caer en comiso y pagar una multa de
uno á cinco pesos los vendedores de ta-
les especies.

4º Es prohibido:—1º arrojar á las ca-
lles, plazas, lugares públicos y acéquias
interiores ó exteriores, las basuras, es-
combros, residuos, desperdicios y anima-
les muertos: 2º Desaguar en las calles
otras aguas que las del tiempo y las que
corran de las pilas interiores de los edifi-
cios: 3º Desaguar las materias inun-

das por las acéquias y albañales: 4º
Hacer depósitos de basuras en el interior
de las casas, ó de los sitios en que haya
establecidas caballerizas: 5º Depositar
en las calles y lugares públicos basuras
ó otras materias infectas, lavar y tender
ropa, hacer fuego y amarrar bestias; y
6º Sentarse en los brocales de las pilas
públicas, poner en ellas cajones ó otros
objetos, bañarse, aguar animales, lavarse
las manos ó cualquiera otra parte del
cuerpo, lavar tientos ó ensuciar el agua
de cualquiera otra manera. Toda infrac-
cion de las disposiciones del presente
artículo, será penada con una multa de
uno á cinco pesos, exigible sumaria y
gubernativamente por la alcaldía mu-
nicipal.

5º Los cerdos serán mantenidos en
chiquero, y los que fueren encontrados
en las calles ó en cualquier punto de la
ciudad, seran tomados por la policia para
venderse públicamente.

6º Para el depósito de inmundicias y
animales muertos, se designan los puntos
siguientes: en los barrios de San José y
el Santuario, una media cuadra al Po-
niente del Cementerio. En San Francis-
co, cuadra y media abajo del barranco
llamado "de las Cisneros"; y en el Agua-
Caliente, el zanjón de la quebrada del
Hospital; y

7º Los agentes de policia vigilarán dia-
riamente por el cumplimiento del pre-
sente bando; dando cuenta á la alcaldía
de cada infraccion que se cometa.


Dado en la alcaldía municipal y jefa-
tura del distrito de San Vicente, á vein-
tiseis de Junio de mil ochocientos ochenta
y uno.—*Isabel Saballos.*

El secretario municipal,

3—2


Abelardo Rodriguez.

Depósito de animales.

DE órden de este juzgado se encuen-
tra depositada una mula parda con
una seña en la oreja izquierda, he-
rrada con este fierro  de dueño desconocido y la encontró un
vecino de esta villa en esta jurisdiccion.
El que se crea con derecho al referido
animal que se presente á este juzgado con
los comprobantes á deducirlo en el tér-
mino legal.

Dado en el juzgado de paz de la villa
de Concepcion Uluzapa, á 27 de Junio
de 1881.—*Carlos Perez.*

2—1 *Manuel de J. Molina, Srío.*

POR órden de este juzgado se ha de-
positado en esta fecha, una yegua rosilla,
herrada con tres fierros, siendo el  que hace de creador de la figura
del márgen; cuyo semoviente es de incógnita propie-
dad. Se dá el presente aviso para los
efectos de ley.

Juzgado de paz de San Francisco Lem-
pa, Junio 27 de 1881.

Domingo Alas.

2—1

Mártir Alas, Srío.

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL,
Calle de Minerva.

DIARIO OFICIAL.

33

REPÚBLICA DEL SALVADOR.

AMÉRICA-CENTRAL.

TOMO 11.

San Salvador, Domingo 10 de Julio de 1881.

NUM. 160

SECCION OFICIAL.

Telegrafía del Salvador.

ESTADO que demuestra los productos de las estaciones telegráficas de la República en el mes de Junio de 1881.

ESTACIONES.	PAGADOS.	OFICIALES.
San Salvador.....	345	797 2
Nueva San Salvador..	121 2	148 5
Comasagua.....	7 4	36 3
Zaragoza.....	8 3	11
La-Libertad.....	145 6	121 7
San Martín.....	11 4	13 4
Suchitoto.....	38	15 5
Chalatenango.....	13 2	37 2
Quezaltepeque.....	18 1	43 5
Opico.....	15 2	47 2
Coatepeque.....	16 3	8 1
Santa Ana.....	271 6	129 4
Metapan.....	18 6	9 3
Chalchuapa.....	16	25
Atiquizaya.....	41 1	23 7
Ahuachapán.....	49 1	48
Juayúa.....	14 2	6 3
Sonsonate.....	144	111 6
Acajutla.....	118 6	99 6
Izalco.....	16 4	27 3
Armenia.....	23	14 5
Cojutepeque.....	54 4	58 4
Ilobasco.....	17 7	41 7
Sensuntepeque.....	16 1	47 4
San Vicente.....	38	33 4
Parras.....	1 4	1 3
Zacatecoluca.....	24 4	53 2
Umaña.....	3	1 4
Jucuapa.....	18 1	23 4
Usulután.....	14 2	73
Chinameca.....	12 5	11 3
San Miguel.....	87 1	193 3
Almendros.....	3 3	16 2
La-Union.....	66 7	113 1
Jocoro.....	4	23 6
Gotera.....	3 5	29 2
Santa Rosa.....	23 6	26 4
Sauce.....	2 6	7 4
Saco.....	1 1	4 4
Olocuilta.....	7 6	13 4
Tecapa.....	27 6	5
Tonacatepeque.....	7	5 4
Guayabal.....	12 2	3 6
Tejutla.....	6	6 7
San Andrés.....	9 6	109 5
Citalá.....	2 3	12

Totales \$ 1,924 5 2,700

DEMONSTRACION.

Pagados \$ 1,924 5
Oficiales 2,700
Producto de multas..... 32

Total..... \$ 4,656 5
Sueldos y gastos..... \$ 3,517 4

Saldo..... \$ 1,139 1

Resúmen de los telegramas transmitidos en el mes.

Particulares... 4,695
Oficiales..... 4,191

Nº total..... 8,886

Superintendencia general de los telégrafos del Salvador: San Salvador, Julio 5 de 1881.

Guillermo Padilla.

Imprenta Nacional.

Movimiento de ingresos y erogaciones habido desde el 19 de Abril al 30 de Junio próximos pasados, correspondiente al tercer trimestre del año económico de 1881.

DEBE-HABER.

	Pesos Cts.	Pesos Cts.
Saldo del primer trimestre.....	322 68	
Producto de impresiones del público.....	294 12	
Producto de suscripción al periódico oficial.....	363 50	
Producto de números sueltos del periódico oficial.....	13 16	
Producto de publicaciones de anuncios.....	411 38	
Producto de encuadernación de libros.....	97 25	
Producto de utilidades en varios artículos de imprenta.....	30	
Producto de venta de varios artículos de imprenta.....	44 34	
Trasladados á la Tesorería general.....		1,462 50
Gastos ordinarios de la imprenta.....		78 19
Saldo al cuarto trimestre, á favor de la Hacienda pública.....		35 74
Balance.....	1,576 43	1,576 43

Dirección de la Imprenta Nacional: San Salvador, Julio 6 de 1881.

Domingo Granados.

TELEGRAMAS.

La-Libertad, Julio 9 de 1881.
Recibido á las 7 y 20 a. m.

A las 6 a. m. fondeó el vapor norteamericano "Clyde" procedente de Acaapulco, trayendo para éste 6 bultos y pasajeros E. C. Jones y sirviente. Zarpó á las 2 p. m.

Cárlos Salazar.

La-Libertad, Julio 9 de 1881.
Recibido á las 7 y 22 a. m.

A las 8 p. m. fondeó la barca alemana "Johanne" del porte de 294 toneladas procedente de San José, su capitán H. Hernotys, y nueve de tripulación, trayendo para éste 66 bultos.

Cárlos Salazar.

Acajutla, Julio 9 de 1881.
Recibido á las 9 y 57 a. m.

Anoche á las 8 ancló el vapor "Costa-Rica" procedente de Panamá é intermedios, trayendo para éste 63 toneladas, 4 pasajeros y 217 toneladas para San José de Guatemala y 67 toneladas para Champerico. Esta noche zarpó. "El Clyde" zarpó á las 10 p. m.

Darío A. Escobar.

DEPARTAMENTOS.

LA-LIBERTAD.

DEMONSTRACION de los fondos que han administrado los tesoreros y claverías municipales de las poblaciones del departamento de La-Libertad durante el mes de Mayo próximo pasado.

Ramos de Ingresos.

Existencia anterior en la Nueva San Salvador \$1,879 7, Teotepeque 67 7, Jayaque 194 3, Comasagua 95 6, Talnique 55 5, Chiltiupan 134 1, Tamanique 169 3½, Zaragoza 57 2, Antiguo Cuscatlan \$4, Nuevo Cuscatlan 11 4, Sacacoyo 15 7, San José 121 4, La-Libertad 598 7½, Huizúcar 67 3, Opico 13 5, Quezaltepeque 21 2, Tacachico 165 2½, San Matias 79 4½, total \$3,753 2½.

Cánon de terrenos en la Nueva San Salvador 156 5, Teotepeque 36 5, Tepecoyo 61 4½, Comasagua 50, Talnique 37 4, Tamanique 10, Zaragoza 75 1, Nuevo Cuscatlan 6 6, Sacacoyo 11 1, San José 140 6, La-Libertad 17 2, Opico 110 5, Quezaltepeque 32, Tacachico 26 3, total \$772 4½.

Alexbala interior en la Nueva San Salvador \$717 1½, Teotepeque \$2, Tepecoyo 6 6, Jayaque 13 5½, Comasagua 7 4, Talnique 2 4, Chiltiupan \$5, Zaragoza 2 3, Nuevo Cuscatlan \$4, Sacacoyo 1 2, San José 1 4, Huizúcar 5 4, Opico 9 6, Quezaltepeque \$21, total \$799 7½.

Tajo de rcses en la Nueva San Salvador \$137 2, Teotepeque \$6, Tepecoyo \$12, Jayaque 1 4, Comasagua \$4, Talnique 6rs., Chiltiupan 6rs., Zaragoza 5 4, Sacacoyo 2rs., San José 1 2, La-Libertad \$15, Opico \$20, Quezaltepe-

que \$30, San Matias 12, total \$835 4.
Id. de cerdos en la Nueva San Salvador \$21 5, Tepecoyo 1 3, Chiltiupan \$1, Sacacoyo 6rs., San José \$2, La-Libertad 3 7, Opico 18 6½, Quezaltepeque 22 2, Tacachico 6rs., San Matias 7rs., total \$73 2½.
Scsion de deudas en la Nueva San Salvador \$1, Teotepeque 6 2, Jayaque 2 2½, Antiguo Cuscatlan \$7, La-Libertad 10 3½, Opico 1 6½, total \$28 6½.
Commutaciones en la Nueva San Salvador \$141 1, La-Libertad \$4, total \$145 1.
Multas en la Nueva San Salvador \$10, Teotepeque 27, Opico 7 4, Quezaltepeque 7 4, San Matias \$3, total \$55.
Poste en la Nueva San Salvador 9, Teotepeque \$2, Talmique \$4, Tamanique \$3, Antiguo Cuscatlan \$8, Sacacoyo \$2, San José \$7, Opico \$4, Quezaltepeque \$1, Tacachico \$3, total \$43.
Serenatas en Antiguo Cuscatlan \$1, Opico \$1, total \$2.
Establecimientos en la Nueva San Salvador \$21 2, Antiguo Cuscatlan \$1, La-Libertad 9 4, Opico 2 4, Quezaltepeque \$7, total \$41 2.
Alumbrado público en la Nueva San Salvador \$304, Zaragoza 24, La-Libertad 18 2, total \$346 2.
Derechos de importacion en la Nueva San Salvador 25, La-Libertad 100 7, total \$125 7.
Remanente de bienes mostrencos en Antiguo Cuscatlan 9 3, Opico 18 2, total \$27 5.
Deudas á cobrar en la Nueva San Salvador \$31 2½, Jayaque 8 7½, Huizúcar \$6, total \$46 2.
Donativos en la Nueva San Salvador \$40 7, San José 1 7, Opico 19, total \$61 6.
Carretas en la Nueva San Salvador \$49 6, Zaragoza \$2, La-Libertad 124 2, total \$176.
Registro de documentos privados en la Nueva San Salvador \$2 1, Zaragoza 1rl., total \$2 2rs.
Contribucion para el fiscal en la Nueva San Salvador \$24.
Muellaje en La-Libertad \$11.
Total de ingresos en la Nueva San Salvador \$3,572, Teotepeque 147 7, Tepecoyo \$1 5½, Jayaque 222 5½, Comasagua 157 2, Talmique 100 3, Chiltiupan 140 7, Tamanique 182 3½, Zaragoza 166 3, Antiguo Cuscatlan 30 3, Nuevo Cuscatlan 22 2, Sacacoyo 31 2, San José 275 7, La-Libertad 913 3, Huizúcar 78 7, Opico 226 7, Quezaltepeque 142, Tacachico 195 3½, San Matias \$4 5½, total \$6,771 4½.
Total de egresos en la Nueva San Salvador \$1,549 7½, Teotepeque 76 2, Tepecoyo 81 5½, Jayaque 28 7, Comasagua 59 5, Talmique 30 4, Chiltiupan 40, Tamanique 28, Zaragoza 116 3, Antiguo Cuscatlan 24, Nuevo Cuscatlan 17, Sacacoyo 19 4, San José 207 5, La-Libertad 345 1, Huizúcar 43 6, Opico 186 2, Quezaltepeque 140 6½, Tacachico 31 6½, San Matias 7 3, total \$3,034 4.
Existencias en la Nueva San Salvador \$2,022 ½, Teotepeque 71 5, Jayaque 193 6½, Comasagua 97 5, Talmique 69 7, Chiltiupan 101 7, Tamanique 154 3½, Zaragoza 50, Antiguo Cuscatlan 6 3,

Nuevo Cuscatlan 5 2, Sacacoyo 11 6, San José 68 2, La-Libertad 568 2, Huizúcar 35 1, Opico 40 5, Quezaltepeque 1 1½, Tacachico 163 5, San Matias 77 2½, total \$3,737 ¾.

NOTA:—Estas publicaciones tienen por objetos principales: proporcionar á los vecinos los medios de fiscalizar, cuando lo deseen, las rentas de las claverías y tesorerías municipales de las poblaciones de su vecindario; y que, las gobernaciones y demas autoridades administrativas, tengan los datos necesarios para el exacto cumplimiento de sus deberes impuesto por los decretos de 15 de Febrero 1879 y 27 de Abril de 1880 relativos al desarrollo de los importantes ramos de la agricultura.

Contaduría de Propios y Arbitrios municipales: San Salvador, Julio 6 de 1881.

Dionisio Gonzalez.

REPRODUCCIONES.

EXTERIOR.

Señor Redactor de EL BIEN PUBLICO.

Hendaye, Mayo 3 de 1881.

(Especial para este periódico.)

I.

Contra lo que se esperaba, háse resuelto pacíficamente la cuestion turco-griega. Nunca en mejor ocasion se ha desvanecido un peligro que por sí solo era bastante á poner en trance difícil la paz de Europa y que añadido á la guerra de Francia en Túnez, habia dado de sí seguramente una conflagracion general acaso larga y de seguro sangrienta.

No hay para que mentar las graves dificultades que ha originado el cumplimiento del tratado de Berlin. Se recordará que las principales potencias signatarias hubieron de enviar una escuadra internacional al Adriático para obligar á Turquía á que cumpliera sus compromisos, y entregara como era su deber, el territorio de Dulcigno. A punto estuvo esta manifestacion naval, puramente aparatosa, de terminar por una accion militar coercitiva, segun lo deseaba Inglaterra; tantas y tales fueron las intrigas puestas en juego por el imperio turco para burlar á sus adversarios y resistir á la restitucion á que estaba obligada; pero afortunadamente los diplomáticos otomanos comprendieron á tiempo que se iba agotando la paciencia, por lo ménos de algunas de las grandes naciones y pusieron á Montenegro en posesion de sus fronteras. Resuelta esta cuestion, quedaba en pie, más complicada que nunca, la de los nuevos límites territoriales del reino griego, que debian ser rectificadas y ensanchadas, segun lo que se habia aconsejado en el congreso de Berlin. Lo que respecto del Montenegro habia sido por parte de Turquía resistencia astuta, se convirtió al tratarse del aumento territorial de Grecia, en oposicion tenaz y sistemática.

Siempre ha sido grande el odio entre el turco y el griego, pero de algunos años á esta parte, esa pasion ha llegado á ser la única y esclusiva de uno y otro

pueblo. Mientras declina y agoniza Turquía, ofreciendo el espectáculo siempre triste de como las naciones que han terminado su mision en la historia se deshacen y acaban. Grecia, por el contrario, imágen verdadera del Fénix que renace de sus propias cenizas, entra con nuevas y cada dia más vigorosas fuerzas en el concierto de las demas naciones de Europa, y se presenta con mejores títulos que ninguna otra á reclamar como heredero forzoso los últimos restos del imperio otomano. Esta diferencia de destino, merced al cual el esclavo de ayer se convierte en independiente y dominador, tiene toda la fuerza del fatalismo musulmán, pero por esto mismo es más grande la impaciencia en el pueblo griego, más tenaz la lucha por la vida en el pueblo turco y más inextinguible el odio en el corazon de uno y otro.

Todo lo que humanamente ha podido hacerse para resistir á las intimaciones de Europa favorables á la causa griega, lo ha hecho Turquía en estos últimos 3 años. Ocasión ha habido en que apurado todo término de avenencia, ha parecido aún á los más optimistas inevitable la guerra. Ni Turquía queria abandonar su sistema favorito de aplazamiento, resistencias é intrigas, encaminadas á cegar siempre todo nuevo engrandecimiento territorial al pueblo griego, ni éste, considerando como derechos adquiridos los límites que ociosamente le habian señalado en el congreso de Berlin, renunciaba el territorio que con más ó ménos justicia consideraba como propio.

A la postre, y empleando siempre su sistema á no ceder sino cuando á ello la necesidad obliga, el gobierno de Turquía ha presentado á los embajadores en las potencias signatarias del tratado de Berlin una proposicion que se ha considerado aceptable y que puede reducirse á los términos siguientes: la Puerta concede al reino de Grecia las ciudades de Lariza Tirnova y Trisaba en Francia; la villa de Arta, en Epiro y Pumba. La fortaleza de Piravera será desmantelada, y la entrada del golfo Adriático será libre para todo buque de comercio. Las potencias se encargan de facilitar á Grecia la toma de posesion de los países cedidos si esta nacion acepta, en el más breve plazo posible, la proposicion que se le hace; en caso contrario. Grecia quedará aislada y recaerá sobre ella exclusivamente la grave responsabilidad de la guerra que por su negativa sobrevenga. Los embajadores, en nombre de sus naciones, invitan además á Grecia á que asegure y mantenga los territorios que por esta proposicion adquieren la libertad civil y religiosa de los otomanos que en ellas habitan.

Mucho ha vacilado el gobierno griego antes de aceptar esta transaccion que desvanece no pocas de sus esperanzas é ilusiones. Es verdad que por este arreglo pasa á poder de Grecia la parte de Tesalia comprendida hasta el monte Olimpo, y una gran faja del Epiro al Sud y Oriente incluyendo el golfo de Arta, pero no se le da Prevesa, que domina la entrada del golfo y ménos aún el mismo Epiro ó su capital Janina, que es una ciudad tan

enteramente griega como la misma Atenas. La posesion de esta última ciudad ha sido en estos tres años para Grecia el objeto principal y casi único de todos sus esfuerzos. Renunciar á ella y al mismo tiempo á la línea fronteriza fijada con asentimiento y aplauso de las grandes naciones de Europa en las conferencias de Berlín, ha sido un bien duro sacrificio para el gobierno griego, tanto más cuanto que podia racionalmente ponerse en duda, si era para Grecia más honroso y conveniente el aceptar una tal proposicion, ó asumir la responsabilidad entera de la guerra.

Nunca ha sido tan débil Turquía como lo es en los actuales momentos. Durante la guerra de 1875 á 1878, esta potencia, en el último período de su grandeza, consiguió poner en pié de guerra, entre un ejército activo, su Laudwerh, su ejército territorial y sus tropas irregulares, un total de 750,000 hombres, de los cuales al fin de la guerra no quedaron sino 120,000: los restantes ó habian sucumbido en los campos de batalla, ó por causa de enfermedades, ó se hallaban prisioneros.

Hoy despues del desmembramiento del imperio, todo lo más á que puede aspirar, es á sostener su ejército de 150,000 hombres y esto no sin trabajo y grande dificultad porque la misma flaqueza del gobierno, el resultado para él lastimoso de la última guerra y la rapidez con que nacen y se constituyen algunos de los pueblos que formaban parte de su imperio, han despertado en las demas razas que componen la poblacion del imperio instintos de independencia nacional y alteraciones que son impotentes á sofocar todos los esfuerzos de la raza dominadora.

Hé aquí el principal elemento con que contaba en la guerra que hallábase resuelto á emprender el pueblo griego. Los albanos habian prometido su concurso bajo la base de su independencia: los búlgaros deseosos de romper el último vínculo que les une al imperio turco, halláanse siempre dispuestos á la insurreccion; los macedonios mas desesperados aun, procederan de igual suerte en la primera ocasion propicia; Siria solo la primera señal para lanzarse á la lucha, y el pueblo árabe está de antiguo apercebido para una sublevacion general contra el poder turco, imposibilitado de esta suerte de sostener la lucha en Asia y Europa al mismo tiempo. Los griegos en cambio han reunido hasta 80,000 hombres perfectamente organizados, pudiendo contar ademas con las simpatías de casi todas las grandes naciones y con la ayuda de gran número de gentes de guerra, garibaldinos, ingleses, griegos de Rumania, oficiales carlistas y aventureros, en fin, de todas partes dispuestos á renovar las hazañas que hicieron sus iguales en 1825 en la guerra de la independencia griega.

En tal situacion y con todos estos elementos, bien podia el gobierno helénico sin pecar de temerario y con esperanza de buen éxito, alcanzar por la fuerza de las armas lo que se le negaba por las negociaciones de la paz. Las naciones ne-

cesitan ademas, para consolidar y hacer sagrada su independencia, sellarla en las batallas con la sangre de sus hijos. No ha sido grande la recompensa material que han sacado los rumanos de esta última guerra en que tan heroicamente se han conducido; pero su mismo heroismo, enaltecido por la buena organizacion y grandes cualidades militares de su ejército le ha dado títulos bastantes para entrar, por derecho propio, en el concierto de las demas naciones europeas, establecer, por acto de su voluntad un régimen monárquico y buscar y encontrar las alianzas que mas convienen á sus particulares fines.

Los griegos tienen este ejemplo demasiado cerca para no comprender las ventajas de una guerra en la ocasion presente, mucho mas si ayudada por las otras razas sujetas al poder turco, conseguian vencer al que durante tantos siglos ha sido su implacable dominador. A pesar de esto el pueblo griego ha sabido dominarse á sí mismo y aceptado la solucion dada por Turquía, no ciertamente por que esta traicion en la agonía de su poder le inspire el miedo que le inspiraba en otro tiempo, sino porque en el deseo que Europa tiene de no resucitar la cuestion de Oriente, ha dado su aprobacion, por estimarla aceptable, á la solucion presentada por Turquía.

(Continuará.)

AVISOS OFICIALES.

Contaduria de propios y arbitrios.

RELACION de los trabajos de la Contaduria de Propios y Arbitrios municipales de la República, habidos en el primer semestre del año de 1881.

Se pidió al gobernador del departamento de Santa Ana, hiciera que se remitieran los estados municipales de Coatepeque y Santiago, pues hacen varios meses que han dejado de remitirlos.

Se glosaron las cuentas de las claverías municipales de Comasagua y San José Villanueva en el departamento de La-Libertad, y no encontrando en ninguna de ellas reparo alguno que hacerles se procedió á emitir el fallo de solvencia á favor de los que la administraron en el año de 1880 próximo pasado.

Tambien se glosaron las cuentas de las claverías municipales de Antiguo Cuscatlan y Tamanique y encontrándolas enteramente arregladas, esto es, sin reparos que hacer, se procedió á emitir el fallo de solvencia á favor de los que las administraron en el año próximo pasado de 880.

Se glosó la cuenta de la clavería municipal de Teotepeque, y no encontrando reparo alguno que hacerle, se procedió á emitir el fallo de solvencia á favor de los que la administraron en el año de 1880 próximo pasado.

Se glosó la cuenta de la tesorería municipal de Metapan, y se le dedujo algunos reparos contra el tesoro que la administró en el año próximo pasado de 880.

Se glosó la cuenta de la clavería muni-

cipal de Santiago en el departamento de Santa Ana, correspondiente al año de 1880 próximo pasado y no encontrando reparo que hacerle, se procedió á emitir el fallo de solvencia á favor de los que en dicho año la administraron.

Se glosó la cuenta de la tesorería municipal de la ciudad de Santa Ana, correspondiente el año de 1880 próximo pasado y no encontrando reparo alguno que hacer, se procedió á emitir el fallo de solvencia á favor del tesoro que la administró en dicho año.

Tambien se glosó la cuenta de la clavería municipal de La-Libertad y no encontrando reparo alguno que hacerle, se procedió á emitir el fallo de solvencia á favor de los que la administraron en el año próximo pasado de 880.

Se glosaron las cuentas de las claverías municipales de San Pablo Tacachico y San Matías, quedando la primera fenecida y la segunda reparada, ambas correspondientes al año próximo pasado de 880.

Se glosaron las cuentas de las claverías municipales de Huizúcar y Opico, correspondientes al año de 1880, quedando la primera de ellas reparada y la segunda fenecida.

Se glosó la cuenta de la tesorería municipal de Quezaltepeque del año de 1880, correspondiente al departamento de La-Libertad, y no encontrando reparo que hacerle, se procedió á emitir el fallo de solvencia á favor de los que la administraron en el año citado.

Se glosaron las cuentas municipales de San Vicente y Apastepeque, deduciéndose á cada una de ellas, varios reparos contra los que las administraron en el año próximo pasado de 880.

Se dirigió al señor Ministro de gobernacion y fomento, el cuadro demostrativo de los fondos que han administrado las tesorerías y claverías municipales del departamento de La-Libertad en todo el mes de Marzo del corriente año.

Se glosaron las cuentas de las claverías municipales de Verapaz, Tecoluca y Tepetitán, y se les dedujo á cada una de ellas varios reparos contra los que las administraron en el año próximo pasado de 880.

Se glosaron las cuentas de las claverías municipales de Guadalupe y San Sebastian, correspondientes al año próximo pasado de 880, y se le dedujo solamente á la primera, varios reparos contra los que la administraron en dicho año, quedando por consiguiente la última fenecida.

Se devolvió diligenciada al señor gobernador del departamento de La-Paz una requisitoria que con fecha 18 de Marzo del corriente año, dirigió á esta oficina, en la que pedia se certificase las partidas de ingresos habidos en los fondos municipales de San Luis segun la cuenta administrada por aquella clavería en el año de 880.

Se glosaron las cuentas de las claverías municipales de San Lorenzo y San Esteban del año de 1880 próximo pasado y no encontrando sino solamente en la última varios reparos que hacer, se le dedujeron, quedando la primera fenecida.—(Continuará.)

TELEGRAMAS REZAGADOS en las estaciones de Santa Ana, Ahuachapan y Santa Tecla durante el mes de Junio de 1881.

De Santa Ana.

- Señor Don Juan Tics.
- „ „ Miguel Rivera.
- „ „ Juan Antonio Larin.
- „ „ Tomas Marcia.
- „ „ José María Rivas.
- „ „ Pablo María Lone.
- „ „ J. Antonio Paredez.
- „ „ Polcarpo Lara.
- „ „ Francisco Pineda.
- „ „ Esteban Figueroa.
- „ „ Juan Portillo.
- „ „ Emilio Rodriguez.
- Señora Doña Mercedes Recinos.
- „ „ Juana Martinez.
- „ „ Guadalupe Melendez.
- „ „ Trinidad Guerra.
- „ „ Eusebio Solórzano.
- „ „ Isabel Rios.
- „ „ Felicitá Tracta.
- „ „ Desideria Mancaia.

De Ahuachapan.

- Don Samuel Luca.
- „ Estanísro García.
- „ Pedro Morales.

De Santa Tecla.

- Don Néstor Fuentes.
- Doña Narcisa Rivera.
- „ Hilaria Benites de Cobar.
- „ Carlos Chavez.
- „ María Rodríguez.
- „ Victoriaca Cuellar.

Oficina telegráfica central: San Salvador, Julio 10 de 1881.

3—1 *G. Padilla.*

Edicto matrimonial.

ABRAHAM CASTILLO MORA, gobernador y comandante general del departamento de Ahuachapan.

Elige saber: que á esta gobernacion se han presentado los señores Mariano Escalante de veinticinco años de edad, castre, y la señora Juana Eguizábal de veintiseis años de edad, oficio el de su sexo, ambos vecinos de esta ciudad: el primero hijo natural de María de Paz Escalante; y la segunda hija legítima de Juan Eguizábal y Anastasia Moran de este vecindario, difuntos la madre del primero y padre de la segunda, manifestando: que desean contraer matrimonio civil, y previa la ratificacion y demas formalidades legales se les admitió; mandándose en consecuencia librar los edictos para su publicacion. En tal virtud toda persona mayor de diez y seis años, puede denunciar ante cualquier alcalde municipal, ó á esta Gobernacion dentro del término de quince dias de la publicacion del presente edicto, si hay entre los contrayentes alguno de los impedimentos consignados en los artículos 6, 7 y 8 del reglamento de 22 de Marzo último.

Dado en la gobernacion del departamento de Ahuachapan, á las diez del dia cuatro de Julio de mil ochocientos ochenta y uno.

Abraham Castillo Mora.

3—2 *Manuel Rodríguez, Srío.*

Administracion del Correo Central.

CORRESPONDENCIA

ordinaria y certificada del Interior y del Exterior, no entregada por ignorarse el domicilio de sus dueños ó destinatarios, y la dejada por falta ó por deficiencia de franquicia, etc.

- 210 Avala, Rafael.
- 211 Alfaro, Manuel.
- 212 Amando.
- 213 Artiga, D^a Dorotea Merino.
- 214 Bareto, Mercedes.
- 215 id. id.
- 216 Bingos, Manuel.
- 217 Cabrera, Atanasio.
- 218 Callejas, Juan M.
- 219 Cavilla, Salvador.
- 220 id. id.
- 221 Cobar, Manuel.
- 222 Colorado, Mercedes.
- 223 Cuellar, D. Mauricio.
- 224 Espinosa, Miguel Angel.
- 225 Gonzalez, Hermenegildo.
- 226 Herrera, Ines.
- 227 id. id.
- 228 Martinez, Antonio Teniente.
- 229 Mason, Marcos.
- 230 Mathen, Jorge y Rafael.
- 231 Medrano, D. Manuel.
- 232 Merino, D. Simon.
- 233 Myers, Juan.
- 234 Pantaja, Guadalupe Rivas.
- 235 Parrilla, Aquilino C.
- 236 Pinto Srta. Teresita de.
- 237 Quijada, D. Juan.
- 238 Ramos, Vicente.
- 239 Rios, Petrona.
- 240 Rivas, Stas. Petrona, Felina, Mercedes, Paula y Carmen.
- 241 Rivas, D^a Paulina.
- 242 Rodriguez, Marcos.
- 243 Rosales, Salvador.
- 244 Salinas, D. Marcos.
- 245 Segovia, Antonio.
- 246 Selva, Julian.
- 247 Viehe, Encarnacion.
- 248 Villa, Joaquin.

Detenidas por falta ó por deficiencia de franquicia, ó cargo del remitente.

- 37 Alcalde Municipal de San Miguel 0.10.
- 38 Alfaro, Gerardo hijo 0.04.
- 39 Belloso, D. Escopido 0.05.
- 40 Chica, Dña. Felipa 0.05.
- 41 id. id.
- 42 Casas D. Manuel 00.10.
- 43 id. id.
- 44 Lopez Archila, Salvador 0.03.
- 45 Marcia, Andres 0.01.
- 46 Marciano, Gregorio 0.05.
- 47 Montis y C^a, Jacobo 2.45.
- 48 Pacheco, José 04.10.
- 49 Perez, Dña. Rosario de 06.10.
- 50 Snow, Franklin 00.20.

Dirección general de Correos de la República: San Salvador, Julio de 1881.

Por el jefe de la oficina.

3—3 *L. Cecallas.*

Denuncia de una mina de oro y plata.

N. 7.— Los señores don Eulogio Fernandez, don Jesus Espinoza y don Luciano Ortiz, el primero vecino de la villa del Sauce y los dos últimos de la de Santa Rosa y mayores de edad todos, han comparecido en esta fecha por escrito denunciando una veta mineral de **oro y plata** que ha sido explotada y que se en-

cuentra en completo abandono desde tiempo inmemorial, por lo que se ignora quien sea su último poseedor; cuya veta está situada al Oriente del "Portillo" conocido con el nombre de San Bartolo y en la falda del cerro de este mismo nombre, al lado Norte y dentro de una cerca de manchon de jiquilite del señor don Mariano Benites, terreno que pertenece á la hacienda denominada Candelaria en la jurisdiccion de Santa Rosa de propiedad de varios individuos, siendo uno de ellos el señor Benites. Dicha veta, de que han presentado la muestra correspondiente; tiene por linderos la quebrada que baja de "Las Cabañas," al Poniente con posesiones de don Antonio Benites é hijos del finado S. Iverio del mismo apellido, al Norte con posesiones de don Buenaventura Benites, y al Sur con terrenos del herenciajo don Máximo Brizuela. Publíquese este aviso en el periódico oficial del Supremo Gobierno y en carteles que se fijarán en los lugares públicos de esta ciudad, sacándose al efecto las copias correspondientes, dándosele una de ellas al interesado como se manda en el auto recaído en el expediente relacionado. En la ciudad de La-Union, á las dos de la tarde del dia siete de Junio de mil ochocientos ochenta y uno; firmando este aviso el segundo y no el primero por no saber, y ni el último por no encontrarse en esta poblacion. || P. Zaldívar. || Jesus Espinoza. || Ante mí, Salvador B. Avilez, Srío. || Hay tres rúbricas.

Es copia fiel sacada de su original.— Gobernacion política del departamento: La-Union, á las ocho de la mañana del dia primero de Julio de mil ochocientos ochenta y uno.

3—2 *P. Zaldívar.*

SECCION JUDICIAL.

Subasta de animales.

DE órden de este juzgado y previos los trámites legales, con fecha veinticinco del corriente mes y por ser dispendiosa su conservacion, fué vendida en pública subasta una ternera barrosa amarilla, mostronea, que pastaba en terrenos de la hacienda Ismenidia de esta jurisdiccion; dicho semoviente fué presentado por el señor Ambrosio Rodríguez; el sobrante líquido de la venta se encuentra depositado en las arcas municipales de esta villa, quien se crea con derecho á él que ocurra con los comprobantes de ley.

Dado en el juzgado primero de paz de la villa de Tecoluca, á las dos de la tarde del dia veintisiete de Junio de mil ochocientos ochenta y uno.

Juan Pablo Espinoza.

3—2 *Rafael Portillo, Srío.*

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL.
Calle de Minerva.

DIARIO OFICIAL

37

REPÚBLICA DEL SALVADOR.

AMÉRICA-CENTRAL

TOMO 11.

San Salvador, **Martes 12 de Julio de 1881.**

NUM. 161

SECCION OFICIAL.

TELEGRAMAS.

La-Libertad, Julio 9 de 1881.
Recibido á las 5 p. m.

A las 5 p. m. fondeó el bergantín alemán "Avance" procedente de San José, su capitán M. Piterson, á cargar á ésta.

Carlos Salazar.

La-Union, Julio 10 de 1881.
Recibido á la 1 p. m.

El vapor norte-americano, "Clyde" viniendo de Acapulco y puertos intermedios, fondeó en esta bahía á las 7 a. m., trayendo para éste 777 bultos y cuatro pasajeros.

P. Zaldivar.

DEPARTAMENTOS.

SAN SALVADOR.

DEMOSTRACION de los fondos que han administrado las tesorerías y claverías municipales de las poblaciones del departamento de San Salvador, durante el mes de mayo próximo pasado.

Ramos de Ingresos.

Existencia anterior en San Salvador \$ 1,196 4, Mejicanos 230 1, Ayutuxtepeque \$ 1, Cuscatancingo 28 2, Paleca 1 2, Aculhuaca 41 6, San Sebastian 45 6, Soyapango 55 5, Ilopango 44 4, San Martín 130 7, Nejapa \$ 136, Guazapa 70 4 1/2, Tonacatepeque \$ 224, Paisnal 7 rls., Santo Tomás 3 1, Santiago Texacuangos 2 rls., San Marcos 233 2, Panchimalco 33 7 1/2, total \$ 2,454 2 1/2.

Cánon de terrenos en Apopa \$ 58 4, Nejapa 7 7, Tonacatepeque 36 6, San Marcos 6 4, total \$ 109 5.

Alcabala interior en San Salvador \$ 147 5, Mejicanos 9 6, Ayutuxtepeque 3 3 1/2, Cuscatancingo 1 4, Paleca 1 2, San Sebastian 1 6, Soyapango 31 1 1/2, Ilopango \$ 15, San Jacinto \$ 10, San Martín 7 6 1/2, Apopa 144 6 1/2, Nejapa 3 2, Guazapa 6 rls., Tonacatepeque \$ 5, Santiago Texacuangos 7 rls., San Marcos 6 4, total \$ 390 4.

Tajo de reses en San Salvador \$ 116, Mejicanos 134 2, Aculhuaca 12 4, Soyapango \$ 25, Ilopango 6 7, San Martín 12 3, Apopa 7 4, Nejapa 17 4, Tonacatepeque \$ 25, Santo Tomás 31 4, Santiago Texacuangos \$ 20, Panchimalco 19 1, total \$ 427 5.

Id. de cerdos en Soyapango \$ 1 4, Ilopango 3 2, San Martín 7 rls., Apopa

6 4, Nejapa 4 6, Guazapa \$ 5, Tonacatepeque 6 4, Paisnal 4 rls., Santo Tomás \$ 1, Santiago Texacuangos 2 2, Panchimalco \$ 2, total \$ 34 1.

Vacas de esquileo en Panchimalco 2 rls
Fondo de trabajadores en Apopa \$ 11, Nejapa \$ 7, total \$ 18.

Cesión de deudas en San Salvador \$ 17, Mejicanos 2 4, Ayutuxtepeque \$ 9, Soyapango 1 2, Ilopango 1 6, San Jacinto \$ 1, Apopa 7 2, Nejapa 7 5, Tonacatepeque \$ 8, total \$ 55 3.

Multas en San Salvador \$ 39 2, Ayutuxtepeque \$ 4, Cuscatancingo \$ 4, Paleca \$ 5, Soyapango \$ 5, San Jacinto 2 4, Apopa \$ 5, Nejapa \$ 2, Tonacatepeque \$ 5, Santo Tomás \$ 9, Santiago Texacuangos \$ 5, San Marcos \$ 5, total \$ 90 6.

Poste en Cuscatancingo \$ 4, Paleca \$ 2, Aculhuaca \$ 2, Ilopango \$ 3, San Jacinto \$ 3, San Martín \$ 3, Apopa \$ 18, Nejapa \$ 3, Santiago Texacuangos \$ 9, San Marcos \$ 3, Panchimalco \$ 3, total \$ 58.

Serenatas en San Salvador \$ 1.

Establecimientos en San Salvador \$ 116 6, San Martín \$ 2, Apopa \$ 6, Nejapa \$ 1, Guazapa \$ 1, Santiago Texacuangos \$ 2, Panchimalco 1 4, total \$ 130 2.

Alumbrado público en Guazapa \$ 6 4, Tonacatepeque 12 6, total \$ 19 2.

Derechos de importación en San Salvador \$ 931 5.

Romanos de bienes mostrencos en Aculhuaca \$ 26 4 1/2, Soyapango \$ 4, San Jacinto \$ 3, Guazapa 4 5, Tonacatepeque 7 1, total \$ 45 2 1/2.

Deudas á cobrar en Guazapa \$ 4 3.

Interes del dinero en Guazapa \$ 1 2.

Venta de bienes municipales en San Salvador \$ 33 2, Aculhuaca 20 5, total \$ 53 7.

Licencias para cortar maderas en Santo Tomás \$ 1 2.

Id. para tomar ciertas cosas, como barro, arena, paja, &c en Paleca 2 rls., Santiago Texacuangos \$ 33, total \$ 33 2.

Armas decomisadas en Paleca 4 rls.

Inscripción de documentos en San Salvador \$ 5 2, Soyapango 1 2, San Jacinto 18 5, San Martín \$ 2, Nejapa 3 rls., total \$ 30 1.

Total de ingresos en San Salvador \$ 2,844 2, Mejicanos 376 5, Ayutuxtepeque 24 4 1/2, Cuscatancingo 37 6, Paleca 10 2, Aculhuaca 103 3 1/2, San Sebastian 47 4, Soyapango 124 6 1/2, Ilopango 73 7 1/2, San Jacinto 43 1, San Martín 153 7 1/2, Apopa 264 4 1/2, Nejapa 190 3, Guazapa 94 1/2, Tonacatepeque 330 1, Paisnal 1 3, Santo Tomás 45 7, Santiago Texacuangos 72 3, San Marcos 254 2, Panchimalco 59 6 1/2, total \$ 5,158.

Total de egresos en San Salvador \$ 1,834 7, Mejicanos 237 1 1/2, Ayutuxtepeque \$ 15, Cuscatancingo 14 6, Paleca 10 1, San Sebastian 15 4, Soyapango 50 4, Ilopango \$ 45, San Jacinto 43 1, San Martín 59 5 1/2, Apopa 253 1 1/2, Nejapa 162 3, Guazapa 87 4 1/2, Tonacatepeque 132 6, Paisnal 1 3, Santo Tomás \$ 4, Santiago Texacuangos 71 4 1/2, San Marcos 42 4, Panchimalco \$ 27, total \$ 3,227 5 1/2.

Existencias en San Salvador \$ 1,009 3, Mejicanos \$ 9 3 1/2, Ayutuxtepeque 9 4 1/2, Cuscatancingo \$ 23, Paleca 1 rl., San Sebastian \$ 32, Soyapango 44 6, Ilopango 27 7 1/2, San Martín 99 2, Apopa 11 2 1/2, Nejapa \$ 28, Guazapa 6 4, Tonacatepeque 197 3, Santo Tomás 4 7, Santiago Texacuangos 6 1/2 rls., San Marcos 211 6, Panchimalco 32 6 1/2, total 1,930 2 1/2.

Nota.—Estas publicaciones tienen por objetos principales: proporcionar á los vecinos los medios de fiscalizar, cuando lo deseen, las rentas de las claverías y tesorerías municipales de las poblaciones de su vecindario; y que, las gobernaciones y demas autoridades administrativas, tengan los datos necesarios para el exacto cumplimiento de sus deberes impuestos por los decretos de 15 de Febrero de 1873 y 27 de Abril de 1881, relativos al importante desarrollo de la agricultura.

Contaduría de Propios y Arbitrios municipales de la República: San Salvador, Julio 4 de 1881.

Dionisio Gonzalez.

REPRODUCCIONES.

EXTERIOR.

Señor Redactor de EL BIEN PÚBLICO.

Hendaye, Mayo 3 de 1881.

(Especial para este periódico.)

II.

No ha satisfecho á las grandes potencias la nota con que ha contestado Grecia aceptando la proposición, respecto á sus nuevas fronteras. El tono, en verdad, de este documento, es entre altanero y desdeñoso; y por lo que se dice se comprende bien el descontento que ha debido causar en ese reino el desengaño sufrido.

“En vista de la invitación hecha por las potencias, dice el ministro Cándidos en su nota, y de las presentes dificultades y futuros peligros, Grecia ha reflexionado si la aceptación por su parte de la nueva frontera que se le ofrece, facilitará ó no una solución pacífica. Como lo pasado justifica toda duda sobre este particular, el gobierno griego nece-

sita conocer previamente, si las nuevas decisiones serán ejecutadas sin pérdida de tiempo, ó cuando más dentro de un breve plazo, de antemano fijado, y conocer las garantías que las potencias se encuentran dispuestas acerca de este punto. Amante Grecia de la paz y llena de agradecimiento hacia Europa por sus esfuerzos en favor de una solución pacífica, ni desea aplazar la posesión de los territorios cedidos, ni puede abandonar, en su presente condición á los griegos que quedan fuera de las nuevas fronteras, sin recomendarlos á la rectitud y justificación de las grandes potencias."

La arrogancia de este lenguaje no sienta verdad muy bien con la flaqueza material del pueblo en cuyo nombre se emplea; pero según ha manifestado el presidente Canondouros al embajador de Alemania en Atenas, Herrbon Radowilk, ha habido necesidad de mostrar esta actitud casi irrespetuosa y desagradecida para dar satisfacción al sentimiento helénico, excitado hasta lo inconcebible en estos últimos tiempos, é impedir por esta suerte una revolución que habría acabado con el régimen de la anarquía.

No es muy grande, según vé, el amor á la monarquía en el pueblo griego, cuando con tal injusticia la hace éste responsable del fracaso de sus brillantes esperanzas: el hecho es sin embargo significativo, porque muestra, entre otras cosas, los débiles fundamentos en nuestro tiempo de esa institución hasta en pueblos que como el de Grecia no han llegado todavía á organizarse y constituirse.

También indica esta contestación por la ambigüedad con que está redactada, digna en todo de la tradicional astucia griega, que la nueva componenda tan laboriosamente urdida, mas bien complica que resuelve la siempre grave y peligrosa cuestión de Oriente. Si la diplomacia hubiera deseado la paz con verdadero ahínco habría declarado obligatorio á lo ménos en lo que á este particular se refiere, los acuerdos que tomó en las conferencias de Berlín. Si se hubiera hecho esto, Turquía se habría sometido sin necesidad de hacer manifestaciones navales inútiles y casi ridículas, que no han servido sino para favorecer los manejos del gobierno de Constantinopla, y poner en claro la falta de concierto y unidad de miras entre las grandes potencias. Dolorosa cosa es que cuando se trata de llevar á cabo una obra de despojo é iniquidad, Europa se reuna en un congreso como el famosísimo de Viena, que repartió provincias y aún reinos anunciando desde el principio que sus decisiones serían apoyadas con la fuerza de las armas, y que por el contrario cuando, como ha sucedido ahora, se trata de librar del despotismo musulmán á pueblos que piden con justicia ser incorporados á la nación á que por toda clase de afinidades y vínculos pertenecen, haya manifestado clarísimamente que sus acuerdos sobre este particular no tenían otro carácter que el de meras indicaciones ó consejos que el Sultan podía aceptar ó rechazar.

El gobierno turco ha resistido y ha hecho bien á entregar al reino de Grecia los territorios que de una manera tal se

le pedían, y en cambio Grecia, tomando por verdaderos títulos de propiedad lo que no era en último término sino buen deseo, ha tenido que parecer ingrata cuando ha recibido la mitad de lo que oficiosamente y sin autoridad alguna se la había prometido.

Lo grave en todo esto, ya lo hemos dicho, es que la cuestión de Oriente queda siempre en pié. La enemiga de Austria, celosa ahora de todo engrandecimiento por parte de Grecia, ha sido causa principal de que esta última no haya recibido la ciudad de Janina, objeto de su ambición y de sus esperanzas. Este suceso no carece ciertamente de importancia, porque indica cual será en lo porvenir el proceder de Austria respecto á Grecia. Siempre ha contado este último pueblo con el apoyo casi incondicional de Rusia, la cual atenta únicamente á estender sus límites por el sud de sus fronteras hasta poner sus pies en Constantinopla, más encubría sus propósitos que los perjudicaba, favoreciendo la reconstitución del pueblo griego con absoluta separación del slavo.

Merced á este concurso poderoso y al apoyo que ha encontrado en las demás naciones de Europa, Grecia ha ido siempre prosperando sin necesidad de hacer grandes sacrificios, ni aún en las ocasiones en que se apelaba á la guerra para desenredar algún tanto la grave cuestión de Oriente. Pero el último arreglo llevado á cabo en el congreso de Berlín, ha cambiado el destino del imperio de Austria, y dando á esta nación una influencia en los pueblos de Oriente, incompatible por completo con el engrandecimiento del reino de Grecia. No es fácil adivinar como se resolverá en lo venidero esta incompatibilidad entre la ambición más ó ménos legítima de uno y otro pueblo; del austriaco convertido en nación oriental y tendiendo por lo tanto á penetrar hasta el golfo de Salónica, y del griego que so pena de condenarse á nueva y definitiva disolución, necesita recoger todos los elementos dispersos de su raza, para constituir en ellos una individualidad importante entre las demás naciones de Europa.

Loable cosa es que se haya evitado la guerra; pero no se deben á mi juicio abrigar ilusiones sobre la importancia de esta última solución dada al conflicto turco-griego. Mucho se ha hecho señaladamente por el partido conservador inglés para impedir la disolución de Turquía; trabajo inútil, porque á pesar del tratado de Berlín y de los esfuerzos de Lord Disraeli, los hechos revelan el fin cercano é inevitable de ese imperio. La verdad es que Turquía ya no existe. Hay sí una raza asiática, valerosa, tenaz y amante de su dominación, que retiene bajo su poder, y por su violencia unas cuantas y ricas provincias de Europa, pero ninguna de éstas se halla identificada con el pueblo dominador, y todas ellas se han visto con envidia la manera como se han ido emancipando aquellas otras, más afortunadas que han constituido, como los estados de los Balkanes, los montonegrinos y los griegos, pueblos independientes ó que lo serán bien pronto por completo. Las razas dominadas por Turquía

habrían deseado que las grandes potencias de Europa, reunidas en un congreso, hubieran llevado á cabo la obra de su redención, fijando, á cada cual, según razones de justicia, la nación á que debía pertenecer: no se ha hecho esto acaso prematuro porque no había voluntad de hacerlo; pero el peligro de Turquía, obligada á ceder ante las intimaciones del pueblo griego, han desaparecido para siempre las provincias dominadas arden en deseos de sacudir el poder que los sujeta; y un tal estado de cosas, favorecido además por los manejos secretos de rusos y griegos terminará, tarde ó temprano, por una insurrección que Turquía no podrá sofocar. Así es posible que acabe este imperio en otro tiempo tan poderoso y temido, quedando con esto demostrado una vez más, que la verdadera grandeza en los pueblos, como en los individuos, ni se cimenta en la fuerza material, ni se perpetúa sino sirviendo la causa de la justicia y del progreso.

(Continuará.)

MOVIMIENTO MERCANTIL.

Exportación de frutos del país.

ADMINISTRACION DE LA-UNION.

Resumen de los frutos del país exportados por este puerto en el mes de Junio anterior, con expresion del número de bultos, especie de frutos, peso en libras, destinos, aforos y principales.

Junio 9.—Por el vapor "Costa Rica" á New-York.		
30 bultos con 315 cueros de res y con peso de 9,450 lb á \$2 cada uno.	\$	630
A Londres.		
1 bulto moneda acuñada con peso de 72 lb y con valor de.....	\$	720
2 bultos plata bruta con peso de 151½ lb y con valor de.....	\$	1,515
33 bultos.	\$	2,865
Junio 25.—Por el vapor "Honduras" á New-York.		
22 bultos con 229 cueros de res con peso de seis mil 870 lb á \$2 cada uno.....	\$	458
A Londres.		
9 bultos plata bruta con peso de 269½ lb y con valor de.....	\$	8,774
1 bulto cueros de venado con peso de 100 lb á 30 c. lb.....	\$	30
A New-York.		
3 bultos cueros de venado con peso de 600 lb á 30 c. lb.....	\$	180
A Londres.		
3 bultos hule con peso de 300 lb á 30 c. lb....	\$	90
A New-York.		
1 bulto hule con peso de 280 lb á 30 lb.....	\$	84

<i>A Francia.</i>	
20 bultos café con peso de 2,500 lb á 15 c. lb. . . . \$	375
<i>A Hamburgo.</i>	
7 bultos café con peso de 1,050 lb á 15 c. lb. . . . \$	157 50
<i>A Guayaquil.</i>	
1 bulto con 4,000 puros con peso de 45 lb y con valor de. \$	68
<i>A Londres.</i>	
33 bultos brozas minerales con peso de 4,006 lb y con valor de. \$	1,650
100 bultos.	\$ 11,866 50
Por embarcaciones menores, á Honduras.	
1 bulto café con peso de 150 lb á 15 c. lb. . . . \$	2 50
1 bulto azúcar con peso de 125 lb y con valor de \$	12 50
<i>A Nicaragua.</i>	
24 bultos tabaco en rama con peso de 2,047 lb á 10 c. lb. \$	204 70
1 bulto con 1850 puros con peso de 12 lb y con valor de. \$	4 42
40 bultos arroz con peso de 8,000 lb á 3 c. lb. . . . \$	240
67 bultos.	\$ 484 12
DEMOSTRACION.	
33 bultos exportados por el vapor "Costa-Rica" Junio 9. \$	2,565
100 bultos exportados por el vapor "Honduras" Junio 25. \$	11,866 50
67 bultos exportados por embarcaciones menores \$	484 12
200 bultos.	Suma \$ 15,215 62

República del Salvador.—Administración de la Aduana de La-Union: La-Union, Julio 2 de 1881.

L. F. Sifontes.

AVISOS OFICIALES.

Contaduría de propios y arbitrios.

RELACION de los trabajos de la Contaduría de Propios y Arbitrios municipales de la República, habidos en el primer semestre del año de 1881.

Se dirigió al señor Ministro de gobernación y fomento, el cuadro demostrativo de los fondos que han administrado las tesorerías y claverías municipales del departamento de Ahuachapan, en el mes de Marzo del corriente año.

Se dirigió al señor gobernador de este departamento, siete pliegos de reparos deducidos á las cuentas municipales siguientes: Ayutustepeque, Aculhuaca, Cuscatancingo, Mejicanos, Apopa, Nejapa, Tonacatepeque y Panchimalco, para que se sirva darles el curso que corresponda.

Se glosó la cuenta de la clavería municipal de Santa Clara, correspondiente

al año próximo pasado de 880, deduciéndole algunos reparos contra los que en dicho año la administraron.

Se dirigió un oficio al señor gobernador del departamento de La-Libertad, remitiéndole cuatro pliegos de reparos deducidos á las cuentas municipales de Zaragoza, Sacacoyo, San Matías y Huizúcar, para que se sirva darles el curso que corresponda.

Se glosó la cuenta de la tesorería municipal de la ciudad de Sonsonate, correspondiente al año de 880 próximo pasado y se le dedujo algunos reparos contra el tesorero que en dicho año la administró.

Se dirigió al señor Ministro de gobernación y fomento, el cuadro demostrativo de los fondos que administraron las tesorerías y claverías municipales del departamento de Sonsonate, en el mes de Marzo del corriente año.

Se dirigió un oficio al señor gobernador del departamento de Santa Ana, remitiéndole dos pliegos de reparos deducidos á las cuentas municipales de Coatepeque y Metapan, para que se sirva darles el curso que corresponda.

Se glosaron las cuentas de las claverías municipales de Nahuizalco, Acajutla y San Antonio del Monte, en el departamento de Sonsonate, y se les dedujeron á cada una de ellas varios reparos contra los que las administraron en el año próximo pasado de 880.

También se glosaron las cuentas de las claverías municipales de Saicoatitan y Progreso, del año de 880 próximo pasado, correspondiente al departamento de Sonsonate, y no encontrando reparo que hacerles, se procedió á emitir el fallo de solvencia á favor de los que en dicho año las administraron.

Se glosaron las cuentas de las claverías municipales de Caluco y Santo Domingo también del departamento de Sonsonate, y correspondientes al año de 880, se les dedujeron algunos reparos contra los que en dicho año las administraron.

Se glosaron las cuentas de las claverías municipales de Izalco, Masahuat y Nahuilongo, correspondientes al año de 880 próximo pasado, y no encontrando reparo que hacerles, se procedió á emitir el fallo de solvencia á favor de los que en dicho año la administraron.

Se glosaron las cuentas de las claverías municipales de San Julián Cacaluta, Sonzacate y Quisnaguat y se les dedujeron á las dos primeras varios reparos contra los que las administraron, quedando por consiguiente la última fenecida.

Se glosaron las cuentas de las claverías municipales de Armenia é Ishuatan y no encontrando reparo que hacerles, se procedió á emitir el fallo de solvencia á favor de los que las administraron en el año próximo pasado de 880.

Se glosó la cuenta de la tesorería municipal de la ciudad de Zacatecoluca correspondiente al año de 880, y no encontrando reparo que hacerle, se procedió á emitir el fallo de solvencia á favor del que la administró en dicho año.

También se glosaron las cuentas de las claverías municipales de San Pedro Masahuat y San Luis, correspondientes al departamento de La-Paz, y no encontrando

reparo alguno que hacerles, se procedió á emitir el fallo de solvencia á favor de los que las administraron en el año de 1880 próximo pasado.

(Continuara.)

Lista de los Jueces de agricultura nombrados en todas las poblaciones de la República.

Poblaciones.	Nombres.
S. Salvador	Ol. D. Máximo Cortés.
Mejicanos	D. Nicolás Arce.
Ayutustepeque	„ Marcelino Jimenez.
Cuscatancingo	„ J. Angel Melara.
Paleca	„ Crescencio Rosales.
Aculhuaca	„ Pascual Gonzalez.
San Sebastian	„ Antonio Diaz.
Soyapango	„ Marcelo Orellana.
Iopango	„ Mariano Henriquez.
San Jacinto	„ Julian Eduardo.
San Martin	„ Francisco Urrutia.
Santo Tomas	„ J. Antonio Montes.
Santiago Texacuango	„ Jesus Vasquez.
San Marcos	„ Ines Cortés.
Panchimalco	„ Felipe Melara.
Apopa	„ Encarnacion Borrayo.
Nejapa	„ Fernando Ayala.
Guazapa	„ José Canacho.
Tonacatepeque	„ Laurencio Guevara.
Paisnal	„ Nemesio Corrado.
Nueva San Salvador	„ Francisco J. Garcia.
Teotepeque	„ Aurelio Cáceres.
Tepecoyo	„ Domingo Mendez.
Jayaque	„ Cleto Salazar.
Comasagua	„ Faustino Inestrosa.
Talnique	„ Manuel Francia.
Jicalapa	„ Domingo Crisol.
Chiltiupan	„ Faustino Huezo.
Tamanique	„ José María Callejas.
Zaragoza	„ Sinesio Nuila.
Antiguo Cuscatlan	„ Victor Panameño.
Nvo. Cuscatlan	„ Luciano Flamenco.
Sacacoyo	„ Antonio Ramirez.
San José	„ Hilario Guillen.
La-Libertad	„ Manuel Flores.
Huizúcar	„ José María Gomez.
Opico	„ Pedro Criollo.
Quezaltepeque	„ Doroceo Figueroa.
San Matías	„ Raimundo Hernandez.
Tacachico	„ Jesus Cornejo.
Santa Ana	„ Tránsito Cienfuegos.
Texistepeque	„ Miguel Marroquin.
Coatepeque	„ Francisco Recinos.
Chalchuapa	„ Cenon Martinez.
Santiago	„ Saturnino Linares.
Masahuat	„ Isidro Alfaro.
Ahuachapan	„ Mariano Aguirre.
S. Pedro Pastla	„ Leandro Cuellar.
Guimango	„ Marcelo Mendoza.
El Refugio	„ Coronado Zúñiga.
Jojutla	„ Rafael Sandoval.
Turin	„ Antonio Perez.
Ataco	„ Tomas Hernandez.
Tacuba	„ Máximo Ramos.
Atiquizaya	„ Julian Valiente.
San Lorenzo	„ Francisco Asenso.
Apaneca	„ Antonio Melgar.
Sonsonate	„ Francisco Machado.
Nahuizalco	„ Agustín Torres.
Acajutla	„ Domingo Corpeño.
Salcoatitan	„ Balbino Barrientos.
San Agüenio del Monte	„ Gervacio Garcia.

Poblaciones.	Nombres.	Poblaciones.	Nombres.	Poblaciones.	Nombres.
Santo Domingo	„ Nicanor Marengo.	Dulce Nombre	„ Luis Fuentes.	Torola	„ Luciano Vasquez.
Masahuat	„ Vicente López.	de María	„ Simeon Santos.	Perquin	„ Benito Ramos.
Sonsacate	„ Luis de Leon.	Santa Rita	„ J. Manuel Lopez.	Arambala	„ Leandro Orellana.
Nahulingo	„ Eagenio Coronado.	San Francisco	„ Francisco Bonilla.	Cacaopera	„ Andres Perez.
El Progreso	„ Dimas Gonzalez.	Morazan	„ Ventura Maldonado.	Jocoaitique	„ Asuncion Amaya.
Izalco	„ Jesus Barrientos.	El Paraiso	„ Tranquilino Rivera.	El Rosario	„ Margarito Velasquez.
Caluco	„ Pedro Murio.	San Fernando	„ Marcelo Rodriguez.	Usulután	„ Leon Penado.
Cacaluta	„ Dionisio Herrera.	La Palma	„ Catarino Leiva.	Santa Elena	„ Pio Alcántar.
Cuisnahuat	„ Benito Ávila.	San Rafael	„ Vicente Aguilar.	Santa María	„ Simon Garcia.
Armenia	„ Dolores Marengo.	Citalá	„ Cástulo Pleitís.	San Agustin	„ Pablo Clara.
Isguatán	„ Francisco Urb ^o Perez.	San Ignacio	„ Manuel Urquia.	Jucuaran	„ Ricardo Mendoza.
San Vicente	„ Pedro Gómez.	N. Concepcion	„ José Escalante.	Ereguaiquin	„ Leon Melara.
Apastepeque	„ Eugenio Pino.	Agua Caliente	„ Crisanto Perez.	Jiquilisco	„ Alberto Avalos.
Verapaz	„ Remigio Solórzano.	Cojutepeque	„ Agustina Osorio.	Jucuapa	„ Simon Montes.
Tepetitán	„ Jorge Bonilla.	San Ramon	„ Marcos Guevara.	El Triunfo	„ Simon Barrios.
Tecoluca	„ Tomas Mendez.	El Cedro	„ Pio Castillo.	Estanzuelas	„ Antonio Cisneros.
Guadalupe	„ Miguel Cruz.	Analquito	„ Juan Cornejo.	Tecapa	„ Gerardo Gonzalez.
San Sebastian	„ Cesario Ventura.	San Pedro Pe-	„ Salvador Delgado.	Tecapan	„ Vicente Araujo.
Santo Domingo	„ Doroteo Gómez.	rulapan	„ Pedro Martinez.	San Buenaven-	
San Lorenzo	„ Pedro Aguilar.	Peralapa	„ Máximo Rosales.	tura	„ Jorge Gomez.
San Estéban	„ Friolan Panameño.	Santa Cruz	„ Juan de Dios Lopez.	Mercedes	„ Balentin Argueta.
Santa Clara	„ Simon Bonilla.	MonteSan Juan	„ Antonio Alfaro.	Santiago de Ma-	
Zacatecolu-		El Rosario	„ Honorato Figueroa.	ría	„ Simon Beltran.
ca	„ Onofre Duran.	Cármén	„ Bonifacio Escobar.	La Union	„ Dionisio Aguilera.
Analco	„ Juan Noches.	San Cristóbal	„ Joaquin Escobar.	San Alejo	„ Pedro Flores.
San Juan No-		Candelaria	„ Antonio Cáceres.	Conchagua	„ Quirino Reyes.
nualco	„ Santos Bonilla.	Oratori ^o de Con-	„ Rafael Trejo.	Intipuca	„ Luciano Quinteros.
Santiago Ne-		cepcion	„ Raimundo Posada.	Yucuaiquin	„ Saturnino Mejía.
nualco	„ Manuel Pineda.	Suchitoto	„ Marcelino Echeverría.	Bolivar	„ Gregorio Osorto.
Snt ^o M ^o Ostuma	„ Eduardo Pineda.	Tenancingo	„ Francisco Ruiz.	Cármén	„ Yanuario Bernal.
San Pedro No-		Aguacayo	„ Francisco Quintanilla.	Yayantique	„ J. José Lopez.
nualco	„ Francisco Rodriguez.	El Guayabal	„ Pedro C. Majano.	San José	„ Onofre Cruz.
Olocuilta	„ Manuel Hernandez.	Sensuntepe-	„ José M ^o Alvarez.	El Sauce	„ Pedro Romero.
Cuyultitan	„ Timoteo Escobar.	que	„ Pablo Hernandez.	Santa Rosa	„ Luis Brizuela.
San Juan Talpa	„ Eusebio Grande.	Dolores	„ José Angel Orellana.	Anamoros	„ Matias Alvarez.
San Luis	„ Francisco Cortez.	San Isidro	„ Manuel Vides.	Pasaquina	„ Leon Turcios.
El Rosario		Gnacofecti	„ Dolores Alvarenga.	Pobros	„ Jacinto Gaevara.
San Pedro Ma-		Victoria	„ David Palio.	Saco	„ Santos Acosta.
sahuat	„ Sixto Luna.	Ilobasco	„ David Alvarez.	Lislique	„ Pedro Cruz.
Tapalhaca	„ José M ^o Escobar.	Jutiapa	„ Fernando Morales.	Nueva Esparta	„ Longino Santos.
S. Antonio Ma-		Tejatepeque	„ Antonio Gámez.		
sahuat	„ Pedro Cabezas.	Cinquera	„ Benito López.		
Chinameca	„ Santos Martinez.	San Miguel	„ Claro López.		
San Juan Tepe-		Comacaran	„ Jesus Medina.		
sontes	„ Rosalio Garcia.	Cacahuatique	„ Pedro Moreno.		
San Miguel Te-		Uhuazapa	„ Eusebio Gómez.		
pesontes	„ Salvador Mártir.	Quelepa	„ Policarpo Molina.		
Chiatenan-		San Rafael	„ Tiburcio Benavides.		
go	„ Manuel Rodriguez.	Moncagua	„ Serapio Segovia.		
Comalapa	„ Marcelo Calles.	Chapeltique			
San Antonio de		Chinameca			
la Cruz	„ Casildo Guardado.	Lolotique			
Las Flores	„ Domingo Alas.	Nvo Guadalupe			
Manaquil	„ Jerónimo Rivera.	Sesori			
Ojo de Agua	„ Francisco Alvarenga.	San Luis de la			
Cancasque	„ José Lemus.	Reina	„ Paulino Marques.		
Los Ranchos	„ Eligio Tobar.	S. Juan Lempa	„ Eduvigis Urbina.		
Las Vueltas	„ Teodoro Rivas.	Belen	„ Margarito Chica.		
San Miguel de		San Antonio	„ Aniceto Vasquez.		
Mercedes	„ Juan Orellana.	Carolina	„ Santos Marques.		
Arcaíao	„ Pascual Melgar.	Gotera	„ Adolfo Rodezno.		
La Ceiba	„ Lorenzo Delgado.	San Carlos	„ Hilario Sanchez.		
La Laguna	„ Manuel Guevara.	Jocoro	„ Eusebio Mata.		
NombredeJesus	„ Santiago Morales.	Sociedad	„ Tomas Lazo.		
San Francisco		Yamabal	„ Manuel Penado.		
Lempa	„ Juan J. Alas.	Sensembra	„ Pedro Flores.		
S. Luis del Cár-		Chilanga	„ Eusebio Vasquez.		
men	„ Teodoro Manzano.	Lolotiquillo	„ Juan Orellana.		
Azacualpa	„ Fernando Monge.	Guatayagua	„ Ricardo Pastora.		
Guacora	„ Eusebio Serrano.	Osicala	„ Vicente Zuleta.		
Quezaltepeque	„ Saturnino Ayala.	San Isidro	„ José Rodriguez.		
Carizal	„ Dionisio Sanchez.	Yoloaiquin	„ Paz Cruz.		
Potonico	„ Daniel Garcia.	Gualococte	„ Tiburcio Fuentes.		
Hoja de Sal	„ Gervacio Alvañenga.	San Simon	„ Prudencio Argueta.		
Tejutla	„ David Avilés.	Meanguera	„ Pablo Chica.		
La Reina	„ José Rodriguez.	San Fernando	„ Simeon Urquia.		

Nueva San Salvador.

RELACION de los trabajos de la policía durante los ocho dias del 30 de Junio al 7 de Julio.

Julio 1^o.—Fue detenida Martina Mata, fuga del poder de su esposo á quien fué entregada.

Id. 2.—Fue detenido Manuel Aguilar, castigado conforme á la ley y despojado del cargo de Sereno por haberse encontrado ebrio en su línea. Por el mismo motivo fueron detenidos Margarito, Miguel y Jesus Luzvia.

Id. 4.—Por ebriedad fueron detenidos Pablo Nerio y Ángel Anaya.

Id. 6.—Fue detenido por ebriedad Leandro Rivas, y Nicolas Sacapa por desconocido.

Id. 6.—Fue detenido Ursulo Martinez por atribuirsele hurto de un revólver que apareció en su poder, asegurando haberlo encontrado en la calle; y por tal sospecha se le mandó retirar del cargo de sereno de esta ciudad.

Id. 6.—El cuerpo de serenitos hizo visita general de establecimientos de aguardiente y encontraron condenadas las puertas interiores.

Alcaldía municipal y jefatura del partido de la Nueva San Salvador, Julio 7 de 1881.

R. Arrieta.

DIARIO OFICIAL.

41

REPÚBLICA DEL SALVADOR.

AMÉRICA-CENTRAL

TOMO 11.

San Salvador, Miércoles 13 de Julio de 1881.

NUM. 162

DEPARTAMENTOS.

SAN SALVADOR.

Escuela Nocturna de Artesanos.

Colegio de enseñanza general y dirección de la Escuela Normal.

San Salvador, 8 de Julio de 1881.

Alumnos recibidos del 14 de Junio al 5 de Julio.

Nombres	Edad	Domestilio	Oficio	Fecha de ent.
Emilio Melendez	17	San Jacinto	Sastre	14
Julio Flores	18	San Esteb.	Platero	14
Santiago Hernandez	16	Candelaria	Zapatero	14
Antonio Gutierrez	21	Sta. Lucia	Zapatero	15
Cruz Mendoza	16	Sta. Lucia	Zapatero	15
Fidelio Lopez	13	Concepcion	Herrero	15
Wenceslao Cabeza	13	San Esteb.	Zapatero	17
Nicolas Villafuerte	14	San Jacinto	Impresor	17
Miguel Garcia	18	Sta. Lucia	Zapatero	20
Emilio Fernandez	16	San Esteb.	Doméstico	20
Margarito Fernandez	14	Candelaria	Zapatero	20
Juan Gonzalez	15	San José	Zapatero	20
Nemesio Bodega	15	San Jacinto	Sastre	21
Satiel Garay	29	Centro	Talabart.	21
Gertrudis Cardona	30	Centro	Panadero	21
Lúcio Castro	15	Calvario	Zapatero	21
Venancio Chavez	27	Sta. Lucia	Sastre	21
Abel Romero	25	Sta. Lucia	Doméstico	22
Rafael Rodriguez	19	San José	Zapatero	25
Alfonso Salazar	14	Concepcion	Zapatero	27
José M. Estapinian	13	San José	Herrero	27
Manuel Lémus	14	San Jacinto	Sastre	27
Jesus Burgos	15	Candelaria	Carpintero	27
Felipe Vasquez	30	Calvario	Sastre	27
Francisco Avila	14	San José	Barbero	27
Rodrigo Melendez	20	San José	Zapatero	27
Cárlas Cornejo	8	Concepcion	No tiene	28
Lucas Lopez	12	Concepcion	No tiene	28
Manuel Campos	22	San José	Preceptor	28
Manuel Castillo	20	Remedios	Zapatero	30
Jesus Aguirre	14	Remedios	Impresor	30
Felix Ochoa	16	Rem. Dios	Carpintero	2
Jesus Romero	18	Remedios	Carpintero	2
Laureano Pineda	14	San José	Carpintero	4
Antonio Jimenez	16	Calvario	Impresor	4
Francisco Ayala	34	Remedios	Carpintero	4
Gustavo Revelo	10	Concepcion	Sastre	4
Rafael Martinez	11	Sta. Lucia	No tiene	5

Total de la presente lista 38. --Total general 222.

SANTA ANA.

DEMOSTRACION de los fondos que han administrado las tesorerías y claverías municipales de las poblaciones del departamento de Santa Ana, durante el mes de mayo próximo pasado del presente año de 1881.

Ramo de ingresos.

Existencia anterior en Santa Ana \$1,765 6½, Texistepeque 284 ½, Coatepeque 115 1, Chalchuapa 1,636 2½, Metapan 281 4½, Santiago 1, Masahuat 5, total 4,091 6½.
Cánon de terrenos en Chalchuapa 104 1, Metapan 10, Masahuat \$2 4, total \$116 5rs.
Alcabala interior en Santa Ana, \$1,115

2½, Texistepeque 13 2, Coatepeque 5 7, Chalchuapa 117 3½, Metapan 31 7½, Santiago 1, total 1,284 6½.

Tajo de rescas en Santi Ana 203 7½, Texistepeque 1 4, Coatepeque 15 4, Chalchuapa 42, Metapan 16 5, total 269 4½.

Tajo de cerdos en Santa Ana 25, Texistepeque 1 4, Coatepeque 3, Chalchuapa 6 4, Santiago 1, total \$37.

Fondo de trabajadores en Texistepeque 101 4, Metapan 100, Santiago 10, total 211 4.

Cesion de deudas en Texistepeque 1 2, Chalchuapa 135 2½, Metapan 9 1, total \$145 5½.

Commutaciones en Santa Ana 110 4, Chalchuapa 104, total \$214 4.

Multas en Santa Ana \$24, Coatepeque 5, Chalchuapa 23, Metapan 3 4, Santiago 6, total \$61 4.

Poste en Santa Ana 4, Coatepeque 2, total \$6.

Serenatas en Texistepeque 17 4.

Establecimientos en Texistepeque \$1 2, Chalchuapa 13 4, Metapan 10, total 24 6.

Alumbrado público en Chalchuapa 39 1, Metapan 36 3, total \$75 4.

Derechos de importacion en Santa Ana \$332 5½.

Ramo de agua en Coatepeque \$30.

Remanente de bienes mostrencos en Santa Ana \$45 1.

Exoneraciones de alguaciles, comisarios y comisionados en Santa Ana 39, en Chalchuapa 7, total \$46.

Impuesto de plaza en Chalchuapa \$7 6.

Arrendamiento de tierras en Metapan \$3, Masahuat 17 6, total 20 6.

Licencias para tomar ciertas cosas, como barro, arena, paja, &c, &c en Masahuat \$5.

Donativos para el Hospital en Santa Ana 110 4½, Chalchuapa 22, Santiago 4, total 136 3½.

Registro de documentos en Chalchuapa 8 7, Metapan 8, total \$16 7.

Carcelajes en Santa Ana 4rs.

Gastos y órdenes de la alcaldía en Santa Ana \$88 4.

Registro de documentos privados en Santa Ana \$9 4, Santiago 6, total \$10 2.

Para el colegio de niñas en Chalchuapa 19 4, Metapan 5, total \$15 4.

Total de ingresos en Santa Ana \$3,877 2½, Texistepeque 421 6½, Coatepeque 176 4, Chalchuapa 2,277 2½, Metapan 505 1, Santiago 23 6, Masahuat 30 2, total \$7,312 ½.

Total de egresos en Santa Ana \$2,492 2½, Texistepeque 50 6, Coatepeque 132 7½, Chalchuapa 1,143 7½, Metapan 193 4, Santiago 21 6, Masahuat 30 2, total \$4,065 3½.

Existencias en Santa Ana \$1,385 ½,

Texistepeque 371 ½, Coatepeque 43 4½, Chalchuapa 1,133 3, Metapan 311 5, Santiago 2, total \$3,246 7½.

NOTA:—Estas publicaciones tienen por objetos principales: proporcionar á los vecinos los medios de fiscalizar cuando lo deseen, las rentas de las claverías y tesorerías municipales de las poblaciones de su vecindario; y que, las gobernaciones y demas autoridades administrativas, tengan los datos necesarios para el exacto cumplimiento de sus deberes impuestos en los decretos de 15 de Febrero de 1879 y 27 de Abril de 1880, relativas al desarrollo de los importantes ramos de la agricultura.

Contaduría de Propios y Arbitrios municipales de la República del Salvador: San Salvador, Julio 7 de 1881.

Dionisio Gonzalez.

REPRODUCCIONES.

EXTERIOR.

Señor Redactor de EL BIEN PUBLICO.

Hendaye, Mayo 3 de 1881.

(Especial para este periódico.)

[Concluye.]

III.

Errada ó de sobra ambiciosa puede ser en algun caso la política extranjera de Francia, pero en cambio no hay palabras con que encarecer el vigor de pensamiento, y la energía del carácter con que desenvuelve su política interior y renueva las fuerzas de su vida por todos los medios que la libertad ofrece, y señaladamente por el de la difusión de la instrucción pública. Ejemplo de esto último es el discurso que Mr. Gambetta acaba de pronunciar en el congreso de la Liga de Enseñanza, institucion fundada en las postrimerias del tercer imperio por Mr. Macé, uno de estos hombres llenos de abnegacion y perseverancia, que no se doblegan ni desesperan en los tristes dias del infortunio, y que creen que de manera alguna se puede servir mejor la causa de la libertad que consagrándose con incesante devocion á llevar el nivel intelectual en todas las clases del pueblo.

Teniendo por divisa el imperio del mundo no pertenece á los indiferentes y perezosos sino á los apasionados y trabajadores, Mr. Juan Macé fundó en 1º de noviembre de 1867 la Liga de que se trata, no sin vencer los obstáculos y burlar las sospechas que le oponia la suspicaz dictadura del imperio.

Las buenas obras, si estan alentadas por hombres buenos, prosperan siempre. Al principio fueron pocos los que for-

maron parte de la Liga, porque aquí como en algunas otras partes, la iniciativa social es menos enérgica de lo que fuera de desear, pero como el propósito era generoso, y la voluntad que lo abrigaba perseverante, poco á poco fueron viniendo gentes y allegándose recursos hasta llegar á ser como lo es hoy una gran entidad social con un presupuesto bastante para realizar los fines que se ha propuesto.

Hace pocos dias se ha verificado en Paris la reunion general del Congreso de la Liga de la enseñanza. El Comité del círculo parisiense habia convocado los allegados de todos los círculos de provincias, así como numerosos representantes de sociedades consagradas á la instruccion popular y laica, organizándose de esta suerte el primer *meeting* que se ha celebrado en Francia de los propagadores de la enseñanza, mediante la iniciativa privada.

Habíase invitado para que asistiera á la sesion de este Congreso á Mr. Gambetta, el cual, cumpliendo los deberes que le impone su alta representacion política, aceptó gustoso la invitacion con que se le honraba. El proceder de Mr. Gambetta lo mismo en estas circunstancias en que la República se halla consolidada, que en aquellas otras graves y peligrosas en que hubo necesidad de levantar el espíritu público contra los propósitos reaccionarios del ministerio de 16 de Mayo, deben servir de ejemplo á aquellos que aspiran á representar una causa ó las fuerzas de su gran partido político. No se gana la opinion, no se conquista primacía rehuendo el combate diario de la vida pública ó consumiendo sus fuerzas en manejos encaminados á fines personales: los políticos deben ser hoy lo que eran los antiguos paladines en los pasados tiempos, y solo aquel, merece el primer puesto, que mas batallas ha tenido y mas gloriosos y difíciles triunfos ha alcanzado.

Notabilísimo, bajo todos conceptos, es el discurso de Mr. Gambetta. Que diferencia entre el pensamiento robusto de este orador, su palabra sobria y casi severa, pero encendida siempre por una pasion que desborda de sus labios y comunica vida y movimiento á todos sus discursos, y el de aquellos otros fruleros, atildados, lamidos y llenos de vana hojarasca bajo la cual solo se descubre un espíritu vacilante y anémico!

El arte de Gambetta solo sirve para encubrir el esfuerzo supremo de la inteligencia y del arte mismo, á que no llegan en la oratoria, sino aquellos que real y verdaderamente merecen el nombre de grandes y poderosos oradores. No hay que buscar en ninguno de sus discursos ni esas galas orientales de la fantasía, ni esos rodeos oratorios de aquellos que buscan el aplauso de los demas, prodigándolo sin tasa ni medida.

Mr. Gambetta, ampliando la comparacion antes hecha, es como esos guerreros fuertes, valientes y vigorosos que se lanzan desde el primer momento á donde mas empeñada es la lucha y mas grande el peligro, y á cuyo empuje no resisten los mas fuertes adversarios. El tema des-
envuelto por Mr. Gambetta en su último discurso, es que si la Liga francesa

de la enseñanza ha podido fundarse, y mediante ella alcanzar los resultados que se han obtenido, es porque todos y cada uno de los miembros de esa sociedad creen, como Mr. Macé que el mundo no pertenece á los fanáticos, sino á los creyentes que ven con claridad y á los apasionados que tienen la razon de su parte.

La conclusion de este discurso que, por ser breve, recomiendo á la union que reproduzca, es que la democracia republicana francesa debe llegar, no por excesos de la fuerza, sino por la influencia de la paz y del trabajo, de la instruccion y de la ciencia, á la solucion de todos los problemas del porvenir.

JOSÉ FERNANDO GONZALEZ.

AVISOS OFICIALES.

Guardia Civil.

Relacion de las operaciones de la Guardia Civil del 1º al 10 del mes actual.

Julio 1.—Carlos Alvarez fué detenido por ebriedad escandalosa.

1.—María Anselma Gutierrez fué detenida porque le dió de bofetadas á una señora delante de uno de los señores jueces de paz. Enrique Rivera fué detenido por ebriedad escandalosa.

2.—No hubo novedad.

3.—Dámaso Miranda y Nicolas Marina fueron detenidos por ebriedad escandalosa.

4.—Catarino López fué detenido por ebriedad escandalosa.

4.—Se le dió seguridad á un caballo que vagaba por las calles.

5.—Se le dió seguridad á un buey barroso que vagaba por las calles.

5.—Cornelio Aguirre y Mónico Peña fueron detenidos por ebriedad escandalosa.

6.—Apolonio Martinez fué detenido por hurto.

7 y 8.—No hubo novedad.

9.—Andrés Ortiz fué detenido por rapto.

9.—Se le dió seguridad á un macho tordillo que vagaba por las calles.

9.—Petrona Vaquerizo y Manuel Flores, de San Vicente, fueron detenidos porque la Vaquerizo, siendo sirviente, introdujo á Flores á las once de la noche á la casa de sus patronos.

9.—Se dió seguridad á un caballo tordillo que vagaba por las calles.

10.—Agustin N. fué detenido por ebriedad y portacion de arma prohibida. Candelario Chavez fué detenido por hurto. Julian Perez fué detenido por ebriedad y portacion de arma prohibida. Francisco Chacon fué detenido por ebriedad escandalosa; y de todo se dió cuenta á la autoridad respectiva.

Contaduria de propios y arbitrios.

RELACION de los trabajos de la Contaduria de Propios y Arbitrios municipales de la República, habidos en el primer semestre del año de 1881.

Se dirigió al señor Ministro de gobernacion y fomento, el cuadro demostrati-

vo de los fondos que administran las tesorerías y claverías municipales del departamento de Santa Ana, en todo el mes de Marzo del corriente año.

Se dirigió un oficio al señor gobernador del departamento de Ahuachapan, remitiéndole dos pliegos de reparos deducidos á las cuentas municipales de aquella misma ciudad y Ataco, para que sirva darles el curso que corresponda.

Se glosaron las cuentas de las claverías municipales de Olocuilta, Cuyultitan y San Juan Talpa del año de 1880 próximo pasado, deduciéndoseles solamente á las dos primeras varios reparos contra los que las administraron en dicho año, quedando por consiguiente la última fenecida.

Se glosaron las cuentas de las claverías municipales de Santiago Nonualco y San Pedro Nonualco, y no encontrando en ninguna de ellas reparo alguno que hacerles, se procedió á emitir el fallo de solvencia á favor de los que las administraron en el año próximo pasado de 880.

Tambien se glosaron las cuentas de las claverías municipales de Santa María Ostuma del departamento de La-Paz y San Marcos del departamento de esta ciudad, deduciéndoles á cada una de ellas varios reparos contra los que las administraron en el año próximo pasado de 880.

Se glosaron las cuentas de las claverías municipales de San Miguel Tepesontes, San Juan Tepesontes, San Antonio Masahuat y Tapalhuaca, y se les dedujeron á cada una de ellas, varios reparos contra los que las administraron en el año próximo pasado de 880.

Se glosaron las cuentas de las claverías municipales de San Francisco Chinameca, el Rosario y San Sebastian Analco, y no encontrando reparo alguno que hacerles, se procedió á emitir el fallo de solvencia á favor de los que las administraron en el año próximo pasado de 880.

Se dirigió al señor Ministro de gobernacion y fomento, el cuadro demostrativo de los fondos que han administrado las tesorerías y claverías municipales del departamento de Chalatenango en todo el mes de Marzo del corriente año.

Se acusaron recibos á los señores gobernadores de los departamentos de Chalatenango y Cabañas de habarse recibido los estados municipales que corresponden á sus departamentos.

Se dirigió al señor Ministro de gobernacion y fomento, los cuadros demostrativos de los fondos que han administrado las tesorerías y claverías municipales de los departamentos de Cuscatlan y Cabañas, en el mes de Marzo del corriente año.

Se glosaron las cuentas municipales de Chalatenango, Las Flores, San Antonio de la Cruz y Comalapa y se les dedujeron solamente á la segunda y última varios reparos quedando las demas fenecidas.

Se dirigieron al señor Ministro de gobernacion y fomento, los cuadros demostrativos de los fondos que han administrado las tesorerías y claverías municipales de los departamentos de San Miguel, Gotera, Usulután y La-Union en

el mes de Marzo del corriente año.

Se glosaron las cuentas de las claverías municipales de Carrizal y Manaquil, y no encontrando reparo que hacerles, se procedió á emitir el fallo de solvencia, á favor de los que las administraron en el año próximo pasado de 880.

Contaduría de Propios y Arbitrios municipales: San Salvador, Junio 30 de 1881.

Dionisio Gonzalez.

Bando de Policía.

ISABEL SABALLOS, alcalde municipal depositario y jefe de este distrito de SAN VICENTE,

CONSIDERANDO: que una de las causas que mas influyen en la conservacion de la salubridad pública, es el aseo y limpieza de las poblaciones: que con este motivo, mi autoridad se halla en el estricto deber de darle exacto cumplimiento á la seccion 7ª, párrafo 18 del Código Administrativo y acuerdo supremo de 18 del mes en curso, una vez que en esta ciudad, se nota un punible descuido en la observancia de tan importantes disposiciones.—Por tanto: he venido en recordar lo siguiente:

1º Los propietarios ó habitantes de casas, tiendas y dueños de solares, almacenes, talleres y cuartos harán barrer el sábado de cada semana, la extension de sus pertenencias al lado de la calle.—También las desyerbarán y limpiarán del monte que las cubre, en el término de quince dias.—Las basuras las botarán en el punto que se designará.—La falta de cumplimiento, será penada con un peso de multa.

2º Los individuos á que se refiere el artículo anterior, harán que sus respectivas pertenencias por el lado exterior, estén encaladas ó pintadas en el término de un mes: que las inmundicias y materias en putrefaccion que hubieren en sus solares, se boten inmediatamente en el punto señalado: que se descuajen los árboles inútiles en ellos y manden desecar los pantanos y lagunajas que forman las aguas lluvias, como los mas nocivos á la salud, sin demora alguna y bajo el apercibimiento de cinco pesos de multa.

3º Se prohíbe vender malas carnes, leche de mala calidad, granos, frutas y todo otro comestible malsano, bajo la pena de caer en comiso y pagar una multa de uno á cinco pesos los vendedores de tales especies.

4º Es prohibido:—1º arrojar á las calles, plazas, lugares públicos y acéquias interiores ó exteriores, las basuras, escombros, residuos, desperdicios y animales muertos: 2º Desaguar en las calles otras aguas que las del tiempo y las que corran de las pilas interiores de los edificios: 3º Desaguar las materias inmundas por las acéquias y albañales: 4º Hacer depósitos de basuras en el interior de las casas, ó de los sitios en que haya establecidas caballerizas: 5º Depositar en las calles y lugares públicos basuras ú otras materias infectas, lavar y tender ropa, hacer fuego y amarrar bestias; y

6º Sentarse en los brocales de las pilas públicas, poner en ellas cajones ú otros objetos, bañarse, aguar animales, lavarse las manos ó cualquiera otra parte del cuerpo, lavar tuestos ó ensuciar el agua de cualquiera otra manera. Toda infraccion de las disposiciones del presente artículo, será penada con una multa de uno á cinco pesos, exigible sumaria y gubernativamente por la alcaldía municipal.

5º Los cerdos serán mantenidos en chiquero, y los que fueren encontrados en las calles ó en cualquier punto de la ciudad, seran tomados por la policía para venderse públicamente.

6º Para el depósito de inmundicias y animales muertos, se designan los puntos siguientes: en los barrios de San José y el Santuario, una media cuadra al Poniente del Cementerio. En San Francisco, cuadra y media abajo del barranco llamado "de las Cisneros"; y en el Agua-Caliente, el zanjón de la quebrada del Hospital; y

7º Los agentes de policía vigilarán diariamente por el cumplimiento del presente bando; dando cuenta á la alcaldía de cada infraccion que se cometa.

Dado en la alcaldía municipal y jefatura del distrito de San Vicente, á veintiseis de Junio de mil ochocientos ochenta y uno.—*Isabel Saballos.*

El secretario municipal,

3—3

Abelardo Rodriguez.

Edicto matrimonial.

ABRAHAM CASTILLO MORA, gobernador y comandante general del departamento de Ahuachapan.

Hago saber: que á esta gobernacion se han presentado los señores Mariano Escalante de veinticinco años de edad, sastre, y la señora Juana Eguizábal de veintiseis años de edad, oficio el de su sexo, ambos vecinos de esta ciudad: el primero hijo natural de María de Paz Escalante; y la segunda hija legítima de Juan Eguizábal y Anastasia Mora de este vecindario, difuntos la madre del primero y padre de la segunda, manifestando: que desean contraer matrimonio civil, y previa la ratificacion y demas formalidades legales se les admitió; mandándose en consecuencia librar los edictos para su publicacion. En tal virtud toda persona mayor de diez y seis años, puede denunciar ante cualquier alcalde municipal, ó á esta Gobernacion dentro del término de quince dias de la publicacion del presente edicto, si hay entre los contrayentes alguno de los impedimentos consignados en los artículos 6, 7 y 8 del reglamento de 22 de Marzo último.

Dado en la gobernacion del departamento de Ahuachapan, á las doce del dia cuatro de Julio de mil ochocientos ochenta y uno.

Abraham Castillo Mora.

3—3

Manuel Rodriguez, Srio.

SECCION JUDICIAL.

Nombramiento de curador.

MANUEL MONJARÁS, juez de paz de Cacaguatique,

Certifico: que en las diligencias seguidas por este juzgado sobre nombrar curador al menor y bienes que en su defuncion dejó Wenceslao Martinez, al folio tres se encuentra el auto que dice: "Juzgado de paz: Cacaguatique, á las doce del dia veintisiete de Junio de mil ochocientos ochenta y uno. || Resultando de la informacion precedente que el individuo Wenceslao Martinez, falleció en esta jurisdiccion en el mes de Diciembre del año próximo pasado, dejando unos pocos bienes que no llegan á doscientos pesos y al menor Abelardo Martinez, hijo legítimo de aquel y de Guadalupe Franco, quien sobrevive, cuyo menor carece de representante legal; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 781, inciso 2º y 784 Pr., nómbrase curadora interina del indicado menor y de los bienes á la referida Guadalupe Franco, quien comparecerá á este juzgado, para su aceptacion, juramento y discernimiento. Se citan con treinta dias de plazo á todos los que se crean con derecho á la curaduría legítima; con apercibimiento que de no verificarlo, se hará el nombramiento definitivo é irrevocable en la persona de la indicada Franco. Publíquese esta resolucion en el periódico oficial del Supremo Gobierno de la República y en carteles que se fijarán en tres de los lugares mas frecuentados de esta poblacion. | Manuel Monjarás. || Ante mí, Sábas López, secretario.—Hay dos rúbricas." Y para remitirlo al señor redactor del "Diario Oficial" extiendo la presente en el juzgado de paz de Cacaguatique, á las dos de la tarde del dia veintisiete de Junio de mil ochocientos ochenta y uno.

Manuel Monjarás.

3—1

Sábas López, Srio.

Edictos.

POR el presente cito, llamo y emplazo al reo ausente Candelario Rodriguez del vecindario de Santo Domingo, procesado por lesiones menos graves á Domingo Maravilla, como á las cinco de la tarde del treinta de Marzo próximo pasado en el punto del "Rio Grande" jurisdiccion del expresado pueblo de Santo Domingo, para que dentro de quince dias contados desde esta fecha se presente á este juzgado: bajo apercibimiento que de no verificarlo, se declarará rebelde y su juzgamiento se hará como reo ausente. Todos los funcionarios públicos tienen el deber de aprehenderlo y los particulares el de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el juzgado de primera instancia del departamento de San Vicente, á las dos y cuarto de la tarde del dia seis de Julio de mil ochocientos ochenta y uno.—*Basilio Merino.*

3—1

Cárlos Henriquez, Srio.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los reos ausentes Concepcion Duran, Rosenda é Isidora Aguirre de este vecindario, procesados por golpes á Rosenda Lara, como á las cinco de la tarde del día veintitres de Mayo próximo pasado, en el barrio del Santuario de esta ciudad, para que dentro de quince días contados desde esta fecha, se presenten á este juzgado; bajo apercibimiento que de no verificarlo, se les declarará rebeldes y su juzgamiento se hará como reos ausentes. Todos los funcionarios públicos tienen el deber de aprehenderles y los particulares, el de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en el juzgado de primera instancia del departamento de San Vicente, á las dos de la tarde del día ocho de Julio de mil ochocientos ochenta y uno.

Basilio Merino.

3—1 *Cárlos Henriquez, Srio.*

Por el presente cito, llamo y emplazo al reo ausente Marcial Muñoz del vecindario de esta ciudad, procesado por lesiones á Jerónimo Aguilar, como á las cuatro de la tarde del día veinte de Febrero próximo pasado en el punto "San Cristóbal" de esta jurisdicción para que dentro de quince días comparezca á este juzgado; bajo apercibimiento que de no verificarlo, se le declarará rebelde y se juzgará como reo ausente. Todas las autoridades y funcionarios públicos tienen el deber de aprehenderle; y los particulares, de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el juzgado de primera instancia de San Vicente, á las dos y media de la tarde del día 8 de Julio de mil ochocientos ochenta y uno.

Basilio Merino.

3—1 *Cárlos Henriquez, Srio.*


Depósito de animales.

PREVIOS los trámites de derecho, se ha puesto en seguro depósito el día de hoy un caballo alazan frontino, como de media vida, con una cicatriz en la corba de la pata derecha, teniendo como criador, este fierro en la pierna del lado de montar; al que ocurra le será entregado conforme á la ley.

Juzgado de paz: Zaragoza, Julio 4 de 1881.

Aniceto Moreno.


2—1 *Alonso Perez, Srio.*

POR esta oficina se halla en el poste público una vaca hosca cabitos, la cual hace un año vagaba en el valle de Hacienda Grande, y fué presentada por el comisionado, tiene en la pierna derecha como fierro criador el de esta figura.  y una marca en forma de équis en el brazuelo izquierdo, lo que se pone en conocimiento del público, para que el que se crea con derecho, ocurra dentro del término legal á deducir su acción.

Dado en el juzgado segundo de paz de Chalatenango, á treinta de Junio de mil ochocientos ochenta y uno.

Felix Vasquez.

Miguel Abrego, Srio.

DE órden de este juzgado se halla en seguro depósito un caballo tordillo salpicado, andador, como de media vida, que lo presentó el señor Santiago Gomez, que lo encontró en esta jurisdicción, herrado y venteado, y de criador tiene este fierro  cuyo semoviente es de dueño y fierro desconocido; el que se crea con derecho á dicho semoviente que se presente á este juzgado con sus comprobantes legales que le será entregado.

Dado en el juzgado de paz de Arambala, á las doce del día 10 de Junio de 1881.—*Fermin Reyes.*


2—2 *Ante mí, Leandro Orellana, Srio.*

Este mismo día se ha puesto en seguro depósito una mula parda mogina de regular edad y tamaño por conceptuarse de incógnita propiedad, pues en tal carácter ha sido presentada á esta autoridad por el señor Tranquilino Cárcamo; siendo el único fierro con que está herrada al lado de montar el que se diseña al margen. Lo que se avisa al público para que la persona que se crea con derecho á la expresada mula, ocurra á deducirlo en el término y conforme lo previene la ley.

Dado en el juzgado de paz: villa de Sociedad, á las diez de la mañana del día 15 de Junio de 1881.

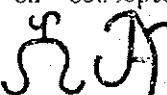
Regino Benavides.

2—2 *Santana Caballero, Srio.*

POR este juzgado se halla en seguro depósito un buey pequeño, bermejo descolorido, que un vecino de esta población ha presentado, por haberlo encontrado, causándole daño en sus labores, y ser de dueño desconocido, herrado con este fierro.  Se pone en noticia del público para que la persona á quien pertenezca dicho semoviente, ocurra á deducir su derecho en la forma y término de ley.

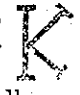
Juzgado de paz de la villa de San Isidro, á las doce del día siete de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno.

2—2 *José María Rico.*

SE ha depositado un toro prieto, presentado á esta alcaldía en concepto de dueño no conocido, teniendo sin ventear estos fierros  Se noticia para los efectos de ley.

Alcaldía municipal y jefatura del distrito: San Vicente, Junio 27 de 1881.

2—2 *Isabel Saballos.*

CON fecha diez y siete de Junio último, se ha puesto por disposición de este juzgado en seguro depósito, una vaca prieta parida de una ternerita del mismo color de incógnita propiedad, herrada con este fierro.  El que se crea con derecho á ella que ocurra dentro del término de ley con los comprobantes legales.

Dado en el juzgado primero de paz de Tecoluca, á las doce y media del día primero de Julio de mil ochocientos ochenta y uno.

Juan Pablo Espinoza.

2—2 *Rafael Portillo, Srio.*

POR disposición de este juzgado y previos los requisitos de ley se hallan en seguro depósito un novillo prieto, loro, herrado con el fierro de esta figura, tuerto del ojo del lado derecho y señalado de la oreja izquierda, y una vaquillona hosca, cabeza canosa, herrada con el fierro de esta figura, de dueños y fierros desconocidos; el que se crea con derecho á dichos semovientes que ocurra con sus comprobantes legales que les serán entregados.

Dado en el juzgado de paz de la villa de San Carlos, á las doce del día catorce de Junio de mil ochocientos ochenta y uno.—*Juan Valladares.*

2—2 *Antonio Vasquez, Srio.*

POR disposición de este juzgado se han puesto en seguro depósito los semovientes que siguen:

El diez y ocho de Octubre del año próximo pasado, se depositó un novillo bermejo barroso de regular tamaño que hace mas de un año pasta en el sitio del Guachipilin de esta comprehension, herrado con el fierro que se figura al margen.

El diez de Mayo próximo pasado se depositó una mula color tordillo de regular tamaño que le fué quitada á una persona sospechosa en el camino de Provincia de esta misma jurisdicción, herrada con el fierro que tambien se figura al margen.



Y el siete del presente mes se depositó un caballo color rosillo manchado que fué encontrado en el lugar denominado "Gicaral" en los suburbios de esta población, herrado con el fierro que se figura al margen; cuyos semovientes son de dueños y fierros no conocidos, y por lo mismo se pone en conocimiento del público para que el que se considere con derecho á ellos ocurran á deducirlo en el término de ley.

Juzgado de paz de Jocoro, á las doce del día diez y siete de Junio de mil ochocientos ochenta y uno.

Desiderio Perla.

2—2 *Vicente Escolero, Srio.*

Subasta de animales.

DE órden de este juzgado se han vendido en pública almoneda, un caballo tordillo despaldillado, herrado con este fierro.  y uno retinto viejo con este otro.  de dueños desconocidos; y cuya venta se ha anticipado por ser indispensable su conservación. La persona que se considere con derecho al sobrante de la venta que se encuentra en depósito en la tesorería respectiva, que ocurra con los comprobantes en el término de ley.

Juzgado 1º de paz de la ciudad de Suchitoto, á las doce del día 25 de Junio de 1881.

2—2 *Jesus E. y López.*

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL.
Calle de Minerva.

DIARIO OFICIAL.

45

REPÚBLICA DEL SALVADOR.

AMÉRICA-CENTRAL

TOMO 11.

San Salvador, Jueves 14 de Julio de 1881.

NUM. 163

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA Y GUERRA.

Palacio Nacional:
San Salvador, Julio 12 de 1881.

El Supremo Gobierno ACUERDA: nombrar Juez de Paz militar de esta ciudad al Teniente Coronel don Antonio Azmitia, en sustitucion del Capitan don Próspero Ruiz, que quedará de baja desde esta fecha.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Secretario de Estado
en el Despacho de Hacienda y Guerra,
Melendez.

NO OFICIAL

Siendo el día de hoy el aniversario de la gran fiesta nacional de Francia, la Secretaría de Relaciones Exteriores ha ordenado que el pabellon nacional sea enarbolado en el Palacio del Gobierno y demas edificios públicos.

El pueblo salvadoreño simpatiza con todas las nobles causas y con todo esfuerzo encaminado á consagrar la libertad del hombre, justo y natural es, por lo mismo, que hoy recuerde con júbilo el gran día de la patria francesa.

El Ministerio, ordenando que se enarbole el pabellon de la República, interpreta la voluntad popular y dá una prueba de merecida simpatía á esa ilustre Nacion que está resplandeciendo ante el mundo por sus luces y por sus conquistas en el terreno liberal.

DEPARTAMENTOS.

SONSONATE.

DEMOSTRACION de los fondos que han administrado las tesorerías y claverías municipales de las poblaciones del departamento de Sonsonate, durante el mes de mayo próximo pasado.

Ramos de Ingresos.

Existencia anterior en Sonsonate \$193 4½, Nahuizalco 176 ¼, Acajutla 123 2, Salcoatitan \$1 2½, San Antonio del Monte 9 ¼, Santo Domingo 125 5½, Sonsacate 13 1½, Nahulingo 46 2½, Caluco 6 5½, Cacaluta 50 3, Cuisnahuat 12 4, Isguatan 97, total \$854 7.
Cánon de terrenos en San Antonio del Monte \$17 6, Santo Domingo \$6, Masahuat 56 3, Sonsacate 1 2, Nahulin-

go 35, Caluco 15, Armenia 18 4½, total \$149 7½.

Alcabala interior en Sonsonate \$47 4, Nahuizalco 15 4½, Salcoatitan 106, San Antonio del Monte 35, Sonsacate 4 4, El Progreso 162 1½, Izalco 11 4, Cacaluta \$2 ½, Armenia 10 4, total \$394 2½.

Tajo de reses en Sonsonate \$107 2, Nahuizalco 33 2, Acajutla 4 7, Salcoatitan 1 4, Santo Domingo 1 7, Masahuat \$5 Sonsacate \$6, El Progreso 15 5, Izalco 19 3, Cacaluta 1 4, Armenia 14 2, total \$205 2.

Tajo de cerdos en Nahuizalco \$18 7, Acajutla 3 2, Salcoatitan 2 1, Masahuat 3rs., Sonsacate 1 7, El Progreso 2 4, Izalco 8 4, Cacaluta \$1, Armenia \$4, total \$43.

Fondo de trabajadores en Nahulingo \$2, Izalco 2 4, Armenia 10 4, total 15.

Cesion de deudas en Nahuizalco \$5, Salcoatitan 2 2, Sonsacate 10, Izalco 8 6, total \$26.

Comutaciones en Sonsonate \$8 6, Nahuizalco 10 5, El Progreso 13, total \$32.

Multas en Nahuizalco \$8, El Progreso 2 4, Izalco \$2, total 12 4.

Poste en Sonsonate \$6, Salcoatitan \$2, San Antonio del Monte 1 4, Nahulingo 16, Cacaluta \$3, Armenia \$6, total \$34.

Serenatas en Sonsonate \$3, El Progreso \$1, Izalco \$3, total \$7.

Espectáculos públicos en Nahuizalco \$8.

Establecimientos en Sonsonate \$124, Acajutla 1 4, total \$125 4.

Alumbrado público en Acajutla \$3 2, Armenia 9 7, total \$13 1.

Derechos de importacion en Sonsonate \$145 1½, Acajutla 202 3½, total \$347 4½.

Ramo de agua en Sonsonate \$38, Nahulingo 2rs., total \$38 2.

Remanente de bienes mostrencos en Armenia \$20.

Deudas á cobrar en Nahuizalco \$10, Sonsacate \$2, total \$12.

Exoneraciones de alguaciles, comisarios y comisionados en Nahuizalco \$3.

Impuesto de plaza en Sonsonate \$88 1.

Devoluciones en Sonsonate \$50.

Interes del dinero en Masahuat \$200.

Arrendamiento de tierras en Caluco \$12.

Venta de bienes municipales en Armenia \$1 4.

Contribuciones de padres de familia en Sonsonate \$29.

Armas decomisadas en Sonsonate \$21, Izalco 7rs., Armenia 2 2, total \$24 1.

Donativos en El Progreso \$2, Cuisnahuat \$6, total \$8.

Carretas en Sonsonate \$39 6, Acajutla 32 2, total \$72.

Producto de guías en Sonsonate \$30 1.

Contratos privados en Sonsonate 3 4, San Antonio del Monte 4rs., El Progreso 2 1, Izalco 7rs., Cacaluta 1rl., total \$7 1.

Total de ingresos en Sonsonate \$934 5½, Nahuizalco 288 3, Acajutla 370 6½, Salcoatitan 115 1½, San Antonio del Monte 63 6½, Santo Domingo 133 4½, Masahuat 261 6, Sonsacate 33 4½, Nahulingo 99 4½, El Progreso 200 7½, Izalco 57 3, Caluco 33 5½, Cacaluta 58 ½, Cuisnahuat 18 4, Armenia 97 3½, Isguatan 97, total \$2863 5½.

Total de egresos en Sonsonate \$850 ¾, Nahuizalco 151 6, Acajutla 289 6, Salcoatitan 75 3, San Antonio del Monte 47 3½, Santo Domingo 49, Masahuat 112, Sonsacate 33 4½, Nahulingo 64 7½, El Progreso 169 1, Izalco 57 3, Caluco 32 4, Cacaluta 56 4, Cuisnahuat 10, Armenia 97 3½, Isguatan 54, total 2150 6½.

Existencias en Sonsonate \$84 4½, Nahuizalco 136 5, Acajutla \$1 ½, Salcoatitan 39 6½, San Antonio del Monte 16 3½, Santo Domingo \$4 4½, Masahuat 149 6, Nahulingo 34 5, El Progreso 31 6½, Caluco 1 1½, Cacaluta 1 4½, Cuisnahuat 3 4, Isguatan 43, total \$712 6½.

NOTA: Estas publicaciones tienen por objetos principales: proporcionar á los vecinos los medios de fiscalizar, cuando lo deseen, las rentas de las tesorerías y claverías municipales de las poblaciones de su vecindario; y que las gobernaciones y demas autoridades administrativas tengan los datos necesarios para el exacto cumplimiento de sus deberes impuestos por los decretos de 15 de Febrero de 1879 y 27 de Abril de 1880, relativos al desarrollo de los importantes ramos de la agricultura.

Contaduría de Propios y Arbitrios municipales de la República: San Salvador, Julio 8 de 1881.

Dionisio Gonzalez.

SECCION UNIVERSITARIA.

Universidad de Oriente.

Actas del Consejo de Instruccion Pública.

Sesion ordinaria correspondiente al primero de Mayo y celebrada el dos del mismo, con asistencia de los señores consiliarios Quiroz y Romero, del señor fiscal Solórzano, del señor Rector y del infrascrito secretario.

Se dió lectura:

1º A la acta anterior y puesta á discusion fue aprobada.

2º A un oficio del señor Licenciado Don Lorenzo Cardoza en que solicita licencia para dar clases privadas del tercer

curso de la facultad de Derecho al joven Carlos Laines; y se acordó: declarar sin lugar su solicitud.

Se puso en conocimiento del Consejo la necesidad que hay de asignar honorarios al cobrador de Santa Rosa, y se acordó: asignarle el $6\frac{1}{2}$ $\frac{2}{5}$. Habiendo dado cuenta el señor Rector de que el señor Catedrático de Latin, á pesar de repetidas excitativas, no concurre á desempeñar su cátedra, se acordó: que se le excite nuevamente para que concurre á desempeñarla ó solicite licencia, previéndole que si no lo verifica se dará cuenta al Ejecutivo para que resuelva lo conveniente.

También dió cuenta al Consejo de que ya concluyó el mes de licencia que se concedió al señor Catedrático de Retórica y que no concurre á llenar su cometido, y se acordó: excitarlo á que lo verifique.

No habiendo otra cosa de que tratar se levantó la sesion. || Agaton Silva. || Rafael S. Lopez, secretario.

Es conforme.—Secretaría de la Universidad de Oriente: San Miguel, Junio treinta de mil ochocientos ochenta y uno.
Rafael S. Lopez.

Sesion extraordinaria del veinte de Mayo de 1881.—Concurrieron los señores Rector Silva, consiliarios Romero y Quiroz, Fiscal Solórzano y el infrascripto secretario; no habiendo asistido el señor consiliario Rosales por estar ausente.

Abierta la sesion se dió lectura:

1º Al acta anterior y puesta á discusión fué aprobada.

2º A un oficio del señor Licenciado Don José A. Valenzuela en que manifiesta aceptar el cargo de segundo vocal propietario del Jurado de exámen del Colegio Nacional de La-Union, y se mandó archivar.

3º A un oficio del señor Director del Colegio de esta ciudad en que pone en conocimiento del Consejo, que desde el siete de este mes ha cerrado el Instituto que es á su cargo, por no haberse pagado la pensión que le asignó el Supremo Gobierno; y se acordó contestar al señor Aguirre haciéndole presente el sentimiento que ese suceso causa al Consejo; y ponerlo en conocimiento del Supremo Gobierno.

4º A un oficio del señor Ministro de Instrucción Pública en que trascribe el acuerdo supremo por el cual se nombra Catedrático de Derecho Natural, de Gentes y Diplomático, al señor Licenciado Don Francisco Solórzano; y se acordó contestar de enterado.

Se dió cuenta con la solicitud del señor Licenciado Don Guillermo Mazzini contraída á que se le permita dar clases privadas de primer curso de Ciencias Sociales y Políticas al joven Bachiller José Velasquez; y se acordó: seguir la informacion de ley.

Teniendo conocimiento el Consejo de que se encuentra ya habitable el edificio que el Supremo Gobierno ha dispuesto ceder á esta Universidad, se acordó: excitarlo para que se sirva ordenar al se-

ñor Gobernador del departamento ponga el indicado edificio, si lo tiene á bien, á disposicion de aquel Cuerpo.

El señor Rector solicitó licencia por dos meses, para hacer uso de ella cuando le convenga; y se acordó, de conformidad.

No habiendo otra cosa de que tratar se levantó la sesion. || Agaton Silva. || Rafael S. Lopez, Srio.

Es conforme.—Secretaría de la Universidad de Oriente: San Miguel, Junio treinta de mil ochocientos ochenta y uno.

Rafael S. Lopez.

Demostracion de los ingresos y erogaciones habidos en la Tesoreria de la Universidad de Oriente en el mes de Mayo de 1881.

CARGO.

Saldo del mes anterior.....	\$	13-15
Matriculas.....		11
Multas.....		5
Introduccion de ganado.....		7
Id. de mercaderías..	384-95	
Manda forzosa.....		3
Producto de imprenta.....		15-50
	\$	439-60

DATA.

Sueldos del Rector.....	\$	33-33
„ „ Secretario.....		45
„ „ Catedráticos.....		208
„ „ Bedel.....		25
Gastos de escritorio.....		1-25
Honorario del colector en La Union.....		19-25
Gastos de imprenta.....		66
Honorario del tesorero.....		34-12
Saldo existente.....		4-65
	\$	439-60

San Miguel, Mayo 30 de 1881.

Joaquín R. Paz, tesorero.

Rectorado de la Universidad de Oriente.—Vº Bº—*Agaton Silva.*

REPRODUCCIONES.

El café y sus propiedades medicinales.

De un extenso trabajo publicado por el doctor Henry Segur sobre el café y sus propiedades medicinales extractamos los párrafos que van á continuacion.

Es un error, dice, que el uso del café ataque los nervios y produzca el mal humor como resultado de sus efectos perniciosos sobre los órganos digestivos. Otras y muy diferentes son las causas que producen ese mal humor y descontento general de nuestras sociedades modernas. Esa causa es enteramente moral, es la ambicion, el deseo del lucro sin limites y sin cortapisa, no es el delicioso, benéfico café, segun la errónea y apasionada opinion de muchos facultativos. Por el contrario, el café tomado con moderacion conforta el sistema y vivifica las facultades mentales, es un estimulante de los más agradables sin las reacciones inherentes á los narcóticos y otros estimulan-

tes. Dá vigor para el trabajo moral ó físico, despeja la imaginacion, alegra el espíritu, fortalece el cuerpo, y lo dispone á la fatiga y al insomnio.

La alegría mental, el insomnio y la actividad física que produce, han inspirado á mas de un poeta, de un sabio, y de un gran escritor, ideas sublimes. Así no en balde se le llama: "La bebida intelectual", ó el "Néctar de los sabios". No se puede negar que la accion directa del café es sobre los nervios, pero no esa accion perniciosa que se supone, sino más bien de efectos saludables. La excitacion nerviosa que produce no es enervante como la de los narcóticos. Es cordial, aviva las funciones cerebrales, fortaleciendo la imaginacion y aclarando la inteligencia.

Contiene, ademas, propiedades esenciales de nutricion y medicinales. En las fiebres intermitentes sus efectos son maravillosos, así como en otras hasta de mal carácter. El asma espasmódico, los ataques histéricos de las mujeres, la nefritis, la diarrea crónica y hasta el erup, la difteria se curan con el café, así como el envenenamiento por el ópio.

(De "La Estrella de Panamá.")

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUERTO DE LA-UNION.

Estado del movimiento marítimo habido en este puerto durante el segundo trimestre del corriente año.

ENTRADAS.

Abril 4.—A las 6 a. m. barca alemana "Louise" de 589 toneladas, capitán Carls, con 11 hombres de tripulacion, procedente del Havre con 436 bultos.

Id 4.—A las 3 p. m. barca inglesa "William Le Lacheur" de 573 toneladas, capitán John Lucas con 17 hombres de tripulacion, procedente de Londres con 1,256 bultos.

Id. 5.—A las 8 a. m. vapor norteamericano "Clyde" de 2,016 toneladas, capitán Chas Coy con 55 hombres de tripulacion, procedente de Panamá con 320 bultos y 7 pasajeros.

Id. 9.—A las 1 p. m. vapor norteamericano "Costa Rica" de 1,457 toneladas, capitán White con 55 hombres de tripulacion, procedente de Acapulco con 1,179 bultos y 3 pasajeros.

Id. 15.—A las 7 a. m. vapor norteamericano "Honduras" de 1,473 toneladas, capitán Dexter con 60 hombres de tripulacion, procedente de Panamá con 354 bultos y 3 pasajeros.

Id. 19.—A las 8 a. m. pailebot norteamericano "Clorina" de 28 toneladas, capitán Rosse con 3 hombres de tripulacion, procedente de Tonala con 45 bultos.

Id. 24.—A las 3 a. m. vapor norteamericano "Honduras" de 1,473 toneladas, capitán Dexter con 60 hombres de tripulacion, procedente de Champerico con 6 bultos y 4 pasajeros.

Id. 27.—A las 8 a. m. vapor norteamericano "Souht Carolina" de 2,099 toneladas, capitán Russell con 54 hombres

de tripulación, procedente de Panamá con 556 bultos.

Id. 28.—A las 6 a. m. pailebot hondureño "Tres de Mayo" de 28 toneladas, capitán Oneiforo Paz con 4 hombres de tripulación, procedente de Amapala.

Mayo 5.—A las 9 a. m. vapor norteamericano "Costa-Rica" de 1,457 toneladas, capitán White con 55 hombres de tripulación, procedente de Panamá con 300 bultos y 8 pasajeros.

Id. 7.—A las 3 p. m. buque francés "Valentine" de 612 toneladas, capitán Lequerhie con 15 hombres de tripulación, procedente de Burdeos con 22 bultos.

Id. 12.—A las 7 a. m. vapor norteamericano "Clyde" de 2,016 toneladas, capitán Chas Coy con 55 hombres de tripulación, procedente de Acapulco con 1,110 bultos y 3 pasajeros.

Id. 15.—A las 6 a. m. vapor norteamericano "Honduras" de 1,473 toneladas, capitán Dexter con 60 hombres de tripulación, procedente de Panamá con 330 bultos y 4 pasajeros.

Id. 23.—A las 5 p. m. goleta alemana "Johanna" de 305 toneladas, capitán H. Meinders con 9 hombres de tripulación, procedente de New-York con 421 bultos.

Id. 24.—A las 3 a. m. vapor norteamericano "Honduras" de 1,473 toneladas, capitán Dexter con 60 hombres de tripulación, procedente de Champerico con 35 bultos y 1 pasajero.

Junio 1º.—A las 3½ a. m. buque francés "Gange" de 480 toneladas, capitán Joncht con 15 hombres de tripulación, procedente de Burdeos con 322 bultos.

Id. 5.—A las 8½ a. m. vapor norteamericano "Clyde" de 2,016 toneladas, capitán Chas Coy con 55 hombres de tripulación, procedente de Panamá con 439 bultos y 3 pasajeros.

Id. 9.—A las 7 a. m. vapor norteamericano "Costa-Rica" de 1,457 toneladas, capitán White con 55 hombres de tripulación, procedente de Acapulco con 1,307 bultos y 3 pasajeros.

Id. 16.—A las 7½ a. m. vapor norteamericano "Honduras" de 1,473 toneladas, capitán Dexter con 60 hombres de tripulación, procedente de Panamá con 167 bultos y 1 pasajero.

Id. 25.—A las 7 a. m. vapor norteamericano "Honduras" de 1,473 toneladas, capitán Dexter con 60 hombres de tripulación, procedente de Champerico con 37 bultos y 3 pasajeros.

SALIDAS.

Abril 19.—A las 6 a. m. bergantín alemán "Therese" capitán Socken con destino á La-Libertad, estuvo 11 días.

Id. 5.—A las 4 p. m. vapor norteamericano "Clyde" capitán Chas Coy con destino á Acapulco, estuvo 7 horas y lleva 3 pasajeros.

Id. 9.—A las 10 p. m. vapor norteamericano "Costa-Rica" capitán White con destino á Panamá, estuvo 9 horas y lleva 5 pasajeros.

Id. 12.—A las 5 a. m. buque inglés "William Le Lacheur" capitán John Lucas con destino á Acajutla, estuvo 8 días.

Id. 15.—A las 4 p. m. vapor norteamericano "Honduras" capitán Dexter con destino á Champerico, estuvo 7 horas y lleva 3 pasajeros.

Id. 18.—A las 6 a. m. buque alemán "Louise" capitán Carls. con destino á La-Libertad, estuvo 22 días.

Id. 20.—A las 7 p. m. pailebot norteamericano "Clorina" capitán Rosse con destino á Corinto, estuvo 29 horas.

Id. 24.—A las 1 p. m. vapor norteamericano "Honduras" capitán Dexter con destino á Panamá, estuvo 10 horas y lleva 4 pasajeros.

Id. 27.—A las 2 p. m. vapor norteamericano "South-Carolina" capitán Russell con destino á Champerico, estuvo 6 horas.

Id. 28.—A las 4 p. m. pailebot hondureño "Tres de Mayo" capitán Oneiforo Paz con destino á Amapala, estuvo 8 horas.

Mayo 5.—A las 4 p. m. vapor norteamericano "Costa-Rica" capitán White con destino á Acapulco, estuvo 6 horas y lleva 2 pasajeros.

Id. 11.—A las 6 a. m. buque francés "Valentine" capitán Lequerhie con destino á La-Libertad, estuvo 3 días.

Id. 12.—A las 6 p. m. vapor norteamericano "Clyde" capitán Chas Coy con destino á Panamá, estuvo 9 horas y lleva 3 pasajeros.

Id. 15.—A las 2 p. m. vapor norteamericano "Honduras" capitán Dexter con destino á Champerico, estuvo 8 horas y lleva 1 pasajero.

Id. 24.—A las 1 p. m. vapor norteamericano "Honduras" capitán Dexter con destino á Panamá, estuvo 7 horas y lleva 14 pasajeros.

Id. 25.—A las 6 a. m. goleta alemana "Johanna" capitán Meinders con destino á La-Libertad, estuvo 2 días.

Junio 4.—A las 6 a. m. buque francés "Gange" capitán Joncht con destino á La-Libertad, estuvo 2 días y lleva 1 pasajero.

Id. 5.—A las 2 p. m. vapor norteamericano "Clyde" capitán Chas Coy con destino á Acapulco, estuvo 6 horas.

Id. 9.—A las 3 p. m. vapor norteamericano "Costa-Rica" capitán White con destino á Panamá, estuvo 8 horas y lleva 3 pasajeros.

Id. 16.—A las 3 p. m. vapor norteamericano "Honduras" capitán Dexter con destino á Champerico, estuvo 7 horas y lleva 3 pasajeros.

Id. 25.—A las 1 p. m. vapor norteamericano "Honduras" capitán Dexter con destino á Panamá, estuvo 6 horas.

La-Union, Junio 20 de 1881

C. Escamilla.

Comandancia y capitania del puerto de La-Union: Vº Bº—P. Zaldivar.

AVISOS OFICIALES.

Denuncia de una mina de oro y plata.

N. 7.—Los señores don Eulogio Fernandez, don Jesus Espinoza y don Luciano Ortiz, el primero vecino de la villa del Sauce y los dos últimos de la de Santa Rosa y mayores de edad todos, han comparecido en esta fecha por escrito de-

nunciando una veta mineral de oro y plata que ha sido explotada y que se encuentra en completo abandono desde tiempo inmemorial, por lo que se ignora quien sea su último poseedor; cuya veta está situada al Oriente del "Parcello" conocido con el nombre de San Bartolo y en la falda del cerro de este mismo nombre, al lado Norte y dentro de una cerca de mancha de jiquilite del señor don Mariano Benites, terreno que pertenece á la hacienda denominada "Candelaria" en la jurisdicción de Santa Rosa de propiedad de varios individuos, siendo uno de ellos el señor Benites. Dicha veta, de que han presentado la muestra correspondiente; tiene por linderos la quebrada que baja de "Las Cabañas," al Poniente con posesiones de don Antonio Benites é hijos del finado Silverio del mismo apellido, al Norte con posesiones de don Buenaventura Benites, y al Sur con terrenos del licenciado don Máximo Brizuela. Publíquese este aviso en el periódico oficial del Supremo Gobierno y en carteles que se fijarán en los lugares públicos de esta ciudad, sacándose al efecto las copias correspondientes, dándosele una de ellas al interesado como se manifiesta en el auto recaído en el expediente relacionado. En la ciudad de La-Union, á las dos de la tarde del día siete de Junio de mil ochocientos ochenta y uno; firmando este aviso el segundo y no el primero por no saber, y ni el último por no encontrarse en esta población. || P. Zaldivar. || Jesus Espinoza. || Ante mí, Salvador B. Avilez, srio. || Hay tres rúbricas.

Es copia fiel sacada de su original.—Gobernación política del departamento: La-Union, á las once de la mañana del día primero de Julio de mil ochocientos ochenta y uno. — P. Zaldivar. 3—3

Lista de los Jueces de agricultura nombrados en todas las poblaciones de la República.

Poblaciones.	Nombres.
S. Salvador	Cl. D. Máximo Cortés.
Mejicanos	B. Nicolás Arce.
Ayutastepoque	„ Marcelino Jimenez.
Cuscatancingo	„ J. Angel Melara.
Puleca	„ Crescencio Rosales.
Acalhuaca	„ Pascual Gonzalez.
San Sebastian	„ Antonio Diaz.
Soyapango	„ Marcelo Orellana.
Ilopango	„ Mariano Henriquez.
San Jacinto	„ Julian Eduardo.
San Martin	„ Francisco Urrutia.
Santo Tomas	„ J. Antonio Montes.
Santiago Texacuango	„ Jesus Vasquez.
San Marcos	„ Ives Cortés.
Panchimalco	„ Felipe Melara.
Apopa	„ Encarnacion Borrayo.
Nejapa	„ Fernando Ayala.
Guazapa	„ José Camacho.
Tonacatepeque	„ Laurencio Guevara.
Paisnal	„ Nemesio Cerrado.
Nueva San Salvador	„ Francisco J. Garcia.
Teotepic	„ Aurelio Cáceres.
Tepecoyo	„ Domingo Mendez.
Jayaque	„ Cleto Salazar.
Comanagua	„ Faustino Inestrosa.

Pobla. ioncs.	Nombres.	Poblaciones.	Nombres.	Poblaciones.	Nombres.
Talnique	Manuel Francia.	sahuat	Pedro Cabezas.	Cinquera	Dolores Alvarenga.
Jicalapa	Domingo Crisol.	Chinameca	Santos Martinez.	San Miguel	David Palio.
Chiltiupan	Faustino Huezco.	San Juan Tepe-		Comacaran	David Alvarez.
Tamanique	José María Callejas.	sontes	Rosalio García.	Cacahuatique	Fernando Morales.
Zaragoza	Sinesio Nuila.	San Miguel Te-		Uluazapa	Antonio Gámez.
Antiguo Cusca-		pesontes	Salvador Mártir.	Quelepa	Benito López.
atlan	Victor Panameño.	Chalatenan-		San Rafael	Clara López.
Nvo. Cuscatlan	Luciano Flamenco.	go	Manuel Rodriguez.	Moncagua	José Medina.
Sacacoyo	Antonio Ramirez.	Comalapa	Marcelo Calles.	Chapeltique	Pedro Moreno.
San José	Hilario Guillen.	San Antonio de		Chinameca	Eusebio Gómez.
La-Libertad	Manuel Flores.	la Cruz	Casildo Guardado.	Lolotique	Policarpo Molina.
Huizúcar	José María Gomez.	Las Flores	Domingo Alas.	Nvo Guadalupe	Tiburcio Benavides.
Opico	Pedro Criollo.	Manaquil	Jerónimo Rivera.	Sesori	Serapio Segovia.
Quezaltepeque	Doroteo Figueron.	Ojo de Agua	Francisco Alvarenga.	San Luis de la	
San Matias	Raimundo Hernandez.	Cancasque	José Lemus.	Reina	Paulino Marques.
Tacachico	Jesus Cornejo.	Los Ranchos	Eligio Tobar.	S. Juan Lempa	Eduviges Urbina.
Santa Ana	Tránsito Cienfuegos.	Las Vueltas	Teodoro Rivas.	Belen	Margarito Chica.
Texistepeque	Miguel Marroquin.	San Miguel de		San Antonio	Aniceto Vasquez.
Goatepeque	Francisco Reinos.	Mercedes	Juan Orellana.	Carolina	Santos Marques.
Chalchuapa	Cenon Martinez.	Arcatao	Pascual Melgar.	Gotera	Adolfo Rodezno.
Santiago	Saturnino Linares.	La Ceiba	Lorenzo Delgado.	San Carlos	Hilario Sanchez.
Masahuat	Isidro Alfaro.	La Laguna	Manuel Guevara.	Jocoro	Eusebio Mata.
Ahuachapan	Mariano Aguirre.	Nombre de Jesus	Santiago Morales.	Sociedad	Tomas Lazo.
S. Pedro Pustla	Leandro Cuellar.	San Francisco		Yamabal	Manuel Penado.
Guaimango	Marcelo Mendoza.	Lempa	Juan J. Alas.	Sensembra	Pedro Flores.
El Refugio	Coronado Zúniga.	S. Luis del Cár-		Chilanga	Eusebio Vasquez.
Jujutla	Rafael Sandoval.	men	Teodoro Manzano.	Lolotiquillo	Juan Orellana.
Turin	Antonio Perez.	Azacualpa	Fernando Monge.	Guatayagua	Ricardo Pastora.
Ataco	Tomas Hernandez.	Guancora	Eusebio Serrano.	Osicala	Vicente Zuleta.
Tacuba	Máximo Ramos.	Quezaltepeque	Saturnino Ayala.	San Isidro	José Rodriguez.
Atiquizaya	Julian Valiente	Carrizal	Dionisio Sanchez.	Yoloaiquin	Paz Cruz.
San Lorenzo	Francisco Asenso.	Potonico	Daniel Garcia.	Gualococtc	Tiburcio Fuentes.
Apaneca	Antonio Melgar.	Hoja de Sal	Gervacio Alvarenga.	San Simon	Prudencio Argueta.
Sonsonate	Francisco Machado.	Tejutla	David Avilés.	Meanguera	Pablo Chica.
Nahuizalco	Agustin Torres.	La Reina	José Rodriguez.	San Fernando	Simeon Urquía.
Acajutla	Domingo Corpeño.	Duice Nombre		Torola	Luciano Vasquez.
Salcoatitan	Balbino Barrientos.	de María	Luis Fuentes.	Perquin	Benito Ramos.
San Antonio del		Santa Rita	Simeon Santos.	Arambala	Leandro Orellana.
Monte	Gervacio Garcia.	San Francisco		Cacaopera	Andres Perez.
Santo Domingo	Nicanor Marengo.	Morazan	J. Manuel Lopez.	Jocoaitique	Asuncion Amaya.
Massahuat	Vicente López.	El Paraiso	Francisco Bonilla.	El Rosario	Margarito Velasquez.
Sonsacate	Luis de Leon.	San Fernando	Ventura Maldonado.	Usulután	Leon Penado.
Nahulingo	Eugenio Coronado.	La Palma	Tranquilino Rivera.	Santa Elena	Pio Alcántar.
El Progreso	Dimas Gonzalez.	San Rafael	Marcelo Rodriguez.	Santa María	Simon Garcia.
Izalco	Jesus Barrientos.	Citalá	Catarino Leiva	San Agustin	Pablo Clara.
Caluco	Pedro Morfo.	San Ignacio	Vicente Aguilar.	Jucuaran	Ricardo Mendoza.
Cacaluta	Dionisio Herrera.	N. Concepcion	Cástulo Pleités.	Ereguaiquin	Leon Melara.
Cuisnahuat	Benito Ávila.	Agua Caliente	Manuel Urquía.	Jiquilisco	Alberto Avalos.
Armenia	Dolores Marengo.	Cojutepeque	José Escalante.	Jucuapa	Simon Montes.
Isguatan	Francisco Urb? Perez.	San Ramon	Crisanto Perez.	El Triunfo	Simon Barrios.
San Vicente	Pedro Gómez.	El Cedro	Agustin Osorio.	Estanzuelas	Antonio Cisneros.
Apastepeque	Eugenio Pino.	Analquito	Marcos Guevara.	Tecapa	Gerardo Gonzalez.
Verapaz	Remigio Solórzano.	San Pedro Pe-		Tecapan	Vicente Araujo.
Tepetitán	Jorge Bonilla.	rulapan	Pio Castillo.	San Buenaven-	
Tecoluca	Tomas Mendez.	Perulapía	Juan Cornejo.	tura	Jorge Gomez.
Guadalupe	Miguel Cruz.	Santa Cruz	Salvador Delgado.	Mercedes	Balentin Argueta.
San Sebastian	Cesario Ventura.	Monte San Juan	Pedro Martinez.	Santiago de Ma-	
Santo Domingo	Doroteo Gómez.	El Rosario	Máximo Torres.	ría	Simon Beltran.
San Lorenzo	Pedro Aguilar.	Cármén	Juan de Dios Lopez.	La-Union	Dionisio Aguilera.
San Estéban	Friolan Panameño.	San Cristóbal	Antonio Alfaro.	San Alejo	Pedro Flores.
Santa Clara	Simon Bonilla.	Candelaria	Honorato Figueroa.	Conchagua	Quirino Reyes.
Zacatecoluca	Ouofre Duran.	Oratorio		Intipuca	Luciano Quinteros.
Analco	Juan Noches.	de Con-	Bonifacio Escobar.	Yucuaiquin	Saturnino Mejía.
S. Juan Nonualco	Santos Bonilla.	cepcion	Joaquin Escobar.	Bolivar	Gregorio Osorto.
Santiago Nonualco	Manuel Pineda.	Suchitoto	Antonio Cáceres.	Cármén	Yanuario Bernal.
Snt. M ^a Ostuma	Eduardo Pineda.	Tenancingo	Rafael Trejo.	Yayantique	J. José Lopez.
S. Pedro Nonualco	Francisco Rodriguez.	Aguacayo	Raimundo Posada.	San José	Onofre Cruz.
Olocuilta	Manuel Hernandez.	El Guayabal		El Sauce	Pedro Romero.
Cuyultitan	Timoteo Escobar.	Sensuntepe-	Marcelino Echeverría.	Santa Rosa	Luis Brizuela.
San Juan Taipa	Eusebio Escobar.	que	Francisco Ruiz.	Anamoros	Matias Alvarez.
San Luis	Francisco Grande.	Dolores	Francisco Quintanilla.	Pasaquina	Leon Turcios.
El Rosario		San Isidro	Pedro C. Majano.	Polorós	Jacinto Guevara.
San Pedro Ma-		Guacotecti	José M ^a Alvarez.	Saco	Santos Acosta.
sahuat	Sixto Luna.	Victoria	Pablo Hernandez.	Lislique	Pablo Cruz.
Tapalhuaca	José M ^a Escobar.	Ilobasco	José Angel Orellana.	Nueva Esparta	Longino Santos.
S. Antonio Ma-		Jutiapa	Manuel Vides.		
		Tejutepeque			

DIARIO OFICIAL.

49

REPÚBLICA DEL SALVADOR.

AMÉRICA-CENTRAL

TOMO 11.

San Salvador, Viernes 15 de Julio de 1881.

NUM. 164

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Autógrafas.

TRADUCCION.

A. S. E. el Presidente de la República del Salvador.
Muy Caro y Grande Amigo:

Me considero feliz pudiendo anunciar á Vuestra Excelencia que la Nacion Rumana, por medio de sus Representantes legítimos, ha decidido que el poder soberano encontrará en la dignidad Real una expresion conforme con los intereses y las necesidades del país y en relacion con los incontestables progresos y la importancia política del Estado Rumano. He tomado, pues, para mí y mis sucesores, el título de Rey de Rumania. Estoy persuadido de que Vuestra Excelencia recibirá con simpatía el anuncio de este feliz acontecimiento, y me apresuro á renovarle en esta ocasion las seguridades de alta estima y de invariable afecto con que soy,

Muy querido y Grande Amigo,

De Vuestra Excelencia sincero Amigo,
Cárlos.

Bucarest, Abril 2 de 1881.

CONTESTACION.

RAFAEL ZALDIVAR,

Presidente Constitucional de la República del Salvador,

A Su Majestad Cárlos I, Rey de Rumania.

Grande y Buen Amigo:

Ha llegado á mis manos la real autógrafa de Vuestra Majestad, en que se sirve participarme haber tomado para sí y sus sucesores el título de Rey de Rumania, correspondiendo así á la decision adoptada por los representantes legítimos de la Nacion en armonía con los incontestables progresos que ella ha recibido y la importancia política que ha adquirido.

Seguro de que la dignidad Real, es indudablemente mas conforme á los intereses y necesidades de la Nacion Rumana y que contribuirá sobremanera á dar brillo y esplendor al poder soberano de que Vuestra Majestad se halla investido, no he podido menos que aceptar con entusiasmo el anuncio de ese acontecimiento, por el cual felicito cordialmente á Vuestra Majestad y á los pueblos que dignamente gobiernais.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar á Vuestra Majestad las protestas de la distinguida consideracion con que me suscribo

de Vuestra Majestad

Grande y Buen Amigo,

Rafael Zaldivar.

(L. S.)

El Ministro de Relaciones Exteriores;
Salvador Gallegos.

Dado en San Salvador, á 7 de Julio de 1881.

DEPARTAMENTOS.

AHUACHAPAN.

DEMOSTRACION de los fondos que han administrado las tesorerías y claverías municipales de las poblaciones del departamento de Ahuachapan, durante el mes de mayo próximo pasado.

Ramos de Ingresos.

Existencia anterior en Ahuachapan \$ 21 7, San Pedro Pustla 115 1, Guaimango 115 3½, Jujutla 9 1, Ataco 1,140 2½, Tacuba 31 2½, Atiquizaya 107 7½, San Lorenzo 32 3, Apaneca 15 6, total \$ 1,589 2½.

Cánon de terrenos en Ahuachapan \$ 55 2, San Pedro Pustla \$ 10, Guaimango 3 1, Jujutla \$ 3, Ataco 35 5, Tacuba 52 7½, Atiquizaya 129 7, Turin \$ 3, total \$ 292 6½.

Alcabala interior en San Pedro Pustla \$ 65, Jujutla 1 4, Ataco 24 ½, Atiquizaya 103 6, Apaneca 78 4, Turin 1 4, Refugio \$ 100, total \$ 374 2½.

Tajo de reses en Ahuachapan \$ 107 6, San Pedro Pustla 12 6, Guaimango 2 2, Jujutla 1 4, Ataco \$ 19, Tacuba 4 4, Atiquizaya 25 4, Apaneca \$ 21, Turin \$ 1, total \$ 195 2.

Id. de cerdos en Ahuachapan \$ 28, Guaimango 6 rs., Ataco 6 4, Tacuba 1 2, Atiquizaya 5 3, San Lorenzo \$ 1, Apaneca 2 3, Refugio 7 rs., total \$ 46 1.

Fondo de trabajadores en Ataco \$ 10.

Cesion de deudas en Ahuachapan \$ 1 3, Ataco 7 4, Atiquizaya 21 3, Refugio 4 1, total \$ 34 3.

Commutaciones en Ahuachapan \$ 72, San Pedro Pustla 3 2, Atiquizaya 6 3, San Lorenzo 7 4, Turin \$ 15, total \$ 104 1.

Multas en Ahuachapan \$ 3, Atiquizaya \$ 30, San Lorenzo \$ 5, Apaneca \$ 5, Turin \$ 5, total \$ 43.

Poste en Jujutla \$ 2, Apaneca \$ 10, Refugio \$ 2, total \$ 14.

Serenatas en Ahuachapan \$ 1, Tacuba \$ 1, San Lorenzo \$ 1, total \$ 3.

Establecimientos en el Refugio \$ 1 4.

Derechos de importacion en Ahuachapan \$ 16.

Remanente de bienes mostrencos en San Lorenzo \$ 2, Apaneca \$ 3, total \$ 5.

Deudas á cobrar en San Lorenzo \$ 5.

Impuesto de plaza en Ahuachapan \$ 3.

Arrendamiento de tierras en Tacuba \$ 5, Apaneca \$ 185, total \$ 190.

Venta de bienes municipales en Ahuachapan \$ 12.

Donativos en Ataco \$ 20, Atiquizaya 4 rs., Turin \$ 6, total \$ 26 4.

Toma de razon de documentos en Ahuachapan \$ 2 5, Ataco 3 4, total \$ 6 1.

Productos de primas en Jujutla \$ 15.

Total de ingresos en Ahuachapan \$ 323 7, San Pedro Pustla 206 1, Guaimango 121 4½, Jujutla 32 1, Ataco 1,266 3½, Tacuba 96 ½, Atiquizaya 430 5½, San Lorenzo 54 3, Apaneca 320 5, Turin 31 4, Refugio 108 4, total \$ 2,991 4½.

Total de egresos en Ahuachapan \$ 314 6½, San Pedro Pustla 76 7, Guaimango 23 ½, Jujutla \$ 23, Ataco 215 2, Tacuba \$ 76, Atiquizaya 237 3, San Lorenzo 22 5, Apaneca \$ 132, Turin 31 4, Refugio 43 ¾, total \$ 1,192 4.

Existencias en Ahuachapan \$ 9 ½, San Pedro Pustla 129 2, Guaimango 98 4½, Jujutla 9 1, Ataco 1,015 1½, Tacuba 20 ½, Atiquizaya 193 2½, San Lorenzo 31 6, Apaneca 188 5, Refugio 65 3½, total \$ 1,799 ¾.

NOTA.—Estas publicaciones tienen por objetos principales: proporcionar á los vecinos los medios de fiscalizar cuando lo deseen, las rentas de las tesorerías y claverías municipales de las poblaciones de su vecindario; y que las gobernaciones y demas autoridades administrativas, tengan los datos necesarios para el exacto cumplimiento de sus deberes impuestos por los decretos de 15 de Febrero de 1879 y 27 de Abril de 1880, relativos al desarrollo de los importantes ramos de la agricultura.

Contaduría de propios y arbitrios municipales de la República: San Salvador, Julio 9 de 1881.

Dionisio Gonzalez.

SECCION UNIVERSITARIA.

Universidad de Occidente.

Acta del Consejo de Instruccion Pública.

“Sesion del Consejo de Instruccion Pública de la Universidad de Occidente, celebrada á las cinco de la tarde del día diez y siete de Junio de mil ochocientos ochenta y uno. || Asistieron los consiliarios Van Severen, Aróvalo y el infrascripto Secretario, presididos por el Señor Rector Aragon. || Se dió principio leyendo el acta anterior la que fué puesta á discusion y aprobada. || Se dió lectura á un oficio del Director del Colegio de Guadalupe en Sonsonate, contestando al que se le puso transcribiéndole el acuerdo supremo de 21 del mes anterior, y contesta que en su establecimiento, no se ha aplicado la pena de azotes á ninguno de sus alumnos y que cuidará, no se aplique tan afrentoso castigo. || El Consiliario Van Severen, propone: que estando designados para gastos extraordinarios quinientos pesos, segun lo expresan los estatutos que se tomen de la Tesorería de esta Universidad para invertir—

los en los instrumentos de Física que se necesitan para la enseñanza experimental de esta asignatura, y que los gastos extraordinarios que ocurran se hagan por los Catedráticos de esta seccion. || El Consiliario Arévalo, despues de discutida la anterior proposicion opina: porque se oficie segunda vez al Ministerio, pidiéndole se sirva resolver sobre la solicitud de este Consejo, mandando entregar á esta Universidad los quinientos pesos asignados para gastos extraordinarios que en sesion de 10 de Mayo, por este mismo Consejo se han destinado á la compra de los instrumentos de Física, de que tanto se necesita, quedando los individuos del Consejo en la obligacion de hacer las erogaciones extraordinarias que ocurran, y se acordó: de conformidad con las indicaciones del Consiliario Arévalo. || Se levantó la sesion. || Carlos Aragon. || Anastasio Rodriguez, Secretario."

Es conforme.—Secretaría de la Universidad de Occidente: Santa Ana, Julio 4 de 1881.

Anastasio Rodriguez.

REPRODUCCIONES.

Calórico y electricidad.

De ordinario se cree que para hacer hervir el agua se necesita fuego y nada más que fuego. Inexacto. Se puede hacer hervir el agua mucho más abajo de los 100° centígrados, se le puede hacer hervir con *frío!*

Sobre este particular hay generalmente ideas erróneas.

La ebullicion de un líquido, es decir, su trasformacion en vapor, depende por cierto de la temperatura á que se le somete, pero depende tambien de la presion que soporta.

El agua hierve á una temperatura tanto ménos elevado cuanto más débil es la presion que se ejerce sobre ella. En otros términos, cuando el barómetro baja, el agua hierve bajo de 100°. En los dias de tempestad el agua hierve á los 99°, 95° y hasta 92°; en esos dias el té y el café se resienten de la tempestad.

En el quinto piso el té no es tan bueno como en el primero; la presion atmosférica es en aquel menor que en este. En Paris cada casa tiene unos veinte metros de altura, de modo que entre el piso y el techo hay una diferencia de presion de 0.002 m. de mercurio. El barómetro indica arriba 0.002 ménos que abajo; y arriba el agua hierve á ménos de 100° centígrados. Se puede calcular una depression de 0.001 m. por 10 m. de elevacion. Luego, en las montañas en cuya cima la presion disminuye notablemente, el punto de ebullicion del agua baja. Mientras que en el fondo de una mina hierve á más de 100, 102, 103°....., sobre una montaña puede hervir á 90.

Un huevo se cosería muy mal y con mucha dificultad en la cima del Monte Blanco, y podemos decir, sin temor de equivocacion, que es posible sufrir un huevo por horas enteras en el agua hirviendo sin que se consiga coserlo. Se puede hacer efectivamente, hervir el a-

gua á los 10° de calor; á los 5°, incapaz de coagular la albúmina del huevo. Por esta misma razon se puede hacer inútilmente la infusion del café. No se tendrá nada, ni té ni café; pero el agua estará hirviendo. Y todo porque, repitámoslo, la ebullicion depende á la vez de la presion y de la temperatura. Si se baja convenientemente aquella, el líquido podrá hervir hasta 5° sobre 0. Hé aquí una prueba:

Tomad un globo de vidrio que tenga cuello, llenadlo hasta la mitad de agua y calentad en seguida. El agua transformada en vapores arrojará fuera todo el aire, y una vez conseguido esto, cerrad herméticamente el cuello y dejad enfriar todo.

Colocad despues el globo en un soporte. Bastará aplicar sobre la pared del vaso un cuerpo *frío* ó simplemente echarle por fuera agua fría para que inmediatamente dentro haya ebullicion. El agua fría hará hervir al agua fría.

¿Por qué? Porque el cuerpo frío ó el agua fría que se pone en contacto por fuera condensa el vapor que llena la parte superior del globo, y por consiguiente disminuye la presion que hay sobre el agua. Inmediatamente el líquido entra en ebullicion para reconstruir el vapor que se ha condensado, y se detiene en el instante que la presion vuelve á su situacion normal. Se puede repetir indefinidamente la experiencia.

Otro entretenimiento científico que no exige fuego. Se pueden sacar perfectamente chispas eléctricas de un papel comun, de un papel para cartas. Basta para esto calentar un poco el pliego y frotarlo enérgicamente con una brocha ordinaria. Se conseguirá electrizar tanto el papel que pueda adherirse á las paredes por algunos minutos. Conocemos fisicos notables que se divertian adhiriendo á los muros docenas de hojas de papel, así seco y restregado. Poniendo el dedo cerca de este, se sentirá una ligera decrepitation debida á chispas que pasan de la superficie del papel al dedo. En la oscuridad se les puede ver brillar.

El experimento puede hacerse por cualquiera, puesto que es tan sencillo. Si en vez de papel ordinario se usara el piroxilado de los farmacéuticos, es decir, previamente bañado en ácido nítrico y sulfúrico diluido y secado, los efectos serian mucho más intensos. Hemos visto con este papel chispas desde algunos centímetros que exigen ordinariamente para producirse aparatos de algun poder.

Estos fenómenos son curiosos é interesantes á los fisicos en ciernes.

ENRIQUE DE PARVILLE.

Una aplicacion mecánica

DE LA ELECTRICIDAD.

Teóricamente se ha venido considerando ya desde hace mucho tiempo la electricidad como un agente mecánico poderoso, susceptible un dia de aplicaciones tan extensas y de resultados aun más prodigiosos que el vapor. Pero la verdad es que, en este concepto, la electricidad habia tenido hasta ahora pocas aplicaciones,

aprovechándose más bien sus efectos fisiológicos, químicos, luminosos, caloríficos y magnéticos, y su gran rapidez en la transmision en cuyos efectos estan fundados multitud de aparatos electro-terápicos, el arte de la galvanoplastia, la iluminacion eléctrica, los telégrafos, & &.

Siguiendo el progreso de las ciencias y de sus aplicaciones prácticas, le ha llegado el turno al aprovechamiento de la electricidad como agente mecánico. Las experiencias que actualmente se estan realizando en este sentido se refieren especialmente á la transmision del trabajo mecánico á gran distancia por medio de la electricidad.

En julio de 1876 se hizo en Grenelle la primera aplicacion de la transmision de la fuerza viva por medio de la máquina eléctrica de Gramme. Se trataba de transmitir el trabajo de tres hombres á una hilera donde se estiraban cables telegráficos recubiertos de plomo, hilera situada á 200 metros de distancia de donde estaban instalados los motores.

En 1878, la máquina de Gramme sirvió tambien en Noisiel para hacer funcionar á distancia el aspirador de un motor de gas.

Por último, MM. Chretien, Félix y Menier, emprendieron por este tiempo el estudio y la instalacion de un motor apropiado, y Mr. Gramme por su parte, el de un modelo de máquina capaz de suministrar y trasformar la enorme cantidad de electricidad necesaria para el caso. Despues de largos y repetidos ensayos han conseguido montar y combinar motores, máquinas de Gramme y conductores, con los cuales se han conseguido por lo pronto transmitir el trabajo mecánico á aparatos de traccion, á pesar de dar á la línea atravesada por la electricidad una extension de seis ó siete kilómetros. Prescindiendo ahora de la descripcion detallada de los aparatos é instalaciones con que tal resultado se consigue, diremos que, desde el punto de vista del rendimiento, la cantidad de fuerza viva absorbida por las resistencias pasivas en una instalacion de esta especie, es proporcional á la distancia á que se efectúe la transmision, pero siempre muy considerable.

Mr. Menier ha estudiado por su parte la aplicacion de este sistema en sus extensas propiedades, resultando la posibilidad de transmitir á un punto cualquiera de sus campos, la fuerza viva producida por motores hidráulicos de 450 caballos de vapor, motores colocados en el centro de una propiedad de más de 1,000 hectáreas de extension.

La aplicacion que se hace de la electricidad como agente transmisor del trabajo mecánico, no puede ser más interesante. Utilizar el efecto de caidas de agua, fuerzas que suministra la naturaleza, que no pudiéndose aprovechar en el mismo sitio en que se producen, se transmiten á lugar oportuno. Es verdad que hay una enorme pérdida de fuerza viva, como antes queda dicho en las resistencias pasivas, y esto, desde el punto de vista del problema técnico, es un gran inconveniente; pero en la práctica es bien sabido que cuando se puede disponer á dis-

eracion de una potencia y no puede realizarse un efecto útil, sin un gasto enorme de aquella, este gasto se efectuará, á trueque de realizar aquel efecto. Al fin y al cabo, y en más ó menos escala, tal viene á ser el problema de todas las máquinas.

(De "La Estrella de Panamá.")

Valor erróneo de la milla inglesa.

El 25 de Abril, en la Academia de las Ciencias, M. Faye ha hecho una serie de investigaciones á propósito de la milla inglesa. Esta medida, que equivale á 1,700 yardas ó 1,609 metros, se reputa que representa el arco de un minuto de grado: en realidad difiere en $\frac{1}{3}$; es decir, que la valuacion del arco de un minuto en los cálculos ingleses es falible. M. Faye se pregunta como han podido los marinos dejar pasar un error tan grosero, sobre todo despues del descubrimiento de América. Se une á ello, además, un hecho considerable: ha retardado 20 años el descubrimiento de la teoria de la gravitacion universal. Se sabe, segun la tradicion, que viendo caer una manzana de lo alto de un árbol, pensó Newton en comparar la atraccion de la pesantez que atrae los cuerpos hácia el centro de la tierra, á la fuerza desconocida que arregla los movimientos de los astros. Para eso él tenia que hacer un cálculo, que exigia el conocimiento del radio de la tierra; y tomó por base de ese cálculo la milla, con el valor de un minuto. Encontró que la fuerza de atraccion terrestre sobre los objetos en la superficie, la pesantez era $\frac{1}{6}$ superior á la atraccion lunar. Los dos órdenes de fenómenos no podian atribuirse á la misma causa, y Newton abandonó su primera idea.

Veinte años mas tarde se vino á hablar en la Academia Real de Lóndres, de la medida del arco de un grado, y se señaló el error de que se trata. Newton copió el número rectificado; y vuelto á su casa, se puso á rehacer sus antiguos cálculos, en los que no pensaba mas ya. A medida que avanzaba, las analogias eran mas y mas sorprendentes, y se cuenta que lo tomó un temblor nervioso de tal suerte, que fué necesario que se viese de uno de sus amigos para concluir el cálculo. Encontró que las dos fuerzas de atraccion, terrestre y sideral, eran idénticas. Si Newton hubiese muerto en el intervalo ó hubiese estado ausente ese dia de la Sociedad Real ó distraido por otras preocupaciones, quién sabe si esta teoria de la gravitacion estaria formulada á esta hora!

¿Cómo han podido engañarse los marinos $\frac{1}{6}$ en la medida de la milla, que representa el arco de un minuto? Ellos han debido, sin embargo, consultar á los geógrafos y rodearse de todas las garantías necesarias. No obstante, este error es real y ha causado mas de un naufragio. M. Faye ha querido ir á su origen; y se ha visto obligado á subir hasta Eratóstenes, que fué un astrónomo eminente, y del cual no se podria admirar demasiado el trabajo relativo á la medida del arco del meridiano entre A-

lexandria y Siena, en el alto Egipto. La valuacion que él le da, 7^o 12, no difiere de la que se le encuentra hoy: ella representaba 5,000 estadios; lo que da por el valor del estadio de Eratóstenes, 159 metros 55 centímetros, y 26 centésimos. La longitud de un arco de un grado seria, pues, de 694 estadios $\frac{1}{2}$, segun la valuacion hecha con nuestros datos actuales. Eratóstenes la hacia de 700 estadios, en números redondos.

De allí vendria el error. Ptolomeo, trascribiendo esta medida, tomando por base, no el pié egipcio sino el griego, lo valúz en 500 estadios, siendo el pié griego mas largo 9 [?] centésimos que el pié egipcio. Los ingleses han tomado á su turno la cifra de Ptolomeo, sin notar que el pié ingles es mas corto que el pié griego. Segun las investigaciones de M. Faye, el error representa precisamente la diferencia entre la milla inglesa y la medida exacta del arco de un minuto.

"La Industria" de New York

AVISOS OFICIALES.

TELEGRAMAS REZAGADOS en las estaciones de Santa Ana, Ahuachapan y Santa Tecla durante el mes de Junio de 1881.

De Santa Ana.

Señor Don Juan Ticas.
 " " Miguel Rivera.
 " " Juan Antonio Larin.
 " " Tomas Murcia.
 " " José María Rivas.
 " " Pablo María Lone.
 " " J. Antonio Paredes.
 " " Policarpo Lara.
 " " Francisco Pineda.
 " " Esteban Figueroa.
 " " Juan Portillo.
 " " Emilio Rodriguez,

Señora Doña Mercedes Recinos.

" " Juana Martinez.
 " " Guadalupe Melendez.
 " " Trinidad Guerra.
 " " Eusebia Solórzano.
 " " Isabel Ríos.
 " " Felicitia Iraeta.
 " " Desideria Mancía.

De Ahuachapan.

Don Samuel Luna.
 " Estanislao García.
 " Pedro Morales.

De Santa Tecla.

Don Néstor Fuentes.
 Doña Narcisca Rivera.
 " Hilaria Benites de Cobar.
 " Carlos Chavez.
 " María Rodriguez.
 " Victoriana Cuellar.

Oficina telegráfica central: San Salvador, Julio 1^o de 1881.

3—2

G. Padilla.

SECCION JUDICIAL.

Nombramiento de curador.

MANUEL MONJARÁS, juez de paz de Cacaguatique,

Certifico: que en las diligencias seguidas por este juzgado sobre nombrar curador al menor y bienes que en su defuncion dejó Wenceslao Martínez, al folio tres se encuentra el auto que dice: "Juzgado de paz: Cacaguatique, á las doce del dia veintisiete de Junio de mil ochocientos ochenta y uno. || Resultando de la informacion precedente que el individuo Wenceslao Martínez, falleció en esta jurisdiccion en el mes de Diciembre del año próximo pasado, dejando unos pocos bienes que no llegan á doscientos pesos y al menor Abelardo Martínez, hijo legitimo de aquel y de Guadalupe Franco, quien sobrevive, cuyo menor carece de representante legal; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 781, inciso 2^o y 784 Pr., nómbrase curadora interina del indicado menor y de los bienes á la referida Guadalupe Franco, quien comparecerá á este juzgado, para su aceptacion, juramento y discernimiento. Se citan con treinta dias de plazo á todos los que se crean con derecho á la curaduría legitima; con apercibimiento que de no verificarlo, se hará el nombramiento definitivo é irrevocable en la persona de la indicada Franco. Publíquese esta resolucion en el periódico oficial del Supremo Gobierno de la República y en carteles que se fijarán en tres de los lugares mas frecuentados de esta poblacion. || Manuel Monjarás. || Ante mí, Sábás López, secretario.—Hay dos rúbricas."

Y para remitirla al señor reductor del "Diario Oficial" extiendo la presente en el juzgado de paz de Cacaguatique, á las dos de la tarde del dia veintisiete de Junio de mil ochocientos ochenta y uno.

Manuel Monjarás.

3—2

Sábás López, Srio.

Edictos.

POR el presente cito, llamo y emplazo al reo ausente Candelario Rodriguez del vecindario de Santo Domingo, procesado por lesiones menas graves á Domingo Maravilla, como á las cinco de la tarde del treinta de Marzo próximo pasado en el punto del "Rio Grande" jurisdiccion del expresado pueblo de Santo Domingo, para que dentro de quince dias contados desde esta fecha se presente á este juzgado: bajo apercibimiento que de no verificarlo, se declarará rebelde y su juzgamiento se hará como reo ausente. Todos los funcionarios públicos tienen el deber de aprehenderlo y los particulares el de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el juzgado de primera instancia del Departamento de San Vicente, á las dos y cuarto de la tarde del dia seis de Julio de mil ochocientos ochenta y uno.—Pasilio Merino.

3—2

Carlos Henriquez, Srio.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los reos ausentes Concepcion Duran, Rosenda é Isidora Aguirre de este vecindario, procesados por golpes á Rosenda Lara, como á las cinco de la tarde del dia veintitres de Mayo próximo pasado, en el barrio del Santuario de esta ciudad, para que dentro de quince dias contados desde esta fecha, se presenten á este juzgado; bajo apercibimiento que de no verificarlo, se les declarará rebeldes y su juzgamiento se hará como reos ausentes. Todos los funcionarios públicos tienen el deber de aprehenderles y los particulares, el de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en el juzgado de primera instancia del departamento de San Vicente, á las dos de la tarde del dia ocho de Julio de mil ochocientos ochenta y uno.

Basilio Merino.

3—2 *Cárlos Henriquez, Srío.*

Por el presente cito, llamo y emplazo al reo ausente Marcial Muñoz del vecindario de esta ciudad, procesado por lesiones á Jerónimo Aguilar, como á las cuatro de la tarde del dia veinte de Febrero próximo pasado en el punto "San Cristóbal" de esta jurisdiccion para que dentro de quince dias comparezca á este juzgado; bajo apercibimiento que de no verificarlo, se le declarará rebelde y se juzgará como reo ausente. Todas las autoridades y funcionarios públicos tienen el deber de aprehenderle; y los particulares, de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el juzgado de primera instancia de San Vicente, á las dos y media de la tarde del dia 8 de Julio de mil ochocientos ochenta y uno.

Basilio Merino.

3—2 *Cárlos Henriquez, Srío.*

Depósito de animales.

DE órden de este juzgado y previos los trámites legales, se halla en seguro depósito una mula parda, herrada con el fierro que se figura al márgen. La persona que se crea con derecho al referido animal que se presente á este juzgado en el término legal con sus comprobantes para rastituárselo.

Juzgado de paz de la villa de Concepcion Uluzapa, á 5 de Julio de 1881.

Simon Herrera.

2—1 *Manuel de J. Molina, Srío.*

EN esta fecha y de órden de este juzgado se ha puesto en seguro depósito una mula nueva, color negro, de regular tamaño, marcada en la pierna del lado derecho con el fierro que se figura al márgen; la cual es de dueño y fierro no conocidos; y que pasta desde en Febrero último en la hacienda de San Antonio de esta jurisdiccion; y por lo mismo se pone en conocimiento del público este hallazgo, para que el que se considere con derecho á ella ocurra á deducirlo en el término de ley.

Juzgado de paz: Jocoro, á las doce del dia veintitres de Junio de 1881.

Desiderio Perla.

3—1 *Vicente Escolero, Srío.*

DE órden de este juzgado y previos los trámites de derecho se ha puesto en seguro depósito un caballo rosillo de mas de media vida, el que fué presentado por el señor don Agustín Benites, por causarle daños en su sementera, teniendo por fierro criador el de esta figura.

Y siendo su dueño desconocido lo pongo en conocimiento del público para que el que se crea con derecho á él, ocurra á deducirlo en el término legal.

Dado en el juzgado de paz de la ciudad de Gotera, á las dos de la tarde del dia veintidos de Junio de 1881.

Timoteo Benites.

2—1 *Manuel Romero, Srío.*

DE órden de este juzgado y previos los trámites de ley, se encuentra en seguro depósito un caballo oscuro pequeño, como de media vida, tropelero, de dueño y fierro desconocidos, que el fierro que lo guarda es el que se figura.

no teniendo mas fierro que el figurado. El que se crea con derecho á dicho semoviente, que se presente á este juzgado con los comprobantes legales en el término de ley que le será entregado.

Juzgado de paz del pueblo de Managuil, Julio 4 de 1881.

Petronilo Varelas.

2—1 *Pascual Melgar, Srío.*

SEGUN acuerdo de esta alcaldía y previos los trámites de derecho, ha sido puesto en seguro depósito un buey bermejo, descolorido careto, quijadas blancas, herrado con este fierro de dueño no conocido. El que se crea con derecho á dicho semoviente, que ocurra con sus títulos á deducirlos ante esta alcaldía en la forma legal.

Alcaldía municipal: villa de Quezaltepeque, á once de Julio de 1881.

2—1 *Juan José Blanco.*

DE órden de este juzgado y previas las formalidades de ley, se ha depositado una vaca prieta frontina, señalada de la oreja derecha y parida de una ternera hosea tambien frontina; la cual fué puesta en el poste por un vecino de este pueblo y tiene estos fierros, sin ventear ninguno de ellos, estando la ternera solamente marcada con el último; cuyos fierros y semovientes son de dueño desconocido. La persona que se crea con derecho á ellos, que ocurra con los comprobantes del caso que le seran entregados.

Juzgado de paz de San Jacinto, Julio 11 de 1881.

2—1 *Pedro Melendez.*

EL que se crea con derecho á un toro barroso herrado con este fierro ocurra á deducirlo á esta alcaldía en el término de ley.

Nueva San Salvador, Julio 6 de 1881.

2—1 *R. Arrieta.*

DE órden de este juzgado se halla en seguro depósito una mula parda de fierro y dueño desconocidos, la cual está herrada con el fierro que se figura al márgen; la persona que se crea con derecho á dicho animal que se presente á este juzgado con sus comprobantes de ley.

Dado en el juzgado de paz de San Pedro Masahuat, á 8 de Julio de 1881.

2—1 *José M^a Urrutia.*

DE órden de este juzgado y en cumplimiento del artículo 1º del decreto legislativo de 21 de Marzo de 1872 se ha depositado un caballo sebruno, de regular tamaño, pando del lomo, como de ocho años, el que ha sido presentado por de dueño y fierro desconocidos, el cual está herrado en la pierna del lado derecho con este fierro.

Por lo expuesto si alguna persona se considerare con derecho, al referido caballo que ocurra con los comprobantes legales en el término de ley, que le será entregado.

Juzgado suplente de paz de San Lorenzo, Junio 30 de 1881.

2—2 *Manuel Martínez.*

Juan Angel Sermeño, Srío.

DE órden de este juzgado se encuentra depositada una mula parda con una seña en la oreja izquierda, herrada con este fierro de dueño desconocido y la encontró un vecino de esta villa en esta jurisdiccion.

El que se crea con derecho al referido animal que se presente á este juzgado con los comprobantes á deducirlo en el término legal.

Dado en el juzgado de paz de la villa de Concepcion Uluzapa, á 27 de Junio de 1881.—*Cárlos Perez.*

2—2 *Manuel de J. Molina, Srío.*

POR órden de este juzgado se ha depositado en esta fecha, una yegua rosilla, herrada con tres fierros, siendo el que hace de creador de la figura del márgen; cuyo semoviente es de incógnita propiedad. Se dá el presente aviso para los efectos de ley.

Juzgado de paz de San Francisco Lempa, Junio 27 de 1881.

2—2 *Domingo Alas.*

Mártir Alas, Srío.

PREVIOS los trámites de derecho, se ha puesto en seguro depósito el dia de hoy un caballo alazan frontino, como de media vida, con una cicatriz en la corba de la pata derecha, teniendo como criador, este fierro en la pierna del lado de montar; al que ocurra le será entregado conforme á la ley.

Juzgado de paz: Zaragoza, Julio 4 de 1881.

2—2 *Aniceto Moreno.*

Alonso Perez, Srío.

DIARIO OFICIAL.

53

REPÚBLICA DEL SALVADOR.

AMÉRICA-CENTRAL

TOMO 11.

San Salvador, Sábado 16 de Julio de 1881.

NUM. 165

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Autógrafas.

TRADUCCION.

A. S. E., el Presidente de la República del Salvador.

Muy querido y Grande Amigo :

Me apresuro á anunciar á Vuestra Excelencia que el 10 de este mes se celebró en Viena el matrimonio de mi muy querida y muy amada hija Su Alteza Real la Señora Princesa Estefania-Clotilde-Luisa-Herminia-María-Carlota, con Su Alteza Imperial y Real el Archiduque Rodolfo, Príncipe heredero del Imperio de Austria, Príncipe Real de Hungría y de Bohemia, &, &, Archiduque de Austria. El interes que Vuestra Excelencia toma por la felicidad de Mi Casa Real, es para mí una garantía segura de que participará de la satisfaccion que este fausto acontecimiento me ha causado. Vuestra Excelencia no debe dudar, á su vez, de los votos sinceros que hago por su bienestar y por la prosperidad de la República del Salvador. Estos sentimientos, que tengo el gusto de renovar á Vuestra Excelencia, son la expresion de la alta estima é invariable amistad con que soy,

muy querido y Grande Amigo,
Vuestro sincero Amigo,
Leopoldo.

Bruselas, Mayo 14 de 1881.

CONTESTACION.

RAFAEL ZALDIVAR,

Presidente Constitucional de la República del Salvador,

A. S. M. Leopoldo II, Rey de los Belgas, Duque de Saxe, Príncipe de Saxe-Cobourg y Gatha, &, &.

Muy querido y Grande Amigo :

Las letras autógrafas que Vuestra Majestad ha tenido á bien dirigirme con fecha 14 de Mayo último, me anuncian el matrimonio de vuestra muy amada hija Su Alteza Real la Princesa Estefania-Clotilde-Luisa-Herminia-María-Carlota, con Su Alteza Imperial y Real el Archiduque Rodolfo, Príncipe heredero del Imperio de Austria, Príncipe Real de Hungría y de Bohemia, &, &, celebrado el 10 del mismo mes en Viena.

No dudo que tan fausto acontecimiento redundará, en beneficio de Vuestra Real Casa y de la Nacion que tan dignamente regís, por lo que me apresuro desde luego, á felicitaros.

Hago votos al Todo-Poderoso por la felicidad de Vuestra Majestad y la de las

Reales Consortes, y por la prosperidad y ventura del pueblo Belga.

Vuestro Leal y sincero Amigo,
Rafael Zaldivar.

[L. S.]

El Ministro de Relaciones Exteriores;
Salvador Gallegos.

Dado en San Salvador, á 8 de Julio de 1881.

MINISTERIO DE JUSTICIA.

Palacio Nacional:
San Salvador, Julio 14 de 1881.

Encontrando justas las causales expuestas por el Señor Benjamin Lara, para que se exonere del servicio de jurado del Departamento de Santa Ana, en el corriente año, el Poder Ejecutivo ACUERDA: de conformidad.—Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Ministro de Justicia;
Gallegos.

MINISTERIO DE HACIENDA, GUERRA Y MARINA.

Palacio Nacional:
San Salvador, Julio 12 de 1881.

El Poder Ejecutivo, tomando en consideracion las repetidas manifestaciones dirigidas por los administradores de las aduanas marítimas sobre los inconvenientes que se presentan para dar el verdadero aforo á los artículos que pagan el 70 por ciento de derechos sobre principal de factura original; y deseando allanar toda dificultad que refluya en perjuicio de los intereses del fisco ó en los del comercio en general, que, por ahora, se encuentra desnivelado, mediante los diferentes aforos que se dan á unos mismos artículos,

ACUERDA :

1º—Las mercaderías extranjeras, para cuya introduccion conforme á la Tarifa vigente, se paga el 70 por ciento sobre principal de factura original, seran aforadas con arreglo á la minuta que se registra al pié de este acuerdo :

2º— En caso de que algun artículo que se presente á registro, no esté comprendido en dicha minuta, se le dará el aforo de otro semejante; pero faltando esta semejanza, la mercadería quedará en depósito hasta que el interesado ocurra al Ministerio de Hacienda, para que, previo el informe del administrador de la aduana en donde se hubiese practicado el registro y la exhibicion de la factura original, se le dé el aforo correspondiente; y

3º— Este acuerdo comenzará á regir tres meses despues de su publicacion.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Secretario de Estado
en los Despachos de Hacienda y Guerra;
Melendez.

Minuta de los artículos que pagaban el 70 por ciento sobre principal de factura original.

A

Abanicos , armazon de marfil, concha, metal, carey, sencillos ó adornados	docena	\$ 12
Abanicos de madera, plumas, tela de seda, y otras no expresadas,	docena	6
Abanicos, de carton, papel ó tela de algodón	docena	1 20
Abecedarios , ó numeraciones de laton para marcar con tinta	cada juego	50
Abecedarios de hierro ú hoja de lata	cada juego	25
Abrazaderas , de acero ú otro metal para relojes	gruesa	4 50
Acordiones de cualquier figura, hasta diez pulgadas largo	docena	3
Acordiones de cualquier figura, hasta 15 pulgadas de largo	docena	8
Acordiones de cualquier figura, de mayor tamaño con pedal ó sin él	cada uno	10
Adornos de seda, pura ó mezclada, de cualquiera clase para trajes ó para la cabeza incluso el peso del alma	libra	5
Adornos de cintas, trencillas ó cordones de lana, peso bruto	libra	1
Adornos de cintas, trencillas de algodón, peso bruto	libra	50
Agujeros ó alfileres de metal, concha, carey ó metal dorado ó plateado	docena	4
Alambiques de cobre ó laton	libra	40
Alambiques, de otro metal inferior	libra	20
Albas de lino ó mezcladas	cada una	8
Albas de algodón	cada una	4
Alfileres ó prendedores en carton	libra	60
Alforforas de lana pura ó mezclada, de algodón ó cáñamo	pie cuadrado	10

Almanagues de lata, madera y de otras clases, para oficinas.....	docena	1
Almas de esterilla ó de género engomado, para sombreros, yarda		12
Almohadas de plumas, peso bruto... libra		50
Almohadas de lana ó cerda, peso bruto. libra		20
Almohadas de otra materia, peso bruto	libra	20
Anafes ú hornillas portátiles, de hoja de lata, laton, lisos ó labrados.....	libra	40
Aparadores con espejo ó sin él....	cada uno	25
Armarios de madera con espejo....	cada uno	40
Aramarios sin espejo	cada uno	25
Asientos de madera ú otra materia, para pianos ó escritorios.....	cada uno	3
Arañas de cristal con útiles, hasta de seis luces.....	cada una	10
Arañas de cristal con útiles, de mas luces, en proporcion.		
Arañas de metal dorado ó plateado, con útiles, hasta cuatro luces.....	cada una	10
Arañas de mas luces, en proporcion á las anteriores.....		
Azafates de hierro ó laton, charolados ó barnizados, hasta doce pulgadas largo.....	docena	1 50
Azafates como los anteriores, hasta 18 pulgadas largo....	docena	3
Azafates como los anteriores, hasta 36 pulgadas.....	docena	12
Azafates mas grandes, en proporcion á los anteriores.....		
Azucareras, cafeteras, lecheras, teteras, platonos y otras piezas para servicio comun, de metal blanco, plata alemana ó galvanizados, peso bruto,	libra	1 50
Azucareras, cafeteras, lecheras, teteras, platonos y otras piezas para servicio comun, de peltre y hoja de lata, peso bruto.....	libra	75

B

Bajadores ó tirapechos para caballos.	docena	3
Balanzas ó romanas, para pesar hasta 150 libra.....	cada una	6
Balanzas ó romanas de hierro, con mar-		

co y armazon de madera ó hierro, con sus pilones correspondientes y para pesar hasta 250 lb.	cada una	10
Balanzas ó romanas, como las anteriores, para pesar hasta 500 libras.....	cada una	20
Balanzas ó romanas, de mayor peso, se aforarán en proporcion á las anteriores.		
Balanzas de hierro, laton ó cobre con cruz, hasta cuatro pulgadas de largo.	docena	6
Balanzas como las anteriores hasta 8 pulgadas de largo,....	docena	9
Balanzas, como las anteriores hasta 12 pulgadas de largo,	docena	24
Balanzas, como las anteriores hasta 18 pulgadas de largo,	docena	36
Balanzas con plancha de mármol.....	cada una	6
Bastones de ballena, marfil, carey, lisos ó labrados, con ó sin estoque....	docena	36
Bastones de madera, caucho, hueso, pomo y punta de metal ú otra especie, con estoque.....	docena	15
Bastones los mismos sin estoque.....	docena	9
Bocinas ó bufas para carretas,.....	libras.	
Brocato y tisúes de seda ó con mezcla de algodón, tejidos, bordados ó realzados, con oro y plata, fina ó falsa....	yarda	1 50
Bombas de cristal de cualquier figura para relojes ó imágenes, hasta 12 pulgadas de alto....	cada una	4
Bombas de las mismas, de mayor tamaño, en proporcion á las anteriores.		
Botones de hueso para pantalon, grandes y pequeños.....	gran gruesa	75
Botones de laton blanco ó amarillo para pantalones, gran gruesa		1 20
Botones de cuero, goma, ó pasta, para pantalones, levitas ú otros usos....	gran gruesa	1 50
Botones de carey para pantalones,.....	gruesa	2
Botones de vidrio ó de metal plateados ó dorados, lisos, labrados ó de filigrana, pequeños,....	gran gruesa	4 50
Botones de vidrio, metal, dorados ó plateados y de filigra-		

na, para frac ó levitaa.....	gran gruesa	6
Botones forrados en seda ó lana de todo tamaño,.....	gran gruesa	4
Botones forrados en lino ó algodón, de todo tamaño....	gran gruesa	2 50
Botones de concha nacar, grandes para pantalones, cotones y chaquetas,.....	gruesa	75
Botones de concha nacar ó hueso, lisos ó labrados con filete de metal para camisa.....	gran gruesa	3
Botones de concha nacar ó hueso para camisas, clase comun,	gran gruesa	2
Botones de porcelana de pasta ú otra materia para camisas,	gran gruesa	50
Botones en juegos de seis piezas con mancuernilla, de concha, marfil, dublé ó dorados, dna.	de juegos	3
Los mismos, de hueso vidrio, porcelana, metal ordinario ú otra especie, docena de juegos de 6 piezas		1 50
Blusas ó jaiques, capas ó polkas, abrigos y cualquier otro vestido de punto ó de red, de lana, pura ó mezclada de algodón, con adornos ó sin ellos, para mujeres y niños, peso bruto con carton.....	libras	1 50
Blusas las mismas, de seda pura ó mezclada, peso bruto....	libra	5

C

Cadenas de hierro, toda clase.....	libra	6
Cadenas de otros metales ordinarios ó mostacilla para relojes ú otros usos	docena	3
Cafeteras, (véase azucareras).....		
Cafeteras de hoja de lata, (véase azucareras).....		
Cajas de hierro para guardar libros ó dinero, hasta 25 pulgadas de alto....	cada una	20
Cajas como las anteriores, hasta 40 pulgadas.....	cada una	40
Cajas como las anteriores, hasta 80 pulgadas.....	cada una	60
Cajas mas grandes, en proporcion á las anteriores.....		
Camas ó catres de bronce ó laton, con armazon de lo mismo ó de hierro, pe-		

so bruto..... libra	25	seda para niñas, labrados ó bordados, cada uno	3	pel ó carton que los cubriere..... libra	6
Camas, ó catres de solo hierro, peso bruto..... libra	6	Chales de razo para mujeres..... cada uno	4	Cintas ó listones de gros, falla ó tafetan, bordados ó estampados, como para la cabeza, todo ancho, incluyendo el alma, de papel ó carton que los cubriere... libra	7
Camas, de madera, nogal, caoba ú otra madera semejante, inclusive colchones y resortes..... cada una	20	Chales de razo para niñas labrados ó bordados..... cada uno	2 50	Cintas ó listones de velillo de seda, lisos, labrados ó bordados, puros ó mezclados, de todo ancho, con el alma de papel ó carton que los cubriere..... libra	8
Camas, de madera de pino, aya ú otras semejantes..... cada una	8	Chales de seda ó burato, forma de rebazo y lisos inclusa el alma de papel ó carton..... onza	64	Cintas ó listones de galones ó franjas, de lana con mezela de algodón ó seda, de colores, de todo ancho, para guarniciones de carruaje ú otros usos parecidos..... libra	6
Campanillas , estañadas ó de composicion, plateadas ó doradas, chicas ó de mano..... docena	3	Chales lisos con inclusiones iguales... onza	44	Cintas de lino ó algodón, para muebles, calzado ú otros usos..... libra	1
Canastos , de mimbres de la China, para ropa, el juego de 3 piezas.....	6	Charreteras lisas de plata..... par	6	Cohetillos chinos ú otros semejantes en cajas de 40 paquetes tamaño ordinario..... caja	80
Canastas , pequeñas ó medianas para costura ú otros usos..... docena	3	Charreteras con paletas y canelones, plateadas ó doradas..... par	12	Cohetillos de la China ú otros mas grandes en caja de 40 paquetes..... caja	4
Canastas, de alambre ó forradas en seda docena	6	Charreteras de oro ó imitacion con canelones, paletas bordadas del mismo metal..... par	20	Cóffas de cualquier clase para niñas... docena	6
Canastillas de metal, marfil ú otra materia..... docena	5	Cigarreras ó pureras de pita..... docena	2	Cóffas de cualquier clase para mujeres... docena	12
Candelabros y blandones de metal, no denominados... libra	50	Cigarreras ó pureras de junco..... docena	3	Colchas de lana estampadas ó tejidas lisas ó bordadas... libra	1
Capas y capotes de terciopelo ú otro género de seda para mujeres y niños, peso bruto..... libra	5	Cigarreras ó pureras de metal dorado, concha nacar, carey, &..... docena	6	Colchas de seda lisas, labradas ó bordadas, todo tamaño, libra	5
Carpetas ó sobremesas de paño ó casimir, damasco ó alemanisco de lana, docena	12	Cigarreras ó pureras de cuero, zuela, con filetes ó sin ellos... docena	4	Colchones de resorte..... cada uno	10
Casullas hechas de brocato ó tisú con sus accesorios... cada una	30	Cigarreras ó pureras de badana ó tafilete ú otra materia cualquiera..... docena	2	Colchones de plumas, peso bruto..... libra	50
Casullas hechas de razo ú otro género de seda..... cada una	15	Cintas ó listones batidos, españoles ó imitacion, puros ó mezclados, de todo ancho, incluyendo el alma y carton que los cubriere... libra	4	Colchones de cerda ó lana, peso bruto... libra	25
Capas de brocato ó tisú con sus accesorios para uso de iglesias..... cada una	30	Cintas ó listones batidos de razo, de seda, pura ó mezclada, de todo ancho, incluyendo el alma carton ó papel que los cubriere... libra	5	Cómodas de caoba, nogal, &, con mármol, adornadas ó lisas de toda clase cada una	25
Capas de razo ú otro género de seda, con sus accesorios, para uso de iglesia... cada una	20	Cintas ó listones batidos de gros, falla, tafetan, de seda, pura ó mezclada, de todo ancho, incluyendo el alma, papel ó carton que los cubriere..... libra	6	Cómodas de madera como las anteriores con mármol y espejo..... cada una	30
Chalecos de lino... docena	12	Cintas ó listones de terciopelo de seda pura ó mezclada, de uno ó dos faces, de todo ancho, incluyendo el alma de papel ó carton que los cubriere..... libra	6	Cómodas de madera, sin mármol y sin espejo..... cada una	15
Chalecos de seda... docena	24	Cintas ó listones lustrosos labrados ó estampados, como para la cabeza, puros ó mezclados, de todo ancho, incluyendo el alma y pa-		Cómodas ó tocadores, sin espejo, de pino ú otra madera parecida..... cada una	8
Chalecos de lino y algodón..... docena	9			Compases de hierro ó laton para carpinteros, &, todo tamaño..... docena	1 50
Chalecos de paño ó casimir ú otro género de lana, con lana ó seda, ó combinadas..... docena	18			Corbantas de seda pura ó mezclada, para hombres, de	
Chales , de punto de algodón para mujeres, labrados ó bordados..... cada uno	3				
Chales de velillo de algodón para mujeres, labrados ó bordados..... cada uno	1 50				
Chales de punto para niñas, labrados ó bordados..... cada uno	1 50				
Chales de velillo de					

nudo con ó sin resorte	docena	3
Corbatas de tira, hasta una y media pulgada de ancho	docena	1
Corbatas para mujeres, de toda clase	docena	4
Cordones , trencillas ó cintas de lana de todas clases y anchos, peso bruto, libra	libra	1
Cordones, trenzas ó trencillas de algodón de todas clases y anchos, peso bruto	libra	50
Cordones, trenzas ó trencillas de lino de todas clases y anchos, peso bruto	libra	1
Corsés de todas clases para mujeres y niñas	docena	12
Cortinas de damasco de lana ú otro género de seda pura ó mezclada, lisas ó adornadas, peso neto	libra	3
Costureros con útiles ó sin ellos, hasta 4 pulgadas, para niñas, &	cada uno	25
Costureros con útiles ó sin ellos, hasta 8 pulgadas	cada uno	2
Costureros con útiles ó sin ellos, hasta 16 pulgadas	cada uno	4
Costureros con útiles ó sin ellos, hasta 32 pulgadas	cada uno	10
Costureros de mayor tamaño en proporción á los anteriores		
Grinolinas de toda clase	docena	4
Crucos de madera guarnecidas de metal, hueso, nacar, carey ó marfil ó sin guarnecer, hasta 12 pulgadas de alto	docena	3
Crucos de metal, ordinarias ó de vidrio para rosarios engastadas ó sin engastar	gruesa	2 50
Consolas ó mesas de arrimo, sin mármol	cada una	10
Consolas ó mesas de arrimo con mármol	cada una	15
Cuadros sin marco de Oleografía hasta 30 pulgadas de largo	docena	8
Cuadros como los anteriores, de mayor tamaño	docena	15
Cuadros de Oleografía ó cromos con marcos dorados, hasta 24 pulgadas de largo	cada uno	5
Cuadros de mayor tamaño		

maño	cada uno	10
Cuadros de pasta de arroz ó de cualquiera otra clase, no denominados	libra	25
Cuadros ó láminas en papel sin marco hasta 24 puigadas de largo	docena	1
Cuadros ó láminas en papel sin marco y de mayor tamaño,	docena	3
Cuadros ó láminas con marco ó forrados en papel bronceado ó perdorado, con vidriera y hasta 18 pulgadas de largo	docena	24 00
Cuadros ó láminas en género, al óleo, con marco dorado ó barnizado de metal, lisos ó labrados hasta 35 pulgadas,	docena	60
Cuadros ó retratos al óleo con marco de madera ó metal, dorados con vidriera ó sin ella, hasta 40 pulgadas	cada uno	20
Cuadernos ó muestras de escritura ó papel rayado, con trazos para aprender á escribir ó dibujar	libres	
Cuellos y puños de lino ó mezclados, lisos y bordados, para mujeres, docena juegos de 3 piezas		8
Cuellos y puños como los anteriores de algodón, docena de juegos de 3 piezas		6
Cunas de junquillo ó de paja, de hierro ó de bronce, con ó sin adornos, pero con accesorios	cada una	10

(Continuará.)

NO OFICIAL.

Fiesta del Salvador.

Se aproximan ya los días de la fiesta titular de esta capital, y el vecindario se dispone á celebrarla con el entusiasmo y solemnidad que siempre ha demostrado en esta función cívico-religiosa, que conmemora el día glorioso de la Transfiguración del divino Salvador.

Ha circulado ya el programa de las entradas y demas fiestas que se preparan para estos días de solaz, y se nota en la capital un movimiento y animación extraordinarios, que hacen presumir fundadamente, un éxito que sobrepujará en mucho al de los años anteriores. Por

su parte los señores Mayordomos y Capitanas se esfuerzan en sus preparativos y convites, rivalizando en la anabilidad, ingenio y buen gusto que siempre se desplagan en esta suntuosa festividad.

Las circunstancias favorecen grandemente los propósitos que se abrigan.— En toda la República hay la mas perfecta tranquilidad, y se espera que de los departamentos vendrá gran concurrencia á participar de las fiestas, que al mismo tiempo dan ocasion á numerosas é importantes transacciones. Los comerciantes que ven en la fiesta una especie de feria, han dispuesto con anticipacion sus pedidos de artículos de lujo y de consumo general, y ha empezado ya á circular gran cantidad de numerario en provecho de la industria que siempre recibe algun aliento en cada uno de sus ramos, participando del movimiento general.

De la misma manera, ha cesado todo temor por lo relativo al estado sanitario en la población, pues aunque en los meses anteriores se habia notado cierta inquietud por algunos casos de fiebres violentas que tuvieron lugar, tanto en esta capital como en el puerto de La-Libertad, al presente han desaparecido por completo y en lo general se disfruta de buena salud, debido en gran parte á las precauciones higiénicas que se han adoptado.

Esperamos, pues, que la animacion y el entusiasmo nada dejarán que desear, y que la fiesta titular del Salvador en el presente año será coronada de un éxito espléndido.

SECCION JUDICIAL.

Subasta de animales.

POR disposicion de esta alcaldía y previos los trámites de ley se vendió en hasta pública el día cinco del corriente un caballo colorado patas blancas de dueño y fierro desconocidos, teniendo de criador la letra que al márgen se diseña. La persona que se crea con derecho al sobrante líquido que se halla depositado en la tesorería de esta villa, que ocurra en el término de ley con sus comprobantes legales.

Alcaldía municipal de la villa de Nejapa, Julio 13 de 1881.

J. Antonio Villanueva.

2—1

Venancio Bruno, Srio.

NO OFICIAL.

El Presidente Garfield.

Escribimos las presentes líneas bajo las impresiones del dolor y de la indignación que nos ha causado el asesinato perpetrado en la persona del General Garfield, Presidente de los Estados-Unidos de América.

La nueva de este acontecimiento lamentable ha venido por el vapor "City of Panama", procedente de San Francisco de California.

No tenemos todavía detalles acerca de este drama sangriento representado en vísperas del 4 de Julio, aniversario de la independencia norte-americana; el parte telegráfico, que publicamos en el número de hoy, á penas nos pone al corriente de que el asesino fué por mucho tiempo Cónsul de los Estados-Unidos en Europa, y que, á pesar de haberlo solicitado, se hallaba sin destino bajo la administración del Gobernante, á quien acaba de sacrificar con dos tiros de revólver.

Aunque el asesino, al ser capturado, aseguró que conservaba consigo una carta que explicaría su inicua acción, no creemos que la noble víctima sucumbió al golpe de un asesino político, ni esperamos, por lo mismo, que las autoridades lleguen á descubrir la mano y el oro de ningún partidario opuesto á la administración del General Garfield: el crimen ha sido indudablemente la realización de una venganza personal que ese desgraciado hombre llevaba sepultada en el pecho.

Hace á penas cuatro meses que el General Garfield reemplazó á M. Hayes e inauguró su elevación á la Presidencia de la República.

El día 2 de Noviembre de 1880, la nación modelo dió al mundo el solemne espectáculo de la lucha eleccionaria entre el partido republicano, que proclamó á Garfield, y el demócrata que trabajó por el General Hancock, lucha de un pueblo libre en la que los combatientes, con la mira puesta en la victoria, se valieron de la prensa y de la tribuna, y despues de ejercer pacíficamente el sagrado derecho del sufragio, venci-

dos y vencedores, todos se retiraron del palenque á continuar el trabajo suspendido por un solo día, en obsequio de los destinos y la ventura de la patria.

El ilustre Garfield que en ese día reunió la mayoría de los votos de sus conciudadanos, fué originario del Estado de Ohio y tuvo el glorioso timbre de haberse elevado desde la condicion de humilde barquero hasta llegar á ser un orador célebre por su talento é ilustración, un General y de los más valientes, como lo probó en la guerra civil empeñada, no ha mucho, y, por último, hasta ser llevado, por sus notables merecimientos, al Capitolio de Washington.

Pero si Garfield ostentó ufano la preciada corona que llevaron Thomson, que, en su origen, fué sastre, y Lincoln, que fué carpintero, hoy la torpe mano de un criminal ha venido á ceñirle con otra corona que también fué puesta sobre las sienes del inmortal Lincoln: la corona del martirio!

En su notable discurso inaugural, el Presidente Garfield, hablando del buen servicio en la República, aseguró que se proponía "evitar la pérdida de tiempo y las dificultades que causaba á los asuntos públicos la desordenada ambición de un destino"; y segun parece, la causa de su repentina y terrible muerte ha sido originada por esa *desordenada ambición* de un hombre sin conciencia, que satisfizo su rastrea venganza de una manera criminal é inicua.

El Gobierno de los Estados-Unidos que queda representado por el distinguido político Mr. Chester Arthur y por el notable gabinete formado por Garfield, y en general la Nación toda de Norte-América lamenta, á la hora presente, el trágico fin de un gobernante que, en los pocos días de su administración, demostró que eran suyas la inteligencia, la rectitud y la energía, prendas propias de los varones eminentes.

Las naciones todas del mundo acompañarán á la Gran República, en su justo duelo, execrando, al mismo tiempo, la nefanda acción del asesino, sobre quien han caído ya las lágrimas de una familia que queda en la horfandad, y las maldicio-

nes de todo un pueblo que, húerfano también, llora sobre la tumba que la mano del crimen acaba de abrir, para sepultar en ella al grande hombre que, ayer no más, fué un motivo de legítimo orgullo para la Nación.

El Gobierno del Salvador, fiel intérprete de los sentimientos que animan al pueblo, ha dispuesto que el pabellon nacional sea enarbolado, á media asta, en los lugares de costumbre; y no dudamos que esta muestra de duelo nacional será también dada por los señores Cónsules residentes en esta capital, como un justo homenaje á la memoria de la esclarecida víctima, y como un testimonio de aprecio hacia la nación Norte-americana.

TELEGRAMA.

Guatemala, Julio 15 de 1881.
Recibido á las 4 y 10 p. m.

NOTICIAS VENIDAS POR "CITY OF PANAMA."

"San Francisco, Junio 22.— Sigue en Italia el clamor público contra Francia.— 1500 italianos salieron de Marsella; ambos Gobiernos hacen todo esfuerzo para calmar los sentimientos."

—"Un nuevo cometa de brillante luz; el Emperador del Brazil pretende haberlo descubierto. Apareció el 24 de Junio, San Juan. Desde entonces hemos tenido tiempo frio y ventoso."

—"Se pone en duda la continuacion del túnel entre Francia é Inglaterra, por falta de ventilacion."

—"En Morelos (Méjico) cayó el puente del ferro-carrii sobre el rio San Antonio y perecieron 200 pasajeros (soldados)."

—"En Paris hubo demostraciones irlandesas. La circular del Padre Santo; una abundante cosecha y la creencia que el "Laudbill" dará solucion pacífica á las quejas de Irlanda ha calmado por ahora las especies alarmantes."

—"Herrmost, el editor en Lóndres, encausado por rejeicidio, fué condenado á 10 meses de presidio."

—"Café Guatemala 11½ á 12. Salvador, 11 1/7 á 12½ mas firme rio en Nueva-York."

—"A última hora: San Francisco, Julio 2. De Washington vino la noticia que el Presidente de la República Garfield fué asesinado hoy á las nueve de la mañana. El asesino de Garfield un sujeto que habia servido como Cónsul de los Estados-Unidos en Europa por algunos años y habia pedido un empleo al Gobierno y se le negó: —

Tiró dos veces al Presidente, hiriéndole cada vez y entonces se rindió diciendo: *Tengo una carta en la bolsa que todo lo explicará.*"

Exámenes.

Damos con gusto á conocer los informes que el Señor Gobernador de este Departamento hace al Ministerio de Instrucción Pública del buen resultado obtenido en los exámenes de medio año, que se comenzaron á practicar el día 11 de Julio corriente.

Por esos informes vemos con satisfacción que los Señores Directores de escuelas cumplen debidamente su delicado encargo, secundando los esfuerzos que el Supremo Gobierno hace por mejorar la enseñanza primaria.

En La-Libertad también se ha dado principio á esos actos literarios, y á juzgar por la relación que del exámen practicado en la escuela de niñas, que dirige la Señora Doña Nazaria M. de Marc, ha hecho el Señor Salazar, la instrucción y aptitudes de la Señora Directora prometen mucho para el adelanto de aquel establecimiento mencionado.

El Ministerio de Instrucción Pública trata actualmente de proveer de libros y demás útiles necesarios á las escuelas de aquella población, y cuya minuta le ha sido remitida.

Trascribimos á continuación las notas dirigidas por el Señor Gobernador Paredez.

INFORMES.

Nº 1. || Gobierno político del Departamento de San Salvador: San Salvador, Julio 11 de 1881.

Señor Ministro de Instrucción Pública del Supremo Gobierno:

El día de hoy se ha dado principio á los exámenes de medio año en las escuelas de esta Capital; y aunque solo se han practicado los del barrio del Calvario, se nota en estos establecimientos el empeño que han tomado sus directores para corresponder á las aspiraciones del Gobierno. Ojalá que las demás escuelas sigan dando una demostración igual á la de hoy.

Me prometo participar diariamente al Supremo Poder Ejecutivo el resultado de cada exámen.

Con muestras de respeto, soy del Sr. Ministro muy atento servidor.

Angel M.^a Paredez.

Nº 2. || Gobierno político del Departamento de San Salvador: San Salvador, Julio 13 de 1881.

Señor Ministro de Instrucción Pública del Supremo Gobierno:

Me hago el honor de comunicar á U.

para conocimiento del Supremo Poder Ejecutivo: que el día de hoy procedió la Junta de Instrucción Pública, en unión de los réplicas nombrados, al exámen de las dos escuelas oficiales del barrio de Remedios de esta ciudad, habiendo sido muy satisfactorio el resultado, por cuanto los alumnos de uno y otro sexo han demostrado adelantos dignos de notarse. Con muestras de respeto soy de U. atento servidor.—*Angel M.^a Paredez.*

Nº 3. || Gobierno político del Departamento de San Salvador: San Salvador, Julio 14 de 1881.

Señor Ministro de Instrucción Pública del Supremo Gobierno:

Me hago el honor de poner en conocimiento del Supremo Poder Ejecutivo por medio del Señor Ministro: que con esta fecha la Junta de Instrucción Pública en unión de los examinadores practicó el exámen de medio año de las escuelas oficiales del barrio de Concepción de esta ciudad; habiendo dado ambos establecimientos tan laudables resultados, que se cree con fundamento estar satisfechos en gran parte los vehementes deseos del Supremo Gobierno.

Con toda consideración soy de U. atento servidor.—*Angel M.^a Paredez.*

SECCION UNIVERSITARIA.

Justicia al mérito.

El 13 de los corrientes el Consejo Superior de Instrucción Pública confirió el título de Doctor á los señores Licenciados don Luciano Hernandez, don Pablo Buitrago y don Nicolás Tigerino.

Basta pronunciar estos nombres para juzgar de la justicia con que el honorable Consejo ha procedido, haciéndose el eco de la opinión ilustrada del país y de los sentimientos de gratitud que al generoso pueblo salvadoreño han distinguido siempre.

En esa demostración pública no se ha tenido solo en mira premiar el mérito y la ciencia de esos personajes, hay algo más que todo eso: es un voto de gracias que el Consejo á nombre de la Universidad y de la Patria dá á sus buenos servidores.

En efecto: el Doctor Hernandez no solo en las filas de la enseñanza ha prestado el contingente de sus esclarecidas luces, le hemos visto perseguir la causa de la civilización en donde quiera que se le ha llamado; y joven aún, representa mejor que ninguno la juventud progresista del Salvador.

Al hablar del honorable Sr. Buitrago, sentimos esa afición, ese cariño, ese respeto que al Decano de los Maestros se debe, al ilustre Ju-

risconsulto que ha dedicado los mejores días de su vida á la enseñanza de una juventud que le ha dado siempre el hermoso título de padre; al esclarecido literato que, quizá mejor conocido en las naciones extranjeras por sus talentos, ha dado brillo y esplendor á las letras Centro-americanas.

Ante esas cualidades tan éminentes que adornan al honorable nicaragüense que hoy vive del amor de tantos jóvenes que honran el foro, la iglesia, el periodismo, el magisterio y que con todo derecho puede llamar sus hijos, ante esa gran figura nosotros alzamos nuestra desautorizada voz para unir nuestras palabras de gratitud á las de un Cuerpo tan respetable como el Consejo Superior de Instrucción Pública, y quisiéramos juventud para el maestro, para el amigo, para que la corona de laurel que la Universidad ha colocado en sus sienes sirva de estímulo á todos los que trabajan por el bien de la humanidad.

El Sr. Tigerino hace poco que dejó el muy honroso puesto de Rector de la Universidad Nacional, hace muy poco que le hemos visto trabajar con la rectitud del alto funcionario que no tiene más norte que la ley, más guía que la razón; pero no data de allí su apareamiento entre nosotros como trabajador, como maestro: el señor Doctor Tigerino puede también contar entre lo más granado de la sociedad discípulos que á él deben las primeras lecciones, y el haber podido dar los primeros pasos en la carrera de las ciencias.

Pero no solo á eso el honorable Consejo se ha limitado: ha extendido el diploma de Académico á dos personas que honran el parnaso y la prensa salvadoreños, al Sr. D. Juan José Cañas y al escritor erudito, al joven inteligente que emigrado de su país por sus ideas liberales, buscó asilo en el Salvador desde donde, como periodista, lanza rayos mortales al tirano de su patria; hablamos del ilustrado ecuatoriano don Federico Proaño, á quien el cuerpo que representa lo más selecto de nuestra sociedad, ha dado una prueba evidente de que sabemos apreciar el talento y las ideas levantadas y que conocemos que no son las fronteras las que limitan el ingenio.

Los señores Cañas y Proaño entran, pues, al gremio de la Universidad de la República, y nosotros, conocedores de los méritos que los enaltecen, les enviamos nuestra más cordial felicitación, y nos felicitamos á nosotros mismos porque el Conse-

jo al proceder con tanto acierto, ha interpretado los sentimientos de nuestros conciudadanos; pero dejaríamos de ser justos si no hiciéramos mención del joven tan ilustrado como progresista, el Doctor don Ramon García Gonzalez, quien se ha adelantado á nuestros compatriotas, dando á conocer sus sentimientos generosos al hacer la mocion ante el Consejo Superior de Instruccion Pública, que ha dado la brillante resolucion que tanto honra á nuestra Universidad.

Reciba, pues, el Doctor Gonzalez los votos más sinceros de nuestro agradecimiento.—M. H.

Universidad de la República: San Salvador, Julio 15 de 1881.

Señor Ministro de Instruccion Pública del Supremo Gobierno:

En el acta correspondiente á la sesion celebrada por el Consejo Superior de Instruccion Pública, en 13 de los corrientes, hay entre otras cosas el acuerdo que á la letra dice:

“Señores Consejeros: Ya que acabais de premiar el mérito de los conocidos literatos Juan J. Cañas y Federico Proaño, declarándolos Académicos de esta Universidad, permitidme que, lleve á la práctica para su resolucion, un pensamiento que he concebido ántes de ahora. || Señores: el honorable Consejo de Instruccion Pública, en una de sus sesiones celebradas el año de mil ochocientos sesenta y ocho, siendo presidido por el Señor Doctor Don Gregorio Arbizú, y tomando en consideracion la ilustracion y grandes servicios prestados á la causa de la enseñanza por los Señores Catedráticos Pablo Buitrago, Luciano Hernandez é Ireneo Chacon, acordó: que, mediante una Tesis que sobre algun tema científico escribiera y sostuviera cada uno de los Señores referidos, la Universidad del Salvador les conferiria el grado de Doctor en la Facultad á que cada uno de ellos pertenece. Los requisitos que entonces exijan nuestras leyes universitarias, eran muy diferentes de los que en la actualidad previene el Estatuto para la opcion de aquel grado que, como sabeis, se ha cambiado el antiguo título de Licenciado por el moderno de Doctor; y si cierto es que en aquella época el Consejo exigió de los Señores Buitrago, Hernandez y Chacon la Tesis referida, no fué, no, para que comprobasen sus conocimientos y competencia manifiesta sobre algunos ramos del saber humano, no podia ser por esa razon, porque está en la conciencia de todos sus colegas, era notorio para todo aquel que conozca un poco nuestra historia literaria, cuál era el grado de ilustracion que tenia cada uno de nuestros agraciados Académicos; fué, á no dudarlo, para mostrar á nuestras hermanas las Corporaciones científicas de América, que la Universidad del Salvador tenia en su seno y á su inmediato servicio hombres que, por sus talentos y sus conocimientos, eran capaces de darle

brillo y lucimiento á cualquier gremio de idéntica organizacion que el nuestro. Solo el Señor Chacon, cumplió con la condicion puesta por el honorable Consejo, escribiendo una Tesis luminosa sobre algunos puntos cuestionables en la organizacion del Sol, Tesis que, dicho sea de paso y en apoyo de mi acerto, llegó hasta llamar bastante la atencion aún de algunos sabios del Viejo Mundo. Los Señores Buitrago y Hernandez, se abstuvieron de hacerlo, quizás por sus variadas ocupaciones; pero habiendo continuado dando sus importantes servicios á este Instituto y no teniendo ya razon de ser la prueba exigida entonces, el infrascripto hace mocion: para que, si el Honorable Consejo, lo tiene á bien, se sirva conferir el diploma de Doctor á los señores Licenciados Don Pablo Buitrago, Don Luciano Hernandez y Don Nicolás Tigerino, de conformidad con lo prevenido por el inciso 17 del artículo 20 de la ley Universitaria vigente. || Honorables Consejeros: Hay temas de suyo fecundos y que por su naturaleza con gran facilidad pueden desarrollarse por cualquiera inteligencia: hay cuestiones que no exigen ni los honores de la discusion, porque siendo casi axiomáticas, ésta resolucion tan pronta como su enunciativa: una de esas cuestiones, uno de esos temas es el que acabo de tener la honra de proponeros. || Pero permitidme todavía dos palabras: Pablo Buitrago, el Decano de los Abogados Salvadoreños, el maestro de casi todos los jurisconsultos con que hoy se honra nuestro país, el venerable anciano que ha encanecido en el ejercicio del santo sacerdocio de la enseñanza; Luciano Hernandez, el notable orador de nuestra patria, el antiguo Catedrático de Ciencias Sociales y Políticas, la inteligencia clara que siempre acoge con entusiasmo cualquier idea de progreso y civilizacion que aquí puede implantarse, y Nicolás Tigerino, el antiguo pedagogo del pueblo, que con gran inteligencia y de escala en escala, llegó al primer puesto de esta Corporacion, el médico filántropo y distinguido que ayer no más colaboraba con vosotros en la gran causa de la ilustracion, bien merecen, Señores, que el honorable Consejo distinga de esa manera y con ese título tan honorífico á Académicos tan distinguidos. || No quiero molestar por mas tiempo vuestra atencion, por no creerlo necesario, y por estar dispuesto á apoyar mi proposicion con otro orden de consideraciones en el curso de la discusion, si es que ésta llega á tener lugar. || Hay una firma. || Ramon García Gonzalez. || Y puesta á discusion la mocion anterior, se retiraron del salon de sesiones los Señores Hernandez y Buitrago, tomando la Presidencia del Consejo el Consiliario Doctor Don Carlos Bonilla; y procediéndose á la votacion secreta como está prevenido por la ley, la Corporacion, por unanimidad de votos, acordó: de conformidad.”

Lo que me hago la honra de transcribir al Señor Ministro, para que se sirva elevarlo al conocimiento del Señor Presidente de la República, suscribiéndome su muy atento servidor.

L. Hernandez.

SECCION OFICIAL.

Minuta de los artículos que pagaban el 70 por ciento sobre principal de factura original.

D

Destiladeras ó filtros para agua, de loza, zinc, piedra ó composicion cada una 5 ..
Dientes artificiales sueltos, cada ciento 10 ..

E

Enaguas ó fustanes de algodón, lisos ó bordados, con adornos ó sin ellos docena 12 ..
 Enaguas ó fustanes de lino ó de lana puro ó mezclado con ó sin adornos docena 24 ..
Encerados ó ahulados pintados de colores, para carpetas hasta 36 pulgadas ancho yarda .. 30
 Encerados ó ahulados en carpetas para mesa, pianos, & docena 10 ..
 Encerados ó ahulados para pisos, pié cuadrado .. 6
Encajes de algodón hasta 1 pulgada de ancho en pieza de 12 yardas pieza .. 6
 Encajes de algodón hasta 2 pulgadas en pieza de 12 yardas, pieza .. 12
 Encajes de algodón hasta 6 pulgadas, pieza .. 25
 Encajes de algodón de mas ancho, en proporcion
 Encajes de lino hasta 1 pulgada de ancho yarda .. 8
 Encajes de lino hasta 2 pulgadas de ancho yardas .. 6
 Encajes de lino hasta 4 pulgadas de ancho yarda .. 12
 Encaje de lino hasta 6 pulgadas de ancho yarda .. 25
 Encaje de lino de mas ancho, en proporcion
 Encajes ó blondas de seda de toda clase, hasta una pulgada de ancho yarda .. 6
 Encajes ó blondas hasta 2 pulgadas de ancho yarda .. 9
 Encajes ó blondas hasta 4 pulgadas de ancho yarda .. 12
 Encajes ó blondas hasta 6 pulgadas de ancho yarda .. 18
 Encajes ó blondas hasta 8 pulgadas yarda .. 25
 Encajes ó blondas has-

ta 12 pulgadas.... yarda	.. 37	Espejos como los anteriores, hasta 6 pulgadas incluyendo el marco..... docena	1 ..	Estampas ó láminas como las anteriores hasta 25 pulgadas inclusive el marco docena	3 ..
Encajes ó blondas hasta 18 pulgadas.... yarda	.. 50	Espejos como los anteriores, hasta 8 pulgadas incluyendo el marco..... docena	1 50	Estampas ó láminas como las anteriores mayor tamaño... docena	12 ..
Encajes ó blondas de mas ancho, en proporcion.....		Espejos como los anteriores hasta 12 pulgadas incluyendo el marco..... docena	3 ..	Estantes de madera para guardar ropa con vidrio ó sin él, cada uno	15 ..
Enrejados ó mosqueros de todas clases y tamaños, para tapar fuentes y platos..... docena	7 ..	Espejos como los anteriores hasta 16 pulgadas incluyendo el marco..... docena	4 ..	Estátuas de mármol, jaspe, granito, bronce ó cualquier otra composicion y de todo tamaño. principal de factura.	
Escritorios ó escribanías hasta 10 pulgadas, de carton con ó sin sus útiles... docena	6 ..	Espejos ó tocadores con marco y pié de madera, con gavetas ó sin ellas y de cualquier figura, hasta veinte pulgadas de alto incluyendo el marco.. cada uno	2 ..	Estuches de carton con dos navajas, sin útiles de afeitar, cada uno..... docena	12 ..
Escritorios, escribanías ó papeleras de madera, hasta 36 pulgadas con estuche copiadador y otros útiles..... cada uno	15 ..	Espejos para adornos de sala, marco de madera ó metal dorados, lisos ó labrados hasta veinticuatro pulgadas inclusive el marco, cada uno	4 ..	Estuches de madera ó zuela con adornos ó sin ellos, con dos navajas y útiles de afeitar, cada uno	4 ..
Escritorios escribanías ó papeleras de madera, sin estuche y sin copiadador cada uno	10 ..	Espejos para adornos de sala, marco de madera ó metal dorados, lisos ó labrados hasta 33 pulgadas inclusive el marco..... cada uno	10 ..	Estuches de zuela ó tafilete de bolsa, con dos navajas, sin útiles de afeitar, para caminantes.... docena	15
Escritorios escribanías ó papeleras de madera de pino ó otra semejante hasta 36 pulgadas con ó sin estuche.... cada uno	5 ..	Espejos para adorno de sala, marco de madera ó metal dorados, lisos ó labrados hasta 66 pulgadas inclusive el marco..... cada uno	20 ..		
Escritorios escribanías ó papeleras de madera, hasta 10 pulgadas, de tafilete ó de cualquiera otra piel, con estuche ó sin él..... cada uno	3 ..	Espejos de mayor tamaño, en proporcion á los anteriores.....		F	
Escritorios escribanías ó papeleras de madera, hasta 36 pulgadas..... cada uno	10 ..	Espejos ó tocadores para mujeres, con marco y pié de madera, barnizada ó dorada, adornado con mármol, hasta 30 pulgadas incluso el pié..... cada uno	8 ..	Fanales ó bombas de cristal de todo tamaño, para candelabros ó lámparas. cada uno	.. 50
Escritorios grandes de madera con gavetas y registros hasta 55 pulgadas de alto.. cada uno	25 ..	Espejos ó tocadores como los anteriores hasta 36 pulgadas incluso el pié cada uno	15 ..	Faroles de lata y cristal, pintados ó barnizados hasta 18 pulgadas..... cada uno	1 ..
Esquineras de madera con mármol y con pié..... cada una	8 ..	Espejos ó tocadores como los anteriores sin mármol hasta 20 pulgadas incluso el pié..... cada uno	4 ..	Faroles ó bombas de cristal ó guarnicion de alambre, hasta 12 pulgadas de alto, cada uno	1 ..
Esquineras de madera sin mármol con pié cada una	3 ..	Estampas ó láminas de papel con marco y vidrio ó sin él, litografiadas ó grabadas, hasta 8 pulgadas inclusive el marco..... docena	.. 20	Faroles ó bombas de cristal guarnicion de alambre, hasta 18 pulgadas..... cada uno	2 ..
Esquineras de madera sin mármol, pero con pié..... cada una	1 50			Faroles ó bombas de papel de todo tamaño blancos ó pintados..... docena	1 ..
Espejos de bolsa forrados en papel, carton ó metal, luna corriente hasta 6 pulgadas incluyendo el marco... docena	.. 20			Felpa de seda para sombreros..... yarda	1
Espejos forrados en papel forma de tocadores con gavetilla y hasta 16 pulgadas de largo incluyendo el marco docena	2 50			Felpudos de cáñamo, algodón ó seda, para antesala y baños..... pié cuadrado	.. 6
Espejos marco de madera forrados en papel dorado, ó pintados, hasta 16 pulgadas incluyendo el marco..... docena	3 50			Figuras ó juguetes de plomo, estaño ú otro metal para niños, peso bruto.. libra	.. 40
Espejos marco de madera barnizados ó dorados hasta 5 pulgadas incluyendo el marco..... docena	.. 75			Figuras ó juguetes de madera, yeso y de otras especies cualesquiera..... docena	1 ..
				Figuras ó juguetes de cristal, porcelana, cera y de toda especie, inclusive muñecas ménos de 10 pulgadas..... docena	.. 75
				Figuras ó juguetes de cristal ó china, mas grandes..... docena	1 ..
				Figuras ó juguetes de caucho de diferente tamaño..... docena	1 50

Floreros de cristal, porcelana, &, hasta 8 pulgadas..... docena	5	I	Instrumentos de música de toda clase, de cuerda y de viento, no denominados..... principal de factura.	lino y algodón para mujeres..... cada una	1 50
Floreros como los anteriores hasta 15 pulgadas..... docena	10	J	Jaulas de alambre, mimbre ó madera..... cada una	Marcos y cajitas para retratos de fotografía, hasta 9 pulgadas..... docena	1 50
Floreros de mayor tamaño en proporción á los anteriores.....			Jeringas , sin caja, de cualquier metal ordinario..... docena	Marcos hechos de todas clases, hasta 12 pulgadas..... docena	1 ..
Flores artificiales de algodón, seda, plumas ó concha.... docena	1		Jeringas con caja, de cualquier metal ordinario..... docena	Marcos hechos de todas clases para espejos ó retratos, hasta 24 pulgadas..... docena	3 ..
Flores sueltas de oro ó plata falsa, artificiales..... docena	6		Jeringas de bomba, de caucho, con resorte ó sin él, y en su caja ó sin ella..... docena	Molduras ó galerías de latón para cortinaje ú otros usos semejantes.... libra	1 ..
Flores ó guirnaldas artificiales de algodón, seda ó plumas, docena	6		Jeringuillas para niños ó para oídos, narices, &..... docena	Medidas de cinta ó tafilete ó de varita, de madera, hueso ó metal, y cualquiera otra clase para sastres ó carpinteros..... docena	1 50
Flores en ramos ó guirnaldas, de oro ó plata falsa..... docena	12		Jeringuillas de estaño, caucho, hueso, ó marfil para inyecciones, de cualquier clase..... docena	Mesas de billar de todos tamaños y clases, con sus útiles, 4 bolas y 12 tacos, paño, cepillo, pacitos, &..... cada uno	300 ..
Frasqueras , cajas de madera con doce frascos y otros útiles de vidrio... cada una	6		Juegos de ajedrez, de madera ó hueso..... docena	Mesas de caoba ú otra madera semejante, redondas ó de cualquier figura, labradas ó embutidas, con mármol ó sin él hasta 36 pulgadas..... cada una	20 ..
Flanela sencilla, hasta 28 pulgadas ancho..... yarda	.. 50		Juegos de ajedrez de marfil..... docena	Mesas como las anteriores de mayor tamaño, con mármol ó sin él..... cada una	30 ..
Flanela sencilla, hasta 60 pulgadas..... yarda	1 50		Juegos de damas, chaquet ó dominó, de madera, hueso ó marfil..... docena	Mochilas ó bolsos de cuero, hasta 12 pulgadas..... docena	20 ..
C		L	Juegos de lotería, en cajas de madera ó carton..... docena	Mochilas ó bolsos de mayor tamaño, en proporción.....	
Guardas , embutidos ó tiras bordadas de algodón, hasta 2 pulgadas ancho inclusive el género.. yarda	.. 6		Lámparas ó quinqués de mesa, de una luz, con bomba y tubo de vidrio... cada una	Morriones , montados en metal fino para militares.... cada uno	10 ..
Guardas, embutidos ó tiras como las anteriores hasta 3 pulgadas ancho inclusive el género.... yarda	.. 9		Lámparas sin bomba, cada una	Morriones ordinarios para militares.... cada uno	5 ..
Guardas, embutidos ó tiras como las anteriores hasta 4 pulgadas ancho inclusive el género..... yarda	.. 12		Lámparas para pared ú otros usos..... cada una	Molinos de hierro para café con cajas de madera, con ó sin tolva hasta 8 pulgadas en cuadro, docena	9 ..
Guardas, embutidos ó tiras como las anteriores hasta 5 pulgadas ancho inclusive el género..... yarda	.. 15		Lámparas de metal, con cadenas y otros adornos, para iglesias, hasta 12 luces, cada una	Molinos de mayor tamaño en proporción á los anteriores.....	
Guardas, embutidos ó tiras como las anteriores hasta 6 pulgadas ancho inclusive el género..... yarda	.. 20		Lámparas de mas luces en proporción á las anteriores.....	Muñecas de madera, porcelana ó carton, con caras, pechos mano y piés, desnudas ó vestidas de 10 á 15 pulgadas..... docena	5 ..
Guardas ó embutidos de mayor ancho en su proporción.....			Lápidas de mármol, pié cuadrado.....	Muñecas como las anteriores, con mayor tamaño, en proporción....	
Guardas ó embutidos ó tiras bordadas de lino, hasta 3 pulgadas incluyendo el género..... yarda	.. 10	M	Lavatorios , de madera ó hierro con sus útiles de loza ó porcelana..... cada uno	Mesas de noche con mármol..... cada una	8 ..
Guardas como las anteriores hasta 5 pulgadas inclusive el género..... yarda	.. 20		Libros en blanco rayados..... libra	Mesas de noche sin mármol..... cada una	5 ..
Guardas como las anteriores hasta 7 pulgadas inclusive el género..... yarda	.. 30		Mangas ó manguillos de cualquier género, lisas ó bordadas, para mujeres..... docena	Mesas de costura tablero de madera... cada una	8 ..
Guardas de mas ancho, en proporción.....			Manteletas de seda pura ó mezclada, para mujeres..... cada una	Mármoles , pié cuadrado... 50	
			Manteletas de lana, para mujeres..... cada una		
			Manteletas de lana, de		

N

Navajas ó cortaplumas de una cuchilla, con ó sin tirabuson.....	docena	.. 50
Navajas de 2 cuchillas con ó sin tirabuson,	docena	1 ..
Navajas ó cortaplumas de 3 cuchillas ú otros útiles....	docena	2 ..
Navajas ó cortaplumas de 4 cuchillas ó útiles.....	docena	3 ..
Navajas ó cortaplumas de 6 cuchillas ú otros útiles....	docena	6 ..
Navajas ó cortaplumas de mas cuchillas ó útiles, en proporcion á las anteriores.....		
Palmatorias y candeleros de laton, de todo tamaño, peso bruto.....	libra	.. 50
Pantayas de papel, género ó porcelana, de toda clase y para todo uso.....	docena	1 50
Pañolones de Cachemira ó de imitacion en el tejido, hasta 8 cuartas....	cada uno	2 ..
Pañuelos de cambray, de lino ú olan batista, puro ó mezclado, bordado con encajes ó sin ellos, para mujeres.....	docena	12 ..
Pañuelos de punto de tul de algodón, labrados ó bordados, para mujeres.....	docena	6 ..
Pañuelos de lino, puro mezclado, lisos, blancos ó de color.	docena	2 ..
Peinetas de carey ó imitacion concha, cahucho ó metal, con piedras falsas ó sin ellas.....	cada una	.. 50
Peinetillas de carey con ó sin adornos, incrustaciones, &.....	docena	3 ..
Peinetillas de imitacion de carey, caucho, búfalo, lisas ó labradas.....	docena	1 ..
Pelucas ó peluquines de pelo ó imitacion.....	cada una	2 ..
Pecheras de algodón para camisas.	docena	.. 75
Pecheras como las anteriores, con puños y cuellos.....	docena	2 ..
Pecheras de lino puro ó mezclado.....	docena	2 ..
Pecheras de lino puro ó mezclado, con puños y cuellos.....	docena	4 ..
Persianas , de madera ó estera, de junquillo, ó transparentes de algodón ó		

seda, para ventan- nas, con útiles ó sin ellos.....	docena	18 ..
Pianos de cualquier clase.....	cada uno	200 ..
Pieles , de las no aranceladas.....	libra	50
Pipas , fumadoras ó boquillas de espuma de mar.....	docena	6 ..
Pipas, fumadoras ó bo- quillas de imitacion ú otra especie....	docena	2 ..
Portamonedas , de metal galvanizado, cuero de rusia, ter- ciopelo, &.....	docena	4 ..
Portamonedas, de ta- filete ú otra espe- cie semejante....	docena	75
Pulseras , de azaba- che ó metal fino, do- rado ó plateado ó de carey con in- crustaciones.....	docena	6 ..
Pulseras, de caucho, pasta, cuentas, hue- so, &.....	docena	2 ..

R

Recortes , de metal ó bombilla de es- malte para bordar.	libra	5 ..
Relojes de torre con horas, medias y cuartos, de hierro, ó acero combinado	cada uno	100 ..
Relojes de mesa guar- necidos de metal ó jaspe, cualesquiera figura, con bomba de cristal ó sin ella.	cada uno	20 ..
Relojes de mesa ó en caja con sema- nario, instantero ó música, de metal y jaspe adornados,	cada uno	.. 30
Relojes, para mesa, clase comun con vi- driera ó sin ella..	cada uno	3 ..
Relojes, de péndula para colgar, de ma- dera ó metal cual- quiera, con campa- na de metal ó alam- bre, clase comun.	cada uno	4 ..
Resortes , de todos tamaños, de metal para sostener pa- peles &.....	docena	2 50
Rosarios , de coral ó azabache.....	docena	3 ..
Rosarios de abalorio ó cuentas comunes de vidrio ú otra materia.....	docena	.. 25
Ruedas , de madera ó hierro para car- ruaje, yantadas, &	el par	20 ..

S

Sacos , de tripe ó cuero charolados para viaje (véase mochilas).....		
Saleros de cristal y metal combinados,		

de toda clase.....	libra	.. 50
Salvaderas de plo- mo, estaño ó metal galvanizado.....	libra	.. 50
Sarapes , chamarras y ponchos de to- das clases, de la- na.....	cada uno	3 ..
Servicio , compues- to de taza, jarra, balde, baño de piés y demas acceso- rios, de hoja de la- ta ú otro metal or- dinario, juegos de 6 piezas.....	juego	4 ..
Sillas , ó galápagos de cuero curtido de marrano, para uso de hombres, lisos ó bordados, con todos sus accesorios, co- mo freno, cabezada & ^a	cada una	25 ..
Sillas, ó galápagos de cuero ordinario pa- ra hombres, con ó sin accesorios....	cada una	15 ..
Sillas ó galápagos pa- ra mujeres, lisos ó bordados con acce- sorios.....	cada una	20 ..
Sillas ó galápagos para mujeres, lisos, con accesorios ó sin e- llos.....	cada una	12 ..
Sillas poltronas, me- cedoras, asiento y espaldar de junco, armadas ó sin armar	docena	30 ..
Sillas poltronas ó bu- tacas, asiento y es- paldar de crin, tafi- lete ó bandana, ar- madas ó sin armar.	cada una	5 ..
Sillas de madera, jun- quillo ó hierro, pin- tadas ó charola- das y con asiento de lo mismo.....	docena	10 ..
Sillas de madera, ar- madas ó sin armar, pintadas ó charola- das con asiento de junco tejido.....	docena	20 ..
Sillas de caoba ú otra madera semejante, embutidas de mar- fil, concha ú otra manera, con asien- to de crin ú otra materia.....	docena	25 ..
Sofas de caoba ú o- tra madera seme- jante, asiento de crin ú otra especie, lisos, embutidos ó labrados y de todos tamaños.....	cada uno	25 ..
Sofas de madera, pi- no, aya, &, senci- llos, espaldar ó a- siento de junco, bar- nizados ó pintados, todo tamaño.....	cada uno	10 ..
Sofas de bronce, ar- mazon de hierro..	libra	.. 25

Sobrocamas de seda (véase colchas)		
Sombreros no denominados en tarifa.....	docena	20 ..
T		
Tacos para billar..	docena	12 ..
Targetas de toda clase para visitas..	el ciento	1 ..
Targetas de metal plateado ó plaqué para botellas.....	docena	1 ..
Targeteros de carey, nácar, marfil, ó metal galvanizado.	docena	10 ..
Tapas de metal británico ó galvanizado, para fuentes..	libra	1 50
Tectoras de hierro, hoja de lata, cobre, & (véase cafeteras)		
Tijeras grandes para saestre.....	docena	3 ..
Tijeras para trasquilarse, para barberos, tenderos y oficinas	docena	3 ..
Tijeras para costura doradas ó plateadas.....	docena	1 50
Tijeras para costuras, comunes y pequeñas.....	docena	1 ..
Tinteros de plomo, estaño, cobre ó bronce, metal blanco, con ó sin galvanismo, de hoja de lata, con ó sin resorte con platillo y salvadera, todas clases, con ó sin tinta.....	docena	12 ..
Trajes ó vestidos hechos de seda pura ó mezclada para mujeres, incluyendo el carton.....	libra	5 ..
Trajes ó vestidos á medio hacer de seda pura ó mezclada con adornos ó sin ellos para mujeres, inclusive el carton.....	libra	3 ..
Trajes ó vestidos hechos de lana pura ó mezclada, para mujeres.....	cada uno	6 ..
Trajes ó vestidos de lana pura, ó mezclada á medio hacer, con adornos ó sin ellos, para mujeres	cada uno	5 ..
Trajes ó vestidos hechos de lino puro ó mezclado, para mujeres.....	cada uno	5 ..
Trajes ó vestidos de lino puro ó mezclado á medio hacer para mujeres.....	cada uno	3 ..
Trajes ó vestidos de algodón, hechos para mujeres.....	cada uno	2 ..
Trajes ó vestidos de algodón á medio		

hacer, para mujeres.....	cada uno	1 50
Trajes ó vestidos de seda pura ó mezclada para niños.....	cada uno	5 ..
Trajes ó vestidos de lana hechos para niños.....	cada uno	3 ..
Trajes ó vestidos hechos de lino para niños.....	cada uno	2 50
Trajes ó vestidos de algodón para niños	cada uno	1 50
V		
Vasos de madera, asta, hule, metal blanco ó galvanizado.....	docena	1 ..
Violinetas , armónicas de boca, de cualquiera forma..	docena	.. 50

SECCION DE AGRICULTURA.

Domadura de los caballos.

No todos los caballos pueden domarse con la misma facilidad. Hay razas que presentan mas resistencia ó mas docilidad que otras para someterse á la servidumbre, cualidad que se les trasmite como las demas relativas á su conformacion. Generalmente los caballos comunes son fáciles de domar, mientras que los que participan de la sangre árabe y los ingleses, son difíciles. Por efecto de esta transmision, los caballos de América, como descendientes de los caballos españoles, habituados á la domesticidad se prestan á ella con ménos trabajo que otros que provienen de razas que siempre han vivido en estado salvaje. De esto son ejemplo los caballos que nos vienen de las pampas de la República Argentina.

Sin embargo, no hay caballo, por mas indócil y terrible que parezca, que no sea susceptible de domesticarse y de adquirir un carácter de mansedumbre que contrasta notablemente con el que antes se le conocía. El secreto consiste solamente en la inteligencia del domador y en la eleccion de los procedimientos que haya de emplear, segun las circunstancias.

La domadura de los caballos ha llamado en todos tiempos la atencion de los hombres mas distinguidos en el arte de adiestrar estos animales, y siempre ha sido objeto de sistemas mas ó ménos racionales. Unos han hecho uso de los medios mas rigurosos; otros se han servido de la astucia y de la sagacidad, y otros, por fin, estudiando á fondo la naturaleza del caballo, han comprendido que el mejor método debia basarse en ella misma para conducirlo á la domesticidad por sus propios instintos. Todos han reconocido en este animal la inteligencia y la adhesion al hombre, suficientes para prestarle obediencia.

Los caballos han nacido en la compañía y bajo los cuidados del hombre; y bajo el régimen de la domesticidad se entregan lealmente á la servidumbre desde que se les inspira la confianza necesaria por medio del buen trato, sostenido con

afabilidad y paciencia. En los caballos serviles y montaraces sucede lo mismo; y empleando los mismos medios, se les puede suprimir sus vicios y hacerles alcanzar el grado de educacion que se desee. Con este fin se han propuesto los criadores y los hipiátricos diferentes sistemas, cuya eficacia es mas ó ménos lenta y perfecta, segun el modo de proceder y habilidad de los que los aplican y el estado de los animales en que se ejerce. Indicaremos aquí los principales.

Domadura por la privacion del sueño.

Entre los medios mas activos empleados para reducir los caballos mas cerriles ó indómitos, se cuenta la privacion del sueño. Sabido es que el sueño es la interrupcion momentánea de las relaciones del animal con los objetos exteriores, que produce un reposo de los órganos de los sentidos y de los movimientos voluntarios.

En el estado de salud el sueño en los caballos es de tres á cuatro horas por dia. Unos duermen acostados y otros de pié, y como en el hombre, el despertar del caballo se manifiesta por bostezos y por el estiramiento de los miembros.

Se ha reconocido que la privacion del sueño no exasperaba al caballo; ya desde el siglo pasado Garsault habia indicado este medio como muy eficaz. "Es preciso, dice, servirse del mismo medio que se emplea en cetreria para amansar un ave que se acaba de tomar, y que se quiere enseñar á volar, esto es, impedirle que duerma hasta que caiga en debilidad. Lo mismo se ha de hacer con respecto al caballo cerril. A este efecto, se le volverá en su lugar con la cola al lado del pesebre, y se tendrá un hombre todo el dia y toda la noche cerca de su cabeza, que le dé de cuando en cuando un puñado de heno y le impida dormir. Con asombro se verá cómo se domestica de repente. Hay, sin embargo, algunos caballos que es preciso vijilar así hasta por ocho dias".

Este mismo medio se empleaba por un oficial de lanceros prusianos, profundo conocedor de los caballos y muy hábil jinete, para reducir los caballos mas indómitos y salvajes que se traían de la Rusia para las remontas de la caballeria.

Una vez rendido el caballo, se le acaricia y se le inspira confianza; desde que el caballo comprende que no se le hostiliza, se presta á todo lo que de él se exige. Pero es preciso proceder siempre gradualmente, con paciencia y perseverancia, como antes se se ha dicho.

Domadura por medio del rigor.

Nuestros campesinos, que son los únicos que se dedican á la crianza y á la domadura de los caballos, no conocen por lo general otros medios que los del rigor para amansarlos. Por mas familiarizados que se digan con el caballo, puede asegurarse que desconocen completamente su naturaleza, pues tratan de conquistarlo solo por la fuerza; se le persigue para tomarlo como si fuera un enemigo, se le colma de malos tratamientos, y se emplean con él los actos de crueldad mas repugnantes.

Esta conducta arguye mucho en contra del carácter personal de los individuos y de su inteligencia en la manera de conducir la educación del caballo. ¿Quién no ha presenciado escenas dolorosas, de rigor, empleadas con caballos, en que se les apalea y se les hiere hasta matarlos ó inutilizarlos completamente, cuando, estenuados por la fatiga, ó cuando, en fuerza de los mismos resabios, que ellos mismos le han criado, se niegan á lo que se les exige? Se ve, pues, que la ira y la malignidad y no la paciencia y la sagacidad, son las bases del sistema de amansar y conducir los caballos, usado por nuestras gentes del campo. Los excesos que en esta parte se advierten llegan á tal extremo que reclaman con urgencia una represión legal.

Va tan estraviada, en este punto, la conducta de nuestros campesinos, que para ellos es un divertimento la persecución y la exasperación de un caballo ó de un animal vacuno. Y las gentes que se complacen en maltratar así á los animales inofensivos distan muy poco de tratarse del mismo modo unos con otros. Es de esperar que la educación, unida á algunas medidas represivas, disminuya poco á poco los efectos de tan depravada costumbre.

Hé aquí como se procede en la amansadura de un caballo de 5 á 6 años.

Desde luego, se trata de *lucarlo*, esto es, perseguirlo á toda carrera, entre varios, hasta que uno ó muchos de ellos le ponen el lazo donde cayere; lo arrastran por el suelo y lo maltratan hasta que pueden conducirlo á un sitio determinado. No puede desconocerse que esta manera de posesionarse del caballo parece mas propia para espantarlo y hacerlo todavía mas montaraz. En seguida se le cubren los ojos y se le contiene para ponerle una pesada enjalma con grandes estribos de madera, cargada de *pellones* (pieles de carnero preparadas, ó su imitación en piezas de lana tejidas), y un tosco freno que parece calculado para maltratar las mandíbulas del animal. Dispuesto así el caballo, monta el *amansador* provisto de grandes y pesadas espuelas, y emprende la carrera, dando fuertes tiradas al freno para quebrantar el caballo, hasta que lo fatiga, con lo que se le considera ya domado. Vienen despues otras lecciones de la misma naturaleza, que tienen por objeto docilitarlo al freno, hacerlo volver á derecha ó izquierda (*revolverlo*) y detenerlo repentinamente en la carrera (*sentarlo*). Una vez concluido esto, que se llama arregar, se considera ya el caballo completamente manso y en estado de montar para el uso. No hay que decir que aquí no se piensa en mas que en reducir á un enemigo por medio de la fuerza material.

No es dado al campesino comprender las disposiciones particulares del caballo, su calidad, ni los peligros que corre su existencia, ni los vicios y resabios que semejantes procedimientos pueden hacerle contraer. Todos deben tratarse de la misma manera: no sabe más; cualquiera otro método que dé resultados mas pronto y satisfactorios es una brujería.

Sin embargo de que nos parece absur-

do, inútil y hasta cruel el empleo de los medios de rigor, como único recurso para domar los caballos, no los reprobamos de una manera absoluta. Hay casos muy especiales en que se deben usar; por ejemplo, con los caballos en que, despues de haber agotado todos los medios que la ciencia y la experiencia aconsejan, persisten en ciertos vicios que parecen imposibles de desarraigar.

Supongamos un caballo que se obstina en no marchar (que se *empaca*, como se dice vulgarmente) enganchado en un carruaje ó en cualquier otro vehículo, y que, á pesar de haber empleado todos los medios razonables, no se ha conseguido corregirlo. En este caso, estudiosamente y con calma, se desenganchará en el mismo lugar y en presencia del vehículo, se atará de pies y manos despues de echarlo al suelo y se le dejará allí sin comer ni beber por espacio de doce ó quince horas, administrándole algunos azotes antes de desatarlo, al vencimiento del castigo. Despues de atado y de que el carruaje haya partido, á su vista, tirado por otro caballo en su reemplazo, quedará tendido bajo la vigilancia de un hombre. Muy raro será que este caballo vuelva á empujarse cuando se le vuelva á enganchar; y si lo llegase á hacer, con otro castigo igual un poco mas prolongado, será suficiente.

Lo mismo puede practicarse con los caballos de silla voluntariosos, que se obstinan en no marchar sino por el camino que ellos quieren. Pero este medio, que puede llamarse heroico, debe emplearse con discernimiento, á fin de evitar que el animal se maltrate ó inutilice.

Domadura por medios misteriosos.

Hay hombres que tienen el talento de hacer de los caballos lo que quieren. Estos hombres conocen el moral de los caballos; saben hacer que estos comprendan, y tienen una audacia y una paciencia á toda prueba. Se llega á creer que poseen cierta fuerza magnética, y se citan de ellos hechos maravillosos de que no se da ninguna explicación.

En este caso se halla, en Inglaterra, James Sullivan, aldeano ignorante y grosero, que, encerrándose solo en una caballeriza con el caballo mas indomable, al cabo de media hora, poco mas ó menos, advertia que se abriese la puerta, y se encontraba al caballo y á él acostados cerca uno de otro, como un niño que jugase con un perro. Su secreto nunca fué conocido; pero es de creer que consistia: en el fondo, en la sagacidad y buen modo con que se hacia dueño de la confianza del caballo, ó que se creyese que empleaba medios mágicos desconocidos.

En Inglaterra hubo tambien otro célebre domador de caballos llamado Jumper. Su secreto consistia en la audacia y el uso de la fuerza brutal, unidos á un tino exquisito. Al principio empleaba los medios violentos, de modo que casi quebraba los huesos del animal indócil. Cuando de este modo no le habia podido reducir, se ponía contra su espalda izquierda, le atraía la cabeza con el freno hasta cerca de la espalda derecha, y lo miraba fijamente por encima de la cruz

por dos ó tres minutos. El animal entonces comenzaba á temblar, y el sudor le corria por todo el cuerpo. Jumper largaba entónces las riendas y acariciaba el caballo, que le quedaba completamente sometido. Siempre se consideró este resultado como debido á una influencia mágica misteriosa.

Un diario de agricultura de Baviera dice que desde mucho tiempo hay en Irlanda una clase de hombres que conocen el secreto de domar los caballos; que los indios de la América del Norte poseen este secreto para domar los caballos y potros salvajes de que se apoderan. El caballo á que se aplica este medio misterioso tiembla al principio, y luego todo su cuerpo se cubre de un sudor abundante. De indomable que era, se pone sossegado, dócil y manso como un cordero.

Se dice tambien que á los irlandeses que poseen este secreto, que por ningun dinero revelan á nadie, se les llama *whisperers*, porque se les ha visto hablar al oído á los caballos; que se les supone una influencia mágica.

En todo esto se ve que todo lo misterioso está solamente en la ignorancia del secreto. M. Catlin trata de explicarlo, lo mismo que un diario alemán, diciendo que solo consiste en la espiración del aliento del *whisperers* en las narices del caballo.

Hay, sin duda, influencias simpáticas que no se explican; hay efectos del magnetismo que no se comprenden y hay en la naturaleza prodigios que para nosotros serán siempre misterios. Pero, á nuestro juicio, la fácil y pronta domadura de los caballos, debida á los secretos que se acaban de exponer, está libre del alcance de los agentes misteriosos. Talvez el charlatanismo los hace intervenir en esta manera, como en otras muchas, para explotar la credulidad del vulgo. Pronto veremos la revelación de estos decantados misterios cuando tratemos del sistema de Rarey.—Francisco Solano Perez.

A última hora.

En prensa ya la primera plana de este "Diario," donde hablamos del asesinato del General Garfield, hemos recibido el siguiente telegrama:

La—Libertad, Julio 16 de 1881.

Recibido á las 2 y 20 p. m.

A la 1 p. m. fondeó el vapor norteamericano "Colima" procedente de Panamá, trayendo para éste los pasajeros: M. Salazar, M. Salinas, Mr. Gainsburg, Mr. Erankel y Manuel Leino, sin carga. Zarpará en el acto. NOTICIAS: El Presidente de los Estados Unidos ha recibido dos balazos, está gravemente herido. El asesino está asegurado. C. Salazar.

Segun esta parte, el Presidente Garfield quedaba únicamente herido de gravedad. Ojalá no se confirme su muerte. En vista de esta última noticia, el Gobierno ha suspendido las manifestaciones de duelo nacional que se habian acordado.

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL.

DIARIO OFICIAL.

65

REPÚBLICA DEL SALVADOR.

AMÉRICA-CENTRAL

TOMO 11.

San Salvador, **Martes 19 de Julio de 1881.**

NUM. 167

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE JUSTICIA.

Palacio Nacional:
San Salvador, Julio 16 de 1881.

Por ACUERDO de esta fecha, el Supremo Gobierno ha tenido á bien exonerar del cargo de jurado á los señores Lúcio Espinosa del distrito de Suchitoto y Cármen Araujo del departamento de Usulután, por haber comprobado excusa legal.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Ministro de Justicia;
Gállegos.

TELEGRAMAS.

La-Libertad, Julio 17 de 1881.
Recibido á las 7 y 8 a. m.

A las 2 a. m. fondeó el vapor norteamericano "City of Panama" procedente de San Francisco, trayendo para éste 4422 bultos mercaderías y el pasajero R. Stunes y tres sacos correspondencia.

Cárlos A. Salazar.

La-Libertad, Julio 18 de 1881.
Recibido á las 7 y 40 a. m.

A las 6 a. m. fondeó el vapor norteamericano "Salvador" procedente de Panamá, trayendo para éste 1422 bultos mercaderías y los pasajeros: señor don M. R. Mayorga, señorita M. C. Mayorga, don Alejandro Mayorga, Lic. don A. Duarte, R. Barreto, Desiderio Barreto y sirviente, Juan Suaso, señorita Guadalupe Quezada, señorita R. Dárdano, Coronel Sifontes y sirviente, Juan B. Courtade y sirviente.

Cárlos A. Salazar.

DEPARTAMENTOS.

SAN VICENTE.

DEMOSTRACION de los fondos que han administrado las tesorerías y claverías municipales de las poblaciones del departamento de San Vicente, durante el mes de mayo próximo pasado.

Ramos de Ingresos.

Existencias en San Vicente \$209 4½, Apastepeque 21 7½, Verapaz 248 1, Guadalupe 7½ rs., Tecoluca 564 6, San Sebastian 66 3½, Santo Domingo 12 7, San Lorenzo 8 7, Santa Clara 3 1½, total \$1,135 3½.

Cánón de terrenos en Apastepeque \$20 6, Tepetitán 11 6, Guadalupe 9 2, San Lorenzo 17 3, San Esteban 29 1, Santa Clara 2 5, total \$90 7.

Alcabala interior en San Vicente \$30 6½, Apastepeque 3 3, Verapaz 2 2, Tepe-

titan \$1, Guadalupe 3 3½, San Sebastian 7 4, Santo Domingo 2 6, San Lorenzo 3 7, Santa Clara \$3, total \$58.

Tajo de reses en San Vicente \$71, Apastepeque 6 4, Verapaz 7 4, Tepetitán 3 6, Guadalupe 7 4, Tecoluca \$19, San Sebastian 17 4, Santo Domingo 3 6, San Lorenzo 4 rs., San Esteban \$3, total \$140.

Tajo de cerdos en San Vicente 52 4, Apastepeque 2 5, Verapaz \$3, Tepetitán 3 4, Guadalupe \$1, Tecoluca 5 4, San Sebastian 3 3, Santo Domingo 2 4, San Esteban 4 4, Santa Clara 4 rs., total \$79.

Vacas de esquilmo en San Sebastian \$12. Fondo de trabajadores en Apastepeque 4 rs. Cesión de deudas en San Vicente \$25 3, Apastepeque 6 ½, Verapaz 2 6, Tepetitán 3 4, Tecoluca 10 3, total \$45 ½.

Commutaciones en San Vicente \$29, Apastepeque \$5, total \$34.

Multas en Apastepeque \$1, Verapaz \$5, Tecoluca \$4, Santo Domingo 1 4, total \$11 4.

Poste en San Vicente \$6 2, Tepetitán \$10, San Sebastian \$4, total \$20 2.

Serenatas en San Vicente \$2, Apastepeque 4 rs., total \$2 4.

Espectáculos públicos en San Vicente \$16. Establecimientos en San Vicente \$7.

Alumbrado público en San Vicente \$22 2. Ramo de agua en San Vicente \$34.

Remanente de bienes mostrenos en San Vicente \$13 7, Tecoluca 9 1½, total \$23.

Deudas á cobrar en Tecoluca \$19 6.

Exoneraciones de alguaciles, mayores y comisionados en San Vicente \$4 4, Tepetitán \$8, Tecoluca 2 4, total \$15.

Devoluciones en Tecoluca \$25.

Interes del dinero en Tecoluca \$12, Santa Clara \$10, total \$22.

Venta de bienes municipales en San Vicente \$42 7½.

Extracción de tabaco en Verapaz \$20 3. Carretas en San Vicente \$47 2.

Contribucion para el fiscal en San Vicente \$21.

Tómas de razon de documentos privados en San Vicente \$9 3, Apastepeque 1 1, Verapaz 1 4, Tepetitán 3 rs., San Sebastian 1 5, San Lorenzo 1 3, San Esteban 3 6, total \$19 1.

Total de ingresos en San Vicente \$644 6, Apastepeque 69 3, Verapaz 290 4, Tepetitán 41 7, Guadalupe 22 ¾, Tecoluca 672 ½, San Sebastian 112 3½, Santo Domingo 23 3, San Lorenzo \$31, San Esteban 40 3, Santa Clara 19 2½, total \$1,966 7.

Total de egresos en San Vicente \$437 5½, Apastepeque 51 5, Verapaz 42 2, Tepetitán 34 4, Guadalupe 22 ¾, Tecoluca 88 3, San Sebastian 76 2, Santo Domingo 11 6, San Lorenzo 30 7, San Esteban 40 3, Santa Clara 19 2½, to-

tal \$854 6¾.

Existencias en San Vicente \$207 2½, Apastepeque 17 6, Verapaz 248 2, Tepetitán 7 3, Tecoluca 583 5½, San Sebastian 36 1½, Santo Domingo 11 5, San Lorenzo 1 rs., total \$1,112 ½.

NOTA.—Estas publicaciones tienen por objetos principales: proporcionar á los vecinos los medios de fiscalizar cuando lo deseen, las rentas de las claverías y tesorerías municipales de las poblaciones de su vecindario; y que las gobernaciones y demas autoridades administrativas, tengan los datos necesarios para el exacto cumplimiento de los deberes impuestos en los decretos de 15 de Febrero de 1879 y 27 de Abril de 1870, relativa al desarrollo de los importantes ramos de la agricultura.

Contaduría de Propios y Arbitrios municipales de la República: San Salvador, Julio 13 de 1881.

Dionisio Gonzalez.

SANTA ANA.

Movimiento de fondos de la Tesorería del Hospital de Santa Ana, durante el mes de Junio de 1881.

Entradas.

Junio 1º—Saldo de Mayo..	\$1,711 1½
Id. 1/30—6 entierros en nichos.....	84
Id. 1/30—17 entierros en el suelo.....	25 4
Id. 1/30—5 impuestos por dobles en la capilla.....	7 4
Id. 7.—Impuestos á cantinas, & en Chalchuapa Mayo.	22
Id. 12.—Impuestos á importaciones en Acajutla, Mayo	662 6½
	<hr/>
	\$2,512 7¾

Salidas.

Junio 1/30.—Resto de la contrata de 101 nichos nuevos, concluida, segun comprobantes \$6, \$7, \$8, \$9, \$9, \$9, \$9 \$	253
Id. 1/30.—Resto de la contrata de la nueva entrada al cementerio, segun comprobantes \$8, \$9, \$9, \$9.....	90
Id. 1/30.—Gastos del Hospital durante Junio para médicos, medicinas, sirvientes, & y manutencion de los enfermos segun comprobante N° 96	327 2¾
	<hr/>
	\$ 670 2¾

Saldo en caja: 1º Julio S. E. ú O. \$1,842 5
Tesorera de la junta de caridad del Hospital de Santa Ana, 1º de Julio 1881.
Federico Noltenius, tesorero.

REPRODUCCIONES.

Exposicion Internacional de Electricidad.

El 1º de Agosto se abrirá en París, en el palacio de la Industria, una exposicion especial de todo lo que concierne á la electricidad.

La idea de M. Cochery, ministro de correos y de telégrafos, ha sido inmediatamente apoyada por la suscripcion de un capital de garantía de 670,000 francos, á la que habian concurrido las principales casas de banco, así como las notabilidades de las ciencias, de las artes, de la política y del comercio parisiense. El voto de las cámaras, asegurando una subvencion de 300,000 francos á la Exposicion, ha hecho que suspenda la suscripcion, en que querian tomar parte todos los que sabian su existencia: se hubieran tenido los millones que se hubiera querido, sin ninguna ventaja, y aun con la posibilidad de alguna pérdida.

La electricidad ha salido de su periferio académico y de simple curiosidad, y se anuncia ya como una industria tan poderosa y tan fructuosa como ha venido á serlo la aplicacion del vapor.

Sus manifestaciones tan variadas que hace algunos años, solo servian en ciertos casos terapéuticos, y como experiencias en los gabinetes de física, se regularizan para entrar diariamente más en nuestra vida ordinaria por la telegrafia, la telefonía, el alumbrado y sus numerosos efectos químicos.

Ya se reúnen capitales importantes detrás de los fenómenos eléctricos; y otros, todavía más considerables, se disponen con el fin de llevar hasta una solucion enteramente industrial, experiencias más y más concluyentes.

El público comienza á acostumbrarse á recibir por las menores necesidades de su vida privada, esas cubiertas azules que, en los primeros tiempos, no se abrían sin una cierta emocion. El teléfono ha reemplazado, entre los hombres de negocios, los antiguos mensajeros; la luz eléctrica alumbrá nuestras plazas y nuestras calles, sin que sus sombras espanten los caballos; y los cubiertos plateados gracias á la pila ó á la máquina Gramme, han enseñado hasta en los campos el nombre de la galvanoplástica.

De tiempo en tiempo se esparsa el rumor de una nueva aplicacion próxima de que se dicen cosas sorprendentes; se forman proyectos atrevidos que turban los espíritus; ciertos nombres vienen á ser ilustres súbitamente, se produce la duda y á cada instante se está expuesto ó á tratar una verdad de quimera, un hombre honrado de loco ó intrigante, ó bien á aceptar como descubrimiento admirable una hábil mistificacion.

Ante esta reunion internacional de todos aquellos que se han dado á esos estudios casi extra-humanos, ya no habrá más vacilacion posible. Los detractores del génio se verán forzados á reconocer su sinceridad; y los alucinados que se han mecido en ideas erróneas, rectificarán su camino; yendo por el camino á la solucion de problemas realizables.

Nunca un programa más liberal se ha confiado á una comision general más exenta de preocupaciones y de falsa solemnidad. Es verdaderamente una exposicion de ciencias aplicadas la que el ministro ha decidido; una exposicion de industria y de negocios; y nos consideramos dichosos de que se verifique en nuestro país, en nuestra ciudad, lugar de las transacciones del mundo.

¿Para qué servís? se dice á cada exponente. ¿Vuestra invencion es útil? ¿lucrativa? ¿vistosa? ¿instructiva? ó simplemente interesante? Entrad: haceos ámplio lugar; competid todos si así lo quereis; atraed al público, vended, asociaos, desarrollad por todos los medios posibles esta industria que todavía balbucea. Hé aquí lo que se ha dicho á los exponentes; y aunque no se le haya dado la publicidad que era de desear, ya las listas se llenan de nombres conocidos y desconocidos; las solicitudes de sitios, las promesas y los proyectos abundan.

Entre las maravillas futuras, se habla, sobre todo, de una aplicacion colosal del problema ménos preconizado y quizá el más importante y el más lucrativo en su solucion, de todos los problemas eléctricos: se trata de transportar sobre el punto que se desee, por medio de una corriente, la fuerza producida por una máquina motriz colocada en un punto lejano de aquel donde se la quiere aplicar; por ejemplo: en una caída de agua en el fondo de un barranco casi insbordable, recoger la fuerza de esta caída y conducir la sobre el llano por medio de la construccion correspondiente, cerca de una estacion de ferro-carril, ó por lo ménos de un camino cualquiera. Experiencias anteriores prueban que este efecto es realizable; hasta hoy no ha sido posible obrar sino sobre muy pequeñas fuerzas, lo que anulaba la ventaja.

Un investigador nos mostrará que con una misma corriente, se puede procurar alteroativa ó simultáneamente la luz y la fuerza, emanando de una fuente única, provista por un aparato central que servirá en un radio de mil metros al rededor de su foco.

La traslacion de la fuerza á distancia por conductores eléctricos que pueden colocarse obedeciendo todas las ondulaciones ó sinuosidades del terreno, no estando, como en los cables telodinámicos actuales, estrechados á ser rectilíneos, es el problema más alto, y el que ofrece más porvenir á los capitales. En este mismo orden de ideas, colocamos el ferro-carril de Siemens.

El alumbrado es más conocido y dará en el Palacio de la Industria sorpresas mágicas. Unos han procurado la divisibilidad de la luz; otros por el contrario, su intensidad. Edison divide su sol en ochocientos puntos luminosos; Brush, al contrario, encenderá una estrella equivalente á mil quinientas lámparas Carcel.

Mi simpatía personal está más bien por los que procuran crear soles colosales, que difundan y produzcan la luz en espacio extensos, lo que no pueden alcanzar ni el aceite, ni las bugias, ni el gas.

Me parece que los que se esfuerzan en

dividir el sol en lamparillas, agotan su tiempo y su dinero trabajando en un *contra-problema*: es tanto como querer emplear un martillo-mortero de cincuenta toneladas para hurdir un clavo.

No se debe limitar á la copia servil de los usos en que se ha empleado ya ampliamente la electricidad: este agente maravilloso debe utilizarse proveyendo á las necesidades de luz, todavía no satisfechas por los antiguos métodos. En esta direccion deben marchar la inteligencia y el dinero.

Será curioso ver en una sala de teatro, pasamano y rastrillos iluminados por la luz eléctrica, las instalaciones fotográficas ejecutando sus *clichés* gracias á la misma luz.

El ministerio de correos y telégrafos ocupará el solo más de trescientos metros; sus hábiles profesores de electricidad iniciarán al público en los nuevos procedimientos de trasmision.

Despues vendrá la serie completa de los telégrafos que imprimen y de los instrumentos de trasmision trasatlántica.

La sociedad general de los teléfonos hará conocer todos los modelos diferentes que posee, desde los más simples hasta los más complicados; desde los más puros hasta los más extensos y los más estrepitosos.

M. M. Christofie deben instalar un gran taller de metalurgia electro-químico. M. Mors mostrará sus mejores aparatos para usos domésticos; y para la marina y la guerra, las invenciones más destructivas.

En fin, una sala de juguetes con anchos mostradores para la venta, acostumbrará nuestras jóvenes generaciones á considerar familiarmente este nuevo agente con el cual sus padres gastaron tanto tiempo en habituarse.

La acumulacion, en el Palacio de la Industria, de todas estas útiles brujerías, tendrá quizá un peligroso eco en algunos cerebros mal equilibrados, á quienes falta los primeros estudios; pero la humanidad señalará una etapa más en la servidumbre del mundo material.

Jurgan.

(De "La Industria" de New-York)

AVISOS OFICIALES.

Nueva San Salvador.

Trabajos de la policia desde el 8 al 14 del corriente mes.

Julio 11.—Fueron detenidos por ebriedad, Eusebio Osorio y Manuel Mendez.

Julio 14.—Don Enrique Adanx, por ebriedad.

Id. id.—El cartero de la administracion de correos por ebriedad, á quien se le decomisaron varias comunicaciones y una llave que fueron remitidas al señor administrador.

Alcaldía municipal y jefatura del partido de la Nueva San Salvador, Julio 15 de 1881.

R. Arrieta.

Remates de estanquillos y cantinas.

Administracion de aguardientes del distrito de OLOCUILTA.

Del 12 al 31 de Agosto se **rematarán** en el mejor postor, los puestos de venta de aguardiente de los pueblos de este distrito para el año fiscal de 1882; bajo las mismas bases y condiciones que lo fueron el año anterior, tales como la de afianzar competentemente, dar primas en libramientos y billetes de la deuda nacional, etc.

Dias de remate.

- Agosto 12.—Olocuilta.
- Id. 15.—San Juan Talpa.
- Id. 17.—Chinameca.
- Id. 19.—San Pedro Masahuat.
- Id. 21.—San Antonio Masahuat.
- Id. 23.—San Miguel Tepesontes.
- Id. 25.—San Luis.
- Id. 27.—Cuyultitan.
- Id. 29.—El Rosario.
- Id. 30.—Tapalhuaca.
- Id. 31.—San Juan Tepesontes.

El que quiera hacer postura, ocurra el día y hora señalados con la correspondiente propuesta y boleta de fianza en pliego cerrado.

Administracion de aguardientes de Olocuilta, Julio 12 de 1881.

3—1 *Julio Andrade.*

Administracion de aguardientes de NEJAPA en Quezaltepeque.

Siendo llegado el término de las propuestas á los puestos de este distrito, advierto á los interesados: que éstas se verificarán en los mismos términos que las del año próximo pasado, de conformidad con el Reglamento del ramo, año 1879 y acuerdo supremo 24 de Julio 1880; y que del 11 del próximo Agosto en adelante, se hará la **apertura** de las **pujas** sucesivamente, dando principio por los de Quezaltepeque y Opico; San Matias y Tacachico; Nejapa y Apopa; Tonocatepeque, Guazapa y San Martin.

Debo advertir, que las primas ó **anticipos** seran las mismas asignaciones que las del año presente [pagos previos á la patente de venta] y que las boletas de garantia vengan con todas las condiciones que la ley exige á los rematarios *comisionistas*.

Sería superfluo recomendar la positiva utilidad que ofrece el negocio de estanquillos en este distrito, como se verá por el *consumo* que circula en los estados mensuales de la direccion del ramo, con la denominacion "Nejapa," que supera á muchos departamentos de la República, debido tal vez, á la vigilancia, honradez de sus rematarios con raras excepciones y á la buena clase de licor que se destila en esta fábrica, asi como á la integridad del inteligente y práctico proveedor de esta administracion.

Administracion del ramo de aguardientes de Nejapa en Quezaltepeque, 15 de Julio 1881.

3—1 *Ant^o Lagos.*

Administracion de aguardientes del PARAISO.

Del dia 12 de los corrientes á igual fecha de Agosto próximo, conforme las disposiciones de la ley, se recibirán en esta administracion propuestas para el remate de los estanquillos y cantinas del departamento de Chalatenango, correspondiente al año de Hacienda venidero.

La adjudicacion se hará un dia despues del señalado para la apertura de las propuestas á las doce de la mañana, comenzando el 13 del citado Agosto, y concluyendo el 20 de Setiembre próximo, con lo que resulta un dia para cada estanquillo y cantina, en el orden siguiente:—

Puertas números 1, 2, 3 y 4 Chalatenango, números 1 y 2 Nueva Concepcion, Tejutla, Arcaño, Quezaltepeque, Reina, Comalapa, Laguna, Carrizal, Ojo de Agua, Vueltas, Ceiba, Azacualpa, San Francisco Lempa, San Luis del Carmen, San Miguel de Mercedes, Potonico, Cancasque, Ranchos, Flores, Manaquil, Hoja de Sal, Nombre de Jesus, San Antonio de la Cruz, Guancora, Santa Rita, Nombre de María, San Francisco de Mercedes, San Fernando, Palma, San Ignacio, Citalá, Paraiso, Agua Caliente y San Rafael.

Los anticipos en dinero, quedan regulados como en años anteriores, y servirá de base para la licitacion á cada estanquillo, la cuota de 58 mensuales, en libramientos de la Tesorería general, pagaderos por trimestres adelantados, sobre cuya base se admitiran ofertas ó pujas que deberan pagarse al contado en billetes de la deuda nacional.

Las personas que en el momento preciso de verificar un remate, traten de entorpecerlo maliciosamente, suscitando cuestiones contenciosas, éstas seran resueltas en el acto por la oficina, quedándoles á los inconformes su derecho á salvo, ante la Direccion general.

Para pormenores, dirigirse al infrascrito.

Administracion de aguardientes del Paraiso, Julio 10 de 1881.

3—1 *J. Uriarte.*

TELEGRAMAS REZAGADOS en las estaciones de Santa Ana, Ahuachapan y Santa Tecla durante el mes de Junio de 1881.

De Santa Ana.

- Señor Don Juan Ticas.
- " " Miguel Rivera.
- " " Juan Antonio Larin.
- " " Tomas Murcia.
- " " José María Rivas.
- " " Pablo María Lone.
- " " J. Antonio Paredes.
- " " Policarpo Lara.
- " " Francisco Pineda.
- " " Esteban Figueroa.
- " " Juan Portillo.
- " " Emilio Rodriguez.
- Señora Doña Mercedes Recinos.
- " " Juana Martinez.
- " " Guadalupe Melendez.
- " " Trinidad Guerra.
- " " Eusebia Solórzano.
- " " Isabel Rios.
- " " Felcita Iraeta.
- " " Desideria Mancía.

De Ahuachapan.

- Don Samuel Luna.
- " Estanislao García.
- " Pedro Morales.

De Santa Tecla.

- Don Néstor Fuentes.
- Doña Narcisa Rivera.
- " Hilaria Benites de Cobar.
- " Carlos Chávez.
- " María Rodriguez.
- " Victoriana Cuellar.

Oficina telegráfica central: San Salvador, Julio 19 de 1881.

3—3 *G. Padilla.*

SECCION JUDICIAL.

Herencia yacente.

JUAN PABLO ESPINOZA, juez primero de paz de esta villa de Tecoluca.

Certifico: que en las diligencias seguidas en este juzgado sobre declarar yacente la herencia del finado Marcos Antonio Martinez, al folio 3 frente y vuelto se encuentra el auto que dice: "Juzgado primero de paz de Tecoluca, á la una de la tarde del dia siete de Julio de mil ochocientos ochenta y uno. || Resultando de las anteriores diligencias que el finado Marcos Antonio Martinez, falleció en esta villa abintestato en el mes de Junio del año de mil ochocientos setenta y nueve dejando unos pocos bienes cuyo valor no excede de treinta pesos, sin dejar ningun ascendiente ni descendiente legítimo; y no habiéndose presentado hasta hoy ninguna persona aceptando la herencia ni una cuota de ella, de conformidad con los artículos 1,211 C. y 756 Pr., declárase yacente la herencia del finado Marcos Antonio Martinez, nómbrase curador interino de ella al señor Policarpo Martinez, quien comparecerá para su aceptacion, juramento y discernimiento, citándose con treinta dias de plazo á los que se crean con derecho á la guarda legítima, bajo apercibimiento de quedar definitivo é irrevocable el nombramiento si no ocurren en el término señalado; publíquese esta resolucion en el periódico oficial y en carteles que se fijarán en los lugares públicos de esta villa. || Espinoza. || Ante mí, Rafael Portillo, secretario. Hay dos rúbricas."

Dado en el juzgado primero de paz de la villa de Tecoluca, á las doce del dia trece de Julio de mil ochocientos ochenta y uno.

Juan Pablo Espinoza.

3—1 *Rafael Portillo, Srio.*

Nombramientos de curadores.

EDUVIGES ÁLVAREZ, juez primero suplente de paz de Apastepeque por ministerio de ley,

Por el presente hace saber: que habiendo fallecido Antonio Martinez, de esta jurisdiccion, dejando á su muerte una hija menor llamada Olaudia, y algunos pocos bienes, cuyo valor no llega á cien pesos, se ha nombrado con esta fecha cu-

rador interino á don José Ángel Osorio, y cítense á todos los que se crean con derecho á la tutela ó curaduría legítima, para que dentro de treinta días se presenten con los comprobantes del caso; bajo apercibimiento que de no verificarlo se hará el nombramiento definitivamente.

Juzgado primero de paz: Apastepeque, Julio 14 de 1881.

Edwiges Álvarez.

3—1 *Nicolas Ramirez, Srío.*

MANUEL MONJARÁS, juez de paz de Cacaguatique,

Certifico: que en las diligencias seguidas por este juzgado sobre nombrar curador al menor y bienes que en su defunción dejó Wenceslao Martínez, al folio tres se encuentra el auto que dice: "Juzgado de paz: Cacaguatique, á las doce del día veintisiete de Junio de mil ochocientos ochenta y uno. Resultando de la información precedente que el individuo Wenceslao Martínez, falleció en esta jurisdicción en el mes de Diciembre del año próximo pasado, dejando unos pocos bienes que no llegan á doscientos pesos y al menor Abelardo Martínez, hijo legítimo de aquel y de Guadalupe Franco, quien sobrevive, cuyo menor carece de representante legal; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 781, inciso 2º y 784 Pr., nómbrase curadora interina del indicado menor y de los bienes á la referida Guadalupe Franco, quien comparecerá á este juzgado, para su aceptación, juramento y discernimiento. Se citan con treinta días de plazo á todos los que se crean con derecho á la curaduría legítima; con apercibimiento que de no verificarlo, se hará el nombramiento definitivo é irrevocable en la persona de la indicada Franco. Publíquese esta resolución en el periódico oficial del Supremo Gobierno de la República y en carteles que se fijarán en tres de los lugares mas frecuentados de esta población. || Manuel Monjarás. || Ante mí, Sábás López, secretario.—Hay dos rúbricas."

Y para remitirla al señor redactor del "Diario Oficial" extiendo la presente en el juzgado de paz de Cacaguatique, á las dos de la tarde del día veintisiete de Junio de mil ochocientos ochenta y uno.

Manuel Monjarás.

3—3 *Sábás López, Srío.*

Edictos.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al reo ausente Florencio Viche del domicilio de Tepetitán, procesado por lesiones á José Martínez Maldonado, como á las once del día dos de Febrero próximo pasado en el valle de la "Virgen", jurisdicción del expresado pueblo de Tepetitán, para que dentro de quince días contados desde esta fecha, se presente á este juzgado, bajo apercibimiento que de no verificarlo, se le declarará rebelde y se juzgará como reo ausente. Todos los funcionarios públicos tienen el deber

de aprehenderle y los particulares, el de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el juzgado de primera instancia de San Vicente, á las dos de la tarde del día doce de Julio de mil ochocientos ochenta y uno.—*Basilio Merino.*

3—1 *Cárlos Henriquez, Srío.*

POR el presente cito, llamo y emplazo al reo ausente Candelario Rodríguez del vecindario de Santo Domingo, procesado por lesiones menos graves á Domingo Maravilla, como á las cinco de la tarde del treinta de Marzo próximo pasado en el punto del "Rio Grande" jurisdicción del expresado pueblo de Santo Domingo, para que dentro de quince días contados desde esta fecha se presente á este juzgado: bajo apercibimiento que de no verificarlo, se declarará rebelde y su juzgamiento se hará como reo ausente. Todos los funcionarios públicos tienen el deber de aprehenderlo y los particulares el de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el juzgado de primera instancia del departamento de San Vicente, á las dos y cuarto de la tarde del día seis de Julio de mil ochocientos ochenta y uno.—*Basilio Merino.*

3—3 *Cárlos Henriquez, Srío.*

Por el presente cito, llamo y emplazo á los reos ausentes Concepcion Duran, Rosenda é Isidora Aguirre de este vecindario, procesados por golpes á Rosenda Lara, como á las cinco de la tarde del día veintitres de Mayo próximo pasado, en el barrio del Santuario de esta ciudad, para que dentro de quince días contados desde esta fecha, se presenten á este juzgado; bajo apercibimiento que de no verificarlo, se les declarará rebeldes y su juzgamiento se hará como reos ausentes. Todos los funcionarios públicos tienen el deber de aprehenderlos y los particulares, el de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en el juzgado de primera instancia del departamento de San Vicente, á las dos de la tarde del día ocho de Julio de mil ochocientos ochenta y uno.

Basilio Merino.

3—3 *Cárlos Henriquez, Srío.*

Por el presente cito, llamo y emplazo al reo ausente Marcial Muñoz del vecindario de esta ciudad, procesado por lesiones á Jerónimo Aguilar, como á las cuatro de la tarde del día veinte de Febrero próximo pasado en el punto "San Cristóbal" de esta jurisdicción para que dentro de quince días comparezca á este juzgado; bajo apercibimiento que de no verificarlo, se le declarará rebelde y se juzgará como reo ausente. Todas las autoridades y funcionarios públicos tienen el deber de aprehenderle; y los particulares, de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el juzgado de primera instancia de San Vicente, á las dos y media de la tarde del día 8 de Julio de mil ochocientos ochenta y uno.

Basilio Merino.

3—3 *Cárlos Henriquez, Srío.*

Subasta de animales.

DE orden de este juzgado y previos los trámites legales se puso por tres días consecutivos en los postes de este cabildo una ternera barsina que vagaba en estos ejidos, que presentó el señor don Cirilo Guevara, de esta jurisdicción la cual es de dueño no conocido, sin fierro, marca, ni señal, y por ser de conservación dispéndiosa y no hallarse depositario, fué anticipada su venta conforme el artículo 792 Pr. de acuerdo con los artículos 643 y 648 C. Quien se crea con derecho al valor líquido que se halla depositado en esta clavería, que ocurra en el término legal, que le será entregado.

Dado en el juzgado de paz suplente de Sensembrá, á las dos de la tarde del día veinticinco del mes de Junio de mil ochocientos ochenta y uno.

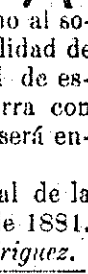
2—1 *Antolín Perez.*

EL cuatro del corriente mes vendí en pública subasta y previas las formalidades de ley, un caballo tordillo de regular tamaño, herrado con este fierro.....



y con una marca de esta figura..

Una yegua casi de la misma edad, de color rosillo, herrada con este fierro.....



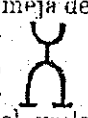
La persona que crea tener derecho al sobrante líquido, que existe en calidad de depósito en la clavería municipal de esta villa, de ambos animales; ocurra con los comprobantes de ley que le será entregado.

Dado en la alcaldía municipal de la villa de Panchimalco, Julio 10 de 1881.

2—1 *Jerónimo Rodriguez.*

Depósito de animales.

POR disposición de este juzgado desde el trece de Junio anteproximo, se halla en seguro depósito una novilla bermeja de tres á cuatro años de edad, herrada y no venteada con dos fierros, uno de ellos como el siguiente, encontrada en los campos libres del valle de Niqueresque; y no conociéndose su dueño, el que se crea con derecho á dicho animal, que ocurra á deducirlo en la forma y término legal.



Juzgado de paz de la villa de Dolores, á las doce del día quince de Julio de mil ochocientos ochenta y uno.

Manuel Rodriguez.
2—1 *Filadelfo Ayala, Srío.*

DE orden de este juzgado y previos los trámites legales, se halla en seguro depósito una mula parda, herrada con el fierro que se figura al margen. La persona que se crea con derecho al referido animal que se presente á este juzgado en el término legal con sus comprobantes para restituírselo.

Juzgado de paz de la villa de Concepcion Uluazapa, á 5 de Julio de 1881.

Simon Herrera.
2—2 *Manuel de J. Molina, Srío.*

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Noticias del Exterior.

Consulado general del Salvador, en los Estados-Unidos de América.

No. 438. Nueva-York, Junio 30 de 1881.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Salvador.

Señor:

En la presente me limito á comunicar á V. E. las noticias de mas interés de esta República y del Extranjero.

De Méjico comunican con fecha del 25 que todo un tren de la línea de Morelos cayó en la noche anterior en el rio San Antonio cerca de Cuantla, á consecuencia de haberse hundido el puente de piedra que allí se habia construido. Perekieron 197 soldados que conducia el tren, 17 oficiales, y pasa de 50 el número de los heridos.

El cable de la Habana anuncia el fallecimiento del Arzobispo de Guatemala, ocurrido en dicha ciudad donde residia desde 1871.

El Secretario de Estado de la república Dominicana ha dirigido una circular á los representantes y cónsules de la República, anunciando que el presidente Merino ha asumido la dictadura. Tambien ha ordenado á los mismos que anuncien que Santo Domingo no venderá la bahía de Samaná á los Estados-Unidos.

Chile y la república Argentina han acordado las bases de un nuevo tratado.

Ha fallecido en Paris, á la edad de 79 años, el señor don José Marcoleta, ministro de Nicaragua cerca del Papa y del rey de España.

Las subvenciones que deberá pagar el gobierno mejicano por todas las concesiones de líneas férreas acordadas se elevan á la suma anual de \$4,200,000.

Las elecciones de diputados para las nuevas cortes españolas se verificarán el 21 de Agosto y las de senadores el 2 de Setiembre. Las cortes se reuniran el 21 de Setiembre.

El gobierno francés ha asegurado al de España que obtendrá plena compensacion por las pérdidas, y reparacion por el ultraje sufrido por los españoles residentes en la provincia de Oran, á mano de los árabes rebeldes.

La irritacion contra Francia se extiende por toda España. Se acusa á los periódicos franceses y á las autoridades de ocultar el hecho de que 1,700 españoles han perecido en las incursiones de las tribus árabes.

En diferentes ciudades de Italia ha ha-

bido demostraciones públicas contra los franceses. En lo general, en toda Italia reina un sentimiento muy hostil á Francia.

Dice la "Gaceta de Colonia", con motivo de los sucesos de Italia, que en el caso de una guerra entre Francia y Alemania esta tendria seguramente un aliado en Italia.

El ministro de Relaciones Exteriores de Francia ha dirigido una nueva y enérgica nota á la Puerta quejándose de la actitud belicosa del gobernador turco de Trípole.

Ha empezado ya la cesion del nuevo territorio que adquirió Grecia en virtud del reciente tratado.

El Gobierno ruso ha ordenado que en lo sucesivo las sentencias de muerte se ejecuten en privado.

Se ha visto en Constantinopla la causa de los asesinos del sultán Abdul-Aziz, y nueve personas han sido condenadas á muerte, entre ellas tres bajás.

Con sentimientos de mi mas alta consideracion quedo de V. E. atento y s. s.

Jacob Baiz,
Cónsul general.

NO OFICIAL.

Correspondencia particular.

Madrid, Junio 13 de 1881.

Sr. Director del Diario Oficial.

San Salvador.

Terminadas las fiestas del segundo Centenario de Calderon, de la Barca, que atrajeron á Madrid mas de cien mil forasteros, todo ha vuelto á su estado ordinario, consagrándose la poblacion á sus habituales tareas, sin que por eso deje de continuar una buena parte de los madrileños entregada como siempre á la vida de paseos y diversiones, como acontece en las grandes capitales.

No deja de existir alguna mala voluntad hacia Madrid, en varias de las provincias de España; ese antagonismo provincial, como lo dice un periódico, es cosa palpable que ha existido siempre, y fuerza es confesar que mas de una vez lo alimentan razonables motivos.

Con la mira de que los lazos de la simpatía y la comunidad de los intereses vayan extendiéndose entre esta poblacion y las demas de la Península, recomiendan algunos escritores patriotas que se facilite á las provincias la construccion de caminos de hierro para dar salida á su riqueza, la conduccion de agua que necesitan, ó el establecimiento de institutos literarios, ó en fin lo que sea conveniente para promover su adelanto, y que no se opongan obstáculos en esta Corte, for-

mando para ello voluminosos expedientes, cuyo término no se encuentra nunca, con menoscabo del bien de los pueblos que hacen las solicitudes y que se resienten de la falta de apoyo que embaza sus gestiones.

Para conseguir el objeto indicado, tambien se propone que se formen en las provincias, grandes centros de enseñanza, donde pudieran agruparse los hombres de verdadero mérito, á fin de que éstos no tengan que venir hasta la capital á satisfacer sus necesidades, sus ambiciones y sus gustos. De ese modo la mano del poder central cedería algo de la vida madrileña para corregir la anémia de muchas localidades.

Parece tambien que en algunas de las provincias estan muy retrasados en el pago de sus sueldos los maestros de primera enseñanza y otros empleados públicos, mientras que en Madrid los funcionarios y demas individuos que viven del presupuesto, cobran con oportunidad sus asignaciones y no carecen de recursos para sostenerse.

Otro medio de levantar el nivel moral y material de las provincias, con el carácter de grande y benefico, consistiría en celebrar en ellas de tiempo en tiempo exposiciones regionales y hasta nacionales, á fin de ir robusteciendo la existencia general del país, sin concentrar en una sola parte del cuerpo social la savia que debe distribuirse mas justa y equitativamente.

Como U. ve, señor Director, de esa suerte se alcanzaria la union en vez de la separacion de las provincias; y debe creerse que el actual ministerio que preside el señor Sagasta, inclinándose siempre del lado de la libertad y del progreso, buscando en todas ocasiones lo mejor para la patria, atenderá el clamor de la opinion pública, escuchando los dictados del patriotismo que se perciben en muchos órganos de la ilustrada prensa española.

Verdad es que el ministerio que preside el señor Sagasta, está ocupándose en asuntos urgentes de política interior, entre otros en el relativo á la disolucion de las cortes y á las nuevas elecciones de representantes, para hacer funcionar la máquina gubernativa. Pero allanadas esas dificultades, es de presumir que se pensará en todo y que los intereses generales merecerán la debida proteccion.

Como he ofrecido á U. señor Director, consagrar algunas líneas siempre á lo que mas pueda interesar á los lectores del Diario, hablaré algo sobre higiene.

Bien sabido es que no son pocas las embarcaciones que hoy cruzan el Atlántico desde Buenos-Aires á los puertos de Bélgica y Francia, trasportando grandes cantidades de carne fresca en perfecta

estado de conservacion, por venir aquella impregnada en una disolucion que contiene ácido bórico,—borax y sal de cocina.

Igualmente se considera el ácido salicílico como un buen agente de conservacion; y, segun se dice, por las pruebas hechas aquí en Madrid, se puede asegurar que en la proporcion de medio gramo por litro puede conservar la leche durante dos dias en el verano y hasta cuatro duplicando la dosis. Pero el ácido bórico da mejores resultados, sin ofrecer los inconvenientes que ofrece el salicílico, considerado este último como dañoso á la salud.

Para que la carne de cerdo se expendia libre de impurezas, el ayuntamiento de Madrid ha establecido la inspeccion de los jamones y embutidos que todos los dias vienen á la capital, y así se va logrando disminuir enfermedades que ántes eran bastante comunes.

Por conclusion, diré á U. que hoy se encuentran en Madrid, de paseo, los estimables centro-americanos don Manuel M^o Herrera y don Emilio Luna, naturales de Guatemala.

El corresponsal;
A. G. C.

DEPARTAMENTOS.

CHALATENANGO.

DEMOSTRACION de los fondos que han administrado las tesorerías y claverías municipales de las poblaciones del departamento de Chalatenango, durante el mes de Mayo próximo pasado.

Ramos de ingresos.

Existencia anterior en Chalatenango \$54, Comalapa 8 7, San Antonio de la Cruz 62 5½, Los Ranchos \$6, San Miguel de Mercedes 16 3, Arcatao 224 4, San Luis del Carmen 9 3½, Guancora 25, Quezaltepeque 19 4½, La Reina 12 3, El Paraíso 2 5½, San Fernando 281 5½, La Palma \$7, Nueva Concepcion 205 2, total \$935 3½.

Cánon de terrenos en San Miguel de Mercedes \$27, Quezaltepeque 4 1½, San Ignacio 15, total \$46 1½.

Alcabala interior en Chalatenango \$72, San Luis del Carmen \$5, Carrizal \$2 3½, La Reina \$8, La Palma 5, Nueva Concepcion 79, total \$171 3½.

Tajo de reses en Chalatenango \$31, Arcatao \$1, Guancora 2rs., Quezaltepeque 3 6, Carrizal 2rs., La Reina 2rs., Dulce Nombre de María 2rs., San Francisco Morazan 2rs., El Paraíso 2rs., La Palma \$1, Citalá \$1, San Ignacio 2rs., Nueva Concepcion 2rs., Agua Caliente 4rs., total \$40 2.

Tajo de cerdos en Arcatao \$3, Tejutla 7rs., San Francisco Morazan 2rs., San Fernando 20, San Ignacio 6 6, total \$30 7.

Fondo de trabajadores en Ojo de Agua \$7 4, La Laguna 10, Nombre de Jesús 10, San Francisco Lempa \$4, San Luis del Carmen 2 4, Guancora 4rs., Carrizal 13 2, Potonico 11, Dulce Nombre de María 20, Santa Rita \$5, S. Francisco Morazan \$1, total \$84 6.

Cesion de deudas en San Francisco Lempa 3rs., Tejutla 7 4, La Reina \$4, Dulce Nombre de María 8 6, Santa Rita 10, San Fernando \$2, La Palma 5 1, Citalá 2 2, San Rafael pueblo nuevo \$6, total \$40 6.

Commutaciones en Chalatenango \$6.

Multas en San Antonio de la Cruz \$5, Manaquil \$5, Ojo de Agua \$5, Cancasque \$2, San Francisco Lempa \$5, Guancora \$4, La Reina 21, Dulce Nombre de María 20, San Francisco Morazan \$1, La Palma \$2, Agua Caliente \$5, total \$70.

Serenatas en La Reina 4rs., Agua Caliente \$1, total \$1 4.

Establecimientos en Chalatenango \$10.

Alumbrado público en Chalatenango \$40.

Ramo de agua en Chalatenango \$8.

Remanente de bienes mostrencos en La Palma 5 4, Citalá \$2, Agua Caliente 12, total \$19 4.

Deudas á cobrar en Chalatenango \$20.

Exoneraciones de alguaciles, comisarios y comisionados en San Antonio de la Cruz \$5, Azacualpa 4 2½, Guancora \$5, Dulce Nombre de María \$8, La Palma 20, total \$42 2½.

Devoluciones en San Luis del Carmen \$6.

Arrendamiento de tierras en Tejutla \$6 6, El Paraíso 6 6, San Ignacio 47 4, total \$60.

Contribuciones de padres de familia en La Laguna \$8, San Fernando \$8, total \$16.

Extraccion de tabaco en Citalá \$4.

Para el fiscal en Chalatenango \$14.

Tomas de razon de documentos privados en San Francisco Lempa 3rs., Guancora 5rs., El Paraíso 1rl., La Palma \$2 2, Citalá 1 2, total \$4 5.

Total de ingresos en Chalatenango \$255, Comalapa 8 7, San Antonio de la Cruz 72 5½, Manaquil \$5, Ojo de Agua 12 4, Cancasque \$2, Los Ranchos \$6, San Miguel de Mercedes 43 3, Arcatao 228 4, La Ceiba \$8, La Laguna 10, Nombre de Jesús 10, San Francisco Lempa 9 6, San Luis del Carmen 22 7½, Azacualpa 4 2½, Guancora 35 3, Quezaltepeque 27 4, Carrizal 15 7½, Potonico 11, Tejutla 15 1, La Reina 46 1, Dulce Nombre de María 57, Santa Rita 15, San Francisco Morazan 2 4, El Paraíso 9 6½, San Fernando 311 5½, La Palma 47 7, Citalá 10 4, San Ignacio 69 4, Nueva Concepcion 284 4, Agua Caliente 18 4, San Rafael \$6, total \$1671 5½.

Total de egresos en Chalatenango \$121, Comalapa \$8, San Antonio de la Cruz 12 ½, Manaquil \$5, Ojo de Agua 11, Cancasque \$2, Los Ranchos \$6, San Miguel de Mercedes 31 2, Arcatao 32 2, La Ceiba \$8, Nombre de Jesús 10, San Francisco Lempa 9 6, San Luis del Carmen 8 6½, Azacualpa \$4, Guancora 11 5½, Quezaltepeque 27 4, Carrizal 15 7½, Potonico 11, Tejutla 15 1, La Reina 23, Dulce Nombre de María 57, Santa Rita 9 6½, San Francisco Morazan 2 4, El Paraíso 9 6½, La Palma 35 4, Citalá 10 4, Nueva Concepcion 23 7, Agua Caliente 18 4, San Rafael \$6, total \$592 3.

Existencias en Chalatenango \$134, Comalapa 7rs., San Antonio de la Cruz

60 5, Ojo de Agua 1 4, San Miguel de Mercedes 12 1, Arcatao 196 2, La Laguna 10, San Luis del Carmen 14 1, Azacualpa 2½rs., Guancora 23 5½, La Reina 23 1, Santa Rita 5 1½, San Fernando 270 7½, La Palma 12 3, Nueva Concepcion 260 5, total \$1079 2½.

NOTA.—Estas publicaciones tienen por objetos principales: proporcionar á los vecinos los medios de fiscalizar cuando lo deseen, las rentas de las tesorerías y claverías municipales de las poblaciones de su vecindario; y que las gobernaciones y demas autoridades administrativas, tengan los datos necesarios para el exacto cumplimiento de sus deberes impuestos por los decretos de 15 de Febrero de 1879 y 27 de Abril de 1880 relativas al desarrollo de los importantes ramos de la agricultura.

Contaduría de Propios y Arbitrios municipales de la República: San Salvador, Julio 15 de 1881.

-Dionisio Gonzalez.

MOVIMIENTO MERCANTIL.

Exportacion de frutos del país.

ADMINISTRACION DE ACAJUTLA.

Estado que demuestra la exportacion de frutos del país habida en el presente mes con expresion de fechas, bultos, contenido, peso, destinos, aforos y principales.

Junio 8.—En el vapor norte-americano "Costa-Rica" á los Estados-Unidos de Norte-América.	
426 sacos café con peso de 63,000 lb á 15 c. lb. \$	9,585
<i>A Francia.</i>	
124 sacos café con peso de 123,200 lb á 15 c. lb. \$	18,540
<i>A Inglaterra.</i>	
1,337 sacos café con peso de 200,650 lb á 15 c. lb. \$	30,082 50
<i>A Alemania.</i>	
510 sacos café con peso de 96,400 lb á 15 c. lb. \$	11,460
<i>A Italia.</i>	
275 sacos café con peso de 41,250 lb á 15 c. lb. \$	6,887 50
<i>A Chile.</i>	
57 sacos café con peso de 5,550 lb á 15 c. lb. \$	1,282 50
<i>A Francia.</i>	
10 cajas bálsamo con peso de 826 lb á \$1 lb. \$	826
<i>A Costa-Rica.</i>	
8 bultos con 40,000 purros á \$5 millar \$	200
3,447 bultos.	\$ 78,163 50

Junio 9.—En el vapor norte-americano "Clyde" á San Francisco California.

3,809 sacos café con peso de 571,350 lb á 15 c. lb. \$ 85,702 50

Junio 17.—En el va-

por norte-americano "Salvador" á los Estados-Unidos de Norte-América.	
2,182 sacos café con peso de 324,100 lb á 15 c. lb.	\$ 43,720
A Inglaterra.	
5,777 sacos café con peso de 865,360 lb á 15 c. lb.	\$ 129,795
A Francia.	
2,247 sacos café con peso de 335,175 lb á 15 c. lb.	\$ 50,276 25
A Alemania.	
1,431 sacos café con peso de 214,550 lb á 15 c. lb.	\$ 32,197 50
A Italia.	
942 sacos café con peso de 141,300 lb á 15 c. lb.	\$ 21,195
A Chile.	
77 sacos café con peso de 11,550 lb á 15 c. lb.	\$ 1,732 50
A Colombia.	
72 sacos café con peso de 10,675 lb á 15 c. lb.	\$ 1,601 25
A Alemania	
1 saco mascabado con peso de 100 lb á 3 c. lb.	\$ 3
16 cajas bálsamo con peso de 1,509 lb á \$1 lb.	\$ 1,509
1 bulto equipaje sin valor.	
A los Estados-Unidos de Norte-América.	
5 cajas bálsamo con peso de 417 lb á \$1 lb.	\$ 417
12,751 bultos.	\$ 287,446 50
Junio 23.—En el vapor norte-americano "Honduras" á Inglaterra.	
944 sacos café con peso de 36,600 lb á 15 c. lb.	\$ 5,490
A Francia.	
201 sacos café con peso de 30,150 lb á 15 c. lb.	\$ 4,522 59
A los Estados-Unidos de Norte-América.	
58 sacos café con peso de 8,700 lb á 15 c. lb.	\$ 1,305
A Italia.	
168 sacos café con peso de 25,200 lb á 15 c. lb.	\$ 3,780
A Alemania.	
187 sacos café con peso de 23,050 lb á 15 c. lb.	\$ 4,207 50
A Chile.	
43 sacos café con peso de 6,450 lb á 15 c. lb.	\$ 967 50
A Colombia.	
91 sacos café con peso de 13,350 lb á 15 c. lb.	\$ 2,002 50
A los Estados-Unidos de Norte-América.	
10 bultos con 64 cueros de res y con peso de 1,116 lb á \$2 cada uno	\$ 128
8 bultos pieles de venado con peso de 1,659 lb á 30 c. lb.	\$ 497 70

A Costa-Rica.	
60 bultos tabaco con peso de 9,000 lb á 10 c. lb.	\$ 900
A Inglaterra.	
3 cajas bálsamo con peso de 288 lb á \$1 lb	\$ 288
A La-Union.	
2 bultos cacao con peso de 200 lb á 24 c. libra.	\$ 48
1 petate de sala con valor de.	\$ 8
A Amapala (Honduras)	
2 petates de sala á \$8 cada uno.	\$ 16
REEMBARQUE.	
A La Libertad.	
20 bultos alambre espigado.	
2 barriles ganchos.	
3 cajas mercaderías.	
A Nicaragua.	
1 caja vidrios.	
A La-Union.	
4 bultos equipaje.	
A Italia.	
1 bulto muestras.	
1,109 bultos.	\$ 24,160 70
Junio 27.—En el velero Danés "Mette" á Gibraltar.	
4,200 sacos café con peso de 630,000 á 15 c. lb.	\$ 94,500
Junio 30.—En el vapor norte-americano "South-Carolina" á San Francisco California.	
2,495 sacos café con peso de 369,775 lb á 15 c. lb.	\$ 55,466 25
DEMOSTRACION.	
3,447 bultos exportados en el vapor norte-americano "Costa-Rica," Junio 8.	\$ 78,163 50
3,849 bultos exportados en el vapor norte-americano "Clyde," Junio 9.	\$ 55,702 50
12,751 bultos exportados en el vapor norte-americano "Salvador" Junio 17.	\$ 287,446 50
1,109 bultos exportados en el vapor norte-americano "Honduras," Junio 23.	\$ 24,160 70
4,200 bultos exportados en el velero Danés "Mette," Junio 27.	\$ 94,500
2,495 bultos exportados en el vapor norte-americano "South-Carolina," Junio 30.	\$ 55,466 25
27,811 bultos. Suma.	\$ 625,439 45
República del Salvador.—Administracion de la aduana marítima de Acajutla: Acajutla, 30 de Junio de 1881.	
P. Luque.	

AVISOS OFICIALES.

Remates de estanquillos y cantinas,

Administracion de aguardientes de LA-UNION.

De conformidad con los acuerdos supremos de 24 de Julio del año pasado, y 7 de los corrientes, los estanquillos de aguardiente comun de este distrito para el año económico de 1882, se rematarán en esta Administracion desde el 12 de Agosto venidero en adelante, bajo la base de cinco pesos mensuales, de libramientos de la Tesorería general, por trimestres anticipados; admitiéndose pujas ó mejoras en billetes de la deuda nacional, que se pagarán al contado; sin perjuicio de pagar tambien al contado los anticipos en dinero, en la proporcion establecida por acuerdo supremo de 7 de Julio de 1876.

Para venta de licores fuertes extranjeros y confeccionados en el país, se expediran patentes á los interesados, por todo el año económico, pagando por esa licencia, diez pesos mensuales, en dinero ó libramientos.

Los asentistas tendran 7% de honorario; y 10% los cantineros, pagable en licor, tirado sobre el número de botellas que compraren.

El orden de remates será el siguiente:

- Agosto 12.—Los tres estanquillos, y tres cantinas de esta ciudad.
- " 13.—Los estanquillos y cantinas de San Alejo, Conchagua, y El Carmen.
- " 16.—Los estanquillos y cantinas de Yucuaiquin, Yayantique y San José.
- " 17.—Los estanquillos y cantinas de Bolivar é Intipuca.

Administracion de aguardientes de La-Union, Julio 15 de 1881.

3—1 Joaquín P. Guzman.

Lista de las cartas rezagadas que existen en esta Administracion desde el 1º de Enero al último de Mayo del corriente año.

A saber:

Señores	Milles	y	Mason.
"	Reina		Manuel.
"	Casimir		Martin.
"	Baldivia		José.
"	Perez J.		Mauricio.
"	Gallardo J.		Paz.
"	Guibellini		José.
"	López		Jesus.
"	Torres Smith		Julio.
"	Rosales		James.
"	Fernandez J.		Antonio.
"	Salaüm		Capitan del J. B. D.
"	Sinclair		J. O.
"	Gaile J.		Leonard.
"	Aguilar F.		Luis.
"	Barrera		Luis.
"	Mendoza		Gregorio.
"	Werstmeyder		George.
"	Spilsbury		P.
"	Perez		Pablo.
"	Herrera		Emeterio.
"	Guerra		Salvador.
"	Bellet		A.

Señores Morales	Damian.
„ Aguilar	Vicente.
„ Mandebille	Esqr. C.
Señora Ramirez	Isabel.
„ Sanchez	Encarnacion.
„ Hijos	Puget.

Direccion de Correos de La-Union,
Junio 23 de 1881.

3—1

V. Zaldivar.

SECCION JUDICIAL.

Nombramiento de curador.

EDUVIGES ALVAREZ, juez primero
suplente de paz de Apastepeque por mi-
nisterio de ley,

Por el presente hace saber: que ha-
biendo fallecido Antonio Martinez, de es-
ta jurisdiccion, dejando á su muerte una
hija menor llamada Claudia, y algunos
pocos bienes, cuyo valor no llega á cien
pesos, se ha nombrado con esta fecha cu-
rador interino á don José Ángel Osorio,
y cítense á todos los que se crean con
derecho á la tutela ó curaduría legítima,
para que dentro de treinta dias se pre-
sented con los comprobantes del caso;
bajo apercibimiento que de no verificar-
lo se hará el nombramiento definitiva-
mente.

Juzgado primero de paz: Apastepeque,
Julio 14 de 1881.

Eduwiges Alvarez.

3—2

Nicolas Ramirez, Srío.

Edicto.

Por el presente, cito, llamo y empla-
zo al reo ausente Florencio Viche del
domicilio de Tepetitán, procesado por
lesiones á José Martinez Maldonado, co-
mo á las once del día dos de Febrero
próximo pasado en el valle de la "Virgen",
jurisdiccion del expresado pueblo de Te-
petitán, para que dentro de quince dias
contados desde esta fecha, se presente á
este juzgado, bajo apercibimiento que
de no verificarlo, se le declarará rebelde
y se juzgará como reo ausente. Todos
los funcionarios públicos tienen el deber
de aprehenderle y los particulares, el de
denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el juzgado de primera instan-
cia de San Vicente, á las dos de la tarde
del día doce de Julio de mil ochocientos
ochenta y uno.—*Basilio Merino.*

3—2

Cárlos Henriquez, Srío.

Depósito de animales.

DE órden de este juzgado se halla en
seguro depósito una mula parda de fierro
y dueño desconocidos, la cual está
herrada con el fierro que se figu-
ra al margen; la persona que se
crea con derecho á dicho animal que se
presente á este juzgado con sus compro-
bantes de ley.

Dado en el juzgado de paz de San Pe-
dro Masahuat, á 8 de Julio de 1881.

2—2

José M^a Urrutia.

DE órden de este juzgado y previas
las formalidades de ley, se ha depositado
una vaca prieta frontina, señalada de la
oreja derecha y parida de una ternera
hosca tambien frontina; la cual fué puesta
en el poste por un vecino de este pue-
blo y tiene estos fierros, sin ven-
tear ninguno de ellos, estando la ternera
solamente marcada con el último; cuyos fierros y semo-
vientes son de dueño desconocido. La
persona que se crea con derecho á ellos,
que ocurra con los comprobantes del ca-
so que le seran entregados.

Juzgado de paz de San Jacinto, Julio
11 de 1881.

2—2

Pedro Melendez.

EL que se crea con derecho á
un toro barroso herrado con este
fierro
ocurra á deducirlo á esta alcaldía en el
término de ley.

Nueva San Salvador, Julio 6 de 1881.

2—2

R. Arrieta.

DE órden de este juzgado y previos
los trámites de derecho se ha puesto en
seguro depósito un caballo rosillo de mas
de media vida, el que fué presentado por
el señor don Agustín Benites, por cau-
sarle daños en su sementera, te-
niendo por fierro criador el de es-
ta figura.....

Y siendo su dueño desconocido lo pongo
en conocimiento del público para que el
que se crea con derecho á él, ocurra á de-
ducirlo en el término legal.

Dado en el juzgado de paz de la ciu-
dad de Gotera, á las dos de la tarde del
día veintidos de Junio de 1881.

2—2

Timoteo Benites.
Manuel Romero, Srío.

DE órden de este juzgado y previos
los trámites de ley, se encuentra en se-
guro depósito un caballo oscuro pequeño,
como de media vida, tropelero, de due-
ño y fierro desconocidos, que
el fierro que lo guarda es el que
se figura.....

no teniendo mas fierro que el figurado.
El que se crea con derecho á dicho se-
moviente, que se presente á este juzga-
do con los comprobantes legales en el
término de ley que le será entregado.

Juzgado de paz del pueblo de Mana-
quíl, Julio 4 de 1881.

2—2

Petronilo Varelas.
Pascual Melgar, Srío.

SEGUN acuerdo de esta alcaldía y
previos los trámites de derecho, ha sido
puesto en seguro depósito un buey
bermejo, descolorido careto, quija-
das blancas, herrado con este fierro
de dueño no conocido. El que se crea
con derecho á dicho semoviente, que
ocurra con sus títulos á deducirlos ante
esta alcaldía en la forma legal.

Alcaldía municipal: villa de Quezal-
tepeque, á once de Julio de 1881.

2—1

Juan José Blanco.

EN esta fecha y de órden de este juz-
gado se ha puesto en seguro depósito una
mula nueva, color negro, de regular ta-
maño, marcada en la pierna del lado de-
recho con el fierro que se figura
al margen; la cual es de dueño y
fierro no conocidos; y que pasta
desde en Febrero último en la hacienda
de San Antonio de esta jurisdiccion; y
por lo mismo se pone en conocimiento
del público este hallazgo, para que el
que se considere con derecho á ella ocu-
rra á deducirlo en el término de ley.

Juzgado de paz: Jocoro, á las doce del
día veintitres de Junio de 1881.

2—2

Desiderio Perla.
Vicente Escolero, Srío.

POR esta oficina se halla en el poste
público una vaca hosca cabitos, la cual
hace un año vagaba en el valle de Hacia-
da Grande, y fué presentada por el co-
misionado, tiene en la pierna de-
recha como fierro criador el de
esta figura.....
y una marca en forma de équis en el
brazuelo izquierdo, lo que se pone en co-
nocimiento del público, para que el que
se crea con derecho, ocurra dentro del
término legal á deducir su accion.

Dado en el juzgado segundo de paz de
Chalatenango, á treinta de Junio de mil
ochocientos ochenta y uno.

2—2

Felix Vasquez.
Miguel Abrego, Srío.

Subasta de animales.

POR disposicion de esta alcaldía y
previos los trámites de ley se vendió en
hasta pública el día cinco del corriente
un caballo colorado patas blancas
de dueño y fierro desconocidos,
teniendo de criador la letra que
al margen se diseña. La persona que se
crea con derecho al sobrante líquido que
se halla depositado en la tesorería de es-
ta villa, que ocurra en el término de ley
con sus comprobantes legales.

Alcaldía municipal de la villa de Neja-
pa, Julio 13 de 1881.

2—2

J. Antonio Villanueva.
Venancio Bruno, Srío.

DE órden de este juzgado y previos
los trámites legales se puso por tres dias
consecutivos en los postes de este cabil-
do una ternera barsina que vagaba en
estos ejidos, que presentó el señor don Ci-
rilo Guevara, de esta jurisdiccion la cual
es de dueño no conocido, sin fierro, marca,
ni señal, y por ser de conservacion dispen-
diosa y no hallarse depositario, fué an-
ticipada su venta conforme el artículo
792 Pr. de acuerdo con los artículos 643
y 648 C. Quien se crea con derecho al
valor líquido que se halla depositado en
esta clavería, que ocurra en el término
legal, que le será entregado.

Dado en el juzgado de paz suplente de
Sensembra, á las dos de la tarde del día
veinticinco del mes de Junio de mil ocho-
cientos ochenta y uno.

2—2

Antolin Perez.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Noticias de California.

San Francisco California, Julio 1^o de 1881.

Sr. Ministro:

Paso á comunicar á US. las noticias locales y del país en general que considero de mas importancia.

Durante el año de 1880 el Estado de California produjo 28.250,900 quintales de trigo, 5.000,000 quintales de cebada y 2.172,000 libras de azúcar de remolacha. La produccion de vino no se ha podido averiguar con exactitud, y los cálculos varían entre 10 y 12.000,000 de galones. En oro y plata el producto montó á \$80.168,000. Se importaron á este mismo Estado 20.700,000 libras de café, 50.407,534 libras de arroz, 76.273,000 libras de azúcar y 22.073,524 libras de té.

Hay en esta ciudad un poco mas de 80,000 niños y niñas. Asisten á las escuelas 53,158; el resto son menores de 5 años. Hay además 1,728 niños de raza china y 186 de la africana. De aquellos asisten á las escuelas 585.

Se ha publicado un cuadro de la inmigracion á los Estados Unidos durante los últimos diez años. Inmigraron 2.812,191 personas, como sigue: 2.261,904, de Europa; 404,022, de América, y 121,838 del Asia. El pequeño resto vino de otros países. La mayor inmigracion en los diez años fué en 1873 en que vinieron 459,000 personas. El año pasado su número llegó á 457,000, y segun la inmigracion que ha habido en los seis meses anteriores, se cree que los inmigrantes de este año excederan de 500,000.

Se ha organizado una compañía exclusivamente americana con un capital de \$5.000,000 dividido en 50,000 acciones de \$100 cada una para extender el sistema telegráfico en este continente abrazando las principales ciudades y puertos de Méjico, Centro y Sur-América. Actualmente todas las comunicaciones telegráficas desde Nueva-York con esta última son por vía de Lóndres, Portugal, Brazil y Buenos-Aires, larga é insegura ruta para un telegrama teniendo que atravesar el Atlántico por dos veces, sin contar su excesivo costo. Ya las líneas y cables de la "Compañía telegráfica Mejicana" tienen á Nueva-York en conexion con Veracruz. Este será el punto de partida para la línea de Centro y Sur-América, extendiéndose á través del Istmo de Tehuantepeque hácia la costa del Pacífico, y de aquí á Guatemala, Salvador, Nicaragua, Costa-Rica, Panamá y Callao. En este punto tendrá conexion por las líneas ya existentes, con Bolivia, Chile, Repú-

blica Argentina, Uruguay y Brazil. La longitud de la línea en proyecto es de 2,977 millas náuticas de cable submarino y de 300 millas mas ó menos por tierra. Para hacer notar la diferencia que habrá en distancia y precio, los directores de la Compañía dicen que ahora, un telegrama de Nueva-York á Buenaventura, en Colombia, recorre 13,888 millas á un costo de \$7.85c. por palabra, mientras que por la nueva línea, el mismo telegrama recorrerá solamente 2,385 millas á un costo de \$2 por palabra.

La Compañía del Canal de Panamá ha comprado el ferrocarril que une á ese puerto con el de Colon.

El Ministro Plenipotenciario de Colombia en este país celebró un tratado cuyos puntos principales con referencia al canal son los siguientes:—Los buques de guerra y expediciones militares de los Estados-Unidos podrian pasar libremente por el canal sin pagar tonelaje, en paz ó en guerra. Por consentimiento mútuo, los dos Gobiernos elegirían en el territorio del Istmo, lugares á propósito para fuertes, arsenales, estaciones navales y de carbon. En tiempo de paz habria en el Istmo las fuerzas americanas necesarias para la reparacion y preservacion de dichos fuertes, arsenales, etc., etc. En caso de que la neutralidad del canal fuese amenazada, los EE.-UU. quedaban autorizados para tomar posesion del Istmo, y Colombia obligada á cooperar. Los buques de guerra y expediciones militares de todas las demas naciones, con excepcion de los EE.-UU., no podian pasar por el canal en tiempo de paz, sin embargo de que por mútuo consentimiento se les podria permitir el uso inocente del canal para dichos buques y expediciones militares. Colombia se obligaba, por último, á no entrar en negociaciones, concernientes al canal, alterar las reglas y regulaciones, sin previo consentimiento del Gobierno de los EE.-UU.

Tan pronto como en Bogotá se tuvo conocimiento de las bases de tan vergonzoso tratado, el Gobierno, Senado, prensa y pueblo en masa lo desaprobaron, reinando la mayor indignacion contra el representante que así quiso humillar á su país. Alguien remitió secretamente una cópia del tratado al "Times" de Lóndres, y su publicacion inmediata se esparció por toda Europa causando allí gran alarma; y los Gabinetes inglés, francés, italiano y español se unian ya para protestar contra la ratificacion del tratado en los términos en que se habia firmado. El autor de éste habia sido Mr. Neichman, Ministro de los EE.-UU. en Nueva Granada, quien para redactarlo tuvo en cuenta las pretensiones de su Gobierno de que dió parte á esa Secretaria en mi

oficio del 3 de Mayo pasado. Lo de extrañar es que el Plenipotenciario de Colombia se haya dejado obsecar hasta tal punto.

Con el mayor respeto, me suscribo de US.

Atento obediente servidor.

J. M. Tinoco, h.

Honorable Señor Lic. Don Salvador Gallegos, Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Salvador.

San Francisco California, Julio 2 de 1881.

Señor Ministro:

Concluido mi despacho fecha de ayer y momentos ántes de ponerlo al correo, han llegado telegramas de Washington anunciando que, como á las 9 de esta mañana, estando el Presidente de este país, General Garfield, en la estacion del ferrocarril de Baltimore y Potomec, fué herido gravemente por un asesino que le descargó dos balazos. Intensísima es la excitacion que hay. Los despachos son contradictorios: unos dicen que el Presidente se está muriendo, otros que se ha muerto, y otros que se salvará. El asesino fué arrestado. No se ha publicado aun su nombre.

Sin otro particular, reitero á US. las seguridades de mi consideracion y aprecio.

J. M. Tinoco, h.

Honorable Señor Lic. Don Salvador Gallegos, Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Salvador.

REPRODUCCIONES.

Los Glóbulos de la Sangre.

Todos saben que hay glóbulos en la sangre. Pero ¿quién los ha visto? ¿quién se figura que la punta de la aguja, que por azar hiere el delicadísimo córtis de una hermosa, se retira inundada en millones de corpúsculos?.....

La misma, que hasta aquí se deslizaba con facilidad sobre el papel, se ha quedado parada de repente. ¿Por qué? Porque para seguir adelante necesita hablar de un eute raro: del milímetro cúbico; y teme, con razon, que alguna dama para quien escribe arroje este papel con desdénosa sonrisa, diciendo para sí: ¿Qué entiendo yo de milímetros ni de cubos?

Y sin embargo, nada mas fácil: pedid á vuestra cocinera un grano de sal, trituradlo entre los dedos, y cuando os encontréis con unos pepuñitos dados de sal del tamaño de una cabeza chica de alfiler, tendreis en vuestros dedos multitud de milímetros cúbicos de sal.

La imaginacion de la mujer es un por-

tento: así, ayudados, y os haremos una estadística preciosa de los glóbulos de la sangre.

Figuraos, pues, que formais unos cajoncitos, microscópicos casi, del tamaño de esos granos de sal; suponedlos de una sustancia trasparente, de vidrio, por ejemplo; imaginad que llenais de sangre una de esas cajitas cúbicas, y tendreis ya un milímetro cúbico del líquido precioso que corre por vuestras venas.

Sabíase hace mucho tiempo que era extraordinario el número de los glóbulos de la sangre; pero nunca se habían contado con entera exactitud.

En este siglo de los portentos, no ha querido Mr. de Mlaassez que el problema quede sin resolución; y por medio de un tubo capilar achatado y de un microscopio, cuyo ocular se hallaba dividido en retículas de dimensiones conocidas, ha llegado á contar con perfecta exactitud el número de esos seres misteriosos.

Hé aquí algunos de sus resultados:

Glóbulos rojos contenidos en un milímetro cúbico.

Sangre humana	4.000,000
„ de camello	10.000,000
„ de cabra	15.000,000
Los pájaros tienen de 1 á 4 millones; término medio	3.000,000
Los peces óseos, de 700,000 á 2.000,000; término medio,	1.000,000
Los peces cartilaginosos de 140,000 á 230.000; término medio	200,000

Como se vé, los peces son los animales menos ricos en glóbulos, siguen luego las aves, y por último van los mamíferos mas perfectos.

Y es lo raro, que el llama y el dromedario tienen sus glóbulos mas grandes que los del hombre, y sin embargo caben mas de ellos en cada milímetro cúbico. No hay, pues, regla constante. En las aves los glóbulos sanguíneos ganan mas por el aumento de volumen, que pierden por la disminucion del número.

Pero cada animal tiene muchos milímetros cúbicos de sangre.

Considerando á un hombre que tenga 12 litros y medio de sangre (1), como cada

(1) Entre los fisiólogos reina el mas cordial desacuerdo acerca de la cantidad de sangre que hay en el cuerpo humano.

La masa proporcional de la sangre es variable, segun la especie animal, edad, enflaquecimiento ó robustez, etc.; y en el mismo individuo es mas ó menos abundante, segun que acata de recibir los materiales de la digestion, ó que ha perdido por la respiracion, etc. una parte de sus elementos; así pues, la determinacion tiene que ser solamente aproximativa.

Pero aparte de esto, la discordancia de los autores es extraordinaria.

Segun Allen-Moullins y Herbest, la masa de la sangre sería la veintena parte del peso total del cuerpo.

De un veinte á veinticinco para Wauner.

De un quince para Percival.

De un cincuenta, segun Haller, Chesnay y Federico Olfmann.

De un octavo, segun Lehmann y El. Weber.

La duodécima parte del peso total del cuerpo, segun Th. Bischoff.

Segun Keil, cien libras.

Para Allen-Moullins, es de ocho libras.

Herbst calcula catorce libras.

Para Burdach, es de veinte libras la masa total de sangre de un hombre bien constituido y en perfecto estado de salud, y admite que esta masa es al peso del cuerpo (en la proporción) como 1 : 8.

litro contiene un millon de milímetros cúbicos, y como cada milímetro cúbico encierra 4.000.000 de glóbulos, resulta que en el hombre hay

$$12\frac{1}{2} \times 1.000,000 \times 4.000,000 = 50.000,000,000,000$$

¡Cincuenta billones de glóbulos! Si, señora lectora, cincuenta billones. Pero ¿qué es un billon?

Antes de responder á esta pregunta, séanos licito decir; que entre los locos que andan sueltos por el mundo, se encuentran los escritores de cronologías de las edades primitivas de la humanidad.

La gente española suele darles crédito, lo cual prueba la buena fé de nuestra raza.

Al frente de todos los almanaques se estampa anualmente el cómputo del padre Petavio acerca de la edad del mundo, y ¡ay del compilador de un almanaque que olvidara cómputo tan fidedigno!

Admitámoslo. ¿Qué mas nos dá?

Pero ¿qué es un billon? Pues á eso vamos.

Tomad el reloj, y con él en la mano, empezad á contar la serie de los números, uno, dos, tres, cuatro, cinco... sin saltar nunca ninguno; contad lo mas de prisa que podais, y vereis por experiencia que invertís un minuto en contar hasta ciento, ó poco mas.

Pues seamos dádivosos. Admitamos que se eche el mismo tiempo en decir uno, dos, tres... que en pronunciar 1921, 1922, 1923... etc.

Y pronto nos convenceremos de que nadie ha de reconvenirnos por tacaños al suponer que hay lengua española capaz de contar siempre 100 números al minuto.

Y siendo así, podremos calcular como sigue:

$$\text{En cada hora, } 60 \times 100 = 6.000.$$

$$\text{En cada día, } 24 \times 6.000 = 144.000.$$

Seamos derrochadores: concedamos hasta 200,000 por cada día.

$$\text{En cada año, } 365 \times 200,000 = 73.000,000.$$

Arruinémoslos de una vez: concedamos hasta 100 millones al año.

$$\text{En 10,000 años, } 10,000 \times 100,000,000 = \text{un billon.}$$

De manera (y aquí entra el cómputo Petaviano), que si nuestro padre Adam viviese todavía, y no se hubiese ocupado mas que en pronunciar la serie de los números naturales, sin saltar nunca ninguno, y sin comer, y sin dormir, y sin descansar jamás, todavía necesitaría mas de 4,600 años para llegar al término de su tarea, y poder decir lleno de orgullo:

¡UN BILLON!

¡Un billon! Eso es cosa que se dice, pero de cuya magnitud nada sabemos, aunque debiéramos saberlo, puesto que en la sangre tenemos muchos billones de glóbulos, que nacen, crecen, se mueven sin cesar, mueren y se suceden vertiginosamente mientras dura la existencia.

¡Un billon! Indudablemente es grande la tierra. Indudablemente es diminuto el calibre de un cabello. Pues si quereis engarzar en calibres de cabello el planeta en que navegamos por el espacio á razon de 30,000 metros por segundo, no teneis mas que reunir un billon de cabellos de-

licados y colocarlos unos junto á otros, á lo ancho, no á lo largo. Seis millones de mujeres darian pelo bastante para hacer este anillo colosal.

EDUARDO BENOT.

(De "El Siglo XIX" de Méjico.)

La inmigracion.

La oleada, siempre creciente, de la inmigracion, inunda Castle Garden y la Bateria, desbordando en las calles vecinas de Broadway, Greenwich y Washington. Las aceras en toda esta parte baja de la ciudad, rebosan de insulares de la Gran Bretaña, Alemanes, Suizos, Italianos, Suecos, Daneses, Noruegos, etc. Llegan cada dia en plenos cargamentos, por millares. Ayer en la mañana, el vapor *Bothnia*, de Liverpool, ha desembarcado 570 emigrantes; el *Labrador*, del Havre, 876; el *Abisinia*, de Liverpool; el *State of Indiana*, de Glasgow; el *Erin* de Lóndres; el *Olimpia*, de Barrow; y el *Ciudad de Lisboa*, de Burdeos, llegados por la noche, están igualmente cargados. Se estima esta serie en 3,300 individuos; lo que lleva acerca de 5,300 los arribados en este solo dia. Este mes se contará como de los más memorables en la historia de la inmigracion americana. En los veintiseis dias de mayo de 1880, desembarcaron en New-York 49,926 pasajeros de entrepuente; y han desembarcado 67,382 durante el período correspondiente de este año. El cuadro siguiente manifiesta el movimiento de la inmigracion de mes á mes, desde el 1º de Enero al 26 de Mayo de 1880 y 1881.

	1880.	1881.
Enero	5,677	8,082
Febrero	7,904	9,753
Marzo	21,094	27,708
Abril	45,748	50,748
Mayo	49,026	67,382
Totales	130,449.	172,673.

El aumento para cinco meses es, pues, en los dos años, de 42,324. El total de los inmigrantes llegados á este puerto el último año, fué de 320,607. Si la afluencia continúa en las mismas proporciones hasta el fin de este año de 1881, como es probable, el total se elevará á 423,000, en números redondos. Remontando á 1872, época en que los archivos anteriores de Castle Garden fueron destruidos por el fuego, encontramos que el número de inmigrantes fué de doscientos 92,844 en 1872; de 63,855 en 1877; de 330,607 en 1880, y de 423,000 [calculados] en 1881.

El libro que canta.

He aquí un nuevo descubrimiento que retira los límites de lo imposible todavía más léjos que lo habia hecho el telégrafo eléctrico, el teléfono y el fonógrafo: es de creer que ha vuelto el tiempo de las hadas.

He aquí, en efecto, la experiencia que se ha hecho en casa de Mr. Th. du Mon-

cel, miembro del Instituto, á la cual asistieron diez personas: colocando un cuaderno de papel quitado de un libro, ó un cuaderno de papel de cartas sobre un mueble, Mr. du Moncel ha puesto entre las hojas de papel otras ligeras de estaño, de manera de formar lo que se llama en física, un *condensador elemental*. Ha atado el cuaderno á un teléfono, situado en una pieza lejos de allí, haciendo observar que una broca (*bobine*) de inducción estaba colocada en la circunferencia.

Luego, alguno cantó en el teléfono; y en el salón, á una distancia bastante grande, las diez personas han oído, con admiración, cantar el cuaderno de papel en alta voz, con una potencia de órgano que lo pone, de un golpe, sobre todos los teléfonos, como receptor de sonidos.

Se ha imaginado esta experiencia por Mr. Pollar, oficial de marina, muy conocido por sus investigaciones telefónicas; y ha procedido del "teléfono cantor" ensayado, sin gran suceso, por Varley, ántes de 1870.

["La Industria" de New-York.]

SECCION UNIVERSITARIA.

Universidad Nacional.

ESTADO que demuestra los ingresos y egresos habidos en la cuenta de la Universidad y oficinas anexas, durante el mes de Junio de 1881.

Cargo.

Trasladados de otras tesorerías	\$ 2,358	8
Derechos de exámenes.....	4	
	\$ 2,362	8

Data.

Sueldos del Rectorado	\$ 154	33
Id. de Catedráticos	1,977	75
Id. de la Biblioteca Nacional	80	
Id. de la Academia de Bellas Artes.....	100	
Gastos de la Universidad.....	50	
	\$ 2,362	8

Demostración.

Cargo	\$ 2,362	8
Data	\$ 2,362	8
Igual		

San Salvador, Julio 18 de 1881.

Manuel Andrade.

Vº Bº—Delgado.

AVISOS OFICIALES.

Remates de estanquillos y cantinas.

Administración de aguardientes de SAN VICENTE.

De conformidad con lo dispuesto en el acuerdo supremo de 24 de Junio del año próximo pasado y demas disposiciones vigentes sobre la ley del ramo, se rematarán en el mejor postor los estanquillos y cantinas de este departamento, para el año económico de 1882.

Los remates se verificarán á la 1 p. m. de los días siguientes del mes de Agosto próximo.

Día 15.—Los números 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º de esta ciudad.

Día 16.—Los números 1º y 2º de Teocoluca,—1º y 2º de Apastepeque y el de Santa Clara.

Día 17.—Los números 1º y 2º de San Sebastián, y los de San Lorenzo, San Esteban y Santo Domingo.

Día 18.—Los de Jiboa, Guadalupe, Verapaz, Tepetitán ó Isteneque.

Las cantinas expresadas, se rematarán en los mismos días señalados para el remate de los estanquillos también expresados.

Administración de aguardientes: San Vicente, Julio 15 de 1881.

3—1

El administrador.

Administración de aguardientes del distrito de OLOCUILTA.

Del 12 al 31 de Agosto se rematarán en el mejor postor, los puestos de venta de aguardiente de los pueblos de este distrito para el año fiscal de 1882, bajo las mismas bases y condiciones que lo fueron el año anterior, tales como la de afianzar competentemente, dar primas en libramientos y billetes de la deuda nacional, etc.

Días de remate.

- Agosto 12.—Olocuilta.
- Id. 15.—San Juan Talpa.
- Id. 17.—Chinameca.
- Id. 19.—San Pedro Masahuat.
- Id. 21.—San Antonio Masahuat.
- Id. 23.—San Miguel Tepesontes.
- Id. 25.—San Luis.
- Id. 27.—Cuyultitán.
- Id. 29.—El Rosario.
- Id. 30.—Tepahuaca.
- Id. 31.—San Juan Tepesontes.

El que quiera hacer postura, ocurra el día y hora señalados con la correspondiente propuesta y boleta de fianza en pliego cerrado.

Administración de aguardientes de Olocuilta, Julio 12 de 1881.

3—2

Julio Andrade.

Administración de aguardientes de NEJAPA en Quezaltepeque.

Siendo llegado el término de las propuestas á los puestos de este distrito, advierto á los interesados: que éstas se verificarán en los mismos términos que las del año próximo pasado, de conformidad con el Reglamento del ramo, año 1879 y acuerdo supremo 24 de Julio 1880; y que del 11 del próximo Agosto en adelante, se hará la **apertura** de las **pujas** sucesivamente, dando principio por los de Quezaltepeque y Opico; San Matías y Tacachico; Nejapa y Apopa; Tonocatepeque, Guazapa y San Martín.

Debo advertir, que las primas ó **anticipos** serán las mismas asignaciones que las del año presente [pagos previos á la patente de venta] y que las boletas de garantía vengan con todas las condiciones que la ley exige á los rematarios *comisionistas*.

Sería superfluo recomendar la positiva utilidad que ofrece el negocio de estanquillos en este distrito, como se verá por el *consumo* que circula en los estados mensuales de la dirección del ramo, con la denominación "Nejapa," que supera á muchos departamentos de la República, debido tal vez, á la vigilancia, honradez de sus rematarios con raras excepciones y á la buena clase de *Beer* que se destila en esta fábrica, así como á la integridad del inteligente y práctico proveedor de esta administración.

Administración del ramo de aguardientes de Nejapa en Quezaltepeque, 15 de Julio 1881.

3—2

Antº Lagos.

Administración de aguardientes del PARAISO.

Del día 12 de los corrientes á igual fecha de Agosto próximo, conforme las disposiciones de la ley, se recibían en esta administración propuestas para el remate de los estanquillos y cantinas del departamento de Chalatenango, correspondiente al año de Hacienda venidero.

La adjudicación se hará un día después del señalado para la apertura de las propuestas á las doce de la mañana, comenzando el 13 del citado Agosto, y concluyendo el 20 de Setiembre próximo, con lo que resulta un día para cada estanquillo y cantina, en el órden siguiente:—

Puertas números 1, 2, 3 y 4 Chalatenango, números 1 y 2 Nueva Concepción, Tejutle, Arcatao, Quezaltepeque, Reina, Comalapa, Laguna, Carrizal, Ojo de Agua, Vuelitas, Ceiba, Azacualpa, San Francisco Lempa, San Luis del Carmen, San Miguel de Mercedes, Potonico, Cancasque, Ranchos, Flores, Managuá, Hoja de Sal, Nombre de Jesús, San Antonio de la Cruz, Guancora, Santa Rita, Nombre de María, San Francisco de Mercedes, San Fernando, Palma, San Ignacio, Citalá, Paraiso, Agua Caliente y San Rafael.

Los anticipos en dinero, quedan regulados como en años anteriores, y servirá de base para la licitación á cada estanquillo, la cuota de 58 mensuales, en libramientos de la Tesorería general, pagaderos por trimestres adelantados, sobre cuya base se admitirán ofertas ó pujas que deberan pagarse al contado en billetes de la deuda nacional.

Las personas que en el momento preciso de verificar un remate, traten de entorpecerlo insidiosamente, suscitando cuestiones contenciosas, éstas serán resueltas en el acto por la oficina, quedándoles á los inconformes su derecho á salvo, ante la Dirección general.

Para pormenores, dirijirse al infrascrito.

Administración de aguardientes del Paraiso, Julio 10 de 1881.

3—2

J. Uriarte.

Administración de aguardientes de LA-UNION.

De conformidad con los acuerdos supremos de 24 de Julio del año pasado, y 7 de los corrientes, los estanquillos de aguardiente comun de este distrito para el año económico de 1882, se remata-

rán en esta Administración desde el 12 de Agosto venidero en adelante, bajo la base de cinco pesos mensuales, de libramientos de la Tesorería general, por trimestres anticipados; admitiéndose **pujas ó mejoras** en billetes de la deuda nacional, que se pagarán al contado; sin perjuicio de pagar también al contado los anticipos en dinero, en la proporción establecida por acuerdo supremo de 7 de Julio de 1876.

Para venta de licores fuertes extranjeros y confeccionados en el país, se expedirán patentes á los interesados, por todo el año económico, pagando por esa licencia, diez pesos mensuales, en dinero ó libramientos.

Los asentistas tendrán 7^o/₁₀ de honorario; y 10^o/₁₀ los cantineros, pagable en licor, tirado sobre el número de botellas que compraren.

El orden de remates será el siguiente:

- Agosto 12.—Los tres estanquillos, y tres cantinas de esta ciudad.
 „ 13.—Los estanquillos y cantinas de San Alejo, Conchagua, y El Carmen.
 „ 16.—Los estanquillos y cantinas de Yucuaquin, Yayantique y San José.
 „ 17.—Los estanquillos y cantinas de Bolívar é Intipuca.

Administración de aguardientes de La-Union, Julio 15 de 1881.

3—2 *Joaquín P. Guzman.*

SECCION JUDICIAL.

Exhorto.

FELIX MOJICA, alcalde municipal de este pueblo de San Pablo Tacachico y sus terminos.

A ustedes señores alcaldes municipales, jueces de paz, de policía rural y urbana, y demas autoridades civiles y militares de las ciudades y pueblos de esta República, hago saber: que en la madrugada del viernes quince del corriente se **fugó** de este mismo, el deudor cedido Anastasio Lopez, de treinta y nueve años de edad, soltero, carpintero y aserrador, originario de la República de Honduras y avecindado en esta población, debiendo **veinticuatro pesos medio real cedidos**, ciento diez pesos que se le dieron de habilitación, bajo garantía, por la hechura del techo de la casa de escuela de niñas que por convenio se obligó á construir, y veinticinco pesos de pena en que ha incurrido por la fuga, así es su obligación; por lo que y de conformidad con el artículo 73 de la ley del ramo municipal vigente, en nombre de la República del Salvador y de la justicia que administro, exhorto y requiero á mis iguales y á mis superiores y de otro fuero ruego y suplico que al tocar en sus respectivas jurisdicciones el deudor cedido Anastasio Lopez, lo manden capturar ó capturen, y me lo remitan de pueblo á pueblo con las seguridades de estilo, ofreciéndome yo hacer otro tanto en iguales casos al ser requerido.

FILIACION DE ANASTASIO LOPEZ.

Cuerpo regular, pelo y cejas negras, ojos anchos y vivos, nariz delgada y cur-

va, boca mas que regular, labios gruesos, color cobrizo, viste camisa y calzoncillo y algunas veces chaqueta, zapatos y pantalón; y va acompañado de un su hijo llamado Pedro de ocho á nueve años de edad y de una mujer que se ignora su nombre, pero es delgada de cuerpo, negra y turnia.

Dado en la alcaldía municipal de San Pablo Tacachico, á la una de la tarde del día diez y ocho de Julio de mil ochocientos ochenta y uno.

Felix Mojica.

2—1 *Santiago Argumedo, Srío.*

Herencia yacente.

JUAN PABLO ESPINOZA, juez primero de paz de esta villa de Tecoluca.

Certifico: que en las diligencias seguidas en este juzgado sobre declarar yacente la herencia del finado Marcos Antonio Martínez, al folio 3 frente y vuelto se encuentra el auto que dice: “Juzgado primero de paz de Tecoluca, á la una de la tarde del día siete de Julio de mil ochocientos ochenta y uno. || Resultando de las anteriores diligencias que el finado Marcos Antonio Martínez, falleció en esta villa abintestado en el mes de Junio del año de mil ochocientos setenta y nueve dejando unos pocos bienes cuyo valor no excede de treinta pesos, sin dejar ningun ascendiente ni descendiente legítimo; y no habiéndose presentado hasta hoy ninguna persona aceptando la herencia ni una cuota de ella, de conformidad con los artículos 1,211 C. y 756 Pr., declárase yacente la herencia del finado Marcos Antonio Martínez, nómbrase curador interino de ella al señor Policarpo Martínez, quien comparecerá para su aceptación, juramento y discernimiento, citándose con treinta días de plazo á los que se crean con derecho á la guarda legítima, bajo apercibimiento de quedar definitivo é irrevocable el nombramiento si no ocurren en el término señalado; publíquese esta resolución en el periódico oficial y en carteles que se fijarán en los lugares públicos de esta villa. || Espinoza. || Ante mí, Rafael Portillo, secretario. Hay des rúbricas.”

Dado en el juzgado primero de paz de la villa de Tecoluca, á las doce del día trece de Julio de mil ochocientos ochenta y uno.

Juan Pablo Espinoza.

3—2 *Rafael Portillo, Srío.*

Nombramiento de curador.

EDUVIGES ALVAREZ, juez primero suplente de paz de Apastepeque por ministerio de ley,

Por el presente hace saber: que habiendo fallecido Antonio Martínez, de esta jurisdicción, dejando á su muerte una hija menor llamada Claudia, y algunos pocos bienes, cuyo valor no llega á cien pesos, se ha nombrado con esta fecha curador interino á don José Ángel Osorio, y cítense á todos los que se crean con derecho á la tutela ó curaduría legítima,

para que dentro de treinta días se presenten con los comprobantes del caso; bajo apercibimiento que de no verificarlo se hará el nombramiento definitiva-mente.

Juzgado primero de paz: Apastepeque, Julio 14 de 1881.

Eduviges Álvarez.

3—3 *Nicolas Ramirez, Srío.*

Edicto.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al reo ausente Florencio Viche del domicilio de Tepetitán, procesado por lesiones á José Martínez Maldonado, como á las once del día dos de Febrero próximo pasado en el valle de la “Virgen”, jurisdicción del expresado pueblo de Tepetitán, para que dentro de quince días contados desde esta fecha, se presente á este juzgado, bajo apercibimiento que de no verificarlo, se le declarará rebelde y se juzgará como reo ausente. Todos los funcionarios públicos tienen el deber de aprehenderle y los particulares, el de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el juzgado de primera instancia de San Vicente, á las dos de la tarde del día doce de Julio de mil ochocientos ochenta y uno.—*Basilio Merino.*

3—3 *Carlos Enriquez, Srío.*

Depósito de animales.

POR disposición de esta alcaldía se halla en seguro depósito un torito bermejo hoseo como de sobre dos años de edad, sin ninguna marca de fuego y con las dos orejas despuntadas y por señal la derecha con sarcillos; que aunque apareció un individuo con el pretexto de decir que es suyo, se le exigió sus comprobantes y no ha vuelto: el que se crea con derecho á dicho ternero ocurra con sus requisitos legales dentro el término de ley.

Alcaldía municipal de Aculhuaca, á diez y nueve de Julio de mil ochocientos ochenta y uno.

Trinidad Ramos.

2—1 *Tecodoro Mejía, Srío.*

Subasta de animales.

El cuatro del corriente mes vendí en pública subasta y previas las formalidades de ley, un caballo torcillo de regular tamaño, herrado con este fierro.....

y con una marca de esta figura.

Una yegua casi de la misma edad, de color rosillo, herrada con este fierro.....

La persona que crea tener derecho al sobranste líquido, que existe en calidad de depósito en la clavería municipal de esta villa, de ambos animales; ocurra con los comprobantes de ley que le será entregado.

Dado en la alcaldía municipal de la villa de Panchimalco, Julio 10 de 1881.

2—2 *Jerónimo Rodriguez.*

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL.
Calle de Minerva.

DIARIO OFICIAL.

77

REPÚBLICA DEL SALVADOR.

AMÉRICA-CENTRAL

TOMO 11.

San Salvador, Viernes 22 de Julio de 1881.

NUM. 170

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Palacio Nacional:
San Salvador, Julio 20 de 1881.

El Supremo Gobierno, juzgando conveniente á los intereses de la República el establecimiento de un consulado general en el Reino Unido de Suecia y Noruega y encontrando en el señor don Sören Caspersen, Cónsul en Cristianía, las aptitudes necesarias para el buen desempeño de dicho empleo y en atencion además de sus largos é importantes servicios, ACUERDA: elevarlo á la categoría de Cónsul general del Salvador en el Reino Unido de Suecia y Noruega. — Comuníquese y extiéndasele la patente de estilo.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Ministro de Relaciones Exteriores;
Salvador Gallegos.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA.

Palacio Nacional:
San Salvador, Julio 19 de 1881.

El Supremo Gobierno considerando: que en el pueblo de Cacahuatique no hay al presente ningun establecimiento primario, destinado para la educacion del bello sexo, ACUERDA: establecer en dicha poblacion, una escuela de niñas con la pension mensual de quince pesos. — Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Secretario de Instruccion Pública;
López.

Tesorería general.

Estado de los ingresos y erogaciones de la Tesorería general correspondiente al mes de Junio de 1881.

Ingresos.

Existencia del mes anterior en deudas por cobrar:	
En dinero.....	\$ 3,580
En billetes de la deuda nacional.....	\$ 22,500
Remesas de la aduana de La-Libertad.....	\$ 37,569 15
Remesas de la aduana de La-Union.....	\$ 11,302 09
Remesas de la aduana de Acajutla.....	\$ 30,143 20
Remesas de varias administraciones del interior....	\$ 8,461 24
Ingresos no presupuestados ó extraordinarios.....	\$ 5
Devoluciones.....	\$ 574 38
Productos de papel de con-	

tratas.....	\$ 63
Productos de papel sellado. \$	893 27
Ventas de papel moneda en comision.....	\$ 28,277 08
Ramo de alumbrado.....	\$ 475
Ramo de aguardiente.....	\$ 9,036 28
Multas y conmutaciones....	\$ 27
Préstamos voluntarios.....	\$ 11,200
Préstamos por contratos....	\$ 96,490 95
Depósitos.....	\$ 86,247 48
Suma.....	\$ 346,845 12

Erogaciones.

Devoluciones de depósitos. \$	89,613 10
Pasivo del Fisco.....	\$ 10,534 36
Amortizacion de billetes..	\$ 126
Trasladados á la cuenta de Instruccion Pública....	\$ 2,358 08
Intereses y descuentos....	\$ 14,789 28
Ventas y compras de fincas del Gobierno.....	\$ 1,620
Ventas de papel moneda en comision.....	\$ 28,277 08
Devoluciones de préstamos voluntarios.....	\$ 2,000
Devoluciones de préstamos por contratos.....	\$ 85
Cámara de Senadores.....	\$ 14
Poder Ejecutivo.....	\$ 1,270
Gastos ordinarios del Gobierno.....	\$ 3,000
Gastos generales.....	\$ 1,179
Gastos extraordinarios del Gobierno.....	\$ 3,778
Departamento de Relaciones.....	\$ 719 98
Legaciones.....	\$ 1,614 87
Poder judicial.....	\$ 2,075
Jueces de 1ª instancia....	\$ 402 12
Jurados.....	\$ 40
Médicos forenses.....	\$ 100
Gobierno Eclesiástico....	\$ 250
Departamento de Gobernacion.....	\$ 614 87
Gobernadores y dependientes.....	\$ 375
Policia rural y urbana....	\$ 160
Imprenta Nacional.....	\$ 982 25
Contaduría de propios....	\$ 145
Sueldos y gastos del telegrafo.....	\$ 12,973 75
Archivo del Gobierno....	\$ 150
Servicio del Palacio Nacional.....	\$ 252
Obras públicas.....	\$ 19,082 39
Subsidios.....	\$ 15
Gastos de impresiones....	\$ 1,478 57
Gastos de alumbrado....	\$ 1,284
Departamento de Hacienda y Guerra.....	\$ 939
Contaduría mayor.....	\$ 451 75
Tesorería general.....	\$ 976 75
Ramo de aguardiente....	\$ 297
Juzgado general de Hacienda.....	\$ 429 25

Pensiones de empleados civiles.....	\$ 100
Pensiones vitalicias de viudas de empleados civiles. \$	130
Junta de liquidacion y conversion.....	\$ 140
Alquileres de casas.....	\$ 70
Alcances de cuentas.....	\$ 21 19
Ramo de pólvora.....	\$ 8,000
Ramo de Correos.....	\$ 763 95
Sueldos de jefes y oficiales. \$	7,696 79
Haberes de tropa.....	\$ 11,921 13
Pensiones de empleados retirados militares.....	\$ 361
Pensiones vitalicias de viudas de militares.....	\$ 375
Gastos militares.....	\$ 85,623 45
Departamento de Instruccion Pública.....	\$ 596 50
Gastos de Instruccion Pública.....	\$ 573 66
Suma.....	\$ 320,765 12

DEMOSTRACION.

Ingresos.....	\$ 346,845 12
Erogaciones....	\$ 320,765 12

Existencia.... \$ 26,080

Segun la anterior demostracion resultan de existencia *veintiseis mil ochenta pesos* en deudas por cobrar de esta manera: tres mil quinientos ochenta en dinero y veintidos mil quinientos en billetes de la deuda nacional.

Tesorería general de la República del Salvador: San Salvador, Julio 15 de 1881.

Manuel Andrade. Braulio Alfaro.
Tribunal y Contaduría mayor de Cuentas de la República.

Vº Bº—*M. Delgado.*

Tribunal mayor de Cuentas.

MANUEL DELGADO,

Contador mayor de Cuentas de la República.

Certifico: que al folio 394 del libro manual en que los señores Ministros de la Tesorería general llevan la cuenta de caudales en el corriente año, se encuentra el fallo que sigue:

“Tribunal y Contaduría mayor de Cuentas de la República: San Salvador, Julio primero de mil ochocientos ochenta y uno. ¶ Examinada y glosada escrupulosamente por este tribunal, la cuenta de caudales de la Tesorería general que está á cargo de los señores tesorero don Manuel Andrade y contador interventor don Braulio Alfaro, en el tiempo corrido del 1º al 30 de Junio próximo pasado, y no encontrando ningun reparo que dedu-

circles, en nombre de la República del Salvador, y en uso de la facultad que le confiere el artículo 2,847 de la ley de Hacienda, FALLA: que los expresados funcionarios se hallan solventes con la Hacienda pública en lo respectivo á la época citada y á la referida cuenta de caudales, quedando á su cargo y bajo su responsabilidad los 1,126 documentos que comprueban dicha cuenta, señalados con los números del 9,562 al 10,687. || Manuel Delgado. || Emilio P. Cuellar. || Ante mí, Raimundo Diaz, Srio."

Es copia.—Tribunal y Contaduría mayor de Cuentas de la República: San Salvador, Julio 15 de 1881.

M. Delgado.

Raimundo Diaz, Srio.

NO OFICIAL.

Exámenes.

El señor Gobernador del departamento de Ahuachapan se ha servido informar á la Direccion general de Instruccion Pública del buen resultado que los exámenes practicados en los planteles de aquella ciudad han dado, y que tuvieron lugar en los dias 3, 4 y 5 del mes corriente.

Adjuntos á ese informe, ha remitido tambien los documentos relativos á los actos literarios verificados en las demas escuelas del departamento; y si es cierto que no han sido muy satisfactorios algunos de ellos, tambien lo es que con su celo acostumbrado el señor Gobernador ha remediado en gran parte todos los defectos que se ha hecho notar en la enseñanza.

Es muy digna de aplauso la conducta del señor Gobernador, no ménos que la solicitud con que la Junta de Instruccion cumple con sus respectivas obligaciones; haciéndose así cada dia más acreedores á la confianza del Supremo Gobierno.

Por el informe remitido, vemos tambien con agrado que se han distinguido por su dedicacion los directores señorita Josefa Salazar y los señores Maza y Dueñas, á quienes felicitamos muy cordialmente.

Trascribimos á continuacion la nota del señor Gobernador Don Abraham Castillo Mora.

Gobernacion y comandancia general del departamento de Ahuachapan: Ahuachapan, Julio 16 de 1881.

Señor Director general de Instruccion primaria de la República:

Voy á cumplir con el deber que me impone el artículo 116 del reglamento, no habiéndolo hecho ántes, porque esperaba recoger todos los datos correspon-

dientes á los exámenes practicados en los establecimientos de enseñanza de los pueblos del departamento, cuyo Gobierno se me ha confiado. Obtenidos tales documentos, cábene el placer de emitir el informe, concretándolo únicamente, por lo tocante á los planteles de esta ciudad, á los que asistí en persona los dias 3, 4 y 5 del que rige, asociado del cuerpo municipal, de los señores Licenciados don Valentin Gallegos, don Fernando Encinas y don Mariano Cáceres (h.) como individuos del jurado de exámen, y ademias otras personas notables.

Los actos comenzaron por pequeñas y sentidas alocuciones pronunciadas por uno de los mismos alumnos de cada establecimiento, en que demostraban lo necesario é interesante que es la instruccion, y concluian con rendir al Gobierno las mas expresivas gracias por la decidida proteccion que ha sabido dispensar á la juventud, con la propagacion del saber.

Seguidamente, y con vista del estado y programa de los establecimientos; se comenzó al exámen por clases, respondiendo los examinandos á las diversas preguntas que les fueron hechas, con precision y desembarazo. Se distinguió en escritura la clase superior de la escuela del señor Maza; así mismo en Gramática y Aritmética la del establecimiento del señor Dueñas, y la de niñas á cargo de la señorita Josefa Salazar. Los bordados, costuras y demas trabajos de mano, no dejaron que desear. A este respecto emiten su informe las señoritas que con tal fin se designaron con anterioridad.

Con el presente informe, remito al señor director, los estados, cartapacios y demas documentos relativos á los exámenes de esta ciudad y de los pueblos del departamento. De ellos se deducen los adelantos adquiridos en el primer semestre del año en curso; y aunque en los propios documentos se vé, que algunos directores no han cumplido con su cometido, la junta de instruccion ha remediado tales males, como se habrá impuesto de las actas certificadas que he remitido antes de la presente.

Con todo placer tengo la honra de firmarme del señor director

atento y S. servidor.

Abraham Castillo Mora.

REPRODUCCIONES.

La insolacion ó Golpe de Sol.

Ciertamente, no habia pensado en la insolacion el proverbio italiano que dice: "Todas las enfermedades vienen á la sombra, y todas se curan al sol." En efecto, desde la mas alta antigüedad se ha tratado de los malos hechos del astro del dia. Abrid la Biblia, en el libro de Judith, y leereis allí, capítulo VIII vv. 2 y 3 "El marido de Judith se llamaba Manasés, y murió en tiempo de la siega. Porque cuando hacia trabajar á los que ataban las gavillas en un campo, el ardor del sol le dió sobre la cabeza, y murió

en Bethulia, ciudad de su nacimiento; donde fué enterrado con sus padres." En el capítulo IV, v. 18 del libro de los Reyes, encontrareis la historia del hijo de la Sunamita, vuelto á la vida por el profeta Eliséo. El niño habiendo ido un dia á encontrar á su padre, que estaba con los segadores, le dijo: "me duele la cabeza, me duele la cabeza." Su padre le dijo á uno de sus servidores: tomad ese niño y llevadle á su madre. El lo tomó y lo llevó á su madre: y habiéndolo ella tenido en su regazo hasta medio dia, él murió."

He ahí, ciertamente, dos observaciones médicas bien claras y precisas, que no dejan duda ninguna sobre la naturaleza de la enfermedad. Léanse ademias las crónicas de las Cruzadas, y se verá que las insolaciones ó golpes de sol eran frecuentes en Palestina.

Galeno, Aecio y Pablo de Egina atribuan al sol un gran número de enfermedades. Pablo de Egina llama á la insolacion, *siriasis*, de la estrella Sirio, á cuya influencia, segun él, se deben los dias caniculares. Plauto, no sé en cual de sus comedias, llama á esta enfermedad *morbis solstitialis*, enfermedades del solsticio.

En los siglos XVII y XVIII, Boerhave, Van Switen, Pringle, Stoll, Lieutaud, Buchan, y Tissot describen la enfermedad bajo los nombres de *frenesi*, *insolacion*, *golpe de sol*: y leyendo esos autores, asombra la rigurosa descripcion que hacen de ella. En la primera mitad de este siglo los médicos ingleses y franceses del ejército y de la marina, han estudiado cuidadosamente la insolacion, porque se ignoraba aún el mecanismo de los accidentes que determina.

La escuela experimental se puso á la obra; y despues de haber estudiado las modificaciones que experimenta el organismo bajo la influencia del calórico, estudió tambien el mecanismo de la muerte por el calor exterior. Los ingleses en las Indias y nuestros médicos del ejército y de la marina, descubrieron las enfermedades que se producen por la accion del calor. Generalizado el uso de las máquinas de vapor en los buques, permitió observar los efectos producidos por la vecindad de un poderoso foco de calórico; y esos efectos, aproximados á los que se presentan en los países cálidos obligaron á los médicos á reemplazar el nombre de insolacion por el de *golpe de calor*; es decir, el resultado de la influencia perniciosa de un calor intenso, natural ó artificial, sobre el organismo entero. En una palabra: para hacernos comprender, diremos con M. Lacaze: "El golpe de calor es una enfermedad de los países cálidos: su frecuencia aumenta acercándose al Ecuador; y sus accidentes son del mismo orden de los que se producen entre los obreros expuestos á una fuente poderosa de calórico. En suma, en el golpe de calor, el organismo entero se encuentra requemado, por decirlo así."

El golpe de sol, (insolacion) es una enfermedad que puede observarse en todas partes, y es frecuente en los climas

templados. Los accidentes ó las lesiones producidas por la acción de los rayos solares, coinciden con el punto de incidencia de esos mismos rayos. La temperatura del cuerpo no se eleva siempre; y cuando los individuos sucumben, es por accidentes cerebrales y sus consecuencias.

Todavía más: en el *golpe de calor*, es el organismo entero quien lucha con una temperatura incompatible con la vida; y en el *golpe de sol*, los rayos solares llevan su acción sobre una parte cualquiera del cuerpo, especialmente el cerebro; y los accidentes están en relación con la intensidad de esta causa y con la reacción del sujeto atacado.

Dejamos el *golpe de calor* para no ocuparnos sino del *golpe de sol*, propiamente dicho.

Las observaciones recogidas por los médicos militares y, en particular, el sabio trabajo sobre la *Insolación*, leído por el Doctor Lacassagne á la Sociedad médica de los Hospitales de París, nos servirá de guía para describir los diferentes grados del mal: son tres.

Se pueden reconocer tres formas en el primer grado: 1º la asfixia; que presenta la laxitud y la debilidad en los miembros inferiores, dolores de pecho y una respiración difícil; el hombre no puede tenerse en pie, se sofoca, sobreviene el síncope, se muestra la espuma en la boca, su faz se congestiona y hay un principio de asfixia. 2º El síncope, que es el más frecuente. El sujeto cae en tierra de golpe: hay dolor en el pecho, nada de sofocación, sino un gran abatimiento. Una 3ª forma, mixta; en la cual hay laxitud, dolor de cabeza, sequedad en la boca, ánsia; pero no hay síncope. En todos los casos, luego que el enfermo puede dormir, está aliviado. El cuerpo no presenta un gran calor: algunos sujetos tienen la piel fresca y cubierta de un sudor frío. Todos presentan los síntomas de la constipación: veinticuatro horas después, ordinariamente, han desaparecido todos los accidentes.

En la insolación del segundo grado, los accidentes son extremadamente graves, cuando los sujetos son de temperamento nervioso, y la acción del sol ha obrado, sobre todo, en la cabeza. La fiebre puede durar muchos días, sobrevenir el embarazo de las vías digestivas, la colerina y aun la enagenación mental.

En el tercer grado, la gravedad de los síntomas se manifiesta inmediatamente, y la muerte puede seguirse muy pronto. Hay aquí una acción general del calor, unida á los efectos del sol sobre los centros nerviosos; y la autopsia demuestra que el cerebro ha sido atacado.

Apenas merece mencionarse la insolación que produce en el rostro y en las manos una rubicundez erisipelatosa, análoga al primer grado de la quemadura, y que no causa ninguno de los accidentes que acabamos de describir.

¿Cuáles son las condiciones en que se manifiestan los accidentes producidos por la insolación?

La insolación se muestra particularmente en los países templados. Cerca

del Ecuador, aunque la radiación solar sea más intensa que en nuestros climas, es más rara, salvo en los no aclimatados que no toman las precauciones de los indígenas. Es necesario también tener en cuenta los caracteres de la raza y sus costumbres.

La mayor parte de los casos ligeros de insolación, es decir en el primero y segundo grado, pasan inapercibidos; pero los que se observan en los segadores y en los soldados en marcha, han llamado siempre la atención.

El 3 de Julio de 1853, un regimiento belga que regresaba al campo de Beverloo, tuvo dos tercios de sus hombres heridos del mal: ciento cincuenta pudieron solamente llegar á Bruselas.

En Julio de 1855, un gran número de segadores fueron heridos en Middlesex cerca de Lóndres, y muchos sucumbieron.

En 1859, durante la guerra de Italia, dos mil hombres pertenecientes á la división del general d'Autemarre, cayeron en las filas.

En 1854, en el mes de Junio, un batallón de cazadores de á pie, compuesto de 400 hombres, marchando de Vincennes á París para asistir á una revista, tuvo 109 accidentes de insolación en diferentes grados, y 11 muertos.

En 1877, se produjeron en una revista en Longchamp, gran número de insolación, cuyas observaciones nos ha dado M. Lacassagne con un gran talento de práctico, unido á una sólida erudición. Los accidentes de insolación son frecuentes en nuestros departamentos del Medio día, así como en New-York, en Cayena y en China. En 1743, del 14 al 25 de Julio, once mil individuos sucumbieron en las calles de Pekin por la insolación.

En la primavera y en el estío se muestra más frecuente este mal. Se observa, sobre todo en el mes de Julio, en los ejércitos en marcha y en las revistas. La insolación es frecuente durante los días muy calurosos que preceden á las tempestades del estío. El estado higrométrico máximo de la atmósfera juega aquí un papel importante.

Los niños están sujetos más que los adultos á sufrir la insolación; y los viejos y las mujeres la toman también con más facilidad. Un temperamento pleórico, una piel fina, predisponen á ello. El sueño y la embriaguez son también condiciones individuales desfavorables. Diremos asimismo, que la profesión influye en gran manera: por ejemplo, los atizadores, los afuadores, los pizarreros, los albañiles, los segadores y los soldados en marcha son los más expuestos.

En los soldados, los accidentes de la insolación, son fáciles de explicar: tienen por causa la inmovilidad, la debilidad, la digestión no terminada, la estrechez del vestido, su peso, el de las armas, el tocado, etc. Los soldados de infantería son atacados con más frecuencia que los de caballería: estos últimos, en efecto, reciben menos calorico y respiran más oxígeno. Los hombres que sufren más son los que se encuentran en el interior de los cuadros; por eso las autoridades

inglesas de la India, prescriben un ancho espacio entre los hombres durante las marchas.

Los accidentes ocasionados por la insolación exigen imperiosamente los socorros del médico; y yo me guardaré bien de dar sobre el tratamiento indicaciones que, mal interpretadas, podrían ser peligrosas.

Todo el mundo sabe que es necesario no salir jamás, sobre todo en el campo, sin tener cubierta la cabeza; y no reposar al sol, sobre todo después de haber comido; y con mayor razón después de haber bebido más que de costumbre. Esto no quiere decir que no nos acostumbremos á las impresiones de sol, como á las de todos los cuerpos que obran continuamente sobre nosotros; y que no se llegue á sufrir impunemente su ardor, como se llega á soportar, sin incomodarse, el rigor de los más grandes fríos. Sin embargo, siempre es peligroso, aun para las gentes del campo, exponerse sin tomar ciertas precauciones.

En el siglo XVII, se sangraba abundantemente en los casos de insolación. Era el tiempo en que la sangría reinaba como soberana absoluta, y en que Guy Patin, gritando con el poeta Doctor Bellay: "¡Oh buena, oh santa, oh divina sangría!" daba él mismo el ejemplo. Sangró á su mujer doce veces en una fluxión de pecho, y á su hijo veinte en una fiebre continua. Los niños de pecho no hallaban gracias ante su lanceta: él sangró uno de dos meses y otro de tres días. Guy de Labrosse (un médico) murió sin sangrarse. "Se lo propuse, dice Guy Patin; pero respondió que era ese el remedio de los pedantes sanguinarios, y que prefería morir á sangrarse. Así lo hizo: el diablo lo sangrará en el otro mundo, como lo merece un trapacero, un ateo....." Como se vé, Broussais tuvo precursores que no se mamaran el dedo.

Cuando Luis XIV cayó enfermo en Mardeck, cerca de Calais, en 1658, los médicos atribuyeron su enfermedad á una insolación; se le sangró nueve veces y no murió. Lo que ha salvado al rey, nos dice Guy Patin, ha sido su inocencia, su edad fuerte y robusta, nueve buenas sangrías y las plegarias de las gentes de bien como nosotros; sobre todo, las de los cortesanos y oficiales, que se hubieran afligido mucho por su muerte, particularmente el cardenal Mazarino." Yo no sé si en esta cura real, el famoso vino emético, unido á las sangrías, ha hecho maravillas; pero sí creo, con perdón de mi ilustre compatriota y cofrade Guy Patin, que la insolación no tenía nada que ver con la enfermedad del gran rey, que no era otra que una bella y buena fiebre tifoidea.

Hoy no se sangra en la insolación. En el primer grado, se aplican compresas frías sobre la cabeza, y se transporta al enfermo á un lugar fresco, á la sombra. Se le administran también cordiales.

En China se hacen escarificaciones en las partes laterales del cuello. En las Indias, los médicos ingleses hacen *afusiones* (*affusions*) frías y se aplica hielo so-

bre la cabeza. El Doctor Gordon, que ha sido inspector del servicio sanitario del ejército inglés, me ha dicho que producen buenos efectos las inyecciones sub-cutáneas de morfina.

M. Lacassagne, que ha tenido ocasion de tratar un gran número de insolaciones en el ejército, considera los purgantes como la parte mas esencial del tratamiento. Aconseja administrar purgantes suaves en los casos ordinarios, y aceite de Croton en los graves. Si el embarazo gástrico aparece, se dan amargos; y si hay gran dolor en la cabeza, se pone de seguro un vejigatorio en la nuca.

Hay un remedio muy antiguo, popular y soberano, contra los golpes de sol en la cabeza, y que se ha perpetuado hasta nuestros dias: tiene por objeto sacar el sol que está en la cabeza.

Se llena un cubilete de agua; se le cubre exactamente con una tela bien tirante, y se aplica invertido sobre la cabeza, de modo que el agua que corre lentamente, moje la piel. Como se sabe, el aire debe tomar necesariamente el lugar del agua; de manera que se ven las burbujas elevarse á la superficie opuesta del líquido que corresponde al fondo del vaso. Como ese movimiento del agua es bastante parecido al que se produce por el hervor, se ha creído que el sol, que se trata de sacar, hacia hervir el agua atravesándola, y que la cosa era evidente.

El médico Lieutaud, que vivia en el último siglo, mostró un dia á gentes de calidad, ignorantes y crédulas como el populacho, alguna cosa más sorprendente: sacó el sol de una cabeza con peluca. Procedió del modo que he dicho, y la cosa se verificó de la misma manera.

Cuenta Lieutaud, que esas gentes de mundo se avergonzaron mucho de haber adoptado tan ligeramente la preocupacion vulgar.

En una circunstancia parecida, no fui yo tan dichoso como Lieutaud. Asistia un dia en un castillo de Bretaña á la operacion del cubilete, practicada por la señora de la casa en un obrero de la granja. Yo me permití observar que ese tratamiento era por lo ménos inútil; y que en interes del pobre diablo, era necesario obrar vigorosa y prontamente, por medios realmente medicinales: ofrecí también renovar la experiencia de la cabeza con peluca. La bella señora, que era una gran coleccionista de remedios, y que no comprendia que la medicina no es un negocio de recetas que el primer venido podia poseer como ella, se puso muy encendida. "Ah! lo veo bien, gritó: no sois mas que un médico." "También vos lo sois," le respondí riendo. Parece que la respuesta fué sangrienta para la buena señora; porque jamás despues de esta época, mi *cofrada* y yo nos hemos reencontrado en consultas.

DR. E. DECAISNE.

(De "La Industria" de New-York.)

AVISOS OFICIALES.

Remates de estanquillos y cantinas.

Administración de aguardientes de SONSONATE.

Del 1º de Agosto próximo en adelante se ponen á licitacion pública los estanquillos de aguardiente de este distrito, admitiéndose propuestas hasta el 15 del mismo mes, cuya apertura se hará el 16 á la una de la tarde, verificándose los remates en la siguiente forma:

El 17 los números 1, 2 y 3 de Sonsonate á la una, tres y cinco de la tarde.

El 18 los números 4, 5 y 6 de Sonsonate á la una, tres y cinco de la tarde.

El 19 los números 1 y 2 de Nahuizalco á la una y tres de la tarde.

El 20 los números 3 y 4 de Nahuizalco á la una y tres de la tarde.

El 22 los números 1 y 2 de Juayúa á la una y tres de la tarde.

El 23 los de Salcoatitan y Masahuat á la una y tres de la tarde.

El 24 los de Santo Domingo y San Antonio á la una y tres de la tarde.

El 25 los de Acajutla, Nahulingo y Sonsacate á la una, tres y cinco de la tarde.

Anticipos, honorarios y fianza, como se ha establecido anteriormente; se pagarán como prima sin devolucion \$5 mensuales en libramientos de la tesorería general ó dinero pagados en trimestres adelantados, sobre cuya base se admiten ofertas ó pujas en billetes de deuda nacional, advirtiéndose que la cantidad total que se oferte, debe enterarse el mismo dia en que se verifique el remate. No se determina número de **cantinas**, y la persona que guste establecer será por un año ó por el tiempo que falte, pagando \$10 mensuales en dinero ó libramientos de la tesorería general que deberá enterar por trimestres adelantados, debiendo rendir fianza legal, que se emitirá pagando de presente la cuota de todo el año. El honorario 10 % y pueden obtener patente los interesados desde el 15 de Agosto en adelante.

Administración de aguardientes: Sonsonate, 18 de Julio de 1881.

El encargado del administrador,
3—1 *Manuel Rivera.*

Administración de aguardientes de SAN VICENTE.

De conformidad con lo dispuesto en el acuerdo supremo de 24 de Junio del año próximo pasado y demas disposiciones vigentes sobre la ley del ramo, se rematarán en el mejor postor los estanquillos y cantinas de este departamento, para el año económico de 1882.

Los remates se verificarán á la 1 p. m. de los dias siguientes del mes de Agosto próximo.

Dia 15.—Los números 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º de esta ciudad.

Dia 16.—Los números 1º y 2º de Tecoluca,—1º y 2º de Apastepeque y el de Santa Clara.

Dia 17.—Los números 1º y 2º de San

Sebastian, y los de San Lorenzo, San Esteban y Santo Domingo.

Dia 18.—Los de Jiboa, Guadalupe, Verapaz, Tepetitán é Istepeque.

Las cantinas expresadas, se rematarán en los mismos dias señalados para el remate de los estanquillos también expresados.

Administración de aguardientes: San Vicente, Julio 15 de 1881.

3—2

El administrador.

Lista de las **cartas rezagadas** que existen en esta Administración desde el 1º de Enero al último de Mayo del corriente año.

A saber:

Señores	Milles	y	Mason.
"	Reina		Manuel.
"	Casimir		Martin.
"	Baldivia		José.
"	Perez J.		Mauricio.
"	Gallardo J.		Paz.
"	Guibellini		José.
"	López		Jesus.
"	Torres Smith		Julio.
"	Rosales		James.
"	Fernandez J.		Antonio.
"	Salaüm		Capitan del J. B. D.
"	Sinclair		J. O.
"	Gale J.		Leonard.
"	Aguilar F.		Luis.
"	Barrera		Luis.
"	Mendoza		Gregorio.
"	Werstmeijer		Georje.
"	Spilsbury		P.
"	Perez		Pablo.
"	Herrera		Emeterio.
"	Guerra		Salvador.
"	Bellet		A.
"	Morales		Damian.
"	Aguilar		Vicente.
"	Mandebille		Esqr. C.
Señora	Ramirez		Isabel.
"	Sanchez		Encarnacion.
"	Hijos		Puget.

Dirección de Correos de La-Union, Junio 23 de 1881.

3—2

V. Zaldivar.

SECCION JUDICIAL.

Depósito de animales.

POR disposicion de este juzgado desde el trece de Junio anteproximo, se halla en seguro depósito una novilla bermeja de tres á cuatro años de edad, herrada y no venteadada con dos fierros; uno de ellos como el siguiente, encontrada en los campos libres del valle de Niqueresque; y no conociéndose su dueño, el que se crea con derecho á dicho animal, que ocurra á deducirlo en la forma y término legal.

Juzgado de paz de la villa de Dolores, á las doce del dia quince de Julio de mil ochocientos ochenta y uno.

Manuel Rodriguez.

2—2

Filadelfo Ayala, Srío.

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL.
Calle de Minerva.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE GOBERNACION Y FOMENTO.

Informe semestral del gobernador del departamento de SAN VICENTE.

Gobernacion política del departamento de San Vicente, Julio 12 de 1881.

Señor Ministro de Gobernacion y Fomento del Supremo Gobierno de la República:

Me es en extremo satisfactorio informar á U., para conocimiento del Supremo Gobierno, que durante el primer semestre del año en curso, nada ha ocurrido capaz de alterar el orden y tranquilidad que reina en estos pueblos: sus habitantes, de carácter y costumbres morigeradas, aprovechan los beneficios de la paz, procurando su felicidad por medio del trabajo.

Las municipalidades en el ejercicio del gobierno económico y local que les está encomendado, llenan su cometido observando estrictamente las prescripciones de la ley; protegen la persona y bienes de los asociados, manteniéndolos en el goce de sus derechos, persiguen constantemente á los delincuentes y prestan con regularidad el servicio postal que por decreto de 3 de Mayo se les ha encargado. Administran sus rentas con integridad y en provecho comun; así lo demuestra el cuadro semestral número primero. De él aparece que sus ingresos ascienden á la suma de \$6,331 4/5rs., sus egresos á la de \$5,096 4/5rs. y su existencia á la de \$1,235. Del mismo cuadro aparece que algunas de ellas tienen escasamente lo muy preciso para sus gastos ordinarios; sin embargo todas ellas procuran en cuanto les es posible fomentar el cultivo de plantas de rica produccion como lo demostraré al tratar de la agricultura; contribuyen al sostenimiento del fiscal del jurado, y colegios de normalistas en esa capital; erogaciones que en su mayor parte se han hecho figurar en la separacion de gastos extraordinarios.

El estado sanitario es satisfactorio, ninguna enfermedad epidémica ni endémica aflige á estos pueblos, así lo manifiesta el cuadro de movimiento de poblacion que acompaño n.º 2.

Para conservar este estado de sanidad, se han puesto en práctica las leyes sobre ventas de abastecimientos nocivos, aseo y limpieza, cumplimentando su oficio de Junio último.

La administracion de los cementerios está á cargo de las municipalidades y organizadas las tesorerías de fábrica. Como muchas de ellas estaban en déficit y

se mandaron devolver á las iglesias los pocos fondos que existían antes de la emision del reglamento, nada ha podido hacerse hasta hoy por falta de recursos, solo en esta ciudad se han hecho ya algunos reparos al cementerio.

El hospital de caridad de esta ciudad, siempre en decadencia, y no podrá levantarse de la postracion en que se halla si el Supremo Gobierno no le dirige su paternal mirada acordándole algunas rentas. Pero aun en su estado de decadencia, él es siempre un lugar de asilo á donde se acoge el desvalido, siquiera sea para exhalar el último suspiro, encargándose la bendita caridad de sepultar sus restos.

La administracion de justicia á cargo de funcionarios que la impartan con rectitud, ha recibido una mejora positiva: la supresion de las costas procesales ha hecho desaparecer la funesta idea de que la justicia se vendía entre nosotros y facilita á las clases menesterosas los medios de hacer valer en juicio sus derechos. Ojalá pudiera hacerse extensiva tan sabia ley á los juzgados de paz, pues es allí donde se ventilan los pequeños derechos de la clase mas necesitada.

En este ramo ha habido de particular, la declaratoria de nulidad de la eleccion de un juez de paz y la consiguiente remocion de su empleo como incapaz, por no concurrir en él las circunstancias requeridas por la ley para su eleccion. Por la misma razon de incapacidad se solicitó la remocion de otros dos jueces de paz, el uno como reo condenado por sentencia ejecutoriada á cinco meses de arresto mayor y estar procesado el otro como reo de homicidio; y aunque es opuesto á la moral y ofensivo á la dignidad pública, que aquellos sobre quienes pesa una sentencia condenatoria ó las consecuencias de un proceso criminal aparezcan en medio de la sociedad como sacerdotes de la justicia, respetando los derechos individuales, me abstuve de hacer tal declaratoria, porque respecto del primero, la sentencia condenatoria dejó ilesos los derechos de ciudadanía, y respecto del segundo aun no está decretado el auto de prision formal indispensable para producir la incapacidad.

La *instruccion pública* ha sido objeto de mi preferente atencion: luego que el acuerdo supremo de 27 de Mayo hizo desaparecer la rémora que con motivo de la contribucion directa oponian los padres de familia, mandé reorganizar en los valles mas populosos las escuelas rurales que antes se sostenian con la expresada contribucion, nombrando directores idóneos y haciendo efectiva la concurrencia de los alumnos. Del cuadro n.º 3 aparece que existen cincuenta y una escuelas de ambos sexos, de las cuales, cuarenta y

cuatro son oficiales y cuestan á la Nacion, la suma de \$6,723 anuales. Las restantes son privadas, costeadas por los padres de familia que han querido encomendar la instruccion de sus hijos á directores particulares, pero vigiladas por la autoridad. A todas ellas concurren 1,390 niños y 303 niñas. La enseñanza es puramente laica como lo desea el Supremo Gobierno y se han prohibido en absoluto los castigos corporales.

En el cuadro n.º 4 se vé que la agricultura no ha sido menos atendida. Cierzo es que la considerable cantidad de pies de café en fructificacion, plantío y almá-cigo que arroja el cuadro, no se debe exclusivamente á la iniciativa de las municipalidades, en su mayor parte es obra de empresas particulares, lo que prueba, que va despertándose el espíritu de empresa y desapareciendo las añejas y rutinarias de semorar hoy para cosechar mañana un miserable fruto. En esa cantidad, estan incluidos 38,444 pies de café distribuidos por las municipalidades, y tienen para distribuir 109,700 pies mas, en cuyo fomento, lo mismo que en el cultivo del cacao, han invertido de sus fondos la suma de \$323 2 reales á pesar del natural desaliento producido por las repetidas pérdidas de almá-cigos de una y otra planta. Desgraciadamente los almá-cigos de cacao no han podido reponerse por falta de semilla á lo que se debe que el cultivo de esta planta no esté tan desarrollada como el del café.

Aunque á consecuencia de causas naturales y á la constante persecucion de las municipalidades, el chapulin ha desaparecido casi en su totalidad, las plantaciones de añil estan reducidas á muy pequeñas proporciones: el temor de la plaga y las pérdidas anteriormente sufridas, hizo decaer el ánimo de los productores y se abstuvieron de acometer nuevas empresas.

Estan nombrados los jueces de agricultura, mas, atendida la paralización de las haciendas de añil, poco ó nada tendrían que hacer en el presente año.

No hay en este departamento terrenos comunales, por lo que no ha tenido aplicacion el decreto de 1.º de Mayo último.

Los caminos nacionales y municipales se hallan en buen estado. La carretera que de esta ciudad conduce al Lempa, via San Miguel, toca á su término, está salvada la parte que parecia impracticable en los llamados pasos de Acaguapa, en cuyo lugar fué necesario romper á barra ciento sesenta varas de peña á la altura de diez y siete y veinte varas por seis de ancho, para darle el nivel correspondiente, levantando calzadas hasta de catorce varas de alto, faltando solamente la parte que media entre el paso del

Acaguapa y el Lempa. La insalubridad del clima en la presente estacion me determinó á suspender el trabajo y dedicar el presidio á la reparacion de la carretera que conduce á esa ciudad por Santo Domingo, y la que del punto llamado el Botadero se dirige á los pueblos de San Estéban y San Lorenzo.

En cuanto á obras públicas, solo hay de notable el artesonado de la iglesia de San Estéban, la construccion del pórtico del edificio municipal de esta ciudad, trabajo que está bastante adelantado y la formal compostura de la calle del cementerio.

Sírvase el Señor Ministro disimular los defectos del presente informe y aceptar las protestas de aprecio y distinguida consideracion de su muy atento servidor.

I. Marin.

Nº 1.

Estado que demuestra los ingresos, egresos y existencias que las Claverías municipales del departamento de San Vicente, tuvieron en el primer semestre del año de 1881.

Ingresos.

Existencias del año anterior en Apastepeque \$49 4½ rs., Verapaz 322 \$, Guadalupe 21 \$ ¾, Tecoluca 115 6, San Sebastian 25, Santo Domingo 15 2½, San Lorenzo 22 6½, San Estéban 68 3, Sta. Clara 17 2½, total.....	657 1½
Fondo de propios en San Vicente	60 2
Fondo de trabajadores en San Vicente 45 4, Apastepeque 20, Tecoluca 2 4, Santa Clara \$5, total.....	76
Tajo de reses en San Vicente \$446, Apastepeque 58 4, Tepetitán 25 4, Verapaz 67 4, Guadalupe 57 4, Tecoluca 114, San Sebastian 123 6, Santo Domingo 42 6, San Lorenzo 10, San Estéban 39, Santa Clara 10 4, total....	995
Tajo de cerdos en San Vicente \$328 6, Apastepeque 13, Tepetitán 19 6, Verapaz 23 4, Guadalupe 6 5½, Tecoluca 27 2, San Sebastian 19 5½, Santo Domingo 14 6½, San Estéban 25 4, Santa Clara 3 7, total.....	482 6½
Fondo de alumbrado en San Vicente.....	138 1
Alcabala interior en San Vicente \$353 2, Apastepeque 56 5½, Tepetitán 3 7, Verapaz 34 6, Guadalupe 9 4½, Tecoluca 2 6½, San Sebastian 114 2½, Santo Domingo 41 1½, San Lorenzo 11 7½, San Estéban \$5, Santa Clara 16 5½, total.....	600 ½
Impuesto de pilas en San Vicente.....	205
Impuesto de carretas en San Vicente.....	263 7
Multas al ganado vago en San Vicente 72, Tepetitán 23 6, Verapaz 36 4, San Sebastian	

41 4, total.....	173 6
Subasta de bienes mostrencos en San Vicente \$34 2½, Apastepeque 10 7, Tepetitán 7 1½, Verapaz 25 6, Santa Clara 33, total.....	135 7
Cesiones de deudas en San Vicente \$148 4½, Apastepeque 16 5½, Tepetitán 6 2½, Verapaz 3 6, Guadalupe 1 2, Tecoluca 16 2, San Sebastian 2 2½, Santo Domingo 1 4, total.....	201 5
Contribucion para el fiscal en San Vicente.....	109
Exoneraciones de comisarios en San Vicente \$21 2, Apastepeque 33, Tepetitán 12, total.....	88 6
Licencias para serenatas en San Vicente \$36 4, Santo Domingo 6 4, total.....	43
Depósitos en San Vicente \$35 2½, Guadalupe 3 4, total..	38 6½
Venta de útiles en San Vicente \$42 7½, Tepetitán 1 6½, total.....	44 6
Funciones públicas en San Vicente.....	20 4
Registro de documentos privados en San Vicente \$16 2, Apastepeque 3 5, Tepetitán 6 rs., Verapaz 3 5, San Sebastian 3 2, Santo Domingo 4 rs., San Lorenzo 1 5, San Estéban 8 3, total.....	38
Impuesto de tiendas en Tecoluca.....	2 2
Censos de ejidos San Vicente 26 1½, Tepetitán 30 4, Guadalupe 36 3, Santo Domingo 6 4, San Lorenzo 107 2½, San Estéban 64 2½, Santa Clara 24 4, total.....	295 5½
Devoluciones de dinero á interes en Tecoluca.....	475
Interes de dinero á mutuo en Tecoluca \$48, San Sebastian 94, total.....	142
Deudas por cobrar en San Vicente \$127 4, Apastepeque 95 2, Tecoluca 52 4, San Sebastian 32, San Lorenzo 1 4, San Estéban 23 1½, total.....	331 7½
Extraccion de tabaco en Verapaz 35 2, Guadalupe 13 6, total.....	49
Impuesto de vacas de leche en Apastepeque 7 rs., San Sebastian 12, total.....	12 7
Préstamos voluntarios en Tepetitán 6 5, Santa Clara 12, total.....	18 5
Introduccion de mercaderias en San Vicente.....	23 6
Producto de juegos permitidos en San Vicente 22, Apastepeque 6 rs., total.....	22 6
Arrendamiento de edificio en San Vicente.....	325
Contribucion voluntaria en San Vicente.....	39
Multas y conmutaciones en San Vicente 123, Apastepeque 24, Tecoluca 16, San Sebastian 5 6, Santo Domingo 5	

4, San Lorenzo \$8, Santa Clara \$5, total.....	187
Totales en San Vicente \$3,066 5½, Apastepeque \$383 2½, Tepetitán 138 1½, Verapaz 557 5, Guadalupe 149 5½, Tecoluca \$97 ½, San Sebastian 473 4½, Santo Domingo 128 4½, San Lorenzo 163 1½, San Estéban 233 6, Santa Clara, 144, total.....	\$6331 4½
Egresos.	
Déficit del año anterior en San Vicente \$6 1½, Guadalupe 5½ rs., total.....	\$ 6 6½
Gastos ordinarios en San Vicente \$600 1½, Apastepeque 80 4½, Tepetitán 9 2, Verapaz 44 7, Guadalupe 31 5, Tecoluca 87 1½, San Sebastian 31 3, Santo Domingo 43 4½, San Lorenzo 12 5, San Estéban 26 6, Santa Clara 16 2½, total.....	984 2½
Gastos extraordinarios en San Vicente \$103 2½, Apastepeque 5½ rs., Tepetitán 16, Verapaz 67, Guadalupe 96, San Sebastian 55 6½, San Lorenzo 45, Santa Clara 10 4, total.....	307
Sueldos de empleados en San Vicente \$1152 2½, Apastepeque \$198, Tepetitán 84 6, Verapaz 182, Guadalupe 88 7, Tecoluca 223, San Sebastian 220, Santo Domingo 67 7, San Lorenzo 57, San Estéban 174, Santa Clara 85 6, total.....	2563 4½
Gastos de escritorio en San Vicente \$43 2, Apastepeque 20 6½, Tepetitán 9 3½, Verapaz 22, Guadalupe 11 6, Tecoluca 12, San Sebastian 29 6, Santo Domingo 5 6, San Lorenzo 7 4, San Estéban 15, Santa Clara 3 7, total.....	181 1
Gastos de agricultura en San Vicente \$44, Apastepeque 20 2, Tepetitán 7 4, Verapaz 35, San Sebastian 15, Santo Domingo 8, San Lorenzo 41, total.....	170 6
Deudas por pagar en San Vicente \$373 3½, Tepetitán 10 7, San Estéban 10, total....	394 2½
Devoluciones de depósitos en San Vicente \$10 5, Tepetitán 2 rs., Santa Clara 18 6, total.....	29 5
Honorarios del mayordomo colector en San Vicente \$877, Apastepeque 2 2, total....	90
Contribucion de normalistas en Apastepeque \$30, Guadalupe \$6, Tecoluca 44, San Sebastian 64, total.....	104
Contribucion del fiscal en Apastepeque 24, Tecoluca \$6, San Sebastian 28, total.....	58
Remisiones á la tesoreria del Hospital en Verapaz \$5 7½, Tecoluca 13 5, San Estéban 6 3, Santa Clara 1 4, total.....	27 3½
Totales en San Vicente \$2751 1½, Apastepeque 376 4½, Te-	

Nº 3.

Cuadro estadístico de instrucción primaria del departamento de SAN VICENTE en el año de 1881.

petitan 138 ½, Verapaz 356 7½, Guadalupe 148 5½, Tecoluca 345 6½, San Sebastian 443 5, Santo Domingo 125 1½, San Lorenzo 163 1½, San Estéban 232 1, Santa Clara 143, total.....\$5096 4¼

Existencias en San Vicente 315 4, Apastepeque 6 6, Verapaz 200 6½, Guadalupe 1 ½, Tecoluca 551 2, San Sebastian 29 5, Santo Domingo 3 3, San Lorenzo ¾, San Estéban 1 5, Santa Clara 84 4½, total.....\$1235

Poblaciones.	Escuelas de niños.	Escuelas de niñas.	Totales de escuelas.	Nº de niños de ambos sexos que reciben instrucción.		Dotaciones mensuales y fondo de que se pagan.		
				Varones.	Mujeres.	Total de niños.	Tesoro público.	Tesoro de padres de familia.
San Vicente..	11	1	12	203	65	271	1,224	561
Apastepeque..	5	1	6	146	50	196	1,020	
Santa Clara..			1	51		51	180	
San Esteban..	3	gratis	2	103	38	141	240	
San Lorenzo..	4		4	120		120	516	
San Sebastian..	6	1	7	260	40	300	1,188	
Santo Domingo..	3	1	4	112	28	140	578	
Guadalupe....	1		1	53		53	180	
Verapaz.....	6	mitas	6	229	79	308	758	
Tepetitán....	2		2	25		25	280	
Tecoluca.....	3		3	88		88	564	
	45	12	57	1,390	303	1,693	6,728	561

Demostracion.

Cargo\$6331 4¼
Data 5096 4¼
Existencia 1235

San Vicente, Julio 12 de 1881.

I. Marin.

San Vicente, Julio 12 de 1881.—I. Marin.

Nº 4.

ESTADO que manifiesta el cultivo de plantas de larga vida y rica produccion en el departamento de San Vicente.

POBLACIONES.	ÁRBOLES DE Café.				ÁRBOLES DE Cacao.				Maguey.			Hule.		
	Fructificando.	En plantio.	En almacigo.	Totales.	Fructificando.	En plantio.	En almacigo.	Totales.	Fructificando.	En plantio.	Totales.	Producción.	En almacigo.	Totales.
San Vicente.....	83,177	29,183	159,142	272,142		1,626	1,700	3,326		1,338	1,338	435	1,513	4,700
Apastepeque.....	6,000	12,000	25,000	43,000	100		1,200	1,300	440		440		400	400
Santa Clara.....														
San Esteban.....	8,000	4,000		12,000										
San Lorenzo.....	5,787	7,185	24,055	37,027	55	236	189	480	3,000	2,000	5,000			
San Sebastian.....	8,000	2,500		10,500										
Santo Domingo.....	2,000	800	7,200	10,000										
Guadalupe.....	42,900	38,900	108,500	190,318		198	1,642	1,841		200	200			
Verapaz.....	26,000	24,000	20,000	70,000		400		400						
Tepetitán.....	6,334	1,106	41,700	49,140		120		120		440	440			
Tecoluca.....		14,505	98,415	110,920			59	59					87	87
Totales.....	188,198	134,179	482,012	805,047	155	2,580	4,790	7,526	3,440	3,978	7,418	435	2,000	5,187

San Vicente, Julio 11 de 1881.—I. Marin.

AVISOS OFICIALES.

Remates de estanquillos y cantinas.

Administracion de aguardientes del distrito de OLOCUILTA.

Del 12 al 31 de Agosto se rematarán en el mejor postor, los puestos de venta de aguardiente de los pueblos de este distrito para el año fiscal de 1882, bajo las mismas bases y condiciones que lo fueron el año anterior, tales como la de afianzar competentemente, dar primas en libramientos y billetes de la deuda nacional, etc.

Dias de remate.

- Agosto 12.—Olocuilta.
- Id. 15.—San Juan Talpa.
- Id. 17.—Chinameca.
- Id. 19.—San Pedro Masahuat.
- Id. 21.—San Antonio Masahuat.
- Id. 23.—San Miguel Tepesontes.
- Id. 25.—San Luis.
- Id. 27.—Cuyultitan.
- Id. 29.—El Rosario.

Agosto 30.—Tapalhuaca.

Id. 31.—San Juan Tepesontes.

El que quiera hacer postura, ocurra el día y hora señalados con la correspondiente propuesta y boleta de fianza en pliego cerrado.

Administracion de aguardientes de Olocuilta, Julio 12 de 1881.

3—3

Julio Andrade.

Administracion de aguardientes de NEJAPA en Quezaltepeque.

Siendo llegado el término de las propuestas a los puestos de este distrito, advierto a los interesados: que éstas se verificarán en los mismos términos que las del año próximo pasado, de conformidad con el Reglamento del ramo, año 1879 y acuerdo supremo 24 de Julio 1880; y que del 11 del próximo Agosto en adelante, se hará la **apertura** de las **pujas** sucesivamente, dando principio por los de Quezaltepeque y Opico; San Matias y Tacachico; Nejapa y Apopa; Tonocate-

peque, Guazapa y San Martin.

Debo advertir, que las primas ó **anticipos** seran las mismas asignaciones que las del año presente [pagos previos a la patente de venta] y que las boletas de garantía vengán con todas las condiciones que la ley exige a los rematarios *comisionistas*.

Sería superfluo recomendar la positiva utilidad que ofrece el negocio de estanquillos en este distrito, como se verá por el *consumo* que circula en los estados mensuales de la direccion del ramo, con la denominacion "Nejapa," que supera a muchos departamentos de la República, debido tal vez, a la vigilancia, honradez de sus rematarios con raras excepciones y a la buena clase de licor que se destila en esta fabrica, así como a la integridad del inteligente y práctico proveedor de esta administracion.

Administracion del ramo de aguardientes de Nejapa en Quezaltepeque, 15 de Julio 1881.—Antº Lagos. 3—3

Administración de aguardientes del PA-RAISO.

Del día 12 de los corrientes á igual fecha de Agosto próximo, conforme las disposiciones de la ley, se recibirán en esta administración propuestas para el remate de los estanquillos y cantinas del departamento de Chalateuango, correspondiente al año de Hacienda venidero.

La adjudicación se hará un día después del señalado para la apertura de las propuestas á las doce de la mañana, comenzando el 13 del citado Agosto, y concluyendo el 20 de Setiembre próximo, con lo que resulta un día para cada estanquillo y cantina, en el orden siguiente:—

Puertas números 1, 2, 3 y 4 Chalateuango, números 1 y 2 Nueva Concepción, Tejutla, Arcatao, Quezaltepeque, Reina, Comalapa, Laguna, Carrizal, Ojo de Agua, Vueltas, Ceiba, Azacualpa, San Francisco Lempa, San Luis del Carmen, San Miguel de Mercedes, Potonico, Cancasque, Ranchos, Flores, Managuá, Hoja de Sal, Nombre de Jesús, San Antonio de la Cruz, Guancora, Santa Rita, Nombre de María, San Francisco de Mercedes, San Ferrando, Palma, San Ignacio, Citalá, Paraiso, Agua Caliente y San Rafael.

Los anticipos en dinero, quedan regulados como en años anteriores, y servirá de base para la licitación á cada estanquillo, la cuota de 58 mensuales, en libramientos de la Tesorería general, pagaderos por trimestres adelantados, sobre cuya base se admitirán ofertas ó pujas que deberán pagarse al contado en billetes de la deuda nacional.

Las personas que en el momento preciso de verificar un remate, traten de entorpecerlo maliciosamente, suscitando cuestiones contenciosas, éstas serán resueltas en el acto por la oficina, quedándoles á los inconformes su derecho á salvo, ante la Dirección general.

Para pormenores, dirigirse al infrascrito.

Administración de aguardientes del Paraiso, Julio 10 de 1881.

3—3

*J. Uriarte.**Administración de aguardientes de LA-UNION.*

De conformidad con los acuerdos supremos de 24 de Julio del año pasado, y 7 de los corrientes, los estanquillos de aguardiente común de este distrito para el año económico de 1882, **se rematarán** en esta Administración desde el 12 de Agosto venidero en adelante, bajo la base de cinco pesos mensuales, de libramientos de la Tesorería general, por trimestres anticipados; admitiéndose **pujas ó mejoras** en billetes de la deuda nacional, que se pagarán al contado; sin perjuicio de pagar también al contado los anticipos en dinero, en la proporción establecida por acuerdo supremo de 7 de Julio de 1876.

Para venta de licores fuertes extranjeros y confeccionados en el país, se expedirán patentes á los interesados, por todo el año económico, pagando por esa licencia, diez pesos mensuales, en dinero ó libramientos.

Los asentistas tendrán 7% de hono-

rario; y 10% los cantineros, pagable en licor, tirado sobre el número de botellas que compraren.

El orden de remates será el siguiente:

Agosto 12.—Los tres estanquillos, y tres cantinas de esta ciudad.

„ 13.—Los estanquillos y cantinas de San Alejo, Conchagua, y El Carmen.

„ 16.—Los estanquillos y cantinas de Yucuaiquin, Yayantique y San José.

„ 17.—Los estanquillos y cantinas de Bolívar é Intipuca.

Administración de aguardientes de La-Union, Julio 15 de 1881.

3—3

*Joaquín P. Guzman.**Administración de aguardientes de SON-SONATE.*

Del 1º de Agosto próximo en adelante se ponen á licitación pública los estanquillos de aguardiente de este distrito, admitiéndose propuestas hasta el 15 del mismo mes, cuya apertura se hará el 16 á la una de la tarde, verificándose los remates en la siguiente forma:

El 17 los números 1, 2 y 3 de Sonsonate á la una, tres y cinco de la tarde.

El 18 los números 4, 5 y 6 de Sonsonate á la una, tres y cinco de la tarde.

El 19 los números 1 y 2 de Nahuizalco á la una y tres de la tarde.

El 20 los números 3 y 4 de Nahuizalco á la una y tres de la tarde.

El 22 los números 1 y 2 de Juayúa á la una y tres de la tarde.

El 23 los de Salcoatitan y Masahuat á la una y tres de la tarde.

El 24 los de Santo Domingo y San Antonio á la una y tres de la tarde.

El 25 los de Acajutla, Nahulingo y Sonsacate á la una, tres y cinco de la tarde.

Anticipos, honorarios y fianza, como se ha establecido anteriormente; se pagarán como prima sin devolución \$5 mensuales en libramientos de la tesorería general ó dinero pagados en trimestres adelantados, sobre cuya base se admiten ofertas ó pujas en billetes de deuda nacional, advirtiéndose que la cantidad total que se oferte, debe enterarse el mismo día en que se verifique el remate. No se determina número de **cantinas**, y la persona que guste establecer será por un año ó por el tiempo que fuere, pagando \$10 mensuales en dinero ó libramientos de la tesorería general que deberá enterar por trimestres adelantados, debiendo rendir fianza legal, que se emitirá pagando de presente la cuota de todo el año. El honorario 10% y pueden obtener patente los interesados desde el 15 de Agosto en adelante.

Administración de aguardientes: Sonsonate, 15 de Julio de 1881.

3—2

El encargado del administrador,
Manuel Rivera.

SECCION JUDICIAL.

Exhorto.

FELIX MOJICA, alcalde municipal de este pueblo de San Pablo Tacachico y sus términos.

A ustedes señores alcaldes municipales, jueces de paz, de policía rural y urbana, y demás autoridades civiles y militares de las ciudades y pueblos de esta República, hago saber: que en la madrugada del viernes quince del corriente se **fugó** de este mismo, el deudor cedido Anastasio Lopez, de treinta y nueve años de edad, soltero, carpintero y aserrador, originario de la República de Honduras y vecindado en esta población, debiendo *veinticuatro pesos medio real* cedidos, ciento diez pesos que se le dieron de habilitación, bajo garantía, por la hechura del techo de la casa de escuela de niñas que por concierzo se obligó á construir, y veinticinco pesos de pena en que ha incurrido por la fuga, así es su obligación; por lo que y de conformidad con el artículo 73 de la ley del ramo municipal vigente, en nombre de la República del Salvador y de la justicia que administro, exhorto y requiero á mis iguales y á mis superiores y de otro fuero ruego y suplico que al tocar en sus respectivas jurisdicciones el deudor cedido Anastasio Lopez, lo manden capturar ó capturen, y me lo remitan de pueblo á pueblo con las seguridades de estilo, ofreciéndome yo hacer otro tanto en iguales casos al ser requerido.

FILIACION DE ANASTASIO LOPEZ.

Cuerpo regular, pelo y cejas negras, ojos anchos y vivos, nariz delgada y curva, boca mas que regular, labios gruesos, color cobrizo, viste camisa y calzoncillo y algunas veces chaqueta, zapatos y pantalón; y va acompañado de un su hijo llamado Pedro de ocho á nueve años de edad y de una mujer que se ignora su nombre, pero es delgada de cuerpo, negra y turnia.

Dado en la alcaldía municipal de San Pablo Tacachico, á la una de la tarde del día diez y ocho de Julio de mil ochocientos ochenta y uno.

Felix Mojica.

2—2

Santiago Argumedo, Srio

Depósito de animales.

POR disposición de esta alcaldía se halla en seguro depósito un torito bermejo bosco como de sobre dos años de edad, sin ninguna marca de fuego y con las dos orejas despuntadas y por señal la derecha con sarrillos; que aunque apareció un individuo con el pretexto de decir que es suyo, se le exigió sus comprobantes y no ha vuelto: el que se crea con derecho á dicho ternero ocurra con sus requisitos legales dentro el término de ley.

Alcaldía municipal de Aculhuaca, á diez y nueve de Julio de mil ochocientos ochenta y uno.

Trinidad Ramos.

2—2

Teodoro Mejía, Srio.

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL.
Calle de Minerva.

DIARIO OFICIAL.

85

REPÚBLICA DEL SALVADOR.

AMÉRICA-CENTRAL

TOMO 11.

San Salvador, Domingo 24 de Julio de 1881.

NUM. 172

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA Y GUERRA.

Palacio Nacional:
San Salvador, Julio 22 de 1881.

Hallándose vacante el empleo de vocal de la Corte Marcial que desempeñaba el señor General don Andres García, quien fué retirado del servicio por acuerdo supremo de 20 del corriente, el Supremo Gobierno ACUERDA: que el señor General don Francisco Iraeta, vocal del supremo Consejo de la Guerra, pase á servir igual empleo á la Corte Marcial, en sustitucion del señor García.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Secretario de Estado
en los Despachos de Hacienda y Guerra;
Melendez.

Palacio Nacional:
San Salvador, Julio 22 de 1881.

Habiéndose trasladado al señor General don Francisco Iraeta á servir el empleo de vocal de la Corte Marcial, que desempeñaba el General don Andres García, quedando así vacante igual empleo en el supremo Consejo de la Guerra; y atendiendo á la ilustracion y patriotismo del señor General Doctor don Luciano Hernandez, el Supremo Gobierno ACUERDA: nombrarlo vocal del supremo Consejo de la Guerra, en subrogacion del señor General Iraeta, con el sueldo de su grado.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Secretario de Estado
en los Despachos de Hacienda y Guerra;
Melendez.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA.

Informe sobre el aprovechamiento y conducta con que se han distinguido los alumnos de la Escuela Normal en el último trimestre vencido.

Colegio de enseñanza general y direccion de la Escuela Normal: San Salvador, Julio 20 de 1881.

Señor Ministro de Instrucción Pública del Supremo Gobierno:

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 8º del reglamento de la Escuela Normal, me doy la honra de poner en conocimiento del señor Ministro, que en el último trimestre vencido, los jóvenes normalistas han observado buena conducta y dado pruebas de bastante aplicacion y aprovechamiento, distinguiéndose especialmente por su honradez, aplicacion y aprovechamiento los jóvenes Benjamin Herrera, Salvador Menendez, Marcos

Ochoa, Gustavo Marroquin, Francisco Campos, Indalecio Erazo y Miguel Guevara. Por su aplicacion y aprovechamiento, sin haber sido muy satisfactoria su conducta, se han distinguido los jóvenes Francisco Santillana, Vicente Acosta y Patricio Magaña. Por su honradez y aplicacion merecen mencionarse los jóvenes Simon Esteves, Sergio Argumedo, José María Ayala y Manuel Cierra. El joven Santos Nolasco del distrito de Osicala, llegó al establecimiento el 9 de Abril, y durante este tiempo ha dado pruebas de mucha honradez y aplicacion, lo mismo que de satisfactorio aprovechamiento; y lo propio hay que decir del joven Isidro Velasquez, del distrito de Santa Rosa, que comenzó sus tareas escolares, el día 1º de Mayo siguiente.

El joven Exequiel Valle, normalista por el distrito de la Nueva San Salvador, llegó al establecimiento el día 24 de Mayo, y ha dado pruebas de bastante honradez y aplicacion, y de algun aprovechamiento.

El normalista Rafael Serrano, de Chalatenango, fué sustituido por el joven Blas Vides con fecha 17 del mes próximo pasado. El joven Vides ha dado hasta ahora pruebas de honradez, sin poder decir nada sobre su aplicacion y aprovechamiento, por haber comenzado sus estudios hace poco.

Muy satisfactoria es la conducta observada por los normalistas en el desempeño de las clases que tienen encomendadas en la Escuela Nocturna de Artesanos, establecida el 17 de Abril próximo pasado, siendo dignos de mencionarse, por las dotes que revelan para el magisterio, los inteligentes y aplicados normalistas Francisco Campos y Joaquin Rodezno.

Al dar así cumplimiento al artículo reglamentario ya citado, me suscribo del Señor Ministro con toda consideracion, muy atento servidor.

Rafael Reyes.

NO OFICIAL.

Aniversario del nacimiento del Libertador Bolivar.

Cuatro dias han trascurrido de la fecha en que se conmemoraba el aniversario de la independencia de Colombia, y hoy conmemoramos el natalicio de su Libertador.

El 20 de Julio nos trajo á la memoria aquella época en que aparecieron en suelo colombiano tantos grandes hombres, y se verificaron tantos grandes hechos.

En ese dia evocamos el recuerdo del juramento que, en Junio de 1781, pres-

taron ante el pueblo dos representantes de Carlos III, juramento que fué violado despues con la matanza de los mártires de Necomon, cuyas cabezas fueron colocadas en escarpas en los extramuros de la ciudad.

Pero junto con este recuerdo ingrato y doloroso, recordamos tambien que, dos años despues de la violacion del pacto, se levantaron en actitud grandiosa los comuneros, á quienes la historia considera como los precursores de la independencia patria; y que más tarde, sobre el patíbulo bañado con la sangre generosa de sábios como Caldas, de tribunos como Camilo Torres, de heroínas como Policarpa Salavarieta y Antonia Santos; sobre los campos de cien batallas, donde blanqueaban los huesos de tantos eximios guerreros, se levantó, al fin, la Libertad, á la sombra del mas glorioso de los pabellones, y merced á los prodigios de valor de héroes como Sucre, Ricaurte, Girardot, Paez, Córdova, y otros á quienes presidia Bolivar, el primero en la guerra y en la paz y el más grande de los genios que contemplarán con admiracion los siglos.

Justo es que así como saludamos la aurora del 20 de Julio de 1810, hoy tornemos la memoria y el corazon hácia el pasado y saludemos con júbilo la aurora del 24 de Julio del año de 1783, en que vino al mundo el que debia ser el Padre de la Patria y el Libertador de cinco naciones.

En este aniversario bien querríamos consagrar un tributo digno de la veneracion y amor que tenemos por Bolivar; pero qué podremos decir nosotros en encomio del héroe cuya fama tiene por pedestal los Andes y cuyos laureles crecen desde las bocas del Orinoco hasta las riberas del Plata!

El Libertador Bolivar aparece en la Historia como un varon completo: ha sobrepujado en gloria á los mas insignes capitanes antiguos y modernos, así como se ha igualado en magnanimidad á los mas grandes benefactores de la humanidad.

Espíritu universal y creador, reunió en sí poderosamente el pensamiento á la accion, como observa uno de sus biógrafos, y fué el predestinado para tener por gloria y por única fortuna la emancipacion de millones de hombres que gemian en la esclavitud.

La grandiosa majestad de esta nobilísima figura despide de sí tal vez mas rayos de vivida luz que el mismo Colon; porque si el inmortal genovés descubrió un mundo, Bolivar lo hizo libre, y hay entre los dos genios la distancia que hay entre el artista que modela una estatua y el Dios que la infunde un soplo de vi-

da, dándole el sello de la inmortalidad.

Qué no fué este hombre prodigioso! Como guerrero, *su espada trazó epopeyas magníficas*, y los campos de Cúcuta, Bárbula, las Trincheras, Araúre, Bonza, San Mateo, Vargas, Boyacá, Carabobo, Ibarra, Bomboná, Junín y otros, estan recordando al vencedor á quien la Victoria concedió tantos triunfos y tantas coronas de gloria inmarcesible.

Como político, orador, diplomático y escritor eminente, ahí estan sus Mensajes á los congresos, sus proclamas, sus cartas y multitud de documentos oficiales y privados.

Para formarse siquiera una ligera idea del poder de la palabra y de la pluma del Libertador, nos bastará citar algunos de los pasajes que trae Larrazabal en el prólogo de su inmortal obra, al hablar de los tesoros de belleza y de verdad que se encuentran en tales documentos.

Véase, pues, como cotellea el genio en los pocos rasgos que copiamos.

Escribiendo al Dr. Gual, decia el Libertador: "En las guerras civiles, es política el ser generoso, porque la venganza progresivamente se aumenta."

"Para juzgar bien de las revoluciones y de sus actores, es preciso observarlas muy de cerca y juzgarlos muy de lejos"

Al General Sucre: "La gloria está en ser grande y en ser útil."

A uno de sus amigos de Jamaica, hablándole del Perú: "Es mas difícil sacar un pueblo de la servidumbre que subyugar uno libre."

"El Perú encierra dos elementos enemigos de todo régimen justo y liberal: oro y esclavos. El primero lo corrompe todo; el segundo está corrompido por sí mismo. El alma de un siervo rara vez alcanza á apreciar la sana libertad. Se enfurece en los tumultos, ó se humilla en las cadenas."

A los habitantes del Rio de la Plata, en el aciago año de 1818.

"La República de Venezuela, bien que cubierta de luto, os ofrece su hermandad; y cuando cubierta de laureles haya extinguido los últimos tiranos que profanan su suelo, entonces os convidará á una sola sociedad, para que nuestra divisa sea: *Unidad en la América Meridional.*"

Al señor Peñalver, hablándole sobre el Emperador Iturbide: "Mucho temo que las cuatro planchas cubiertas de carmesí que llaman trono cuesten más sangre que lágrimas, y den más inquietudes que reposo. . . . Hasta que la corrupcion de los hombres no llegue á ahogar el amor de la libertad, los tronos no volverán á ser de moda en la opinion."

Al General Paez, cuando le propuso la corona y el imperio: "Yo no soy Napoleón ni quiero serlo; tampoco quiero imitar á César, menos aún á Iturbide. Tales ejemplos me parecen indignos de mi gloria. El título de Libertador es superior á todos los que ha recibido el orgullo humano. Por tanto, me es imposible degradarlo."

A los legisladores de Bolivia: "La religion es la ley de la conciencia. Toda ley sobre ella, la anula; porque imponiendo la necesidad al deber, quita el mérito á la fé".

"La verdadera constitucion liberal está en los códigos civil y criminal; y la mas terrible tiranía la ejercen los tribunales por el tremendo instrumento de las leyes".

A los colombianos, dándoles cuenta de su ausencia en el Perú; "Cinco años hace que sali de esta capital (Bogotá) para marchar á la cabeza del Ejército libertador, desde las riberas del Cauca hasta las cumbres argentinas del Potosí, un millon de colombianos y dos repúblicas hermanas han obtenido la independencia á la sombra de vuestras banderas, y el mundo de Colon ha dejado de ser español. Tal ha sido nuestra ausencia."

Al general Paez: "A la sombra del misterio, no trabaja sino el crimen."

A los Venezolanos: "Tan solo el pueblo conoce su bien y es dueño de su suerte; pero no un poderoso, ni un partido, ni una fraccion. Nadie sino la mayoría es soberana. Es un tirano el que se pone en lugar del pueblo, y su potestad usurpacion."

Al congreso constituyente en el año de 1830, pidiendo le admitiese su renuncia: "Si un hombre fuera necesario para sostener el Estado, ese Estado no deberia existir, y al fin no existiría."

Es bastante para las dimensiones de un artículo de periódico con lo que hemos citado; aunque, como observa Larrazabal, seria fácil multiplicar los ejemplos del juicio sólido, del tino, de la moralidad y, sobre todo, de la gracia inimitable con que sabia el Libertador hermanar la elocuencia con la política, el arte de escribir con el de pensar.

En virtud de tantos merecimientos y tanta gloria, hemos dado la preferencia á Bolívar entre todos los hombres eminentes del mundo, sin excluir ni al mismo Washington; pues diremos como ha dicho un escritor norte-americano, juez competente en esta materia: "Washington fué el majestuoso gigante de la América del Norte, Bolívar el fenomenal atleta de la América del Sur. Las generaciones venideras fallarán á favor del último. No negamos la grandeza de Washington, sostenemos la superioridad de la de Bolívar."

Al terminar este artículo con el que hemos querido conmemorar de alguna manera el natalicio del Libertador, sentimos en el alma no haber tenido palabras para glorificar dignamente al héroe. Para suplir nuestra insuficiencia, podríamos, desde luego, apelar á algo de lo que han dicho respecto de él sabios como Humboldt y tantas eminencias científicas y literarias de ambos mundos; pero preferimos trascribir únicamente las palabras que un hombre humilde, un párroco de un curato del centro de los Andes, dirigió al Libertador, despues de la campaña del Perú, y son las siguientes:

"Quiso Dios formar de salvajes un imperio, y creó á Manco-Capac. Pecó su raza, y lanzó á Pizarro. Despues de tres siglos de expiacion, tuvo piedad de la América, y os ha creado á Vos. Sois, pues, el hombre de un designio providencial. Nada de lo hecho atrás se pa-rece á lo que habeis hecho, y para que nadie pueda imitaros, es preciso que no

haya un mundo que libertar.

"Habeis fundado cinco Repúblicas, que en el inmenso desarrollo á que están llamadas, elevarán vuestra estatua á donde ninguna ha llegado. Con los siglos crecerá vuestra gloria, como crece la sombra cuando el sol declina."

Sí, la gloria de Bolívar el Libertador no solo la proclamaron los anuncios de las batallas libradas desde Cumaná al Potosí; no solo las aldeas y las ciudades que derramaron flores al paso del Vencedor y sus huestes triunfantes, sino que la proclaman todas las naciones del órbe; y esa gloria crecerá realmente con los siglos. Hoy mismo, las naciones de Sud-América se preparan para celebrar con entusiasmo el centenario del nacimiento del Padre y Libertador de la patria.

Que esa fiesta sea un acto de desagravio para con el hombre de las leyes, de la administracion, de la diplomacia, de la política y de la literatura; para con el invicto guerrero que, en 10 años de combates por la Libertad americana, libró 14 campañas y otras tantas batallas de línea, y que cansado de la gloria y cubierto con los laureles del triunfo, fué arrojado por la ingratitude á una playa del Océano, donde espiró perdonando á sus enemigos y haciendo votos por la felicidad de la patria!

Y en la gran fiesta del centenario, no dudamos que Centro-América entrará á la parte, no solo porque indirectamente recibió los beneficios de la independencia del Sur, sino porque, rindiendo culto á todo lo grande, dará un público testimonio de veneracion y amor hácia el Libertador, en union de los pueblos que fueron libertados por el mas extraordinario de los mortales.

DEPARTAMENTOS.

LA-LIBERTAD.

Informe de la comision encargada de presidir los exámenes privados de las escuelas de la ciudad de Opico.

Honorable Junta de Instrucción Pública departamental:

En virtud de la comision que os servisteis conferirme por oficio datado el 30 de Junio último, relativa á que en union de vuestro Secretario Bachiller D. Juan Valle, presidiese los exámenes privados de las escuelas primarias elementales de ambos sexos de esta ciudad, y á que emita el informe correspondiente, segun el mayor ó menor adelanto observado en dichos planteles, cumple á mi cometido manifestaros lo siguiente:

En el deseo de obsequiar el loable fin que os propusisteis al honrarme con tan digno cargo, no vacilé en aceptarlo; y en esta emergencia, á las ocho de la mañana y dos de la tarde del día tres del que rige, me constituí asociado del señor Valle, de los miembros de la junta de vigilancia de este lugar, cuyos nombres en obsequio de la brevedad omito referir, y de los examinadores Capitan Don José Leocadio Trujillo, Don Jacinto Corleto y Don Patrocinio Najarro, en los indicados

establecimientos, horas en las cuales respectivamente y comenzando por el de varones, se dió principio á los actos relacionados, habiéndose invertido tres horas en cada uno de ellos.

Los ensayos literarios no se hicieron en un todo conformes á los respectivos estados exhibidos por los Directores, debido á que el tiempo de tres horas designado para cada uno de ellos, era insuficiente principalmente en el de varones, cuyo número asciende al de ciento sesenta y ocho.

A juicio del infrascrito, el éxito de uno y otro exámen en lo general fué muy satisfactorio por el desarrollo, acierto, destreza y circunspeccion con que los niños de ambos sexos, supieron responder las diversas preguntas que se les hicieron acerca de los varios ramos sobre que versa su aprendizaje, demostrando así un marcado aprovechamiento; mereciendo particular recomendacion las clases superiores de lectura correcta; en las que se distinguieron por razon de su tierna edad, los niños Pedro Antonio Avelar Sosa, Raimundo Varillas, Moises Hernandez y José María Argumedo, como igualmente César Artiuga en las clases de Aritmética y Gramática Castellana. Tambien son dignas de particular elogio, las niñas Isabel y Margarita Quezada, Margarita Valencia, Mercedes Martinez y Julia Parada en las diversas clases en que han sido instruidas; notándose solamente que en el instituto á que éstas pertenecen como se verá por el estado, no existen obras de aguja (ni otros ejercicios) ni ejercicios de economía doméstica, que particularmente tienden á formar la total educacion de la mujer.

No me parece demas hacer presente á la honorable junta, que en las dos escuelas se nota la falta de cuadros citológicos y de textos, que de suyo sean mas adecuados por su método, para facilitar al enseñanza de la juventud.

Lo expuesto creo será bastante, para que podais formaros una idea perfecta y acabada, sobre el estado actual de los susodichos institutos.

San Juan Opico, Julio 4 de 1881.

Hermenejildo Paniagua.

LA—PAZ.

DEMOSTRACION de los fondos que han administrado las tesorerías y claverías municipales de las poblaciones del departamento de La-Paz, durante el mes de mayo próximo pasado.

Ramos de Ingresos.

Existencias en Analco 3½ rs., San Juan Nonualco 392 2, Santa M^a Ostuma 112 1, San Pedro Nonualco 33 1, Cuyultitan 21 2, San Juan Talpa 36, San Luis 54 2, San Pedro Masahuat 33, Tapalhuaca 53 7, Chinameca 19 5½, San Juan Tepesontes 79 5, San Miguel Tepesontes 573 4½, total \$1,315 1½.

Cánon de terrenos en Zacatecoluca \$260 7, Olocuilta 4 rs., San Luis 11, San Antonio Masahuat 2 6, Chinameca 55, total \$280 1.

Alcabala interior en Zacatecoluca \$14 1, Anaico 16 7, San Juan Nonualco \$1, Santa M^a Ostuma 8 4, San Pedro Nonualco 2 4, Olocuilta 4 rs., Cuyultitan 1 1, San Miguel Tepesontes 2 4, total \$47 1.

Tajo de reses en Zacatecoluca \$140, San Juan Nonualco 18, Santiago Nonualco 11 4, Santa M^a Ostuma 5 4, San Pedro Nonualco \$9, Olocuilta 12, San Juan Talpa 5 2, San Pedro Masahuat \$ 9, San Antonio Masahuat 2 2, Chinameca 6 rs., San Juan Tepesontes 1 rs., San Miguel Tepesontes 2 2, total \$216.

Id. de cerdos en Zacatecoluca \$38, Olocuilta 1 3, Cuyultitan \$1, San Juan Talpa 4 6, San Antonio Masahuat 1 1½, Chinameca 4 rs., San Miguel Tepesontes 1 2, total \$48 ½.

Vacas de esquimo en San Juan Talpa \$1, San Pedro Masahuat \$1, San Antonio Masahuat \$3, total \$5.

Cancha de gallos en Zacatecoluca \$ 5. **Fondo de trabajadores** en Analco \$2 4, Santiago Nonualco \$1, Olocuilta 4rs., San Antonio Masahuat \$1 total \$5.

Cesion de deudas en Zacatecoluca \$25 1, San Juan Nonualco 1 4, Santiago Nonualco 6 rs., total \$27 3.

Commutaciones en Zacatecoluca \$ 7 6, San Juan Tepesontes 1 2, total \$9.

Multas en Zacatecoluca \$9 6½, Santiago Nonualco 19, Olocuilta 35, San Pedro Masahuat \$5, San Antonio Masahuat 10, total \$78 6½.

Poste en Santiago Nonualco \$1, Olocuilta \$3, San Juan Talpa \$1, San Antonio Masahuat \$4, Chinameca \$2, total \$11.

Serenabús en Zacatecoluca \$3 4, San Juan Tepesontes 4 rs., total \$4.

Establecimientos en Zacatecoluca \$ 10, Olocuilta \$1, total \$11.

Alumbrado público en Zacatecoluca \$155 6 ½, Santiago Nonualco \$4 4, total \$160 2½.

Remanente de bienes mostrencos en Zacatecoluca \$14 5½.

Exoneraciones de alguaciles, comisarios y comisionados en Zacatecoluca \$ 35 2, Olocuilta 3 4, total \$38 6.

Impuesto de plaza en San Pedro Masahuat 4rs.

Buhoneros en Zacatecoluca 7rs.

Depósitos particulares en Zacatecoluca \$64 3.

Arrendamiento de tierras en Olocuilta \$2, Tapalhuaca 40, total \$42.

Venta de bienes municipales en Zacatecoluca \$1 5.

Licencias para tomar ciertas cosas, como barro, arena, paja, &c, &c, en Tapalhuaca 4 rs., Chinameca \$3, San Miguel Tepesontes \$1, total \$4 4.

Impuesto comunal en Analco 4 rs.

Carretas en Zacatecoluca \$4 5.

Tómas de razon de documentos privados en Analco 3 rs., San Juan Nonualco 4 rs., total 7 rs.

Contribucion para el fiscal en Olocuilta \$30 7½.

Matriculas de fierros en Chinameca 3 rs.

Total de ingresos en Zacatecoluca \$794 3½, Analco 20 5½, San Juan Nonualco 413 2, Santiago Nonualco 37 6, Santa M^a Ostuma 126 1, San Pedro Nonualco 44 5, Olocuilta 90 2½, Cuyultitan 23 3, San Juan Talpa 48, San Luis 15 2, San Pedro Masahuat 48 4, Tapalhuaca 44 3, San Antonio Masahuat 21 4½, Chinameca 31 2½, San Juan Tepesontes \$1 7, San Miguel Tepesontes 586 4½, total 2,430 6.

Total de egresos en Zacatecoluca \$794 3½, Analco 12, San Juan Nonualco 34 1½, Santiago Nonualco 37 6, Santa M^a Ostuma 29, San Pedro Nonualco 32 2, Olocuilta 90 2½, Cuyultitan 20 6, San Juan Talpa 27, San Luis \$ 4, San Pedro Masahuat 43 6, Tapalhuaca 13, San Antonio Masahuat 21 4½, Chinameca 13 4, San Juan Tepesontes 13 6, San Miguel Tepesontes 28 3½, total \$1,224 1½.

Existencias en Analco \$8 5½, San Juan Nonualco, 370 ½, Santa M^a Ostuma 97 1, San Pedro Nonualco 12 3, Cuyultitan 2 5, San Juan Talpa 21, San Luis 6 6, San Pedro Masahuat 4 6, Tapalhuaca 31 3, Chinameca 17 6½, San Juan Tepesontes 68 1, San Miguel Tepesontes 558 1, total \$1,206 4½.

NOTA.—Estas publicaciones tienen por objetos principales: proporcionar á los vecinos los medicos de fiscalizar cuando lo desern, las rentas de las tesorerías y claverías municipales de las poblaciones de su vecindario; y que, las gubernaciones y demas autoridades administrativas, tengan los datos necesarios para el exacto cumplimiento de sus deberes impuestos por los decretos del 5 de Febrero de 1879 y 27 de Abril de 1880, relativas al desarrollo de los importantes ramos de la agricultura.

Contaduría de Propios y Arbitrios municipales de la República: San Salvador, Julio 14 de 1881.

Dionisio Gonzalez.

AVISOS OFICIALES.

Guardia Civil.

RELACION de las operaciones de la Guardia Civil del 11 al 20 del mes actual.

Julio 11.—Pioquinto Ventura fué detenido por ebriedad y porque halaba del rebozo á una mujer en la calle.

Id. 11.—Florencio Cañengue fué detenido por ebriedad.

Id. 12.—Teresa Vasquez fué detedida por haberse desertado de una casa donde servía.

Id. 12.—Se le dió auxilio al Inspector de Hacienda y Policía don Felix A. Molina para conducir á una mujer á la casa de recogidas.

Id. 12.—Gregorio Ramirez fué detenido por ebriedad escandalosa, ser vago y haber hecho resistencia al guardia que lo capturó.

Id. 13.—No hubo novedad.

Id. 14.—Josefa Henri, ue fué detenida por hurto.

Id. 15.—Domingo Campos, Ponciano Mónico, Ignacio Nerí y Rosa Franco fueron detenidos por ebriedad escandalosa.

Id. 15.—Agustin Hernandez por andar fugo de Soyapango y tener causa

pendiente en uno de los juzgados de 1ª instancia.

Id. 15.—Rafael Hernandez fué detenido por vago y sospechoso.

Id. 15.—José Ortiz (jovencito) fué detenido por andar fugo de sus padres.

Id. 15.—Don Lisandro N. fué detenido por haberlo encontrado sumamente ebrio y bptado en la calle de La Union á las once de la noche.

Id. 16.—Alejandro Diaz de Tomacatepeque fué detenido por portacion de arma prohibida y porque al reconvenirlo los guardias deshojó el puñal amenazándolos.

Id. 16.—Se le dió seguridad á una junta de bueyes y una carreta que vagaban por las calles.

Id. 17.—Lucio Gonzalez fué detenido por hurto.

Id. 17.—Simon Ruiz, Francisco Mejia, Jerónimo Navarrete y Juan Antº Albayero, fueron detenidos por ebriedad escandalosa.

Id. 18.—Máximo Gutierrez fué detenido por ebriedad y ser vago.

Id. 18.—Tomás N. fué detenido por ebriedad á la una de la mañana.

Id. 19.—Guillermo Landaverde fué detenido por vago y sospechoso.

Id. 19.—Se le dió seguridad á una mula bermeja que vagaba por las calles.

Id. 20.—Narciso Balsácer (a) Herizo y Teodoro Meza fueron detenidos por vagos.

Id. 20.—Guillermo Ramirez fué detenido por ebrio y sospechoso; y de todo lo relacionado se dió cuenta á las autoridades respectivas.

Remates de estanquillos y cantinas.

Administracion de aguardientes de la Nueva SAN SALVADOR.

Del 1º al 12 de Agosto próximo se admitirán en esta oficina propuestas para la administracion de los estanquillos de este distrito, durante el año fiscal que comienza el día 1º de Octubre venidero.

Los anticipos en dinero ya establecidos, como la prima de \$5 mensuales en libramientos de la Tesorería general pagaderos por trimestres adelantados, servirán de base á dichas propuestas, pudiendo mejorarlas con la adición de billetes de la deuda nacional pagados al contado.

Los dias señalados para la apertura de los pliegos son los siguientes:—

- Agosto 12 los de los números 1 y 2 de Santa Tecla.
- Agosto 13 los de los números 3 y 4 de Santa Tecla.
- Agosto 14 los de los números 5 y 6 de Santa Tecla.
- Agosto 15 los de los números 1 y 2 de La-Libertad.
- Agosto 16 los de antiguo y nuevo Cuscatlan.
- Agosto 17 los de Zaragoza y Comasagua.
- ” 18 los de Tepocoyo y Jayaque.
- ” 19 los de San José y Huizúcar.
- ” 20 los de Sacacoy y Talnique.
- ” 21 los de Teotepeque y Jicalapa.
- ” 22 los de Tamanique y Chiltipan.

El remate de cada estanquillo se veri-

ficará al día siguiente del que se ha fijado para apertura de las propuestas.

Administracion de aguardientes de la Nueva San Salvador, Julio 20 de 1881.
3—1 *Marians Morales.*

Administracion de aguardientes de ZACA-TECOLUCA.

Del dia 1º al 10 de Agosto próximo se admitirán en esta administracion las propuestas que hicieren de los estanquillos de aguardientes de este distrito para todo el año económico de Hacienda de 1882. Los remates se verificarán de la manera siguiente:—

- Los números 1, 2, 3 y 4 de esta ciudad el día 13 del mismo mes.
 - Los números 1 y 2 de San Juan, el 14. Estos y los primeros, tienen de anticipos 500\$.
 - Los números 1, 2, 3 y 4 de Santiago, el 15.
 - ” ” 1 y 2 de San Juan, el 16.
 - ” ” 1 y 2 de San Pedro, el 17.—
- Todos estos tienen de anticipos 300\$ Y el de Santa María Ostuma, el 18 con 200\$.

Unos y otros tienen por cuota fija cinco pesos en libramientos ó dinero, los cuales se pagarán adelantados, para obtener licencia de vender en sus puertas, todo de conformidad con la ley. Para cantinas no se necesita mas que la licencia del administrador, pagando la cuota de diez pesos.

Administracion de aguardientes de Zacatecoluca, Julio 15 de 1881.
3—1 *B. Suarez.*

Administracion de aguardientes de los distritos de JUCUAPA y CHINAMECA.

De conformidad con el reglamento de aguardientes y acuerdos supremos de 24 de Julio del año próximo pasado y 7 del mes corriente, se rematarán, en el mejor postor, los *estanquillos* de estos distritos, para el año económico de 1882, en los dias siguientes:—

AGOSTO.

- Dia 12 los de Nuevo Guadalupe y Lolotique.
- Dia 13 los números 1, 2, 3 y 4 de Chinameca.
- Dia 16 los números 1, 2 y 3 de Jucuapa.
- ” 17 los ” 1 y 2 de Santiago de María.
- Dia 18 los números 1 y 2 de Tecapa.
- ” 19 los ” 1 y 2 de Estanzuelas.
- ” 20 los de San Buena Ventura, Triunfo y Mercedes.
- Dia 22 los de Tecapan y San Agustin.

A las que pretendan establecer **cantinas se expedirán patentes**, pagando diez pesos mensuales en dinero ó libramientos de la Tesorería general y sujetándose á las demas obligaciones prescritas en el reglamento y acuerdos citados.

Jucuapa, Julio 16 de 1881.
El Administrador.
3—1 *Baltazar Castro.*

Administracion de aguardientes de USULUTAN.

De conformidad con el reglamento


del ramo vigente y acuerdo supremo de 24 de Julio del año próximo pasado, se rematarán en el mejor postor los estanquillos y cantinas de este distrito en los dias siguientes:—

Dia 12 de Agosto.


- Los números 1, 2, 3 y 4 de esta ciudad 16.
 - Los números 1 y 2 de Santa Elena y los de Ereguaquin y Santa María. 17.
 - Los de Jiquilisco y San Agustin. 18.
 - Las cantinas números 1, 2, 3 y 4 de esta ciudad y los números 1 y 2 de Santa Elena. 19.
 - Las cantinas de Ereguaquin, Santa María, Jiquilisco y San Agustin.
- Los remates se verificarán á las 12 a. m. de cada uno de los dias señalados.
- Administracion de Aguardientes de Usulután, Julio 18 de 1881.
3—1 *Salvador Flores.*

SECCION JUDICIAL.

Depósito de animales.

ESTÁ depositado un torito hosco encerrado, de dos á tres años, herrado en el anca derecha con este fierro.  El que se considere ser el dueño del animal, venga á reclamarlo.

Juzgado municipal de Santa Elena, Julio 12 de 1881.
Eusebio Joya.

POR este juzgado se ha puesto en seguro depósito un caballo garañon retinto de regular tamaño, herrado con este fierro.  El que se crea con derecho á él que concurra á deducirlo con los comprobantes legales y en el término de ley.

Dado en el juzgado primero de paz de Tecoluca, á las dos de la tarde del dia trece de Julio de mil ochocientos ochenta y uno.
Juan Pablo Espinoza.
2—1 *Rafael Portillo, Srio.*

Subasta de animales.

POR disposicion de esta alcaldía y previos los trámites de ley con fecha diez y seis del corriente se vendió en pública subasta una novilla prieta de dueño desconocido, sin marca ni fierro alguno, la cual presentó un vecino por haber andado pastando en los potreros de Mapilapa en esta jurisdiccion; la persona que se crea con derecho al sobrante líquido que se halla depositado en la tesorería de esta villa que ocurra en el término de ley con sus comprobantes legales.

Alcaldía municipal de la villa de Nejapa, Julio 21 de 1881.
J. Antonio Villanueva.
2—1 *Venancio Bruno, Srio.*

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA.

Palacio Nacional:
San Salvador, Julio 22 de 1881.

Con vista de la anterior solicitud del Municipio del pueblo del Rosario (departamento de Cuscatlan) relativa á que se aumente á quince pesos la dotacion mensual de diez que actualmente disfruta el Director de la escuela primaria de niños de dicho pueblo; y considerando, que son muy justas las razones en que la funda, el Supremo Gobierno, ACUERDA: de conformidad.—Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Sub-Secretario de Instruccion Pública;
Castro.

Palacio Nacional:
San Salvador, Julio 22 de 1881.

No habiendo en el pueblo del Rosario (departamento de Cuscatlan) ningun establecimiento primario para la educacion del bello sexo, el Supremo Gobierno, ACUERDA: establecer en dicha poblacion una escuela primaria de niñas, con la dotacion mensual de doce pesos. — Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Sub-Secretario de Instruccion Pública;
Castro.

MINISTERIO DE JUSTICIA.

Palacio Nacional:
San Salvador, Julio 23 de 1881.

Por acuerdo supremo han sido exonerados del cargo de jurados los señores Guadalupe Rivas Pantoja y don Roman Paniagua, ambos de este departamento, por haber comprobado excusa legal.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Ministro de Justicia;
Gallegos.

TELEGRAMA.

Acajutla, Julio 25 de 1881.
Recibido á las 8 a. m.

A las 4 a. m. fondeó el vapor "Salvador" procedente de Champerico é intermedios, trayendo á los pasajeros Alfredo S. Paures, N. M. Corson, señora María Morales, Abraham y Tomas Jiron. Cargará café y zarpará hoy.

Dario A. Escobar.

Tarifa de aforos.

Minuta de los artículos que pagaban el 70 por ciento sobre principal de factura original.

[Continuacion.]

Drogas y medicinas.

Aceites grasos, líquidos, fijos y naturales.

A

Aceite de abriñon y de marmota	libra	..	20
Aceite de adormideras y de nueces	libra	..	30
Aceite de algodón	galon	..	70
Aceite de almendras ..	libra	..	13
Aceite de almendras en botes ó frascos desde una libra á media onza,	libra	..	16
Aceite animal de Dippel,	libra	1	..
Aceite de avellanas, ó de succino	libra	..	60
Aceite de ballena, de castor ó palma-cristi...	galon	..	80
Aceite de bancul	libra	..	20
Aceite de behen líquido,	libra	..	20
Aceite de cacahuete, ó de sesamo	libra	..	16
Aceite de cada (aceite empireumático) ó enebro de los veterinarios,	libra	..	5
Aceite de cada, enebro ó ginebra	libra	..	18
Aceite de castor ó recino en botes ó frascos, desde una libra á una onza,	libra	..	16
Aceite de coco, ó cualquiera otro ordinario para máquinas, de los no expresados	galon	..	37
Aceite de croton tiglio..	libra	2	..
Aceite comun ó de oliva, caja de 12 botellas, de 15 á 18 onzas y en proporcion en medias, cuartas y ochavas	caja	2	50
Aceite del mismo en otro envase	galon	..	50
Aceite de hígados de bacalao blanco ó negro en latas	galon	..	80
Aceite de hígados de bacalao en frascos ó botes de 12 onzas á una libra, de cualquiera droguería ó farmacia	docena	4	..
Aceite de hígados de bacalao frascos de 6 onzas á media libra	docena	2	12
Aceite de linaza crudo ó cocido	galon	..	75
Aceites de olor, aromatizados con cualquiera flor ó esencia	libra	..	70

Aceites de gasolina ó naptá	galon	..	50
Aceite de petroleo, gas ..	galon	..	40
Aceites medicinales compuestas ú oficiales.			
Aceites de aconito, beleño, belladona, cicuta ó de cualquiera otra especie que no esté expresado			
libra	..	25	
Aceites grasos naturales concretos.			
Aceite de Behen concreto	libra	..	20
Aceite de manteca de antimonio concreto	libra	..	70
Aceite de manteca de cacao ó cualquiera otra medicinal no expresada,	libra	..	40
Aceite de manteca de nuezmoscada	libra	4	..
Aceite de manteca de lauvél (aceite concreto)	libra	..	60
Aceite de manteca de palma, peso bruto	libra	..	4
Aceite de manteca de puerco, peso bruto	libra	..	4
Aceites esenciales ó esencias de			
Agenjo	libra	4	..
Almendras amargas	libra	6	..
Angélica	libra	30	..
Azahar ó neroli bigarada ó pétalos	libra	24	..
Bay	libra	10	..
Bergamota	libra	4	..
Cálamo	libra	7	..
Canela de Ceylan	libra	32	..
Cubebas	libra	8	..
Culantro	libra	10	..
Curazao	libra	12	..
Cuero de Rusia	libra	32	..
Aceite esencial de estrago	libra	20	..
Aceite esencial de geranio fino	libra	10	..
Aceite esencial de geranio rosa	libra	11	..
Aceite esencial de hisopo,	libra	18	..
Aceite esencial de jeníbre	libra	12	..
Aceite esencial de laurel cerezo	libra	8	..
Aceite esencial de lima ..	libra	4	..
Aceite esencial de macía,	libra	8	..
Aceite esencial de manzanilla, camomila, romana azul	libra	15	..
Aceite esencial de manzanilla blanca, camomila española	libra	20	..
Aceite esencial de marrasquina de zara	libra	14	..
Aceite esencial de nuezmoscada	libra	8	..
Aceite esencial de Melisa,	libra	5	..

Aceite esencial de Menta, peperita ó yerba buena, cualquiera clase..	libra	8	no	libra	15	incluso el peso del envase	libra	24
Aceite esencial de mostasa	libra	25	Acido acético líquido ..	libra	20	Aguas antipsóricas, cosméticas, dentífricas y vulnerarias incluso el envase	libra	24
Aceite esencial de Noyau	libra	8	Acido acético glacial ó cristalizado	libra	50	Agua-ras	libra	37
Aceite esencial de palo de Roda	libra	16	Acido benzoico de cualquiera clase	libra	2	Albayalde en pilones ó polvo	libra	08
Aceite esencial de Patchouli	libra	16	Acido bórico ó borácico cristalizado	libra	30	Albayalde de Venecia puro, en polvo ó trociscos	libra	18
Aceite esencial de pequeño grano	libra	8	Acido butírico	libra	2	Alcanfor en cualquier envase	libra	28
Aceite esencial de pimienta	libra	12	Acido cítrico cristalizado	libra	60	Alcoholatos.		
Aceite esencial de rosa ..	libra	100	Acido carbólico ó fénico cristalizado	libra	30	Alcoholato aromático de Sylvino	libra	2
Aceite esencial de Sándalo	libra	15	Acido carbólico ó fénico líquido	libra	25	Alcoholato de ajeno, anjélica, antiescorbútico, melisa, menta, teriaca, vulneraria y otros no expresados ..	libra	40
Aceite esencial de semicontra	libra	8	Acido crysosófico	libra	3	Alcoholaturo de centeno cornezuelo	libra	75
Aceite esencial de Tanacetum	libra	10	Acido fosfórico cualquier clase	libra	2	Alcoholaturo de anémoma, arnica, elaterina, lechuga virosa y otros no expresados ..	libra	40
Aceite esencial de trementina (V. Aguarras)	libra	83	Acido fluorico	libra	1 25	Algodon en rama para fotografías	libra	45
Aceite esencial de Utgardit	libra	14	Acido fórmico	libra	2	Algodon alcoholico soluble	libra	3 50
Aceite esencial de Valeriana	libra	5	Acido gálico cristalizado	libra	1 50	Alhucema flor	libra	7
Aceite esencial de Vervena	libra	50	Acido hidrofluórico en cualquier envase	libra	2 25	Almendras con cáscara ..	libra	10
Aceite esencial de Vetiver	libra	6	Acido hidróxico	libra	6	Almendras sin cáscara ..	libra	25
Aceite esencial de Wengertgreen	libra	50	Acido hidrobromico	libra	4	Alizarina	libra	2
Aceite esencial de Ilang Ilang	libra	2	Acido hipocármico	libra	3	Alcaparrosa (V. Sulfato de hierro).		
Las demas esencias que no van expresadas ..	libra	2 40	Acido hipúrico	libra	15	Almidon ó féculas de maiz (maicena), sagú ó tapioca ó cualquier otro para alimento de enfermos de los no expresados ..	libra	6
Acetato de amoniaco cristalizado	libra	3	Acido indigótico	libra	80	Almizcle de Tonquin legítimo	libra	150
Acetato de amoniaco líquido	libra	12	Acido iódico	libra	16	Almizcle de Tonquin legítimo en vegigas ..	libra	100
Acetato de Barita	libra	40	Acido láctico líquido ó concreto	libra	5	Almizcle de Tonquin legítimo en grano	libra	160
Acetato de Bismuto	libra	4	Acido málico líquido ó cristalizado	libra	6	Almizcle de Canton en botes de estaño	libra	5
Acetato de cal	libra	40	Acido meconio	libra	140	Alquitran medicinal, latas de 1 pinta	docena	1 10
Acetato de cinchonina ..	libra	7	Acido muriático ó clorhídrico	libra	12	Aloina	libra	16
Acetato de cobre amoniacal	libra	2	Acido nítrico	libra	12	Alumbre blanco, piedra ó polvo	libra	3
Acetato de cobre ó cardenillo en bolas	libra	20	Acido oxálico	libra	12	Alúmina desecada	libra	1
Acetato de cobre cristalizado ó puro	libra	75	Acido paratártico	libra	16	Alúmina en jaleas	libra	30
Acetato de codeina	libra	120	Acido pírico cristalizado ó pasta	libra	60	Aluminio en hilos ó laminado	libra	12
Acetato de estriquina ..	libra	40	Acido pirogálico	libra	4	Amapola (V. Flores).		
Acetato de estronciniana ..	libra	1 25	Acido prúsico medicinal,	libra	2 50	Amarillos cromos	libra	20
Acetato de hierro líquido	libra	20	Acido quínico	libra	100	Amarillo vegetal	libra	10
Acetato de hierro puro seco	libra	1 75	Acido salicílico	libra	2 50	Ambar pardo ó gris	libra	400
Acetato de litina	libra	8	Acido succínico	libra	5	Amianto (V. Salicato de cal).		
Acetato de magnesia y de manganeso cristalizado	libra	1 20	Acido sulfúrico en cualquier envase	libra	09	Amigdalina	libra	30
Acetato de mercurio	libra	2	Acido tartárico ó tártrico cristalizado ó polvo ..	libra	40	Amoniaco Arseniato	libra	6
Acetato de morfina	libra	50	Acido valerianico	libra	6	Amoniaco Bromuro	libra	50
Acetato de níquel cristalizado	libra	8	Aconitina	onza	11	Amoniaco Carbonato	libra	18
Acetato de plata cristalizado	libra	20	Acónito, hojas	libra	12	Amoniaco Citrato	libra	3
Acetato de plomo ó sal saturno	libra	25	Adormideras, 100 cabezas	6 4 lb	1	Amoniaco Cloruro granulado	libra	30
Acetato de potasa	libra	35	Aesculina	onza	11	Amoniaco Fosfato	libra	80
Acetato de quina	libra	40	Agallas de alepo, negras ó verdes	libra	25	Amoniaco Hipofósfito ..	libra	3
Acetato de sosa cristalizado ó fundido	libra	75	Agárico blanco	libra	60	Amoniaco líquido de cualquier especie		
Acetato de usano	libra	7	Aguas destiladas.					
Acetato de veratrina	libra	80	Agua de laurel cerezo, rosa y tillo y cualquiera otra no expresada, ni alcoholizada	libra	10			
Acetato de zinc ó de cualquiera otro no expresado	libra	60	Aguas minerales de Vichy, Buenas, Contrexerille y otras en su propio envase, ya sean botellas ó medias	docena	1 50			
Acibar ó aloes sucotri-			Aguas de olor espirituosas, de azahar, del Carmen, Colgna, florida, labanda, meliza, la Reina y cualquiera otra de la misma especie ..					

quiera clase de fuerza y envase	libra	8
Amylo nitrato	libra	4
Amylo nitrato en perlas de 2 á 3 gotas ó de 5 hasta 10 cajas de doce perlas con apretador, caja		70
Anilina líquida	libra	50
Anilina sólida en pasta ó polvo de cualquiera clase y color	libra	2
Anillos de denticion, goma, hueso, marfil ó madera	docena	40
Antimonio tartarizado, cristalizado ó en polvo, libra		75
Antimonio crudo ó regulo	libra	16
Antimonio diaforético	libra	45
Antimoniato de morfina	libra	60
Antimoniato de potasa	libra	2
Antimoniato de quinina	libra	50
Apiol	libra	121
Apiol en envases de onza	libra	16
Apomorfina amorfa	onza	10
Apomorfina cristalizada	onza	30
Arbutina	onza	80
Arseniato de amoniaco	onza	6
Arseniato de potasa y sosa	onza	40
Arseniato de hierro	onza	90
Arseniato de quinina	onza	50
Arsénico metálico	onza	75
Arsénico ioduro	onza	8
Arsénico amarillo, blanco, rojo y las soluciones arseniosas	libra	15
Arsénitos de potasa	libra	70
Arsénitos de quinina	libra	64
Asarina	libra	120
Atincar refinado	libra	12
Atropina pura ó sulfato y valerianato	libra	130
Avena harina	libra	6
Azafran español	libra	10
Azarion ó óxido rojo de plomo	libra	8
Azogue vivo ó metálico, libre	libra	
Azúcar cande blanca ó de color	libra	18
Azúcar de leche en cristales ó polvo	libra	40
Azúcar de Saturno	libra	25
Azufre bruto en cañon	libra	04
Azufre sublimado ó flor de	libra	05
Azul de Prusia ó de la China de cualquier clase	libra	32
Azul ultramarino	libra	18
Azufre ioduro	libra	4

Especialidades.

(*) Aceite acústico, de Mené, manice, en medios frascos	docena	6
Aceite eléctrico de Grath, medio frasco	docena	1 10
Aceite eléctrico de Harlem legítimo medio frasco	docena	40
Aceite esencial de matico de Grimault	libra	28
Aceite ferugioso (iodo-		

(*) El contenido de los medios frascos es hasta de 8 onzas; y el de los frascos enteros es hasta de 16 onzas.

ferrado) de Grimault, medio frasco	docena	4 18
Aceite de hígado, bacalao de Defresne, frasco	docena	6 40
Aceite de iodo ferrado con quina y cortezas de naranja amarga de Grimault, en frasco	docena	4 18
Aceite modelo americano frasco cuadrado plano frascos	docena	5 80
Aceite modelo americano medicos frascos	docena	2 80
Aceite de hígado bacalao creosotado de L. Midy, frasco	docena	4 70
Aceite de hígado bacalao creosotado y ioduro frasco	docena	7
Aceite de hierro de L. Midy, frasco	docena	4 70
Aceite de hígado de bacalao blanco de Knowles	docena	4 80
Aceite de hígado de bacalao con cal tribásico de Havg frasco	docena	4 80
Aceite de hígado de bacalao de Jough frasco	docena	6 70
Aceite de hígado de bacalao de Hogg, frascos	docena	10 40
Aceite de iodo-fosforado Berthé, medios frascos	docena	5
Aceite iodado de Peronne, medios frascos	docena	6 50
Aceite iodado de Peronne, molios frascos	docena	3 60
Ácido fosfitos Horsford, frascos	docena	6
Algontina, Didier medios frascos	docena	3 60
Alimento químico de Parrish, frascos	docena	6
Alimento químico de Parrish medios frascos	docena	1 50
Alivia dolor de Perry medios frascos	docena	1 75
Ahnoadilla de Perry para el hígado	docena	5
Alterativo de Jayne, medios frascos	docena	5
Alcoholato de chloral cristalizado, de Leconte	libra	2

NO OFICIAL.

El día 23 de Junio del corriente año le fué cedido por el Supremo Gobierno á la Universidad de Oriente un edificio cómodo y espacioso, que con anterioridad se habia ofrecido á aquel Instituto; y el 15 de este mes el Ministerio de Instruccion Pública ha recibido la nota dirigida por el señor Rector, Licenciado don Agaton Silva en la que, como órgano del Consejo, participa la aceptacion que hace aquel honorable cuerpo del edificio referido.

Al dirigirse el señor Silva al Ministerio respectivo, dá, á nombre de aquella Universidad, un voto de gracias al Supremo Gobierno, interpretando así los sentimientos de gratitud de los académicos de la seccion

de Oriente.

Mucho ha hecho esa Universidad por llenar debidamente los fines de su institucion; pudiéndose asegurar que casi todo se debe al patriotismo, en una palabra, al esfuerzo individual.

La Universidad de Oriente se ha improvisado ella misma, se ha sostenido en fuerza de la abnegacion y desinterés de muchos académicos que honran á aquellos pueblos de la República.

Ante tales circunstancias, era muy justo que nuestro Gobernante á nombre de la Nacion, pusiese su contingente, como buen patriota, como protector decidido de la instruccion pública, en la obra bajo tan buenos auspicios comenzada, en la tarea más grande y benéfica de las tareas: la de difundir la ilustracion. Y así lo ha hecho, en efecto, cediendo el edificio de que ya hemos hablado y que tanta falta hacía á aquella Universidad.

Nada más justo, pues, que ese voto de gracias que el señor Silva se sirve dirigir al Supremo Gobierno; y nosotros deseamos prosperidad al Instituto de Oriente, para que sepa corresponder á los buenos deseos del Ciudadano Presidente y á las esperanzas de la Nacion.

AVISOS OFICIALES.

Remates de estanquillos y cantinas.

Administracion de aguardientes de SUCHITOTO.

A las personas que tengan interes en sacar estancos ó cantinas en el distrito de Suchitoto que quedaran abiertos los remates en el mes de Agosto próximo de la manera siguiente:

Agosto 10, 11 y 12 se remataran en el mejor postor los números 1º, 2º y 3º de esta ciudad con \$200 de anticipo y \$5 mensuales de prima en Libramientos contra la Tesorería general.

Agosto 13 y 14 número 1º y 2º del Guayabal bajo las mismas bases.

Agosto 15, 16 y 17 Tenancingo, Aguacayo y Paisnal con la misma prima y sina anticipos.

Los interesados á las cantinas se presentaran á esta Administracion á solicitar su patente correspondiente, bajo la cuota de \$10 mensuales en Libramientos ó dinero efectivo.

Advirtiéndose que las primas en Libramientos se pagaran por trimestres adelantados, lo mismo que las mensualidades de los cancheros; y en caso de no verificarlo así, no se les permitirá la venta de licor.

Las bases estipuladas en el presente aviso están de entera conformidad con el acuerdo supremo emitido el 24 de Julio de 1880, y con las instrucciones de la Di-

reccion general; quedando los remates sujetos, ademas, á las disposiciones vigentes.

Administracion de aguardientes de Su-chitoto, Julio 20 de 1881.

3—1 *El Administrador.*

Administracion de aguardientes de SAN VICENTE.

De conformidad con lo dispuesto en el acuerdo supremo de 24 de Junio del año próximo pasado y demas disposiciones vigentes sobre la ley del ramo, se rematarán en el mejor postor los estanquillos y cantinas de este departamento, para el año económico de 1882.

Los remates se verificarán á la 1 p. m. de los dias siguientes del mes de Agosto próximo.

Dia 15.—Los números 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º de esta ciudad.

Dia 16.—Los números 1º y 2º de Teoluca,—1º y 2º de Apastepeque y el de Santa Clara.

Dia 17.—Los números 1º y 2º de San Sebastian, y los de San Lorenzo, San Esteban y Santo Domingo.

Dia 18.—Los de Jiboa, Guadalupe, Verapaz, Tepetitán é Istepeque.

Las cantinas expresadas, se rematarán en los mismos dias señalados para el remate de los estanquillos tambien expresados.

Administracion de aguardientes: San Vicente, Julio 15 de 1881.

3—3 *El administrador.*

SE NECESITAN

en esta alcaldía quince hombres para el servicio de serenos. La pension son quince pesos mensuales, y será aceptado todo el que presente certificacion de buena conducta y el abono que requiere la ley.

Alcaldía municipal y jefatura del partido de Nueva San Salvador, Julio 22 de 1881.

3—1 *R. ARRIETA.*

Fiesta de San Luis en Talnique.

La funcion del Patron San Luis del pueblo de Talnique, tendrá lugar durante los dias 24, 25 y 26 del próximo Agosto, y queriendo la Municipalidad tenerla como una fiesta cívico-religiosa para solemnizarla de una manera espléndida como nunca se ha acostumbrado, ofrece á los concurrentes en obsequio de la fiesta, la muy conocida y elegante representacion dramática de "Cristóbal el Leñador" y variados fuegos pirotécnicos y artificiales que se exhibiran por la noche de la víspera. Ocurrid, pues, señores, y contad con toda clase de seguridades, gozareis de las horas de solaz y os volvereis muy gratos á vuestros hogares.

Alcaldía municipal: Talnique, á 22 de Julio de 1881.

3—1 *Eusebio Perez.*

Denuncia de una veta de plata.


Señor Gobernador y delegado de minas del departamento. || José María Fuentes, de treinta y cinco años de edad, agricultor y vecino de Cacaopera, ante Ud.

respetuosamente espongo: que á nombre y á favor del señor don Felix Vasquez como de cincuenta y cinco años de edad, labrador y del mismo vecindario de Cacaopera, ha descubierto una veta de plata llamada "Piedra Negra" situada en jurisdiccion y ejidos de Cacaopera, y á la falda del cerro del mismo nombre de la mina; dicha veta tiene rumbo de Sur-Este á Nor-Oeste y linda al Norte con la finca del señor Domingo Rios, al Sur con ninguna propiedad, al Este con poseison del señor Juan Amaya y al Oeste con posesion del señor Ambrosio Melgares; y con el ánimo de que mi favorecido adquiera la posesion legal de ella, ante Ud. hago formal denuncia de dicha veta, pidiendo que se me extienda la copia simple el inciso 2º del artículo 79 del C. de M.; presentando la muestra respectiva. A Ud. pido justicia y juro lo necesario. || Gotera, Julio trece de mil ochocientos ochenta y uno. || Juan Amaya. || José María Fuentes. Quien se crea con derecho á dicha veta mineral, ocurra á deducirlo dentro del término de ley.

Gobernacion política del departamento: Gotera, á las tres de la tarde del dia trece de Julio de mil ochocientos ochenta y uno.—*Jacinto Aguirre.*

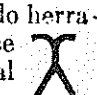
3—1 *Segundo Martinez, Sriº Intº*

Depósito de animales.

DE órden de este juzgado y previos los trámites de derecho, se halla en seguro depósito una novilla mora barriga blanca como de tres años, de dueño y fierro desconocidos, herrada al lado derecho con este fierro  que se encontró en el valle La-Cuchilla y presentada por el comisionado de aquel valle de esta jurisdiccion. La persona que se crea con derecho á dicho semoviente que se presente á este juzgado con los comprobantes legales que le será entregada.

Dado en el juzgado de paz de Jocoaitique, á las doce del dia veintiseis de Junio de mil ochocientos ochenta y uno. *Tereso Marquez.*

2—1 *Antonio Iglesias, Srio.*

EN esta fecha y por disposicion de este juzgado se ha puesto en seguro depósito un caballo colorado entero, de fierro y dueño desconocidos, estando herrado con el único fierro que hace de criador el cual se figura al  margen.

Lo que se pone en conocimiento del público para que la persona que se crea con derecho al expresado semoviente ocurra á deducirlo en el término de ley.

Dado en el juzgado de paz de la villa de Sociedad, á 1º de Julio de 1881.


Regino Benavides.
2—1 *Santana Caballero, Srio.*

ESTE mismo dia y por disposicion de este juzgado se encuentra en seguro depósito un buey hosco encerado de regular tamaño, de dueño y fierro no conocidos; siendo el que hace de criador el de la figura del margen, estando herrado y venteado con

otros dos fierros de diferente figura. Lo que por medio del "Diario Oficial" se avisa al público para que la persona que se crea con derecho al expresado buey ocurra á deducirlo en el término legal.


Dado en el juzgado de paz de la villa de Sociedad, á las doce del dia cuatro de Julio de mil ochocientos ochenta y uno.—*Regino Benavides.*

2—1 *Santana Caballero, Srio.*

DE órden de este juzgado se halla en seguro depósito, una novilla prieta, cabos abiertos, de fierros y dueños desconocidos, que fué presentada á los postes del cabildo por un vecino de este pueblo, causándole perjuicios en su sementera y se halla herrada con dos fierros, uno venteado y el otro que tiene de criador que se figura así . La persona que se crea con derecho de propiedad en la referida novilla, que ocurra con sus comprobantes legales dentro del término de ley.

Dado en el juzgado de paz de Tamanique, á las doce del dia diez y ocho de Julio de mil ochocientos ochenta y uno.


José Rosales.
2—1 *Vicente Guzman, Srio. int.*

PREVIOS los trámites legales se ha puesto en seguro depósito un novillo prieto, herrado con este fierro  el que se crea con derecho que se presente con sus comprobantes, que le será devuelto.

Juzgado segundo de paz: Apastepeque, Julio 14 de 1881.—*Felix Samayoa.*


2—1 *Nicolas Ramirez, Srio.*

Subasta de animales.

EL dia de hoy, y previos los trámites de ley se ha vendido en pública subasta un novillo bermejo, herrado con este fierro  el cual es de dueño no conocido; el que se crea con derecho al sobrante líquido que se encuentra depositado en la clavería municipal de esta ciudad, ocurra á deducirlo en el término legal.

Dado en el juzgado de paz: Gotera, á las doce del dia dos de Julio de mil ochocientos ochenta y uno.

Marcelo F. Romero.
2—1 *Manuel Romero, Srio.*

CONFORME á la ley de policia vigente y con las formalidades legales se vendió en hasta pública por esta alcaldía en esta fecha un caballo colorado, viejo por ser de dueño y fierro no conocidos y fué presentado por un vecino que lo encontró perjudicándole en su sementera. El fierro que dicho animal tiene de criador en la pierna al lado de montar es el de esta figura  y se avisa al público para los efectos de ley.

Alcaldía municipal por depósito de la villa de Verapaz, á las dos de la tarde del dia ocho de Julio de mil ochocientos ochenta y uno.

Paulino Miranda.
2—1 *Eugenio Aguilar, Srio.*

SAN SALVADOR.—IMPRENTA NACIONAL.
Calle de Minerva.

DIARIO OFICIAL.

93

REPÚBLICA DEL SALVADOR.

AMÉRICA-CENTRAL.

TOMO 11.

San Salvador, Miércoles 27 de Julio de 1881.

NUM. 174

SECCION OFICIAL.

Tarifa de aforos.

Minuta de los artículos que pagaban el 70 por ciento sobre principal de factura original.

Drogas y medicinas.

[Continuacion.]

B

Balanzas finas para Farmacias, para pesar gramos, sensibles á 5 miligramos de cualquiera clase ó condicion....	cada una	6 ..
Balanzas para análisis, sensibles á un milígramo.....	cada una	7 ..
Balanzas para Laboratorio, llamada sacárimetro, sensibles á un centígramo.....	cada una	7 ..
Balsamos naturales y artificiales.		
Balsamo del Canadá....	libra	1 50
Balsamo de Copaiba....	libra	.. 37
Balsamo de benjuí (véase benjuí.)		
Balsamo de estoraque (Véase estoraque.)		
Balsamo de fibraventi....	libra	.. 60
Balsamo de la Meca, verdadero.....	libra	3 ..
Balsamo de Tolú.....	libra	.. 70
Balsamo tranquilo y cualquiera otro no espresado.....	libra	.. 30
Barita acetato.....	libra	.. 60
Barita carbonato.....	libra	.. 30
Barita muriato.....	libra	.. 20
Barita nitrato.....	libra	.. 12
Barita sulfato natural....	libra	.. 07
Barita sulfato precipitado.....	libra	.. 75
Barnices al aceite secante para carruajes y muebles.....	galon	1 ..
Barnices para retratos muy clare.....	galon	2 ..
Barnices negro y cualquiera otro color al alcohol.....	galon	2 25
Barniz ó maque recinoso para carpinteros.....	libra	.. 20
Barómetros.....	libras.	
Bayas de arrayan.....	libra	.. 60
Bayas de enebro ó de laurel.....	libra	.. 15
Beberina ó beberina pura	libra	32 ..
Beberina sulfato.....	libra	24 ..
Bedelio, goma.....	libra	.. 08
Bencina.....	libra	.. 12
Benjuí lagrimoso.....	libra	.. 40
Benzoato de potasa ó de		

sosa.....	libra	5 ..
Benzoato de quinina....	libra	70 ..
Bermellon de cualquiera clase.....	libra	.. 60
Betun judaico.....	libra	.. 10
Bicarbonato de potasa....	libra	.. 18
Bicarbonato de soda ó sosa.....	libra	.. 05
Blanco de España.....	libra	1 ..
Blanco de Paris.....	libra	.. 20
Blanco de zinc nieve ó de cualquiera otra calidad, en polvo.....	libra	.. 06
Bismuto citrato.....	libra	5 ..
Bismuto de amoniaco....	libra	5 ..
Bismuto subcarbonato....	libra	2 25
Bismuto subnitrato....	libra	2 ..
Bismuto tanato.....	libra	8 ..
Bismuto valerianato....	libra	16 ..
Bol de Armenia.....	libra	.. 04
Bolas de cascarrillas blanca ó rosadas.....	docena	.. 18
Bolas de goma blanca azucaradas.....	libra	.. 25
Bolsas de faltriquera para cirujía con 5 hasta 10 instrumentos.....	cada una	2 ..
Bolsas de faltriquera para cirujía con mas de 10 instrumentos.....	cada una	3 ..
Borato de potasa ó de soda.....	libra	.. 75
Boro puro.....	libra	400 ..
Bragueros herniarios cualquiera clase y tamaño.....	docena	4 ..
Bromato de plomo de potasa ó de sosa....	libra	8 ..
Bromal hidrato.....	libra	50 ..
Bromal cloruro.....	libra	10 ..
Bromo.....	libra	1 ..
Bromoformo.....	libra	8 ..
Bromuro de alcanfor....	libra	3 ..
Bromuro de amoniaco y otros no expresados....	libra	1 ..
Bromuro de antimonio	libra	4 ..
Bromuro de arsénico....	libra	4 ..
Bromuro de cadmio....	libra	3 ..
Bromuro de estaño....	libra	8 ..
Bromuro de litina.....	libra	6 ..
Bromuro de mercurio....	libra	4 ..
Bromuro de potasa....	libra	.. 40
Bromuro de soda ó sosa	libra	.. 80
Bromuro de iodo.....	libra	4 ..
Brucina cristalizada....	libra	24 ..
Brucina sulfato.....	libra	24 ..
Butirato de cal ó de bari	libra	8 ..

Especialidades.

Balsamo de acacia de Browri	frascos.....	docena	7 ..
Balsamo de esencia de pino de Lagasse, en frascos.....		docena	5 ..
Balsamo de esencia de			

pino de Lagasse, en medios frascos.....	docena	2 50
Balsamo de Kennedy "Prairie Weed", frascos.....	docena	6 ..
Balsamo de opodeldoc de Grimault, en medios frascos.....	docena	1 ..
Balsamo de opodeldoc á la arnica, en frascos..	docena	1 50
Balsamo de opodeldoc al cloroformo, en medios frascos.....	docena	2 25
Balsamo pectoral de Marsden, en medios frascos.....	docena	3 25
Balsamo pulmonar de Reed, en medios frascos	docena	7 ..
Balsamo pulmonar de Reed, en medios frascos	docena	3 50
Baño de hojas de pino, en medios frascos.....	docena	2 50
Bayberina para el pelo frascos.....	docena	6 ..
Benzoato de litina efervescente frascos.....	docena	5 ..
Beokrema, frascos.....	docena	7 ..
Bitters Angostura, cajas de 12 botellas.....	caja	10 ..
Bitters estomacales de Hostetters 12 botellas,	docena	7 ..
Bitters vinagre de Walker 12 botellas.....	docena	7 ..
Bujías medicamentosas, al extracto de opio, al sulfato de zinc y al tanino, de Grimault....	docena	5 50

(Continuará.)

TELEGRAMA.

La-Libertad, Julio 26 de 1881. Recibido á las 7 a. m.

A las 9 p. m. fundeó el vapor norteamericano "Salvador" procedente de Champerico, trayendo para éste un bulto y los pasajeros José M. Alvarado y S. Rivera. Zarpará á las 3 p. m.

Carlos A. Salazar.

NO OFICIAL.

El Sr. A. Aldana, Cónsul del Salvador en Southampton, nos ha remitido la siguiente

Revista Científica.

Electricidad.—Este agente poderoso se aplica hoy á tantos objetos diferentes, que nos estamos familiarizando con él como lo estamos con el vapor. La admiracion que su empleo excitó al

principio ha sido remplazada por la convicción firme de que él representa un poder de que el hombre puede disponer y con la ayuda del cual se pueden realizar ciertos resultados que se tenían como imposibles. La batería eléctrica, en los casos en que se requiere una corriente, gradualmente está cediendo el campo á las máquinas electro-dinámicas y en las cuales imanes poderosos forman la fuente de las corrientes. La electricidad producida por frotamiento solo se emplea en la enseñanza de los principios de la Ciencia: sin embargo, recientemente se la ha aplicado en los Estados-Unidos en la construcción de una especie de cernidor, que separa el salvado de la parte fina de la harina; esta es sacudida mecánicamente con el fin de llevar las partículas mas gruesas á la superficie; pasa luego por debajo de un cilindro cubierto con caucho y el cual gira contra una pieza de caucho fija. El efecto es el mismo que el observado al frotar una barra de lacre: el cilindro es electrizado, el salvado es atraído y llevado á un receptáculo á propósito. Se asegura que con este aparato se ahorra el diez por ciento por barril en la cantidad de la harina cernida.

Luz eléctrica.—La luz eléctrica ha tenido un nuevo empleo en *Sandy Hook*, en la costa de Norte-América: háse colocado una boya con una máquina que, por medio del aiza y baja de las olas, comprime cierta cantidad de aire y el cual, al alcanzar cierta densidad, mueve una máquina electro-dinámica que enciende con carbono colocado en un tubo herméticamente cerrado y al mismo tiempo hace sonar un pito con gran fuerza.

Hace ya varios meses que el *Museo de South Kensington* ha sido iluminado con diez y seis lámparas eléctricas del sistema de Brush y las cuales remplazan las hileras de quemadores de gas colocados en las dos galerías. Se calcula que el ahorro hecho alcanza á la suma de doce chelines y dos peniques por hora; haciendo las deducciones por intereses y por depreciación de la maquinaria, el ahorro anual líquido alcanza á 316 £ (\$1,580). Como la iluminación artificial dura por setecientas horas en el año, la economía realizada es mayor de lo que aparece á primera vista.

Las mismas lámparas de Brush han sido empleadas en uno de los departamentos del correo, en donde trabajan cuatrocientos empleados y el cual estaba alumbrado por cuatrocientos quemadores de gas. El resultado es que los empleados pueden leer los sobre-escritos con mas facilidad y que la temperatura ha bajado en diez grados.

Cable submarino.—Sabido es que la falta hallada con el primer cable submarino consistió en que la guta-percha que cubría el alambre era demasiado porosa y dejaba penetrar el agua y escapar la electricidad. Mr. Truman ha ideado un procedimiento para purificar la guta-percha en un tiempo limitado, á fin de hacerla un aislador mas perfecto. Las autoridades del correo han aceptado el sistema y la economía es tal, que pro-

mete una reducción en la tarifa telegráfica.

Nuevo material.—El inventor del *colluloid*, una imitación de marfil compuesta de colodion y alcanfor, ha formado un nuevo material para botones, tachones &c. Está hecho con recortes de baqueta puestos en agua caliente á fin de quitar toda traza de aceite, secos, reducidos á polvo y prensados y amoldados por medio de un poder hidráulico.

Desperdicios de las ciudades.—Háse notado que cierta cantidad de hierro queda en el polvo, por virtud de la acción de las ruedas de los carruajes y de las herraduras de los caballos. Este hierro puede ser recogido en cantidades apreciables con la ayuda del iman.

Fotografías luminosas.—Se ha causado en Viena cierta sensación con las fotografías luminosas en la oscuridad. La producción de estas curiosidades es asunto muy simple: sobre una fotografía ordinaria y por medio de una brocha se coloca una capa de aceite de castor y trementina; el papel se hace semi-transparente y la parte posterior es pintada con un compuesto fosforescente; la fotografía así preparada se monta en carton y despues de ser expuesta á la luz solar conserva su luminosidad por varias horas.

Una botella curiosa ha sido ideada por Mr. J. M. Dodge de Chicago y la que está destinada á medir las drogas para los enfermos. El cuello de la botella está colocado hácia un lado y de tal modo, que al invertirla, parte del líquido queda dentro de aquel. Como en el cuello está graduada la cantidad de líquido que se necesite, bien puede ser separada y colocada en un vaso sin que el fluido restante pueda escaparse.

Máquina para volar.—Mr. Brearey, Secretario honorario de la "Sociedad Aeronáutica", ha sugerido una máquina para volar fundada en un principio nuevo. El aparato consistirá en una especie de cometa con un carro de la forma de un bote; tendrá aparatos ligeros movidos por vapor ó otro motor, para producir en el aire cierto movimiento ondulatorio semejante al producido en el agua por el pescado plano. Tal parece que los entusiastas que quieren hacer en el aire lo que tiene lugar en el agua, olvidan que aquel fluido es elástico y el otro todo lo contrario.

Caucho artificial.—Mr. Sanders de San Petersburgo, ha producido un material con todas las propiedades del caucho y con ninguno de sus inconvenientes; dicho material está compuesto de octun de carbon, aceite de cáñamo, aceite de linaza, esperma de ballena, azufre y otros ingredientes. El compuesto soporta sin alteración extremidades de calor y de frio, es muy elástico y tenaz é inalterable á la acción del clima. Pronto se aplicará como un aislador para cubrir los alambres telegráficos.

Nuevo pergamino.—Leemos en un periódico americano que con el *palmeto* de Florida (una palma pigmea) se puede fabricar un pergamino muy terso y fuerte, que bien puede ser lavado y restregado sin borrarse lo escrito. Puede ser manufacturado económicamente y es á

propósito para escrituras y toda clase de documentos públicos.

Crecimiento de las plantas.—Leemos en una revista científica que ya es posible oír el crecimiento de las plantas. Háse presentado á una "Sociedad Botánica" de Silesia un aparato en que una planta se pone en conexión con un disco, que tiene en su centro un indicador que se mueve regular y visiblemente señalando en una escala el progreso en el crecimiento de la planta. Tanto el disco como el indicador son de metal y cuando se ponen en contacto con un martillo eléctrico, la corriente es interrumpida en cada una de las divisiones del disco y el crecimiento de la planta es perceptible al oído y á la vista.

Túnel del canal de la Mancha. Los trabajos de esta obra gigantesca continúan satisfactoriamente y hacen creer que la empresa al fin tendrá buen éxito. Ahora se está socavando con la ayuda de la máquina de aire comprimido del Coronel Beaumont y la cual agujerea la greda á razon de 25 pulgadas por hora. Se obtiene buena ventilación con el aire expelido por la máquina.

Acero de hierro.—La conversión de ciertas clases de hierro comun en acero se realiza en Inglaterra con buenos resultados, por medio del sistema de fosforescencia inventado por Thomas Gilchrist.

Ferrocarril eléctrico.—El ferrocarril eléctrico de Berlín ha sido establecido con muy buenos resultados y hoy anda con una velocidad de diez y ocho millas por hora. Al mismo tiempo acaba de publicarse la patente de Mr. Edison para un ferrocarril *electro-magnético*. Propónese por este sistema el empleo de imanes en la locomotora y los cuales obrando sobre los rieles aumentan el poder de las ruedas.

Un jardín aéreo—Un caballero de Londres ha establecido un jardín sobre el techo de su casa y el cual rivaliza á muchos de los situados en tierra firme. Las habichuelas y los pepinos están florecientes y la cosecha de fresas no dió señales de haber sido producidas en proximidad tan estrecha con las chimeneas.

Acete negro.—El último descubrimiento anunciado de los Estados-Unidos, es el de una fuente de acete negro y que tiene todas las propiedades del betun de carbon.

Southampton, Junio 17 de 1881.

A. Aldama.

DEPARTAMENTOS.

CABAÑAS.

DEMOSTRACION de los fondos que han administrado las tesorerías y claverías municipales de las poblaciones del departamento de Cabañas, durante el mes de mayo próximo pasado.

Ramos de Ingresos.

Existencia anterior en Sensuntepeque \$315 74, Dolores 195 5, San Isidro 3 5, Guacotecti 44rs., Victoria \$1 1/2, Hlobasco 73 6, Jutiapa 16 1/2, Teju-

AVISOS OFICIALES.

Dos vetas minerales de plata.

Señor Gobernador. || Gregorio Cuadra, de sesenta y un años de edad, abogado de profesion, vecino del pueblo de Conchagua y residente en mi finca de café situada en la misma jurisdiccion, con el poder general que presento del Superintendente é Inspector general de la compañía de las minas de Loma Larga, cuyo testimonio exhibo, para que tomada razon se me devuelva, ante U. vengo á exponer: que á nombre de mis causantes hago formal denuncia de dos vetas minerales de plata, cuyas muestras acompaño marcadas con los números 1 y 2 descubiertas en la hacienda de San Pedro, propiedad de mis representados, sita en jurisdiccion de la villa de San Carlos, declarando: que la veta número primero está ubicada en un cerro con direccion de Norte á Sur, lindando al Norte con la vivienda del señor Juan Balladares, al Sur con la mina de San José perteneciente á la compañía de Loma Larga, al Poniente con la mina denominada "Jocote" propiedad de don Pedro Bruni residente en Flamenco, jurisdiccion de la villa de Jocoro y al Oriente con la mina del Rosario que fué denunciada por la compañía francesa que representa don Felix Charlaix residente en el mineral del Tabanco, jurisdiccion de la villa de Santa Rosa, y la otra número 2, está ubicada en el cerro especialmente llamado San Pedro, jurisdiccion del mismo San Carlos, con direccion de Oriente á Poniente, linda al Norte con la mina del Rosario ya expresada, al Sur con las minas San José y Guanacaste de propiedad de la compañía de Loma Larga, al Oriente con terrenos inhabitados de la citada hacienda de San Pedro y al Poniente con el rio Seco, sin tener ambas vetas otros minerales colindantes. || En tal virtud. || A Ud. suplico se sirva admitir este aviso, practicar las diligencias conducentes y espedirme una copia íntegra para los fines que convenga á mis representados: artículo 77 al 80 del Código de Minería 22 de Mayo del corriente año. || Gotera, Julio nueve de mil ochocientos ochenta y uno. || Gregorio Cuadra. Quien se crea con derecho á las expresadas vetas minerales ó alguna de ellas ocurra á denunciárselo á esta oficina dentro del término de ley.

Gobernacion política del departamento de Gotera, á la una de la tarde del día doce de Julio de mil ochocientos ochenta y uno.

Jacinto Aguirre.

3—1 Estéban Canales, Sri^o Int^o

Remates de estanquillos y cantinas.

Administracion de aguardientes del departamento de GOTERA.

De conformidad con el reglamento del ramo de aguardientes vigente y acuerdo supremo de 7 de Julio del corriente año, se remataran los estanquillos de aguardiente comun de los distritos Gotera, Sauce y Osicala para todo el año eco-

nómico de 1882 por esta administracion en los dias siguientes:

Agosto 11.—La apertura de los pliegos para aceptar ó desechar propuestas.
Dia 12 los números 1 y 2 de esta ciudad.
" 13 " " 1 y 2 de la villa de Jocoro.
" 14 " " 1 y 2 de la villa de Santa Rosa.
" 15 la puerta de las villas Sociedad y San Carlos.
" 16 " " " Guatajiagua y la de Yamabal.
" 17 " " " Sensembra y la de Chilanga.
" 18 " " " Lolotiquillo y la de Yoloaiquin.
" 19 " fiesta " Cacaopera y la del Sauce.
" 20 " puerta " Pasaquina y la de Saco.
" 21 " " " Esparta y la de Polorós.
" 22 " " " Lislique y la de Anamoros.
" 23 " " " Torola y la de Jo-coaitique.
" 24 " " " Meanguera y la de Osicala.
" 25 " " " Arambala y la de San Simon.
" 26 " " " San Fernando y la de Perquin.
" 27 " " " Rosario, Gualococte y San Isidro.

Advirtiendo: que para aceptar las propuestas deben ofrecer los anticipos establecidos por ley para estanquillo, las primas en libramientos contra las aduanas; y los postores lo mismo que sus fiadores deben estar solventes con el fisco.

Administracion de aguardientes: Gotera, Julio 12 de 1881.

3—1

Rafael Padilla Duran.

AVISO que de conformidad con el acuerdo supremo fecha 24 de Julio de 1880 se espenden patentes por esta administracion para establecer cantinas en todos los pueblos de los distritos de Gotera, Sauce y Osicala durante el año económico de 1882 á razon de \$10 mensuales por cada patente.

Administracion de aguardientes: Gotera, Julio 12 de 1881.

3—1

Rafael P. Duran.

Administracion de aguardientes del distrito de COJUTEPEQUE.

Los remates de los estanquillos de este distrito para el año económico de 1882, se haran bajo las condiciones ya establecidas y en el orden siguiente:

Agosto 12 los números 1, 2 y 3 de esta ciudad.

Agosto 13 los números 4 y 5 de esta ciudad y el de San Rafael.

Agosto 14 el del Rosario, Monte de San Juan y Santa Cruz.

Agosto 15 el de Perulapan, Perulapia y Candelaria.

Agosto 16 el de San Ramon, Analquito, San Cristóbal y "El Carmen".

Administracion de aguardientes: Cojutepeque, Julio 24 de 1881.

3—1

El Administrador.

tepeque 16 2, total \$622 7½.

Cánon de terrenos en Sensuntepeque \$68 6, Victoria \$51, Ilobasco 3 2, total \$123.

Alcabala interior en Sensuntepeque \$46 7½, Dolores 2rs., Guacotecti \$10, Victoria \$4, Ilobasco 26 3, Jutiapa 2 2, Tejutepeque \$2, Cinquera 4½rs, total. \$92 3.

Tajo de reses en Sensuntepeque \$18, San Isidro 6rs., Guacotecti 6rs. Ilobasco 10 4, Tejutepeque 4rs., Cinquera \$1 2rs., total \$31 6.

Id. de cerdos en Sensuntepeque \$6 1, San Isidro 6rs., Victoria \$2, total \$8 7.

Vacas de esquilmo en Ilobasco 4rs.

Fondo de trabajadores en Sensuntepeque \$19 4, Tejutepeque \$3, Cinquera 15 4, total \$38.

Cesion de deudas en Sensuntepeque \$32 2½.

Commutaciones en Sensuntepeque \$12 4, Ilobasco 24 4, total \$37.

Multas en San Isidro \$10, Jutiapa 6 4, Cinquera 5rs., total \$17 1.

Poste en Sensuntepeque 6rs., Guacotecti 4rs., Cinquera \$1, total \$2 2.

Serenatas en Ilobasco \$3, Cinquera \$1, total \$4.

Espectáculos públicos en Tejutepeque 4rs.

Establecimientos en Sensuntepeque 4½rs, Ilobasco \$1 4, total \$2 ½.

Alumbrado público en Ilobasco \$13 4.

Remanente de bienes mostrancos en Sensuntepeque 6rs., Tejutepeque 22 4½, total \$23 2½.

Impuesto de plaza en Dolores \$13 6.

Carretas en Sensuntepeque 3rs.

Fondo de guardia en Sensuntepeque \$10.

Para el fiscal en Sensuntepeque \$8.

V^o B^o de documentos en Sensuntepeque \$5 1, Dolores 1 2, San Isidro 1 6, Guacotecti 2rs., Tejutepeque 1 4, Cinquera 5rs., total \$10 4.

Total de ingresos en Sensuntepeque \$553 3½, Dolores 210 7, San Isidro 16 7, Guacotecti 12 ½, Victoria 58 ½, Ilobasco 156 7, Jutiapa 24 7½, Tejutepeque 46 2½, Cinquera 21 7½, total \$1,059 6½.

Total de egresos en Sensuntepeque \$258 6rs., Dolores 35, San Isidro 12 2, Guacotecti 10 4½, Victoria 56 2, Ilobasco 153 6½, Jutiapa 24 7½, Tejutepeque 33 1, Cinquera 24 7½, total \$609 5.

Existencias en Sensuntepeque \$209 5½, Dolores 175 7, San Isidro 4 5, Guacotecti 1 4, Victoria 1 6½, Ilobasco 3 ½, Tejutepeque 13 1½, total \$450 1½.

NOTA:—Estas publicaciones tienen por objetos principales: proporcionar á los vecinos los medios de fiscalizar, cuando lo deseen, las rentas de las tesorerías y claverías municipales de las poblaciones de su vecindario; y que, las gobernaciones y demás autoridades administrativas tengan los datos necesarios para el exacto cumplimiento de sus deberes impuestos por los decretos de 15 de Febrero de 1879 y 27 de Abril de 1880, relativas al desarrollo de los importantes ramos de la agricultura.

Contaduría de Propios y Arbitrios municipales de la República: San Salvador, Julio 16 de 1881.

Dionisio Gonzalez.

Administración de aguardientes de la Nueva SAN SALVADOR.

Del 1º al 12 de Agosto próximo se admitirán en esta oficina propuestas para la administración de los estanquillos de este distrito, durante el año fiscal que comienza el día 1º de Octubre venidero.

Los anticipos en dinero ya establecidos, como la prima de \$5 mensuales en libramientos de la Tesorería general pagaderos por trimestres adelantados, servirán de base á dichas propuestas, pudiendo mejorarlas con la adición de billetes de la deuda nacional pagados al contado.

Los días señalados para la apertura de los pliegos son los siguientes: —

Agosto 12 los de los números 1 y 2 de Santa Tecla.

Agosto 13 los de los números 3 y 4 de Santa Tecla.

Agosto 14 los de los números 5 y 6 de Santa Tecla.

Agosto 15 los de los números 1 y 2 de La-Libertad.

Agosto 16 los de antiguo y nuevo Cuscatlan.

Agosto 17 los de Zaragoza y Comasagua.

„ 18 los de Tepecoyo y Jayaque.

„ 19 los de San José y Huizúcar.

„ 20 los de Sacacoyo y Talnique.

„ 21 los de Teotepeque y Jicalapa.

„ 22 los de Tamanique y Chiltiupan.

El remate de cada estanquillo se verificará al día siguiente del que se ha fijado para apertura de las propuestas.

Administración de aguardientes de la Nueva San Salvador, Julio 20 de 1881.

3—2 *Mariano Morales.*

Administración de aguardientes de ZACATECOLUCA.

Del día 1º al 10 de Agosto próximo se admitirán en esta administración las propuestas que hicieren de los estanquillos de aguardientes de este distrito para todo el año económico de Hacienda de 1882. Los remates se verificarán de la manera siguiente: —

Los números 1, 2, 3 y 4 de esta ciudad el día 13 del mismo mes.

Los números 1 y 2 de San Juan, el 14. Estos y los primeros, tienen de anticipos 500S.

Los números 1, 2, 3 y 4 de Santiago, el 15.

„ „ 1 y 2 de San Juan, el 16.

„ „ 1 y 2 de San Pedro, el 17.—

Todos estos tienen de anticipos 300S. Y el de Santa María Ostuma, el 18 con 200S.

Unos y otros tienen por cuota fija cinco pesos en libramientos ó dinero, los cuales se pagarán adelantados, para obtener licencia de vender en sus puertas, todo de conformidad con la Ley. Para cantinas no se necesita mas que la licencia del administrador, pagando la cuota de diez pesos.

Administración de aguardientes de Zacatecoluca, Julio 15 de 1881.

3—2 *B. Suarez.*

Administración de aguardientes de SONSONATE.

Del 1º de Agosto próximo en adelante se ponen á licitación pública los estanquillos de aguardiente de este distrito, admitiéndose propuestas hasta el 15 del mismo mes, cuya apertura se hará el 16 á la una de la tarde, verificándose los remates en la siguiente forma:

El 17 los números 1, 2 y 3 de Sonsonate á la una, tres y cinco de la tarde.

El 18 los números 4, 5 y 6 de Sonsonate a la una, tres y cinco de la tarde.

El 19 los números 1 y 2 de Nahuizalco á la una y tres de la tarde.

El 20 los números 3 y 4 de Nahuizalco á la una y tres de la tarde.

El 22 los números 1 y 2 de Juayúa á la una y tres de la tarde.

El 23 los de Salcoatitan y Masahuat á la una y tres de la tarde.

El 24 los de Santo Domingo y San Antonio á la una y tres de la tarde.

El 25 los de Acajutla, Nabulingo y Sonsacate á la una, tres y cinco de la tarde.

Anticipos, honorarios y fianza, como se ha establecido anteriormente; se pagarán como prima sin devolución \$5 mensuales en libramientos de la tesorería general ó dinero pagados en trimestres adelantados, sobre cuya base se admiten ofertas ó pujas en billetes de deuda nacional, advirtiéndose que la cantidad total que se oferte, debe enterarse el mismo día en que se verifique el remate. No se determina número de **cantinas**, y la persona que guste establecer será por un año ó por el tiempo que falte, pagando \$10 mensuales en dinero ó libramientos de la tesorería general que deberá enterar por trimestres adelantados, debiendo rendir fianza legal, que se emitirá pagando de presente la cuota de todo el año. El honorario 10 % y pueden obtener patente los interesados desde el 18 de Agosto en adelante.

Administración de aguardientes: Sonsonate, 18 de Julio de 1881.

El encargado del administrador, 3—3 *Manuel Rivera.*

Lista de las cartas rezagadas que existen en esta Administración desde el 1º de Enero al último de Mayo del corriente año.

A saber:

Señores	Milles	y	Mason.
„	Reiza		Manuel.
„	Casimir		Martin.
„	Balcivia		José.
„	Perez J.		Mauricio.
„	Gallardo J.		Paz.
„	Guibellini		José.
„	López		Jesus.
„	Torres Smith		Julio.
„	Rosales		James.
„	Fernandez J.		Antonio.
„	Salaüm		Capitan del J. B. D.
„	Sinclair		J. O.
„	Gale J.		Leonard.
„	Aguilar F.		Luis.
„	Barrera		Luis.
„	Mendoza		Gregorio.
„	Werstmeyder		George.

„	Spilsbury	P.
„	Perez	Pablo.
„	Herrera	Emeterio.
„	Guerra	Salvador.
„	Bellet	A.
„	Morales	Damian.
„	Aguilar	Vicente.
„	Mandebille	Esqr. C.
Señora	Ramirez	Isabel.
„	Sanchez	Encarnacion.
„	Hijos	Puget.

Dirección de Correos de La-Union, Junio 23 de 1881.

3—3 *V. Zaldívar.*

Herencia yacente.

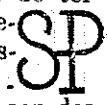
JUAN PABLO ESPINOZA, juez primero de paz de esta villa de Tecoluca.

Certifico: que en las diligencias seguidas en este juzgado sobre declarar yacente la herencia del finado Marcos Antonio Martinez, al folio 3 frente y vuelto se encuentra el auto que dice: “Juzgado primero de paz de Tecoluca, á la una de la tarde del día siete de Julio de mil ochocientos ochenta y uno. || Resultando de las anteriores diligencias que el finado Marcos Antonio Martinez, falleció en esta villa abintestado en el mes de Junio del año de mil ochocientos setenta y nueve dejando unos pocos bienes cuyo valor no excede de treinta pesos, sin dejar ningun ascendiente ni descendiente legítimo; y no habiéndose presentado hasta hoy ninguna persona aceptando la herencia ni una cuota de ella, de conformidad con los artículos 1,211 C. y 786 Pr., declárase yacente la herencia del finado Marcos Antonio Martinez, nómbrase curador interino de ella al señor Policarpo Martinez, quien comparecerá para su aceptación, juramento y discernimiento, citándose con treinta días de plazo á los que se crean con derecho á la guarda legítima, bajo apercibimiento de quedar definitivo é irrevocable el nombramiento si no ocurren en el término señalado; publíquese esta resolución en el periódico oficial y en carteles que se fijarán en los lugares públicos de esta villa. || Espinoza. [Ante mí, Rafael Portillo, secretario. Hay dos rúbricas.”

Dado en el juzgado primero de paz de la villa de Tecoluca, á las doce del día trece de Julio de mil ochocientos ochenta y uno.

Juan Pablo Espinoza.
3—3 *Rafael Portillo, Srio.*

Subasta de animales.

EL sábado diez y seis del que rige, previos los trámites legales y por no encontrarse depositario, se vendió en pública subasta, una vaca prieta, parida de ternero de igual color, de meses, herrada aquella con el fierro de esta figura  el cual lo mismo que su dueño, son desconocidos, lo que se avisa al público para los efectos de ley.

Juzgado de paz de San Pablo Tacachico, Julio 18 de 1881.

2—2 *Hipólito Portilla.*

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL.

DIARIO OFICIAL.

97

REPÚBLICA DEL SALVADOR.

AMÉRICA-CENTRAL

TOMO 11.

San Salvador, Jueves 28 de Julio de 1881.

NUM. 175

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA, GUERRA Y MARINA.

El Supremo Poder Ejecutivo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3,455 de la Ley de navegacion y marina, decreta el siguiente

Reglamento del grémio de marineros y peones ó cargadores en los puertos de La-Libertad y Acajutla.

TÍTULO 1º

Disposiciones preliminares.

Artículo 1º—El grémio de marineros y las cuadrillas de peones ó cargadores que lo forman, se ocupará del desembarque, embarque y trasbordo de los productos, artefactos ó mercaderías extranjeras ó nacionales en los puertos habilitados de la República.

Art. 2º—Por el conocimiento especial que se requiere de dichas localidades, se prohíbe á las tripulaciones de los buques de toda clase y nacionalidad, el hacer las operaciones indicadas, lo mismo que á cualesquiera otros individuos que no sean aquellos á que se refiere el artículo anterior.

Art. 3º—En los casos fortuitos ó extraordinarios, como el naufragio de una nave, incendio ú otro siniestro en el mar, será permitido hacer uso de cualquiera gente, si la matriculada no basta para evitar ó dominar el desastre.

Art. 4º—Ningun trabajo de mar podrá ejecutarse, ni antes de las cinco de la mañana ni despues de las seis de la tarde; salvo los casos de necesidad reconocidos por el Comandante Capitan de puerto y con el permiso de éste y bajo la vigilancia de los encargados del resguardo.

Art. 5º—Ninguna canoa, bote, lancha ó embarcacion menor podrá salir á pescar, ni con cualquier otro objeto, sin previo conocimiento y permiso del Comandante Capitan de puerto.

Se exceptúan los botes de los capitanes y empleados de los vapores y buques de vela surtos en la rada; los cuales pueden venir á tierra y regresar á bordo sin inconveniente alguno, pero solo en las horas hábiles que señala el artículo que antecede.

Puede sin embargo el Comandante Capitan de puerto prohibir aún á los mismos capitanes y empleados de dichos buques, y á toda clase de personas, que se embarquen si la mar, y particularmente la resaca, vulgarmente tasca, estuviese alterada, y si á su juicio y al de otras personas conocedoras del lugar, hubiese peligro manifiesto en hacerlo.

Art. 6º—Todo patron de canoa, bote ó embarcacion menor, procedente de

cualquier punto de la costa, está obligado á presentarse á la Comandancia y Capitanía del puerto inmediatamente despues de haber fondeado, si fuese en hora competente y la mar lo permite, ó despues de haber barado su embarcacion, á manifestar el motivo de su viaje y los objetos de que es conductor lo mismo que los pasajeros.

Art. 7º—Todo individuo á quien se sorprenda embarcándose ó desembarcándose clandestinamente en las horas prohibidas, será detenido y castigado por el Comandante Capitan de puerto, con veinticinco pesos de multa, cayendo en comiso la embarcacion sea ó nó de su propiedad, además de las penas en que hubiere incurrido segun la mayor ó menor gravedad de las circunstancias.

Art. 8º—Cualquier objeto como ancla, cadena, embarcacion, &, que se encuentre en el fondo ó flotando sobre las aguas del puerto ó del litoral, debe ser puesto inmediatamente á disposicion de la autoridad marítima. El infractor de este artículo pagará una multa que podrá subir segun la importancia de la cosa hallada, sin perjuicio de entregarla, desde diez hasta cien pesos.

Art. 9º—Se prohíbe á todo habitante, ó persona existente en el puerto, que arroje á la mar cualesquiera clase de animales muertos ó restos y desperdicios de ellos, como sangre, intestinos, pedazos de piel, &. La contravencion será penada con multa de uno á diez pesos.

Art. 10º—Ninguna persona de cualquiera clase y condicion que sea, podrá bañarse en el mar dentro del rádio de la poblacion, ni aun en doscientos metros fuera de éste, sin estar cubierto de manera que no pueda ofender el pudor.

Art. 11º—La infraccion de los artículos que anteceden, que no tienen pena determinada, recibirá ésta segun la seccion 14ª del Código Administrativo que trata de navegacion y marina, y mandada publicar por separado, por acuerdo supremo de 3 de Diciembre de 1875;—pero si en dicha ley no estuviere provisto el caso que se ventile, lo hará prudencialmente el Comandante Capitan de puerto como con el que mas se le aproxime ó tenga analogía.

TÍTULO 2º

De los lancheros y peones ó cargadores.

Art. 12º—Se instituye la matrícula del grémio de marineros, lancheros y peones ó cargadores y se organiza de la manera siguiente:

El Comandante Capitan de puerto inscribirá en un libro que llevará al efecto, á los individuos que actualmente tripulan ó que tripulen en lo sucesivo las lan-

chas que hacen el servicio de carga y descarga de los buques; cuya inscripcion por números correlativos, comprenderá el nombre de estos, su patria, domicilio, estado, estatura, facciones, color, cabello y demas señales y fecha de inscripcion, como asimismo el nombre de las personas que acrediten la honradez y buena conducta de los mismos. Del libro de la matrícula se destinará una hoja á cada individuo en la cual se anotarán las faltas, condenaciones y demas circunstancias de consideracion, á fin de formar la hoja de servicios de cada uno para los efectos á que hubiere lugar.

Art. 13º—Todo boga ú hombre de mar domiciliado en el puerto ó su jurisdiccion, tiene la imprescindible obligacion de matricularse, esté ó nó empleado en el servicio de las lanchas que hacen el tráfico, si fuese natural de Centro-América, y si de otra nacionalidad, solo en el caso que él lo solicite con el testimonio de dos personas idóneas que respondan de su honradez y de no ser desertor de los buques que hubiesen arribado á los puertos de la República. Se exceptúan de esta obligacion los individuos de sesenta años de edad y los que por impedimento físico ó mental, no puedan desempeñar los trabajos de mar, mediante la comprobacion facultativa ó pericial de estas causales ante la autoridad marítima.

Art. 14º—El Comandante Capitan de puerto dará á cada individuo, en el acto despues de haberlo inscrito, una boleta en estos términos:—República del Salvador—matrícula del puerto de... En esta fecha se ha inscrito el (boga, patron de lancha, ó piloto, segun su condicion) N. N. á quien le corresponde el n.º... en el libro respectivo.—Por tanto, queda desde hoy bajo la jurisdiccion de la autoridad marítima y con goce del fuero militar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3,455 de la ley de navegacion y marina—Y para que conste que entra en el ejercicio de las prerogativas y exenciones á que tiene derecho, le estiendo la presente boleta en el puerto de... á... del mes de... de 18... Sello de la oficina y firma del jefe de ésta. El ayudante ó secretario pondrá, ante mí, y firmará expresando la calidad del empleo que ejerce.

Art. 15º—Ningun individuo podrá dar á otro su propia boleta bajo ningun pretexto ni excusa.—El que lo hiciera sufrirá la pena de quince á veinte pesos de multa ó la prision equivalente computada á razon de uno diario. En igual pena incurrirá el que recibiere dicha boleta si fuese de la matrícula, y en el doble si nó lo fuere.

La pérdida ó destruccion de la boleta

por descuido de su propietario será castigada con multa de uno á cinco pesos, y al reponerse se hará constar esta circunstancia en el reverse del documento.

Art. 16º—Las atribuciones de los individuos de mar á que se refiere este Reglamento, son las que ha designado la ley de navegacion y marina citada en los artículos 11º y 14º del mismo.

Art. 17º—Los individuos de la matrícula no podran ausentarse del puerto, ni salir de su jurisdiccion por mas de ocho dias sin licencia de la autoridad respectiva, quien la otorgará siendo justo el motivo, y si la casa de Consignacion ó dueño de embarcaciones en la cual estuviese comprometido á trabajar, ya sea en el arrumaje de carga, ó como tripulante de lancha, no pone inconveniente en ello.

Si la ausencia fuese mayor que el término indicado y hubiese compromiso, deberá dejar un sustituto.

Art. 18º—El individuo del grémio que quiera cambiar de domicilio, ya en el interior del país ó en cualquier otro punto de la costa, ó bien embarcándose en un buque, porque así convenga á sus intereses, no estando en servicio de la guarnicion, ni comprometido en los trabajos de mar ni por otras responsabilidades, y en tiempo de paz, el Comandante Capitan de puerto lo hará constar así en la hoja que en el libro corresponde al individuo, y recogerá la boleta de su nombramiento, dejándolo en libertad de realizar su propósito.

Art. 19º—Si por las exigencias del tráfico se hiciese necesaria la traslacion de alguno ó de varios miembros del grémio, á otro de los puertos de la República, accidentalmente y por tiempo determinado que no exceda de un mes, el Comandante Capitan del puerto de donde procedan, se dirigirá al de igual título del en que se vá á verificar la faena, incluyéndole la lista de ellos, poniéndolos bajo su amparo y vigilancia.

Art. 20º—Si por las mismas exigencias del tráfico, enfermedades ú otras causas imprevistas, se hiciere necesario utilizar transitoriamente los servicios de gente experta en los trabajos de mar, playa, muelle ó bodega, no siendo del grémio ni domiciliada en la demarcacion marítima respectiva, el Comandante Capitan de puerto dará permiso á los consignatarios ó dueños de lanchas que lo soliciten, sin cuyo requisito no podran hacerlo, de emplear la referida gente, mientras dure la causa que dé lugar á ello, no excediendo de un mes, y quedando durante este tiempo bajo la ley de la matrícula; pasado el cual será forzosa la inscripcion, ó su retiro.

Art. 21º—El Comandante Capitan de puerto, ó por órden suya el ayudante, nombrará los individuos del grémio que deben tripular la falúa ó bote de la Capitanía para hacer visitas de los buques y otros servicios análogos ó extraordinarios, al mismo tiempo que la que la debe reemplazar al concluir el término de servicio que le esté designado, y para suplir las faltas que por enfermedad ó causas imprevistas ocurran en alguno ó varios de sus miembros.

El nombramiento debe hacerse equita-

tivamente y por turno, sin recargar mas el trabajo en unos individuos que en otros.

Art. 22º—La duracion del servicio de tripular la embarcacion ó embarcaciones de la autoridad marítima, será de dos á tres meses, y no devengaran sueldo sino los individuos que esten en servicio activo y como soldados de la guarnicion.

Art. 23º—La limpieza y conservacion de los botes de la Capitanía, lo mismo que sus utensilios, estarán al inmediato cuidado de la tripulacion de turno, cuyo patron indicará los deterioros ó desperfectos que observe para su pronta reparacion y lo entregará por inventario al de la tripulacion entrante, dando parte uno y otro al jefe respectivo.

Art. 24º—La tripulacion de la falúa ó botes de la Capitanía de puerto, usará para las visitas de los buques y demas actos oficiales, el uniforme compuesto de las prendas siguientes:

Sombrero blanco de marinero, con una cinta negra, de una pulgada de ancho, con esta inscripcion en caracteres dorados: Capitanía de... y el nombre del puerto.

Camisa blanca, tambien de marinero con gran cuello azul vuelto hácia atrás, con una estrella blanca de cinco picos en sus dos ángulos ó puntas. Los puños seran del mismo color que el cuello. Puede tener una carterita ó bolsa pequeña al lado izquierdo de la pechera.

La del sargento primero llevará una ancla en lugar de la estrella y tres cintas blancas y angostas sobre el puño. La del segundo será lo mismo con solo dos cintas.

La del cabo primero llevará dos cintas, una menos ancha que la otra, sobre el puño, lo mismo que en contorno del cuello. La del cabo segundo llevará en el mismo órden una sola cinta tan ancha como la del primero, pero iguales en lo demas á la de toda la tripulacion.

Pantalon blanco de género grueso.

Un cinturón de charol ú otra clase de cuero negro de una y cuarto pulgada de ancho; cuyo broche será una plancha de laton amarillo, conteniendo la misma inscripcion que el sombrero.

El uniforme de parada no tendrá mas diferencia que esta: en vez de sombrero será una gorra redonda de paño burdo azul oscuro, sin visera y con la misma inscripcion del sombrero en la parte que cubre la frente.

La camisa y pantalon seran de franela ó paño azul, sin otra diferencia al uniforme diario.

En uno y otro caso se llevará corbata negra con las puntas flotantes sobre el pecho. El calzado es indispensable.

Art. 25º—El doble uniforme de que se ha hecho referencia será costado por el Gobierno, y se renovará siempre que fuere necesario.

Art. 26º—Los patrones de la falúa ó botes de la Capitanía recibiran al hacerse cargo de la embarcacion, el uniforme de uso diario en número igual al de su gente, y lo devolverá á la oficina al terminar su turno; siendo responsable cada individuo de la destruccion ó pérdida de dicho uniforme si fuese ocasionada por

su descuido y abandono.

El uniforme de parada se distribuirá en el acto que haya de servir y se recogerá el mismo dia.

Art. 27º—Para que los peones ó cargadores no se confundan con los lancheros, por ser diferente la clase de trabajo á que unos y otros se dedican, si bien estan íntimamente ligados en sus fines y tendencias; habrá una separacion en el libro de la matrícula para inscribir á los primeros, guardando el mismo órden y sistema que se observa al hacerlo con los segundos y comenzando por la unidad su numeracion.

Art. 28º—Los peones ó cargadores matriculados, gozaran de las mismas prerrogativas y exenciones que la ley concede á los lancheros ó bogas, y tanto á unos como á otros se les leeran los artículos 15º, 16º, 17º, 18º y 19º de este Reglamento, al tiempo de entregar á cada uno su boleta respectiva.

Art. 29º—Las atribuciones de los peones ó cargadores son: descargar y cargar las lanchas, hacer el arrumaje de toda clase de bultos en el muelle, playa, bodegas nacionales ó particulares, conducir en carros ó en hombros dichos bultos de las bodegas al muelle ó viceversa, estivar carga en los buques cuando sea necesario, barar lanchas ó ponerlas á flote y formalmente, hacer todos los trabajos en que se emplea la fuerza individual ó colectiva para imprimir actividad al tráfico.

Art. 30º—Los capataces de cuadrillas de peones ó cargadores, son los jefes inmediatos de éstas en el desempeño de sus funciones, como los patrones de lancha lo son de sus bogas en el ejercicio de las suyas.

Art. 31º—Los capataces y patrones tendran el carácter de sargentos ó cabos, segun sus merecimientos á juicio del Comandante Capitan de puerto, y á la clase de tropa pertenecieran sus subordinados.

Art. 32º—Los lancheros y peones ó cargadores sueltos y que no esten comprometidos á trabajar en las casas de Consignacion en sus respectivas oficinas, se alistaran como soldados de la guarnicion por el tiempo que las circunstancias lo exija.

Art. 33º—El Comandante Capitan de puerto procurará ir formando bogas, para que, por lo menos, la mitad de la fuerza de su mando se componga de gente de mar, con el fin de que sea exacto el servicio de las embarcaciones nacionales.

Art. 34º—Procurará asimismo el Comandante Capitan de puerto que los individuos del grémio, se ejerciten en el manejo de la artillería y del rifle, conforme lo permitan los medios de que pueda disponer, y sin que esto perjudique sus ocupaciones habituales.

Art. 35º—Queda el grémio de lancheros y peones ó cargadores, sujeto á las leyes de marina y á las que juzgan al militar en servicio activo, segun los casos.

Art. 36º—La autoridad marítima hará que este Reglamento se les lea á los individuos del grémio, una vez al mes por lo menos, lo mismo que la ley de navegacion y marina en la parte que les toque.

TÍTULO 3º

Disposiciones generales.

Art. 37º—Cuando un capitán de buque, al rendir un largo viaje, ó su consignatario se presente á la Capitanía de puerto pidiendo el nombramiento de peritos para la apertura de escotillas, por falta de Cónsul de su nación; la autoridad proveerá de conformidad y nombrará á un capitán de buque ó reconocido marino, un carpintero de ribera y un comerciante, á quienes discernirá el cargo para su aceptación y protesta de estilo; hecho lo cual el Capitán de puerto, ó en su lugar el ayudante, pasará á bordo con los peritos á presenciar la operación. Al regreso de á bordo se les tomará declaración á los peritos y se extenderá certificación de lo actuado á la persona interesada.

El viático de los peritos y el del funcionario que haya autorizado el acto, será de diez y seis pesos cada uno, y tanto este gasto como el de oficina y transporte, será por cuenta del interesado.

Art. 38º—Se prohíbe á los capitanes y empleados de los buques de toda clase, el vender á bordo pólvora en detal ó sea al menudeo y por mayor. La contravención de este artículo, será penada con cincuenta pesos de multa en el primer caso y en proporción en el segundo, sin perjuicio de lo que dispone la ley de Aduana sobre la materia.

Art. 39º—Los capitanes y oficiales de los buques, no permitirán que ninguno de los individuos de su tripulación vengan á tierra trayendo armas de portación prohibida, como cuchillo con punta, revólver, &c. El infractor será juzgado conforme á la ley de policía.

Art. 40º—El funcionario que practique las visitas de los buques instruirá á los capitanes de la parte que de este Reglamento, con ellos se relaciona.

Art. 41º—En el puerto de La-Union se observará el presente Reglamento sin perjuicio de las disposiciones especiales, consignadas en la ley de marina y navegación vigente.

San Salvador, Julio 20 de 1881.

Rafael Zaldívar.

El Secretario de Estado en los despachos de Hacienda, Guerra y Marina,
P. Melendez.

Tarifa de aforos.

Minuta de los artículos que pagaban el 70 por ciento sobre principal de factura original.

Drogas y medicinas.

[Continuacion.]

C

Cachunde, catecú ó kinos, cualquier color.....	libra	.. 20
Cadmio cromuro.....	libra	3 ..
Cadmio sulfato.....	libra	3 ..
Cadmio ioduro.....	libra	7 ..
Cafeína pura.....	libra	28 ..
Cafeína citrato.....	libra	28 ..
Cafeína valerianato.....	libra	64 ..
Cal acetato.....	libra	.. 40

Cal carbonato.....	libra	.. 02
Cal carbonato precipitado.....	libra	.. 12
Cal bromuro.....	libra	1 ..
Cal citrato.....	libra	.. 75
Cal clorato.....	libra	1 25
Cal cloruro.....	libra	.. 05
Cal fosfatos.....	libra	.. 25
Cal hipofosfito.....	libra	2 25
Cal hiposulfato.....	libra	.. 75
Cal lactofosfato.....	libra	3 ..
Cal lactofosfito.....	libra	2 25
Cal lactofosfito cristalizado.....	libra	6 ..
Cal lactato.....	libra	1 ..
Cal muriato.....	libra	.. 05
Cal oxalato.....	libra	.. 60
Cal sulfocabolato.....	libra	2 75
Cal sulfato.....	libra	.. 50
Cal sulfuro.....	libra	.. 10
Cal ioduro.....	libra	7 ..
Calabarina pura blanda, onza.....	66 ..	
Calabarina cristalizada, onza.....	109 ..	
Calomelano al vapor.....	libra	.. 70
Cañela en polvo.....	libra	.. 60
Canforato de morfina ó de quinina.....	libra	70 ..
Canavina.....	libra	28 ..
Canavis ó cáñamo indico, libra.....	.. 60	
Cápsulas gelatinosas de aceite de bacalao de castor ó ricino, copai- ba ó de cualquiera otro medicamento de los que no esten expresados, botes ó cajas hasta de una libra mas incluso el envase.....	libra	.. 75
Cantáridas graveladas ó en polvo.....	libra	1 ..
Cantaridina.....	libra	480 ..
Caramelos de chocolate, libra.....	.. 50	
Caramelos de chocolate con Santonino.....	libra	1 ..
Caramelos de goma.....	libra	.. 15
Carbon animal lavado, en grano ó polvo.....	libra	.. 15
Carbon bisulfuro.....	libra	.. 20
Carbonato de amoniaco, libra.....	.. 18	
Carbonato de barita.....	libra	.. 30
Carbonato de cobre.....	libra	.. 40
Carbonato de estronciaco, libra.....	.. 30	
Carbonato de hierro.....	libra	.. 12
Carbonato de magnesia, libra.....	.. 12	
Carbonato de potasa (sal de tártaro).....	libra	.. 10
Carbonato de soda.....	libra	.. 18
Carbonato de soda fundido.....	libra	.. 60
Carbonato de zinc.....	libra	.. 20
Cardamomo mayor ó menor de Ceylan ó de Malabar.....	libra	1 75
Cardenillo en bolas cristalizado ó en polvo.....	libra	.. 20
Carmines ordinarios.....	libra	3 ..
Carmines colores medianos.....	libra	4 ..
Carmines colores finos en piedra ó polvo.....	libra	6 ..
Caseína.....	libra	1 25
Castoreos enteros ó en polvo.....	libra	4 80
Cáustico de Filos.....	cilindro	.. 15
Cáustico de Viena.....	libra	.. 50
Cebolla ó exila en escama, libra.....	.. 08	
Cedron, semillas.....	libra	1 25

Celedonia.....	libra	.. 25
Celedonina.....	onza	80 ..
Centuaria.....	libra	.. 20
Centeno cornezuelo.....	libra	.. 50
Cerina.....	onza	3 75
Cetina cristalizada.....	onza	50 ..
Cetrarina.....	onza	9 70
Cerium Nitrato.....	libra	8 ..
Cerium Oxalato.....	libra	3 ..
Cerium Sulfato ó bisulfato,.....	libra	16 ..
Cianuro de Mercurio.....	libra	6 40
Cinconina pura.....	libra	10 ..
Cerium Cinconidia pura.....	onza	1 25
Cinconina Sulfato.....	libra	7 ..
Cincoquinina.....	libra	1 50
Cloroformo puro en cualquier envase.....	libra	1 ..
Cloral hidratado en pedazos ó cristalizado.....	libra	1 ..
Cloral hidratado Croton.....	libra	16 ..
Cloruro de cal en cualquier envase.....	libra	.. 09
Cobalto en polvo.....	libra	.. 25
Cobalto metálico puro ó nitrato cristalizado.....	onza	.. 50
Cobre amoniacal.....	libra	.. 75
Cobre acetato neutro.....	libra	.. 60
Cobre arseniato.....	libra	6 ..
Cobre carbonato.....	libra	.. 40
Cobre cianuro.....	libra	4 ..
Cobre nitrato.....	libra	.. 50
Cobre óxido negro.....	libra	1 50
Cobre ioduro.....	libra	10 ..
Cocculus indicus.....	libra	9 ..
Codiena cristalizado.....	onza	3 ..
Colas de buches, ó cualquiera otra clase ordinaria de las que no estan expresadas.....	libra	.. 15
Cola de pez, ordinaria en hilas ó láminas.....	libra	.. 75
Colas de pez finas en hilas ó láminas.....	libra	1 25
Cólcotar, Rojo de Inglaterra ó de Prusia ú óxido de hierro rojo.....	libra	.. 12
Colodio ó Colodion.....	libra	.. 75
Colombina.....	onza	20 ..
Colombo raíz ó en polvo, libra.....	.. 15	
Conia.....	onza	6 ..
Copas de cuasia amarga, docena.....	4 ..	
Copas de vidrio para baños de ojos.....	docena	.. 50
Corchos de toda clase en sacos P.B.....	libra	.. 30
Corteza de quina calisaya ó roja.....	libra	.. 60
Corteza de quina polvo.....	libra	.. 75
Corteza de quina amarilla y las demas que no quedan expresados.....	libra	.. 12
Creatina.....	onza	50 ..
Crémor tártaro en cristales ó en polvo.....	libra	.. 25
Creosota.....	libra	.. 50
Creosota en frascos de 1 onza.....	docena	1 20
Criptopina.....	onza	100 ..
Crisoles de todas clases.....	libras.	
Crocus de antimonio polvo.....	libra	.. 24
Cromato de bismuto.....	libra	6 ..
Cromato de manganeso.....	libra	5 ..
Cromato de mercurio.....	libra	3 ..
Cromato de plata.....	libra	32 ..
Cromato de urano.....	libra	10 ..

Cromato de hierro mine- ral	libra	..	10
Cromato de potasa ama- rillo ó rojo	libra	..	20
Cromato de plomo y cual- quiera otro de los no expresados	libra	1	..
Cromo	onza	14	..
Cubebas en polvo	libra	..	25
Cubebina	onza	10	..
Cuerno de ciervo calcina- do ó fosfato de cal en polvo	libra	..	10
Cuerno de ciervo trocis- cado	libra	..	25
Cumarina	onza	8	..
Curare	onza	10	..
Curarina, tubo 1.10 gna. tubo		1	74

(Continuará.)

TELEGRAMA.

La-Union, Julio 27 de 1881.
Recibido á las 9 y 40 a. m.

El vapor norte-americano "Salvador" de regreso de Champerico y puertos intermedios fondeó en esta bahía á las 9 a. m., trayendo para este puerto 51 bultos y á los pasajeros Agustin Salmeron, de San José de Guatemala y Juan Courtade de La-Libertad.

P. Zaldivar.

NO OFICIAL.

La utilidad pública, los intereses del comercio, la dignidad del país y sobre todo la ley exijan imperiosamente que se reglamentara el servicio de los lancheros y cargadores en los puertos de la República.

Conocida esta necesidad por el Supremo Gobierno, ha tenido á bien dictar el Reglamento que publicamos en el número de hoy.

En él se ha dispuesto lo conveniente para evitar los abusos que podían cometer los dueños de lanchas; se ha señalado las horas para esta clase de trabajos, á fin de evitar, entre otras cosas, el contrabando; se ha organizado el gremio de marineros y peones ó cargadores, ordenándose que todo individuo perteneciente á él sea matriculado y lleve un uniforme conveniente; se han dictado las medidas oportunas para el aseo de la playa del mar y, en fin, se ha consultado todo lo que tiene relacion con el embarque y desembarque de carga, trabajo que principalmente se ha tenido en mira facilitar, en beneficio del comercio.

Laudable es que el Supremo Gobierno, por medio del Ministerio de Hacienda, Guerra y Marina, haya dado cumplimiento á una ley que hasta hoy no habia sido tenida en cuenta, como lo merecía.

Sabemos que el mismo Ministerio

se ocupa actualmente de formular un Reglamento en el que constarán detalladamente las obligaciones de cada uno de los empleados de Hacienda en los puertos, con el fin de facilitar el buen servicio en las aduanas.

AVISOS OFICIALES.

Edicto matrimonial.

HIPOLITO BELLOSO, Gobernador del departamento de Sonsonate,

Hago saber: que á esta gobernacion se han presentado don Jesus María Romero, de este vecindario, de veintitres años de edad, escribiente, natural de Comayagua en la República de Honduras, hijo natural de la señora Juana Romero, natural y vecina de la misma ciudad de Comayagua, de oficios domésticos y la señorita Adela Guevara de veintidos años de edad, de oficios mujeriles, natural de Chalchuapa y avecindada en Armenia, hija legítima de don Manuel Guevara y doña Delfia Zelayandia, el primero agricultor, la segunda de oficios domésticos y ambos del vecindario de Armenia, manifestando que intentan contraer matrimonio civil. En consecuencia, se procedió á la ratificacion que previene la ley y se mandan fijar los edictos del caso, á efecto de que todas las personas que tengan noticia de algun impedimento legal para el matrimonio proyectado lo manifiesten al alcalde de su vecindario ó al infrascrito gobernador, dentro del término de quince días.

Dado en la gobernacion del departamento de Sonsonate, á las dos de la tarde del día veintidos de Julio de mil ochocientos ochenta y uno.

Hipólito Belloso.

3—1 Ruperto Machado, Srio.

Denuncia de una veta de oro.

Marzo 1º Nº 1. || Los señores Isidro Alvarez, Marcelo Escobar, Dolores Flores, Simona y Adelaida Cañas han presentado una denuncia de una veta de oro á esta delegacion del tenor siguiente: Señor Gobernador y delegado de minas del departamento. || Nos, Marcelo Escobar, mayor de edad de profesion minero, Dolores Flores mayor de edad agricultor, Isidro Alvarez tambien mayor de edad, de profesion minero, Simona y Adelaida Cañas ambas mayores de edad, de oficio el de su sexo, todos vecinos de la villa de Santa Rosa, ante U. con el debido respeto exponemos: que en el punto denominado "Copetillos" jurisdiccion de la expresada villa de Santa Rosa en la quebrada del Güiscoyol hemos descubierto una veta de oro, le nombramos mina del "Socorro", la cual denunciamos formalmente y acompañamos la muestra respectiva de dicha veta: que está situada en la hacienda del Coyolar de la jurisdiccion antes expresada, cuyos linderos son por el Oriente con terrenos re-

conocidos por del señor Antonio Reyes, por el Norte con el cerro del Mojon, por el Occidente con el obraje de don Carlos Benites y por el Sur con la mina del Jimerito perteneciente al señor Manuel Macay; corriendo la veta de Este á Nord-este, con recuesto al Oriente. Y como tal, la denunciamos y pedimos al señor delegado de minas se sirva mandar fijar los carteles de ley en los lugares designados. || Tubanco, Febrero veintisis de mil ochocientos ochenta y uno. || Por el señor Marcelo Escobar, que dice no sabe firmar, Isidro Pacheco. || Por el señor Dolores Flores, que no sabe firmar, Juan Escobar. || Por el señor Isidro Alvarez, que no sabe firmar, Mauricio Brizuela. || Simona Cruz. || Adelaida Cañas. || Hay cinco rúbricas. || Autorícese este aviso por el infrascrito y el escribano actuario don Miguel Pineda, no haciéndolo el interesado presente señor don Isidro Alvarez por expresar no saber. Publíquese en el periódico oficial segun se manda en el auto de esta fecha recaido en el expediente de denuncia de dicha mina, para que los que se crean con derecho á ella comparezcan á esta delegacion dentro del término de ley á hacer el uso que les convenga.—P. Zaldivar.—Miguel Pineda, escribano. — Hay dos rúbricas.

Y para remitirlo al periódico oficial en virtud de lo mandado para su publicacion, libro el presente en la ciudad de La-Union, á las dos de la tarde del día primero de Marzo de mil ochocientos ochenta y uno.

P. Zaldivar.

3—1 Miguel Pineda, escribano.

Remates de estancos y cantinas.

Administracion de aguardientes de los distritos de JUCUAPA y CHINAMECA.

De conformidad con el reglamento de aguardientes y acuerdos supremos de 24 de Julio del año próximo pasado y 7 del mes corriente, se rematarán, en el mejor postor, los estancos de estos distritos, para el año económico de 1882, en los días siguientes: —

AGOSTO.

Día 12 los de Nuevo Guadalupe y Lolo-tique.

Día 13 los números 1, 2, 3 y 4 de Chinameca.

Día 16 los números 1, 2 y 3 de Jucuapa.

" 17 los " 1 y 2 de Santiago de María.

Día 18 los números 1 y 2 de Tecapa.

" 19 los " 1 y 2 de Estanzuelas.

" 20 los de San Buena Ventura, Triunfo y Mercedes.

Día 22 los de Tecapan y San Agustin.

A los que pretendan establecer **cantinas se expedirán patentes**, pagando diez pesos mensuales en dinero ó libramientos de la Tesorería general y sujetándose á las demas obligaciones prescritas en el reglamento y acuerdos citados.

Jucuapa, Julio 16 de 1881.

El Administrador,
Baltazar Castro.

3—2

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL.
Calle de Minerva.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE GOBERNACION Y FOMENTO.

Informe del gobernador del departamento de AHUACHAPAN de lo practicado en el ramo de Agricultura.

Gobernacion y comandancia general del departamento de Ahuachapan: Ahuachapan, Julio 16 de 1881.

Señor Ministro de Gobernacion del Supremo Gobierno de la República:

Habia demorado el informe respecto á lo que se ha hecho en el importante ramo de agricultura, en los pueblos del departamento cuyo mando se me ha confiado; porque esperaba los datos ciertos pedidos con tal fin á aquellas autoridades: mas una vez adquiridos, paso á emitir el informe general que me corresponde, dando principio por el distrito de Ahuachapan.

La municipalidad de esta ciudad, desde el siete de Abril anterior, acordó destinar de sus fondos, para el fomento de la agricultura y para formar almácigos de café, sesenta pesos; y en la propia fecha acordó tambien pedir gratis y por mi medio á la Junta central, el mayor número posible de mazorcas de cacao y semilla de hule, en atencion á la escasez de sus fondos. En Junio último dispuso; que el saldo que mensualmente resultare á favor de la municipalidad, se invirtiera exclusivamente en el ramo de agricultura. No dejará de notarse aquí, la omision del pedido por mi parte á la Junta central; pero si se atiende al sentido de ambos acuerdos, hay un contra principio entre destinar fondos y pedir gratis por la falta de ellos. Hé aquí mi silencio por esa causa.

Tacuba.—En esta poblacion fueron distribuidos en Abril último, diez y siete mil arbolitos de café, entre los vecinos, los que se encuentran en muy buen estado, y en primero del corriente se comisionó al regidor señor Pascual Mendoza para repartir gratis el resto del semillero; pero á consecuencia de la falta de lluvia se ha suspendido, logrando con esto que los agraciados preparen sus terrenos. Se ha acordado para reponer el semillero distribuido, formar otro de sesenta mil piés, que se hará efectivo en Agosto próximo.

Ataco.—La municipalidad del año pasado mandó sembrar un semillero de café, para distribuirlo en el presente, á los agricultores mas necesitados de este pueblo; pero como fué formado en terreno nada aparente, no se logró su desarrollo y concluyó por secarse. Mas hoy tiene acordado su reposicion en mejor terre-

no que está ya preparado, en cantidad de cincuenta mil piés y con el mismo objeto.

Fijulla.—El municipio de esta pequeña poblacion tiene acordado, poner un semillero de café compuesto de veinte mil piés para dar gratis á los hijos del pueblo, el año próximo, esperando solamente que sazone el almácigo para efectuarlo; puesto que el terreno está ya preparado. Tambien acordó en tres del corriente formar un semillero de cacao en el mes de Noviembre, con el fin de darles á los que tengan terrenos aparentes para aquella siembra.

Guaimango.—La municipalidad anterior distribuyó el año pasado los semilleros de café en número de quince mil piés; y por ahora se ocupa de reponer aquel en el mayor número que le fuese posible, la presente municipalidad. Esta tiene un almácigo de maguey de veinte tareas de terreno de diez brazadas cada una, el que se halla en buen estado; pero no de trasplante. Respecto á cacao, no ha sido preciso formar semilleros, porque aquellos vecinos que tienen regadíos ó terrenos húmedos cultivan dicha planta, que se esmeran en cuidar y propagar. Tambien acordó este municipio, tomar de sus fondos treinta pesos para invertirlos con alguna economia en el fomento de la agricultura de dicho pueblo.

Apaneca.—En esta poblacion, la municipalidad acordó en Mayo pasado, formar dos almácigos, uno de café de cuarenta mil piés y otro de maguey de veinte mil matas, por ser estas las únicas plantas que se logran en aquellos terrenos su desarrollo, á causa de lo frio de la temperatura. Tales semilleros estan actualmente sembrándose, para repartirse gratis el año venidero, á aquellos vecinos capaces de conservar su cultivo. Tambien dispuso tomar de sus fondos cuarenta pesos para invertirlos en la agricultura de aquel pueblo.

Distrito de Atiquizaya.—La municipalidad de esta ciudad informa: que en los meses de Mayo y Junio pasados, se pusieron en sus puestos cuatro mil quinientos árboles de cacao por varios vecinos de dicha ciudad; cuya compra y distribucion de la semilla fué hecha por la misma corporacion. Que esta misma tiene acordado tomar de sus fondos cincuenta pesos para comprar semilla de uva, hule y cacao para formar almácigos y repartirlos lo mismo que el anterior; teniendo la seguridad por esta última, en razon de haberse generalizado su cultivo y ser fácil el conseguirla. Que por lo respectivo á café, nada tiene dispuesto porque de este fruto son valiosas las fincas que existen en su jurisdiccion, y

la generalidad se dedica á su propagacion no obstante la baja que ha sufrido.

Refugio.—La municipalidad de este reducido pueblo dice: no haber hecho ni dispuesto hacer nada respecto á agricultura, por no tener ejidos propios, y los terrenos que tienen cultivados de café y caña son de Atiquizaya. Que por esta misma razon y por no tener fondos, no ha dispuesto tomar de ellos para aquel importante fin.

San Lorenzo.—El municipio de este lugar dice: que con motivo de no tener ejidos, nada ha dispuesto hacer; porque los terrenos en que el pueblo está, son de propiedad particular, y estos estan cultivados de caña dulce, razon porque no se ha acordado destinar nada de sus fondos; á lo que se agrega, lo exiguo de ellos.

Turin.—La municipalidad de este pequeño y naciente pueblo, ha acordado poner un semillero de café, compuesto de veintiocho mil piés, á cuyo efecto está acopiando la madera correspondiente para hacer la ramada que debe cuidar de su verdor en el verano próximo; tal semillero es con objeto de darlo gratis á los vecinos para su trasplante y propagacion.

San Pedro.—La municipalidad de este pueblo, que corresponde á este distrito de Ahuachapan, y que á última hora se ha recibido su informe, manifiesta: tener un semillero compuesto de cuarenta mil piés, el cual cuida para distribuirlo entre aquellos vecinos en el invierno del año entrante. Que tambien tiene acordado tomar de sus fondos quince pesos anuales para invertirlos en formar almácigos de plantas de rica produccion, lo que no han podido efectuar por falta de fondos.

Lo que queda relacionado es, señor Ministro, lo hecho y dispuesto hacer por los municipios del departamento en el ramo de agricultura, y al participarlo á U. para conocimiento del Supremo Poder Ejecutivo, tengo el honor de firmarme de U. atento seguro servidor.

Abraham Castillo Mora.

Tarifa de aforos.

Minuta de los artículos que pagaban el 70 por ciento sobre principal de factura original.

Drogas y medicinas.

[Continuacion.]

Especialidades.

Cachets de Limousin...	el mil	.. 80
Cápsulas de aceite de Ginebra de Vial, frascos, docena	4	75
Cápsulas de aceite de Ga-		

bian, medios frascos . . . docena	2 75	Cápsulas de Copaiba, cubeba y ratania, frascos de 36 cápsula, docena de frascos	3 50	24 cápsulas docena	1 37
Cápsulas de aceite fosforado, frascos docena	4 80	Cápsulas de Copaiba y matico, frascos de 72 cápsulas, docena de frascos	5 ..	Cápsulas de trementina de Gedney, frascos de 36 cápsulas docena	1 80
Cápsulas de spiol de Grimault, medios frascos . docena	2 20	Cápsulas de Copaiba y matico, frascos de 36 cápsulas, docena de frascos	3 50	Cápsulas vacías de Planten, caja de 100 cápsulas	2 60
Cápsulas de bromuro de alcanfor, medios frascos docena	5 60	Cápsulas de Copaiba, matico y cubeba, frascos de 72 cápsulas, docena de frascos	5 ..	Cápsulas vaginales de Grimault en botes de 36 cápsulas docena	5 50
Cápsulas de bacalao de Gedney en cajitas de 12 cápsulas, docena de cajas 70	Cápsulas de Copaiba, matico y cubeba, frascos de 36 cápsulas, docena de frascos	3 50	Cápsulas vaginales de Grimault, botes de 24 cápsulas docena	3 ..
Cápsulas de bacalao de Gedney en cajas de 24 cápsulas, docena de cajas	1 37	Cápsulas de Copaiba, matico y cubeba, frasco de 36 cápsulas, docena de frascos	3 50	Carbon vegetal de Ellis, de medios botes docena	1 80
Cápsulas de bacalao de Gedney en cajas de 36 cápsulas, docena de cajas	1 80	Cápsulas de Copaiba y matico, frasco de 36 cápsulas, docena de frascos	3 50	Carbonato de Litina efervescente, de medios botes docena	5 20
Cápsulas de bacalao de Planten, cajas de 12 cápsulas, docena de cajas 80	Cápsulas de Copaiba y ratania, frasco de 72 cápsulas, docena de frascos	5 ..	Carminativo de Jaine de de medic botes docena	1 90
Cápsulas de bacalao de Planten, cajas de 21 cápsulas, docena de cajas	1 75	Cápsulas de Copaiba y ratania, frasco de 36 cápsulas, docena de frascos	3 50	Cigarrillos de Belladona de Grimault, botes, . . . cada uno	2 25
Cápsulas de bacalao de Planten, cajas de 36 cápsulas, docena de cajas	2 ..	Cápsulas a la creosota verdadera, en cajitas de 36 cápsulas docena	5 ..	Cigarrillos de Extranjo de Grimault, en botes cada uno	2 25
Cápsulas de copaiba de Gedney, cajas de 12 cápsulas, docena de cajas 70	Cápsulas de Copaiba y ratania, frascos de 36 cápsulas, docena de frascos	3 50	Cigarrillos de Eucaliptus de Grimault, en botes, cada uno	2 25
Cápsulas de Copaiba de Gedney, cajas de 24 cápsulas, docena de cajas	1 25	Cápsulas de éter valerianico, botes de 36 cápsulas docena	4 ..	Cigarrillos indios de Cannabis indico, botes, cada uno	2 25
Cápsulas de Copaiba de Gedney, cajas de 36 cápsulas, docena de cajas	1 75	Cápsulas de eucaliptus de Grimault botes de 36 cápsulas docena	2 75	Chocolate ferro-manganeso de Burin Du Buisson libra	.. 50
Cápsulas de Copaiba y cubeba de Gedney, cajas de 12 cápsulas, docena de cajas 80	Cápsulas de extracto etereo de helecho macho botes de 36 cápsulas, docena	8 ..	Citrato de magnesia granulado ó polvo de Ellis frascos de 4 onzas docena	3 ..
Cápsulas de Copaiba y cubeba de Gedney, cajas de 24 cápsulas, docena de cajas	1 50	Cápsulas de Gondron esféricas, botes de 36 cápsulas docena	2 ..	Citrato de hierro y de manganeso de Burin Dabuisson libra	2 ..
Cápsulas de Copaiba y cubeba de Planten, cajas de 36 cápsulas, docena de cajas	2 ..	Cápsulas de Gondron, botes de 36 cápsulas docena	1 ..	Cloral hidratado puro en placas libra	75
Cápsulas de Copaiba de Planten, cajas de 12 cápsulas, docena de cajas	.. 60	Cápsulas de matico de Grimault, botes de 36 cápsulas docena	5 ..	Cloral perlado y grageado, en frascos docena	4 60
Cápsulas de Copaiba de Planten, cajas de 24 cápsulas, docena de cajas	1 25	Cápsulas de Palma Cristi de Gedney, caja de 12 cápsulas docena	.. 70	Clorodina de Biowr docena	3 ..
Cápsulas de Copaiba de Planten, cajas de 36 cápsulas, docena de cajas	1 80	Cápsulas de Palma Cristi de Gedney, caja de 24 cápsulas docena	1 37	Coraina de Burnett docena	6 ..
Cápsulas de Copaiba y cubeba de Planten, cajas de 12 cápsulas, docena de cajas	1 25	Cápsulas de Palma Cristi de Planten, caja de 12 cápsulas docena	.. 80	Colagogo indio Osgood docena	10 ..
Cápsulas de Copaiba y cubeba de Planten, cajas de 24 cápsulas, docena de cajas	2 20	Cápsulas de Palma Cristi de Planten, caja de 24 cápsulas docena	1 75	Conserva de Peptona con pepsina Chapoteaul docena	6 50
Cápsulas de Copaiba y cubeba de Planten, cajas de 36 cápsulas docena de cajas	3 ..	Cápsulas de Palma Cristi de Planten, caja de 36 cápsulas docena	2 ..	Cosmolina, frasco de 2 onzas docena	1 70
Cápsulas de Copaiba en frascos de 72 cápsulas, docena, de frascos	8 ..	Cápsulas de Sándalo en frascos de 72 cápsulas, docena	8 ..	Cosmolina, frasco de 4 onzas docena	3 20
Cápsulas de Copaiba en frascos de 36 cápsulas, docena de frascos	5 ..	Cápsulas de Sándalo en frascos de 36 cápsulas, docena	5 ..	Cosmolina libra	7 ..
Cápsulas de Copaiba, cubeba y ratania, frascos de 72 cápsulas, docena de frascos	5 ..	Cápsulas de trementina de Gedney, frascos de 12 cápsulas docena	.. 70	Crema de Bismuto de Grimault, medios frascos en estuche con cucharita docena	6 50
		Cápsulas de trementina de Gedney, frascos de		Crema de Bismuto del Dr. Querneville, medios frascos docena	8 50
				Crema de perlas de Barry, medios frascos docena	3 ..
				Crema oriental de Gourad, medios frascos docena	10 ..
				Crema de cloral del Dr. Leconte, medios frascos docena	4 60
				Cura de Ayer contra las tercianas, medios frascos docena	7 ..
				Cura de Ayer de Himrod para el asma, medios frascos docena	7 ..
				Cura de Ayer de Peek, medios frascos docena	6 25

(Continuará.)

DEPARTAMENTOS.

LA-UNION.

Línea telegráfica del Carmen á San Alejo.**Voto de gratitud.**

SIMEON SERRANO, *alcalde municipal de esta ciudad de San Alejo,*

Certifico: que en el libro de acuerdos municipales que esta corporacion lleva en el corriente año, á fojas catorce vuelto se encuentra el acta del tenor siguiente: || Sala municipal de la ciudad de San Alejo, á las dos de la tarde del día catorce de Julio de mil ochocientos ochenta y uno. || Reunida esta municipal en sesion extraordinaria en su mayor número, en union de varios vecinos notables de esta poblacion, presidida por el señor alcalde municipal don Simeon Serrano, con el objeto de tratar de asuntos de su competencia, se tuvo á la vista el decreto del Supremo Gobierno, en el cual concede á esta poblacion la creacion de la línea telegráfica del Carmen á esta ciudad; y mediante á haberse concluido é instalado dicha línea el día doce del corriente, esta municipalidad acuerda: 1º Dar un voto de gracias al ciudadano Presidente de la República, por el beneficio que á esta poblacion ha hecho, concediendo la creacion de la línea telegráfica referida; y 2º Certificar la presente acta y dirigirla al señor Presidente por conducto de la Gobernacion del departamento para los efectos que se desean; y no habiendo otra cosa de qué tratar, se levantó la sesion, firmando la presente todos los concurrentes. || Simeon Serrano. || Claro Hernandez. || Magdaleno Torres. || Desiderio Lazo. || Lucas Cande. || Ante mí, Guillermo Zepeda, secretario. || Dionisio Garay. || David Argüello. || Márcos Molina. || José Guevara. || Miguel Alvarenga. || Timoteo Amaya. || Inés Grande. || Nicolas Grande. || Cipriano Sagastizado. || Estacio Romero. || Esteban Manzano. || Ildefonso Piche. || Domingo Banegas. || Venancio Brizuela. || Pedro Reyes. || Esteban Bernal. || Matias Salamanca. || Márcos Hernandez. || Sebastian Baraona. || Hay veinticinco rúbricas.

Y para remitirla al señor Presidente de la República por medio del señor Gobernador del departamento, expido la presente en la ciudad de San Alejo, á las ocho de la mañana del día quince de Julio de mil ochocientos ochenta y uno.

Simeon Serrano.

Guillermo Zepeda, Srio.

AVISOS OFICIALES.

Remates de estanquillos y cantinas.

Administracion de aguardientes del distrito de IZALCO.

Los estanquillos y cantinas para la venta de aguardientes en todo el próximo año económico, correspondientes al distrito de Izalco, se remataran en el mejor postor y de la manera que previe-

ne el acuerdo supremo de 24 de Julio de 1880, en los dias y bajo las condiciones que á continuacion se expresan:

Agosto 19, puertas números 1 y 2, de Izalco con \$300 de anticipo cada una, y puerta número 1 de Armenia con \$200 de anticipo.

Agosto 20, puertas de Ishuatán y San Julian y cantina número 1 de Armenia.

Agosto 21, puertas números 3 y 4 de Izalco con \$300 de anticipo cada una, y puerta número 2 de Armenia con \$200 de anticipo.

Agosto 22, puerta de Cuishnahuat con \$200 de anticipo, y cantina número 2 de Armenia.

Agosto 23, puerta de Caluco y cantinas número 1 y 2 de Izalco.

Agosto 24, cantinas número 3 y 4, de Izalco.

Agosto 25, cantinas de San Julian, Cuishnahuat, Ishuatán y Caluco.

Los remates se verificaran á las doce de cada uno de los dias indicados; y todas las puertas de venta de aguardiente comun pagaran la cuota de \$5 mensuales en libramientos de la tesoreria general pagaderos por trimestres adelantados.

Las cantinas pagaran una cuota de \$10 mensuales en dinero efectivo ó libramientos de la tesoreria general.

Las pujas se haran en billetes de la deuda nacional pagaderos al contado.

Quien quisiere hacer postura ó mejorar las que hicieron que comparezca con los documentos que la ley exige.

Izalco, Julio 20 de 1881.

3—1

El administrador.

Administracion de aguardientes de los distritos de SAN SALVADOR y SANTO TOMAS.

De conformidad con las leyes del ramo, comenzarán del 15 de Agosto próximo en adelante, en esta administracion, los remates de los estanquillos de aguardiente comun de los distritos de San Salvador y Santo Tomas para el año económico de 1882. Los remates se harán en el orden siguiente:

Agosto 15—Números 1 y 2 de esta capital y el de Aculhuaca.

Id. 16—Números 3 y 4 de esta capital y el de San Sebastian.

Id. 17—Números 5 y 6 de esta capital y el de San Márcos.

Id. 18—Números 7 y 8 de esta capital y el de Santiago Texacuángos.

Id. 19—Números 9 y 10 de esta capital y el de Palecén.

Id. 20—Números 1 y 2 de San Jacinto y el de Panehimalco.

Id. 21—Números 3 y 2 de Mejicanos y el de Ayutaxtepeque.

Id. 22—Los de Ilopango, Soyapango, Santo Tomas y Cuscatancingo.

Administracion de aguardientes de San Salvador, Julio 26 de 1881.

3—1

El administrador.

Administracion de aguardientes del departamento de AHUACHAPAN.

De conformidad con las disposiciones vigentes, se rematarán en el mejor postor los estanquillos de aguardiente de este departamento para el próximo año económico de 1882 en el orden siguiente á las 2 p. m.

AGOSTO 18.

Los números 1, 2, 3 y 4 de esta ciudad,

El de Tacuba y

El de Guaimango.

AGOSTO 20.

Los números 1, 2 y 3 de Atiquizaya.

El del Refugio,

El de Turin y

El de San Lorenzo.

AGOSTO 22.

Los números 1 y 2 de Ataco,

El de Apaneca y

El de Jajutla.

Para las cantinas se daran patentes.

Administracion de aguardientes de Ahuachapan, Julio 24 de 1881.

3—1

El administrador.

Administracion de aguardientes de USULUTAN.

De conformidad con el reglamento del ramo vigente y acuerdo supremo de 24 de Julio del año próximo pasado, se rematarán en el mejor postor los estanquillos y cantinas de este distrito en los dias siguientes:—

Día 12 de Agosto.

Los números 1, 2, 3 y 4 de esta ciudad

16.

Los números 1 y 2 de Santa Elena y los de Ereguaquin y Santa María.

17.

Los de Jiquilisco y San Agustin.

18.

Las cantinas números 1, 2, 3 y 4 de esta ciudad y los números 1 y 2 de Santa Elena.

19.

Las cantinas de Ereguaquin, Santa María, Jiquilisco y San Agustin.

Los remates se verificarán á las 12 a. m. de cada uno de los dias señalados.

Administracion de Aguardientes de Usulután, Julio 18 de 1881.

3—2

Salvador Flores.

Administracion de aguardientes de SUCHITOTO.

A las personas que tengan interes en sacar estancos ó cantinas en el distrito de Suchitoto que quedaran abiertos los remates en el mes de Agosto próximo de la manera siguiente:

Agosto 10, 11 y 12 se remataran en el mejor postor los números 1º, 2º y 3º de esta ciudad con \$200 de anticipo y \$5 mensuales de prima en Libramientos contra la Tesoreria general.

Agosto 13 y 14 número 1º y 2º del Guayabal bajo las mismas bases.

Agosto 15, 16 y 17 Tenancingo, Aguacayo y Paisual con la misma prima y sin anticipos.

Los interesados á las cantinas se presentaran á esta Administracion á solici-

tar su patente correspondiente, bajo la cuota de \$10 mensuales en Libramientos ó dinero efectivo.

Advirtiendo que las primas en Libramientos se pagaran por trimestres adelantados, lo mismo que las mensualidades de los cantineros; y en caso de no verificarlo así, no se les permitirá la venta de licor.

Las bases estipuladas en el presente aviso estan de entera conformidad con el acuerdo supremo emitido el 24 de Julio de 1880, y con las instrucciones de la Direccion general; quedando los remates sujetos, ademas, á las disposiciones vigentes.

Administracion de aguardientes de Suchitoto, Julio 20 de 1881.

3—2 *El Administrador.*

Administracion de aguardientes del departamento de GOTERA.

De conformidad con el reglamento del ramo de aguardientes vigente y acuerdo supremo de 7 de Julio del corriente año, se remataran los estanquillos de aguardiente comun de los distritos Gotera, Sauce y Osicala para todo el año económico de 1882 por esta administracion en los dias siguientes:

Agosto 11.—La apertura de los pliegos para aceptar ó desechar propuestas.

- Dia 12 los números 1 y 2 de esta ciudad.
 " 13 " " 1 y 2 de la villa de Jocoro.
 " 14 " " 1 y 2 de la villa de Santa Rosa.
 " 15 la puerta de las villas Sociedad y San Carlos.
 " 16 " " " Guatajiagua y la de Yamaba.
 " 17 " " " Sensembra y la de Chilanga.
 " 18 " " " Lolotiquillo y la de Yoloaiquin.
 " 19 " fiesta " Cacaopera y la del Sauce.
 " 20 " puerta " Pasaguina y la de Saco.
 " 21 " " " Esparta y la de Polorós.
 " 22 " " " Lislique y la de Anamoros.
 " 23 " " " Torola y la de Joconitique.
 " 24 " " " Meanguera y la de Osicala.
 " 25 " " " Arambala y la de San Simon.
 " 26 " " " San Fernando y la de Perquin.
 " 27 " " " Rosario, Gualococte y San Isidro.

Advirtiendo: que para aceptar las propuestas deben ofrecer los anticipos establecidos por ley para estanquillo, las primas en libramientos contra las aduanas; y los postores lo mismo que sus fiadores deben estar solventes con el fisco.

Administracion de aguardientes: Gotera, Julio 12 de 1881.

3—2 *Rafael Padilla Duran.*

AVISO que de conformidad con el acuerdo supremo fecha 24 de Julio de 1880 se espendeden patentes por esta administracion para establecer cantinas en todos los pueblos de los distritos de Gotera, Sauce y Osicala durante el año económico de 1882 á razon de \$10 mensuales por cada patente.

Administracion de aguardientes: Gotera, Julio 12 de 1881.

3—2 *Rafael P. Duran.*

Administracion de aguardientes del distrito de COJUTEPEQUE.

Los remates de los estanquillos de este distrito para el año económico de 1882, se haran bajo las condiciones ya establecidas y en el orden siguiente:

Agosto 12 los números 1, 2 y 3 de esta ciudad.

Agosto 13 los números 4 y 5 de esta ciudad y el de San Rafael.

Agosto 14 el del Rosario, Monte de San Juan y Santa Cruz.

Agosto 15 el de Perulapan, Perulapia y Candelaria.

Agosto 16 el de San Ramon, Analquito, San Cristóbal y "El Cármen".

Administracion de aguardientes: Cojutepeque, Julio 24 de 1881.

3—2 *El Administrador.*

Fiesta de San Luis en Talnique.

La funcion del Patron San Luis del pueblo de Talnique, tendrá lugar durante los dias 24, 25 y 26 del próximo Agosto, y queriendo la Municipalidad tenerla como una fiesta cívico-religiosa para solemnizarla de una manera espléndida como nunca se ha acostumbrado, ofrece á los concurrentes en obsequio de la fiesta, la muy conocida y elegante representacion dramática de "**Cristóbal el Leñador**" y variadísimos fuegos pirotécnicos y artificiales que se exhibiran por la noche de la víspera. Ocurrid, pues, señores, y contad con toda clase de seguridades, gozareis de las horas de solaz y os volvereis muy gratos á vuestros hogares.

Alcaldía municipal: Talnique, á 22 de Julio de 1881.

3—2 *Eusebio Perez.*

Denuncia de una veta de plata.

Señor Gobernador y delegado de minas del departamento. || José María Fuentes, de treinta y cinco años de edad, agricultor y vecino de Cacaopera, ante Ud. respetuosamente espongo: que á nombre y á favor del señor don Felix Vasquez como de cincuenta y cinco años de edad, labrador y del mismo vecindario de Cacaopera, ha descubierto una veta de plata llamada "Piedra Negra" situada en jurisdiccion y ejidos de Cacaopera, y á la falda del cerro del mismo nombre de la mina; dicha veta tiene rumbo de Sur-Este á Nor-Oeste y linda al Norte con la finca del señor Domingo Rios, al Sur con ninguna propiedad, al Este con posesion del señor Juan Amaya y al Oeste con posesion del señor Ambrosio Melgares; y con el ánimo de que mi favorecido adquiera la posesion legal de

ella, ante Ud. hago formal denuncia de dicha veta, pidiendo que se me extienda la copia simple el inciso 2º del artículo 79 del C. de M.; presentando la muestra respectiva. A Ud. pido justicia y juro lo necesario. || Gotera, Julio trece de mil ochocientos ochenta y uno. || Juan Amaya. || José María Fuentes. Quien se crea con derecho á dicha veta mineral, ocurra á deducirlo dentro del término de ley.

Gobernacion política del departamento: Gotera, á las tres de la tarde del dia trece de Julio de mil ochocientos ochenta y uno.—*Jacinto Aguirre.*

3—2 *Segundo Martinez, Sriº Intº*

SECCION JUDICIAL.

Exhorto.

FELIX MOJICA, alcalde municipal de este pueblo de San Pablo Tacachico y sus términos.

A ustedes señores alcaldes municipales, jueces de paz, de policía rural y urbana, y demas autoridades civiles y militares de las ciudades y pueblos de esta República, hago saber: que en la madrugada del viernes quince del corriente se **fugó** de este mismo, el deudor cedido Anastasio Lopez, de treinta y nueve años de edad, soltero, carpintero y aserrador, originario de la República de Honduras y avecindado en esta poblacion, debiendo *veinticuatro pesos medio real* cedidos, ciento diez pesos que se le dieron de habilitacion, bajo garantía, por la hechura del techo de la casa de escuela de niñas que por concierto se obligó á construir, y veinticinco pesos de pena en que ha incurrido por la fuga, así es su obligacion; por lo que y de conformidad con el artículo 73 de la ley del ramo municipal vigente, en nombre de la República del Salvador y de la justicia que administro, exhorto y requiero á mis iguales y á mis superiores y de otro fuero ruego y suplico que al tocar en sus respectivas jurisdicciones el deudor cedido Anastasio Lopez, lo manden capturar ó capturen, y me lo remitan de pueblo á pueblo con las seguridades de estilo, ofreciéndome yo hacer otro tanto en iguales casos al ser requerido.

FILIACION DE ANASTASIO LOPEZ.

Cuerpo regular, pelo y cejas negras, ojos anchos y vivos, nariz delgada y curva, boca mas que regular, labios gruesos, color cobrizo, viste camisa y calzoncillo y algunas veces chaqueta, zapatos y pantalón; y va acompañado de un su hijo llamado Pedro de ocho á nueve años de edad y de una mujer que se ignora su nombre, pero es delgada de cuerpo, negra y turnia.

Dado en la alcaldia municipal de San Pablo Tacachico, á la una de la tarde del dia diez y ocho de Julio de mil ochocientos ochenta y uno.

Felix Mojica.

3—3 *Santiago Argumedo, Sriº*

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL.
Calle de Minerva.

DIARIO OFICIAL.

105

REPÚBLICA DEL SALVADOR.

AMÉRICA-CENTRAL

TOMO 11.

San Salvador, Sábado 30 de Julio de 1881.

NUM. 177

SECCION OFICIAL.

Tarifa de aforos.

Minuta de los artículos que pagaban el 70 por ciento sobre principal de factura original.

Drogas y medicinas.

[Continuacion.]

D

Daturina	libra	9	..
Delfina	libra	170	..
Dextrina	libra	..	10
Diaquilon gomado (Véase emplastos)			
Diascordio líquido ó en polvo	libra	..	75
Dijitalina	libra	60	..
Derboisina (sulfato neutro)	onza	75	..

Especialidades.

Dentrificio alcanforado de Brown, frascos	docena	..	30
Dentorina Rigaud de Grimault, frascos	docena	4	30
Descubrimiento médico de Kennedy, frascos	docena	10	..
Descubrimiento médico de Pierre, frascos	docena	7	..
Drageas de (V. Grageas)			

E

Elaidina	onza	5	..
Elaterina (ó Elatina) blanca cristalizada	onza	50	..
Elaterio extracto de Cohombre	libra	6	..
Eléboro blanco, polvo	libra	..	20
Electuarios en general	libra	..	50
Elixires en general exceptuando los de algunas especialidades ó propietarios	libra	..	50
Emetina del codex	onza	2	50
Emetina pura	onza	16	..
Emético cristalizado ó en polvo	libra	..	40
Emplastos adhesivos de los expresados	libra	..	30
Emplasto de belladona	libra	..	75
Emplasto de cantáridas ó vejigatorio	libra	..	75
Emplasto de farmacéuticas y medicinales con caucho en rollos de una yarda, cualquiera clase de las que no se hayan expresado; pero de la misma especie	rollo	..	50
Emplastos ó parches porosos de Allcock	docena	1	..
Emplastos ó parches po-			

rosos cola-pep de Husband, una yarda	rollo	..	50
Emplastos sobre fieltro ó cabretillo para cayos y juanetes		1	..
Emplasto poroso de Lanman y Kemp, de 10 pulgadas	docena	1	..
Emplastos porosos de Seabury Johnson de 10 pulgadas	docena	..	75
Emplastos grasos, de toda clase en baritas ó magdabones, de los que no van expresados	libra	..	50
Emplasto en tela de algodón ó esparadrapo (véase este nombre)			
Emplastos adhesivos de caucho para cirujanos en rollos de 1 yarda	docena	6	..
Ergotina	libra	8	..
Escamoneas, vírgen, de alepo ó Smirna	libra	5	..
Escerina	onza	200	..
Esencias (véase aceites esenciales)			
Esencia coronada maravillosa, botes de una onza	docena	..	50
Esmeril en grano mas ó menos fino	libra	..	05
Esparadrapos en general (á excepcion del tafetan inglés,) yarda, á	12
Esperma de ballena	peso bruto	..	16
Esponjas de toda clase	libra	4	..
Estearina en marquetas, peso bruto	12
Estoraques líquidos ó sólidos	libra	..	25
Estricnina cristalizada en frasquitos de onza	onza	1	..
Estronciana, carbon precipitado	libra	..	50
Estronciana, muriato	libra	..	25
Estronciana, nitrato	libra	..	15
Estronciana sulfato puro,	libra	..	40
Éter acético	libra	..	75
Éter butírico	libra	2	25
Éter clorhídrico clorado	libra	3	..
Éter fórmico	libra	..	60
Éter muriático	libra	..	60
Éter nítrico	libra	2	50
Éter sulfúrico de 65°	libra	..	40
Éter sulfúrico de Squibb, fuerte	libra	..	90
Éter sulfúrico de 75° sin lavar ó lavado	libra	..	60
Éter sulfúrico concentrado	libra	..	65
Éter sulfúrico concentrado para fotografía	libra	..	70
Éter valeriánico	libra	12	50
Ethyl bromuro	libra	6	..
Ethyl ioduro	libra	14	..
Espectorante de Jaire	docena	6	..

Espectorante de Stabler, docena	3	50
Etiopie marcial	libra	..
Etiopie mineral	libra	1
Etiquetas para frascos de farmacia, negras, de colores, llenas ó en blanco y de cualquier tamaño el	ciento	2
Etiquetas imitacion de oro	ciento	3
Etiquetas con oro puro	ciento	6
Eucalyptol	libra	60
Euforbio entero ó en polvo	libra	..
Euforbio latiris	libra	..
Exila en escamas, secas ó polvo	libra	..
Exilitina pura	libra	24
Extractos sólidos acuosos.		
Extracto de adormideras,	libra	2
Extracto de acónito ajenos, belladona, beleño y todos los demas que no quedan expresados	libra	1
Extracto de aloes sucotrino alcohólico	libra	2
Extracto de buchú alcohólico	libra	2
Extracto de belladona alcohólico	libra	2
Extracto de cannabis indica	libra	9
Extracto de cicuta	libra	60
Extracto de coca	libra	7
Extracto de colchico acético ó alcohólico	libra	3
Extracto de coloquintidas compuesto	libra	3
Extracto de coloquintidas simple	libra	5
Extracto de cuasia	libra	2
Extracto de cubeba y de damiana,	libra	3
Extracto de carne de liebig en botes de 2 onzas cada uno	docena	4
Extracto de carne de liebig en botes de 4 onzas cada uno	docena	7
Extracto de carne de liebig en botes de 8 onzas cada uno	docena	15
Extracto de carne de liebig en botes de 15 onzas cada uno	docena	28
Extracto de copaiba Thorn, en frascos	docena	10
Extracto de eléboro negro	libra	6
Extracto de exila	libra	2
Extracto de eucaliptus glóbulos	libra	2
Extracto de fustica	libra	..
Extracto de jenciana	libra	..
Extracto de ipecacuana	libra	8

Extracto de jaborandi, libra	2 50	botes..... docena	4 80	Bros, medios botes... docena	6 ..
Extracto de ka kave.... libra	6 ..	Elixir de coca de Bolivia de Grimault, en medios botes..... docena	3 ..	Elixir de quina, calisaya, hierro y bismuto de John Wyeth y Bros, medios botes..... docena	6 25
Extracto de leño de canpeche..... libra	.. 10	Elixir depurativo de Cazenave, medios botes . docena	4 80	Elixir de quina, calisaya, hierro, y estircinina del mismo John Wyeth y Bros medios botes.... docena	6 25
Extracto de matico.... libra	4 ..	Elixir digestivo de Pepsina de Grimault, en medios botes..... docena	4 80	Elixir de quina, calisaya, hierro, potasio y bismuto del mismo John Wyeth y Bros, medios botes..... docena	12 ..
Extracto de nuez vómica, libra	3 25	Elixir de hierro dializado de Lebargue, en medios botes..... docena	3 60	Elixir de quina, calisaya, hierro, estircinina y bismuto de John Wyeth Bros, medios botes... docena	7 ..
Extracto de quina calisaya ó roja..... libra	7 ..	Elixir de jaborandi del doctor Coutinho, medios botes..... docena	4 80	Elixir de vida de Reuter, medios botes..... docena	5 ..
Extracto de ruibarbo... libra	3 ..	Elixir de ópío de Mellun, medios botes.... docena	3 ..	(Continuará.)	
Extracto de Seneca.... libra	6 ..	Elixir de pancreático de Defres, medios botes... docena	5 40		
Extracto de taraxaco... libra	3 50	Elixir de polibromuro de Grimault, medios botes docena	8 60		
Extracto de tridacio franier..... libra	8 ..	Elixir de protocloruro de hierro de Grimault, en medios botes..... docena	3 60		
Extracto de valeriana.. libra	1 ..	Elixir de quina amarilla real de Grimault, en medios botes..... docena	4 80		
Extractos fluidos comunes de cada uno en general..... libra	1 ..	Elixir de quina ferruginoso de Grimault, medios botes..... docena	3 60		
Extractos fluidos para la cocina en frascos de 2 onzas, como de almendras, durasnos, limon, naranjas, nectar, nuez-moscada, rosa y vainilla..... docena	1 50	Elixir de salicato de quinina de Grimault, en medios botes..... docena	3 40		
Especialidades.					
Embrocacion de Dyer, frascos..... docena	7 50	Elixir, tónico purgativo, en medios frascos.... docena	3 ..		
Emplastos de mostaza, en rollos de 1 yarda, docena	3 ..	Elixir de bismuto de John Wyeth y Bros, medios botes..... docena	6 ..		
Emplastos porosos (véase emplastos)..... docena	3 80	Elixir de bromuro de potasio de John Wyeth y Bros, medios botes..... docena	3 ..		
Emulsion pancreatica con base de manteca de Defresne..... docena	6 ..	Elixir de catártico laxante de John Wyeth y Bros, medios botes..... docena	6 ..		
Erogotina del Dr. Leconte, frascos de una onza, docena	10 ..	Elixir de eucaliptus glóbulos de John Wyeth y Bros, medios botes... docena	10 ..		
Esencia de Boldo..... libra	100 ..	Elixir de jenciana con tintura de cloruro de hierro de John Wyeth y Bros, medios botes. docena	5 ..		
Esencia de gengibre de Jamaica de Brown botes de una onza.... docena	3 80	Elixir de hojas de coca de John Wyeth y Bros, medios botes..... docena	7 ..		
Esencia perlada de eucaliptus, de Grimault, bote de una onza..... docena	2 80	Elixir de Guaraná de John Wyeth y Bros, medios botes..... docena	12 ..		
Eterolado de cloral de Leconte, medios frascos, docena	4 25	Elixir de fosfato de hierro, quinina y estircinina de John Wyeth y Bros, medios botes... docena	20 ..		
Eterolado de esencia perlada de Boldo, medios frascos,..... docena	4 75	Elixir de fosfatos y calisaya (véase alimento químico con quinina) medios botes..... docena	5 ..		
Eterolado de hojas perlada de Boldo, medios frascos,..... docena	4 75	Elixir de persina y bismuto, John Wyeth y Bros, medios botes... docena	12 ..		
Espectorante de Jayne en frascos..... docena	7 60	Elixir de pepsina, bismuto y estircinina, de John Wyeth y Bros, medios botes..... docena	12 ..		
Espectorante de Stabler, medios frascos..... docena	4 20	Elixir de quina calisaya de John Wyeth y Bros, medios botes..... docena	4 60		
Estracto de Buchu de Hambol, frascos..... docena	7 40	Elixir de quina ferruginoso de John Wyeth y Bros, medios botes..... docena	3 60		
Estracto de Buchu de Risky, frascos..... docena	7 ..				
Estracto de esbada germinada Troemner, en medios frascos..... docena	7 80				
Estracto de Copuiba y cubeba de Jaurant, en medios frascos..... docena	7 20				
Estracto de hígado de bacalao de Grimault, en medios frascos..... libra	3 ..				
Estracto de valeriana de Brown, medios frascos, docena	4 70				
Elixires como especialidades.—A saber:					
Elixir anti-flemático de de Guillee, en medios botes..... docena	3 60				
Elixir de Boldo, en medios					

DEPARTAMENTOS.

CUSCATLAN.

DEMOSTRACION de los fondos que han administrado las tesorerías y claverías municipales de las poblaciones del departamento de Cuscatlan, durante el mes de mayo próximo pasado.

Ramos de ingresos.

Existencia anterior en Cojutepeque \$16 3½, San Ramon 13 3½, El Cedro 12 6, San Pedro Perulapan 257 2½, Perulapia 9 2, Santa Cruz \$2 ½, Monte de San Juan \$2 5½, El Rosario \$2 1½, Cármen 10 1, San Cristobal 2rs., Candelaria 8 1½, Oratorio de Concepcion 6 1½, Tenancingo 3 1½, Aguacayo \$5 2½, total \$349 3½.

Cánon de terrenos en Monte de San Juan \$38 3, Tenancingo 107 4, Aguacayo 20 6½, El Guayabal 94 2, total \$260 7½.

Alcabala interior en Cojutepeque \$69 4, San Ramon 11 2, Perulapia \$4, Santa Cruz 1 2, Monte de San Juan \$6, El Rosario 4 2, Cármen 8 6, San Cristobal 1 4, Candelaria 1 3½, Oratorio de Concepcion 2 2, Suchitoto 364 1½, Tenancingo 2rs., El Guayabal 2 1, total 476 5¾.

Tajo de rescas en Cojutepeque \$153 6, San Ramon \$3, El Cedro 6rs., San Pedro Perulapan 12 4, Santa Cruz 4rs., Cármen 1 4, San Cristobal \$6, Candelaria 12 4, Tenancingo 4 4, El Guayabal \$ 4, total \$203 4.

Tajo de cerdos en Cojutepeque \$59 2, San Ramon 7rs., El Cedro \$2, San Pedro Perulapan 5 1, Perulapia 6rs., Monte de San Juan 2 2, Candelaria 4rs., Oratorio de Concepcion 5rs., Suchitoto 2 7, Tenancingo 1 2, Aguacayo 1 3, El Guayabal 2 5, total \$79 4.

Cesion de deudas en Cojutepeque \$2 7, San Ramon \$6, Monte de San Juan 12, El Rosario 1 4, Cármen 2 2, Oratorio de Concepcion 13 2, Aguacayo 4rs., total \$38.

Commutaciones en Cojutepeque \$25 4. Multas en Cojutepeque \$14, El Cedro \$6, San Pedro Perulapan \$5, Santa Cruz 4rs., Monte de San Juan \$5, El

Rosario 2 2, San Cristobal 7 4, Suchitoto 19 5, Tenancingo \$10, total \$69 7.
 Poste en San Ramon \$7 4, Perulapía 3 6, Monte de San Juan 1 4, San Cristobal \$3, Oratorio de Concepcion \$3, total \$18 6.

Establecimientos en Suchitoto \$5 2, El Guayabal \$1, total \$6 2.

Alumbrado público en Cojutepeque \$29 Suchitoto 35 3, total \$64 6.

Derechos de importacion en Cojutepeque \$3 3.

Remanente de bienes mostrencos en Cojutepeque \$5 2, San Pedro Perulapan 5 6, San Cristobal 14 1, Suchitoto 14, total \$39 1.

Exoneracion de alguaciles, comisarios y comisionados en Cojutepeque \$4 4, Aguacayo 1 4, total \$6.

Impuesto de plaza en Cojutepeque \$14 3 1/2.

Arrendamiento de tierras en Cojutepeque \$3 6.

Licencias para tomar ciertas cosas, como barro, arena, paja, &c, &c, en San Ramon 4rs., Monte de San Juan 4rs., El Rosario 1 4, total \$2 4.

Armas decomisadas en Cojutepeque \$1 2,

Donativos en Oratorio de Concepcion \$5 7 1/2, Suchitoto 30, Aguacayo 1rl., total \$36 1/2.

Carretas en Cojutepeque \$1.

Tomas de razon de documentos privados en Cojutepeque \$28 6, San Ramon 3 4, El Cedro 2rs., San Pedro Perulapan 4rs., Perulapía 1 2, Monte de San Juan 2rs., El Rosario 2rs., total \$34 6.

Total de ingresos en Cojutepeque \$422 4 1/2, San Ramon 46 1/2, El Cedro 21 3, San Pedro Perulapan 236 1 1/2, Perulapía 19, Santa Cruz \$5 5, Monte de San Juan 68 4 1/2, El Rosario 13 3 1/2, Cármen 22 5, San Cristobal 32 3, Candelaria 22 5, Oratorio de Concepcion 31 2, Suchitoto 471 2 1/2, Tenancingo 126 5 3/4, Aguacayo 29 4 3/4, El Guayabal 108 4, total 1,745 3 1/2.

Total de egresos en Cojutepeque \$405 7, San Ramon 18 5 1/2, El Cedro 20 4, San Pedro Perulapan 56 3 1/2, Perulapía 16 4 1/2, Santa Cruz \$5 1/2, Monte de San Juan 52, El Rosario 13 3 1/2, Cármen 12 2 1/2, San Cristobal 20, Candelaria 22 5, Oratorio de Concepcion 31 1 1/2, Suchitoto 386 5 1/2, Tenancingo 124 2, Aguacayo 18 6 1/4, El Guayabal 108 4, total 912 7 1/2.

Existencias en Cojutepeque \$16 5 3/4 San Ramon 28 3, El Cedro 7rs., San Pedro Perulapan 229 6, Perulapía 2 3 1/2, Monte de San Juan 16 4 1/2, Cármen 10 2 1/2, San Cristobal 12 3, Oratorio de Concepcion 1rl., Suchitoto 34 4 3/4, Tenancingo 2 3 3/4, Aguacayo 10 6 1/2, total \$832 4.

Nota:—Estas publicaciones tienen por objetos principales: proporcionar á los vecinos los medios de fiscalizar cuando lo deseen las rentas de las tesorerías y claverías municipales de las poblaciones de su vecindario, y que las gobernaciones y demas autoridades administrativas tengan los datos necesarios para el exacto cumplimiento de sus deberes impuestos por los decretos de 15 de Febrero de 1879 y 27 de Abril de 1880, relativos al

desarrollo de los importantes ramos de agricultura.

Contaduría de Propios y Arbitrios municipales de la República: San Salvador, Julio 16 de 1881.

Dionisio Gonzalez.

AVISOS OFICIALES.

Edicto matrimonial.

HIPOLITO BELLOSO, Gobernador del departamento de Sonsonate,

Hago saber: que á esta gobernacion se han presentado don Jesus María Romero, de este vecindario, de veintitres años de edad, escribiente, natural de Comayagua en la República de Honduras, hijo natural de la señora Juana Romero, natural y vecina de la misma ciudad de Comayagua, de oficios domésticos y la señorita Adeia Guevara de veintidos años de edad, de oficios mujeriles, natural de Chalchuapa y avecinada en Armenia, hija legítima de don Manuel Guevara y doña Delfia Zelayandía, el primero agricultor, la segunda de oficios domésticos y ambos del vecindario de Armenia, manifestando que intentan contraer matrimonio civil. En consecuencia, se procedió á la ratificacion que previene la ley y se mandan fijar los edictos del caso, á efecto de que todas las personas que tengan noticia de algun impedimento legal para el matrimonio proyectado lo manifiesten al alcalde de su vecindario ó al infrascrito gobernador, dentro del término de quince dias.

Dado en la gobernacion del departamento de Sonsonate, á las dos de la tarde del dia veintidos de Julio de mil ochocientos ochenta y uno.

Hipólito Belloso.

3—2 Ruperto Machado, Srio.

Denuncia de una veta de oro.

Marzo 19 N^o 1. || Los señores Isidro Alvarez, Marcelo Escobar, Dolores Flores, Simona y Adelaida Cañas han presentado una denuncia de una veta de oro á esta delegacion del tenor siguiente: Señor Gobernador y delegado de minas del departamento. || Nos, Marcelo Escobar, mayor de edad de profesion minero, Dolores Flores mayor de edad agricultor, Isidro Alvarez tambien mayor de edad, de profesion minero, Simona y Adelaida Cañas ambas mayores de edad, de oficio el de su sexo, todos vecinos de la villa de Santa Rosa, ante U. con el debido respeto exponemos: que en el punto denominado "Copatillos" jurisdiccion de la expresada villa de Santa Rosa en la quebrada del Güiscoyol hemos descubierto una veta de oro, le nombramos mina del "Socorro", la cual denunciaremos formalmente y acompañamos la muestra respectiva de dicha veta: que está situada en la hacienda del Coyolar de la jurisdiccion antes expresada, cuyos linderos son por el Oriente con terrenos reconocidos por del señor Antonio Reyes, por el Norte con el cerro del Mojon, por

el Occidente con el obraje de don Carlos Benites y por el Sur con la mina del Jimerito perteneciente al señor Miguel Macay; corriendo la veta de Este á Nordeste, con recuesto al Oriente. Y como tal, la denunciaremos y pedimos al señor delegado de minas se sirva mandar fijar los carteles de ley en los lugares designados. || Tabanco, Febrero veintisiete de mil ochocientos ochenta y uno. || Por el señor Marcelo Escobar, que dice no sabe firmar, Isidro Pacheco. || Por el señor Dolores Flores, que no sabe firmar, Juan Escobar. || Por el señor Isidro Alvarez, que no sabe firmar, Mauricio Brizuela. || Simona Cruz. || Adelaida Cañas. || Hay cinco rúbricas. || Autorícese este aviso por el infrascrito y el escribano actuario don Miguel Pineda, no haciéndolo el interesado presente señor don Isidro Alvarez por expresar no saber. Publíquese en el periódico oficial segun se manda en el auto de esta fecha recaido en el expediente de denuncia de dicha mina, para que los que se crean con derecho á ella comparezcan á esta delegacion dentro del término de ley á hacer el uso que les convenga.—P. Zaldivar.—Miguel Pineda, escribano. — Hay dos rúbricas.

Y para remitirlo al periódico oficial en virtud de lo mandado para su publicacion, libro el presente en la ciudad de La-Union, á las dos de la tarde del dia primero de Marzo de mil ochocientos ochenta y uno.

P. Zaldivar.

3—2 Miguel Pineda, escribano.

Dos vetas minerales de plata.

Señor Gobernador. || Gregorio Cuadra, de sesenta y un años de edad, abogado de profesion, vecino del pueblo de Conchagua y residente en mi finca de café situada en la misma jurisdiccion, con el poder general que presento del Superintendente é Inspector general de la compañía de las minas de Loma Larga, cuyo testimonio exhibo, para que tomada razon se me devuelva, ante U. vengo á exponer: que á nombre de mis causantes hago formal denuncia de dos vetas minerales de plata, cuyas muestras acompañamos marcadas con los números 1 y 2 descubiertas en la hacienda de San Pedro, propiedad de mis representados, sita en jurisdiccion de la villa de San Carlos, declarando: que la veta número primero está ubicada en un cerro con direccion de Norte á Sur, lindando al Norte con la vivienda del señor Juan Balladares, al Sur con la mina de San José perteneciente á la compañía de Loma Larga, al Poniente con la mina denominada "Jocote" propiedad de don Pedro Bruai residente en Flamenco, jurisdiccion de la villa de Jocoro y al Oriente con la mina del Rosario que fué denunciada por la compañía francesa que representa don Felix Challaix residente en el mineral del Tabanco, jurisdiccion de la villa de Santa Rosa, y la otra número 2, está ubicada en el cerro especialmente llamado San Pedro, jurisdiccion del mismo San Carlos, con direccion de Oriente á Poniente, linda al Norte con la mina del Rosario ya expresada, al Sur con las mi-

nas San José y Guanacaste de propiedad de la compañía de Loma Larga, al Oriente con terrenos inhabitados de la citada hacienda de San Pedro y al Poniente con el río Seco, sin tener ambas vetas otros minerales colindantes. || En tal virtud. || A Ud. suplico se sirva admitir este aviso, practicar las diligencias conducentes y expedirme una copia íntegra para los fines que convenga á mis representados: artículo 77 al 80 del Código de Minería 22 de Mayo del corriente año. || Gotera, Julio nueve de mil ochocientos ochenta y uno. || Gregorio Cuadra. Quien se crea con derecho á las expresadas vetas minerales ó alguna de ellas ocurra á deducirlo á esta oficina dentro del término de ley.

Gobernación política del departamento: Gotera, á la una de la tarde del día doce de Julio de mil ochocientos ochenta y uno.

Jacinto Aguirre.

3—2 Estéban Canales, Sri^o Int^o

SE NECESITAN

en esta alcaldía **quincc hombres** para el **servicio de serenos**. La pensión son quince pesos mensuales, y será aceptado todo el que presente certificación de buena conducta y el abono que requiere la ley.

Alcaldía municipal y jefatura del partido de Nueva San Salvador, Julio 22 de 1881.

3—2 R. ARRIETA.

Remates de estancos y cantinas.

Administración de aguardientes de los distritos de JUCUAPA y CHINAMECA.

De conformidad con el reglamento de aguardientes y acuerdos supremos de 24 de Julio del año próximo pasado y 7 del mes corriente, se rematarán, en el mejor postor, los *estanquillos* de estos distritos, para el año económico de 1882, en los días siguientes:—

AGOSTO.

Día 12 los de Nuevo Guadalupe y Lolotique.

Día 13 los números 1, 2, 3 y 4 de Chinameca.

Día 16 los números 1, 2 y 3 de Jucuapa.
" 17 los " 1 y 2 de Santiago de María.

Día 18 los números 1 y 2 de Tecapa.
" 19 los " 1 y 2 de Estanzuelas.

" 20 los de San Buena Ventura, Triunfo y Mercedes.

Día 22 los de Tecapan y San Agustín.

A los que pretendan establecer **cantinas se expedirán patentes**, pagando diez pesos mensuales en dinero ó libramientos de la Tesorería general y sujetándose á las demas obligaciones prescritas en el reglamento y acuerdos citados.

Jucuapa, Julio 16 de 1881.

3—3

El Administrador,
Baltazar Castro.

Administración de aguardientes de la Nueva SAN SALVADOR.

Del 1^o al 12 de Agosto próximo se admitirán en esta oficina propuestas para la administración de los estanquillos de este distrito, durante el año fiscal que comienza el día 1^o de Octubre venidero.

Los anticipos en dinero ya establecidos, como la prima de \$5 mensuales en libramientos de la Tesorería general pagaderos por trimestres adelantados, servirán de base á dichas propuestas, pudiendo mejorarlas con la adición de billetes de la deuda nacional pagados al contado.

Los días señalados para la apertura de los pliegos son los siguientes:—

Agosto 12 los de los números 1 y 2 de Santa Tecla.

Agosto 13 los de los números 3 y 4 de Santa Tecla.

Agosto 14 los de los números 5 y 6 de Santa Tecla.

Agosto 15 los de los números 1 y 2 de La-Libertad.

Agosto 16 los de antiguo y nuevo Cuscatlan.

Agosto 17 los de Zaragoza y Comasagua.

" 18 los de Tepecoyo y Jayaque.

" 19 los de San José y Huizúcar.

" 20 los de Sacacoyo y Talnique.

" 21 los de Teotepeque y Jicalapa.

" 22 los de Tamanique y Chiltiupan.

El remate de cada estanquillo se verificará al día siguiente del que se ha fijado para apertura de las propuestas.

Administración de aguardientes de la Nueva San Salvador, Julio 20 de 1881.

3—3 Mariano Morales.

Administración de aguardientes de ZACATECOLUCA.

Del día 1^o al 10 de Agosto próximo se admitirán en esta administración las propuestas que hicieren de los estanquillos de aguardientes de este distrito para todo el año económico de Hacienda de 1882. Los remates se verificarán de la manera siguiente:—

Los números 1, 2, 3 y 4 de esta ciudad el día 13 del mismo mes.

Los números 1 y 2 de San Juan, el 14. Estos y los primeros, tienen de anticipos 500\$.

Los números 1, 2, 3 y 4 de Santiago, el 15.

" " 1 y 2 de San Juan, el 16.

" " 1 y 2 de San Pedro, el 17.—

Todos estos tienen de anticipos 300\$.

Y el de Santa María Ostuma, el 18 con 200\$.

Unos y otros tienen por cuota fija cinco pesos en libramientos ó dinero, los cuales se pagarán adelantados, para obtener licencia de vender en sus puertas, todo de conformidad con la ley. Para cantinas no se necesita mas que la licencia del administrador, pagando la cuota de diez pesos.

Administración de aguardientes de Zacatecoluca, Julio 15 de 1881.

3—3

B. Suarez.

SECCION JUDICIAL.

Subasta de animales.

POR disposición de este juzgado, previos los trámites de ley y de conformidad con el artículo 648 C., por ser dispendiosa su custodia y conservación, se anticipó la *subasta* de un ternero prieto como de dos años de edad, sin fierro, solamente marcado de ambas orejas de chaffan y quitada la punta de la una, dicha subasta tuvo lugar el diez y seis del corriente; y el diez y nueve del mismo se vendió igualmente un toro obero prieto como de cuatro á cinco años de edad con dos fierros al lado izquierdo, uno en la nalga y otro en la pierna, siendo uno de ellos de esta figura, **T** ambos semovientes son de dueño desconocido: el que se crea con derecho al sobrante líquido que existe depositado en la clavería municipal de este pueblo, ocurra en el término de ley y con sus respectivos comprobantes á deducirlo, que le será entregado.

Juzgado de paz de San Francisco de Mercedes, Julio 20 de 1881.

Gregorio Tejada.

3—1 Manuel de J. Mendoza, Sri^o.

POR disposición de esta alcaldía y previos los trámites de ley con fecha diez y seis del corriente se vendió en pública *subasta* una novilla prieta de dueño desconocido, sin marca ni fierro alguno, la cual presentó un vecino por haber andado pastando en los potreros de Mapilapa en esta jurisdicción; la persona que se crea con derecho al sobrante líquido que se halla depositado en la tesorería de esta villa que ocurra en el término de ley con sus comprobantes legales.

Alcaldía municipal de la villa de Nejaipa, Julio 21 de 1881.

J. Antonio Villanueva.

2—2 Venancio Bruno, Sri^o

EL día de hoy, y previos los trámites de ley se ha vendido en pública *subasta* un novillo bermejo, herrado con este fierro **SJ**

el cual es de dueño no conocido; el que se crea con derecho al sobrante líquido que se encuentra depositado en la clavería municipal de esta ciudad, ocurra á deducirlo en el término legal.

Dado en el juzgado de paz: Gotera, á las doce del día dos de Julio de mil ochocientos ochenta y uno.

Marcelo F. Romero

2—2 Manuel Romero, Sri^o.

Depósito de animales.

ESTÁ depositado un torito hosco encerrado, de dos á tres años, herrado en el anca derecha con este fierro **AF**

El que se considere ser el dueño del animal, venga á reclamarlo.

Juzgado municipal de Santa Elena, Julio 12 de 1881.

2—2

Eusebio Joya.

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL.
Calle de Mirerva.

DIARIO OFICIAL.

109

REPÚBLICA DEL SALVADOR.

AMÉRICA-CENTRAL.

TOMO 11.

San Salvador, Domingo 31 de Julio de 1881.

NUM 178

SECCION OFICIAL.

Tarifa de afores.

Minuta de los artículos que pagaban el 70 por ciento sobre principal de factura original.

Drogas y medicinas.

[Continuacion.]

F

Fenugreco	libra	7
Ferrocianato de quinina	libra	32
Filtros en cobre con cubierta y robinete del mismo, de 10 litros de capacidad	filtro	3
Flores minerales de antimonio	libra	6 50
Flores minerales de antimonio plateada	libra	15
Flores minerales de azufre	libra	5
Flores minerales de zinc	libra	35
Flores vegetales de amapolas	libra	50
Flores vegetales de arnica	libra	12
Flores vegetales de cacia	libra	45
Flores vegetales de camomila alemana ó romana	libra	25
Flores vegetales de hipericón y cualquiera otra no expresada	libra	25
Flores vegetales de Kouso y rosas de Damasco, cada una	libra	80
Flores vegetales de Labandule	libra	6
Flores vegetales de malva azul	libra	50
Flores vegetales de romero	libra	40
Flores vegetales de tilo con hojas ó sin ellas	libra	37
Flores vegetales de violeta	libra	55
Floridiana	libra	30
Fosfato de amoniaco purificado	libra	80
Fosfato de cal puro	libra	37
Fosfato de hierro	libra	90
Fosfato de sosa puro	libra	25
Fósforo amorfo	libra	1 60
Fósforo vivo	libra	80
Felculos de sen	libra	45
Fuchsima azul	libra	1 50
Fuchsima amarilla	libra	2 60
Fuchsima negra	libra	1
Fuchsima roja	libra	1
Fuchsima verde	libra	2
Fuchsima de violeta	libra	1 50

Especialidades.

Fenol, phenol de Grimault, en medios frascos	docena	3 60
--	--------	------

G

Flor de agosto de Green	docena	5 80
Fluido desinfectante de Girondin, caja de una docena de botellas de 2 libras cada una	caja	4
Fu-fitos vitalizados de Pery, frascos	docena	3 30
Fruta Juliana, de Julien en medios frascos ó botes	docena	3 60
Gencianina	libra	14
Gentísima	onza	56
Ginsen	libra	2 80
Gliserina	libra	15
Gliserina industrial	libra	12
Gliserina inodora en frascos de 1 libra	libra	28
Globulos homeopáticos	libra	2 30
Goma adraacato ó tragacanto	libra	90
Goma adraacato en polvo	libra	1 25
Goma almásiga	libra	1 50
Goma aloes sorotrina	libra	40
Goma amoniaco	libra	30
Goma amoniaco en polvo	libra	90
Goma arábica blanca ó rubia	libra	25
Goma arábica blanca en polvo	libra	40
Goma arábica en suerte original ó cernida	libra	18
Goma arábica blanca escogida ó granulada	libra	45
Goma asafétida	libra	20
Goma bedelio	libra	60
Goma benjuí	libra	50
Goma cato	libra	12
Goma copal dura	libra	32
Goma copal de Zanzibar	libra	56
Goma copal de Rowrie	libra	30
Goma damar	libra	30
Goma elemi	libra	25
Goma elástica peras	libra	90
Goma elástica planchas	libra	55
Goma escamonea de aipo en polvo	libra	4 50
Goma estoraque líquida ó calamita	libra	30
Goma euforvio	libra	30
Goma galvano lágrimas	libra	40
Goma galvano colada	libra	65
Goma guayaco	libra	37
Goma guta	libra	80
Goma guta en cañon	libra	90
Goma kino legítima	libra	30
Goma lábcano	libra	1 70
Goma laca anaranjada ó rubia	libra	40
Goma laca blanqueada	libra	50
Goma limon blanda	libra	20
Goma mirra de la India	libra	35
Goma olivano lágrimas	libra	22
Goma olivano en suerte	libra	15
Goma opoponax	libra	2

Goma sandaraco	libra	30
Goma sagapeno	libra	1 20
Goma sangre drago en canuto ó polvo	libra	1 13
Goma senegal	libra	25
Goma tacamaca	libra	25
Granos del Paraíso	libra	15
Guarana	libra	1 10

Especialidades.

Gazeol coqueluche de manganeso de Grimault, medios frascos	docena	2 80
Globulos de esencia de matico de Grimault, medios frascos	docena	5 50
Granos de salud del Dr. Frank, frascos	docena	8
Granulos antimoniales de Papillaud, frascos	docena	8
Granulos de bismuto de Grimault, medios frascos	docena	1 90
Granulos de bismuto compuesto de Grimault, medios frascos	docena	4 75
Granulos de bromuro de alcanfor de Grimault, medios frascos	docena	5 80
Granulos de bromuro de potasio de Grimault, medios frascos	docena	3
Granulos de contra las lombrices, modelo americano, de Grimault, medios frascos	docena	1 40
Granulos de ergotina de Leconte, medios frascos	docena	1 60
Granulos de ergotina de Bonjean, medios frascos	docena	4 80
Granulos de fosfato de hierro de Leras, medios frascos	docena	3
Granulos de Girad en medios frascos	docena	3 12
Granulos de hierro y manganeso de Grimault, medios frascos	docena	2 80
Granulos de hierro reducido y de centeno de Grimault de Pontiers, en medios frascos	docena	8
Granulos de hierro reducido y de ergotina de Grimault, en medios frascos	docena	8
Granulos de lactato de hierro de Grimault, en botes ó medios frascos	docena	1 90
Granulos de lactato de hierro y manganeso de Bucin du Buisson, en medios frascos	docena	2 80
Granulos de salicilato de		

Grimault, medios frascos.....	docena	2 80
Guarana en polvo de Grimault, bote de 12 tomas.....	docena	4 25
Goudron de Guyot [véase licor]		

(Continuará.)

DEPARTAMENTOS.

LA-PAZ.

Alcaldía municipal y jefatura del partido de Zacatecoluca, Julio 23 de 1881.

Señor Ministro de Gobernación del Supremo Gobierno:

En cumplimiento de lo ordenado por esta municipalidad, en junta extraordinaria celebrada ayer, tengo el honor de dirigir á U. la adjunta certificación del acta celebrada por esta misma municipalidad con fecha 19 del corriente mes y la contestación dada á ella por el señor General don Carlos T. Avilés, para que se sirva mandar publicarla en el "Diario Oficial."

Me firmo de U. con toda consideración atento servidor.

Antonio Dominguez.

ANTONIO DOMINGUEZ, alcalde municipal y jefe de este distrito de Zacatecoluca,

Certifico: que en el libro de actas municipales que lleva esta alcaldía en el corriente año, al folio 34 hasta el 37 se encuentra la que dice: "En la sala municipal de Zacatecoluca, á las dos de la tarde del día diez y nueve de Julio de mil ochocientos ochenta y uno || Reunida esta corporación municipal en junta extraordinaria, en unión de varios vecinos, presidida por el infrascrito alcalde, se dió principio á ella con la lectura del acta anterior la que fué aprobada y considerando: que el actual gobernador y comandante de este departamento, señor General don Carlos Tiverio Avilés, en todos sus actos administrativos, ha manifestado la mayor cordura y acierto, procurando solo el bienestar de los pueblos que comanda, haciéndose con esto acreedor á las simpatías de estos vecinos, pues en todas sus disposiciones revela su respeto á la ley; que procura la paz, el orden y el progreso que aquella exige y garantiza: que su permanencia como gobernador y comandante en esta sección de la República, sería el mayor bien que el Supremo Gobierno pudiera concederle, pues es indudable que el señor General Avilés no desdiría nunca la política bien hechura con que se ha iniciado, y considerando, además, que el ánimo de este Supremo Gobierno, al nombrarle Gobernador y Comandante, fué el de proteger á todos los habitantes del mismo y que esta noble mira se ha convertido en una verdadera realidad, acuerdan: 1º Dar un voto de gracias al Presidente de la República Doctor don Rafael Zaldivar por el nombramiento de Gobernador y Comandante interino, verificado en el señor General don Carlos Tiverio Avilés. 2º Pedir al

mismo señor Presidente que se sirva para bien de estos pueblos, nombrar Gobernador y Comandante propietario de este departamento al expresado señor General Avilés. 3º Manifestar á éste por medio de copia certificada de esta acta que se le entregará, las profundas simpatías de que se ha hecho acreedor con motivo de sus actos administrativos. 4º Dirigir copia certificada de esta acta, por el órgano correspondiente, al Supremo Poder Ejecutivo. Y no habiendo otra cosa de que tratar se levantó la sesión. || Antonio Dominguez, alcalde. — Tomas Ortiz, regidor 2º—Salomon Cuatro, síndico.—Manuel Barraza, regidor 3º—Manuel Marin, regidor 4º—Salomon Gonzalez.—Belisario Suarez.—Jorge Rodriguez.—Indalecio Dominguez.—Mariano A. Molina.—Magdaleno Sosa.—Abelardo Mena.—Onofre Doño.—Anselmo Coto.—Jesus Rodriguez.—Francisco A. Dominguez.—Pedro Ramos.—J. Dolores Diaz, teniente coronel.—Mariano Sosa.—Alejandro Dominguez.—Rafael Osorio.—Salvador Ramos.—Agustin Gomez.—Manuel Orellana.—Miguel Huevo.—J. Molina Guirola.—Rafael Rodriguez.—Hermógenes Rodriguez.—Francisco Molina.—Vicente Avendaño.—Manuel Rubio.—Manuel Villacorta.—Francisco Rodriguez.—Cruz Carranza.—Daniel Cruz.—Pablo López.—Dolores Rodriguez.—Dolores Minero.—Fernando Avendaño.—Santiago Palacios.—Rafael Gomez.—José María Zalduña.—Ramon Estupinian.—Manuel Arrillo.—Emilio Rodriguez.—Regino Carrillo.—Rafael Rodriguez, h.—Vicente Jimenez.—Manuel Sosa.—Rafael Avendaño.—Indalecio Rodriguez.—José María Estupinian.—José Rodriguez.—Damian Osorio.—Manuel Rodriguez.—Fernando Gomez.—Salvador Gomez.—Francisco Castillo.—Francisco Dominguez.—Francisco Moreno.—Benigno Dominguez.—Cecilio Calero.—José Leon Dominguez.—Fernando Rajo.—Jesus A. Mejía.—Miguel Molina.—Conradino Rodriguez.—Hermógenes Rodriguez, h.—Rafael Pineda.—Mariano Sosa.—Benjamin Rodriguez.—Manuel Somosa.—Francisco Coto.—Jesus Cuatro.—Luz Peña.—Jerónimo Mejía.—Ante mí, Gustavo Acevedo, secretario. — Hay setenta y siete rúbricas."

Y para darle publicidad en el "Diario Oficial" del Supremo Gobierno, libro presente en Zacatecoluca, á las tres de la tarde del día veintitres de Julio de mil ochocientos ochenta y uno.

Antonio Dominguez.

Ante mí, Gustavo Acevedo, Srío.

Zacatecoluca, Julio 22 de 1881.

Sr. Alcalde municipal de esta ciudad:

Ha sido para mí altamente honroso recibir su atenta comunicación fecha de ayer, en que se sirve adjuntarme el acta celebrada por el municipio que U. preside y vecinos notables de esta culta población.

Los conceptos en ella consignados, casi me apenan, porque no tengo los méritos que se me atribuyen; pero ya que el Supremo Gobierno me ha colocado al

frente de los destinos de este departamento, aunque sin merecerlo, haré cuanto pueda para secundar las nobles y progresistas aspiraciones del Jefe de la Nación, que solo quiere el bien para todos sus gobernados. Al consignar esta expresión, cuento con la buena cooperación é indicaciones honradas de la municipalidad y vecinos todos, que sean amantes del orden y del progreso. El acta relacionada, la conservaré con mis recuerdos de agradecimiento; y ella formará un precioso documento de mi vida pública, que gustoso consagraré al bien de los hijos del departamento de La Paz en particular, una vez que el Ciudadano Presidente Doctor Zaldivar, me ha honrado con su confianza, confiriéndome el mando político y militar de esta bella sección; y en lo general á nuestra amada patria, cuna esclarecida de la grandeza, de la heroicidad, de la abnegación y del patriotismo.

Ruego, al señor alcalde, se sirva aceptar los sentimientos de mi mayor aprecio.

C. T. Avilés..

NO OFICIAL.

LISTA de los actuales Presidentes, Emperadores, Reyes y Ministros de Relaciones Exteriores de las principales naciones del mundo, con especificación de la fecha de la independencia política de algunas de ellas.

AMERICA.

Estados Unidos de N. América.

Fecha de la independencia, el 4 de Julio de 1776.

General James A. Garfield, presidente de los Estados Unidos de Norte América, se posesionó del mando el 4 de Marzo de 1881,

William M. Everts, ministro de Estado.

México.

Proclamó su independencia el 16 de Setiembre de 1810.

General Manuel Gonzalez, presidente de los Estados Unidos Mexicanos; tomó posesión de la presidencia el 1º de Diciembre de 1880.

Lic. Ignacio Mariiscal, ministro de Relaciones Exteriores.

Centro-América.

Proclamó su independencia el 15 de Setiembre de 1821.

General J. Rufino Barrios, presidente de la República de Guatemala, reelecto el 15 de Marzo de 1880, por un periodo de seis años.

Doctor Lorenzo Montúfar, ministro de Relaciones Exteriores.

Doctor Rafael Zaldivar, presidente de la República del Salvador, electo el 25 de Febrero de 1880, por un periodo de 4 años.

Lic. Salvador Gallegos, ministro de Relaciones Exteriores.

Doctor Marco A. Soto, presidente de la República de Honduras, reelecto y posesionado el 1º de Febrero de 1881, para un periodo de 4 años.

Doctor Ramon Rosa, ministro de Relaciones Exteriores.

General Joaquin Zavala, presidente de la República de Nicaragua, electo el 1º de Marzo de 1879, por un periodo de 4 años.

Doctor Adan Cárdenas, ministro de Relaciones Exteriores.

General Tomás Guardia, presidente de la República de Costa-Rica.

Doctor José M^{ra} Castro, ministro de Relaciones Exteriores.

Colombia.

Proclamó su independencia el 20 de Julio de 1810.

General Rafael Nuñez, presidente de los Estados-Unidos de Colombia, electo el 1º de Abril de 1850 á 1852.

Doctor Ricardo Becerra, ministro de Relaciones Exteriores.

Venezuela.

Independiente desde el 5 de Julio de 1811

General Antonio Guzman Blanco, presidente de los Estados-Unidos de Venezuela, tomó posesion del mando el 17 de Marzo de 1850.

Doctor Rafael Seijas, ministro de Relaciones Exteriores.

Ecuador.

Proclamó su independencia el 10 de Agosto de 1810.

General Ignacio de Veintemilla, presidente del Ecuador, tomó posesion del mando el 8 de Setiembre de 1876.

General don C. Vernaza, ministro de Relaciones Exteriores.

Perú.

Proclamó su independencia el 28 de Julio de 1821.

Doctor Francisco Garcia Calderon, presidente provisorio del Perú, electo el 12 de Marzo de 1881.

M. M. Galvez, ministro de Relaciones Exteriores.

Bolivia.

Es independiente desde el 6 de Agosto de 1825.

General N. Campero, presidente de la República de Bolivia, fué electo en Junio de 1880, por un periodo de 4 años.

Doctor Carrillo, ministro de Relaciones Exteriores.

Chile.

Proclamó su independencia el 18 de Setiembre de 1810.

Doctor Anibal Pinto, presidente de la República de Chile, tomó posesion del mando supremo el 18 de Setiembre de 1876 y concluye su periodo en Setiembre de 1881.

Doctor Melquiades Valderrama, ministro de Relaciones Exteriores.

República Argentina.

Fecha de su independencia el 25 de Mayo de 1810.

General Julio Argentino Roca, presidente de la Confederacion Argentina, tomó posesion del mando supremo el 20 de Octubre de 1880, y concluirá su periodo en 1886.

Doctor Bernardo de Irigoyen, ministro de Relaciones Exteriores.

Uruguay.

25 de Agosto de 1825.

Doctor F. A. Vidal, presidente de la República del Uruguay, electo el 17 de Marzo de 1880 á 1883.

Doctor J. Requena y García, ministro de Relaciones Exteriores.

Paraguay.

Es independiente desde 1811.

General Fernando Caballero, electo presidente Provisorio del Paraguay el 4 de Setiembre de 1880.

Doctor José S. Decond, ministro de Relaciones Exteriores.

Haití.

Fecha de su independencia el 1º de Julio de 1801.

General Salomon, presidente electo en 1876.

Ch. Laforestrie, ministro de Relaciones Exteriores.

Santo Domingo.

Es independiente desde 1843.

Don Fernando Arturo de Merino, presidente de la República Dominicana electo el 1º de Setiembre de 1880.

Doctor Cro. N. de Moya, ministro de Relaciones Exteriores.

Brasil.

Proclamó su independencia en 1821.

Don Pedro II de Alcántara, emperador del Brasil, nació el 2 de Diciembre de 1825, y fué coronado en virtud de la abdicacion de su padre, el 18 de Julio de 1841.

Doctor P. L. Pereira de Souza, ministro de Negocios Extranjeros.

EUROPA.

Portugal.

Don Luis, rey de Portugal y de los Algarves, Señor de Guinea y de la Conquistadora, Navegacion y Comercio de la Estiopia Aravia, Persia y de la India, Duque de Saxe, &, &. Nació el 31 de Octubre de 1838. Ascendió al trono el 11 de Noviembre de 1861.

Anselmo J. Braamcamp, presidente del Consejo y ministro de Negocios Extranjeros.

España.

Don Alfonso XII, Rey Constitucional de España, &, &. Nació el 28 de Noviembre de 1857, y fué proclamado el 30 de Diciembre de 1874.

Inglaterra.

Victoria, reina del Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda y sus colonias y dependencias en Europa, Asia, Africa, América y Oceanía, emperatriz de las Indias, protectora de la Fé, &, &. Nació el 24 de Mayo de 1819 y ascendió al trono el 28 de Junio de 1838.

Oonde de Granville, ministro de Negocios Extranjeros.

Francia.

Jules Grévy, presidente de la República Francesa, electo el 30 de Enero de 1879. Proclamacion de la República el 4 de Setiembre de 1870.

Doctor Barthélemy-Saint-Hilaire, ministro de Negocios Extranjeros.

Bélgica.

Leopoldo II, rey de los Belgas, Duque de Saxe, príncipe de Saxe-Cobourg y Gotha. Nació el 9 de Abril de 1835, y ascendió al trono el 10 de Diciembre de 1865.

Doctor H. J. W. Frère-Orban, ministro de Negocios Extranjeros.

Países Bajos.

Guillermo III, rey de los Países Bajos, príncipe de Orange-Nasau, gran duque de Luxemburgo. Nació el 19 de Febrero de 1817 y sucedió en el trono á su padre el 17 de Marzo de 1849.

Baron C. T. de Lynden de Sandenburg, ministro de Negocios Extranjeros.

Alemania.

Guillermo I, emperador de Alemania, rey de Prusia, &. Nació el 22 de Marzo de 1797. Fué coronado el 18 de Octubre de 1861, y proclamado emperador el 18 de Enero de 1871.

Príncipe Doctor Othou de Bismarck, canceller del imperio, presidente del Consejo de Ministros y ministro de Negocios Extranjeros de Prusia.

Suiza.

Duz, presidente de la Confederacion Helvética.

Doctor J. U. Schiess, Canciller.

Italia.

Humberto I. rey de Italia. Nació el 14 de Marzo de 1844, y sucedió en el trono á su padre el 9 de Enero de 1878.

B. Cairoli, presidente del Consejo de ministros y ministro de Negocios Extranjeros.

Austria.

Francisco José I, emperador de Austria, rey apostólico de Hungría, rey de Bohemia, de Dalmacia, de Galicia, de Eslovania, de Jerusalem &, &, &. Nació el 15 de Agosto de 1830, y sucedió á su tío en virtud de abdicacion el 2 de Diciembre de 1848. Fué coronado Rey de Hungría el 8 de Junio de 1867.

Canciller: Baron H. de Haymerle, presidente del Consejo y ministro de Negocios Extranjeros.

Dinamarca.

Cristian IX, rey de Dinamarca, de los Vándalos y de los Godos, duque de Oldemburgo, Slewig, Holstein &, &, &. Nació el 8 de Abril de 1818. Ascendió al trono el 15 de Noviembre de 1863, en virtud del tratado de Londres de 1852, y de la ley de sucesion danesa de 31 de Julio de 1853.

Baron O. D. de Rosenörn Lehn, ministro de Negocios Extranjeros.

Suecia y Noruega.

Oscar II, rey de Suecia y Noruega, de los Godos y de los Wendes. Nació el 21 de Enero de 1829, y fué elevado al trono el 18 de Setiembre de 1872.

Baron C. F. L. Hoehschild, ministro de Negocios Extranjeros.

Rusia.

Alejandro III, emperador y autócrata de todas las Rusias, de Moscow, Kiow, Wladimir, Novogorod; Czar de Casan,

Czar de Astrakhan, Czar de Polonia, Czar de Siberia, Czar del Kersoneso Taúrico, Czar de la Georgia; señor de Plescow y Gran Duque de Smolensk de Lituania, &, &, &. Nació el 10 de Marzo de 1845, y ascendió al trono imperial el 14 de Marzo de 1881, á consecuencia del asesinato de su padre ejecutado por los nihilistas en la tarde del día anterior.

E. de Peretz, Secretario del Imperio y consejero privado.

Turquía.

Abdul Hamid-Khan, sultan de Turquía. Nació el 22 de Setiembre de 1842; sucedió á su padre el Sultan Mourad V. el 31 de Agosto de 1876, y es el XXXV, soberano de la familia de Osman.

Vizir Assim-Pachá, ministro de Negocios Extranjeros.

Grecia.

Jorge I, rey de los Helenos. Nació el 24 de Diciembre de 1845. Aceptó la corona el 6 de Junio de 1863, en Copenhague que le ofrecieron la Asamblea nacional griega y las tres potencias protectoras Francia, Inglaterra y Rusia.

Trikoupio, presidente del Consejo y ministro de Negocios Extranjeros.

Rumania.

Cárlas I, Rey de Rumania. Nació el 20 de Abril de 1839, y fué coronado el 22 de Mayo de 1881.

Este país proclamó su independencia de Turquía el 10 de Mayo de 1877.

Démétre Bratiano presidente del Consejo y ministro de Negocios Extranjeros.

ASIA.

China.

Kuangsu, emperador de la China desde Enero de 1875.

Príncipe Koung, secretario de Estado y ministro de Negocios Extranjeros.

Japon

Mouts-Hito, emperador del Japon. Nació el 22 de Octubre de 1852, y sucedió á su padre Komei Tenno en 1867. Inouye, ministro de Negocios Extranjeros; Uyeno Sub-Srio. de Estado.

Persia.

Nassr-ed-dine, Schah de Persia. Nació el 24 de Abril de 1831; sucedió á su Padre Mohammed Schah en Setiembre de 1848. Es el cuarto soberano de la familia Kadjars.

Sipah-Salar-Azem-Houesem-Khán, ministro de Negocios Extranjeros del Reyno.

Siam.

Sondet-Phra-Paramindr-Maha, rey de Siam. Nació el 21 de Setiembre de 1853, ascendió al trono el 1º de Octubre de 1868.

Tiaou-Phraya-Banourongse, ministro de Negocios Extranjeros.

AFRICA.

Marruecos.

Muléy-Hassan, sultan de Marruecos.

Fué proclamado el 25 de Setiembre de 1873.

Egipto.

Mehemed, Khéive de Egipto, soberano de la Nubia, del Soudan, del Kordofan y del Darfour. Nació en 1852, sucedió á su padre el 8 de Agosto de 1879.

Mustaphá Pachá Fehmi, Ministro de Negocios Extranjeros.

Isla de Madagascar.

Ranavaló II, reina de Madagascar. Ascendió al trono en 1868.

OCEANIA.

Islas Sandwich.

Kalakaua I, rey de Hawaí. Nació el 16 de Noviembre de 1836, y fué elegido por el parlamento el 12 de Febrero de 1874.

J. E. Bosch, ministro de Negocios Extranjeros y del Interior.

San Salvador, Julio de 1881.

R. Ramirez,

Oñcial mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores.

AVISOS OFICIALES.

Remates de estanquillos y cantinas.

Administracion de aguardientes de ILO-BASCO.

De conformidad con lo dispuesto en el acuerdo supremo de 24 de Julio del año próximo pasado y demas disposiciones vigentes, se rematarán en el mejor postor los estanquillos y cantinas de este distrito y Sensuntepeque para el año económico de 1882.

Los remates tendrán lugar á las doce de los días siguientes del mes de Agosto entrante.

- Día 13 los números 1, 2 y 3 de Ilobasco.
 „ 14 el estanquillo de Tejutepeque.
 „ 15 los estanquillos de Jutiapa y Cincquera.
 „ 16 los números 1, 2 y 3 de Sensuntepeque.
 „ 17 los estanquillos de Dolores y Victoria.
 „ 18 los estanquillos de San Isidro y Guacoteclí.

Los anticipos en dinero son los mismos que en años anteriores, sirviendo de base para la licitacion de cada estanquillo, la cuota de cinco pesos mensuales en libramientos de la Tesorería general pagaderos adelantados, sobre cuya base se admitiran pujas que deberan pagarse al contado en billetes de la deuda nacional.

Administracion de aguardientes de Ilobasco, Julio 15 de 1881.

3—1 *Tinjino Chacon.*

Administracion de aguardientes del distrito de IZALCO.

Los estanquillos y cantinas para la venta de aguardientes en todo el próximo año económico, correspondientes al distrito de Izalco, se rematarán en el mejor postor y de la manera que previe-

ne el acuerdo supremo de 24 de Julio de 1880, en los días y bajo las condiciones que á continuación se expresan:

Agosto 19, puertas números 1 y 2, de Izalco con \$300 de anticipo cada una, y puerta número 1 de Armenia con \$200 de anticipo.

Agosto 20, puertas de Ishuatan y San Julian y cantina número 1 de Armenia.

Agosto 21, puertas números 3 y 4 de Izalco con \$300 de anticipo cada una, y puerta número 2 de Armenia con \$200 de anticipo.

Agosto 22, puerta de Cuisnahuat con \$200 de anticipo, y cantina número 2 de Armenia.

Agosto 23, puerta de Caluco y cantinas número 1 y 2 de Izalco.

Agosto 24, cantinas número 3 y 4, de Izalco.

Agosto 25, cantinas de San Julian, Cuisnahuat, Ishuatan y Caluco.

Los remates se verificarán á las doce de cada uno de los días indicados; y todas las puertas de venta de aguardiente comun pagaran la cuota de \$5 mensuales en libramientos de la tesorería general pagaderos por trimestres adelantados.

Las cantinas pagaran una cuota de \$10 mensuales en dinero efectivo ó libramientos de la tesorería general.

Las pujas se harán en billetes de la deuda nacional pagaderos al contado.

Quien quisiere hacer postura ó mejorar las que hicieron que comparezca con los documentos que la ley exige.

Izalco, Julio 20 de 1881.

3—2 *El administrador.*

SE NECESITAN

en esta alcaldía quince hombres para el servicio de serenos. La pension son quince pesos mensuales, y será aceptado todo el que presente certificación de buena conducta y el abono que requiere la ley.

Alcaldía municipal y jefatura del partido de Nueva San Salvador, Julio 22 de 1881.

3—3 *R. ARRIETA.*

Depósito de animales.

DE órden de este juzgado, y previos trámites de ley se vendió públicamente una vaca barrosa blanca, ojos negros, y un torito del mismo color, ambos semovientes, herrados con este florro, que se encontraron vagando en esta poblacion; la persona que se crea con derecho al producto líquido que se encuentra depositado en la clavería municipal de este pueblo, comparezca en el término de ley que le será entregado, previos comprobantes.

Juzgado de paz de Cuisnahuat, Julio 25 de 1881.

Calisto Carias.

2—1 *Andres Cuprera, Srio.*